MalaSemillaMaquetacion.indd 1 8/11/13 14:11:16

MalaSemillaMaquetacion.indd 2 8/11/13 14:11:19

****

LA MALA SEMILLA

MalaSemillaMaquetacion.indd 4 8/11/13 14:11:19

****

LA MALA SEMILLA

NUEVOS CASOS DE BRUJAS

Carlos Garcés Manau

TROPO EDITORES

MalaSemillaMaquetacion.indd 5 8/11/13 14:11:19

****

TROPO EDITORES

Estudios 15-17, 5º A 50001 Zaragoza, España
www.tropoeditores.com
info@tropoeditores.com

© Carlos Garcés Manau 2013
© De esta edición: Tropo Editores S. L. 2013
© De la presentación: Ángel Gari Lacruz,
ISBN: 978-84-96911-70-3
Depósito legal: Z-1673-2013

Impreso en España - Printed in Spain
Colección Biblioteca del olvido, Nº 5

Diseño y maqueta: Oscar Sanmartín Vargas
Ilustración de cubierta: Oscar Sanmartín Vargas

Impreso en voviembre de 2013 en
INO Reproducciones, S. A.
Polígono Malpica. Calle E, 32-39 (Inbisa II, nave 35)
50016 Zaragoza
Tel. 976 59 78 18

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org <http://www.cedro.org>) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

MalaSemillaMaquetacion.indd 6 8/11/13 14:11:19

****

A las mujeres de este libro,
víctimas del miedo

MalaSemillaMaquetacion.indd 7 8/11/13 14:11:19

MalaSemillaMaquetacion.indd 8 8/11/13 14:11:19

****

Índice

Presentación, por Ángel Gari..... 13

La brujería en el norte de Aragón (siglos XV a XVII). Ideas principales

Las últimas brujas..... 19
La «mala semilla». Europa y la caza de brujas..... 21
Fuera tópicos. Inquisición, tortura y hogueras..... 24
La excepcionalidad aragonesa..... 28
El estudio de la brujería en Aragón..... 32
Desarrollo de la investigación..... 38
Ámbito geográfico. Los Pirineos y los somontanos..... 42
Las tres justicias: municipal, inquisitorial y episcopal..... 47
Tipos documentales: desafueros, juicios y testamentos..... 51
Periodización y causas de las cazas de brujas en Aragón..... 61
Lista de mujeres muertas por brujas..... 80
Transcripción de los documentos y estructura del libro..... 85

Treinta y una historias

Guirandana de Lay y Narbona Darcal (1461 y 1498).
El comienzo de la brujería aragonesa..... 91
Beltrana la Gasca (1527). Dos obispos y un emperador..... 104
Las brujas de Monzón (1532). Acusada por su hijo de nueve años.... 110

MalaSemillaMaquetacion.indd 9 8/11/13 14:11:19

Dominga Ferrer la Coja (1534). La infrecuente tortura..... 130
María Sorrosal (1535). Ahorcada con un hijo en las entrañas.... 143
Granada Sánchez y las brujas de Laspuña (1544).
El Boc de Biterna y las Eras de Tolosa..... 147
Jimeno de Viu (1536, 1537 y 1548). El sacerdote brujón..... 156
María Erubín (1548). Aquelarre en el camino..... 173
María Pardo (1574). Un diablo con cuatro cuernos..... 177
María Garcés (1574). Fuga en Viernes Santo..... 192
Juana Gállego la Abadesa y las brujas de Aniés (1574).
Se ahorca a la hermana del cura..... 200
Gracia Cañardo (1575). La venganza se sirve fría..... 210
María Sánchez (1574). La comadrona huye a Zaragoza..... 226
Las brujas del valle de Aísa (1574).
Ochenta hombres inician la caza..... 231
Las brujas de Villanúa (1574, 1575 y 1590).
La triple y sanguinaria persecución..... 251
Otros once testamentos de mujeres sentenciadas (1575 y 1576).
Continúa el feminicidio en tierras de Jaca..... 278
La francesa Boneta (1579). «¡Ay, qué bonita eres!»..... 287
Isabel Maza (1579). Una uva asesina..... 294
Catalina Tolón y Violante Sariñena (1580).
Huesca: la batalla de las brujas..... 305
Martina Dueso (1589). Pagar después de muerta..... 332
Las veinticuatro mujeres de Laspaúles (1592).
Descubriendo una matanza..... 335
Juana Serís (1596). La fama de Francia..... 346
Águeda Ruiz (1602 a 1605). Encadenando juicios y huidas..... 355
Las crisis más conocidas de la brujería española y su
influencia en Aragón (Zugarramurdi y Cataluña. 1609 a 1622).. 373
Salvador Ardevines y Gaspar Navarro (1621 y 1631).
Brujería en dos libros aragoneses..... 392
Mariana Cornel (1645). «Esta es la justicia que mandan hacer»..... 402

MalaSemillaMaquetacion.indd 10 8/11/13 14:11:20

****

María Antonio Masalle (1645). Una bruja no llora..... 411
María Cortillas (1645). En Nochebuena no andan brujas..... 420
Apolonia Albín y María Otal (1646). Madre e hija se defienden..... 429
Catalina y María Vicente (1654). Las hermanas brujas..... 439
Las brujas de Fago y Ana Martínez (1656 y 1662).
El final de un drama..... 464

Bibliografía..... 471

MalaSemillaMaquetacion.indd 12 8/11/13 14:11:20

****

Presentación

Quiero iniciar la presentación de esta obra refiriéndome brevemente a su autor, Carlos Garcés Manau, con el que me une buena amistad y el interés común por este mundo de la brujería, que para mí constituye una metáfora de una parte de la sociedad y una vía para su conocimiento. Licenciado en Historia, publicó una *Guía turística de la ciudad de Huesca* en 1996, y numerosos artículos sobre historia. Dirige la colección «Cosas nuestras» en el Instituto de Estudios Altoaragoneses, con el que colabora asiduamente.

Su labor investigadora la inicia a finales de los años noventa, y se materializa en libros como *El escudo de Huesca. Historia de un símbolo*, de 2006, *El Ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, aparecido en 2012, y en otras publicaciones como coautor. Su aproximación a la brujería se produjo a partir de unas noticias que encontró en las actas municipales del Ayuntamiento de Huesca, ampliando posteriormente sus investigaciones en otros archivos de Aragón y en los fondos de la Biblioteca Municipal de Burdeos (Francia), culminando con la publicación de este nuevo libro sobre la brujería en Aragón. Todo ello hace de él un hombre muy conocido y un investigador muy respetado en la sociedad oscense.

Este libro abarca 200 años de persecuciones a mujeres y hombres acusados por brujería entre 1461 y 1662, y en él se aborda el estudio de nueva documentación sobre distintas fuentes históricas. En pri-

MalaSemillaMaquetacion.indd 13 8/11/13 14:11:20

mer lugar, publica buen número de acusaciones inéditas ante las justicias ordinaria y episcopal. Presenta también nuevas informaciones sobre los «desaforamientos» promulgados por la justicia ordinaria, como medidas de excepción para la persecución por los delitos de brujería. Y mención especial requiere la aportación de los «testamentos de las brujas», por ser una fuente casi no utilizada en Aragón. En el conjunto de todos estos fondos documentales aparecen informaciones que dan a conocer muchos datos contextuales y complementarios a la brujería, que permiten profundizar en las circunstancias y entornos en los que vivieron las acusadas, los acusadores, los testigos y los jueces.

En otros procesos que ya habían salido a luz, como los de los clérigos Jimeno de Viu y Miguel Raro, el autor aporta nueva documentación de la justicia episcopal, que permite un análisis más amplio y una contextualización más precisa. Se ocupa igualmente de algunos casos ya estudiados por otros investigadores, como el del grupo de emponzoñadoras presidido por Guirandana de Lay (sus compañeras la llamaban «cap e bordón» de todas ellas), en Villanúa en el siglo XV; otras persecuciones llevadas a cabo en las montañas de Jaca en el siglo XVI; Granada Sánchez y sus cómplices en Sobrarbe; las veinticuatro mujeres condenadas a muerte por brujas en el siglo XVI en Laspaúles, Ribagorza, y las acusadas por brujas en Labata, Apiés y Huesca en el siglo XVII, entre otras.

De todas las acusaciones por el delito de brujería que se aportan en este estudio quiero hacer hincapié en las que lo son por hacer ladrar a sus víctimas. Se recogen en la documentación de Gracia Cañardo de 1575 y en los testimonios de acusación de Juana Serís, que huía de la justicia francesa y vivía en el pueblo de Lascasas. Este caso señala el límite sur en el territorio del Altoaragón de mujeres ladradoras, manifestaciones que expresan una cosmovisión de la pose-

MalaSemillaMaquetacion.indd 14 8/11/13 14:11:20

sión «por animales», en tránsito hacia su demonización por el influjo de las actuaciones de la Iglesia, como se constata en el valle de Tena en el siglo XVII.

El libro da a conocer informaciones inéditas de lugares de reuniones de brujas recogidas en las acusaciones, como en Yebra de Basa, Muro de Bellós, Monzón, Casbas y la ciudad de Huesca. El conventículo de Huesca tiene un significado muy especial, por tratarse del primer documento que sitúa en una ciudad una reunión de estas características en Aragón. Se recoge esta información en el proceso de Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580, acusadas de utilizar ungüentos, fórmulas para volar y de salir por la chimenea para encontrarse con un diablo que portaba espada, hecho muy singular. Las cuatro acusadas de Monzón en 1532 lo son por acudir a reuniones de brujas, y en la documentación de Isabel Bielsa consta que acudía al Boc de Biterna, lugar importante de celebración de conventículos al norte de los Pirineos. Otro conventículo en Francia es el de las Eras de Tolosa, al que acudían las brujas de Pozán de Vero en 1534. Ambos lugares se citan en otros procesos por brujería en Aragón y su prestigio se remonta a la Edad Media.

En mis investigaciones he constatado que las brujas acusadas de acudir a los conventículos no siempre eran juzgadas por una misma justicia, lo que implicaba penas diferentes, como se demuestra en el proceso inquisitorial incoado contra las brujas de Tamarite de Litera en 1626. En las relaciones de causa de Juana Bardaxi y Margalida Escuder se dice que siete compañeras habían sido ahorcadas por la justicia local en Tamarite, hecho que contrasta fuertemente con la pena de reclusión en un convento que les aplicó la Inquisición. Lo mismo sucede en la acusación de Isabel Alastruey de Sesa, juzgada por la Inquisición, donde se dice que otras compañeras habían sido ahorcadas. Hay acusaciones en las que se mencionan nombres

MalaSemillaMaquetacion.indd 15 8/11/13 14:11:20

****

de personas sospechosas de brujería, pero que no fueron juzgadas. El autor pone el ejemplo de ocho mujeres del pueblo de Aniés que son citadas en otras causas, pero no se les abrió proceso o no se ha encontrado.

Estas informaciones, directas o indirectas, de brujería individual o colectiva muestran la significación sociocultural de este fenómeno y las repercusiones que en las pequeñas poblaciones tenían este tipo de imputaciones, y abren nuevas vías de investigación. La casuística estudiada por Carlos Garcés completa el análisis de la distribución territorial de la brujería, aporta informaciones sobre momentos de mayor intensidad en las persecuciones y permite ponderar las diferentes actuaciones institucionales en la persecución de las brujas, enriqueciendo el análisis de la variedad de competencias.

Para finalizar, quiero felicitar a Carlos Garcés por el trabajo realizado, y por haber logrado una conjunción con la editorial Tropo, no sé si con influencias mágicas, que ha permitido que fuesen casi simultaneas la finalización del texto y su publicación. Mis mejores deseos para este libro, cuyo contenido hace de él una obra de consulta obligada para los investigadores de la historia de la brujería en Aragón. Y espero que se cumplan también sus deseos de publicar la documentación completa sobre la que ha investigado.

Ángel Gari Lacruz

Huesca, Equinoccio de Otoño, 2013

MalaSemillaMaquetacion.indd 16 8/11/13 14:11:20

****

La brujería en el norte de Aragón
(siglos XV a XVII)

Ideas principales

MalaSemillaMaquetacion.indd 17 8/11/13 14:11:20

MalaSemillaMaquetacion.indd 18 8/11/13 14:11:20

****

Las últimas brujas

En febrero de 1645, un concejo general reunido en el Ayuntamiento de Huesca debatía sobre la brujería en estos impresionantes términos:

«En la cárcel de la presente ciudad se tenía presa una mujer con noticias muy grandes y señales muy manifiestas de que era una grande bruja, que así se lo había dicho en su misma cara la que se ajustició en el lugar de Apiés, diciéndole que le había enseñado el oficio. Y se sabe de cierto que, infamada de serlo, la han azotado y marcado en otra parte». Y se añadía «que ya todos sabían lo mucho que esta mala semilla cundía en todo el reino y los muchos lugares que tenían perdidos, asolados y destruidos».

La discusión se retomó, en forma muy similar, el 3 de marzo: «hoy está este reino tan lleno de desdichas y trabajos y enfermedades ocasionados de las muchas brujas que en él hay, cuyo contagio ha cundido tanto como todos sabían». Por ello, se concluía, «era muy necesario que se hiciese en esta [la mujer detenida en la cárcel municipal] una justicia que fuese en ella castigo y en los demás ejemplo y escarmiento, para desterrar tan maldita semilla».

Dicha presa, María Antonio Masalle, fue condenada a muerte ese mismo 3 de marzo. En cuanto a la otra mujer, Mariana Cornel, había sido ahorcada en los primeros días de 1645, en efecto, en la pequeña población de Apiés, cuyo señorío pertenecía a la ciudad de

MalaSemillaMaquetacion.indd 19 8/11/13 14:11:20

****

Huesca. Tanto Masalle como Cornel habían llegado a tierras oscenses huyendo de una caza de brujas desatada en sus lugares de origen, en el valle pirenaico de Benasque, que causó la muerte de al menos otras dos mujeres.

En los últimos meses de 1645 una tercera mujer, María Cortillas, fue ejecutada por bruja en Huesca. Y a ello hay que sumar el drama vivido, también ese año, por la familia de Domingo Marín, que ha estudiado Ángel Gari. La mujer de Marín, María Grasa, murió de un arcabuzazo cuando se hallaba presa por bruja en Ipiés, una localidad cercana a Sabiñánigo. La hermana de María logró escapar de esa misma prisión. Un hijo de Marín, al que también se consideraba brujón, encontró igualmente la muerte por un tiro de arcabuz. Otra hija murió en el hospital de Huesca, tras sufrir pena de azotes en la ciudad. Y el propio Domingo Marín falleció en el hospital de Zaragoza mientras era juzgado por la Inquisición.

Mariana Cornel, María Antonio Masalle y María Cortillas son, hasta donde sabemos, las últimas mujeres procesadas y ajusticiadas por brujas en Aragón. Las tres lo fueron en 1645 y en la ciudad de Huesca. Este libro narra su historia y la de las ciento veinte mujeres, como poco, que murieron víctimas de la persecución de la brujería en el norte de Aragón entre la segunda mitad del siglo XV y mediados del XVII. Lo hace, además, a partir de un número considerable de juicios, testamentos y documentos desconocidos hasta ahora.

MalaSemillaMaquetacion.indd 20 8/11/13 14:11:20

****

La «mala semilla». Europa y la caza de brujas

La ciudad de Huesca utilizaba la expresión «mala semilla» para referirse al gran número de brujas que, según pensaban, asolaban el reino de Aragón. Retomo dicha expresión, que me parece especialmente afortunada, para titular el libro, pero invirtiendo su significado. Para los miembros del concejo oscense, la «mala» o «maldita» semilla eran las brujas, en cuya existencia creían firmemente. Así las calificaban todavía en 1645, cuando ya cesaba su persecución en la mayor parte de Europa. Pero la «mala semilla» puede entenderse también como metáfora inmejorable de la simiente, verdaderamente negra y terrible, que plantada en la última Edad Media (siglos XIV y, sobre todo, XV), dio una copiosísima cosecha de sufrimiento y muerte en la gran caza de brujas europea llevada a cabo en los albores de la modernidad, siglos XVI y XVII, paradójicamente la época del Renacimiento, el Barroco y la Revolución Científica.

La creencia en hechiceros o hechiceras, personas que, valiéndose de medios mágicos, podían curar o producir por el contrario cualquier clase de males, es prácticamente universal. Se da en culturas muy distintas y, por lo que hace a Occidente, se remonta al menos a la Antigüedad clásica. En la Baja Edad Media europea, sin embargo, se produjo una transformación decisiva de la hechicería, su demonización, que dio nacimiento a lo que se conoce como nueva brujería o brujería moderna. Mientras el hechicero actuaba, según se pensa-

MalaSemillaMaquetacion.indd 21 8/11/13 14:11:21

ba, de manera individual, ahora se extendió la creencia en una verdadera secta de brujos y, fundamentalmente, brujas, unidas al demonio por un pacto explícito de obediencia y vasallaje, cuyo objetivo principal era causar el mayor número de males a los fieles cristianos. La demonización de la brujería, por otra parte, permitía su calificación como herejía y apostasía del cristianismo, haciendo de ese modo que un tribunal como el de la Inquisición participara también en su persecución.

Surgieron, como componentes esenciales de esta nueva brujería, el aquelarre (las reuniones nocturnas de brujas con el diablo, representado frecuentemente como macho cabrío) y el maleficio, la actividad brujeril principal, en todas sus formas (enfermedades, muerte de niños, adultos y ganado, emponzoñamientos de cosechas, pastos y frutales, tormentas y granizos). Los primeros juicios europeos por brujería, basados en estos nuevos supuestos, son de las décadas iniciales del siglo XV. A lo largo de dicha centuria, y apoyándose en la naciente imprenta, se difundieron tratados en los que aparecían ya la mayoría de los elementos constituyentes de la brujería moderna: culto al diablo, vuelos y ritos nocturnos, asesinato de niños y otros maleficios. La más influyente de dichas obras fue, como es sabido, el *Malleus maleficaraum* (Martillo de las maléficas), cuyos autores eran los inquisidores dominicos alemanes Kramer y Sprenger, que se publicó por primera vez en 1486. El libro destilaba, desde su título, una fuerte misoginia, pues se refería en femenino a las «maléficas» o brujas.

Tras esta primera etapa del siglo XV, la gran caza de brujas en Europa se desarrolló, fundamentalmente, en las dos centurias siguientes. En muchas regiones del continente (aunque no es ese, estrictamente, el caso de Aragón), lo peor de las persecuciones se produjo entre 1580 y 1650. Durante dicho periodo, Brian P. Levack

MalaSemillaMaquetacion.indd 22 8/11/13 14:11:21

****

(1995) calcula para el conjunto de Europa una cifra total de 60.000 víctimas mortales, en su mayoría mujeres. Sobre el surgimiento de la nueva brujería y las cazas de brujas europeas de los siglos XVI y XVII puede verse, además del libro de Levack, una excelente introducción en Agustí Alcoberro (2007). Joseph Pérez, por su parte, publicó en 2010 una obra de carácter general sobre la historia de la brujería en España, si bien no presta excesiva atención a los casos acaecidos en los territorios catalán y aragonés, en los que se produjo, según todos los indicios, el mayor número de muertes.

MalaSemillaMaquetacion.indd 23 8/11/13 14:11:21

****

Fuera tópicos. Inquisición, tortura y hogueras

Sobre la brujería están generalizados una serie de tópicos y lugares comunes que, o bien son falsos, o cuando menos han de ser matizados en mayor o menor medida. Las creencias comunes en relación con las brujas podrían, posiblemente, resumirse así: las juzgó y mató la Inquisición, fueron torturadas de las maneras más horribles y, finalmente, se las condenaba a morir en la hoguera.

El primer punto, que fue la Inquisición quien persiguió especialmente la brujería, está, por lo que hace a Aragón, profundamente equivocado. Y esta es una idea fundamental. La gran mayoría de las mujeres aragonesas que murieron acusadas de ser brujas lo fueron por las ciudades y los pueblos aragoneses. Por sus concejos y autoridades municipales. La Inquisición, desde luego, juzgó y condenó a muerte a algunas brujas en Aragón. El juicio de Narbona Darcal, vecina de Cenarbe (un lugar muy próximo a Villanúa), en 1498, es de hecho el proceso de brujería más antiguo conservado de cuantos realizó la Inquisición española. Pero el Santo Oficio, en primer lugar, dejó de hacerlo pronto. Las últimas brujas que mató el tribunal de la Inquisición de Zaragoza lo fueron en 1535. Y, además, el total de mujeres sentenciadas a muerte por el Santo Oficio está en torno a la decena, lo que supone menos de un 10% de las aproximadamente ciento veinte víctimas que, como iremos viendo, causó al menos la persecución de la brujería en tierras aragonesas. El resto, una abru-

MalaSemillaMaquetacion.indd 24 8/11/13 14:11:21

****

madora mayoría de más del 90%, son el resultado de la actuación de la justicia local.

En cuanto a la utilización de la tortura durante los juicios, son más los casos en los que no se recurrió a la misma. En la ciudad de Huesca, por ejemplo, no se empleó nunca; y estamos hablando de catorce procesos entre 1548 y 1654 (trece ante el propio justicia de Huesca y uno ante el de Apiés, que era un señorío de la ciudad). Los juicios en los que está documentada la tortura de las acusadas —y ello no fue obra de la Inquisición, sino, nuevamente, de los concejos aragoneses— son estos cinco: el de Monzón en 1532, en que fueron juzgadas y condenadas a la hoguera cuatro mujeres; el de Dominga Ferrer la Coja, de 1534, en Pozán de Vero; el de Granada Sánchez, celebrado en 1544 en Laspuña; durante la terrible matanza de veinticuatro mujeres por el concejo de Laspaúles, en los primeros meses de 1592; y, por último, con las mujeres juzgadas y ahorcadas en Tamarite de Litera en 1626.

El tipo de tormento empleado, cuando el proceso da alguna información sobre ello, parece haber sido casi siempre el mismo: la mujer, atada con las manos en la espalda a una cuerda, era izada en alto hasta que dejaba de tocar el suelo; a Dominga Ferrer, para hacer aún más insoportable el dolor, se le colgó además una piedra de los pies.

Finalmente, que la quema en la hoguera fuera el método preferente de ejecución de las mujeres condenadas por brujas solo fue cierto en una primera época. Las personas condenadas por la Inquisición eran, en efecto, quemadas. Pero ya hemos dicho que los inquisidores no sentenciaron a ninguna bruja a la pena capital después de 1535. Las mujeres juzgadas por los concejos también morían, inicialmente, en la hoguera. Fue el caso, seguramente, de Guirandana de Lay, procesada por el justicia de Jaca en 1461, y desde luego el

MalaSemillaMaquetacion.indd 25 8/11/13 14:11:21

****

de Isabel Bielsa, Juana Ballabriga, Antona Larrosa y Marta Esteban, condenadas por las autoridades municipales de Monzón en 1532.

Desde mediados del siglo XVI, sin embargo, se impuso la utilización de la horca. Probablemente murió ya así en Laspuña, en 1544, Granada Sánchez. Y con seguridad, todas las mujeres ajusticiadas en la ciudad de Huesca por brujas (la primera sentencia de muerte es de 1574 y la última de 1645) murieron por ahorcamiento. El cumplimiento de la pena corría por cuenta del verdugo municipal, al que se conocía como «ejecutor de la justicia» (el concejo oscense dispuso de uno al menos desde el siglo XV). En los casos de los que hay noticias, las ejecuciones de brujas se realizaron en las horcas que la ciudad tenía en el cerro de San Jorge, a la salida hacia Zaragoza.

Por último, otras dos ideas ampliamente extendidas sobre la brujería, las de que muchas de las mujeres acusadas eran de edad avanzada, por lo general viudas, y que se trataba en muchas ocasiones de curanderas o herbolarias, con un amplio conocimiento de una medicina tradicional de carácter eminentemente práctico, sí se ven refrendadas, al menos en parte, por la documentación, pero con importantes matizaciones. Como veremos al estudiar los distintos juicios, bastantes procesadas eran, en efecto, viudas (algunas, no obstante, con hijos). En otros casos, también numerosos, tenían sin embargo marido e hijos, y vivían en familias aparentemente normales.

Algunas mujeres perseguidas como brujas eran requeridas por sus vecinos como sanadoras. Es lo que ocurre, por ejemplo, con Dominga Ferrer la Coja en 1534 o María Pardo en 1574. Y tenemos también parteras, en relación con el estereotipo de la comadrona-bruja que ha estudiado María Tausiet, como María Erubín, en la villa de Casbas en 1548; María Sánchez, que huyó de Sallent de Gállego en 1574, o Águeda Samacio en Ejea de los Caballeros, en 1645. Pero

MalaSemillaMaquetacion.indd 26 8/11/13 14:11:21

****

la mayor parte de las veces no es así. Las mujeres acusadas de brujería no parecen tener demasiados vínculos con el curanderismo o la medicina popular. Son, sencillamente, chivos expiatorios, sobre los que se hace recaer la «culpa» de cuanto malo sucedía en sus comunidades (enfermedades, muertes, pérdida de cosechas o fenómenos naturales desacostumbrados).

MalaSemillaMaquetacion.indd 27 8/11/13 14:11:21

****

La excepcionalidad aragonesa

Cataluña es, con mucha diferencia, la zona de España en que la persecución de la brujería se cobró un mayor número de vidas. Solo en la gran caza de brujas de 1614-1622 se produjeron, según las estimaciones más fiables, unos cuatrocientos ahorcamientos. Aragón es seguramente, tras Cataluña, el segundo territorio hispánico en este lúgubre *ranking*. Para comprobarlo basta acudir a la lista de mujeres acusadas de brujería quemadas o ahorcadas en tierras aragonesas que incluimos en esta introducción. Dicha lista ronda, en efecto, las ciento veinte víctimas.

Dentro de Aragón, no obstante, fue sobre todo en la parte norte donde se llevó a cabo, hasta sus últimas consecuencias, una persecución de la brujería con resultado de muerte. En el resto del territorio se conocen procesos por brujería o hechicería, pero muy raramente los acusados fueron sentenciados a la pena capital, si exceptuamos las pocas mujeres —en torno a la decena— juzgadas y condenas por el tribunal de la Inquisición de Zaragoza, que tenía su sede en el palacio de la Aljafería. Como veremos luego, las cazas de brujas, con rasgos parecidos a lo que sucedía en Cataluña o incluso en otras partes de Europa, se circunscriben al amplio espacio que se extiende entre los Pirineos y las primeras tierras llanas del valle del Ebro, con poblaciones de la importancia de Huesca, Monzón o Tamarite de Litera en su límite sur.

MalaSemillaMaquetacion.indd 28 8/11/13 14:11:21

****

Las razones de esta excepcionalidad aragonesa —o por mejor decir, altoaragonesa—, comunes en buena parte a las del caso catalán, son al menos tres:

1. Un territorio foral. Aragón y Cataluña lo eran. También Navarra y los territorios vascos, pero estos últimos se hallaban integrados en la Corona de Castilla, mientras que el reino de Aragón y el principado de Cataluña pertenecían a la Corona de Aragón. Y esto supuso diferencias importantes, entre otras cosas, en la capacidad de la Inquisición para perseguir la brujería.

Resulta significativo, en ese sentido, que el gran juicio de la brujería navarra y vasca, el de las brujas de Zugarramurdi, lo llevaran a cabo los inquisidores y se sustanciara en un auto de fe, el de Logroño de 1610. En Aragón y Cataluña, sin embargo, la justicia local fue, muy por delante de la Inquisición, la instancia en la que se produjeron las cazas de brujas, lo que se tradujo en un número mucho mayor de víctimas.

El papel de la Inquisición, por paradójico que pueda resultar, como elemento moderador en la represión de la brujería tuvo la siguiente consecuencia, verdaderamente llamativa. Mientras las mujeres eran juzgadas y ejecutadas por miles en distintas partes de Europa (Alemania, Suiza, Escocia o los países escandinavos, por ejemplo), las grandes cazas estuvieron por el contrario ausentes en aquellos territorios de fe católica con una presencia importante de la Inquisición respectiva. No hubo, de este modo, grandes juicios de brujas en Italia o la Corona de Castilla (a excepción de Navarra y el País Vasco). Y no existen por tanto, al contrario de lo ocurrido en Aragón o Cataluña, ni tantos ni tan sangrientos procesos de brujería en Andalucía, Castilla o Galicia (pese a la fuerte presencia de las brujas, las «meigas», en la cultura popular).

2. La vecindad de Francia. Este segundo factor presenta al menos dos rasgos: la ubicación en el sur francés de las representaciones

MalaSemillaMaquetacion.indd 29 8/11/13 14:11:21

imaginarias del demonio con el que las brujas se reunían y del lugar en que dichas juntas nocturnas se producían, y la importancia de la inmigración francesa en los siglos XVI y XVII, con las repercusiones que ello tuvo también en este campo.

Como veremos a lo largo del libro, en varios procesos aragoneses, sobre todo en una primera época, el diablo que preside los aquelarres recibe el nombre, ciertamente singular, de Boc de Biterna. Dicha denominación figura en los juicios de Narbona Darcal en 1498, los de Monzón de 1532 y el del sacerdote brujón Jimeno de Viu de 1548. Aparece igualmente en documentos catalanes (desde la primera mitad del siglo XV), andorranos y franceses meridionales. Boc es, por supuesto, buco o macho cabrío, la forma que, según se creía, adoptaba el demonio al que adoraban las brujas. Y en cuanto a Biterna, aludía posiblemente, tal y como ha propuesto Pau Castell, al nombre latino de la ciudad y el obispado de Beziers. El lugar de reunión del demonio con sus vasallas brujas recibe, en estos casos, la denominación de «Lana» o «Alna de Boc» —«landa o prado del macho cabrío»—. Todavía en los procesos de las brujas de Fago, del año 1656, se habla, en este sentido, de las «Landas de Boc». En el juicio del sacerdote Jimeno de Viu, la vinculación de estos lugares fantásticos con el sur de Francia se hace explícita. En el mismo, tal y como veremos, el «Alna de Boc» es situado en Gascuña.

En algún otro proceso, como los de Dominga Ferrer de 1534 y Martina Dueso en 1589, el aquelarre se celebra, sin embargo, en las Eras de Tolosa, en referencia evidente a la ciudad de Toulouse. En la tradición popular altoaragonesa, según Ángel Gari (2007a, p. 94), las Eras de Tolosa como lugar del aquelarre seguían vivas todavía en la década de los setenta del siglo XX. El juicio de Granada Sánchez, celebrado en Laspuña en 1544, se singulariza por último por ser el único en que aparecen a la vez ambos nombres, Boc de Biterna y Eras de Tolosa.

MalaSemillaMaquetacion.indd 30 8/11/13 14:11:21

****

La llegada, en número muy importante, de inmigrantes del sur de Francia fue un aspecto muy destacado de la historia de Aragón y Cataluña en los siglos XVI y XVII. Y también tuvo su importancia en relación con la brujería. En dos de los juicios celebrados ante el justicia de Huesca, las acusadas eran, justamente, mujeres francesas: Boneta en 1579 y Juana Serís en 1596. Y ambos procesos coinciden, además, con momentos en que el concejo oscense mostraba una seria preocupación por la presencia de brujas huidas entre las inmigrantes galas. A todo ello hay que sumar casos como el de Beltrana la Gasca, otra francesa, liberada a sangre y fuego en la temprana fecha de 1527 de la prisión en que la había puesto el vicario general de la diócesis.

3. Las convulsiones de los siglos XVI y XVII. En Castilla, desde la revuelta de los Comuneros hacia 1520 hasta prácticamente la Guerra de Sucesión, a comienzos del siglo XVIII, se vive un larguísimo periodo de paz social, con escasos paralelos en otros territorios europeos. Las guerras se libran en el exterior y fenómenos como el del bandolerismo, tan importantes en Aragón y Cataluña, son casi desconocidos. Este es otro factor que ayuda a comprender las diferencias entre ambas Coronas, de Aragón y Castilla, respecto de la brujería.

Enseguida veremos, en apoyo de esta idea, que las convulsiones que vive el norte de Aragón hasta mediados del siglo XVII explican en buena parte no solo la existencia de fuertes cazas de brujas, sino precisamente los momentos en que estas tienen lugar. Hechos relacionados con las sucesivas persecuciones de la brujería son, de este modo, el bandolerismo, que está detrás de la gran histeria antibrujeril de 1574-1576, el conflicto de Ribagorza, los sucesos de 1591, que provocaron la entrada en el reino de un gran ejército enviado por Felipe II y la decapitación del justicia de Aragón, o la guerra de Cataluña, iniciada con la rebelión catalana de 1640.

MalaSemillaMaquetacion.indd 31 8/11/13 14:11:21

****

El estudio de la brujería en Aragón

El conocimiento de la brujería y de su persecución en tierras aragonesas dio un decisivo paso adelante con los trabajos de Ángel Gari Lacruz, que sigue siendo en la actualidad el mejor especialista en la materia. Su tesis doctoral, realizada fundamentalmente a partir de documentación inquisitorial, estudiaba la brujería en el norte de Aragón entre 1600 y 1650. Fue publicada por el Gobierno de Aragón en 1991 con el título *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*. Dicha obra la reeditó en 2007, ahora simplemente como *Brujería e Inquisición en Aragón*, la editorial Delsan; esta reedición no incluía el apéndice documental, que sí aparecía en 1991, con la transcripción de los documentos inquisitoriales estudiados por el autor, pero incorporaba a cambio una extensa y utilísima introducción, en la que se reseñaban los nuevos descubrimientos y estudios sobre la brujería en Aragón habidos entre una fecha y otra. Además de esta obra fundamental, Ángel Gari ha publicado un elevado número de artículos y trabajos de investigación. Valgan, como ejemplo, los dos aparecidos en el año 2012, titulados «Brujería e intolerancia en el norte de España» y «La posesión demoníaca en el Pirineo aragonés».

La siguiente referencia la constituyen las obras de María Tausiet. Si Gari se centró inicialmente en el estudio de la brujería altoaragonesa de la primera mitad del siglo XVII, basándose para ello en los documentos de la Inquisición, Tausiet dedicó su tesis doctoral a la

MalaSemillaMaquetacion.indd 32 8/11/13 14:11:21

brujería y la superstición en el conjunto de Aragón en el siglo XVI, tal y como aparecen reflejadas, sobre todo, en los procesos llevados a cabo en los tribunales de los distintos obispados aragoneses. El resultado, otro libro de consulta obligada, es *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*, publicado en 2000 en Zaragoza por la Institución Fernando el Católico y reeditado en Madrid en 2004 por Turner. María Tausiet es autora, asimismo, de buen número de artículos. En 1996, por ejemplo, publicó «Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad», al que nos referiremos en más de una ocasión, puesto que en alguno de los juicios que estudiamos las acusadas eran comadronas y parteras.

Manuel Gómez de Valenzuela, embajador de España en varios países a lo largo de su carrera diplomática, es también un fecundo investigador y estudioso de Aragón en la Edad Media y la Moderna. Sus primeros trabajos estuvieron dedicados, en su mayoría, al valle pirenaico de Tena. En 1989 dio a conocer, por ejemplo, «El estatuto de desaforamiento del valle de Tena de 1525 por delitos de brujería y hechicería», que es el más antiguo que se conoce. Diversas colecciones documentales y trabajos de Gómez de Valenzuela sobre el valle de Tena aparecieron, ya en forma de libro, entre 1992 y 2003. Y desde el año 2000 ha publicado cuatro volúmenes, de enorme interés, cuyo ámbito de estudio es mucho más amplio. Sus títulos son suficientemente explícitos: *Estatutos y Actos Municipales de Jaca y sus montañas (1417-1698)*; *Derecho municipal aragonés: estatutos, actos de gobierno y contratos (1420-1786)*; *La vida de los Concejos aragoneses a través de sus escrituras notariales (1442-1775);* y, del año 2011, *Desaforamientos, ecología y sociedad: tres estudios de derecho histórico aragonés* (el dedicado a los desaforamientos es el primer análisis de conjunto sobre los estatutos criminales, de tanta importancia para el tema que nos ocupa, promulgados por los concejos aragoneses entre los siglos XV y XVII).

MalaSemillaMaquetacion.indd 33 8/11/13 14:11:21

****

Carmen Espada, por su parte, ha publicado en forma novelada dos de los procesos aragoneses de brujería más antiguos que han llegado hasta nosotros, conservados en los fondos de la Inquisición del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza: los de Narbona Darcal de 1498 y Dominga Ferrer alias la Coja en 1534. Los títulos de los libros de Espada son *Dominica la Coja. Una vida maldita, un triste destino*, aparecido en 1997, y *La vieja Narbona. De las sombras del alba, al resplandor de las hogueras*, de 1998. En ambos, además del relato novelado se incluye la transcripción de los juicios.

Dos artículos importantes, anteriores incluso a los trabajos de Ángel Gari, son los de José Gómez y Antonio Durán Gudiol. El primero publicó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* en 1954 un trabajo titulado «Manuscritos españoles en Burdeos», en el que revelaba la existencia en la Biblioteca Municipal de la ciudad francesa de un notable fondo de procesos inquisitoriales de Aragón, entre los que se encontraba el juicio de bujería de Monzón, del año 1532, que se estudia en este libro por primera vez. En cuanto a Durán Gudiol, dio a conocer en 1962 el libro de la visita pastoral realizada en 1499 a diversas localidades pirenaicas, en el que figuran singulares noticias sobre brujería y maleficios (en forma de una epidemia de mujeres ladradoras).

Mucho más cercano en el tiempo es el libro de William Monter, aparecido en 1992, *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, con varios apartados dedicados a la brujería. Entre 1993 y 2008, por otra parte, un nutrido grupo de investigadores realizaron importantes aportaciones al conocimiento de las persecuciones de brujas en Aragón. En 1993, por ejemplo, Genaro Lamarca, en una excelente monografía sobre el valle de Aísa, dedicaba uno de los capítulos a la represión de la brujería, con una atención muy especial a la caza mortal llevada a

MalaSemillaMaquetacion.indd 34 8/11/13 14:11:21

cabo por las autoridades del valle en 1574. De 1995 es el artículo de Philippe Moreau sobre las ordinaciones contra brujas promulgadas en el valle de Ansó en 1628, en el que se transcriben y estudian estos estatutos criminales, los últimos dirigidos específicamente a combatir la brujería que se conocen en Aragón.

En 1998, Manuel López Dueso analizaba en un extenso artículo la «Brujería en Sobrarbe en el siglo XVI», con transcripción completa y estudio del proceso, inédito hasta entonces, de Granada Sánchez, llevado a cabo en Laspuña en 1544. En 1999, a cargo de su descubridor, el párroco de Laspaúles Domingo Subías, se publicó el facsímil de los manuscritos del concejo de Laspaúles, en los que figuran las terribles noticias del ahorcamiento de veinticuatro mujeres acusadas de brujas en apenas dos meses. Entre 1999 y 2004, Walter Heim y Artur Quintana llevaron a cabo una cuidada y completa transcripción de dichos manuscritos, en cinco números de la revista *Alazet* del IEA.

Santiago Broto publicó en dos breves artículos de 1999 y 2005 nuevas noticias sobre la brujería en el valle pirenaico de Puértolas y la villa de Almudévar, ya en la tierra llana, donde se promulgó en 1576 un desafuero contra las brujas, en plena persecución contra las mismas en buena parte del Altoaragón. También de 1999, aunque sin aportar la pertinente referencia documental, era la información publicada por Virginia Cativiela en el *Diario del AltoAragón*, en un artículo titulado «Una bruja en el castillo de Lisano (1576)» (Lisano, o Nisano, se halla próximo a Huesca).

De María Isabel Falcón y Miguel Ángel Motis apareció en el año 2000 un extenso y detallado catálogo de los procesos criminales del arzobispado de Zaragoza, en el que se daba noticia del juicio, de 1574, de la comadrona María Sánchez, huida del valle de Tena durante una caza de brujas. En 2003 se publicó en Zaragoza una edi-

MalaSemillaMaquetacion.indd 35 8/11/13 14:11:22

ción crítica del famoso y siniestro *Libro Verde de Aragón*, que incluye una «Memoria» de las personas sentenciadas a muerte por la Inquisición en tierras aragonesas, con referencia a las mujeres que lo fueron por brujería. José Antonio Fernández Otal estudió en el año 2006, en un artículo publicado en *Aragón en la Edad Media*, la revista del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, el proceso más antiguo de los que nos ocuparemos en el libro, el de Guirandana de Lay, una vecina de Villanúa juzgada y condenada a muerte por el justicia de Jaca en 1461.

En 2007 se publicó el magnífico catálogo de la exposición celebrada en Barcelona ese año sobre la persecución de la brujería en tierras catalanas, titulado «*Per bruixa i metzinera*». *La cacera de bruixes a Catalunya*. Los artículos incluidos en el mismo, así como otros trabajos de investigación, reseñados en la Bibliografía, sobre las cazas de brujas catalanas, que tantos puntos de contacto tienen con las desarrolladas en Aragón, han resultado de valor inapreciable para la preparación de este libro. Ese mismo 2007 Manuel Benito y Juan Giménez desvelaron, en una serie de cuatro artículos aparecidos en el *Diario del AltoAragón*, las primeras referencias sobre los procesos de Mariana Cornel y María Cortillas de 1645 y el de Apolonia Albín y su hija María Otal en 1646. El 27 de diciembre de 2008, por último, Juan José Nieto publicó en el periódico de Barbastro *El Cruzado Aragonés*, aunque sin presentar referencias documentales, noticias sobre el procesamiento y ejecución por el concejo barbastrense, en la segunda mitad del siglo XVI, de Bárbara Ferraz. Esta mujer, a la que se le atribuían los habituales maleficios, había sido desterrada previamente de Tamarite de Litera, Benabarre y Baldellou.

En el año 2012, finalmente, reproduje y estudié en la revista *Argensola* del IEA las informaciones sobre brujería en Aragón que figuran en el libro de 1621 de Salvador Ardevines, *Fábrica universal y*

MalaSemillaMaquetacion.indd 36 8/11/13 14:11:22

****

admirable. Y también de 2012, publicada en San Sebastián, es la obra colectiva, que ha sido igualmente de gran utilidad, *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen* (este investigador sueco fue autor del estudio clásico sobre el proceso de las brujas de Zugarramurdi, publicado en 1983 con el título *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*).

MalaSemillaMaquetacion.indd 37 8/11/13 14:11:22

****

Desarrollo de la investigación

Mi licenciatura por la Universidad de Zaragoza es en Historia Medieval. Sin embargo, los trabajos de investigación que he desarrollado han tenido que ver, sobre todo, con la ciudad de Huesca en los siglos XVI y XVII, ámbito y época de los que se conserva, en diferentes archivos, una documentación histórica muy rica. A lo largo de los años consulté de forma sistemática las actas del concejo oscense entre los siglos XVI y XVIII, en las que se halla recogida la memoria de la ciudad de Huesca a lo largo del tiempo. En dichas actas, entre otros muchos aspectos de la vida del concejo y la ciudad, aparecían noticias sobre el enjuiciamiento y ejecución por parte de las autoridades municipales, a cuya cabeza estaba el justicia de Huesca, de mujeres acusadas de brujas. Estas noticias se concentraban en dos periodos concretos, el siglo XVI y la década de los 40 del siglo XVII. Ello parecía indicar que había razones, de las que las propias actas municipales daban en parte cuenta (el auge del bandolerismo en el siglo XVI y la guerra de Cataluña en la centuria siguiente), que explicaban por qué en unos periodos se desencadenaban episodios de persecución de la brujería y en otros, por el contrario, no se daban.

Tal línea de trabajo se vio reforzada por un segundo hecho. A partir de otro tipo de investigaciones conocía que en el fondo de los Papeles de Justicia del Archivo Histórico Provincial de Huesca se

MalaSemillaMaquetacion.indd 38 8/11/13 14:11:22

****

conservaba algún proceso de brujería ante el justicia de Huesca, de los años 1645-1646. En un momento dado, hace unos tres años, decidí verificar si las anotaciones sobre este tema que aparecen en las actas municipales del siglo XVI podían tener, asimismo, su correlato en la existencia de procesos judiciales de dicha centuria. A diferencia de los protocolos notariales, el fondo de los Papeles de Justicia del Archivo Histórico Provincial, al menos en lo relativo a la ciudad de Huesca, ha sido menos frecuentado por los investigadores. Cuando empecé a consultar dicho fondo aparecieron pronto procesos, inéditos hasta entonces, en los que los nombres de las acusadas y las fechas de los juicios coincidían con las noticias de las actas del concejo.

En pocos meses contaba con nueve procesos de brujería del siglo XVI, a los que había que sumar otros cinco entre los años 1645 y 1654. Junto con las referencias de las actas y alguna otra documentación constituían ya un corpus de un volumen e interés considerables. Desde un principio puse cuanto iba apareciendo en conocimiento de Ángel Gari, como máximo especialista aragonés en el estudio de la brujería. Y he de decir que no encontré en él, de cuya amistad me honro, sino interés, colaboración y generosidad sin límites.

Ángel Gari me invitó a participar en julio de 2012 en el exitoso ciclo de conferencias *Noches mágicas*, que dirige desde hace años en el Instituto de Estudios Altoaragoneses. Lo hice con la conferencia titulada «Nuevos casos de brujas en Huesca y el Altoaragón (siglos XVI y XVII)», en la que presenté por primera vez los catorce procesos conservados en el Archivo Histórico Provincial arriba mencionados. Y con tal motivo hablamos de la conveniencia de darlos a conocer, a la mayor brevedad posible, en un estudio monográfico.

Para entonces, de hecho, lo había comentado ya con Oscar Sipán, la otra persona a la que tengo que agradecer haber llegado hasta

MalaSemillaMaquetacion.indd 39 8/11/13 14:11:22

****

aquí. Y Oscar, desde un principio, me abrió por completo las puertas de su editorial Tropo Editores, que dirige junto a Mario de los Santos, para que este libro se hiciera realidad. A principios de 2103 apareció mi anterior trabajo, editado por el Instituto de Estudios Altoragoneses, titulado *El Ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, en el que estudiaba la trayectoria histórica y artística del Ayuntamiento oscense, un edificio construido en sus partes más antiguas entre los siglos XV y XVII. Una vez concluida dicha investigación pude centrarme ya, de forma plena, en la preparación de este libro.

Los meses siguientes fueron especialmente fructíferos, con nuevos descubrimientos que añadir a las noticias y documentos con que contaba. En los archivos Diocesano de Huesca y del Arzobispado de Zaragoza obtuve, gracias a la amabilidad de sus archiveros, la reproducción íntegra de los juicios de los sacerdotes Miguel Raro y Jimeno de Viu, en el primero de los casos, y contra la sallentina María Sánchez en el segundo. Se trataba de procesos conocidos, pero su transcripción y estudio ha permitido incorporar nuevos datos a lo ya sabido.

Por otra parte, a través del Instituto de Estudios Altoaragoneses, cuya disponibilidad agradezco una vez más, se solicitó a la Biblioteca Municipal de Burdeos la digitalización del proceso de Monzón de 1532, en el que cuatro mujeres fueron condenadas y quemadas en la hoguera. Este proceso, que no había sido estudiado hasta ahora, ha resultado ser uno de los más impresionantes y terribles de cuantos veremos.

Los riquísimos fondos del Archivo Histórico Provincial de Huesca, que ha demostrado ser un centro documental de referencia para la historia de la brujería aragonesa y española, han seguido rindiendo importantes frutos. De este modo, se han localizado nuevas noticias sobre procesos ya estudiados, como el de Granada Sánchez,

MalaSemillaMaquetacion.indd 40 8/11/13 14:11:22

****

desarrollado en Laspuña en 1544. Y, sobre todo, se ha podido documentar la gran persecución de la brujería emprendida, con trágicas consecuencias, en las tierras cercanas a Jaca en 1574-1576. Se han descubierto así, además de nuevos procesos, más de veinte testamentos inéditos de mujeres condenadas por brujas en las cazas de Villanúa, que provocaron diez víctimas mortales entre 1574 y 1590, en el valle de Aísa o en localidades como Castiello de Jaca, Bescós, Santa Cilia de Jaca y Bernués.

Y el Ayuntamiento de Laspaúles remitió desinteresadamente a la biblioteca del Instituto de Estudios Altoaragoneses una copia digitalizada de la documentación del siglo XVI de su antiguo concejo, en la que figuran las noticias del ahorcamiento, en apenas dos meses, de veinticuatro mujeres. Ello nos ha permitido presentar noticias hasta ahora desconocidas y desarrollar nuevas hipótesis (en relación con su cronología, por ejemplo) sobre dicha matanza.

MalaSemillaMaquetacion.indd 41 8/11/13 14:11:22

****

Ámbito geográfico. Los Pirineos y los somontanos

Los juicios, documentos y noticias sobre brujería que presentamos en *La mala semilla* se distribuyen geográficamente en dos bandas paralelas, que discurren de oeste a este. La primera es la de los valles pirenaicos y se halla organizada por sus ríos principales (Aragón, Gállego, Ara, Cinca, Ésera e Isábena). Las tierras cercanas a Jaca tienen asimismo un gran protagonismo. La segunda banda es la de los somontanos, las primeras tierras llanas del valle del Ebro, situadas justo al sur de las Sierras Exteriores. En ella, desde Luna en las Cinco Villas al oeste a Tamarite de Litera en el este, encontramos núcleos tan destacados como Bolea, la propia Huesca o Monzón.

Analizamos brevemente estos dos espacios, señalando los casos más destacados que se estudian en los distintos capítulos. En la zona pirenaica encontramos en primer lugar, junto al límite con Navarra, las poblaciones de Ansó y Fago. En ellas se dieron algunos de los episodios postreros de que nos ocuparemos (el último desafuero por motivos de brujería, en Ansó en 1628, y el caso de las mujeres de Fago, procesadas en 1656).

Viene a continuación el valle del río Aragón, organizado por la ciudad de Jaca. En su parte alta destaca Villanúa, un centro especialmente significativo en la historia de la brujería en Aragón. Villanúa es de hecho la población con mayor número de mujeres muertas. Suyos son el proceso más antiguo (el de Guirandana de Lay en 1461)

MalaSemillaMaquetacion.indd 42 8/11/13 14:11:22

y una insólita y terrible persecución triple entre 1574 y 1590. Su vinculación con Jaca es máxima, ya que todos los casos que ocurrían en Villanúa eran juzgados por los justicias de la ciudad jaquesa. Muy próximo a Villanúa se halla Cenarbe, de donde era Narbona Darcal, cuyo proceso por brujería, de 1498, es el más antiguo conservado de los realizados por la Inquisición española.

Del entorno de Jaca son también, correspondientes a la gran caza de brujas de 1574-1576, once testamentos de mujeres condenadas en Castiello, Bescós, Santa Cilia y Bernués, y los cuatro procesos y dos testamentos del valle de Aísa, con Sinués como otro gran punto central. De la propia ciudad de Jaca, y gracias a Manuel Gómez de Valenzuela, proporcionaremos noticias inéditas sobre Ana Portau, desterrada durante diez años por el concejo jaqués en 1621 tras una serie de singulares maleficios.

Pasando ya a la cuenca del río Gállego, su cabecera es el valle de Tena, ámbito estudiado por Gómez de Valenzuela. De aquí es un documento de 1535 que cabe calificar como uno de los más terribles de la historia de la brujería no solo aragonesa sino española: la ejecución por bruja, estando embarazada, de María Sorrosal y la posterior extracción del feto muerto, para ser presentado ante el lugarteniente de justicia, a instancias de su marido. María Sorrosal era de Sallent de Gállego; y también de Sallent procedía la comadrona María Sánchez, huida del valle en 1574 y juzgada en Zaragoza por el tribunal del arzobispado. El valle de Tena, finalmente, fue escenario entre 1637 y 1642 de la gran epidemia de posesión demoníaca, provocada por Pedro de Arruebo, que ha estudiado Ángel Gari.

Aguas abajo del Gállego, en la zona próxima a Sabiñánigo, se documenta en los valles de dos de sus afluentes, el Basa y el Guarga (cuya cuenca alta era conocida como valle de Serrablo) una dura caza de brujas iniciada a finales de 1573. A ella corresponden los jui-

MalaSemillaMaquetacion.indd 43 8/11/13 14:11:22

cios celebrados en Huesca de dos mujeres que huyeron de la misma: María Pardo y Gracia Cañardo. De esta zona es también el caso, acaecido 1645, de la familia de Domingo Marín, que Ángel Gari ha analizado a partir de documentación inquisitorial.

En la cabecera del río Ara, a las puertas del valle de Ordesa, se encuentra el valle de Broto. De aquí proceden tres procesos, entre 1536 y 1548, que se singularizan del resto por referirse no a mujeres sino a hombres acusados de brujos, que además eran sacerdotes: mosén Miguel Raro y, sobre todo, mosén Jimeno de Viu. En la parte alta del río Cinca se halla la villa de Bielsa, que contrató hacia 1620 los servicios de un conocedor de brujas, un hecho que terminó con la muerte de cuatro mujeres, y cuyo concejo privó de sus cargos en 1626 al jurado mayor, por intentar abusar sexualmente de una vecina sospechosa de brujería. A la zona de confluencia de los ríos Cinca y Ara, donde se encuentran las importantes poblaciones de Aínsa y Boltaña, corresponde la caza de brujas desencadena en 1543-1544 en Laspuña, que causó la muerte de Granada Sánchez, María Marco y Jaimeta Latre. Y de esta área procedía igualmente María Garcés, natural de Muro de Bellós, juzgada y ahorcada en Huesca en 1574 tras huir de la prisión de Puyarruego.

Por lo que hace a la cuenca alta del Ésera, en el libro se presenta una caza de brujas en Benasque en 1644, que acabó con la vida de al menos dos mujeres. Dicha persecución hizo además que María Antonio Masalle, azotada y marcada por bruja en Benasque, y Mariana Cornel se establecieran en Huesca. Meses después ambas fueron juzgadas y ajusticiadas.

Finalmente, en el valle del río Isábena, y ya cercano al límite con Cataluña, se encuentra Laspaúles, donde se produjo en 1592 la mayor matanza conocida en la historia de la brujería aragonesa, con veinticuatro mujeres ahorcadas. Las condenadas procedían de ocho

MalaSemillaMaquetacion.indd 44 8/11/13 14:11:22

****

pequeñas localidades: Sent Pere, Espés Alto y Bajo, Suils, Alins, Arcas, Vilaplana y Villarrué. En el libro se plantean nuevas hipótesis acerca de estos dramáticos hechos, pues hasta ahora se hablaba de veintidós víctimas y se situaban los ahorcamientos en 1593, un año después de la fecha que aquí se propone.

La segunda banda territorial oeste-este es, como decíamos, la de las primeras tierras llanas del valle del Ebro, a los pies de las Sierras Exteriores pirenaicas. Comenzamos en dos poblaciones de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros, donde vivía la partera Águeda Samacio, cuyo caso ocupó a la Inquisición en 1645, y Luna, donde se produjo en 1644-1645 un fuerte brote de brujería y posesión demoníaca, que ha estudiado Ángel Gari.

La mayor parte de los juicios de brujería que se presentan en el libro se celebraron en Huesca, ante el justicia de la ciudad, entre 1548 y 1654. Y concluyeron, al menos en la mitad de los casos, con el ahorcamiento de las procesadas. El origen de las acusadas en estos procesos era triple: habían huido de cazas de brujas en la zona pirenaica; procedían de localidades del entorno de Huesca cuya jurisdicción criminal había sido entregada por los reyes a la ciudad; y tres procesos, por fin, tienen como escenario la propia Huesca, siendo dos de ellos —los de Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580 y las hermanas Vicente en 1654— especialmente interesantes.

También oscense es el capítulo dedicado a Beltrana la Gasca. Esta mujer francesa, presa por bruja en 1527 por el vicario general de la diócesis, fue liberada de manera violenta por algunas de las principales autoridades municipales de Huesca. El asalto, en el que resultaron heridos de muerte dos clérigos, hizo que el emperador Carlos V escribiera una indignada carta a la ciudad. El proceso más tardío que comentaremos, de 1662, es el de Ana Martínez. Natural de Castilsabás y vecina de Huesca, fue procesada por el justicia os-

MalaSemillaMaquetacion.indd 45 8/11/13 14:11:22

cense y la Inquisición, acusada de hechizar a una joven y acudir a un aquelarre. Debo la transcripción de este proceso inquisitorial inédito a la generosidad de Ángel Gari.

Grandes villas cercanas a Huesca, como Bolea o Almúdevar, también aparecen en el libro. En Bolea, donde se persiguió por bruja entre 1602 y 1605 a Águeda Ruiz, se han localizado asimismo dos testamentos de mujeres presas. En cuanto a Almúdevar, promulgó unos estatutos desaforados para castigar la brujería en 1576.

De Pozán de Vero, cerca de Barbastro, es el conocido juicio de 1534-1535 contra Dominga Ferrer la Coja, que fue publicado y novelado por Carmen Espada. Dominga Ferrer, juzgada y torturada por el concejo de Pozán, sería reclamada finalmente por la Inquisición. Tal y como señaló William Monter, fue la última mujer condenada a muerte como bruja por el Santo Oficio en Aragón.

En la ciudad de Barbastro, Juan José Nieto y Manuel Gómez de Valenzuela han dado a conocer los casos de Bárbara Ferraz, en la segunda mitad del siglo XVI, y Jerónima Mongay alias Narans Plans en 1626.

En Monzón fueron juzgadas y quemadas por el concejo, en 1532, Isabel Bielsa, Antona Larrosa, Juana Ballabriga y Marta Esteban. Sus confesiones y torturas, incluidas en un proceso de la Inquisición, se conservan en la Biblioteca Municipal de Burdeos. En dicho proceso hay también noticias de una caza de brujas en 1528, que provocó al menos dos muertes, en Purroy de la Solana, no muy lejos de Monzón.

Por último, Tamarite de Litera, ya muy próxima al límite provincial con Lérida, fue escenario en 1626 de una tragedia más, con siete mujeres ajusticiadas por el concejo y otras dos que salvaron la vida, debido, paradójicamente, a que sus causas pasaron a la Inquisición. Es un episodio que ha estudiado Ángel Gari.

MalaSemillaMaquetacion.indd 46 8/11/13 14:11:23

****

Las tres justicias: municipal, inquisitorial y episcopal

La persecución de la brujería podía corresponder, en Aragón, a cuatro justicias diferentes: concejil, nobiliaria, episcopal e inquisitorial. Esta compleja división de la capacidad de juzgar, característica de las sociedades del Antiguo Régimen, ha sido estudiada para los casos de brujería por Ángel Gari, que habla, elocuentemente, de la «variedad de competencias» en este campo.

En el Altoaragón, a partir sobre todo de 1535, la justicia implicada en la persecución de las brujas fue, con mucha diferencia sobre el resto, la concejil o municipal. Algunos casos fueron juzgados también por tribunales inquisitoriales o episcopales. En cuanto a la justicia nobiliaria o señorial, no se conocen prácticamente procesos en el norte de Aragón. Fuera de la zona objeto de este estudio, existen en la Biblioteca Municipal de Burdeos dos juicios por brujería de 1631 contra una mujer de Épila llamada Ana Marco, celebrados ante el conde de Aranda como señor de la localidad.

El Justicia de Huesca

El justicia de Huesca se hallaba, junto al prior de jurados, al frente del concejo. Era, como este, un ciudadano oscense perteneciente a alguna de las familias de la oligarquía urbana que controlaban, en esos siglos, el gobierno de la ciudad. El cargo se renovaba anual-

MalaSemillaMaquetacion.indd 47 8/11/13 14:11:23

mente: el 31 de octubre, víspera de Todos los Santos, se escogían cuatro nombres por sorteo, entre los que las autoridades reales elegían uno; cada nuevo justicia tomaba posesión el 26 de diciembre, fiesta de San Esteban, al día siguiente de Navidad.

En el Archivo Histórico Provincial se conservan catorce procesos de brujería ante el justicia de Huesca. De ellos la mitad, al menos, terminaron en condena de muerte: María Pardo y María Garcés en 1574; Isabel Maza en 1579; y Mariana Cornel, María Antonio Masalle y María Cortillas en 1645. No es seguro, aunque parece probable, que Gracia Cañardo, en 1575, fuera sentenciada también a muerte. El proceso de Mariana Cornel se desarrolló en realidad ante el justicia de Apiés, que era un señorío de la ciudad; por eso quien acusó a Cornel durante el juicio fue el procurador del concejo oscense.

Las mujeres juzgadas en Huesca tenían, como hemos apuntado, tres orígenes geográficos: el primer grupo lo forman las que huían de las cazas de brujas efectuadas en la zona pirenaica. Son cinco casos: María Pardo, María Garcés y Gracia Cañardo en 1574 y 1575, y Mariana Cornel y María Antonio Masalle, procedentes ambas del valle de Benasque, en 1645.

Un segundo grupo lo componen las mujeres que vivían en lugares cercanos a Huesca cuya jurisdicción criminal había sido encomendada por los monarcas a la ciudad. Si en dichas poblaciones se producía un delito grave, como se consideraba el de brujería, lo juzgaba el justicia oscense. Las acusadas eran, en tales casos, trasladadas a Huesca para que el proceso se desarrollase en la ciudad. Tenemos así juicios de brujería celebrados ante el justicia de Huesca de estos lugares: Casbas (María Erubín en 1548); Aniés (Martina Segura, 1574 y Apolonia Albín y María Otal en 1646); Yaso (Isabel Maza, 1579); Alberuela de Laliena (Martina Dueso, 1589); Lascasas (Juana Serís, 1596), y Labata (María Cortillas, 1645).

El último grupo lo integran las encausadas por sucesos ocurridos en la propia Huesca. Son tres juicios: el de la francesa Boneta

MalaSemillaMaquetacion.indd 48 8/11/13 14:11:23

****

en 1579, el de Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580 y el de las hermanas Catalina y María Vicente en 1654. Los dos últimos, cuyos extraordinarios episodios se desarrollan en algunas de las calles y plazas más importantes de la ciudad, constituyen un verdadero fresco de la vida y las creencias de los siglos XVI y XVII.

Otras justicias municipales

En el libro estudiaremos procesos juzgados por otros concejos altoaragoneses. Al justicia de Jaca, al igual que al justicia oscense, le pertenecía la jurisdicción criminal de poblaciones cercanas. Entre ellas se encontraba Villanúa. El justicia jaqués, así, procesó a Guirandana de Lay en 1461. Y fueron también justicias de Jaca los jueces de la triple y despiadada persecución que Villanúa vivió entre 1574 y 1590. Asimismo de Jaca es el caso de Ana Portau, con sucesos ocurridos en la propia ciudad, en 1611 y 1621.

Otras justicias locales a las que veremos actuar son las de Monzón (cuatro mujeres quemadas por brujas en 1532); Pozán de Vero, con el conocido caso de Dominica Ferrer la Coja; los valles de Tena, Broto o Aísa; el «justiciado de los lugares y valles de Basa, Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo»; el concejo de Laspaúles, responsable del ahorcamiento de veinticuatro mujeres en 1592; Laspuña, Bielsa, Tamarite de Litera y Ansó, o poblaciones cercanas a Jaca como Castiello, Bescós, Santa Cilia y Bernués.

Inquisición

El tribunal de la Inquisición jugó en la persecución de la brujería en el norte de Aragón un papel mucho menos importante que las justicias municipales. El único proceso plenamente inquisitorial del

MalaSemillaMaquetacion.indd 49 8/11/13 14:11:23

****

que nos ocuparemos es el de Narbona Darcal de 1498. Porque los otros dos que terminaron en manos del Santo Oficio son en realidad de mujeres juzgadas previamente por las autoridades concejiles: Dominica la Coja, cuyo proceso se desarrolló inicialmente en Pozán de Vero, y las cuatro mujeres juzgadas y quemadas en la hoguera por el concejo de Monzón en 1532. También llegaron a la Inquisición, tras pasar por la justicia municipal respectiva, las mujeres de Tamarite de Litera en 1626 y Ana Martínez en 1662.

Tribunales episcopales

En este ámbito, que ha estudiado especialmente María Tausiet, no se conoce ninguna pena de muerte impuesta a mujeres acusadas de brujas. Aquí presentamos los casos de Beltrana la Gasca, liberada en 1527 cuando se hallaba presa por el vicario general de la diócesis oscense; los tres procesos, verdaderamente notables, de los sacerdotes Miguel Raro y Jimeno de Viu, y el breve juicio de 1574, en el tribunal del arzobispado de Zaragoza, contra la comadrona de Sallent de Gállego María Sánchez.

MalaSemillaMaquetacion.indd 50 8/11/13 14:11:23

****

Tipos documentales: desafueros, juicios y testamentos

Desafueros

Los estatutos de desaforamiento, llamados también desafueros, fueron aprobados por las ciudades, villas y lugares aragoneses entre los siglos XV y XVII. Eran las normas que regulaban el desarrollo de los procesos criminales, como los llevados a cabo contra las brujas, realizados por las autoridades locales. Estos estatutos o desafueros, que constituyen un tema de gran importancia en el Aragón de esta época, han sido estudiados recientemente por Manuel Gómez de Valenzuela (2011, pp. 7-105).

El objetivo que se perseguía con su promulgación era castigar con mayor rapidez, eficacia y ejemplaridad los delitos que preocupaban en cada momento a la entidad local que los aprobaba. Se recurrió a ellos, sobre todo, en situaciones de alarma social o peligro inminente. Como indica su nombre de desafuero, la institución que promulgaba uno de estos estatutos renunciaba a las libertades y garantías procesales recogidas en los Fueros de Aragón; y todo para un mejor castigo de los delincuentes (ya fueran brujas, bandoleros u otros). En casos extremos, algunos de estos estatutos autorizaban el uso de la tortura.

Aunque son, efectivamente, desafueros, lo singular es que su aprobación por las entidades locales del reino estaba expresamen-

MalaSemillaMaquetacion.indd 51 8/11/13 14:11:23

****

te recogida y autorizada en los propios Fueros de Aragón. De este modo, y por paradójico que pueda parecer, los desafueros eran a la vez normas forales. Los Fueros de Aragón permitían, en efecto, que una ciudad como Huesca renunciara a los amplios derechos individuales que garantizaba la normativa foral como medio para perseguir y castigar mejor el crimen, cuestión que se convirtió durante muchos periodos en la principal preocupación de los aragoneses.

Los estatutos desaforados fueron aprobados por ciudades, villas y pueblos. Pero también por entidades territoriales de mayor extensión, como los valles pirenaicos de Tena o Aísa, que englobaban distintas poblaciones. Algunas veces, aunque no era estrictamente necesario, los desaforamientos eran refrendados por las autoridades reales. De esta forma, los estatutos contra las brujas que el justiciado de los valles de Basa, Guarga y Serrablo promulgó en los meses finales de 1573 los aprobó el virrey y arzobispo Hernando de Aragón.

Los primeros estatutos de desaforamiento fueron los de Zaragoza de 1401-1402 y los últimos los que promulgó Tarazona en 1702, pocos años antes de la abolición del régimen foral aragonés por Felipe V durante la Guerra de Sucesión. Entre una fecha y otra, Manuel Gómez de Valenzuela ha recogido en su trabajo de 2011 ochenta desafueros, de los que diecinueve estaban dirigidos, principalmente, a combatir la brujería. Sin embargo, hubo algunos más, cuyo objetivo era igualmente luchar contra las brujas, que no figuran en ese listado, como los de Almudévar y de Buil de 1576 o el de Ansó de 1628, por lo que su número total pudo estar más cerca de la treintena que de la veintena.

De todos estos desaforamientos contra la brujería, el más antiguo es el que aprobó el valle de Tena en 1525, cuando la justicia local estaba tomando el relevo de la Inquisición en la persecución de las brujas. Y los últimos, un siglo después, son justamente los

MalaSemillaMaquetacion.indd 52 8/11/13 14:11:23

****

de Ansó de 1628. Prácticamente todos, y ello es muy significativo, pertenecen al norte de Aragón. Con una excepción muy notable: el Estatuto contra las Brujas y Hechiceras que promulgó la ciudad de Zaragoza en 1586. En muchos casos, la aprobación de unos estatutos desaforados contra la brujería iba acompañada de inmediato por el comienzo de la caza de brujas. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en Pozán de Vero en 1534, Villanúa o el valle de Aísa en 1574 y en el concejo de Laspaúles en 1592.

Una entidad local podía también juzgar y condenar a una mujer por bruja basándose en unos estatutos de desaforamiento pensados para otro tipo de delitos. Es el caso de la ciudad de Huesca. En este libro presentamos catorce juicios de brujería llevados a cabo por las autoridades oscenses. Y todos ellos se hicieron según los estatutos criminales de Huesca de 1471, que se aprobaron por la amenaza que para la ciudad representaban en esos momentos los bandos nobiliarios. En 1570 se promulgó, también como desaforamiento, una unión y confederación de Huesca con las grandes villas de Bolea, Loarre y Ayerbe, cuyo propósito fundamental era la represión del bandolerismo. Pero esta unión se empleó asimismo para castigar la brujería. Así por ejemplo, el proceso de María Pardo, juzgada y ahorcada por el concejo oscense en 1574, se hizo en virtud de los «estatutos antiguos» de la ciudad, de 1471, y la unión de 1570.

Huesca disponía de un recurso aún más expeditivo para luchar contra los delincuentes. Era el juez albarraneo, al que se nombraba por muy breve tiempo para sentenciar, sin ningún tipo de garantías, a un criminal. Pues bien, cuando se trató de procesar y condenar a brujas, la ciudad no nombró prácticamente nunca albarraneo. El único caso es el de María Antonio Masalle, con el que comenzábamos esta introducción, en 1645. La represión de la brujería en la ciudad de Huesca, durante todo un siglo, se hizo por medio, bá-

MalaSemillaMaquetacion.indd 53 8/11/13 14:11:23

sicamente, de los estatutos de desaforamiento de 1471, que se promulgaron para combatir las banderías nobiliarias, pero que sirvieron para castigar cualquier otro delito de carácter grave.

Juicios

Los juicios por brujería que vamos a ver tienen por lo general, sean o no procesos desaforados y se produzcan ante jueces seculares o eclesiásticos, una estructura y desarrollo similares. Los procesos los impulsa como fiscal un procurador, que en el caso de la justicia local lo era del concejo respectivo. Los principales momentos procesales son la presentación del apellido y la detención de la acusada, la presentación de la demanda, que incluye los delitos que se le imputan, el interrogatorio de la acusada y de los testigos sobre dichos delitos, la publicación del proceso, la concesión a la presa de un plazo para defenderse y la sentencia. Pasamos a analizar, muy brevemente, cada uno de ellos.

Apellido. Es presentado por el procurador ante el juez. Incluye la siguiente y curiosa fórmula legal: «Avi, avi, fuerza, fuerza». Mediante el apellido, el procurador solicita la detención y el encarcelamiento de la acusada. En los procesos ante el justicia de Huesca, sin embargo, el apellido suele faltar. En su lugar figuran las llamadas «informaciones previas», en las que se toma declaración a dos testigos sobre los hechos que motivan el juicio.

Demanda criminal. Una vez la acusada se halla en prisión, el procurador entrega al juez la demanda, en la que detalla los cargos. En ocasiones la demanda incluye acusaciones específicas contra la rea. Pero en otros casos, por ejemplo en los juicios desarrollados en el entorno de Jaca durante la gran crisis de 1574-1576, la demanda criminal es un documento genérico, intercambiable en los diferentes

MalaSemillaMaquetacion.indd 54 8/11/13 14:11:23

****

procesos; se trata de una verdadera plantilla, con huecos en blanco en los que se escribe el nombre y parentesco de cada procesada.

Interrogatorio del acusado y declaración de testigos. Versaban sobre el contenido de la demanda. Curiosamente, a los testigos se les solía preguntar su edad, pero no al acusado, lo que nos priva de una información de gran importancia sobre la mayoría de las mujeres procesadas por brujas. Por supuesto, interrogatorios y testificaciones constituyen uno de los elementos de mayor interés y que proporcionan más noticias en estos juicios.

Plazo para defenderse. Dicho plazo iba, según los juicios, desde solo unas horas (por lo que, más que ante un derecho, estamos ante un simulacro de defensa) a varios días. La mayoría de las acusadas no hicieron, por imposibilidad, desesperanza u otros motivos, uso del mismo. Pero en algunos casos las detenidas sí se defendieron, y con ahínco. Veremos sobre todo tres casos: el de Catalina Tolón y Violante Sariñena en Huesca, en 1580, que resultaron absueltas; el de Águeda Ruiz en Bolea, en 1605, condenada a destierro; y el de Apolonia Albín y María Otal en Aniés, en 1646, que salieron libres de la cárcel. En tales ocasiones, un procurador de las acusadas —su abogado— presentaba ante el juez la «cédula de defensa» y llamaba a declarar, en apoyo de lo sostenido en dicha cédula, a un segundo grupo de testigos (en el caso de Tolón y Sariñena, y a diferencia de las demás acusadas de brujería, que eran analfabetas, es posible que la cédula de defensa fuera preparada por ellas mismas). A su vez, el procurador fiscal respondía a la cédula de defensa con un «contradictorio» y nuevas testificaciones. Ello, como cabe imaginar, se traducía en una duración mucho mayor de los juicios, un tiempo en el que estas mujeres continuaban en prisión.

Sentencia. Era dictada por el justicia de la ciudad, valle o localidad respectiva. Podía ser de tres tipos: absolución, destierro por

MalaSemillaMaquetacion.indd 55 8/11/13 14:11:23

un determinado periodo de tiempo o muerte. En los dos últimos casos se condenaba asimismo a la acusada al pago de las costas del juicio (varios años después del ahorcamiento de Martina Dueso, en 1589, las autoridades oscenses seguían intentando, según veremos, cobrarlas). En estos siglos no se imponían penas de cárcel, ya que no existían prisiones como las actuales, preparadas para cumplir en ellas largas condenas. En una cárcel como la del Ayuntamiento de Huesca solo se permanecía mientras duraba el juicio.

Los procesos están escritos en dos lenguas, latín y castellano. El latín se reserva para reseñar, bajo la fecha correspondiente, las diferentes fases del juicio. Aparece también en algunas partes del apellido y de la demanda y, en muchas ocasiones, es el idioma de la sentencia. El castellano, por el contrario, se utiliza en el resto del apellido y la demanda y, sobre todo, en las declaraciones del acusado y de los testigos.

En cuanto a la duración de los juicios, van desde apenas un día (en el caso, verdaderamente dramático, de la viuda Isabel Maza, juzgada y condenada a muerte en 1579 tras las muertes de tres niños pequeños de las que se le hacía responsable) hasta varios meses. Los dos proceso más largos son los de Águeda Ruiz —cuatro meses— y Catalina Tolón y Violante Sariñena —unos tres meses y medio—; y coinciden, como hemos dicho, con aquellos en que las acusadas se defendían.

Las reas permanecían encarceladas en tanto se desarrollaba el juicio. Dado que la mayor parte de los procesos se hicieron ante jueces locales, esas cárceles fueron las de la ciudad o población respectiva. En los restantes se trató de las prisiones inquisitoriales o episcopales (así, Narbona Darcal o Dominica la Coja fueron encerradas por la Inquisición en la Aljafería; Jimeno de Viu, en la cárcel existente en el palacio episcopal de Huesca, y María Sánchez, en la prisión ar-

MalaSemillaMaquetacion.indd 56 8/11/13 14:11:24

zobispal de Zaragoza). No tenemos muchas noticias sobre las condiciones de vida de estas mujeres mientras estuvieron encarceladas. Alguna de ellas consiguió fugarse: María Garcés de la prisión de Puyarruego y Juana Gállego, alias la Abadesa, de la de Aniés, ambas en 1574, aunque las dos fueron pronto detenidas y ahorcadas en Huesca; y Margalida Reals, que salvó la vida al huir en 1592 de la cárcel de Laspaúles.

Testamentos

Los desafueros y los procesos eran dos tipologías documentales conocidas en relación con la brujería en Aragón. Tras los últimos hallazgos, los testamentos de mujeres presas por brujas, realizados antes de su ejecución, pueden unirse, con pleno derecho, a los dos anteriores.

Manuel Gómez de Valenzuela descubrió y publicó los primeros de estos documentos. Son ocho testamentos, pertenecientes a mujeres del valle de Tena: siete del periodo comprendido entre 1531 y 1544 y uno más, ya de 1621. En la presente obra se aportan otros veinticinco testamentos. Salvo uno, todos corresponden al terrible trienio 1574-1576, que fue la peor crisis en la historia de las cazas de brujas en Aragón. Nueve son de mujeres de Villanúa, otros once provienen de localidades cercanas a Jaca (Castiello, Bescós, Santa Cilia y Bernués), dos son del valle de Aísa y, ya en la tierra llana, uno es de una mujer de Bolea y el último se redactó en Huesca, siendo la testadora una mujer de Aniés. El único testamento que escapa, aunque por poco, a ese estrecho lapso temporal se hizo, también en Bolea, en 1581.

Estos testamentos se hicieron muy poco antes de que las testadoras fueran ahorcadas por brujas. Debieron redactarse en la propia

MalaSemillaMaquetacion.indd 57 8/11/13 14:11:24

cárcel, en presencia del notario en cuyos protocolos se conservan y de los dos testigos que daban fe del acto. Tres de los casos descubiertos confirman, en efecto, que la realización del testamento y la ejecución iban prácticamente juntas. De Juliana Bernués, juzgada y ahorcada en el valle de Aísa en 1574, conocemos la fecha en que hizo sus últimas voluntades y la de su ajusticiamiento. Y ambas coinciden: el 16 de octubre de 1574. Catalina Mayayo, procesada en Villanúa en 1575, testó el 29 de octubre. Dos días después sus padres hicieron también testamento, y para entonces su hija ya estaba muerta. Por último, en el testamento, de 4 de febrero de 1576, de Isabel Diest, una vecina de Castiello de Jaca, esta dispone que en dicho día —o como mucho, si «hubiere intervalo», en el siguiente— se celebre perpetuamente una misa por su alma. Se trata, como cabe comprender, del aniversario de su muerte. Esta mujer nos está diciendo que, como muy tarde, iba a ser ahorcada un día después.

Lo más impresionante de estos testamentos es que resultan indistinguibles de los de cualquier fiel cristiano de su tiempo. Si exceptuamos, claro está, la frase que dice que se hicieron con la testadora estando presa y previa licencia del justicia del lugar respectivo; es también significativa la presencia frecuente, entre los testigos del documento, del párroco. Pero más allá de esto, con ser mucho, estos documentos son lo más alejado del testamento de una bruja que uno pueda imaginar. Como tales brujas, se creía que habían renegado de Dios y de su fe y tomado al diablo por señor; y se les atribuía, en forma de maleficios, toda clase de muertes y enfermedades. Pues bien, esas mismas mujeres disponían ser enterradas en la iglesia parroquial correspondiente y ordenaban diferentes mandas piadosas (la celebración de sus funerales y aniversarios o legados de ropas, aceite o dinero a diversos templos). A las brujas —es decir: a las mujeres a las que se ahorcaba acusadas de serlo— se las enterraba, por

MalaSemillaMaquetacion.indd 58 8/11/13 14:11:24

tanto, en suelo sagrado. Es lo que ellas querían; y ese deseo, según parece, era admitido y respetado por el clero y las comunidades en las que vivían.

Este conjunto de testamentos, por último, son importantes porque proporcionan información, que de otra manera no tendríamos, sobre las familias de estas mujeres. Algunas de ellas eran viudas. Otras estaban casadas. Y en la mayoría de los casos, unas y otras tenían hijos e hijas (y con frecuencia estos eran numerosos). Un último ejemplo: Juana Gállego, alias la Abadesa, una vecina de Aniés ahorcada por el concejo oscense en 1574, dictó un testamento (es el único, por cierto, en el que a la condición de presa de la testadora se añade que se hallaba condenada a muerte) que desvela el posible origen de ese apodo de Abadesa. El hermano de Juana, Miguel Gállego, era el cura de Aniés; y la casa en la que vivían los párrocos era conocida, en muchos pueblos altoaragoneses, como la Abadía. Queda, por supuesto, por explicar —algo que resulta difícil, ya que no se ha conservado el proceso de esta mujer— como es posible que muriera por bruja la hermana de un sacerdote.

Otros documentos

Junto a estatutos de desaforamiento, juicios y testamentos aparecerán a lo largo del libro otros documentos. Por señalar solo algunos, las noticias presentes en el manuscrito del concejo de Laspaúles, descubierto hace unos treinta años por Domingo Subías, sobre el ahorcamiento de veinticuatro mujeres. O las que contienen los libros publicados en 1621 y 1631 por Salvador Ardevines y Gaspar Navarro.

Reseñables asimismo son los protocolos notariales, conservados en ese depósito de la memoria, fundamental para la preparación de

MalaSemillaMaquetacion.indd 59 8/11/13 14:11:24

****

este libro, que es el Archivo Histórico Provincial de Huesca. Los protocolos han preservado escenas espeluznantes, como la del feto extraído de su madre muerta, ahorcada por bruja, y presentado en una bandeja ante el lugarteniente de justicia del valle de Tena, publicada por Manuel Gómez de Valenzuela. O documentos que se presentan por primera vez en *La mala semilla*, como el relato de la sangrienta liberación de Beltrana la Gasca y la carta que envió a Huesca, sobre estos hechos, el emperador Carlos V; subastas de bienes de las familias de las condenadas a muerte, para pagar las costas del juicio, o las capitulaciones matrimoniales de Sarrat Maella, que volvía a casarse un año después de que su mujer, Granada Sánchez, fuera ajusticiada en Laspuña.

MalaSemillaMaquetacion.indd 60 8/11/13 14:11:24

****

Periodización y causas de las cazas de brujas en Aragón

La primera crisis (1495-1500)

Entre las normativas medievales aragonesas relativas a la hechicería y su castigo se suelen mencionar el Fuero de Teruel, del siglo XII, una norma legal promulgada por el rey Pedro IV el Ceremonioso en 1349 y las ordinaciones de la ciudad de Barbastro de 1396. El juicio más antiguo del que nos ocuparemos en el libro es, no obstante, el de Guirandana de Lay, una mujer de Villanúa juzgada y seguramente condenada a muerte en Jaca en el año 1461. Guirandana fue acusada de maleficios que habían causado varias muertes. En su proceso, sin embargo, no se utilizan todavía los términos bruja o brujería.

Un documento excepcional, de carácter casi fundacional, en la historia de la brujería en Aragón es el que remitió a diversos lugares del Pirineo el 15 de agosto de 1495 Alonso de Aragón, virrey y arzobispo de Zaragoza. Fue descubierto y publicado por María Tausiet (2004, pp. 246-247). Iba dirigido a la ciudad de Jaca y a las poblaciones y valles de Ansó, Hecho, Aragués, Borau, Arbués, Aísa, Garcipollera, Cenarbe, Acumuer y la Canal de Berdún. Alonso de Aragón, hijo bastardo de Fernando el Católico, decía en dicho documento haber tenido noticia de que en tales lugares «hay muchos hombres y mujeres brujos que viven como malos cristianos y que matan mu-

MalaSemillaMaquetacion.indd 61 8/11/13 14:11:24

chas personas y ganados con hechizos y muchas otras malas artes». El virrey, deseando «que el dicho crimen y error sea corregido y extirpado del todo como miembro del diablo», ordenaba elegir procuradores en cada valle, ciudad, villa y lugar e iniciar procesos contra «aquellos que verdaderamente se hallaren ser brujos y hechiceros». El virrey y arzobispo instaba pues a las poblaciones del Pirineo aragonés occidental, con centro en la ciudad de Jaca, a emprender el tipo de persecución que se generalizará en el norte de Aragón no ahora sino en las décadas siguientes, impulsado por los concejos, que aprobaban para ello estatutos de desaforamiento y nombraban procuradores para acusar a los detenidos.

Esta orden del virrey Alonso marca el comienzo de un primer gran episodio en la historia de la represión de la brujería, que se prolongará hasta 1500. Pero pese a lo ordenado por él, no será encabezado por la justicia local, sino que correrá a cargo de la naciente Inquisición, instalada ya en el palacio zaragozano de la Aljafería. Estos años, por otra parte, contemplan la propagación de la peste por distintas zonas. En agosto de 1496, por ejemplo, la había en Jaca y otros lugares —Manuel Gómez de Valenzuela (2009, pp. 148-149)—. Y de 1497 es el milagro del Santo Cristo, ocurrido en una catedral, la de Huesca, que emprendía entonces las obras que conducirían a su terminación; dicho milagro, el sudor sobrenatural de la imagen de madera, terminó con la epidemia que afectaba a la ciudad.

Los hitos principales en esta etapa inicial en la persecución de la brujería en el norte de Aragón son el proceso de 1498 de Narbona Darcal, que es el juicio más antiguo de brujería que se conserva de los que llevó a cabo la Inquisición española; la visita pastoral realizada en 1499 a distintas poblaciones pirenaicas, en la misma zona que recibió cuatro años artes las ordenes del virrey, que pone de manifiesto una

MalaSemillaMaquetacion.indd 62 8/11/13 14:11:24

****

sorprendente epidemia de mujeres ladradoras en varios lugares; y las cuatro mujeres, además de la propia Narbona, quemadas en la hoguera como brujas por la Inquisición entre 1498 y 1500.

A partir de entonces, y durante dos décadas, deja de haber prácticamente noticias. La única corresponde nuevamente a la Inquisición, la institución más activa en el castigo de la brujería en este primer periodo. Dos mujeres, en efecto, fueron condenadas a la hoguera en 1512.

Tres décadas de juicios y muertes (1521-1549)

El año 1521 marca el inicio de un periodo de treinta años mucho más activo. En junio de 1521 la Inquisición promulgó un edicto de gracia que buscaba la reconciliación de los posibles brujos y brujas. Iba dirigido a la zona pirenaica aragonesa, pues los inquisidores explicaban que «nos es hecha relación que en las montañas de Jaca y Ribagorza hay brujos y brujas que hacen mucho daño así en los niños como en otras cosas» (Ángel Gari, 2007a, p. 246).

En 1522 una mujer, Sancha Arbués, murió tras ser condenada por la Inquisición. En esta década de los veinte, por otra parte, la Iglesia oscense adquiere, junto a la Inquisición, un fuerte protagonismo. En 1524 Pedro Viana, primer prior del convento de San Agustín de Huesca, quemó a varias mujeres «inculpadas de brujas» en Abay, cerca de Jaca (María Tausiet, 2004, p. 123). Y de 1527 es el sorprendente episodio de Beltrana la Gasca, ya comentado. Esta mujer francesa, que se encontraba presa por el vicario general, fue liberada de forma violenta por varios miembros importantes del concejo oscense.

Para entonces sin embargo, y este es un hecho fundamental, la justicia local comenzaba por fin a implicarse, iniciando cazas de bru-

MalaSemillaMaquetacion.indd 63 8/11/13 14:11:24

jas en la forma solicitada en 1495 por el virrey Alonso de Aragón. De 1525 es, de esta forma, el estatuto de desaforamiento contra la brujería más antiguo conocido hasta ahora. Lo promulgó el valle de Tena. Y en 1527 le siguieron los valles de Vio y Puértolas (Manuel Gómez de Valenzuela, 1989 y 2009, pp. 181-183).

Por esos años se produjo, asimismo, un importante episodio en la historia de la brujería en España. Las grandes persecuciones llevadas a cabo en los valles navarros de Salazar y Roncal, en las que fueron detenidas más de cuarenta brujas y la mayoría ejecutadas, hizo intervenir a la Inquisición. En 1526 se reunió en Granada una famosa junta, formada por diez expertos, para debatir sobre la brujería. Por un estrecho margen de seis votos a cuatro, dicha junta dictaminó que las brujas iban realmente a los aquelarres a reunirse con el demonio. La Inquisición redactó además, como resultado de la reunión, una serie de normas que debían regir el proceder de los inquisidores ante los casos de brujería (véase William Monter, 1992, pp. 306-310).

Las primeras víctimas mortales en Aragón, sentenciadas en juicios llevados a cabo por un concejo, fueron dos mujeres de Purroy de la Solana, Margalida Andreu y Esperanza Vidala, en 1528 (estas noticias, desconocidas hasta ahora, figuran en el proceso conservado en Burdeos). A estas dos hay que sumar, en los últimos meses de 1531, las tres mujeres que hicieron testamento, estando presas, en el valle de Tena. Son los primeros ejemplos, publicados por Manuel Gómez de Valenzuela (2003a, pp. 153-154), de los treinta y tres testamentos de este tipo con que contamos en la actualidad.

En 1530 se aprobaron dos nuevos desafueros para perseguir la brujería, los de Canfranc y el valle de Aísa (Genaro Lamarca, 1993, pp. 90-91 y Manuel Gómez de Valenzuela, 2000b, pp. 144-156). Y en el verano de 1532 se produjeron unos hechos dramáticos: el concejo

MalaSemillaMaquetacion.indd 64 8/11/13 14:11:24

de Monzón procesó y quemó en la hoguera a cuatro mujeres (Isabel Bielsa, Antona Larrosa, Juana Ballabriga y Marta Esteban). Por entonces la preocupación por la brujería debía recorrer buena parte del Altoaragón. El 3 de julio, por las mismas fechas en que culminaban los juicios de Monzón, el concejo jacetano ordenaba que abandonasen Jaca en el plazo de cinco días «todas las personas, así hombres como mujeres, que, por destierro o en otra manera, infamados de arte de brujería, hayan venido a recogerse en la ciudad». Por esos años una nueva peste había afectado al norte de Aragón. En los procesos de Monzón se alude por ejemplo, en referencia a dicha epidemia, a «las muertes».

De finales de 1534 es un hecho bien conocido: los estatutos desaforados contra las brujas de Pozán de Vero, cerca de Barbastro, y el inmediato procesamiento, durante el cual fue torturada, de Dominga Ferrer la Coja. Su caso fue reclamado por la Inquisición, que la juzgó y condenó a la hoguera. Tal y como explica William Monter (1992, pp. 311-312), la ejecución de esta mujer en octubre de 1535 fue la última por brujería que llevó a cabo el tribunal de la Inquisición en Aragón (ese año otra mujer había muerto ya por bruja a manos de los inquisidores).

De este modo, el año 1535 señala el momento en que el protagonismo de la represión de la brujería pasó definitivamente a las justicias municipales. Y en consecuencia, las peores matanzas estaban por llegar. El tipo de ejecución cambia asimismo a partir de entonces. Al igual que ocurría con las condenadas por la Inquisición, los concejos —como el de Monzón en 1532— mataban a las mujeres que sentenciaban por brujas quemándolas en la hoguera. Sin embargo, en adelante el ahorcamiento se hará exclusivo; en la horca es como murieron, por ejemplo, todas las mujeres condenadas por el justicia de Huesca.

MalaSemillaMaquetacion.indd 65 8/11/13 14:11:24

****

En el proceso de Dominga Ferrer figura el nombre de otra mujer, Benedeta Lecina, muerta por bruja en 1534 en Castillazuelo. En 1535, también cerca de Barbastro, las poblaciones de Hoz y Salinas, con autorización de su señor, Luis de la Cerda, promulgaron un estatuto de desaforamiento por brujería —Manuel Gómez de Valenzuela (2009, pp. 189-193)—. Y de 1535, igualmente, es el terrible episodio de María Sorrosal, en Sallent de Gállego. Había sido ajusticiada estando embarazada. Su marido hizo extraer el feto del cuerpo muerto de su mujer, mientras se encontraba todavía sobre la tumba, y se lo mostró, en una bandeja, al lugarteniente de justicia del valle de Tena, que era quien la había condenado.

En el año 1536 se desencadenó una caza de brujas en el valle de Broto, en la que murieron dos mujeres. Tras la misma quedaron infamados como brujones los sacerdotes Miguel Raro y Jimeno de Viu. Ese es el origen de dos juicios, en 1536 y 1537, impulsados por ambos clérigos para recuperar su buena fama. Del 12 de agosto de 1537 es una información, presente en las actas del concejo oscense: en Nocito, en las sierras, había presas unas mujeres acusadas de brujería. Dado que la jurisdicción criminal del lugar pertenecía a Huesca, el concejo acordó que «se vaya por las brujas a Nocito». Pero no sabemos si finalmente fueron juzgadas (Archivo Municipal, Actas 43).

Entre 1537 y 1543 no hay noticias. Pero en ese último año la rueda de la muerte se puso de nuevo en movimiento. Manuel Gómez de Valenzuela (2003a, p. 155) ha documentado entre diciembre de 1543 y enero de 1544 los testamentos de cuatro mujeres presas en el valle de Tena. En 1543 se inició asimismo una caza de brujas en Laspuña y Ceresa, que causó al año siguiente, al menos, tres víctimas, entre las que estaba Granada Sánchez.

En noviembre de 1546, en un auto de fe celebrado en Zaragoza, comparecieron seis mujeres por brujería para ser reconciliadas pú-

MalaSemillaMaquetacion.indd 66 8/11/13 14:11:24

blicamente. Porque ahora la Inquisición ya no las mataba. Dos de ellas fueron, como mucho, azotadas y desterradas (William Monter, 1992, p. 312). De esos años son, asimismo, algunas noticias de las actas del concejo oscense. En 1546 una mujer estuvo presa en Huesca por bruja. En febrero de 1547 lo estaba otra, natural de Broto, a la que se juzgó al parecer, aunque el proceso no se conserva. Y un año después se enjuició a una tercera mujer, de nombre Catalina (Archivo Municipal, Actas 49, 3-Abril-1546, 50, 13-Febrero, 16-Marzo y 20-Mayo-1547 y 51, 11-Febrero y 11-Junio-1548). De 1548 es, por otra parte, el primer juicio de brujería ante el justicia de Huesca que ha llegado hasta hoy: el de María Erubín, la comadrona de Casbas. Y a 1548, finalmente, corresponde también el tercer proceso, que es con mucho el más interesante, protagonizado por mosén Jimeno de Viu, el sacerdote brujón del valle de Broto.

Los años 1548 y 1549, por cierto, vieron desarrollarse en Cataluña una importante crisis de brujería, que afectó sobre todo a las comarcas meridionales del Principado. Fue instigada por la actuación, como funesto conocedor de brujas, del morisco Joan Malet. El tribunal de la Inquisición de Barcelona participó asimismo en la persecución. Sin embargo, la actuación de la Suprema, el órgano director del Santo Oficio, condujo finalmente a la liberación de las acusadas y a la ejecución de Malet.

Un primer paréntesis (1550-1573)

Durante treinta años, entre 1544 y 1574, no se mató en Aragón, que sepamos, a ninguna mujer por acusaciones de brujería. Y de 1548 a 1574 no hay tampoco procesos ante el justicia de Huesca. Este periodo corresponde al final del reinado del emperador Carlos V y a la primera mitad del largo gobierno de su hijo, el rey Felipe II.

MalaSemillaMaquetacion.indd 67 8/11/13 14:11:24

****

La falta, al menos en apariencia, de víctimas mortales no quiere decir que no haya en estas décadas noticias sobre brujas y brujería En septiembre de 1553, por ejemplo, se iniciaron en Huesca actuaciones judiciales contra Martina López, «por sospecha de bruja» (quizá sea «la bruja de Aniés» que se menciona también ese año —Archivo Municipal, Actas 54, 11-Septiembre-1553 y Cuaderno del Bolsero—).

En agosto de 1557, los concejos de Latrás y Sieso promulgaron, con autorización de su señor Juan Latrás, unos estatutos de desaforamiento contra los crímenes de hechicería y brujería, por seis y cuatro meses respectivamente. Cuatro mujeres del valle de Aísa comparecieron ante la Inquisición en Zaragoza, también en 1557, pero fueron finalmente liberadas (Genaro Lamarca, 1993, pp. 91-92).

Y de 1561 es una noticia aún más interesante sobre Acumuer. En virtud de sus estatutos desaforados, y seguramente por asuntos de brujería, habían sido condenados a muerte García Oliván y Martina Gayán, mujer de Martín Aruex; a azotes y destierro perpetuo las viudas María Sant Vicent, María Gayán y Catalina Aísa, y a destierro perpetuo la viuda María Aruex. Pero a petición de sus parientes, amigos y otras personas notables fueron finalmente perdonados. Se especifica, no obstante, que Martina Gayán solo podrá salir de su casa para ir a la iglesia, sin hablar con nadie, y a una era a hacer sus necesidades (Manuel Gómez de Valenzuela, 2000b, pp. 168-172 y 180-182).

De noviembre de 1562 es una noticia igual de tremenda, que publicó también Gómez de Valenzuela (2003b, p. 106). Las localidades de Ruesta y Escó comunican a las autoridades de Jaca que se han desaforado por haber visto «muchos escándalos, muertes de personas súbitamente y hasta hallar las criaturas desenterradas en el cementerio». Tienen presas a «ciertas personas» y, deseando ha-

MalaSemillaMaquetacion.indd 68 8/11/13 14:11:24

cer justicia con ellas, solicitan a Jaca el envío de su verdugo. En este caso sí pudo haber ajusticiamientos, aunque no se conservan noticias de ellos.

También en Huesca hay alguna información. En febrero de 1563 se alude al «gasto que se hizo de traer una mujer por bruja de Aniés» (de nuevo Aniés, una población que se menciona en varias ocasiones a lo largo del libro). Y cuatro años después la referencia es a «una mujer que fue tomada por sospecha de hechicera» (Archivo Municipal, Actas 64, 19-Febrero-1563 y 67, 15-Febrero-1566).

Nuevos lugares aprobaron desafueros por brujería en los años siguientes. Aragués del Puerto lo hizo en octubre de 1566 y el valle de Puértolas en octubre de 1571 (Manuel Gómez de Valenzuela 2000b, pp. 196-202 y 2003b, pp. 125-132). Y una última noticia: el concejo oscense decidió acusar en abril de 1570, por «bruja o hechicera, a María la Ferrera, de Ortilla, viuda del herrero Sebastián Íñiguez» (Archivo Municipal, Actas 71, 21 -Abril-1570).

La gran persecución (1574-1576) y un pequeño apéndice (1579-1581)

La caza de brujas del trienio 1574-1576, que tuvo un carácter casi generalizado en amplias zonas del norte de Aragón, fue la que produjo un mayor número de víctimas de cuantas estudiaremos. Todas ellas lo fueron por la actuación de las justicias municipales. Entre otras cosas, porque el tribunal de la Inquisición de Zaragoza se había desentendido por completo de la persecución de la brujería. William Monter (1992, p. 315) lo califica, significativamente, como «el delito olvidado» y aporta este impresionante dato: entre 1550 y 1600, de los más de 2.000 presos de la Inquisición en Aragón, solamente hubo una bruja.

MalaSemillaMaquetacion.indd 69 8/11/13 14:11:24

****

Todo el campo quedó, por tanto, a disposición de la justicia local. Y ello tuvo consecuencias trágicas. La gran caza comenzó en el segundo semestre de 1573. En el juicio celebrado en Huesca contra María Garcés en abril de 1574 se lee, en efecto, que «de seis u ocho meses a esta parte» se habían «hallado y descubierto en muchos y diversos lugares muchas y diversas ponzoñeras hechiceras, y de ellas han sentenciado a muerte por muchos y diversos males que han hecho y confesado». Hacia septiembre de 1573 se fechan los estatutos contra las brujas del «justiciado de los lugares y valles de Basa, Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo», aprobados por el virrey y arzobispo Hernando de Aragón. Dichos estatutos causaron en los primeros meses de 1574 cinco víctimas: tres mujeres en los propios valles y dos huidos con motivo de la persecución (el brujón Martín Cañardo, sentenciado en Adahuesca, y María Pardo, ahorcada en Huesca).

A comienzos de 1574 se desató una caza de brujas en el valle de Tena, durante la que fue ajusticiada, al menos, una mujer. Ello obligó a huir a la viuda y comadrona María Sánchez, que fue juzgada en Zaragoza en el mes de julio. En abril era condenada a muerte y ejecutada en Huesca María Garcés, que había escapado previamente de la cárcel de Puyarruego, en el alto Cinca. A finales de mayo, también en Huesca, fueron ahorcadas cuatro mujeres (una de ellas era Juana Gállego alias la Abadesa, vecina de Aniés). Con un total de seis ahorcamientos, 1574 fue el año en que el concejo oscense ajustició a un mayor número de brujas.

Otros lugares promulgaron en 1574 estatutos criminales que tenían como uno de sus objetivos principales la persecución de la brujería. Fue el caso de Borau o del valle de Benasque —para este último, Ángel Gari (2007a, p. 15)—. En agosto lo hicieron Villanúa y Canfranc. Y en esta ocasión conocemos bien sus dramáticos resul-

MalaSemillaMaquetacion.indd 70 8/11/13 14:11:25

tados. En la segunda quincena de septiembre cuatro vecinas de Villanúa testaron estando presas y fueron ajusticiadas. Para entonces se había iniciado ya una nueva y cruenta caza en una zona próxima. El 5 de septiembre una junta general del valle de Aísa aprobaba su propio desafuero y en octubre y noviembre tres mujeres más eran ejecutadas.

El año 1574 vio la muerte, en total, de dieciocho personas (diecisiete mujeres y el brujón Martín Cañardo). Este ciclo infernal continuó en 1575, aunque con menor intensidad, pues «solo» murieron ocho mujeres. Dos de ellas eran de los valles del Basa, Guarga y Serrablo: la primera fue ajusticiada allí y a la otra, Gracia Cañardo, se la juzgó en Huesca después de que hubiera huido de su tierra. En el proceso no figura la sentencia, pero lo más probable es que fuera ahorcada. Por entonces se hallaba también preso en la cárcel del Ayuntamiento oscense, acusado de brujón, Miguel Rey, alcaide de Centenero.

Otra mujer murió en marzo en Bernués. En abril Abay aprobó unos estatutos para la represión de la brujería, si bien esta vez no entraron en vigor. La peor sangría de 1575 acaeció en Villanúa. En octubre cinco mujeres hicieron testamento antes de ser ajusticiadas (si las sumamos a las cuatro muertes del año anterior —y a algún caso ocurrido en otros momentos—, Villanúa se convierte en la población más castigada por la persecución de la brujería en Aragón).

La histeria antibrujeril continuó todavía un año más. En 1576 encontraron la muerte doce mujeres. Diez de los casos los conocemos gracias a sus testamentos. Provienen de poblaciones cercanas a Jaca: tres mujeres testaron en Castiello de Jaca, en Bescós y en Santa Cilia de Jaca y otra más era de Bernués. A dichos testamentos hay que sumar el de Orosia Castán, estando presa en la cárcel de Bolea. Y el caso de Gracia de Pes, vecina de Panticosa: su marido alegó

MalaSemillaMaquetacion.indd 71 8/11/13 14:11:25

ante el tribunal de desaforamiento que estaba embarazada. Se refirió, por esa razón, a los daños y menoscabos que el tribunal le haría si hacían justicia de ella. Sus razonamientos, sin embargo, no fueron atendidos (Manuel Gómez de Valenzuela 2000b, pp. 256-257 y 2003a, pp. 155).

Otras noticias correspondientes a 1576 nos hablan de una bruja en el castillo de Nisano, cerca de Huesca (Virginia Cativiela, 1999); de unos estatutos, por cinco años, sobre delitos de brujería aprobados en Almudévar, a los que siguió, según parece, el procesamiento de tres mujeres (Santiago Broto, 2005), y la promulgación de nuevos estatutos de desaforamiento en Buil y Aso.

En 1577, por fortuna, deja de haber noticias. El trienio 1574-1576, que marca el punto álgido de las cazas de brujas en Aragón, causó la muerte de treinta y siete mujeres, aproximadamente la tercera parte de todas las víctimas recogidas en la lista que figura en el siguiente apartado.

La gran persecución aragonesa de la brujería en 1574-1576 tiene paralelos en ambos lados de los Pirineos. En Navarra, la Inquisición —que aquí era mucho más activa— tuvo que hacerse cargo de noventa casos en 1575-1577 (William Monter, 1992, pp. 316-317). Y se sabe que en 1574 se celebraron juicios por brujería en el Pallars, en el Pirineo catalán limítrofe con Aragón.

En cuanto a los posibles factores desencadenantes de la histeria contra las brujas que afectó al norte de Aragón en esos años, el mejor candidato es el auge del bandolerismo, que se había convertido en un problema en verdad acuciante. La mejor prueba es que Huesca, Jaca y Barbastro formaron uniones y confederaciones con las poblaciones cercanas, al objeto de perseguir y castigar de un modo más eficaz a los bandoleros. Huesca lo hizo, con la villas de Ayerbe, Loarre y Bolea, en 1570, Jaca en 1571 y Barbastro en 1573. En 1572,

MalaSemillaMaquetacion.indd 72 8/11/13 14:11:25

como muestra de cuán crítica era la situación, el justicia oscense murió en lucha con una partida de bandoleros en tierras de Nocito.

El norte de Aragón permaneció aparentemente tranquilo, por lo que hace a la brujería, entre 1576 y 1589. La única excepción la constituyen, curiosamente, las tierras de Huesca, donde hubo en torno a 1580 dos muertes y varias noticias. Las dos víctimas fueron Isabel Maza, condenada en 1579 por el justicia de Huesca tras un proceso sumarísimo por la muerte de tres niños, y María Íñiguez, que hizo testamento en marzo de 1581 estando presa en Bolea. Justo por entonces se lee, en el acta de una reunión del concejo oscense, que «todos sabían y tenían entendido que en Bolea y en otros lugares se hacían presas a algunas mujeres por brujas y hechiceras,». De 1579 y 1580 son además dos juicios cuyo escenario es la ciudad de Huesca: el de la francesa Boneta y el de Catalina Tolón y Violante Sariñena, uno de los más interesantes de cuantos se presentan en este libro. En el verano de 1584, finalmente, se acusó como bruja ante el justicia de Huesca a Catalina Bayetola, una vecina de Quinzano (Archivo Municipal, Actas 84, 24 y 26-Julio-1584).

Las Alteraciones de Aragón y la caza de brujas (1589-1592)

Aragón vivió, en los años inmediatamente anteriores y posteriores a 1590, uno de los periodos más difíciles de su historia. El bandolerismo infestó de nuevo grandes áreas del norte de Aragón. Los años 1578-1588 fueron, en ese sentido, una etapa particularmente violenta. Lupercio Latrás era entonces el más famoso y temido bandolero aragonés. Al problema de los bandidos se unió el conflicto que vivió el condado de Ribagorza, con un enfrentamiento muy duro entre el conde y sus vasallos que se agudizó en 1587-1588, con el saqueo de Graus como episodio especialmente impresionante.

MalaSemillaMaquetacion.indd 73 8/11/13 14:11:25

****

Cuando en 1590 la corona asumió el dominio del condado, este desapareció en la práctica.

Los problemas llegaron a su culmen en las llamadas Alteraciones de Aragón. En abril de 1590 entraba en el reino, tras haber huido de prisión, Antonio Pérez, el antiguo secretario de Felipe II caído en desgracia. El rey, pese a sus esfuerzos, no consiguió que las instituciones aragonesas le devolvieran al fugitivo. Recurrió entonces al tribunal de la Inquisición, que reclamó a Pérez con una acusación amañada de herejía. En mayo y septiembre de 1591 las autoridades reales intentaron trasladar a Antonio Pérez a la cárcel de la Inquisición en la Aljafería, pero en ambas ocasiones fracasaron, en medio de grandes tumultos populares, y Antonio Pérez logró además escapar. Ello desencadenó la entrada de un gran ejército, enviado por Felipe II. En diciembre de 1591 era decapitado en Zaragoza, por orden del monarca, el justicia de Aragón Juan de Lanuza el Joven. En febrero de 1592 Antonio Pérez, refugiado en Francia, auspició un intento de invasión por el valle de Tena, finalmente fracasado. El colofón de las Alteraciones lo constituyen las Cortes de Tarazona de 1592, celebradas en presencia del rey y con su ejército acuartelado todavía en tierras aragonesas. Dichas Cortes introdujeron cambios importantes en el régimen foral, que significaron un incremento notable de los poderes de la corona en Aragón.

No es extraño que esos años vieran la reaparición de las cazas de brujas en Huesca, donde se juzgó y condenó a muerte en 1589 a Martina Dueso, una mujer de Alberuela de Laliena (lo más singular de este caso son, como veremos, los esfuerzos desplegados por el concejo oscense durante muchos años para cobrar las costas del juicio). En 1592, año en que importantes contingentes del ejército real se hallaban acuartelados en la ciudad, con los problemas que ello ocasionaba, Isabel Alastruey, alias la Luca, natural de Sesa, consiguió

MalaSemillaMaquetacion.indd 74 8/11/13 14:11:25

huir de Huesca «para evitar ser colgada junto con otras dos mujeres que la habían acusado» (William Monter 1992, p. 318 y Ángel Gari, 2007a, pp. 23 y 94; la Luca fue juzgada por la Inquisición en 1604, y desterrada durante diez años).

También volvieron las persecuciones a Villanúa. La de 1590 fue ya la tercera caza de brujas en apenas quince años, después de las de 1574 y 1575. En esta ocasión murió ahorcada Montserrat Mayayo. Pero se han conservado también procesos de Juana La Cura, que había huido, Catalina Izuel y María Izuel.

Después de cuanto llevamos dicho, resulta extraordinariamente significativo que la matanza más terrible de mujeres en la historia de la brujería aragonesa, la acaecida en los primeros meses de 1592 en Laspaúles, que terminó con el ahorcamiento de veinticuatro vecinas de ocho núcleos de población, ocurriera precisamente en una localidad del condado de Ribagorza, que había vivido en los años anteriores un conflicto tan largo y duro. Los ahorcamientos de Laspaúles acontecieron dos años después de que la corona asumiera el control del condado y en los meses posteriores a dos hechos tan críticos para el conjunto del reino como la decapitación del justicia de Aragón y el fallido intento de invasión por los partidarios de Antonio Pérez.

Un segundo paréntesis (1593-1619)

Durante casi treinta años, como ya ocurrió entre 1544 y 1574, no tenemos documentada ninguna muerte de mujeres por acusaciones de brujerías. Tras las Alteraciones de 1591, el norte de Aragón había entrado en una etapa de mayor tranquilidad. El bandolerismo, por ejemplo, dejó de ser —a diferencia de lo que ocurriría en Cataluña— un problema grave.

MalaSemillaMaquetacion.indd 75 8/11/13 14:11:25

****

Ello no significa, sin embargo, que falten noticias. En 1596 se juzgó en Huesca, por diversos maleficios, a la francesa Juana Serís, a la que se condenó al destierro. En 1599 fueron desterradas igualmente varias mujeres del valle de Tena (Gómez de Valenzuela, 1995b, pp. 61-63 y 2003a, p. 155). En 1601 se promulgaron por dos años en Castillazuelo, junto a Barbastro, unos estatutos de desaforamiento contra brujas y hechiceras. Ese mismo año Pozán de Vero hizo una adición a sus estatutos desaforados (Gómez de Valenzuela 2003b, pp. 201-210). Y en 1604 se volvieron a aprobar los estatutos del justiciado de Chía de 1592 contra las brujas. Entre 1602 y 1605, por último, se llevaron a cabo distintas actuaciones judiciales en Bolea contra Águeda Ruiz, que fue condenada a destierro.

La gran caza de brujas catalana de 1614-1622 y sus consecuencias en Aragón (1620-1628)

En las dos primeras décadas del siglo XVII se sucedieron, en los dos extremos de los Pirineos, dos gravísimas crisis de brujería. La primera es la de las brujas de Zugarramurdi y el auto de fe de la Inquisición, celebrado en Logroño en 1610. La otra, que tuvo como escenario Cataluña entre 1614 y 1622, fue la que causó mayor número de muertes en la historia de la brujería en España, pues llevó a la horca a unas 400 mujeres.

Estudiaremos ambos episodios y sus posibles repercusiones en Aragón. Hay que señalar, para empezar, que en la ciudad de Huesca y su entorno más próximo dichas repercusiones no se produjeron. Durante medio siglo, entre 1596 y 1645, no hay ninguna noticia sobre brujas o brujería ni en las actas municipales ni en los procesos celebrados ante el justicia oscense.

MalaSemillaMaquetacion.indd 76 8/11/13 14:11:25

****

Otras zonas del Altoaragaón, sin embargo, sí parecen haber sentido el influjo de las crisis que comentamos —y, fundamentalmente, de la gran persecución de la brujería en Cataluña—. De este modo, entre 1620 y 1628 otras catorce mujeres resultaron muertas: cuatro en Bielsa en 1620, tras el paso por la villa del saludador y conocedor de brujas Andrés Mascarón; dos en el valle de Tena, en 1621 y 1625; siete, nada menos, en Tamarite de Litera, donde las detenidas, además, sufrieron torturas (otras dos mujeres, Margalida Escuder y Juana Bardaji, salvaron la vida al pasar sus casos a la Inquisición); y una en Ansó, según parece, después de que el valle aprobara en 1628 los últimos estatutos de desaforamiento promulgados en Aragón para combatir específicamente la brujería.

Guerra de Cataluña y últimas mujeres ahorcadas por brujas (1644-1645)

El año 1640 constituye el momento más difícil de la monarquía española en los siglos XVI y XVII. Durante el mismo se produjeron, una tras otra, las sublevaciones de Cataluña y Portugal. Los ejércitos reales consiguieron recuperar el dominio del Principado tras una guerra de doce años, pero la corona tuvo que reconocer finalmente, en 1668, la independencia portuguesa.

Francia, que libraba desde 1635 una guerra total con España, prestó un apoyo decidido a la rebelión catalana. Y con ello el conflicto terminó afectando de forma directa a Aragón. A mediados de 1642 un ejército francés se apoderaba de Monzón. Desde ese momento el territorio aragonés se convirtió en frente de guerra durante las campañas estivales y en gigantesco cuartel en los inviernos. El propio rey Felipe IV acudió a Aragón todos los años, entre 1642 y 1646, fecha en la que murió en Zaragoza, con diecisiete años, su

MalaSemillaMaquetacion.indd 77 8/11/13 14:11:25

hijo y heredero el príncipe Baltasar Carlos, lo que supuso un golpe durísimo para el monarca.

La guerra y el acuartelamiento de numerosas tropas durante tanto tiempo desarticuló una vez más la sociedad altoaragonesa. En ese contexto se produjeron las últimas cazas de brujas con víctimas mortales. Son Isabel Reviella y Margarita Sanz, muertas en Benasque (en una zona especialmente próxima a la guerra) en 1644; la familia de Domingo Marín, que perdió a los dos padres, un hijo y una hija en 1645, y este mismo año, las tres mujeres ahorcadas en tierras de Huesca, Mariana Cornel, María Antonio Masalle, en relación con la cual utilizaba el concejo oscense la expresión «mala semilla», y María Cortillas.

A todo ello hay que sumar, entre 1637 y 1642, una crisis tan singular como la epidemia de posesión demoníaca del valle de Tena, por influjo de Pedro Arruebo, en la que las mujeres eran las víctimas y no las culpables, como ocurría habitualmente en los procesos de brujería. También fueron muy notables los casos de posesión y brujería vividos en Luna, en las Cinco Villas, en 1644-1645, que obligaron a intervenir, como en el valle de Tena, a la Inquisición.

María Cortillas, la mujer de Labata ahorcada en Huesca en noviembre de 1645, parece ser la última víctima de las cazas de brujas en Aragón, iniciadas siglo y medio antes, que produjeron en total más de ciento veinte muertes de mujeres. Pero dicho papel podría corresponder igualmente, aunque de ella no se conserva el proceso, a María Arruza, a quien la ciudad de Huesca detuvo tres meses después. El 23 de febrero de 1646 se alude en las actas municipales, en efecto, a «María Arruza, presa en la cárcel por bruja» (Archivo Municipal, Actas 141).

Y el 14 de junio encontramos esta otra noticia, especialmente interesante: «al doctor Cueva, asesor del señor justicia, se le había ci-

MalaSemillaMaquetacion.indd 78 8/11/13 14:11:25

****

tado criminalmente por la sentencia que, en virtud de los estatutos criminales de esta ciudad, había dado contra la bruja últimamente ajusticiada. Y pedía el dicho doctor Cueva saliese la ciudad a su defensa como causa propia, pues se había ejecutado en tanta conformidad de las leyes que esta ciudad tiene para castigar tales y tan grandes delitos, y se había hecho una justicia tan aplaudida de todos, y con tantos testigos y tan grandes probanzas, que no hay duda sino que había sido la justicia más bien hecha de cuantas se habían ejecutado en esa materia».

Esa «bruja últimamente ajusticiada», cuya muerte causaba ahora quebraderos de cabeza, en un juicio que se llevaba a cabo en Zaragoza, al asesor legal del justicia oscense, podía ser tanto María Cortillas como María Arruza. Pero de esta apenas tenemos noticias, mientras que de la primera sabemos positivamente, gracias a su proceso, que fue efectivamente condenada a muerte y ahorcada en Huesca.

Los últimos casos de que nos ocuparemos, juzgados por la Inquisición y el justicia de Huesca, son los de las hermanas Catalina y María Vicente, en 1654; las brujas de Fago, en 1656, y Ana Martínez, en 1662. Y se produjeron, una vez más, en los años siguientes a otra catástrofe: la gran peste de 1648-1654, el último episodio del ciclo de mortíferas epidemias iniciado tres siglos atrás, con la célebre Peste Negra de 1348; esta peste postrera afectó a fines de 1651 y comienzos de 1652 a la ciudad de Huesca, donde causó la muerte de un cuarto de la población, y en 1652 a Zaragoza, con parecido resultado.

MalaSemillaMaquetacion.indd 79 8/11/13 14:11:25

****

Lista de mujeres muertas por brujas

Incluimos a continuación un listado con las aproximadamente ciento veinte mujeres de las que sabemos que murieron —quemadas en la hoguera hasta 1535 y ahorcadas después— acusadas de brujas. De cada una de ellas se incluye nombre y apellido, el año de su muerte y el lugar en que ocurrió —o la institución, como en el caso de la Inquisición, que la ejecutó—. Si se desconocen sus nombres se habla, sencillamente de «una mujer» (o de cuatro, como en el caso de Bielsa, o seis, en el de Tamarite; más difícil resulta saber su número en referencias como la de que el prior del convento de San Agustín de Huesca había hecho quemar, en 1524, a «algunas mujeres» en Abay).

Conviene tener presente que dicha cifra, con ser ya espeluznante, constituye seguramente un mínimo. Documentación perdida o todavía por localizar hacen pensar que hubo otras mujeres, de las que quizá nunca sabremos nada, que corrieron igual suerte. Recordemos por ejemplo que hasta el descubrimiento fortuito, hace unos treinta años, de los manuscritos de Laspaúles no teníamos noticia alguna de la que constituye la peor matanza en la historia de la brujería aragonesa.

Frente a tan elevado número de mujeres, se pueden contar con los dedos de una mano los hombres acusados de brujones —y aún son menos los sentenciados por ello—: los sacerdotes Jimeno de Viu y Miguel Raro; Martín Cañardo, ajusticiado en 1574; Miguel Rey, que quizá lo fue también en Huesca en 1575; o Domingo Ma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 80 8/11/13 14:11:25

****

rín y su hijo, que junto a su mujer y otra hija encontraron la muerte en 1645. Por esas mismas fechas, sin embargo, el brujón Correas era solicitado en diversos lugares para curar y quitar maleficios dados por mujeres brujas.

Guirandana de Lay	1461	Jaca
Gracia la Valle	1498	Inquisición
María	1498 o 1499	Inquisición
Narbona Darcal	1500	Inquisición
Estefabreta	1500	Inquisición
Marieta	1500	Inquisición
Martina Geu	1512	Inquisición
María Arbués	1512	Inquisición
Sancha Arbués	1522	Inquisición
Algunas mujeres	1524	Abay
Margalida Andreu	1528	Purroy
Esperanza Vidala	1528	Purroy
Inés Aznárez	1531	Sallent de Gállego
María Val	1531	Sallent de Gállego
Una mujer viuda	1531	Tramacastilla
María Esteban	1532	Monzón
Juana Ballabriga	1532	Monzón
Antona Larrosa	1532	Monzón
Isabel Bielsa	1532	Monzón
Benedeta Lecina alias la Piquera	1534	Castillazuelo
Catalina de Joan Díez	1535	Inquisición
Dominga Ferrer alias la Coja	1535	Inquisición
María Sorrosal	1535	Sallent de Gállego
Gracia Buesa	1536	Valle de Broto
Pascuala Mur	1536	Valle de Broto

MalaSemillaMaquetacion.indd 81 8/11/13 14:11:25

****

María Guallart ..... 1543 ..... Sallent de Gállego
María Mingarro ..... 1543 ..... Sallent de Gállego
María Escuer ..... 1543 ..... Sallent de Gállego
Catalina Sorrosal ..... 1544 ..... Tramacastilla
María Marco ..... 1544 ..... Laspuña
Granada Sánchez ..... 1544 ..... Laspuña
Jaimeta Latre ..... 1544 ..... Laspuña
Una mujer ..... 1574 ..... Valle de Tena
María López ..... 1574 ..... Justiciado de Basa, Serrablo, Guarga y Puente de Fanlo
Una mujer de Sardas ..... 1574..... Justiciado de Basa, Serrablo, Guarga y Puente de Fanlo
Una mujer ..... 1574 ..... Justiciado de Basa, Serrablo, Guarga y Puente de Fanlo
María Pardo ..... 1574 ..... Huesca
María Garcés ..... 1574 ..... Huesca
Juana Gállego alias la Abadesa .... 1574 ..... Huesca
Inés Carcavilla ..... 1574 ..... Huesca
Antonia Lorés ..... 1574 ..... Huesca
Otra mujer ..... 1574 ..... Huesca
Catalina Ximénez ..... 1574 ..... Villanúa
María Risca ..... 1574 ..... Villanúa
Pascuala Lacambra ..... 1574 ..... Villanúa
María Parres ..... 1574 ..... Villanúa
Juliana Bernués ..... 1574 ..... Valle de Aísa
Antona Sánchez ..... 1574 ..... Valle de Aísa
Catalina Aznárez ..... 1574 ..... Valle de Aísa
Una mujer ..... 1575 ..... Justiciado de Basa, Serrablo, Guarga y Puente de Fanlo
Gracia Cañardo ..... 1575 ..... Huesca

MalaSemillaMaquetacion.indd 82 8/11/13 14:11:25

****

Juana Ximénez	1575	Villanúa
Francisca Ladrero	1575	Villanúa
Juana Sánchez alias Barós	1575	Villanúa
Catalina Mayayo alias la Gerdereta	1575	Villanúa
Catalina Ximénez	1575	Villanúa
Orosia Ibort	1575	Bernués
Catalina Ubieto	1576	Bernués
Isabel Diest	1576	Castiello de Jaca
Elena López	1576	Castiello de Jaca
María Iguácel	1576	Castiello de Jaca
Pascuala Sasé	1576	Bescós
María Bescós	1576	Bescós
Bartolomesa Aznárez	1576	Bescós
María Esporret	1576	Santa Cilia de Jaca
María Barba	1576	Santa Cilia de Jaca
María López	1576	Santa Cilia de Jaca
Gracia de Pes	1576	Panticosa
Orosia Castán	1576	Bolea
Isabel Maza	1579	Huesca
María Iñíguez	1581	Bolea
Martina Dueso	1589	Huesca
Montserrat Mayayo	1590	Villanúa
Antona Delmàs	1592	Sent Pere (Laspaúles)
María de Joan Porter	1592	Sent Pere (Laspaúles)
Antona Moranjo	1592	Sent Pere (Laspaúles)
Isabel Palacín	1592	Sent Pere (Laspaúles)
María Dejela	1592	Sent Pere (Laspaúles)
María la Denuya	1592	Sent Pere (Laspaúles)
Joana Raso	1592	Espés Alto y Bajo (Laspaúles)
Sesilia Duran	1592	Espés Alto y Bajo (Laspaúles)

MalaSemillaMaquetacion.indd 83 8/11/13 14:11:26

****

Aldonsa Mur ..... 1592 ..... Espés Alto y Bajo (Laspaúles)
María Duran ..... 1592 ..... Espés Alto y Bajo (Laspaúles)
Joana Taulac ..... 1592 ..... Espés Alto y Bajo (Laspaúles)
Margalida Sen alias Moranjo ..... 1592 ..... Suils (Laspaúles)
Margalida Seneta alias de Joan Reals ....1592 ..... Suils (Laspaúles)
María Güeri ..... 1592 ..... Suils (Laspaúles)
Catalina Baron ..... 1592 ..... Suils (Laspaúles)
Isabel Arcas ..... 1592 ..... Alins (Laspaúles)
Joana Torrent ..... 1592 ..... Alins (Laspaúles)
Antona Lanas ..... 1592 ..... Alins (Laspaúles)
Catalina Çierco ..... 1592 ..... Arcas (Laspaúles)
Margalida Riu ..... 1592 ..... Arcas (Laspaúles)
Barbera Herbera ..... 1592 ..... Vilaplana (Laspaúles)
Leunor Reals ..... 1592 ..... Vilaplana (Laspaúles)
Ana Castayn ..... 1592 ..... Villarrué (Laspaúles)
María Garús ..... 1592 ..... Villarrué (Laspaúles)
Dos mujeres ..... 1592 ..... Huesca
Bárbara Ferraz ..... Segunda mitad siglo XVI ..... Barbastro
Cuatro mujeres ..... 1620 ..... Bielsa
Catalina Campo ..... 1621 ..... Sallent de Gállego
Marzala Mingarro ..... 1625 ..... Sallent de Gállego
Susana Güerri y otras seis mujeres ...1626 ..... Tamarite de Litera
Juana Aznar ..... 1628 ..... Ansó
Isabel Reviella ..... 1644 ..... Benasque
Margarita Sanz ..... 1644 ..... Benasque
María Grasa y su hija ..... 1645 ..... Ipiés y Huesca
Mariana Cornel ..... 1645 ..... Huesca
María Antonio Masalle ..... 1645 ..... Huesca
María Cortillas ..... 1645 ..... Huesca

MalaSemillaMaquetacion.indd 84 8/11/13 14:11:26

****

Transcripción de los documentos y estructura del libro

En *La mala semilla. Nuevos casos de brujas* he intentado, en la medida de lo posible, que quienes participaron en los juicios que estudiaremos, ya fuera como acusados, testigos, procuradores de la acusación y la defensa o jueces, sean quienes nos cuenten sus fascinantes, y en bastantes ocasiones terribles, historias. Ese intento da forma al libro, determinando tanto el modo de transcribir los documentos como su estructura.

Transcripción documental

Las partes narrativas de los juicios (interrogatorios de los detenidos, declaraciones de los testigos, apellidos, demandas o cédulas presentados por los procuradores), los testamentos de las mujeres presas antes de ser ajusticiadas, los estatutos y desafueros que permitieron poner en marcha las cazas de brujas y, para resumir, la mayor parte de la documentación que se ha manejado están escritos en castellano. Pero se trata, naturalmente, del español de los siglos XVI y XVII, con lo que implica: resulta, en términos generales, fácilmente inteligible para cualquier lector moderno, pero presenta a la vez particularidades que pueden entorpecer su comprensión.

Para hacer realidad el deseo que anima el libro, el de que sean sus protagonistas, y además con sus propias palabras, quienes nos

MalaSemillaMaquetacion.indd 85 8/11/13 14:11:26

narren lo que vivieron se han reproducido literalmente, mediante entrecomillados, gran número de fragmentos originales, dado que estos rebosan, mucho mejor que cualquier explicación o comentario que podamos hacer, fuerza e inmediatez. Tomada esa opción, se abrían dos caminos: respetar, con la mayor fidelidad, el texto de los documentos, aun a riesgo de dificultar el acceso a su contenido; o bien actualizar la ortografía, la estructura sintáctica y el vocabulario. Se ha optado por esta vía. Ser fiel, sobre todo, a lo que se cuenta en el documento antes que a la estricta literalidad del mismo. Dicho esto, quien se adentre en cualquiera de las historias que contienen los treinta y un capítulos de *La mala semilla* puede estar seguro de que cuanto lea es, exactamente, lo que ocurrió hace más de tres siglos y medio.

La lectura de tantos documentos aragoneses de la época del Renacimiento y del Barroco me ha permitido por otra parte, y ello ha sido incluso emocionante, descubrir palabras que siguen existiendo hoy en nuestra lengua —figuran en el *Diccionario* de la Real Academia—, pero que me resultaban completamente desconocidas. Pondré algunos ejemplos —son palabras que irán apareciendo en uno u otro de los capítulos—: «revesar» (vomitar); «entenado» (hijastro); «bambolla» (ampolla); «cascamajar» (quebrantar algo machacándolo); «borde» (hijo ilegítimo o bastardo); «afollar» (estropear, herir).

Estructura del libro

El propósito es, como decimos, ofrecer una lectura lo más próxima y directa posible. Ello tiene también una traslación clara en la estructura general. No se incluye, en primer lugar, aparato de notas (ya sean a pie de página, final de capitulo o volumen). Las referencias

MalaSemillaMaquetacion.indd 86 8/11/13 14:11:26

documentales o bibliográficas, que por supuesto existen, figuran en el cuerpo de texto.

Y se ha adoptado, para el conjunto del libro, una estructura doblemente cronológica. La tienen sus treinta y un capítulos, que cubren exactamente dos siglos, desde el primero, en que se aborda el proceso de Guirandana de Lay de 1461, al último, con el enjuiciamiento por la Inquisición de Ana Martínez en 1662. Y es también cronológico el entramado que sostiene cada capítulo, algo que venía favorecido —determinado casi— por el propio formato, fuertemente temporal, de los juicios que se estudian. La narración de cada proceso sigue, así, su propio desarrollo en el tiempo, desde la detención de la acusada a la sentencia final.

Termino esta introducción expresando mi agradecimiento a quienes han hecho de *La mala semilla. Nuevos casos de brujas* una realidad. En primer lugar, y de manera muy especial, a Ángel Gari, el más importante especialista en la historia de la brujería en Aragón y buen amigo, por su apoyo y generosidad constantes durante la investigación y la preparación del libro. Para mí es una alegría y un privilegio que este vaya precedido por una presentación con su firma. A Oscar Sipán y Mario de los Santos, de Tropo Editores, por su confianza y pasión contagiosas, que han publicado *La mala semilla* con una calidad editorial que me hubiera resultado difícil imaginar y en un plazo verdaderamente breve. A Oscar Sanmartín, por la maravillosa portada del libro, a Lucía Alonso, por el trabajo de corrección del texto y a Fernando Alvira Lizano por sus fotografías. Mis agradecimientos también a la Diputación Provincial de Huesca y al Instituto de Estudios Altoaragoneses, por su apoyo económico y el de su reconocido prestigio en la publicación de libros.

A Manuel Gómez de Valenzuela, quien, con un desprendimiento y generosidad excepcionales, me proporcionó noticias inéditas,

MalaSemillaMaquetacion.indd 87 8/11/13 14:11:26

****

que incluían —como en el caso de Ana Portau, la mujer desterrada por bruja de Jaca en 1621— la trascripción íntegra del extenso documento. A Ana Oliva, Ester Puyol y Susana Navarro, bibliotecarias del IEA, por sus continuas gestiones para conseguir libros de consulta y para obtener la digitalización, en Francia, del proceso de Monzón. Y por esto último, y muy especialmente, a Teresa Sas.

Al Ayuntamiento de Laspaúles, en la persona de Raquel Alegrete, y a Domingo Subías, párroco de la localidad y descubridor del manuscrito que contiene las noticias de la peor matanza de brujas en la historia de Aragón. Al Archivo Histórico Provincial de Huesca, que guarda, como he tratado de mostrar en el libro, un patrimonio documental sobre brujería con pocos paralelos. A todo su personal, por su diligencia y disposición. Y a sus directores y amigos María Rivas, por su gestión ejemplar de muchos años, y Juan José Generelo, que la continúa ya en idéntico sentido. Al Archivo Diocesano de Huesca y a su responsable, don Luis García, por su amabilidad al permitirme la consulta y digitalización de los tres juicios de Jimeno de Viu. Al Archivo Arzobispal de Zaragoza, donde se encuentra el proceso de María Sánchez; y a mi amigo Julio Bernués, por las gestiones para conseguir su reproducción. Y a la Biblioteca Municipal de Burdeos, que atesora el impresionante juicio sobre las cuatro mujeres quemadas en Monzón en 1532.

MalaSemillaMaquetacion.indd 88 8/11/13 14:11:26

****

Treinta y una historias

MalaSemillaMaquetacion.indd 90 8/11/13 14:11:26

****

Guirandana de Lay y Narbona Darcal (1461 y 1498)
El comienzo de la brujería aragonesa

Los procesos por brujería de Guirandana de Lay y Narbona Darcal son los más antiguos conservados en Aragón. Aunque ambos han sido ya publicados y estudiados, volvemos a ocuparnos brevemente de ellos por varios motivos. En primer lugar, por ser justamente los más tempranos. Pero también porque acontecen en uno de los escenarios de mayor importancia en la historia de la brujería aragonesa. Guirandana vivía en Villanúa, una población del valle del río Aragón, en el camino que va de Jaca al puerto de Somport y la frontera con Francia; y Narbona era de Cenarbe, un pequeño lugar muy próximo. Un siglo después, Villanúa protagonizará —en 1574, 1575 y 1590— una caza de brujas de la que hasta ahora sabíamos pocas cosas, que fue la que causó un mayor número de víctimas en una sola localidad —al menos diez— de todas las que veremos.

Pero los procesos de Guirandana y Narbona son también de gran interés porque el tiempo que los separa contempló en tierras aragonesas la cristalización definitiva de las nuevas concepciones sobre la brujería y su persecución. En el juicio de Guirandana, por ejemplo, no se utilizan aún las palabras «bruja» y «brujería», que sí figuran en el de Narbona. Las acusaciones que se le hacían eran las de provocar, mediante maleficios, enfermedades y muertes en niños y adultos. Sin embargo, en el proceso de Narbona, además de ello aparecen referencias al aquelarre y al pacto con el demonio (las

MalaSemillaMaquetacion.indd 91 8/11/13 14:11:26

más antiguas conocidas en Aragón). Es asimismo distinto el procedimiento judicial empleado. En el caso de Guirandana, como era habitual hasta entonces, fue de tipo acusatorio; un proceso como este solo se ponía en marcha a instancias de un particular, que actuaba como acusador y debía probar los delitos que atribuía al acusado. El juicio contra Narbona, en cambio, fue ya del nuevo tipo, el inquisitorial (que aplicaron en los siglos siguientes no solo la Inquisición, que recibe por ello su nombre, sino también las justicias real, concejil o eclesiástica). El procedimiento inquisitorial, de carácter autoritario, hizo más fácil, y también más arbitraria, la persecución de la brujería.

Las casi cuatro décadas transcurridas entre los dos procesos vieron, por último, el nacimiento de una nueva instancia judicial, que se sumó con gran fuerza en una primera etapa a la represión de la brujería: el tribunal de la Inquisición, establecido en Aragón en 1484-1485. Así, mientras Guirandana de Lay fue procesada por el justicia de Jaca, el juicio de Narbona Darcal se llevó a cabo en el palacio de la Aljafería de Zaragoza, ante un inquisidor.

El proceso de Guirandana, celebrado en marzo de 1461, se conserva en el Archivo Municipal de Jaca. Fue estudiado por José Antonio Fernández Otal (2006). La jurisdicción criminal de Villanúa pertenecía al justicia de Jaca, y por esa razón fue en esta ciudad donde se llevó a cabo el juicio.

El 12 de marzo de 1461 compareció en Jaca ante Lope de Jasa, lugarteniente del justicia (el titular era Raimundo Espés), el doctor en leyes Miguel Ximénez de Aragüés, que actuaba como procurador de siete vecinos de Villanúa: el escudero Blasco Acín, Sancho Latorre, Sancho Acín, Esteban Osán, Sancho Bescós, Sancho Callizo y Rodrigo Lacambra. Por esa razón, la portada del juicio reza: *Procesus honorabilis Blasci de Acín et aliorum habitatorum locii de Villanua*

MalaSemillaMaquetacion.indd 92 8/11/13 14:11:26

****

contra Guyrandana de Lay, lo cual corresponde, como hemos dicho, a un proceso de tipo acusatorio. En los juicios por brujería contra mujeres de Villanúa de la segunda mitad del siglo XVI, ya según el procedimiento inquisitorial, es al concejo de la localidad al que aluden las portadas.

El procurador de los vecinos presentó ante el lugarteniente del justicia un apellido criminal, que incluía las típicas voces «Avi, avi, fuerza, fuerza», contra Guirandana, a quien califica como «pésima, homicida, fetillera y ponzoñera», y contra su madre Vicenta. El apellido terminaba, como era habitual, solicitando el encarcelamiento de ambas mujeres. En respuesta a tal petición, el lugarteniente Lope de Jasa se trasladó al día siguiente a Villanúa, tomó presa a Guirandana —pero no a su madre— y la condujo a Jaca, donde la encerró en la cárcel municipal.

Daba comienzo de este modo el proceso contra Guirandana de Lay, de quien en ningún momento se dice su edad ni se mencionan más parientes —no sabemos, por tanto, si estaba casada, era viuda o tenía hijos—. El 13 de marzo, el procurador Ximénez de Aragüés presentó la acusación contra Guirandana, en la que detallaba las enfermedades y muertes que habían padecido los familiares de los siete hombres que habían iniciado el juicio, y que atribuían a los poderes maléficos de Guirandana. Los hechos ocurrieron entre septiembre de 1457 y enero de 1461, apenas dos meses antes del proceso. Eran la muerte, con una manzana envenenada, de Blasquico Callizo, hijo de Sancho Callizo, y de Gil Acín, hijo de Blasco Acín (este la acusaba también de matar a Inés, otra hija suya de once años, a la que había pasado la mano por la cara y dado pan mezclado con polvos y hierbas mortíferas); la muerte de Gracica, nieta de Sancho Acín, de María, una hija de Esteban Osán, y de Sancha Ximénez, mujer de Sancho Bescós; y las enfermedades, prácticamente fatales, de San-

MalaSemillaMaquetacion.indd 93 8/11/13 14:11:26

cha, hija de Sancho Latorre, y de Bertrana, la mujer de Rodrigo Lacambra (a estas dos Guirandana les había pasado la mano, en la que llevaba polvos venenosos, por la boca; de Bertrana se decía que Guirandana de Lay estaba resentida con ella porque no le había querido prestar un cahiz de trigo). El procurador finalizaba la acusación solicitando que la mujer fuera condenada a la hoguera y en las costas del proceso.

El lugarteniente del justicia interrogó a Guirandana el 13 y 14 de marzo. El primer día ella negó los cargos. Pero en el segundo interrogatorio hizo una «confesión» completa; no hay forma de saber lo que ocurrió entre un día y otro, pero no debió ser nada bueno. Ese 14 de marzo Guirandana de Lay reconoció los envenenamientos que se le atribuían y añadió alguno más; e implicó en los mismos, además de a su madre Vicenta, a varios vecinos de Villanúa: Sancha Fatás, el matrimonio formado por Betrán y Andrea, una viuda llamada Peregrina, Graciana de Beneduges alias Gaya y su hija Contesa, y María, mujer de Pes La Cura. Aseguró además que todos la consideraban «cap e bordón» (la cabecilla) de los ponzoñeros y ponzoñeras de Villanúa. Preguntada por los motivos de los envenenamientos, respondió que todo venía de «malos encuentros» y de la influencia del diablo. Y explicó que hacían los polvos venenosos picando huesos de sapo y de culebra. Guirandana terminó su declaración ofreciendo, de manera ingenua, no volver a hacer nada parecido; y si lo hacía, «le placía perder la cabeza». Pero a esas alturas, y con semejantes confesiones, su suerte parecía echada.

En el proceso solo figuran las declaraciones como testigos de tres vecinos de Villanúa y el embargo de los bienes de Guirandana para hacer frente a las costas del juicio. Pero no está la sentencia que le fue impuesta. Como apunta José Antonio Fernández Otal, «solo podemos imaginar que la acusada fue quemada en Jaca». Tampo-

MalaSemillaMaquetacion.indd 94 8/11/13 14:11:26

co sabemos si la «confesión» de Guirandana, en la que implicaba a varios vecinos en los supuestos envenenamientos ocurridos en Villanúa, tuvo para estos algún tipo de consecuencia judicial.

Narbona Darcal, la mujer juzgada por la Inquisición en 1498, vivía en Cenarbe, un lugar hoy despoblado cercano a Villanúa. Estaba casada con Juan Portaña, pero no sabemos si tenía hijos. Tal y como testificaron sus vecinos Domingo Ferrer y Pedro Ximénez, Narbona llevaba fama de ponzoñera y bruja desde hacía más de veinte años, igual que sus hermanos Juan y María Darcal.

La importancia del juicio se resume en esta cita de William Monter (1992, p. 301): es «el más antiguo proceso por brujería que se conserva de los llevados a cabo por la Inquisición española». La Inquisición moderna fue creada por los Reyes Católicos en 1478. Inicialmente solo actuó en la Corona de Castilla, pero en 1484 los monarcas decidieron extenderla a Aragón, donde encontró una fuerte resistencia, que fue duramente reprimida por Fernando el Católico. Los problemas se produjeron sobre todo en Teruel y en la propia Zaragoza, donde fue apuñalado, en plena catedral de la Seo, el inquisidor Pedro de Arbués, que murió en los días siguientes. Para terminar con cualquier oposición, Fernando el Católico ordenó que la Inquisición se instalara en el palacio de la Aljafería, donde permaneció hasta principios del siglo XVIII. En esta primera etapa, juzgó y condenó especialmente a conversos judaizantes —antiguos judíos que seguían practicando, o así se creía, el judaísmo tras su bautismo—.

El juicio de Narbona se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (J/18/1). Fue publicado en forma novelada, pero con transcripción íntegra del mismo, por Carmen Espada (1998). El proceso ha sido digitalizado y se puede consultar y descargar en internet en el proyecto DARA (Documentos y Archivos de Aragón)

MalaSemillaMaquetacion.indd 95 8/11/13 14:11:26

****

del Gobierno de Aragón. El juicio comenzó el 12 de febrero de 1498. Un procurador fiscal compareció ante Juan Rodríguez Sampedro, licenciado en teología y canónigo de la catedral de León, que era inquisidor en el arzobispado de Zaragoza y los obispados de Huesca y Tarazona. El procurador acusó a Narbona Darcal de brujería, invocación y adoración de los demonios y comisión de crímenes mediante la utilización de hierbas y medicinas mortíferas. Aportaba las declaraciones de sus vecinos Domingo Ferrer y Pedro Ximénez, tomadas y enviadas a Zaragoza por Miguel Domenech, canónigo y vicario de la catedral de Jaca, que era comisario de la Inquisición.

Ferrer y Ximénez hablaban de lo ocurrido hacía ocho años en Villanúa con Domingo Lacambra y su mujer María Callizo, quienes acusaban a Narbona de no haber podido tener hijos; el posterior fallecimiento de María también le fue atribuido. Al ver que los embarazos de su mujer se frustraban o los niños morían («en el tiempo que vivía con ella nunca pudo haber criazón de ella, antes bien cada vez se afollaban o se le morían las criaturas»; «afollar», según la Real Academia, es «estropear, herir»), el marido decidió ir a ver al «abad de Pozán», quizá un curandero. Dicho «abad» le aseguró que la responsable de sus desgracias era Narbona Darcal; y le reveló además que su mujer María «moriría dentro cierto tiempo», lo que se demostró cierto.

Tras volver a Villanúa, Domingo Lacambra les contó a sus vecinos lo que había sabido del misterioso «abad de Ponzán». Y lo mismo hacía su mujer. María Callizo, «visto que no podía haber criazón con su marido», dijo a varias personas que temía que Narbona Darcal «le hubiese hecho algún daño». Un día se encaró con ella y le preguntó «por qué le había dado aquel daño, que todas las criaturas se le perdían». Darcal, tras contestar «que ella nunca tal había hecho», añadió, de manera inquietante, que si no había tenido ya descendencia no la tendría «de allí adelante».

MalaSemillaMaquetacion.indd 96 8/11/13 14:11:26

****

Narbona, alarmada por las maledicencias que circulaban sobre ella, acudió a hablar con los hermanos Domingo y Pedro Ferrer (de su conversación se desprende por cierto que Narbona y la víctima del embrujamiento, Domingo Lacambra, eran parientes: «cosinos hermanos», o sea, primos). Darcal, según Domingo Ferrer, se quejó en esta forma:

«"Mi cosino hermano Domingo Lacambra me acusa que yo le he muerto la criazón y le he dado hierbas a la mujer, y así dice que él me hará prender por la justicia, y así a Dios y a vosotros me encomiendo". Y dijeron el presente declarante y su hermano: "Veamos, ¿tú tienes culpa en esto que te acusan o no?". Y ella respondió que no. "Pues, ¿por qué tienes miedo?". Y ella dijo: "Yo no tengo culpa, pero sabed que si presa soy, que perdida soy, y de todas maneras yo me encomiendo a Dios y a vosotros". Y así estuvo algunos días con alguna sospecha fuera del lugar, que en el lugar donde yantaba no cenaba».

Resulta curioso que Narbona, en tan difíciles circunstancias, acudiera a Domingo Ferrer, pues este la creía culpable de la enfermedad que su hijo Minguico había sufrido tres o cuatro años antes. Tal y como explica el propio Ferrer, un día su nieta Ainica y su hijo Minguico, yendo de la mano, llegaron a casa de Narbona Darcal, quien les dio «sendas escudillas de leche». Poco después Minguico enfermó. Cuando llegó Domingo Ferrer pregunto a su nieta, «temiéndose ya de lo que había sido», donde habían estado. Y tras saberlo fue a ver a Narbona. La escena entre ambos, de nuevo impresionante, fue esta:

«"Mira, Narbona, mi hijo está malo y ha tomado el mal en tu casa, y seas cierta que tú no habrás más vida de lo que él habrá". Y Narbona respondió a lo sobredicho: "¿Y a vosotros había yo de hacer eso? Guárdeme Dios". Y que no mandase Dios que en su casa hubiese

MalaSemillaMaquetacion.indd 97 8/11/13 14:11:27

****

recibido mal su hijo, sino que le hiciese tanta gracia que ella lo viese. Y así le dijo: "En casa lo trovarás si ver lo querréis". Y Narbona Darcal fue a casa y tomó al dicho muchacho, que estaba más muerto que vivo, al cual maneó a su placer. Y hecho esto al cabo de una hora o menos estuvo el muchacho ya mejor. Y visto, al otro día de mañana fue a Narbona y le dijo que de aquí adelante orase a Dios que en su casa no les viniese daño por aquella vía».

Pedro Ximénez, el otro testigo, más que de Narbona habló de su hermana María Darcal. Explicaba que hacía cuatro o cinco años, estando una nieta suya «ya en extremo para morir», le leyó como último recurso «el Evangelio de San Juan y la oración de San Ciprián». Y con tal ayuda divina la niña sanó —sobre el *Libro de San Cipriano*, un texto al que se atribuían propiedades mágicas, véase Ángel Gari (2007a, pp. 128-131)—. Más adelante, seguía contando Ximénez, «estando otra criatura en semejante caso en el dicho lugar», su nuera había comentado:

«"Si mi suegro fuese aquí él le daría la oración de San Ciprián y otras oraciones". A lo cual respondió María Darcal: "Pues buen médico lo habéis a tu suegro, ¿no? Pues percíbete mejor de aquí adelante, que menester te hará". Y después su nuera ha parido tres veces, y cada vez antes de llegar al mes se le morían las criaturas, en lo cual tienen cierta sospecha de la dicha María Darcal por lo que dijo».

Los dos testigos, así pues, acusaban a Narbona de haber impedido tener descendencia a Domingo Lacambra y a su mujer María Callizo y de la muerte de esta —y acaso de la breve enfermedad del hijo de Domingo Ferrer, de la que se recuperó enseguida—. Hechas ante un comisario de la Inquisición, resultan unas declaraciones singulares, pues tanto Ferrer como Ximénez aluden, al parecer sin problemas, a la utilización de recursos de carácter mágico, que podrían

MalaSemillaMaquetacion.indd 98 8/11/13 14:11:27

considerarse supersticiosos, como el «abad de Pozán» o la «oración de San Ciprián».

Sea como fuere, el procurador solicitó del inquisidor que ordenara la detención de Narbona Darcal. En las semanas siguientes miembros de la Inquisición la capturaron y la trasladaron a Zaragoza. El 3 de marzo de 1498 se comunicaba al inquisidor Rodríguez Sampedro que Narbona se hallaba ya encerrada en las cárceles del palacio de la Aljafería. Más adelante, esta hablaría «de las otras presas que trajeron con ella, que decían las traían presas por brujas». ¿Quiénes eran estas mujeres, llevadas a la Aljafería con Narbona Darcal también por acusaciones de brujería? Probablemente, cinco vecinas de Villanúa, el pueblo de Guirandana de Lay. Lo sabemos gracias a la visita pastoral que al año siguiente, 1499, hizo a distintas poblaciones pirenaicas fray Guillermo Serra. El resultado de dicha visita se conserva en el Archivo Diocesano de Huesca (1.2.1/01/01). En Villanúa se alude a la detención de cinco mujeres, y se menciona precisamente Zaragoza. Los nombres de las cinco, a las que se acusaba de hacer ladrar a otras mujeres mediante artes prohibidas y de llevar a cabo otras malas obras de brujas, eran: María Les, Ana Ygún, Jordana Ximénez, Teodora La Guarda y Contesa Lanza (esta última, y ello resulta especialmente interesante, es posiblemente la misma persona a la que Guirandana de Lay denunció en 1461 como una de sus cómplices; Guirandana se había referido, en efecto, a «Graciana de Beneduges alias Gaya y su hija Contesa»).

El 2 de abril el procurador fiscal Miguel Galbe presentó la «denuncia» contra Narbona, a la que califica de «bruja, ponzoñera, nigromántica, fetillera». Como nigromántica, el procurador la acusaba de que «acostumbraba parar cercos, invocando los demonios y su poderío» («parar cercos» era trazar círculos, por lo general en el suelo, para invocar al diablo). Cabe destacar la inclusión en la denun-

MalaSemillaMaquetacion.indd 99 8/11/13 14:11:27

cia contra Narbona de la nigromancia, más relacionada con la magia culta, de carácter libresco, que prácticamente no volverá a aparecer en los procesos que estudiaremos más adelante.

El resto de la denuncia está impregnada ya de las concepciones modernas sobre la brujería, tal y como se definió a partir del siglo XV. En primer lugar, el maleficio, causante de muertes, enfermedades y toda clase de daños en personas, animales, tierras y cosas. El procurador Galbe decía de Narbona que, «usando del dicho oficio de bruja», había «dado ponzoñas a muchas personas y a otras hacía fetillerías y sortilegios, por lo cual algunas morían y otras quedaban baldadas»; y que causó la muerte de niños («ha matado muchas criaturas») y echado polvos y ponzoñas en los árboles, que «se secaban», y en las aguas «donde los animales bebían».

Otro cargo era hacer que las personas ladraran «en la iglesia y en otras partes como perros y otros animales» —véase, sobre este tema, Ángel Gari (2012b)—. La zona pirenaica vivía entonces, tal y como pone de manifiesto la visita pastoral de 1499, una verdadera epidemia de mujeres ladradoras. En Biescas, la mujer de Manaut de la Costa, cuyo hijo también ladraba, tenía fama de hacer ladrar. Se atestigua la presencia de mujeres ladradoras, que en algunos casos eran «muchas», en las siguientes poblaciones: Aratorés, Sinués, Aragués, Sirera y Canfranc, donde se da el nombre de tres de las afectadas: Antona Mason, María Dant y Cristina Casanovas. Como veremos en otros procesos, uno de los síntomas de las víctimas de embrujamientos fue durante mucho tiempo ponerse a ladrar como perros.

El procurador de la Inquisición, además de aludir a estos maleficios y asegurar que Narbona había «inducido a otras personas a ser brujas y hacer las cosas susodichas», decía también de ella que, en tanto que bruja, era «herética y apóstata». Encontramos aquí por vez

MalaSemillaMaquetacion.indd 100 8/11/13 14:11:27

****

primera en Aragón el otro pilar, junto con el maleficio, sobre el que se levantó el terrible edificio de la nueva brujería: su demonización, que llevó a considerar a las brujas una secta de adoradoras del diablo, con quien habían alcanzado un pacto de vasallaje y obediencia.

El procurador Galbe, al decir que Narbona Darcal era bruja, añadía: «renegando y descreyendo de Dios y de sus obras y tomando al diablo por señor, adorándole y honrándole como a señor y haciéndole sahumerios». Figura también otro de los grandes tópicos sobre la brujería, relacionado con la eucaristía, que veremos reaparecer en procesos como el de Monzón de 1532 o el de Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580: «y otras veces, estando en la iglesia, no veían el corpus cuando se alzaba, y si lo veían lo veían muy negro». Y aún más importante, en esta denuncia de 1498 encontramos la primera descripción en tierras aragonesas de los supuestos aquelarres a los que acudían las brujas:

«Y se untaban con otras con ciertos untos y ponzoñas en ciertas partes de su persona. Y después de untada y de invocado al demonio, y de haber dicho estas palabras: "Sobre arto y sobre espina al Anna de Boch seamos aína", la tomaba el diablo en forma de cabrón y la llevaba al dicho campo del Anna de Boch, en donde estaba el Boch de Biterna, al cual todas besaban en el trasero y lo honraban y adoraban, y se echaba con ellas y las estrenaba, y les daba en pago ciertos dineros. Y bailaba y se solazaba allí en el dicho campo con otras muchas brujas hasta que se tornaban a sus casas. Y esto todo de noche. Y estando allí dejaban de nombrar el nombre de nuestro señor Jesucristo, porque otramente no pudieran hacer las dichas brujerías».

Esta es la mención más antigua en Aragón del «Boc de Biterna» como personificación del diablo al que adoraban las brujas en sus reuniones nocturnas. Boch o Boc significa, por supuesto,

MalaSemillaMaquetacion.indd 101 8/11/13 14:11:27

buco o macho cabrío. Y Biterna, aunque se han ofrecido distintas interpretaciones, alude posiblemente, de acuerdo con la sugerente hipótesis de Pau Castell (2011, pp. 17-18), al nombre en latín —*Biterne*— de Béziers, en el sur de Francia. Tal y como explica Castell, el Boc de Biterna, como encarnación del diablo en tierras pirenaicas, aparece en documentos y procesos contra brujas y brujones de los siglos XV y XVI de Cataluña (sobre todo, en el Pallars), Aragón, Andorra y la Francia meridional. En el ámbito catalán figura en las ordinaciones del valle de Aneu de 1424 o en el juicio contra Valentina Guarner de 1485. En Aragón, además de en el de Narbona, lo encontramos en los juicios de Monzón de 1532, de Granada Sánchez en 1544 o del sacerdote brujón Jimeno de Viu en 1548 (véase Ángel Gari, 2010).

Durante los dos meses y medio siguientes a la presentación de la denuncia por el procurador fiscal, mientras Narbona seguía presa en las cárceles de la Aljafería, no sucedió nada más. Por fin el 15 de junio fue llevada ante el inquisidor Juan Rodríguez Sampedro. Por medio de una fórmula tremenda, con la que se buscaba presionar al reo, el inquisidor «amonestó con nuestro señor Jesucristo a Narbona, mujer de Juan Portaña de Cenarbe, que dijese y confesase enteramente la verdad de todo lo que estaba acusada, y que si así lo hacía la tratarían con mucha misericordia, y en otra manera que usarían contra ella de todo el rigor del derecho». Narbona «fue interrogada sobre si había tenido algún error en la fe o si se había hecho bruja e ido como bruja al Anna de Boch o matado criaturas o dado ponzoñas. Respondió a todo que no». También se le preguntó «si sabía, de vista o de oída, que alguna o algunas personas hubiesen hecho cosa alguna de las sobredichas. Respondió que no sabía nada». A esta primera amonestación siguió el 26 de junio un interrogatorio más formal. Narbona Darcal negó de nuevo todo lo contenido en la de-

MalaSemillaMaquetacion.indd 102 8/11/13 14:11:27

****

nuncia. Y añadió que «ni en tal se había hallado ni tal había hecho ni tal sabía de otros».

El proceso termina con dichos interrogatorios, por lo que no figura la sentencia que se le impuso finalmente. Sin embargo, todo hace pensar que su suerte fue trágica. Como señala William Monter (1992, pp. 301-302), resulta probable que Narbona Darcal sea la «Navarma» o «Nanavina» que menciona la «Memoria de los que han sido quemados hasta el año de 1574» en la Inquisición de Zaragoza, incluida en algún manuscrito de *El Libro Verde de Aragón* (2003, pp. 211-217). En tal caso, Narbona murió en Zaragoza, quemada en la hoguera, el 16 de enero de 1500, casi dos años después de su detención. Dicha «Memoria» cita los nombres de otras cuatro mujeres muertas por brujas entre finales de 1498 y comienzos de 1500: Gracia la Valle, vecina de Zaragoza, y María, mujer de García Biesa, el 13 de septiembre de 1498 (o 1499 en el caso de esta última); y la viuda «Estefabreta» y Marieta, mujer de Aznar Pérez, en enero de 1500. Resulta difícil saber si entre ellas se encontraba alguna de las cinco vecinas de Villanúa que fueron encerradas en las cárceles inquisitoriales junto a Narbona Darcal.

MalaSemillaMaquetacion.indd 103 8/11/13 14:11:27

****

Beltrana la Gasca (1527)
Dos obispos y un emperador

En mayo de 1527, en la ciudad de Huesca, varios miembros del concejo —dos de los cuatro jurados entre ellos— liberaron de forma violenta, tras hacer repicar una de las campanas de la catedral, a una bruja francesa que estaba presa por orden del vicario general. Durante el golpe de mano fueron heridos dos clérigos, que terminaron, según parece, muriendo. El propio emperador Carlos V se interesó, vivamente preocupado, por tales violencias en una carta remitida desde Valladolid (véase Archivo Histórico Provincial, Protocolo Notarial 757, ff. 22-25).

Estos hechos tan asombrosos se produjeron en los difíciles meses que siguieron a la muerte en diciembre de 1526 de Juan de Aragón y Navarra, uno de los obispos más importantes de la historia de la ciudad. En ese mayo turbulento, dos hombres, Alonso de So Castro y Pinós y Felipe de Urriés, pertenecientes a importantes linajes nobiliarios, se disputaban la sede episcopal. Y esa era la razón última de todo lo sucedido.

Juan de Aragón y Navarra fue, como indica su nombre, un obispo de sangre real. Era hijo bastardo de Carlos, Príncipe de Viana, y como tal, sobrino del rey Fernando el Católico. Algunos de los acontecimientos más destacados de su larguísimo episcopado de 43 años fueron la terminación de la catedral de Huesca, con la elevación de la fachada y la nave central y su cubrimiento con bóvedas

MalaSemillaMaquetacion.indd 104 8/11/13 14:11:27

****

de piedra —la bóveda central del crucero ostenta el escudo del obispo—; el milagro protagonizado en 1497, justo cuando se reemprendieron las obras de la catedral, por un Cristo crucificado (la imagen de madera sudó milagrosamente y con ello terminó una epidemia que afectaba a la ciudad; la talla, muy venerada, es conocida desde entonces como Santo Cristo de los Milagros); y la contratación por el cabildo catedralicio en 1520 del escultor valenciano Damián Forment para que labrara en alabastro el magnífico retablo mayor de la catedral.

En 1526, el mismo año en que murió el obispo Juan de Aragón y Navarra, los musulmanes de la Corona de Aragón, los últimos que quedaban en España, fueron obligados a convertirse al cristianismo, pasando así a ser cristianos nuevos o moriscos. En Huesca cerró sus puertas entonces la última mezquita, tras ochos siglos de presencia continuada del islam. Los arrieros con los que la mujer de Forment, Gerónima Alboreda, contrató el transporte del alabastro desde Gelsa, a orillas del Ebro, eran musulmanes de Huesca. Esos hombres, creyentes islámicos cuando Damián Forment y su taller comenzaron a labrar el retablo de la catedral, eran ya cristianos nuevos a su finalización en 1534.

De la mujer encerrada por bruja solo sabemos que era francesa y se llamaba Beltrana la Gasca. Su presencia en Huesca es un ejemplo temprano del asentamiento en la ciudad de inmigrantes franceses, un fenómeno de gran importancia en Aragón y Cataluña en los siglos XVI y XVII. De 1579 y 1596, como veremos en otros capítulos, hay dos procesos por brujería contra sendas mujeres francesas, Boneta y Juana Serís. Beltrana había sido detenida y encarcelada por mosén Pedro Soto, canónigo de la catedral, vicario general —nombrado por Alonso de So Castro y Pinós, uno de los obispos rivales— e «inquisidor ordinario». Se hallaba encerrada «por bruja y ponzoñera»,

MalaSemillaMaquetacion.indd 105 8/11/13 14:11:27

****

«presa con cadena y otras prisiones» en unas casas habilitadas como cárcel contiguas a la vivienda del propio vicario. Según mosén Soto, en dicha cárcel otras «semejantes brujas y ponzoñeras han acostumbrado y acostumbran tener presas». Ello significa que, aunque no tenemos apenas noticias al respecto, la detención y enjuiciamiento por las autoridades eclesiásticas oscenses de mujeres acusadas de brujería debía ser frecuente en esos años.

Quienes asaltaron la cárcel y liberaron a Beltrana la Gasca, el 9 de mayo de 1527, fueron Juan Lobera y Domingo Adrián, jurados tercero y cuarto del concejo, y el zalmedina Martín Porrog. En la carta que Carlos V remitió a las autoridades municipales meses después, los calificaba como «parientes y amigos según dicen del obispo Urriés» (Felipe de Urriés, el otro candidato a la sede episcopal). Dichos hombres hicieron «repicar la campana de la Seo al son que la acostumbran repicar cuando hay algún alboroto en la ciudad». Y a continuación, al frente de «mucha gente armada», se presentaron ante las casas del vicario Pedro Soto.

Una vez allí, nada les hizo desistir de su propósito. Ni el propio Soto, que les presentó una firma de derecho «emanada de la corte del señor justicia de Aragón». Ni tampoco Juan Sangüesa, señor de Torresecas, que era el justicia de Huesca ese año, quien, estando en su casa y tras oír repicar la campana, había acudido para tratar de detener el asalto. El justicia se encontró a las puertas de la cárcel con los dos jurados y el zalmedina y les conminó, en su condición de principal autoridad municipal, a cesar en su empeño. Pero estos, en una demostración patente de la división radical del concejo que los acontecimientos relacionados con el obispado habían producido, no hicieron caso alguno. Como relató el propio justicia Sangüesa, «los dichos jurados y zalmedina, en menosprecio de su oficio y de su mandamiento», liberaron «violentamente a la bruja».

MalaSemillaMaquetacion.indd 106 8/11/13 14:11:27

****

En el asalto resultaron heridos de muerte dos clérigos. Uno de ellos era el presbítero y beneficiado de la catedral Juan Melero, de edad avanzada («viejo» lo llama el emperador en su carta). Era Melero, como procurador fiscal, quien había presentado la acusación contra la mujer. Tal y como declaró el vicario Soto, «a mosén Juan Melero, fiscal de dicho señor obispo, defendiendo la dicha cárcel y presa» le maltrataron y pusieron «en él sus manos violentas», sacándole «sangre en mucha cantidad, y esto en grande menosprecio de la jurisdicción y potestad eclesiástica». Al día siguiente, 10 de mayo, Domingo López Ciresuela, prior de jurados, y Jaime Morcat, jurado segundo, manifestaban que ellos, a diferencia de los otros jurados y el zalmedina, no habían tenido nada que ver en los sangrientos sucesos.

Lo ocurrido en Huesca terminó siendo conocido en la corte imperial. Carlos V pasó buena parte de ese año 1527 en Valladolid (en la ciudad castellana nació el 21 de mayo, solo doce días después de la liberación de Beltrana la Gasca, su hijo, el futuro Felipe II). Desde Valladolid, el emperador remitió una carta el 24 de agosto «a los amados y fieles nuestros los justicia y jurados de la nuestra ciudad de Huesca». La misma fue presentada el 9 de septiembre al justicia Sangüesa, el prior y el jurado segundo (es decir, a quienes no participaron en el ataque a la casa del vicario). En su carta, Carlos V decía:

«Sabido habemos que en esa ciudad suceden de cada día muy graves excesos, y que ahora postreramente unos parientes y amigos según dicen del obispo Urriés, mano armada, sacaron y llevaron consigo de la cárcel una mujer que Soto, como vicario general, tenía presa por bruja y hechicera, con mucho escándalo. Y que hirieron un presbítero viejo, que era fiscal, y de facto combatieron la casa del vicario general quebrándole las puertas».

El emperador continuaba: «de todo lo cual, en verdad, tenemos mucho sentimiento, y tanto más cuanto vemos que no se haya pro-

MalaSemillaMaquetacion.indd 107 8/11/13 14:11:27

cedido al castigo de los facinerosos. Y porque queremos que no se pase en disimulación, escribimos al gobernador que luego proceda rígidamente al castigo de ellos». Y lo mismo ordenaba, «muy estrechamente», al concejo: «conviene por ende que vosotros, en la hora, proveáis que el procurador de esa ciudad haga parte e instancia contra los dichos delincuentes».

No sabemos si los responsables de la liberación de Beltrana la Gasca fueron finalmente castigados. Y tampoco conocemos la suerte que corrió esta mujer ni por qué su captura o puesta en libertad eran tan importantes para los dos bandos en pugna por hacerse con la silla episcopal. La historia de Beltrana, que obligó a intervenir al monarca más poderoso de la cristiandad, es en cualquier caso una de las más singulares que encontraremos en el libro.

La casa del vicario general, donde Beltrana la Gasca permaneció encerrada, había servido de prisión, como hemos dicho, a otras «brujas y ponzoñeras». En la Huesca de la década de los veinte del siglo XVI, además de las autoridades episcopales, otro personaje alcanzó un triste protagonismo en la persecución de la brujería. Se trata de Pedro Viana, el primer prior del convento agustino fundado en 1510 en la iglesia medieval de Santa María in Foris —su fundador fue precisamente el obispo Juan de Aragón y Navarra—.

Tal y como descubrió María Tausiet (2004, p. 123) en la documentación inquisitorial: «En 1524 llegó a oídos de la Suprema (el órgano de gobierno de la Inquisición española) que en las montañas de Jaca, especialmente en el lugar de Abay, el prior del monasterio de San Agustín de Huesca procedía contra ciertas mujeres "inculpadas de brujas" y que ya había "quemado algunas, debido a lo cual se pedía a los inquisidores de Aragón que reasumieran los procesos ya incoados y administrasen justicia conforme a derecho", ya que dicho prior no poseía "las calidades que se requieren

MalaSemillaMaquetacion.indd 108 8/11/13 14:11:27

****

para tal cargo", es decir, no tenía competencia alguna para erigirse en juez».

El prior Pedro Viana había sido con anterioridad fraile agustino en el convento de Zaragoza. Pasó por la universidad, pues tenía, al parecer, los títulos de bachiller en teología y doctor en ambos derechos, civil y canónico. Poseía además una biblioteca muy notable, que legó al convento agustino oscense. Tal y como señala el Padre Huesca (1797, tomo VII, pp. 65-67), su biblioteca «constaba de trescientos o cuatrocientos volúmenes, que es muy considerable para un religioso particular en aquel tiempo», en que la imprenta era todavía reciente. Pero un hombre tan eminente fue también un encarnizado perseguidor de brujas. Además de la noticia aportada por Tausiet, que lo presenta en 1524 quemando mujeres en Abay, hay una segunda referencia de su actividad antibrujeril. Figura en la historia de Huesca que Francisco Diego de Aínsa publicó en 1619 (pp. 571-572). Al hablar de Viana, dice que «fue inquisidor, y en el campanario de esta iglesia, que es de las altas y fuertes torres de esta ciudad, están hoy en día los aposentillos o cárceles donde ponían las brujas».

La pequeña iglesia de Santa María in Foris constituye, desde luego, un lugar singular. En su torre hubo, así pues, cárceles para brujas. En 1601 se produjo en el templo, si hemos de creer lo que el médico aragonés Salvador Ardevines publicó veinte años después, un episodio fantástico: un duende tocó música en el órgano —véase Carlos Garcés (2012b, pp. 128-129)—. Y durante la gran peste de 1651-1652, que mató en pocos meses a 1.400 oscenses (un cuarto de la población total de la ciudad), su interior fue utilizado como cementerio de emergencia. En las excavaciones arqueológicas realizadas hace pocas décadas aparecieron, apilados en capas, unos setecientos esqueletos de víctimas de aquella epidemia, entre restos de cal, lo que demuestra que fueron enterrados, por motivos de salubridad, en cal viva.

MalaSemillaMaquetacion.indd 109 8/11/13 14:11:27

****

Las Brujas de Monzón (1532)
Acusada por su hijo de nueve años

En el verano de 1532 cuatro mujeres fueron juzgadas, torturadas, condenadas a muerte y quemadas en Monzón por brujas. Los procesos los llevó a cabo el propio concejo. En las semanas siguientes, sin embargo, el tribunal de la Inquisición solicitó copia de las confesiones de las acusadas, que fueron puntualmente remitidas por las autoridades montisonenses. Curiosamente, los procesos originales, que permanecieron en Monzón, se han perdido y lo único que ha llegado hasta hoy es el documento inquisitorial, de unas 70 hojas, que recoge las declaraciones hechas por estas mujeres bajo tormento o la amenaza de su uso.

La historia de estos juicios es una de las más excepcionales y terribles de las que presentamos en el libro. Por varios motivos. En primer lugar, y sobre todo, por la tragedia vivida por estas mujeres. Pensemos que una de ellas, Isabel Bielsa, fue denunciada como bruja por su hijo de nueve años, Juanico, en un careo desarrollado en prisión.

Es muy notable también que el escenario de los procesos sea Monzón, una de las poblaciones de mayor relevancia en la historia de Aragón. Situada a orillas del río Cinca, su perfil urbano se halla presidido por la inconfundible silueta del castillo templario, en el que el rey Jaime I el Conquistador pasó varios años de su niñez bajo la protección de los caballeros de la Orden del Temple. En el siglo XVI se reunie-

MalaSemillaMaquetacion.indd 110 8/11/13 14:11:28

****

ron en Monzón en varias ocasiones Cortes Generales de la Corona de Aragón. Durante las mismas se celebraban en la villa, si bien por separado, las cortes de los reinos de Aragón y Valencia y del Principado de Cataluña, bajo la presidencia del emperador Carlos V (y más adelante de su hijo, el rey Felipe II). Precisamente, los procesos de estas mujeres en 1532 se sitúan entre dos reuniones de Cortes Generales, en presencia del emperador, en 1528 y 1533, durante las cuales Monzón se convertía de alguna forma en cabeza de la cristiandad, con la presencia de la corte imperial en la localidad. Este hecho singulariza asimismo estos juicios de brujería.

Los procesos contra las cuatro mujeres se desarrollaron en Monzón entre el 26 de junio y el 2 de julio de 1532. En ese momento debía existir cierta inquietud en el norte de Aragón ante la brujería. A ello alude la noticia que, con gran generosidad, nos ha proporcionado Manuel Gómez de Valenzuela. El 3 de julio el concejo de Jaca ordenó «a todas las personas, así hombres como mujeres, que por destierro o en otra manera, infamados de arte de brujería, hayan venido a recogerse en la ciudad» que la abandonasen en el plazo de cinco días, so pena de cien azotes (Archivo Municipal de Jaca, Caja 820).

El documento es igualmente relevante porque, además de la caza de brujas de Monzón en 1532, contiene información sobre otra persecución llevada a cabo en 1528 en una localidad cercana, Purroy de la Solana, que provocó la muerte de dos mujeres por lo menos.

Y por último, resulta singular el lugar donde se conservan las noticias de estos procesos. Junto con otros importantes documentos inquisitoriales de origen aragonés, se guardan desde hace tiempo en la Biblioteca Municipal de Burdeos. La existencia en dicha ciudad de importantes fondos de la Inquisición se conoce desde 1954. José Gómez Pérez publicó ese año en la *Revista de Archivos, Bibliote-*

MalaSemillaMaquetacion.indd 111 8/11/13 14:11:28

****

cas y Museos, en un artículo titulado «Manuscritos españoles en Burdeos», una descripción sintética de los cuarenta y ochos procesos de la Inquisición en Aragón que, por razones que se desconocen, se encuentran en tierras francesas. Muchos de ellos pertenecen a la primera época del Santo Oficio. Hay, por ejemplo, procesos de varios judíos de Huesca en 1489, tres años antes de la expulsión general, y otro a uno de los acusados por el asesinato del inquisidor Pedro de Arbués en 1485. Se trata, pues, de un fondo histórico de importancia considerable, al que hasta ahora no se ha prestado la atención que merece. Por lo que hace a la brujería aragonesa, los procesos conservados en la Biblioteca Municipal de Burdeos son tres: dos de ellos tienen como protagonista a Ana Marco, una viuda juzgada como bruja en 1631 en Épila por el conde de Aranda, que era el señor de la localidad; el tercero es este de 1532.

Las cuatro mujeres de Monzón del proceso existente en Burdeos aparecen citadas en el libro que William Monter dedicó en 1992 a *La otra Inquisición* (pp. 311-312). Pero el propio proceso no había sido estudiado hasta ahora. Desde el Instituto de Estudios Altoaragoneses se solicitó la reproducción del mismo, y la Biblioteca Municipal de Burdeos nos remitió una copia digitalizada de más de 50 de las 70 hojas que forman el documento; en lo recibido figuran al completo las confesiones hechas por las cuatro acusadas ante el justicia de Monzón.

Las mujeres procesadas y sentenciadas a muerte se llamaban Isabel Bielsa, Antona Larrosa, Juana Ballabriga y Marta Esteban. ¿Quiénes eran? Las pocas cosas que podemos llegar a saber a partir del juicio son las siguientes. Isabel Bielsa y Juana Ballabriga nacieron, probablemente, en Monzón. Ambas eran parientes, aunque desconocemos en qué grado. Isabel tenía un hijo de nueve o diez años, que terminó denunciándola como bruja. Se llamaba Juanico Bielsa,

MalaSemillaMaquetacion.indd 112 8/11/13 14:11:28

****

con el apellido de su madre, por lo que ignoramos quien era el padre. En cuanto a Juana Ballabriga, se menciona, sin dar sus nombres, a su hijo y a su nieto, de cuya muerte acabó culpándose. Quizá fuera viuda y de edad avanzada.

Antona Larrosa era natural de Castillón del Plá, un lugar próximo a Purroy de la Solana y a la sierra de Carrodilla, en una zona, al noreste de Monzón, que en el proceso se denomina «la montaña». Como veremos, las mujeres juzgadas por brujas en Purroy en 1528 la implicaron también a ella en sus declaraciones. Larrosa utiliza en sus confesiones expresiones catalanas. Debió casarse en Castillón, pues menciona a su suegra, Esperanza Simona. En Monzón, tal vez tras quedar viuda, vivía con una hija, de la que no dice su nombre. Pero tras reñir con su yerno, abandonó la casa.

Marta Esteban era natural de Castellazo, en «la baronía de Monclús», una población cercana a Aínsa. Dice ser hija de Pere Laplana, aunque no lleva su apellido. Más tarde se fue a vivir en Aguinaliu, también junto a la sierra de Carrodilla, donde servía como moza. Después residió en Binaced, Binefar y, de nuevo, Binaced, antes de establecerse en Monzón, donde, en la fecha del juicio, llevaba ya veinte años. Nada se dice de su familia, si es que la tenía.

Las autoridades municipales que las juzgaron fueron el justicia Francisco Mazaraví, el lugarteniente de justicia Miguel Coll y los jurados Gregorio Torrellas, Bernardo Serra y Gabriel Zorita. Los notarios Alejo Ballonga, como procurador del concejo, y Martín García tuvieron también una participación directa en los juicios. Las actuaciones recogidas en el proceso de Burdeos, que incluyen las torturas y confesiones de las acusadas, se desarrollaron entre el 26 de junio y el 2 de julio de 1532. Las condenas a muerte y su ejecución mediante quema en la hoguera debieron producirse, en Monzón, poco después.

MalaSemillaMaquetacion.indd 113 8/11/13 14:11:28

****

La Inquisición pidió enseguida copia de las confesiones (es decir, no de los procesos completos, desgraciadamente perdidos). Dicha copia, de clara y limpia caligrafía, fue autentificada por el notario Martín García. El documento se encontraba ya en el palacio de la Aljafería, en manos de los funcionarios inquisitoriales, el 30 de julio. Ese día, el procurador fiscal Miguel Galbe (que quizá sea el mismo, dado que se llama igual, que el que actuó treinta y cuatro años antes en el juicio de Narbona Darcal) compareció ante el inquisidor Tristán Calvete y le pidió que hiciera insertar las confesiones de las cuatro mujeres en el proceso que sobre ellas iba a abrir el Santo Oficio. ¿Qué interés podía tener la Inquisición en un caso como este, juzgado ya y sentenciado, y en el que las cuatro acusadas estaban muertas? El documento lo deja muy claro. Dado que las mujeres habían confesado bajo tormento que renegaron de Dios y tomaron al diablo por señor, la Inquisición se disponía a declararlas heréticas y apóstatas, lo que permitiría, y este era el verdadero propósito de todo, ordenar el secuestro y confiscación de sus bienes y la entrega de los mismos al fisco real.

Pero pasemos ya a narrar lo ocurrido en Monzón ese verano de 1532. Las torturas y las confesiones de las cuatro mujeres comenzaron, como hemos dicho, el 26 de junio. En esa fecha se produjo un hecho especialmente espeluznante. Isabel Bielsa y Antona Larrosa, que se encontraban en la cárcel de Monzón, habían sido interrogadas con anterioridad sobre las acusaciones que incluía la demanda criminal, un documento que no se conserva. Y ambas lo habían negado todo. Por esa razón, fue llevado a la prisión Juanico, el hijo de nueve años de Isabel Bielsa, para que viera a su madre y a su compañera de encierro y las acusara de brujas. El terrible encuentro entre madre e hijo es descrito así en el proceso (el procurador del concejo se dirige, en este texto, al justicia de Monzón):

MalaSemillaMaquetacion.indd 114 8/11/13 14:11:28

****

«Atendido y considerado que Isabel Bielsa, rea y criminosa, había sido interrogada de las cosas contenidas en la demanda contra ella dada, y aquellas hubiese negado, que mandase traer a Juanico Bielsa, hijo suyo, que es de edad de nueve a diez años, el cual sabía algunas cosas de las contenidas en dicha demanda, y fuese traído y encarado ante Isabel Bielsa, su madre.

Fue traído y encarado ante Isabel Bielsa, su madre, y el dicho Juanico, cara a cara, dijo a su madre que era bruja y que una noche ella fue al Boch de Biterna y lo llevaba por la mano, y él vio que el Boch de Biterna se lo hizo por detrás y le dio cinco sueldos. Y que tenía dos sapos con cascabeles, el uno en casa y el otro en una higuera angelical. Y que una víspera de la Ascensión había visto ir a su madre y a Antona Larrosa a las ovejas de Pallón, y que mataron tres ovejas del dicho Pallón, vecino y habitante de Monzón, poniéndoles por la boca ungüento de medicinas que ella tenía.

E Isabel Bielsa respondió y dijo: "Oh traidor, hijo. ¿Y cómo puedes decir tan grandes malezas? ¿Quién te lo hace decir? Los frailes de la Trinidad te lo deben hacer decir, que yo no voy de noches sino por mal que tengo, que Dios me lo ha dado, que yo no quiero al diablo verlo ni oírlo"». Pero Juanico, «con su cara serena, le respondió y dijo que así era verdad como él lo decía».

En las asombrosas declaraciones de este niño vemos aparecer de nuevo la figura del Boc de Biterna, como personificación del demonio que presidía los aquelarres. Lo más interesante, con todo, es esa alusión de Isabel Bielsa, tras la que hay sin duda toda una historia, de la que resulta imposible saber más, a los frailes de la Trinidad como inductores de las acusaciones del niño, que tanto contribuyeron a llevar a su madre y a sus tres compañeras a la hoguera. De las confesiones que más tarde hizo Bielsa se deduce que había mantenido relaciones con dichos religiosos. Declaró, en efecto, que había

MalaSemillaMaquetacion.indd 115 8/11/13 14:11:28

servido «al ministro de la Trinidad de la villa de Monzón»; y que un día, «a la puerta de la cocina se le apareció el diablo muy grande en forma de fraile».

Ese mismo 26 de junio el niño fue llevado a ver a Antona Larrosa, también en la cárcel: «Fue traído y encarado ante Antona Larrosa, y el dicho Juanico, cara a cara, dijo a Antona Larrosa que ella y su madre Isabel Bielsa eran brujas. Y que él había visto ir las dos juntas una víspera de la Ascensión a las ovejas de Pallón, y que mataron tres ovejas del dicho Pallón, vecino y habitante de Monzón, poniéndoles por la boca un ungüento de medicinas que tenían. Y asimismo le dijo que tenían un sapo ella y su madre. Y Antona Larrosa le respondió con ira y le dijo: "Oh, fi de la bagasa, como puedes tu dir axo". Entonces el dicho Juanico, con su cara muy serena, le respondió y dijo que así era verdad como él lo decía».

Después de encontrarse con su hijo en tan dramáticas circunstancias, Isabel Bielsa fue torturada. Ya comentamos en la introducción que el método de tortura consistía, por lo general, en suspender en el aire a la acusada de una cuerda atada a las manos puestas a la espalda. Estas mujeres de Monzón intentaron resistir, cuanto pudieron, el tormento. Entre otras cosas porque en ello radicaba, posiblemente, su última esperanza de salvación. Tal y como declaró más tarde Isabel Bielsa, «estando ella y Antona Larrosa en la cárcel, Larrosa le decía de noches que negase fuerte, sino que las matarían» (ello nos demuestra, por cierto, que estas mujeres no estaban incomunicadas y podían hablar más o menos libremente). Pero antes o después, cuando el dolor se hizo insoportable, terminaron por «confesar», tras lo cual admitieron cuantos crímenes y delitos les fueron presentados por sus captores. El relato de la tortura de Isabel Bielsa es este:

«Atendido y considerado que a veintiséis días del presente mes de junio Isabel Bielsa hubiese sido puesta en tormentos. Y alguno

MalaSemillaMaquetacion.indd 116 8/11/13 14:11:28

****

de ellos pasados con negativa. Y estando arriba otra vez en los dichos tormentos hubiese suplicado al dicho lugarteniente de justicia la bajasen, que ella confesaría la verdad. Y así, por mandado suyo, fue bajada y desligada y puesta en su prisión o cárcel».

La dejaron descansar hasta el día siguiente; y ese 27 de junio comenzaron a ponerse por escrito sus confesiones, de las que hablaremos enseguida. Porque entretanto le llegó el turno a Antona Larrosa:

«Atendido y considerado que a veintisiete días del presente mes de junio hubiese sido puesta en tormentos Antona Larrosa, y aquellos hubiese pasado con negativa. Y el presente día de hoy de mañana (28 de junio) hubiese sido puesta otra vez en los dichos tormentos. Y estando alto en ellos hubiese suplicado la bajasen, que ella confesaría la verdad. Y así fue bajada y desligada y puesta en su prisión o cárcel».

Larrosa empezó a declarar el 28. Y con sus confesiones trajo la desgracia a dos mujeres más. Isabel Bielsa, en efecto, solo había implicado el día anterior, además de a sí misma, a la propia Antona Larrosa, que se encontraba ya en prisión. Dijo, por ejemplo, que Antona era quien, hacía unos cuatro años, le había enseñado «aquella mala arte de bruja y medicinera». Y dado que estaba entre las acusaciones que le había dirigido su hijo Juanico, admitió que tenían sapos y que ambas habían dado muerte a varias ovejas de Pallón. Sobre esto último confesó: «Otro día, que en mayo hubo un año poco más o menos, ella y Antona Larrosa, con su hijo Juanico, fueron al monte de las Loberas, donde Pallón tenía el ganado. Y Larrosa tenía un ungüento, y le dio a Isabel Bielsa y se lo puso en las manos, y fue y pasó la mano por la boca a una oveja y Larrosa a dos otras ovejas, y todas tres murieron luego. Y así se tornaron a casa».

Y en relación con los sapos: «Antona Larrosa la llevó una vez al molino de Pena, debajo de un pontarrón que está a la puyada de la

MalaSemillaMaquetacion.indd 117 8/11/13 14:11:28

****

Almunia, y allí le mostró un sapo que tenía en una foyeta, cubierto con una rejola. Y Antona Larrosa delante suyo azotó mucho al sapo, y como se hinchaba hacia una espumaza encima, y la dicha Larrosa la radía con la mano y la ponía en una escudilleta blanca que ella tenía. Y se sacó del seno unos papeles con unos polvos e hizo el ungüento, y con aquel ungüento mataron las ovejas del dicho Pallón».

Larrosa, por su parte, dijo haber aprendido a ser bruja hacía trece o catorce años, antes de llegar a Monzón. Y que le enseñó su suegra, Esperanza Simona. Mientras que Bielsa solo había reconocido en su confesión dos infanticidios —un niño y una niña, hijos ambos de Jordán Zorita—, Antona Larrosa admitió alguna muerte más, incluida, sorprendentemente, una nieta del propio justicia de Monzón. Pero además, y aquí viene lo importante, implicó en dichas muertes, junto a ella e Isabel Bielsa, a las dos mujeres que serían también juzgadas, condenadas y quemadas en los días siguientes: Juana Ballabriga y Marta Esteban.

Las autoridades montisonenses querían ahora que Isabel Bielsa incriminara igualmente a Ballabriga y a Esteban. Por esa razón, el 29 de junio Bielsa fue sacada de la cárcel y conducida a la «sala menor», en las mismas Casas Comunes, para que Miguel Coll, el lugarteniente del justicia, la volviera a interrogar. Se le explicó que además de «los hechos suyos, por ella ya confesados», debía declarar también sobre «los hechos ajenos» (se trataba, pues, de delatar a otras «brujas», y de manera especial a Juana Ballabriga y a Marta Esteban). Confesar «la verdad» era su obligación, «por descargo de su conciencia y porque se evitasen tantos males y muertes como se podrían hacer si algunas otras sabía que usasen de la dicha mala arte y no las descubriese».

Isabel aceptó hacerlo. Pero antes se le tomó juramento. Y nos encontramos con ello ante un hecho asombroso. Pues esta mujer,

MalaSemillaMaquetacion.indd 118 8/11/13 14:11:28

****

que dos días antes, como veremos, admitió haber renegado de Dios y pisado una cruz y escupido sobre ella, juraba ahora sobre esa misma cruz, antes de delatar a sus compañeras. Isabel Bielsa, en efecto, «en poder y manos del lugarteniente de justicia juró por Dios sobre la cruz y los santos cuatro evangelios, cruz y figura de nuestro señor Jesucristo, de confesar y acusar con verdad». Declaró a continuación «que ahora confesaba lo que se sigue, enmendando algunas cosas que por excusar a Juana Ballabriga, que es su parienta, las había encelado y algunas trastocado». El interrogatorio continuó en esta forma:

«A lo que ella había dicho y confesado que Antona Larrosa le había demostrado la dicha mala arte de bruja y medicinera y que no hacía sino cuatro años poco más o menos, dijo y confesó que es todo el contrario de la verdad, porque cuando Antona Larrosa vino aquí a Monzón ella ya sabía la dicha mala arte de bruja y medicinera, y que ya usaba y había usado de bruja y medicinera mucho tiempo y hecho muchos males, que eran muy enormes. Y que hasta hoy ha veinte años o más que ella usa de la dicha mala arte».

Isabel Bielsa aseguraba ahora que Juana Ballabriga, y no Larrosa, fue quien le enseñó a ser bruja. Y que Marta Esteban les acompañaba siempre cuando salían a perpetrar crímenes de brujería. El lugarteniente quiso saber «por qué había dejado de confesar al principio de sus confesiones la verdad». Y ella «dijo que por excusar a Juana Ballabriga de tanto mal como ella había pasado en los tormentos».

A partir de ese momento, como cabe imaginar, la rueda infernal que destruyó las vidas de Bielsa y Larrosa engulló también a Juana Ballabriga y a Marta Esteban. Ambas se encontraban ya en la cárcel del concejo el 1 de julio. Y ese día tanto una como otra fueron sometidas a tormento. La resistencia de Marta Esteban se quebró tras

MalaSemillaMaquetacion.indd 119 8/11/13 14:11:28

ser torturada dos veces, tal y como Alejo Ballonga, el procurador del concejo, explicó al justicia Francisco Mazaraví:

«Atendido y considerado que el presente día de hoy, entre las ocho y las nueve horas antes de mediodía, hubiese sido puesta en tormentos Marta Esteban por dos veces. Y pasadas parte de ellas con negativa, y estando en los dichos tormentos hubiese dicho y suplicado que la bajasen, que ella otorgaría y confesaría la verdad. Y así fue bajada y desligada de la cuerda de los dichos tormentos, y puesta en su prisión o cárcel. Y pasada toda esta instancia o intervalo de ocho horas hasta la presente hora de ahora, suplicaba y requería al dicho señor justicia la interrogase para que confesase la verdad».

Con Ballabriga no fue necesario, ni siquiera, aplicarle torturas. Bastó con que la ataran para hacerlo. En palabras nuevamente del procurador, ese 1 de julio, también entre las ocho y las nueve, Juana Ballabriga fue «llevada a poner en los tormentos, y ligada en la cuerda las manos para atrás, y queriéndola puyar a los dichos tormentos, suplicó no la atormentasen y la desligasen, que ella confesaría la verdad muy claramente según en los encaramientos lo había confesado» (de esta mención se deduce que Ballabriga había sido encarada, ante el tribunal, con las otras acusadas, algo de lo que no queda huella en el proceso). Juana fue devuelta a su prisión y el justicia se dispuso a interrogarla, al igual que había hecho con Marta Esteban.

Las últimas noticias con que contamos son del 2 de julio. Ese día Isabel Bielsa fue llevada de nuevo a la sala menor de las Casas Comunes. Y allí el procurador del concejo pidió al lugarteniente Coll que interrogara una vez más a Bielsa, quien, según él, había confesado ya «muchos delitos nefandísimos». Isabel declaró que otra mujer, Eulalia Prullana, «era también fina bruja y medicinera» y participaba con ellas en «hacer mal y matar criaturas». Esta quinta vecina de Monzón, cuyo nombre aparece en otro lugar como Eulalia Pallarés

MalaSemillaMaquetacion.indd 120 8/11/13 14:11:28

(a no ser que sean dos personas distintas), fue al parecer juzgada igualmente por las autoridades montisonenses, aunque probablemente no se la condenó a muerte. Sus confesiones se encuentran quizá en la parte del proceso cuya reproducción no hemos recibido de Burdeos.

Tras este último interrogatorio, el justicia de Monzón dictó sentencia de muerte en los días siguientes contra Isabel Bielsa, Antona Larrosa, Juana Ballabriga y Marta Esteban. Debieron ser quemadas en la hoguera enseguida, pues el 30 de julio, según dijimos antes, sus declaraciones se hallaban ya en Zaragoza en poder de los inquisidores y de ellas cuatro se decía que habían muerto.

Veamos ahora, con algún detalle, lo que estas mujeres «confesaron» ante las autoridades de Monzón. En sus declaraciones se describe, en forma prácticamente idéntica, la ceremonia mediante la cual quedaron hechas brujas. En primer lugar, había que renegar de Dios. Y a continuación hacer una cruz en tierra, pisarla y escupir sobre ella y también al cielo. Como se lee en las confesiones de Isabel Bielsa, le habían asegurado que, tras hacerlo, «ninguna se vería pobre ni en necesidad, que el diablo les daría muchos bienes».

Lo que varía en cada caso, por supuesto, es la persona que les indujo a ser brujas y el lugar en que se llevó a cabo tal ceremonia, que se hacía antes de acudir al aquelarre. Solo Bielsa declaró en su primera confesión que su reniego de Dios se produjo después de que ella y Antona Larrosa se reunieran con seis demonios en el tozal o saso de Porquet. Pero una vez que modificó esta versión y afirmó que Juana Ballabriga fue quien la inició en el arte de la brujería, cambió también el lugar de la ceremonia, que se habría celebrado ahora «yendo las dos a la huerta, a las cebollas». Las mujeres que, según sus «confesiones», enseñaron a ser brujas a las demás fueron: para Antona Larrosa, su suegra Esperanza Simona, en Castillón del Plá, de

MalaSemillaMaquetacion.indd 121 8/11/13 14:11:28

donde era natural; en el caso de Juana Ballabriga, «una mujer montañesa, que era de Gabasa, y estaba aquí en Monzón»; y, finalmente, con Marta Esteban ocurrió en Aguinaliu, donde servía como moza, y su maestra bruja había sido una mujer llamada Violante.

Uno de los aspectos más singulares de las confesiones de estas mujeres es, como cabe suponer, el aquelarre: el lugar en que se reunían con el demonio y lo que sucedía a continuación. Un primer hecho importante. Pese a que Juanico mencionó al Boc de Biterna al enfrentarse con su madre, dichas reuniones nocturnas no se sitúan ya, como en otros procesos de esta primera época, en esa imaginaria «Lana de Boc», más o menos ligada a tierras francesas, donde el Boc de Biterna esperaba a sus vasallas. En este proceso, las mujeres ubican el aquelarre en escenarios reales, lugares cercanos a donde vivían o habían vivido: en concreto, el tozal de Porquet (o saso del Colomar de Porquet), en las proximidades de Monzón; el prat de Cogumes, en el entorno de Purroy, según las declaraciones de Antona Larrosa, y, de acuerdo con Marta Esteban, en el plano de Ardos, en Aguinaliu.

En cuanto a la descripción, que es breve, del aquelarre, se limita a consignar que el diablo se presentaba en forma de macho cabrío y sodomizaba a las brujas. Según la declaración de Ballabriga, por ejemplo, en compañía de la montañesa de Gabasa que le enseñó la brujería y de Isabel Bielsa, «todas tres fueron al saso del Colomar de Porquet y allí hallaron al diablo, y la montañesa dijo al diablo: "Catad aquí, que os traigo una vasalla". Y así fueron hacia el diablo, que estaba en forma de un gran cabrón, y le levantaron la cola y lo besaron en el trasero. Y el diablo después las cabalgó y se lo hizo por detrás, y ella sintió tenía la verga fría y espinosa».

Isabel Bielsa y Antona Larrosa introducen alguna variación. Bielsa, en su primera confesión, cuenta que una noche ella, Larrosa y

MalaSemillaMaquetacion.indd 122 8/11/13 14:11:28

****

«cuatro montañesas que no sabe cómo se llamaban» fueron al tozal de Porquet y allí encontraron a «seis diablos en forma de cabrones, el uno muy grandaz». Y continúa así: «alzaron cada una la cola al diablo y le besaron en el culo, y entonces el diablo las cabalgó y se lo hizo por el trasero. Y ella, cuando la cabalgó, sintió que la verga era fría y espinosa. Y después que el diablo la quería cabalgar otra vez, ella dijo: "Ay, Jesús". Y entonces, con gran estruendo, se fue el diablo y quedó gran pudor (hedor) de azufre. Y Antona Larrosa le dijo que por qué no callaba, que les habría dado dineros el diablo».

El relato que hace Larrosa es igualmente insólito: «fueron ella y Simona, su suegra, y la Arañona y la mujer de Pere Pallarés y una que se decía la Juanas, todas cinco, al prat de Cogumes. Y allí hallaron al diablo en forma de un cabronaz, y había otras muchas mujeres y hombres que no los conocía. Y se juntaron todos a hacer una danza, y el diablo estaba en medio, encima un puyal de piedras, cerca de un espinalvo. Y después de la danza a todas las cabalgó el diablo por detrás, y cuando el diablo la cabalgó a ella sintió tenía la verga muy fría y espinosa».

En sus interrogatorios, Isabel Bielsa —es el único caso— dijo haber tenido encuentros sexuales con el demonio fuera también del aquelarre: «una vez que ella servía al ministro de la Trinidad de la villa de Monzón, a la puerta de la cocina se le apareció el diablo muy grande en forma de fraile, y ella lo miró y él a ella en hito. Y ella se espantó y se fue luego a su casa, y hasta dos días tornó el diablo de noche a su casa en forma de un gentilhombre con una corona en la cabeza, y se echó con ella en la cama y se lo hizo por el trasero. Y cuando venía traía muy buen olor de flores y cuando se fue le quedó muy gran pudor de azufre. Otra vez, camino de Fonz, en una caseta le vino de noche el diablo y le apareció muy galano. Y asimismo se echó con ella y se lo hizo por el trasero, y también sintió tenía la verga muy

MalaSemillaMaquetacion.indd 123 8/11/13 14:11:29

fría y espinosa. Y cuando le vino a la dicha caseta traía olor de pan y cuando se fue dejó muy gran pudor de azufre».

A las cuatro mujeres se les preguntó acerca de otro de los tópicos más difundidos sobre la brujería. Sus interrogadores querían saber cómo veían, cuando iban a misa, la hostia en el momento en que el sacerdote la alzaba. Bielsa, Ballabriga y Esteban contestaron que la veían siempre negra. Solo Antona Larrosa, que dijo que a ella le parecía «negrisca entreverada», introdujo algo de variedad.

Las cuatro terminaron por confesar haber causado tantos «males y muertes» que no podían acordarse de todos. Un número tan elevado de maleficios se debía al hecho de que cada semana salían al menos dos veces, en jueves y sábado. Y explicaban que no podían hacer otra cosa, porque en caso contrario el demonio las castigaba muy duramente. Tal y como declaró Isabel Bielsa, de manera muy parecida a Ballabriga y Esteban: «el diablo las tenía tan sujetas que cuando iban a él y no habían hecho muchos males que él se contentase, les daba de tochadas en la cabeza y en los costados con una verga de hierro y las trataba muy mal, que las hacía tremolar como las hojas en el árbol».

Para matar personas y animales, estas mujeres se servían de ungüentos y medicinas venenosas. Antona Larrosa explicó incluso con qué los confeccionaban: «de cervells de gat y pels (cerebros de gato y pelos, en catalán) y arsénico y vidrio molido y orines» («cervell de gat» es una expresión catalana que designa unas concreciones calcáreas; quizá a esto, y no a verdaderos cerebros, es a lo que aludía Larrosa).

El principal crimen de brujería reconocido por las cuatro es el asesinato de niños, mientras dormían en la misma cama que sus padres. La mortalidad infantil era una de las realidades más cotidianas y terribles de la sociedad en siglos pasados. A estas mujeres les hi-

MalaSemillaMaquetacion.indd 124 8/11/13 14:11:29

****

cieron «confesar» ser las autoras de muchas de las muertes infantiles ocurridas en Monzón desde hacía años. Admitieron, por ejemplo, haber entrado para matar criaturas en las casas de Pallón, Luis Ribas (aquí dos veces, matando en la primera a una niña y en la otra a un niño), la mujer de Ariño, maestre Juan la Balsa, Mazparrota la velera, maestre Luis Sastre y la viuda de Serra el especiero. La «técnica» era siempre la misma. El diablo les abría la puerta de la casa. A continuación ellas subían a la habitación, se acercaban a la cama en la que los padres dormían con su hijo o hija pequeños y ponían en la boca de la criatura, que moría al poco tiempo, uno de sus ungüentos.

En algún maleficio el relato cobra, sin embargo, mayor vivacidad. Afirmaban haber visitado dos veces, con cuatro años de diferencia, la casa de Jordán Zorita. La primera habían emponzoñado y matado a un niño y la segunda, apenas un mes antes del juicio, a una niña. Así relataba Antona Larrosa la primera incursión:

«Entraron por la puerta que les abrió el diablo y puyaron alto todas. Y la primera cosa dijeron: "Comamos y bebamos aquí, que es buena casa". Y así trovaron en un capacete un pedazo de carne y en un palmar pan, y asaron la carne. Y después que fue asada, Antona Larrosa y Marta Esteban fueron al cillero por vino, porque la dicha Marta sabía bien los pasos de casa. Y así puyaron vino y todas comieron. Y de que hubieron comido les dijo el diablo: "Hagamos por lo que somos". Y Larrosa dijo: "¡Ay, pecadoras, que seremos sentidas y nos tomarán!". Y el diablo dijo: "No cabe haber miedos sobre mí, que yo me paro de ello". Y así entraron en la cambra y a un hijo de Jordán Zorita, que estaba en el lecho al costado de su madre durmiendo, le pusieron ungüento de medicinas en la boca y murió hasta tres o cuatro días. Y ellas salieron de casa por la misma puerta».

Juana Ballabriga reconoció haber dado muerte a su propio nieto, solo porque sus relaciones con su nuera eran malas. Aprovechando

MalaSemillaMaquetacion.indd 125 8/11/13 14:11:29

****

un día que esta se encontraba fuera, ella, Isabel Bielsa, Antona Larrosa, Marta Esteban y una montañesa entraron en su casa «y Antona Larrosa dijo a Juana Ballabriga que a su carne misma quería matar, que no lo hiciese. Y ella respondió que su nuera la quería mal y no la podía ver, mas que ella le haría cuita. Y así entraron en casa todas y el diablo con ellas, que les abría la puerta, y la misma Juana Ballabriga metió en la boca al niño un ungüento de medicinas que ella tenía y lo mataron».

Otra noche acordaron «ir a matar a una hija de Borraz». Antona Larrosa, de nuevo, les dijo «que no fuesen, que eran viejos y no tenían», pero «que con aquella hija podrían haber buen encuentro» —Larrosa, como vemos, intentaba exculparse en alguna medida de tanto crimen como les hacían reconocer—. De nada valió, pues Marta Esteban insistió y la niña terminó muerta.

Alguna vez hacían excursiones mortíferas por los alrededores de Monzón. Según contaba Marta Esteban, «en las muertes (se refiere a una peste reciente), que ha tres años poco más o menos, ella y Juana Ballabriga e Isabel Bielsa y Antona Larrosa fueron al lugar de la Almunia, de dos en dos a caballo en dos diablos en forma de cabrones. Y tomaron un niño de Bernardo Roda y lo untaron con un ungüento de medicinas verde. Y después fueron tornadas aquí a Monzón, y el niño murió».

Pero lo más extraordinario es que estas mujeres admitieron haber dado muerte a niños pequeños de varios de los miembros del concejo que las estaba juzgando, empezando por el propio justicia. Sin duda, ellos, que habían sufrido en el pasado la pérdida de alguno de sus hijos, sacaron a colación tales casos durante los interrogatorios y «descubrieron» con horror que habían sido, también, víctimas de las brujas. Así, las cuatro reconocieron haber matado hacía once o doce años a un niño del lugarteniente del justicia, Miguel Coll; em-

MalaSemillaMaquetacion.indd 126 8/11/13 14:11:29

****

ponzoñado ocho años atrás a una niña del jurado Gabriel Zorita, y acabado con la criatura de otro jurado, Gregorio Torrellas., mientras dormía junto a su madre. Pero el relato más notable es el del envenenamiento de la nieta del justicia Francisco Mazaraví, tal y como lo narra, utilizando de nuevo expresiones catalanas, Antona Larrosa:

«Otra vez estaban todas cuatro juntas, y Marta Esteban e Isabel Bielsa dijeron: "Vamos a matar a la nieta del justicia, quens vol molt mal". Y Antona Larrosa les dijo: "Non fazan, que son molt mis amichs". Y ellas dijeron: "Anem, que nosaltras los faren cuyts". Y así fueron con el diablo que iba con ellas y les abrió la puerta, y puyaron todas cuatro y la Bielsa y Marta Esteban entraron en la cambra. Y la niña estaba en la cuna, y las dos entraron y descubrieron la niña y le pusieron del ungüento de medicinas en la boca».

En algún caso, sin embargo, las brujas —o incluso el mismo diablo— se veían incapaces de acceder a la habitación donde dormía el niño. Es lo que ocurrió en casa de Bernardo Roda: «cuando el diablo quiso entrar en la cambra no pudo entrar porque había cruz, y se volvió y todas tras él, y se fue cada una a su casa». Si tan fácil era impedir los maleficios, parece mentira que muriera ningún niño. Bastaba con colocar una cruz en el dormitorio para evitarlo.

A las cuatro mujeres les hicieron confesar también muertes de animales. Así, un rocín en el establo de mosén Tort o una mula en el corral de Miguel Burro —aquí pusieron «los polvos de medicinas» entre la paja del pesebre—. Antona Larrosa y Marta Esteban, por último, reconocieron haber causado estragos en diversos lugares de «la montaña» (la zona de sierras, como la de Carrodilla, al noreste de Monzón). Así, en Peralta de la Sal mataron a dos niños y «con bellotas emponzoñadas» una piara de puercos. En Castillón del Plá no pudieron, sin embargo, hacer mal ninguno en una casa, porque «había cruces y hierba allá». Y en Aguinaliu, además de envenenar a

MalaSemillaMaquetacion.indd 127 8/11/13 14:11:29

una mujer y una criatura, colocaron polvos «en las losas que ponen la sal» al ganado, muriendo mucho de él.

El proceso inquisitorial conservado en Burdeos, como decíamos al principio, además de desvelarnos en toda su crudeza esta persecución de la brujería en Monzón, nos informa también de una segunda caza de brujas, aún menos conocida, ocurrida cuatro años antes en Purroy de la Solana, en la que murieron al menos dos mujeres. Purroy se encuentra a unos 25 kilómetros de Monzón, ya cerca de Benabarre.

En el proceso que se instruyó en 1532 contra Antona Larrosa, que era originaria de Castillón del Plá, una población cercana a Purroy de la Solana, el procurador de Monzón aportó como prueba un juicio por brujería realizado en septiembre y octubre de 1528 por el concejo de Purroy contra Madalena Coll y Margalida Andreu. En sus confesiones, estas mujeres implicaron también, como bruja, a Larrosa. De dicho proceso se deduce que Margalida Andreu y otra acusada llamada Esperanza Vidal (o Vidala) fueron condenadas a muerte y ajusticiadas; no queda tan clara, sin embargo, la suerte de Madalena Coll.

En este proceso de Purroy de 1528 se menciona también el aquelarre. Esperanza Vidala confesó que ella, junto con Margalida Andreu y Antona Larrosa, fueron al prat o plano de Cogumes, «y salía allí el diablo en forma de un cabronaz con unos cuernos grandes, y le alzaban la cola y le besaban en el culo. Y tenía parte con ellas por detrás y tenía la verga fría y muy espinosa. Y les daba dinero, y se les tornaba carbón».

Esta breve descripción resulta sumamente interesante, porque dicha imagen del aquelarre fue, seguramente, el modelo de las confesiones realizadas cuatro años después en Monzón. Así, el prat de Cogumes aparece también en 1532 como uno de los lugares en que

MalaSemillaMaquetacion.indd 128 8/11/13 14:11:29

****

las brujas se reunían con el demonio. El detalle, realmente excepcional, de que la verga del diablo, además de ser fría, tenía espinas lo comparten igualmente los juicios de Purroy y Monzón y no vuelve a aparecer en otros procesos (Dominga Ferrer la Coja, en 1534, María Pardo, en 1574, Juana Bardají, en 1626, y Ana Martínez, en 1662, confesaron únicamente que lo que les metía el demonio estaba frío). Y es también muy sugerente el detalle de que el dinero que les daba el diablo no servía para nada, porque se convertía en carbón.

En el proceso de Purroy hay, por supuesto, mención a maleficios (se habla de la muerte de varios niños, un hombre y un buey). Y como último detalle, Margalida Andreu decía que los polvos ponzoñosos con que daban los males estaban hechos «de arsénico y vidrio, y cuando no podían haber arsénico los hacían de sapo seco y molido».

MalaSemillaMaquetacion.indd 129 8/11/13 14:11:29

****

Dominga Ferrer la Coja (1534)
La infrecuente tortura

Dominga Ferrer, que tenía dos alias —la Coja, porque posiblemente lo era, y la Cangua—, fue la última mujer que la Inquisición quemó por bruja en Aragón. Dominga era vecina de Pozán de Vero, una población situada a pocos kilómetros de Barbastro. Como indica su nombre, Pozán se halla a orillas del río Vero, que también discurre por la ciudad de Barbastro. Su cuenca alta, donde se encuentra la villa monumental de Alquézar, es famosa por el descenso de barrancos y por sus cuevas y refugios con pinturas rupestres prehistóricas, que han dado origen a un Parque Cultural.

Antes de ser juzgada por la Inquisición, el concejo de Pozán sometió a Dominga Ferrer a un proceso por brujería. Y durante el mismo fue torturada. No son muchas, como apuntábamos en la introducción, las causas aragonesas de brujería en que se recurrió al tormento. Hemos visto ya el terrible proceso de Monzón en 1532 y nos ocuparemos enseguida del de Granada Sánchez en Laspuña, del año 1544. La tortura reapareció, posiblemente, en la matanza de Laspaúles de 1592 y, por última vez, en Tamarite de Litera en 1626. En todos estos casos quien recurrió al tormento fue la justicia municipal (Dominga Ferrer fue luego juzgada y condenada por los inquisidores, sin necesidad de recurrir a la tortura; y en cuanto a las mujeres de Tamarite, las dos únicas que salvaron la vida lo hicieron precisamente porque sus casos pasaron a la Inquisición).

MalaSemillaMaquetacion.indd 130 8/11/13 14:11:29

****

El juicio de Dominga Ferrer no tiene parangón, sin embargo, en la forma y el detalle con que relata las sesiones de tormento y sus confesiones ante el justicia de Pozán. Podemos seguir paso a paso, y ello es único entre todos los procesos que presentamos en el libro, el modo en que, empujada por la tortura, esta mujer termina «confesando» haber participado en aquelarres, renegado de Dios y adorado al demonio y practicado maleficios, que comportaban sobre todo la muerte de niños. Y también vemos como el justicia va señalando, de manera implacable, las inevitables contradicciones en que la Coja, agotada física y mentalmente, cae, solo para hacer que confiese más y más. Y todo ello en medio de escenas impresionantes, con el verdugo, venido expresamente de Barbastro para torturarla, dándole de beber agua bendita; o con la propia Dominga calentándose al fuego, «a su placer», después de una sesión de tormento.

El proceso de Dominga Ferrer se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Es el juicio al que le sometió la Inquisición, pero en el mismo se halla inserto también el proceso celebrado en Pozán de Vero ante las autoridades concejiles. Como en el caso de Narbona Darcal, el juicio ha sido digitalizado y se puede consultar y descargar en internet en el portal del proyecto DARA (Documentos y Archivos de Aragón) del Gobierno de Aragón. En 1997, Carmen Espada publicó un libro titulado *Dominica la Coja. Una vida maldita, un triste destino*, en el que novela la historia de Dominga e incluye la transcripción íntegra de su proceso.

El juicio es importante, además, porque da noticias sobre otras dos mujeres encausadas por brujas: Gracia la Nadala, vecina también, al parecer, de Pozán de Vero y que terminó como Dominga ante la Inquisición; y Benedeta Lecina alias la Piquera, de Castillazuelo (una localidad aún más cercana a Barbastro que Pozán), condenada y ajusticiada por su concejo antes incluso de que comenzara el juicio de la Coja.

MalaSemillaMaquetacion.indd 131 8/11/13 14:11:29

****

Dominga Ferrer no era natural de Pozán de Vero. Llevaba viviendo en el lugar, no obstante, «más de doce años»; posiblemente llegó a la localidad, como ocurría muchas veces, para casarse. Cuando fue juzgada, en los meses finales de 1534, debía ser viuda, pues en el proceso no se menciona en ningún momento a su marido, aunque sí a un hijo varón. El suyo es uno más de los casos de mujeres curanderas y sanadoras que acabaron teniendo fama de brujas y siendo juzgadas por ello. Sus vecinos recurrían a sus servicios, en efecto, cuando alguien se encontraba enfermo. Tal como la propia Dominga Ferrer explica en uno de sus interrogatorios, «a mí por hacer bien me viene mal, porque es verdad que estando malo un niño de Blasco Pozuelo, zapatero vecino de Pozán de Vero, y que parecía ya muerto, me llamaron para que lo fuese a ver. Y yo fui y entré en su casa, e hice salir a los que estaban dentro porque no hablasen. Y tumbé al dicho niño (...) Y luego estuvo bueno». El justicia de Pozán quiso saber lo que quería decir con tumbar al niño. Y Dominga respondió «que lo tomó en sus manos y lo puso cabeza abajo y los pies para arriba, y le dio con la mano en los pies». Otra testigo, Catalina Blecua, declaró que años atrás la Coja hizo algo parecido con la hija de su hermano, Salvador Blecua.

El concejo de Pozán de Vero, a cuyo frente se hallaba el justicia Pedro Aguilar alias Liesa, aprobó el 25 de octubre de 1534, con vigencia de un año, unos estatutos de desaforamiento contra la brujería. Y aunque Dominga Ferrer no fue detenida entonces, se comenzó de inmediato a tomar declaración a varios testigos. El 26, Martina Guerdia explicó que una vez, «teniendo un niño doliente», envió a buscar a Dominga para «rogarle que viniese a ver el niño» (de nuevo su faceta como sanadora). La madre no sospechaba de ella, sino de Gracia la Nadala, de quien pensaba que había hecho un maleficio a su hijo. Nadala fue quizá juzgada también por el concejo

MalaSemillaMaquetacion.indd 132 8/11/13 14:11:29

de Pozán, en cuyo caso su proceso se ha perdido. El 5 de noviembre otro testigo, Juan Blecua, aseguró que, hacía cuatro años, el propio hijo de Dominga le dijo que había ido una noche con su madre a una «gran fiesta», en la que había mucha gente y muchas músicas; se trata, como vemos, de una alusión, todavía velada, a un aquelarre.

Dominga Ferrer fue finalmente detenida el 28 de noviembre. El 1 de diciembre, Pedro Salas, como procurador del concejo, presentó una demanda criminal contra ella, en la que pedía que fuera quemada en la hoguera; y la mujer fue interrogada por primera vez. En los días siguientes, distintos testigos acusaron a Dominga de graves maleficios y hechicerías. Antón Cortés, por ejemplo, decía que su nuera Antonia Blasco, ya difunta, sospechaba que su mal había venido de comer unos racimos de uva que la Coja le había dado. Pese a tales temores, la habían llamado para que intentara sanarla. Pero Dominga Ferrer les dijo que llegaba tarde, que si hubiesen ido a buscarla antes «la hubiera curado, pero que entonces ya no podía». Juan Blecua contó, por su parte, que el médico maese Luis, estando enfermo, afirmaba que «a él le había muerto Dominga», y que una noche, mientras dormía, «sintió encima de sí muy gran peso» y al despertar se encontró con la Coja, «que le tenía las manos en la garganta y lo ahogaba».

Las testificaciones de Antonio Oleto, Jimeno Suelves y Bernardo Aguas, coincidentes entre sí, son especialmente interesantes. Los tres refieren la conversación habida en Castillazuelo entre Dominga Ferrer y Benedeta Lecina alias la Piquera, una mujer con fama de bruja condenada y seguramente muerta por las autoridades de dicha localidad. Es posible que dicho encuentro tuviera lugar mientras Benedeta se hallaba presa. Dominga Ferrer habría sido llevada hasta allí para provocar un careo entre ambas. Ello explicaría que la conversación tuviera tantos testigos. Y también la queja de Benede-

MalaSemillaMaquetacion.indd 133 8/11/13 14:11:29

ta, que figura en la declaración de Suelves: «Oh, Dominga, que por vos estoy donde estoy».

Según Benedeta Lecina, Dominga le invitó un día a acompañarla a un lugar del que volvería muy rica. Y así fue una noche a Pozán de Vero y la Coja le enseñó «como habíamos de hacer. Y fuimos aquella noche vos y yo y otra a una fiesta que se hacía en la montaña. Y fuimos cabalgando en sendos sarmientos. Y vos y la otra me dijisteis que no dijese Jesús ni nombrase a Dios ni a Santa María ni a santos ni a santas». El detalle de que viajaron hasta el aquelarre, mágicamente, montadas en sarmientos («fajicos» o «fajuelos» de sarmientos, se dice en otros testimonios) resulta único. El lugar del que partieron fue «debajo del cementerio de Pozán». Y en la «fiesta» a la que acudieron, se dice también, había mucha gente.

El 16 de diciembre se produjo uno de los momentos más impresionantes del juicio. El cuerpo de Dominga fue cuidadosamente inspeccionado, tratando de descubrir en él las marcas que, según era creencia común, tenían las brujas. Encontraron tres señales: en la pierna izquierda, el brazo derecho, «que parecía hecho a modo de rastro de pie de gato» y encima de la rodilla, igualmente «como rastro de pie dejado con sus uñas bien hondo». Y también «fue hallado que ningún pelo tenía la dicha Dominga en los sobacos o axilas debajo de sus brazos, y que tenía el color de la carne en aquel lugar, donde normalmente los pelos acostumbran a nacer, de un color morado». Finalmente, el justicia de Pozán «procedió a hacer ocular inspección si salían lágrimas de los ojos de Dominga, al tiempo que hacía como que lloraba, o no. Y ningunas lágrimas parecieron que le saliesen de sus ojos». Ambos hechos, la falta de pelo en las axilas y de lágrimas, se consideraban indicios claros de brujería. Y un siglo más tarde, en 1645, los volveremos a ver en el proceso, celebrado ante el justicia de Huesca, de María Antonio Masalle.

MalaSemillaMaquetacion.indd 134 8/11/13 14:11:29

****

Dominga Ferrer fue torturada el 22 de diciembre de 1534. Había venido para ello, desde Barbastro, un verdugo llamado Antón el Bochrir —o el Bochín—. En primer lugar, le mostró a la mujer el aparato de tortura, «una carrucha con su cuerda». Y la Coja, tras suplicar que no la atormentasen, se mostró dispuesta a decir la «verdad». Dominga negó, sin embargo, alguna de las muertes que le querían hacer confesar; por ejemplo, la de Antonia Blasco, emponzoñada con los racimos de uva que supuestamente ella le había dado. El temor al tormento le llevo a admitir no obstante, y a sellar con ello su suerte, otros maleficios, como la muerte de niños y animales. Dominga Ferrer implicó en los mismos a Gracia la Nadala, de quien ya hemos hablado.

Los captores de la Coja quisieron saber con qué hacían las «medicinas» ponzoñosas. Y la mujer explicó, perdiéndose así aún más, que cogían «sapos y los desuellan y secan la carne de ellos, y hacen de ella polvos. Y que estos polvos, mezclados con arsénico, son para matar luego, y si los dan solos no matan tan pronto». Pero cuando le preguntaron si era bruja y había prestado homenaje al diablo, lo negó rotundamente, «la cual negativa hacía con muchos juramentos». Peor para ella. Ahora sí iba a ser torturada.

La primera sesión de tormento aparece descrita en el folio 77 vuelto del proceso, en cuyo margen se lee, con claridad: «Tortura». El verdugo «le ató una mano con ciertas cuerdas a una soga que pasaba por la carrucha y le puso una piedra a los pies. Y así la subió en alto una vara de medir paño poco más o menos». Y estando en el aire le volvieron a preguntar si era bruja y había matado al médico maese Luis y cometido los otros maleficios de que era sospechosa. La Coja tuvo aún fuerzas para negar por última vez.

El verdugo la bajó y la preparó para una nueva sesión de tortura. Y la descripción de tales momentos no tiene paralelos en ningún

MalaSemillaMaquetacion.indd 135 8/11/13 14:11:29

****

otro juicio. El verdugo la desató, le hizo «poner una camisa limpia, le quitó los cabellos de la cabeza, le dio a beber agua bendita y le echó de ella por la cabeza». Y a continuación la volvió a atar, pero esta vez no una mano, sino las dos, y puestas a la espalda, con lo que se aseguraba que el dolor sería, esta vez sí, insoportable. Y para hacer aún más cierto el resultado, le volvió a poner «la misma piedra a los pies». En cuanto la subieron, Dominga Ferrer se avino a «confesarlo» todo.

Comenzó admitiendo que ella, Gracia la Nadala y Benedeta la Piquera eran brujas. Que lo llevaba siendo cuatro años, y que la Nadala fue quien «la persuadió y la llevó a las Eras de Tolosa, y que cuando han de ir se untan los sobacos con ciertas unciones y que dicen: "Fulla sobre fulla, a las Eras de Tolosa sea lugo allá"». Es la primera vez que vemos aparecer las Eras de Tolosa (Toulouse, en el sur de Francia), que se mencionan también en los procesos de Granada Sánchez de 1544 y Martina Dueso en 1589, como lugar imaginario de aquelarres.

La Coja fue llevada a otra estancia, «donde se hacía fuego, y se sentó la dicha Dominga al fuego y se calentó ahí a su placer». El justicia le preguntó si sus confesiones respondían a la verdad o las había hecho solo por miedo al tormento. La pobre mujer reconoció «que ella lo había dicho con temor de la tortura», pero que todo era verdad. Que Gracia la Nadala la convenció de ser bruja, diciéndole «que le daría muchos dineros» y sería muy rica. Que ambas fueron a las Eras de Tolosa cabalgando «en sendos sarmientos». Y que una vez allí, «prestó y dio los homenajes al diablo, que estaba como hombre, salvo que tenía unos muy grandes cornazos, que quiere decir cuernos».

Dominga Ferrer describió con detalle el aquelarre, mientras continuaba calentándose al fuego: «Gracia la Nadala dijo al diablo: "Señor, ved aquí, que os traigo una vasalla". Y que el diablo respondió:

MalaSemillaMaquetacion.indd 136 8/11/13 14:11:30

****

"Sea bienvenida la vasalla". Y que luego la presente respondiente, en lugar de homenajes, le besó en el culo al diablo. Y que el diablo la tomó luego y la cabalgó, y que tenía el suyo de hierro y muy frío. Y que le dio cinco sueldos, y que Gracia la Nadala le dijo que aquellos cinco sueldos los mercase luego, sino que no le aprovecharían, y que ella los mercó luego».

La mujer, no obstante, intentó todavía levantar una última y débil línea de defensa. Dijo que tanto la Nadala como el propio diablo trataron de convencerla de que «renegase de Dios y tomase al diablo por señor», pero que ella no había aceptado. Le preguntaron entonces cuantas veces había ido a las Eras de Tolosa y también, con malsana curiosidad, «que el zuardo o miembro con que el demonio las cabalgaba si era muy largo». La Coja respondió «que había ido tres o cuatro veces, y que ella no había tomado la medida del zuardo, mas que a su parecer tenía un palmo y cuatro dedos poco más o menos de largo». Y que cada vez que fueron a su encuentro, el diablo les daba cinco sueldos.

El justicia de Pozán puso el acento en las contradicciones en que Dominga había incurrido. Le dijo, así, que «no podía creer que el diablo pudiese haber con ella participación ni hacer aquellas bellaquerías que ella había confesado ni que le pudiese aceptar los homenajes sin que hubiese renegado. Y que le dijese la verdad». Dominga respondió «que no le forzase más por entonces, que al otro día diría la verdad de cuanto supiese». Pero el justicia le volvió «a requerir, de parte de Dios, que le dijese la verdad». A la mujer se le resecó la garganta. «Le fue dada agua bendita a beber, y le fue con el hisopo esparcida por la cara». Y ahora sí, «confesó» que la primera vez que fue con Gracia la Nadala a las Eras de Tolosa renegó de Dios, «estando ahí delante el diablo», al que tomó por señor, y que «pisó una cruz en tierra en vilipendio de la fe de Cristo».

MalaSemillaMaquetacion.indd 137 8/11/13 14:11:30

****

El justicia le preguntó «si veía el corpus en la iglesia». Y Dominga afirmó que desde que renegó «hasta que se ha tornado otra vez a Dios» nunca lo vio (se trata de otro conocido tópico sobre las brujas, el de que, mientras lo eran, no podían ver la hostia consagrada, o si la veían, esta era de color negro). El justicia Aguilar, que seguía apretando, quiso saber si realmente «se había dejado de aquellas malas andadas», y cuánto hacía que había vuelto al Señor. La mujer, cada vez más enredada en sus confesiones, contestó que había abandonado al diablo hacia cuatro o cinco años, «porque veía que no medraba estando y perseverando en aquel oficio». El justicia puso entonces ante los ojos de Dominga, con claridad meridiana, los sinsentidos de sus declaraciones: «Que como podía ser lo que ella decía. Que antes había dicho que no había sino cuatro años que era bruja y andaba en aquel arte. Y asimismo confesaba muertes que había más de diez años que las había hecho, y aquí decía que había ya cuatro o cinco años que se había dejado de ser bruja. Que como podía ser aquello». Dominga solo acertó a decir que estaba fatigada y turbada, tanto por la tortura como por el interrogatorio. «Que la dejasen, que ella pensaría aquella noche mejor en ello. Y que al día siguiente, con todo reposo, ella diría lo que pasa en verdad».

Se aceptó. Y el 23 de diciembre, Dominga Ferrer, tras asegurar que «yo ayer estaba cansada y con la fatiga no estaba en mí», hizo una «confesión» completa. Ahora dijo que no fue hacía cuatro o cinco años sino quince cuando marchó en compañía de Gracia Nadala a las Eras de Tolosa, se hizo bruja y renegó de Dios. «Y que en la Cuaresma pasada vino un fraile de Huesca aquí a Pozán de Vero, que traía hábitos blancos». «Y yo me confesé con aquel fraile, y me arrepentí de las ofensas que contra Dios había hecho. Y después acá yo no he tornado ni he querido usar del oficio de la brujería ni he querido hacer mal ninguno».

MalaSemillaMaquetacion.indd 138 8/11/13 14:11:30

****

El justicia le preguntó si conocía otras brujas o brujos. La Coja contestó, en forma estremecedora, que «había muchas, infinitas». Pero que ella solo conocía a la Nadala, a Benedeta la Piquera, a una hija de esta, de la que decía que era «bella, bella, muy gran bailadera», y a una mujer morisca y pequeña, «que a su parecer es de Salas, que la llaman Pascuala». A continuación confesó varios maleficios y muertes, tanto de adultos y niños como de animales. El justicia quiso saber «si pueden hacer mal a todas las personas que quieren y siempre que quieren». Y la respuesta de Dominga fue que «a ninguna persona pueden dañar estando durmiendo si está santiguada, porque no pueden llegar a ellos».

La Coja alegó que tenía «una cosa» atravesada en la garganta, «que le hacía perder el hablar». Le dieron de nuevo agua bendita. «Y desde que la hubo bebido dijo que se le había alegrado mucho el corazón, así por el agua bendita que había bebido como por lo que había confesado». Y pasó a reconocer un infanticidio especialmente brutal. Hacía dos o tres años, Ruiz Castellón, un vecino de Pozán, la había llamado para que acudiese a ver a su hijo pequeño, «que estaba malico y tenía los ojos entelados». Ella estuvo con el niño. Pero esa misma noche fue de nuevo a la casa, con la Nadala, «y les abrió la puerta el diablo». Entraron en la habitación donde dormía el matrimonio, «tomaron al niño de los brazos de Ruiz y lo llevaron a la cocina. Y Gracia la Nadala sacó brasas del fuego debajo de la ceniza, y puso al niño ahí junto con las brasas, a asar la tripica». Después se pusieron a jugar con él. Gracia lo cogió «y se lo echó a la presente respondiente». Y ella «lo tornó otra vez a echar a Gracia, y que no hubo menester más. Y que así muerto lo tornaron adonde lo habían encontrado».

«Y con esto dijo Dominga que se fatigaba ya de tanto hablar, y que era hora de comer. Que por entonces se le diese algún poquito

MalaSemillaMaquetacion.indd 139 8/11/13 14:11:30

****

de lugar para que ella pensase en otras cosas, por ver si se le acordarían». Se le dio dicho descanso. En el siguiente interrogatorio, el justicia le preguntó cómo podían hacer tales cosas en las casas sin que nadie lo sintiese. Dominga respondió que «les damos sueño», con granos de una hierba que dejaban para ello en la puerta de las habitaciones. Y sobre la hierba dijo «que se llama folguera, que se coge la víspera de San Juan de noche» (debe tratarse de helechos —«falaguera» en catalán—). Luego confesó otro infanticidio igual de espeluznante. Gracia la Nadala y ella habían matado al niño de Antón Castellón hacía tres o cuatro años. Cogieron al niño, que dormía con sus padres (la mujer de Castellón lo «tenía a la teta»). Gracia «tomó al niño por los lomos y se los apretó mucho». Y la propia Dominga lo cogió por la garganta y lo ahogó. «Y que así, muerto, lo tornaron adonde lo habían encontrado, y que ahí no les dieron sueño». Y aún confesó alguna muerte más de niños, para terminar diciendo que «no se le acordaban otras cosas. Que la dejasen descansar, que estaba fatigada de tanto hablar. Y que se arrepentía mucho de lo que había hecho, y que demandaba a Dios y a las gentes perdón y misericordia». El justicia de Pozán la dejó descansar, «instando que le diesen bien de cenar y estuviese guardada, sin que nadie le hablase».

Llegaron las Navidades. Y por ello Dominga Ferrer no fue vuelta a interrogar hasta el 29 de diciembre. Se limitó a reafirmarse en cuanto había confesado en días anteriores. Únicamente incluyó, entre las mujeres que había visto en las Eras de Tolosa, a una tal María Miranda. Se tomó declaración, finalmente, a varios testigos sobre las muertes de niños de las que se había acusado Dominga o en las que se sospechaba que había participado.

Entretanto, las noticias de que en Pozán de Vero se estaba juzgando a una mujer por bruja, y que esta había admitido tener «pacto con el diablo y haberle adorado», llegaron a conocimiento del canó-

MalaSemillaMaquetacion.indd 140 8/11/13 14:11:30

nigo Jerónimo Sobres, comisario del Santo Oficio en Barbastro. El canónigo avisó de inmediato al tribunal de la Inquisición en Zaragoza, a cuyo distrito pertenecía Pozán. Y el 2 de enero de 1535, el inquisidor Tristán Calvete, que era también obispo de Lugo, escribió a las autoridades de Pozán de Vero demandando que entregaran a Dominga Ferrer al comisario Sobres, «juntamente con la confesión que ha hecho contra Gracia la Nadala, que aquí está presa por el mismo delito». La Nadala, así pues, se hallaba ya en poder de la Inquisición. Y sin duda fue sometida también a juicio por el Santo Oficio, solo que el suyo, a diferencia del de Dominga Ferrer, no se conserva.

Dominga llegó al palacio de la Aljafería, sede de la Inquisición, el 24 de enero de 1535, quedando encerrada en sus cárceles. Fue entregado al Santo Oficio, asimismo, el proceso original contra la Coja realizado en Pozán, que quedó inserto al comienzo del que le abría ahora la Inquisición. El día 27, Ferrer fue llevada ante el inquisidor Juan Ruiz de Ubago. Le fueron leídas las confesiones que hizo en Pozán de Vero. Y Dominga se reafirmó en todas ellas, salvo en un punto. Quería exculpar en lo posible a Gracia la Nadala, que se hallaba presa como ella en la Aljafería, y cargar las culpas sobre Benedeta Lecina la Piquera, que a fin de cuentas estaba ya muerta. Dominga Ferrer aseguró así «que la Piquera era su compañera y la puso en estas cosas y no la Nadala. Y en todas las partes que dice y habla de la Nadala ha de decir de la Piquera».

La Inquisición, a diferencia de las autoridades de Pozán, no la sometió a tormento. Se celebraron otras audiencias el 8 de febrero, el 3 de marzo y el 2 de abril, y en todas se limitó a confirmar lo confesado en Pozán y a eximir de culpa a Gracia la Nadala. Finalmente, el 21 de mayo el tribunal la condenó a ser relajada al brazo secular. Es decir, a morir quemada en la hoguera. Sentencia que se cumplió,

MalaSemillaMaquetacion.indd 141 8/11/13 14:11:30

****

tal y como señala William Monter (1992, pp. 311-312), el 25 de octubre de 1535. Dominga Ferrer la Coja fue la última mujer a la que la Inquisición en Aragón dio muerte por bruja. A partir de entonces, la persecución de la brujería fue tarea, casi en exclusiva, de la justicia local.

MalaSemillaMaquetacion.indd 142 8/11/13 14:11:30

****

María Sorrosal (1535)
Ahorcada con un hijo en las entrañas

Manuel Gómez de Valenzuela descubrió y publicó en 1995, en una colección de documentos sobre el valle de Tena en el siglo XVI (pp. 101-103), uno de los hechos más horribles de la historia de la brujería no solo en Aragón sino en toda España. Ocurrió en Sallent de Gállego en 1535 y su protagonista fue María Sorrosal, mujer del infanzón Juan Martón, ajusticiada por «crímenes de brujería y ponzoñería» pese a que, en un intento desesperado por salvarse, alegó estar embarazada. Martón convocó a sus vecinos en el cementerio de Sallent, con el cuerpo de María todavía sobre su tumba, e hizo que una comadrona extrajera de él a su hijo muerto. A continuación, una sobrecogedora procesión llevó el feto, sobre una bandeja, hasta la casa del lugarteniente de justicia del valle de Tena, responsable de la ejecución. Incluimos su historia aquí porque ilustra a la perfección los aspectos más feroces de las cazas de brujas.

En octubre de 1535 se instruyó en el valle de Tena un proceso por brujería, «en virtud del estatuto desaforado», contra María Puey, mujer de Jorge Salvador. El juez fue Pedro Lanuza, lugarteniente de justicia del valle de Tena (el justicia titular era el infanzón Pedro Sánchez de Lanuza). Tal y como se afirma en el documento, «plenamente consta que María Puey, con ponzoñas, crimen de homicidio y homicidios haber cometido y perpetrado». Por ello el lugarteniente, tras consultar con «los cuatro consejeros a nos dados conforme al

MalaSemillaMaquetacion.indd 143 8/11/13 14:11:30

estatuto», condenó a la mujer a ser ahorcada, «en tal manera que en la pública plaza sea con cabestro al cuello afogada», y a pagar las costas del juicio. La sentencia, sin embargo, no pudo cumplirse, puesto que María Puey se hallaba huida.

Mucha peor suerte le cupo a María Sorrosal, que optó por permanecer en el valle. Fue detenida y juzgada y su juez fue también el lugarteniente Pedro Lanuza. El 18 de octubre de 1535, mientras se desarrollaba el juicio, María aseguró, «mediante juramento», que estaba embarazada. Pese a ello, Sorrosal fue condenada a muerte y ejecutada.

El día 21, el cementerio de Sallent de Gállego fue escenario de una escalofriante ceremonia. El cuerpo de María Sorrosal, «sin ánima y muerta», yacía a la vista de todos «encima de una piedra siquiere tumba». Su marido, Juan Martón, la había hecho abrir «por el costado izquierdo». Pretendía que se reconociera el cadáver para comprobar si María había muerto estando encinta. Y para contar con el mayor número posible de testigos, Martón pidió a los jurados de Sallent que «juntasen concejo del dicho lugar» en el cementerio. Así se hizo.

Una vez estuvieron todos, Juan Martón le pidió a Sancha Latorre, viuda de Juan Puey y seguramente comadrona, «que reconociese según debía el cuerpo de María Sorrosal». Latorre «puso las manos dentro del cuerpo de María Sorrosal, que como dicho es por el costado izquierdo ya abierta estaba». Y según se dice en el protocolo del notario Juan Guillén de 1535, que es donde se encuentran estas noticias, «a ojo y vista de todos dicha Sancha hendió con un cuchillo la madriguera de María Sorrosal y sacó de dentro una criatura ya formada, pero sin ánima ni espíritu, y en la que todos juzgamos ser varón, y la puso en un plato».

Tras ello, Juan Martón, Sancha Latorre, el notario, los testigos del acto y algunos de los vecinos «andamos personalmente a la puerta

MalaSemillaMaquetacion.indd 144 8/11/13 14:11:30

principal de las casas de la continua residencia del dicho señor lugarteniente de justicia». Y ante el lugarteniente, el viudo Martón «dijo que, para demostración del agravio que le habían hecho en la sentencia de muerte dada contra su mujer, que había sido ejecutada estando preñada», hacía «ostentación y demostración de la susodicha criatura ya formada y varón, que en dicho plato Sancha Latorre en sus manos tenía. Y así, con reverencia hablando, indebidamente había muerto, como homicidio, mala y falsamente, a dicha criatura».

El lugarteniente difirió su respuesta a otro día. Pero adelantó ya que «no interpretaba haber hecho agravio alguno», porque había actuado siempre según los estatutos de desaforamiento (el desafuero del valle de Tena, aprobado en 1525, que es el más antiguo de los conservados en Aragón sobre brujería). La respuesta formal del lugarteniente de justicia Pedro Lanuza llegó dos días después. Lanuza aseguró de nuevo que «en manera alguna pretendía haber delinquido, por cuanto la detención de María Sorrosal y lo demás que acerca de ello se había hecho, todo lo había hecho mediante justicia, y así y según era y es obligado a hacerlo de acuerdo con el estatuto de desaforamiento acerca de los crímenes de brujería y ponzoñería por la val de Tena hecho».

Tan tremendos sucesos no fueron únicos en el valle de Tena. En julio de 1576, durante la gran caza de brujas que se abatía sobre el Altoaragón desde fines de 1573, Manuel Gómez de Valenzuela ha documento un suceso similar en Panticosa. Pedro Guallart compareció ante el tribunal que tenía presa a su mujer, Gracia de Pes. Esta pretendía estar embarazada y Guallart protestaba por los daños y menoscabos que sufriría si hacían justicia de ella. Pero el tribunal, como en el caso de María Sorrosal, rechazó sus alegaciones.

El valle pirenaico de Tena —que corresponde al nacimiento y a la cuenca alta del río Gállego, al norte de Biescas— constituye un

MalaSemillaMaquetacion.indd 145 8/11/13 14:11:30

****

espacio emblemático para el conocimiento de la brujería aragonesa. Ello se debe, en buena medida, a que dos investigadores de gran altura se han ocupado de su historia. Ángel Gari estudió, con la amplitud que merece, la epidemia de posesión demoníaca que el valle, bajo influencia de la singular figura de Pedro de Arruebo, vivió entre 1637 y 1642. Y Manuel Gómez de Valenzuela, que ha realizado una labor fundamental de localización y publicación de documentos históricos del valle de Tena, descubrió un número muy importante de noticias sobre la brujería y su persecución.

Entre los documentos del valle de Tena dados a conocer por Gómez de Valenzuela, además de otros que se mencionan en distintos capítulos de este libro, se encuentran los más antiguos sobre brujería, fechados en 1432 (Juanola Salabert se queja ante los jurados de El Pueyo de que dos vecinos la acusaban de haber dado un mal a sus mujeres); 1433 (dos bearnesas, Marionina de Ambiella y Mariota de Frexo, habitantes en Sallent, se hallan difamadas como ponzoñeras), y 1438 (Clavarína de la Cambra, otra bearnesa de Laruns, cuenta que, también en Sallent, varios jurados y vecinos la acusaban de ser ponzoñera, hasta el punto de haber causado la «casi total destrucción de algunas casas»).

Y fue asimismo Manuel Gómez de Valenzuela quien descubrió, entre la documentación del valle de Tena, los primeros ocho testamentos de mujeres presas por brujas: tres datan de 1531, otros cuatro de fines de 1543 y comienzos de 1544, y el último, de Catalina Campo, está fechado en enero de 1621 (es el más reciente de los treinta y tres testamentos de este tipo conocidos en la actualidad en Aragón).

MalaSemillaMaquetacion.indd 146 8/11/13 14:11:30

****

Granada Sánchez y las brujas de Laspuña (1544)
El Boc de Biterna y las Eras de Tolosa

Laspuña y Ceresa son dos poblaciones pirenaicas en el valle del río Cinca, aguas arriba de la monumental villa de Aínsa. No demasiado lejos de ambas se encuentra el monasterio de San Victorián, uno de los más importantes del Aragón medieval, al que pertenecía el señorío de las dos localidades. También muy cerca están Muro de Bellós y Puyarruego, de donde era natural María Garcés, que sería juzgada y ajusticiada por bruja en la ciudad de Huesca en 1574, treinta años después de los hechos que vamos a relatar.

Pese a ser un señorío monástico, Laspuña y Ceresa tenían concejo propio, a cuyo frente se hallaba un justicia. Dicho concejo promulgó unos estatutos desaforados para castigar la brujería, cuyo texto no se conserva. Apoyándose en dichos estatutos, estas poblaciones emprendieron en 1543-1544 —y quizá también en años posteriores— una cruenta caza de brujas que costó la vida, al menos, a tres mujeres: Granada Sánchez, María Marco y Jaimeta Latre.

El juicio de Granada Sánchez ocupa las primeras hojas del protocolo del año 1544 del notario Antonio Ciresuela (Archivo Histórico Provincial, n.º 11145, ff. 1-13). Es el único caso de un juicio por brujería incluido en un protocolo notarial, pues el resto de los procesos conservados en dicho archivo forman parte del fondo de los Papeles de Justicia. El juicio de Granada fue transcrito y estudiado en 1998 por Manuel López Dueso. Sobre esta caza de brujas

MalaSemillaMaquetacion.indd 147 8/11/13 14:11:30

****

de Laspuña y Ceresa se aporta, no obstante, nueva documentación, tanto judicial como notarial (Archivo Histórico Provincial, Justicia 1.263/18 y Protocolos 11145, ff. 60-64, 11146, ff. 35-36, 43-46 y 96-99 y 11148, ff. 102-103).

El proceso de Granada se singulariza por mencionar a la vez al Boc de Biterrna y las Eras de Tolosa como representación del diablo y lugar de encuentro de las brujas, respectivamente. Tal y como hemos visto en otros capítulos, ambos aparecen, si bien por separado, en juicios aragoneses de estas décadas.

Durante el proceso de Granada Sánchez, celebrado en marzo de 1544, uno de los testigos declaró que «el año pasado, al tiempo que estaban presas las brujas», Granada había asegurado, en un intento de evitar su enjuiciamiento, estar embarazada, pero el tiempo se había encargado de demostrar que no era cierto. Más allá de esto, lo que nos interesa ahora es esa mención a una primera persecución en Laspuña y Ceresa en 1543, de la que se desconoce, sin embargo, a cuántas mujeres afectó y si provocó víctimas mortales.

Mucho mejor informados estamos de lo ocurrido en 1544. El 13 y el 19 de febrero se tomó declaración a varios testigos sobre «las maléficas o brujas». Estas primeras testificaciones tenían que ver, sobre todo, con Jaimeta Latre, mujer de Jaime Solano, que vivía en una aldea próxima a Laspuña llamada Socastiello, hoy despoblada. Diversos testigos (Guillén Cant, Gracia Pérez y Mateo Pueyo) aseguraban que Jaimeta estuvo a punto de huir al comenzar la caza de brujas. Gracia Pérez declaró, en tal sentido, que muchas mujeres le habían dicho que «Jaimeta de Socastiello tenía ya la ropa plegada, que se quería ir, y que decía que qué le aconsejaban, que se fuese o se quedase». Semejantes vacilaciones resultarían fatales.

En Socastiello muchos creían que Jaimeta Latre mataba, como bruja, sus animales y ganado. Mateo Baguel y su mujer María Pérez

MalaSemillaMaquetacion.indd 148 8/11/13 14:11:30

****

estaban especialmente quejosos. Le acusaban de la muerte de sus cabras, sus lechones y una vaca. El matrimonio contaba también, por cierto, que Jaime Solano, el esposo de Jaimeta Latre, compró carne de las cabras y la vaca muertas. Y que en ambas ocasiones sucedió lo siguiente: la primera vez, Jaimeta «quiso echar a su marido de casa» y la segunda juró «que no entraría bocado». Lo que no era, quizá, sino un rechazo instintivo a consumir carne de animales enfermos, sus vecinos lo interpretaban como la confirmación de que, tal como temían, Jaimeta los había emponzoñado y muerto con sus brujerías. Cuando enfermaron los lechones, una hija de Jaimeta les había dicho además, según declaró María Pérez, que «si ellos querían, todos se les morirían», que es lo que finalmente ocurrió (la fama de brujos alcanzaba, pues, a toda la familia).

En Socastiello, curiosamente, vivía un juglar llamado Juan Pallaruelo, cuya casa estaba contigua a la de Jaimeta Latre. La mujer del juglar, María Baguel (que quizá era pariente del Mateo Baguel arriba mencionado), era ama de cría y declaró que, en mayo de 1543, tras comer unas cerezas que le había dado Jaimeta Latre, «dio de mamar a un muchacho que criaba, y el muchacho, luego en haber embocado la tetada», enfermó y «estuvo malo todo aquel día y noche». Baguel hizo que el niño tomara «aceite con otros materiales para que revesase» (vomitase), y consiguió así que sanara. La mujer terminaba su testificación diciendo que, por todo ello, «tuvo y tiene sospecha y fantasía que Jaimeta le había dado alguna medicina en dichas cerezas».

Jaimeta Latre fue juzgada y condenada a muerte. Las declaraciones que acabamos de reseñar son, en cualquier caso, lo único que ha llegado hasta nosotros. El único juicio completo es el de Granada Sánchez. Esta vecina de Laspuña, que llevaba un nombre tan peculiar, estaba casada con Sarrat Maella. Este —lo veremos luego— ha-

MalaSemillaMaquetacion.indd 149 8/11/13 14:11:31

bía estado casado previamente con Juana Nabal, de la que tuvo, al menos, un hijo, Antón, que en 1544 era todavía menor de edad.

Tal y como señaló Manuel López Dueso en su estudio del proceso (1998, p. 43), Granada Sánchez era natural de Banastón, un pueblo muy cercano a Aínsa. Allí, por cierto, le atribuían la muerte de «dos o tres personas». En Laspuña llevaba viviendo ocho o diez años —es probable que su llegada se debiera a su boda con Maella—. De la declaración de algunos testigos se desprende la fuerte animadversión que Granada despertaba entre sus familiares. Un sobrino afirmaba que si la detenían, «él ayudaría a darle la vuelta». Y otro pariente declaró, con evidente odio, que si «no se hallaban ramales en Aínsa», para colgarla cabe suponer, él mismo prestaría unos.

El proceso comenzó el 26 de marzo de 1544, cuando Guillén Palacio, el procurador del concejo, presentó ante Juan Nabal mayor, como justicia de Laspuña y Ceresa, un apellido. En el mismo la acusaba de haber matado niños y ganados, echado «medicinas» en los campos y damnificado árboles, viñas y frutos. Y lo más interesante, el procurador afirmaba que Granada Sánchez había «renegado de Dios y prestado homenaje al Boc de Biterna» e «ido a las Eras llamadas de Tolosa y cantando, bailando y danzando, y se ha echado con el dicho Boc de Biterna».

Se trata del único caso en el que encontramos a la vez los dos nombres, relacionados con el sur de Francia, que figuran en algunos procesos aragoneses, sobre todo de la primera mitad del siglo XVI, como personificación del demonio y escenario de los aquelarres. El Boc de Biterna aparece, además de en este, en los juicios de Narbona Darcal de 1498, Monzón en 1532 y Jimeno de Viu de 1548. En cuanto a las Eras de Tolosa, figura por primera vez en el proceso de Dominga Ferrer la Coja en 1534 y se repite en el de Martina Due-

MalaSemillaMaquetacion.indd 150 8/11/13 14:11:31

****

so de 1589. Todavía en el proceso inquisitorial de Ana Martínez de 1662, que estudiamos en el último capítulo, se alude a unas «Eras de Toledo», que quizá sea una reminiscencia, tardía y deformada, de esta singular tradición del siglo XVI.

Ese mismo 26 de marzo, Granada Sánchez fue detenida y puesta en la cárcel (se habilitó como tal la casa de Bartolomé Mur, que era uno de los jurados y votó al final del juicio, como consejero, a favor de que la mujer fuera ahorcada). También ese día tuvo lugar una escena especialmente impresionante. A María Marco, que fue condenada a muerte en los días siguientes, la carearon con Granada. Marco, que había «confesado» ser bruja (probablemente tras ser torturada, como le ocurriría más adelante a Sánchez), enumeró «los males que habían hecho las dos consocias como brujas». Eran, concretamente, la muerte de dos niños (uno de ellos en Belsierre), de un buey en Socastiello y el haber echado polvos y medicinas en los trigos. Granada Sánchez lo negó todo, pero María Marco insistió en que «era verdad». Es posible, por cierto, que no fuera esta la primera vez que detenían a María por bruja. Juan Sasé, uno de los testigos que declaró contra Jaimeta Latre, afirmaba haber oído en Laspuña que «cuando fue antaño presa María Marco, dijo Jaimeta: "Yo ahora soy perdida"».

El 28 de marzo, el procurador del concejo entregó la demanda criminal contra Granada. En ella decía que había «sido encarada con María Marco» y esta «le ha mantenido en la cara» los maleficios que ambas habían causado. Añadía que la acusada «es de la compañía de María Marco, Jaimeta Latre y Barbera Roger»; y también que «tiene señales en su persona, las cuales suelen tener algunas brujas». Finalizaba la demanda solicitando que fuera condenada a morir en la hoguera. A continuación Granada Sánchez fue interrogada. Y nuevamente negó. Como ya ocurriera en el proceso de Dominga Ferrer

MalaSemillaMaquetacion.indd 151 8/11/13 14:11:31

****

diez años antes, sus captores pasaron a reconocer «en su persona y cuerpo si tenía señales como suelen tener algunas brujas». Y descubrieron, al parecer, algunas —que no se detallan— y también que «no tenía pelos en las axilas».

Ante las repetidas negativas de Granada, el procurador Palacio pidió el 31 de marzo que «sea tormentada hasta que haya dicho la verdad largamente de los males de que es acusada y María Marco ha confesado» (y de Marco, por cierto, dice que había sido ya sentenciada por bruja). El justicia Nabal accedió a lo solicitado y puso por escrito su autorización de esta escalofriante forma:

«Por cuanto a nos consta por declaraciones de los testigos y por el encaramiento de María Marco con la dicha Granada, consocia suya, que la dicha Granada es bruja y homicida y medicinera. Y por cuanto interrogada no ha querido confesar ni decir la verdad, antes ha negado. Vistos y considerados los méritos del presente proceso, declaramos que la dicha Granada sea puesta en tormentos tanto y tan largamente hasta que de su propia voz haya dicho y confesado la verdad».

La mujer fue sometida a tortura ese mismo día, entre las ocho y las nueve de la mañana. Se hallaba presente a tal fin Juan Gayan, «ministro y bonero» de Monzón (era el verdugo del concejo montisonense). Granada resistió esta primera sesión, «y no quiso decir nada» —en el proceso no se menciona el tipo de tormento que se le aplicó—. Pero no pudo con la segunda. Y ya ese 31 de marzo «confesó» que era bruja desde hacía dos o tres años, que María Marco le enseñó a serlo y que en su compañía y la de Jaimeta Latre y Barbera Roger había hecho toda clase de maleficios, que incluían especialmente la muerte de niños y ganados. Pese a tal confesión, la pobre Granada fue torturada de nuevo el 1 de abril. Como cabe imaginar, reiteró todo lo dicho en la jornada anterior.

MalaSemillaMaquetacion.indd 152 8/11/13 14:11:31

****

Tras el efecto clarificador de los tormentos, solo restaba dictar sentencia. El 2 de abril de 1544 Juan Nabal mayor, justicia de Laspuña y Ceresa, reunió en su propia casa a los ocho consejeros que, de acuerdo con los estatutos desaforados, debían votar al respecto, y al letrado Francisco Español, su asesor. Los consejeros, de manera unánime, decidieron que se ahorcase a Granada Sánchez (no se habla, pues, de muerte en la hoguera, la pena solicitada por el procurador en la demanda criminal). Español aconsejó que «se haga diligencia» para que «los homicidios sean probados»; y que en tal caso «merecedor de muerte es». El concejo de Laspuña debió considerar, sin embargo, que las muertes de que se acusaba a Granada Sánchez estaban ya suficientemente probadas. Y la mujer fue condenada a muerte y en las costas del proceso. La pena, seguramente por ahorcamiento, debió cumplirse en los días siguientes.

Un mes después, el 12 de mayo, el concejo subastó («tranzó» es el término que se utiliza en la documentación) varios bienes de Sarrat Maella, el marido de la condenada, para cobrar «las costas que se han hecho por Granada Sánchez». Antón Buerba obtuvo dos sayas, una de ellas de color bermejo, por 17 sueldos. Y otra saya verde fue vendida en 7 sueldos. Pero el lote principal de la subasta lo constituían las casas de Sarrat Maella, un huerto, dos fajas de campos y un campo. Dichos bienes los adquirió por 324 sueldos el jurado Bartolomé Mur, en nombre del concejo, dado que no se halló «quien más diese por todo lo sobre dicho».

A continuación se llevó a cabo una segunda subasta. Tal y como explica el documento, «en días pasados» se habían «hecho 160 sueldos de costas por Jaimeta, mujer de Jaime Solano, los cuales haya pagado el susodicho concejo» (se trata de Jaimeta Latre; y esto significa que, al igual que Granada Sánchez, había sido ajusticiada por bruja). Para recuperar dicha cantidad se *tranzaron* las casas de Jaime

MalaSemillaMaquetacion.indd 153 8/11/13 14:11:31

****

Solano en Socastiello (que lindaban, como ya hemos dicho, con la casa del juglar Juan Pallaruelo) y tres campos. Como en el caso del marido de Granada, se hizo con ellos, por los referidos 160 sueldos, el jurado Bartolomé Mur.

Sarrat Maella, viudo tras la ejecución de Granada Sánchez, solo tardó un año en volver a casarse (y era ya la tercera vez, según parece). El 21 de abril de 1545 se firmaron las capitulaciones de su matrimonio con Martina Campodarbe, hija de Felipe Campodarbe y la difunta Antona Pelay, vecinos de una aldea de Boltaña. La dote que Martina aportaba era una vaca y 370 sueldos (con los que Maella se recuperaba, con creces, de las pérdidas sufridas con el juicio de su anterior mujer). La novia traía además una ropa de cama y todas sus «jugalías», en referencia a sus vestiduras y ornamentos.

La disposición más singular de los capítulos matrimoniales era, con todo, la que acordaba la futura boda de una hermana de Martina, Margalida Campodarbe, con Antón Maella, el hijo, todavía menor de edad, de Sarrat Maella y la difunta Juana Nabal. Esto significa que Juana Nabal fue la primera mujer de Maella; y el hecho de que ese hijo no hubiera alcanzado todavía la mayoría implica que no pudo estar casado muchos años con Granada Sánchez. El tutor de Antón Maella, por otra parte, era Marco Pérez, muy probablemente el mismo que estaba casado con María Marco, otra de las mujeres ajusticiadas.

La caza de brujas emprendida por el concejo de Laspuña y Ceresa, iniciada probablemente en 1543, no terminó quizá con las ejecuciones de Granada Sánchez, María Marco y Jaimeta Latre. Porque el 13 de marzo de 1545 el justicia, los jurados y los consejeros de ambos lugares firmaron una capitulación y concordia con micer Juan López Fernández, doctor en ambos derechos, y con el notario Antonio Ciresuela. Ese jurista desempeñaría a partir de entonces el

MalaSemillaMaquetacion.indd 154 8/11/13 14:11:31

****

papel de asesor del justicia, el cargo que tenía Francisco Español cuando Granada Sánchez fue procesada. Mediante dicha capitulación se acordó que López Fernández percibiría 80 sueldos jaqueses por cada proceso que se hiciera «contra las maléficas personas, vulgarmente dichas brujas». Además, el asesor, su criado y cabalgadura recibirían «de comer y beber, posada y servicio franco según a él se merece y a tales y semejantes se requiere». Y al notario Ciresuela se le pagarían 44 sueldos por proceso.

El 6 de septiembre, el lugar de Santa Justa, cercano a Laspuña y señorío igualmente del monasterio de San Victorián, promulgaba otros estatutos desaforados para castigar los delitos de robo y brujería, en los que se alude al desafuero anterior de Laspuña y Ceresa. Desconocemos, sin embargo, si la capitulación firmada con Juan López Fernández o estos estatutos de Santa Justa, todo ello en 1545, se tradujeron en nuevos procesamientos de mujeres.

MalaSemillaMaquetacion.indd 155 8/11/13 14:11:31

****

Jimeno de Viu (1536, 1537 y 1548)
El sacerdote brujón

Jimeno de Viu es el único hombre del que se conserva, en tierras altoaragonesas, un juicio en el que se le acusa de ser brujo. Se conocen casos de algún otro «brujón» en el siglo XVI, como Martín Cañardo, ajusticiado en Adahuesca en 1574, o Miguel Rey, alcaide de Centenero, encarcelado en Huesca en 1575, pero sus procesos, si es que existieron, no han llegado hasta nosotros.

La historia de Viu resulta excepcional por otros dos motivos: en primer lugar, y sobre todo, porque era sacerdote. Y después, porque en realidad son tres y no uno los juicios que tenemos de él, en 1536, 1537 y 1548 (en los dos primeros, junto a él figura un segundo sacerdote, Miguel Raro). Estos tres procesos, que nos muestran la singularísima trayectoria vital de Jimeno de Viu, hasta su fracasado intento final de huir de prisión, se guardan en el Archivo Diocesano de Huesca (148/1, 174/3 y 587/6); sobre Viu véase María Tausiet (2004, pp. 158, 168-173, 280-284 y 546).

Jimeno de Viu nació en Linás de Broto y era allí donde vivía como presbítero cuando se celebraron los juicios. Durante un tiempo fue, al parecer, vicario de Otal, localidad donde estuvo amancebado y tuvo hijos con una mujer casada llamada Nadala Borrés. Linás y Otal pertenecen al valle pirenaico de Broto, regado por el río Ara. Otras poblaciones del valle que también aparecen en estos procesos son Broto, Torla, Oto, Fragén, Sarvisé, Fanlo, Ayerbe de

MalaSemillaMaquetacion.indd 156 8/11/13 14:11:31

****

Broto o Buesa, donde Miguel Raro, el otro sacerdote, era vicario perpetuo. Más allá de Torla se halla el famoso valle de Ordesa y su Parque Nacional.

Los procesos de Jimeno de Viu conservan noticias de unos estatutos desaforados sobre brujería y una caza de brujas en el valle de Broto en 1536. Dicha persecución, como también nos informan estos juicios, quedó consignada en un «libro o registro de la dicha val en virtud y vigor de los estatutos de desaforamiento hechos sobre arte de brujería». Tal libro no ha llegado, sin embargo, hasta hoy.

El 12 de julio de 1536 se hallaba presa Pascuala Mur, mujer de Juan Cajol y vecina de Oto. Ese día la interrogó Pedro Franco, asimismo habitante en Oto, que era el justicia de la val de Broto y honor de Cortillas. Durante su interrogatorio, Pascuala «confesó ser verdad que ella ha usado y practicado de crimen y delito de ponzoñería, por el cual está presa. Y que eran de compañía con ella para el ejercicio de dicho acto y crimen, y para usar de aquel, muchas personas, entre las cuales era mosén Jimeno de Viu, clérigo habitante en Linás».

El presbítero de Broto Marco Santamaría nos proporciona, en su testificación en el juicio de 1548, más detalles sobre esta caza de brujas (él sitúa los hechos «habrá diez años», pero probablemente esté aludiendo a la persecución de 1536). Según Santamaría, una vecina de Broto llamada Gracia Buesa, mujer de Pedro Gallán, estaba presa por bruja en la casa en que él vivía. Ello le dio la oportunidad de hablar con ella «muchas veces antes de que la sentenciasen» (fue ajusticiada, por tanto). Y esta mujer le dijo que «cuando ella y otras iban a Lana de Boc había visto algunas veces» a mosén Jimeno de Viu y mosén Miguel Raro. Lana o Alna de Boc y el Boc de Biterna, la figura que personificaba al demonio en tierras pirenaicas, aparecen también, como veremos, en la petición criminal contra Viu de 1548.

MalaSemillaMaquetacion.indd 157 8/11/13 14:11:31

****

El presbítero Santamaría concluía afirmando que «después acá que Gracia Buesa, con otra llamada Pascuala Mur, también bruja, publicaron a los dichos mosén Jimeno de Viu y mosén Miguel Raro han estado en reputación y fama de brujos». La mención de ambos clérigos como brujones en las confesiones de estas mujeres está, de hecho, en el origen de los procesos de 1536 y 1537 de Raro y Viu.

Además de Gracia Buesa y Pascuala Mur, que seguramente murieron a causa de la persecución, el interrogatorio de Viu en 1548 nos ofrece el nombre de una tercera mujer acusada de bruja. Se trata de Nadala Borrés, mujer de Pascual Sobás y vecina de Otal, con quien mosén Viu tuvo relaciones carnales y algún hijo. Nadala pudo escapar de las garras de la justicia, entre otras cosas, porque el propio Jimeno de Viu intercedió por ella «con sus abogados, procuradores y jueces».

Tras esta caza de brujas en el valle de Broto, la reputación de ambos clérigos quedó, si es que no lo estaba ya antes, irremediablemente manchada. Las mujeres juzgadas por brujería habían declarado que mosén Raro y mosén Viu eran brujos y que asistían a los aquelarres en su compañía. Con objeto de restablecer su fama, Miguel Raro y Jimeno de Viu actuaron, en los dos años siguientes, con extrema diligencia. De esos esfuerzos nacieron los dos primeros procesos que guarda el Archivo Diocesano.

El 15 de noviembre de 1536 ambos sacerdotes comparecieron en Huesca ante Pedro Burro, canónigo de Montearagón y vicario general (el obispo era entonces Martín de Gurrea). Se quejaron, precisamente, de los rumores e infamias relacionados con la brujería que circulaban sobre los dos. Actuaron como testigos Martín Villamana alias Blanca, vicario de Broto, y Domingo Villamana, rector de Fragén; estos clérigos, así pues, habían acompañado a Huesca a Raro y Viu, demostrándoles con ello un primer e importante apoyo.

MalaSemillaMaquetacion.indd 158 8/11/13 14:11:31

****

El procedimiento que se utilizó para demostrar la inocencia o culpabilidad de los dos clérigos no lo volveremos a encontrar en el resto del libro. Se trata de la compurgación, un tipo de defensa jurídica empleada sobre todo en la época medieval, por el que el acusado aportaba ante el tribunal el testimonio de un número determinado de personas, normalmente doce, que respaldaban mediante juramento lo que él sostenía.

El vicario general designó como comisario para llevar a cabo la compurgación a Miguel Olibán, vicario de Torla. El 12 de febrero de 1537, Jimeno de Viu y Miguel Raro se personaron ante él en la iglesia de San Pedro de Broto y le entregaron su nombramiento como comisario, fechado en Huesca el 19 de enero. En las semanas siguientes, Olibán tomó declaración a doce testigos, todos ellos clérigos. Los dos primeros los conocemos ya: son Martín Villamana, vicario de Broto, y Domingo Villamana, rector de Fragén, que acompañaron a Huesca a Raro y Viu. Los diez restantes eran los presbíteros Guillermo Vaguer; un segundo Miguel Olibán; Jaime Pascual y Juan Alleu, vecinos de Torla; Pedro Español, habitante en Sarvisé; Jaime Fanlo, de Fanlo; Pascual Vallés, habitante en Buesa; Sancho Palacio y Antón Aznar, de Linás, y Sancho de la Rosada, vecino de Broto.

Todos declararon lo mismo. Martín Villamana alias Blanca, el primero de los compurgadores, aseguró por ejemplo que consideraba a mosén Miguel Raro y mosén Jimeno de Viu «inocentes y sin culpa alguna» de cualquier crimen de brujería y ponzoñería y que los tenía «por muy buenos clérigos». El documento con dichas testificaciones, remitido por el comisario Miguel Olibán, se recibió en Huesca el 27 de abril. Y tres días más tarde, el 30 de abril de 1537, el vicario general Burro pronunciaba sentencia, por la que proclamaba que Raro y Viu no eran culpables de crímenes de brujería y que ambos habían sido falsamente infamados.

MalaSemillaMaquetacion.indd 159 8/11/13 14:11:31

****

Pero este primer triunfo, con ser importante, no detuvo a los dos religiosos. En los meses siguientes Pedro Palacio, habitante de Linás, actuando como procurador de mosén Viu y mosén Raro, compareció nuevamente ante el vicario Pedro Burro y se querelló, con nombres y apellidos, contra los vecinos del valle de Broto que les habían difamado, acusándoles de brujones. Este segundo juicio incluye jugosas declaraciones de estos hombres y mujeres, que ponen bien a las claras la consideración en que tenían a los dos sacerdotes.

Por ejemplo, Antonio Samper, de Linás de Broto, «había oído decir a unas que sentenciaron por brujas que mosén Raro era tan brujo como ellas». Y Antonio Arruego, un vecino de Torla, hablando con Sancho Orús y María Pascual les dijo una vez que Raro había «mostrado en la abadía de Buesa el arte de brujería a vuestra hija Catalina». En cuanto a Viu, María Oliban, mujer de Juan Aznárez, había declarado en una ocasión: «Mosén Jimeno de Viu es brujo y por tal lo tengo». De un modo aún más directo, una viuda de Linás, Catalina Viu, le había espetado: «Buen oficio aprendiste de mosén, Jimeno de Viu, que te ha mostrado a renegar de Dios y tomar el diablo por señor, y te dio medicinas para matar a María Allué» (este nombre no vuelve a repetirse; no sabemos por tanto quien era María Allué y por qué había quién parecía atribuirle su muerte a mosén Jimeno).

Otro habitante de Linás, Juan Bandrés, se había enfrentado con Viu. Un día le dijo: «Mosén Jimeno de Viu, vos sois un mal clérigo y merecéis ser quemado». Bandrés declaró en el juicio que el clérigo era «bullicioso de palabras y aún quererlo poner por manos, teniendo mala voluntad a algunos, según vio y se le figuró una tarde que, teniéndole mala voluntad, le iba detrás hasta su casa y presumió que le quería dañar». La animadversión de Juan Bandrés contra mosén

MalaSemillaMaquetacion.indd 160 8/11/13 14:11:31

****

Jimeno, a quien le unían lazos de parentesco, era profunda. Un día, mientras se encontraba en Huesca para asistir al juicio, Bandrés y el estudiante oscense Juan Arnal tuvieron el siguiente diálogo: «Hallándose con uno llamado Juan Bandrés del lugar de Linás aquí en Huesca, oyó que decía mal de mosén Jimeno de Viu, y entonces le dijo: "¿Cómo decís mal de mosén Jimeno de Viu, siendo vuestro pariente?". Le respondió que merecería dicho Viu fuera quemado diez años ha, porque lo tenía por brujón, y que todos lo tenían en aquella tierra por tal».

La castidad no era, desde luego, una de las virtudes más destacadas de estos mosenes. Miguel Pascual, de Linás, declaró que «tienen mosén Raro cuatro o cinco hijos e hijas, y tiene una hija casada, y mosén Jimeno de Viu tiene un hijo. Y ellos por tales los tienen en sus casas». Juan Jimeno, un vecino de Torla, iba todavía más allá: «ha oído decir que mosén Raro tiene seis o siete hijos» (y admitió que de Raro se había dicho que era «el mayor brujón de toda la val de Broto»). Jaime Cajol, de Oto, y Domingo Latás, de Broto, consideraban a los dos sacerdotes «bulliciosos de palabras con algunos laicos».

La interposición de la querella por Raro y Viu obligó a varias de estas personas a comparecer en Huesca ante el vicario general. El 4 de agosto de 1537 lo hicieron Juan Bandrés, Antonio Samper, Miguel Pascual y María Olibán, todos de Linás; Jaime Cajol, vecino de Oto; Domingo Latás, un estudiante de Broto; y Juan Jimeno alias Mayordomo, presbítero de Torla. Antonio Arruego, que entonces se encontraba enfermo, se desplazó a la ciudad en noviembre. Cabe imaginar la inquietud, y también la extorsión, que tales viajes tuvieron que causarles.

La sentencia de este segundo juicio se demoró hasta el 4 de mayo de 1538. En ella se menciona a cinco habitantes del valle de Broto: dos varones, Antonio Arruego y Juan Jimeno alias Mayordomo, de

MalaSemillaMaquetacion.indd 161 8/11/13 14:11:31

****

Torla; y tres mujeres, Dominga Fragén, viuda de Pascual del Río, la joven María del Río, que quizá fuera su hija, y María Olibán, mujer de Juan Aznárez, las tres de Linás, el pueblo de Jimeno de Viu. Todos eran condenados como injuriadores y difamadores de los dos sacerdotes. En cuanto a la pena que les impusieron, era de dos tipos: simbólica y económica. La sentencia sería dada a conocer a los fieles, al comienzo de la misa, en las iglesias de Torla y Linás. Y durante la misma debían permanecer en pie en las gradas del altar, con la cabeza descubierta, vestiduras humildes y un cirio encendido en las manos, los cinco condenados. Se les imponían asimismo distintas multas, cuyo importe iría a parar, a partes iguales, a los dos sacerdotes. Jimeno alias Mayordomo debía abonar 200 sueldos; Arruego, 150; Fragén y Olibán, 80, y del Río, 50. Los cinco vecinos debían hacer frente, por último, a las costas del juicio.

A partir de entonces, y con un castigo tan duro, la calma regresó al valle de Broto durante diez años. Hasta finales de 1548, en que mosén Jimeno de Viu fue detenido y llevado a Huesca. La causa de este último juicio, que es con diferencia el más interesante de los tres, parece encontrarse en la estancia en el valle de Pedro Honorio, como visitador diocesano. El miércoles 14 de noviembre de 1548 se produjo un hecho que seguramente lo desencadenó todo. Ese día, tal y como declaró Antonio de la Cadena, vicario de Linás, los clérigos de la localidad, incluido mosén Jimeno, oficiaron una ceremonia religiosa por «el alma de una difunta» y a continuación se reunieron para comer. Durante la comida, «comenzaron a hablar de la visita hecha en dicho lugar de Linás por el señor visitador Pedro Honorio». El vicario, sin duda con poca prudencia, comentó: «Válgame Dios, en qué poco tiene el señor visitador el hábito sacerdotal». Y mosén Jimeno, de forma aún más imprudente, les dijo al vicario y a mosén Juan Vicien, entre quienes se hallaba sentado, que el visitador era «medio luterano».

MalaSemillaMaquetacion.indd 162 8/11/13 14:11:31

****

Tal conversación de sobremesa debió llegar a oídos del visitador Honorio. Y saber que un hombre como Viu, con su pasado y su fama, le calificaba públicamente de hereje fue, sin duda, más de lo que estaba dispuesto a soportar. Tanto Cadena, el vicario de Linás, como mosén Jimeno tuvieron a partir de entonces problemas muy serios. El 18 de noviembre, solo cuatro días después de tan desafortunada comida, el procurador fiscal Pedro Lecina compareció ante el visitador, que se encontraba en Oto, y presentó un apellido contra Jimeno de Viu por «nigromántico, brujón, ponzoñero, medicinero, apóstata y hereje». Se procedió a su detención y el día 20 se ordenó que fuera conducido a Huesca. Llegó a la ciudad el 23 de noviembre, y fue encerrado en la cárcel eclesiástica, dentro del palacio episcopal. Antonio de la Cadena no debió correr mejor suerte. En el interrogatorio al que se le sometió durante el juicio, mosén Jimeno dijo que, estando preso, había escrito «por él y por el vicario de Linás» al jurisperito Jaime Morcat y al notario Guillermo Costa, indicándoles que «si intercedían por ellos les darían cierta cantidad» (es decir, que deseaban contratarlos como defensores).

El 7 de enero de 1549, cuando llevaba ya mes y medio en prisión, Jimeno de Viu pudo abandonar momentáneamente su encierro. Fue encomendado a dos personas que habían abogado por él, Pedro Olibán, presbítero de San Pedro el Viejo, y Juan Cabero, vecino de Linás. A Viu se le dio como cárcel la ciudad de Huesca, que tenía prohibido abandonar. Tal situación duró hasta el 28 de enero, en que el procurador Juan Aróztegui entregó una petición criminal en su contra, solicitando que el clérigo del valle de Broto fuera condenado a prisión perpetua en Sesa, una población situada al sur de Huesca cuyo señor era el obispo. Al presentarse la petición, Jimeno de Viu volvió a ser encerrado en la cárcel del palacio episcopal.

MalaSemillaMaquetacion.indd 163 8/11/13 14:11:32

****

Juan Aróztegui comenzaba su petición haciendo este estupendo retrato del religioso: «Mosén Jimeno de Viu, preso, reo y criminoso, es brujón, maléfico, sortílego, ponzoñero, nigromántico y usurero, y fue, era y es hombre de mala vida, soberbio, rijoso, escandaloso y muy dañoso a la república, y por tal tenido, nombrado y reputado. Y tal es la voz común, opinión de gentes y fama pública en dicho lugar de Linás». El procurador acusa al sacerdote, en tres artículos impresionantes (4º, 5º y 6º), de haber renegado de Dios y ser vasallo del diablo, acudir a los aquelarres —y aquí volvemos a encontrar al Boc de Biterna— y causar toda clase de maleficios:

«4º Hizo pacto expreso con el diablo de esta manera, que renegó de Dios y se apartó de su santa fe católica y tomó y recibió al diablo por señor y le prometió dar y le dio el alma. Y en señal de obediencia y sujeción, por una y muchas veces, adoró y besó al diablo en el trasero, prometiéndole el diablo con este pacto y sumisión hacer por él todo lo que quisiese y mandase».

«5º Después que el dicho preso, reo y criminoso hizo dicho pacto, junto con otros brujotes y brujas y maléficos, sus cómplices y secuaces, se untó con ciertos untos, es a saber de polvos y zumo de sapos y de arsénico y de otras ponzoñas mezcladas con verbena y otras hierbas, las palmas de los pies y debajo de los sobacos y los pechos en derecho del corazón. Y así untado dijo por tres veces: "Sobre arto y sobre espina al Alna de Boc seamos aína". Y salió de su casa fuera del dicho lugar, y halló un diablo en figura de hombre negro, el cual le llevó y guió hasta el Alna de Boc, que es en Gascuña, donde halló otros muchos hombres y mujeres bailando al son de un rabiquete alrededor de un gran canto, encima del cual estaba de pie el Boc de Biterna, que tenía los pies de cabra y era negro. Y el dicho capto, reo y criminoso y todos los que allí estaban le hacían reverencia. Y allí fue visto y hallado y conocido».

MalaSemillaMaquetacion.indd 164 8/11/13 14:11:32

****

«6º Con dicho arte y con los dichos polvos y untos ha hecho ladrar, tocando a muchas mujeres y hombres, como si fuesen perros, matándolos y procurándoles otras muchas dolencias y males mortíferos».

Como ejemplo de maleficio provocado supuestamente por Viu, se incluía en el juicio el testimonio de Juan Canales, vecino de Broto. Según Canales, un día en que se hallaba sentado en la carnicería, «vio que pasaron el puente de Broto mosén Jimeno de Viu con otro clérigo, los cuales tienen fama de brujotes». Para su sorpresa, «mosén Jimeno de Viu vino por tras unas casas cubiertamente, hasta que llegó al declarante, y lo tocó y tomó del cinto sin verlo. Y cuando lo tocó, se levantó y le dijo: "¿Qué es eso?". Y mosén Jimeno replicó: "¿Qué es? Parece que os habéis alterado". Y en estas palabras dio con la mano en su mano. Y se fue a su casa con temor de que lo hubiese emponzoñado, y hasta poco rato comenzó a babear y tener muchas bascas y dolor en su persona. Y se puso en médicos, de manera que proveyó a muchas partes, y los demás determinaron que era su dolencia ponzoñas que le habían dado muy recias».

El procurador Aróztegui concluía diciendo que mosén Viu había cometido «muchos crímenes de herejía y apostasía y otros graves y enormes crímenes y delitos contra nuestra santa fe católica y ley evangélica de nuestro redentor Jesucristo. Y así fue, era y es herético y apóstata». Ese mismo 28 de enero Jimeno de Viu fue interrogado sobre el contenido de estos artículos de la petición criminal. El mosén lo negó todo categóricamente.

Pero el procurador acusaba también a mosén Jimeno de pecados de la carne. Decía, en primer lugar, que entre las mujeres que acudían a confesarse con él solicitaba «a la que le parecía bien para que se echase con él»; y así, que había pecado con «su hija de confesión» muchas y diversas veces. Y también, que «fue, era y es de muchos

MalaSemillaMaquetacion.indd 165 8/11/13 14:11:32

años a esta parte amancebado público, y ha partido los hijos de la tal manceba con su marido».

Jimeno de Viu negó el primer cargo —aseguró que nunca se había acostado con «hija de confesión suya alguna»— pero tuvo que reconocer el segundo. Incluso dio el nombre de su «manceba»: «habrá quince años poco más o menos tuvo en dicho lugar (se refiere a Otal) amistad carnal con una llamada Nadala Borrés, mujer de Pascual Sobás, y después por tres o cuatro años continuó dicha amistad con ella. Y habrá ocho años que no ha tenido ayuntamiento carnal con ella».

Mosén Jimeno, como ya hemos apuntado, dijo también que Nadala Borrés fue acusada de bruja y que él intercedió en su favor. Dos de los testigos, sin embargo, desmintieron al clérigo, porque aseguraban que este continuaba amancebado con Nadala, y confirmaron el reparto de sus hijos con su marido. Dichos testigos eran Juan Bandrés, que llamaba a Viu «hombre de ruines costumbres y por tal tenido», y Juan Nadal, vecino de Otal, quien declaró: «Entre mosén Jimeno de Viu y Pascual Sobás se dice públicamente que han tenido a medias así la mujer como toda la hacienda que Pascual Sobás tenía. Y que habrá ocho o nueve años que partieron y dividieron entre ellos los hijos y la hacienda. Y cupo a mosén Jimeno dos hijos y la mitad de la hacienda que dicho Pascual Sobás tenía, los cuales mosén Jimeno de Viu ha tenido y tiene, cría y alimenta por suyos y como suyos».

De mosén Jimeno se decía, asimismo, que practicaba la usura. En la petición criminal se afirma que Viu «fue, era y es usurero y logrero y ha prestado a muchas y diversas personas dineros, trigo, lana y otras cosas», obteniendo a cambio, además de la devolución de lo prestado, un «logro» o interés (de ahí que se le califique de «logrero»). Para ocultar a las autoridades eclesiásticas sus actividades usu-

MalaSemillaMaquetacion.indd 166 8/11/13 14:11:32

****

rarias, el clérigo se servía de la siguiente «técnica financiera», común en la época: «ha tenido y tiene tal industria en cometer usura a fin que no venga a noticia de vuestra merced, señor juez, ni de otros oficiales eclesiásticos, que concierta con el que recibe del dicho reo y capto la cosa prestada que así la cosa prestada como el logro se sume todo al principio, y que de todo junto ha hecho hacer cartas de encomienda fingiendo que todo era depositado o prestado, y era todo lo contrario».

En su interrogatorio, lógicamente, mosén Jimeno lo negó: «nunca ha entendido en hacer usuras ni en dar cosas ni mercaderías a ellas». Pero un testigo, Juan Bandrés, declaró que «en días pasados mosén Jimeno de Viu dejó a este declarante doce arrobas de lana y le llevó de logro seis sueldos por arroba». Y ya puestos, deseoso sin duda de ajustar cuentas con él, añadía: «Y más dice que es un hombre soberbio, escandaloso y tal que muchas veces sabe ha aguardado a muchas personas para damnificarlas Y es hombre que está en fama de brujón, y que al tiempo que la mujer de este declarante estaba para expirar dijo que tenía fantasía que mosén Jimeno o su hermana le habían muerto» (esta es la única ocasión en que se menciona a la hermana del clérigo, a la que, según parece, algunos también consideraban bruja).

El juicio de 1548 presta especial atención, no obstante, a lo que había ocurrido hacía tiempo con un molino en construcción en el río Ara. Y es que el principal perjudicado, un vecino de Ayerbe de Broto llamado García Martínez, aprovechó el proceso para presentar una demanda contra mosén Jimeno de Viu. Los hechos, según unos testigos, tuvieron lugar doce o catorce años atrás (entre 1534 y 1536) y, de acuerdo con el propio García Martínez, hacía diecinueve años por lo menos (en 1529). García Martínez, entonces un joven «mancebo» —todavía soltero—, firmó con el molinero García

MalaSemillaMaquetacion.indd 167 8/11/13 14:11:32

****

Allué, vecino de Broto, un contrato o capitulación para la construcción de un molino harinero en los términos de Ayerbe de Broto. García Allué se comprometía a construirlo en un año y a que, tras su entrega, funcionara y moliera con normalidad durante otro año. Cumplidas ambas condiciones, García Martínez le pagaría, «por sus trabajos y por los tales edificios», 1.200 sueldos jaqueses.

Tal y como explica García Martínez, García Allué construyó el molino «muy cumplidamente, exceptuado que después que hubo hecho el azud y acequia, por ninguna vía podía hacer entrar agua para moler, ni poca ni mucha». Al parecer, la acequia estaba más alta que el río, lo que, por supuesto, la hacía inútil. En tal tesitura, y «viendo que el tiempo del año se le abreviaba», García Allué, que reconocía no hallarse «poderoso para hacer venir el agua al dicho molino (...) estaba ya casi determinado de dejarlo y perder sus trabajos». Es entonces cuando aparece mosén Jimeno de Viu, jugando un papel cuando menos curioso en un clérigo (y que hace pensar que las acusaciones que se le hacían de practicar la usura bien podían ser ciertas). Fue a ver al constructor del molino y le compró sus derechos, con lo que ahora era suya la obligación de concluir la obra y dejarla en perfección.

Mosén Jimeno, como él mismo afirma en su interrogatorio, contrató a cuatro hombres «a estajo» por 100 sueldos para que se pusieran a trabajar en la acequia, hasta «dar el dicho molino moliente». Eran el tejedor de Broto Blas Ferrer, el labrador, también de Broto, Martín Puértolas y dos de sus sobrinos. Terminados los trabajos, Viu anunció que «quería echar el agua en la dicha acequia» e hizo que se hallasen presentes como testigos, entre otros, Pedro Anglada, de Broto, Sancho Orús, de Torla, y Juan Raro, vecino de Oto.

Entonces ocurrió un hecho extraordinario, casi de naturaleza sobrenatural. En palabras de García Martínez, «estando mosén Jime-

MalaSemillaMaquetacion.indd 168 8/11/13 14:11:32

****

no de Viu en el azud de la acequia y los otros más abajo, a la parte del molino, vino un viento y tempestad tan recia que se llevaba los hombres que ahí estaban, y aún se les llevó las tablas y una jada que tenían, que nunca más apareció, y con aquel ímpetu vieron que subió el agua tan alta como de una torre y entró por la acequia». Los testigos coinciden en dos cosas. La primera, el carácter asombroso del fenómeno. Pedro Anglada, por ejemplo, contaba que vieron venir «una grande multitud de agua» que se elevó «sobre las personas que allí estaban más de un codo en alto». Y Blas Ferrer explicaba que «al tiempo que vino el gran ímpetu del agua estaba al embocadero de la acequia, y como vino en súbito aquella tan grande crecida dice se lo pensó llevar el agua».

La segunda, el temor que a todos les produjo. Según Domingo López, quienes se hallaban presentes «vinieron tan espantados que no hubieran querido ir por cuanto valían». Y en palabras de Pedro Puértolas, «los que vieron el remolino que hizo el agua lo tuvieron por una cosa espantosa, y todos se atribularon como lo vieron». Dada la fama de brujo que mosén Jimeno de Viu tenía, fue de inmediato considerado el responsable. Martín Púertolas declaraba: «Todos creyeron que, por cuanto mosén Jimeno de Viu estaba en fama y de presente lo está de ser brujón, el haber traído el agua al dicho molino de la manera que la trajo lo había hecho con arte diabólica, y todos dijeron al tiempo que lo vieron que debía haber parado algún barando (una expresión esta, la de hacer, parar o echar barandos como medio de producir maleificios u obtener algún efecto sobrenatural, que aparecerá, como veremos, en otros juicios)».

El tejedor Ferrer fue incluso más allá: «espantado de la cosa cómo había sido quiso dar de puñaladas a mosén Jimeno de Viu, creyendo, como estaba puesto en fama de brujo, que lo había hecho con arte del diablo». En la petición criminal se afirma, de hecho, que mosén

MalaSemillaMaquetacion.indd 169 8/11/13 14:11:32

****

Viu, tras apartarse de los demás, «se fue al azud y allí invocó al diablo, por donde vinieron un viento y tempestad tan recios». Ante la gravedad de la acusación, Jimeno de Viu respondió, frente a lo que declaraban unánimemente los testigos, que él no se hallaba presente cuando sucedió todo, «por cuanto había dicho misa en Nuestra Señora de Piedad de la villa de Broto, y él nunca supo de dicho torbellino sino cuando lo oyó decir a los hombres que allá se hallaron. Ni tampoco hizo ni consintió se hiciese conjuro ni otra cosa ninguna por donde dicho torbellino se hiciese, ni sabe a qué causa se hubiese hecho».

El agua arrastrada por la tormenta entró en la acequia e hizo que el molino comenzara a funcionar. Sin embargo, como explicaban García Martínez y varios testigos, «en pasar la tempestad y cesar el viento cesó el molino de moler y quedó la acequia sin gota de agua». Y todavía peor: «después nunca más han podido hacer entrar agua por aquella acequia, de manera que ha sido forzoso dejar perder los molinos, pues no podían haber agua para moler». Jimeno de Viu afirma, por el contrario, que el molino estuvo trabajando más tiempo: «sabe que el dicho molino, por espacio de diez días, molió cuando arena, cuando ordio, y que lo de la arena se la hacían moler para que se amolasen las muelas».

Sea como fuere, en cuanto vio el molino en funcionamiento, «mosén Jimeno de Viu, en presencia de los otros que ahí estaban, demandó a García Martínez que, pues había visto que el molino había molido», le pagase los 1.200 sueldos estipulados. Aquel contestó, por supuesto, que el molino, según el contrato, debía estar moliendo durante un año antes de pensar en pagos. Pero de poco le sirvió. El sacerdote tenía, a lo que parece, importantes apoyos —García Martínez habla de la «intercesión de algunos hombres de la val»— y él era, por el contrario, «mancebo de poca edad». En tales circunstan-

MalaSemillaMaquetacion.indd 170 8/11/13 14:11:32

cias, el aberrante resultado fue, como explica el propio Viu, que el justicia del valle de Broto reconoció «dicho molino juntamente con otros y tasaron que de los dichos mil y doscientos sueldos que García Martínez había de dar no pagase sino novecientos sueldos».

Viéndose obligado a abonar una suma tan elevada por un molino que no podría funcionar nunca, y para que «no le vendiesen la casa y hacienda no pudiendo pagar toda la cantidad», García Martínez llegó a un acuerdo con el clérigo. Le entregó de inmediato 420 sueldos, y el resto en pagas anuales de 24 sueldos (en 1548, cuando se celebró el juicio, llevaba haciéndolo 19 años, primero a mosén Jimeno de Viu y después a mosén Miguel Raro, a quien aquel había traspasado tal derecho). De este modo, y en palabras de Pedro Puértolas, uno de los testigos, «lo de aquel molino, en no haberlo dado moliente, fue la total perdición de García Martínez».

Por todo ello, considerando «contra toda razón, justicia y no de buena conciencia» lo ocurrido, García Martínez solicitaba al juez eclesiástico que condenara a mosén Jimeno de Viu a restituirle dichas cantidades, lo que no sabemos si hizo, porque el juicio, por desgracia, no incluye sentencia.

Las últimas noticias que tenemos de mosén Viu corresponden a febrero de 1549. Y son de lo más sorprendentes. El domingo 3 de febrero el sacerdote huyó de la prisión en que se hallaba, bajo custodia del carcelero Martín Bergara, y abandonó el palacio episcopal de Huesca. No fue descubierto hasta el día siguiente: lo encontraron «puesto y escondido en un gallinero», en la casa de la viuda de Juan Sanvicente, de la parroquia de San Pedro el Viejo, que daba a la calle del Alpargán y lindaba con casas de Martín Estella y Miguel Pastor.

Mosén Jimeno de Viu fue devuelto a la cárcel eclesiástica. Y el 7 de febrero, ante fuga tan notoria, que suponía una confesión por su parte de los delitos de que se le acusaba, el procurador solicitó de

MalaSemillaMaquetacion.indd 171 8/11/13 14:11:32

****

nuevo su condena; recordemos que durante el juicio había pedido ya que se le recluyese a perpetuidad en el señorío episcopal de Sesa. El proceso, sin embargo, finaliza aquí, por lo que ignoramos cuál fue la suerte última de Jimeno de Viu, este extraordinario mosén del valle pirenaico de Broto.

MalaSemillaMaquetacion.indd 172 8/11/13 14:11:32

****

María Erubín (1548)
Aquelarre en el camino

El breve proceso de María Erubín (Archivo Histórico Provincial, Justicia 283/11) es el más antiguo de los desarrollados ante el justicia de Huesca. María Erubín —o Erebín, que es como aparece también su apellido en alguna ocasión— vivía en Casbas, una pequeña población a unos treinta kilómetros al este de Huesca. Era viuda, pero no sabemos quien fue su marido ni si tenía hijos. Prestaba servicios a sus vecinos como comadrona o partera —recibía por ello el apodo de la Comadre—; otra comadrona llamada María Sánchez, de Sallent de Gállego, huyó en 1574 a Zaragoza antes de ser juzgada como bruja, y una tercera, Águeda Samacio, de Ejea de los Caballeros, fue acusada ante la Inquisición en 1645 (sobre el estereotipo de la comadrona-bruja en Aragón, véase María Tausiet, 1996). A María Erubín se le acusaba, sobre todo, de participar en una danza nocturna, en compañía de otras mujeres, con el demonio.

Casbas era un monasterio cisterciense femenino, fundado en el siglo XII, cuyas monjas lo abandonaron hace solo unos pocos años —véase Lourdes Ascaso (1986) y Pilar Moreno (2002)—. En torno a él nació, ya en la Edad Media, una población conocida también como Casbas, cuyas señoras feudales eran las monjas del monasterio. Este fue también señor de otros lugares como Yaso, del que era natural Isabel Maza, juzgada y ajusticiada en Huesca por bruja, como veremos en otro capítulo, en el año 1579.

MalaSemillaMaquetacion.indd 173 8/11/13 14:11:32

****

La jurisdicción criminal de los pueblos pertenecientes al monasterio —lo que se conocía como «Abadiado de Casbas»— correspondía desde el siglo XV al justicia de Huesca. Por esa razón, la instancia competente para juzgar a María Erubin era el concejo oscense. El 1 de septiembre de 1548 se encontraban en Casbas el justicia de Huesca, Gaspar Ximénez Samper, y dos de los cuatro jurados, Bartolomé Sanginés y Domingo Silbes. El justicia y el jurado Sanginés tomaron declaración a Martín Castillo y Pedro López, dos vecinos de Casbas —el último era también jurado de la localidad— y al jurado oscense Silbes. Los tres aseguraron que la viuda María Erubín, «que es comadre y la llaman la Comadre», tenía en Casbas fama de bruja desde hacía muchos años.

Pero la testificación más interesante fue la de Bernardo Castaños, criado de un maestro albañil de Casbas, quien contó este fantástico encuentro nocturno con el demonio y un grupo de brujas, entre las que decía haber reconocido a María Erubín:

«Un día del mes de agosto, viniendo de la ciudad de Huesca para la villa de Casbas, en el monte de Castejón de Arbaniés se le hizo de noche. Y así vino su camino adelante, cuando llegó al barranco que está junto a la dicha villa de Casbas que llaman el barranco del Caneto, que sería entre nueve y diez de la noche. Hacía una luna muy clara que parecía de día, y hacía muy buena noche. Una mujer en hábito de monja, con su velo, un verdugado y una saya negra, bien dispuesta y de muy buen gesto, llegó a este declarante, al cual tomó de la mano y le dijo: "Ven, mancebo, bailaremos". Y pensando que era alguna monja del monasterio de Casbas, que con la luna y buena noche que hacía se había salido a pasear, le dijo: "Pues vamos".

Y a este tiempo alzó los ojos, y en mitad del camino vio estaban bailando una danza de mujeres, que estarían de él y de la monja que le tenía de la mano hasta ocho o nueve pasos. Y entonces se espan-

MalaSemillaMaquetacion.indd 174 8/11/13 14:11:32

tó, pensando que eran brujas las que bailaban. Y llegó con la monja que le llevaba de la mano hasta donde estaban las otras que danzaban, las cuales vio eran cinco mujeres, todas en hábito como de mujeres labradoras, y una doncella que parecía de poco tiempo. Y en medio de ellas vio estaba un hombre muy grande, todo negro, que no podía divisar qué figura tenía. Y estaba mirando muy quedo, sin decir cosa alguna, y en verlo se espantó mucho y pensó que el dicho hombre que estaba en medio era diablo, según estaba feroz y espantable y sin decir cosa alguna. Y tenía los ojos muy grandes, y este declarante lo estuvo mirando, y también a las mujeres que bailaban, y ellas le miraban.

Y estando así, una de ellas, la cual muy bien conoció, que se llama la Comadre, que es de la villa de Casbas, la cual estaba con una camarera que ella acostumbra traer, alargó la mano hacia él para que la tomase de la mano y entrase en la danza a bailar. Y apartó la mano porque no se la tomase, y ella pasó delante bailando. Y la monja aún le tenía de la mano, la cual tenía la mano muy blanda. Y así estuvo mirándolos bailar un cuarto de hora poco más o menos, y no pudo conocer a ninguna de las otras que bailaban. Y así estando mirando, dijo: "Encomiéndome a Dios y a Nuestra Señora". Y empezó a decir: "¡Jesús, Jesús!". Y diciendo estas palabras luego desaparecieron todos, que no vio quedase ninguno. Y la monja lo dejó de la mano y desapareció como las otras. Y se quedó muy espantado, que no pudo hablar de grande rato, y así se vino al lugar de Casbas».

Tan extraordinaria declaración tenía como propósito principal, como vemos, incriminar en esta imaginaria escena demoníaca a María Erubín, que fue la única de las participantes en la danza que logró reconocer. Ni siquiera pudo saber quién era la monja con la que se encontró, ya que «la monja que le tomó de la mano no era de las de Casbas, porque la miró bien, y conoce las monjas que están en el

MalaSemillaMaquetacion.indd 175 8/11/13 14:11:32

monasterio, y no le pareció ninguna de ellas». El criado dio ante el justicia oscense, no obstante, el nombre de una segunda vecina —«una mujer que le llaman la de Villacampa»—, que le había amenazado si contaba algo «de lo que hallaste la otra noche».

Pero Bernardo Castaños lo había relatado ya al justicia de Casbas. Y dado que la jurisdicción criminal de la villa pertenecía a Huesca, este dio pronto aviso de lo sucedido a la ciudad. Así es como el 1 de septiembre el justicia oscense y dos jurados se hallaban en Casbas. El procurador de la ciudad, Pascual Morana, que también se encontraba allí, presentó ante el justicia un apellido contra María Erubin, «viuda comadre», por bruja. Ese mismo día la mujer fue detenida, trasladada a Huesca y encerrada en la cárcel municipal.

El 4 de septiembre, el procurador entregó al justicia Ximénez Samper la demanda criminal. En dicho documento, escrito en latín, acusaba a María Erubín de haber renegado de la fe y tomado al diablo por su dios («*et accepit diabolum pro suo deo*»). Solicitaba, en consecuencia, que fuera condenada a morir en la horca. A continuación Pedro Silbes, lugarteniente del justicia, interrogó a la mujer, que se limitó a negarlo todo. Por desgracia, el proceso se interrumpe aquí. No hay declaraciones de testigos, lo que nos priva de saber más cosas sobre Erubín y la fama de bruja que arrastraba. Y tampoco figura sentencia alguna, por lo que desconocemos si el justicia de Huesca le impuso alguna condena.

MalaSemillaMaquetacion.indd 176 8/11/13 14:11:32

****

María Pardo (1574)
Un diablo con cuatro cuernos

María Pardo alias Carrera, una viuda de Yebra de Basa, fue ahorcada en Huesca en marzo de 1574 (Archivo Histórico Provincial, Justicia 303/6). Su proceso resulta especialmente interesante. María Pardo fue interrogada cinco veces por el justicia oscense, lo que constituye un caso único, e hizo confesiones sorprendentes: reconoció haber subido, mediante ungüentos mágicos, a una sierra en compañía de dos mujeres y haberse encontrado allí de noche con un diablo de cuatro cuernos, vestido con un hábito pardo de fraile, con el que bailaban y mantenían relaciones sexuales. Su juicio es el primero en que encontramos una sentencia de muerte por ahorcamiento, cumplida de inmediato por las autoridades municipales.

El proceso de María Pardo, junto al de Gracia Cañardo de 1575 que veremos más adelante, es reseñable también porque documenta unos estatutos desaforados y una caza de brujas de los que no se tenía conocimiento. Los estatutos y la caza se produjeron en los valles de dos pequeños ríos, afluentes del Gállego en su orilla izquierda, situados en las proximidades de Sabiñánigo, una de las localidades más pobladas de la provincia de Huesca. Son los valles del Basa —del que procedía María Pardo— y Guarga —cuya parte alta, conocida como val de Serrablo, era el lugar de origen de Gracia Cañardo—; se encuentran separados por la sierra de San Pedro (llamada

MalaSemillaMaquetacion.indd 177 8/11/13 14:11:33

****

«de Abenilla» en el proceso, por el pueblo de igual nombre), que era a la que iba María Pardo a encontrarse con el demonio.

Yebra y Secorún, los pueblos de María Pardo y Gracia Cañardo, formaban parte de una entidad territorial conocida como el «justiciado de los lugares y valles de Basa, Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo» (Puente de Fanlo es en la actualidad un despoblado a orillas del Gállego, aguas abajo de Sabiñánigo). A su frente había un justicia, como en la ciudad de Huesca. Manuel Gómez de Valenzuela (2000b, pp. 174-178) dio a conocer la toma de posesión de uno de estos justicias en marzo de 1560, una quincena de años antes de los hechos que relatamos. La «junta y universidad de los jurados, junteros, vecinos y habitadores de los lugares y valles de Basa, Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo» se reunió en Yebra, en la era del difunto Miguel Bergua, donde solían tomar posesión dichos justicias (sin duda, porque la amplitud del espacio permitía acoger con comodidad a los asistentes). El nuevo justicia, que no se hallaba presente —en su nombre actuaba un procurador— era Pedro Íñiguez, un infanzón y ciudadano de Jaca. Su nombramiento estaba recogido en un privilegio real, expedido en Valladolid en julio de 1559 y rubricado por la princesa Juana, hermana del rey Felipe II. «En señal de verdadera posesión» del justiciado, el procurador de Pedro Íñiguez «paseó con un bastón en la mano por la dicha era y plazas públicas del dicho lugar de Yebra».

Los interrogatorios a María Pardo y las declaraciones de varios testigos en su proceso y el de Gracia Cañardo permiten conocer el momento en que dicho «justiciado» aprobó unos estatutos desaforados para perseguir a «brujas y hechiceras», y también sus terribles consecuencias. Dichos estatutos, ratificados por Hernando de Aragón, virrey y arzobispo de Zaragoza (era hijo del también arzobispo Alonso de Aragón y nieto de Fernando el Católico), se promulgaron

MalaSemillaMaquetacion.indd 178 8/11/13 14:11:33

en torno a septiembre de 1573, con una duración de tres años. Se recurrió a ellos porque en los valles del Basa y el Guarga, tal y como manifestaba un testigo, «de mucho tiempo acá hay fama y muy verdadera» de que «hay brujas, siquiere ponzoñeras y hechiceras, las cuales han hecho y hacen mucho mal y daño en ganados gruesos y menudos, en las personas y en los frutos de la tierra, anieblando y apedreando».

Tras la publicación del desafuero, Gracia Cañardo optó prudentemente por refugiarse en Coscullano, en la tierra llana, donde vivía uno de sus hijos. Poco después comenzaban en los valles los juicios y las ejecuciones. En los primeros meses de 1574 fueron ajusticiadas tres brujas. De una no sabemos nada; y de otra solo que era de Sardas, una población no demasiado alejada de Yebra. Sobre la última tenemos más información. Se llamaba María López y vivía en Sobás, un pueblo aún más próximo a Yebra. Además, un hombre llamado Martín Cañardo, que quizá fuera pariente de Gracia, huyó como ella hacia la tierra baja, pero fue detenido y ajusticiado por «brujón» en Adahuesca.

El comienzo de tales juicios en Sardas y Sobás hizo huir asimismo a María Pardo. Llegó a Huesca en los primeros días de marzo de 1574, pero fue detenida, encerrada en la cárcel municipal, juzgada y sentenciada a muerte. Por esas fechas, la Semana Santa de 1574, Gracia Cañardo regresó a su pueblo de Secorún. Pero pronto tuvo que reemprender la huida. Durante casi un año perdemos su pista. Y cuando la volvamos a encontrar, en febrero de 1575, será ya en la cárcel de Huesca, a punto de ser juzgada como bruja. Sabemos, por otra parte, que a comienzos de 1575 fue muerta también otra mujer de los valles de Basa y Serrablo.

Los procesos oscenses de María Pardo y Gracia Cañardo nos desvelan, en definitiva, una caza de brujas desconocida en estos va-

MalaSemillaMaquetacion.indd 179 8/11/13 14:11:33

****

lles tributarios del río Gállego, que causó al menos siete muertes. Cinco de ellas acaecieron en los primeros meses de 1574 (tres mujeres en los propios valles y dos personas huidas con motivo de la persecución —Martín Cañardo, sentenciado en Adahuesca, y la propia María Pardo, ajusticiada en Huesca—) y otras dos, en la primera mitad de 1575 (la mujer desconocida que citábamos arriba y Gracia Cañardo, ahorcada probablemente tras su juicio ante el justicia de Huesca).

María Pardo era viuda y su marido se llamaba Pedro Escuer. Pero desconocemos su edad, el tiempo que hacía que había enviudado o si tenía hijos. En el proceso se dice, aunque sin explicar los motivos, que poseía el alias «Carrera». Era natural de Yebra de Basa, cabeza en la actualidad de un pequeño municipio de unos 150 habitantes, que incluye varios núcleos, entre los que está Sobás, el lugar de origen de María López, una de las mujeres ajusticiadas por bruja. Yebra celebra el 25 de junio, poco después del solsticio de verano, una excepcional romería a la ermita de Santa Orosia, situada en lo alto del monte que domina la población. A la misma se lleva la reliquia de la cabeza de la santa —el resto del cuerpo se venera en la catedral de Jaca, pues Santa Orosia es también la patrona de esa ciudad—. En la romería participan los danzantes de Yebra de Basa, que interpretan, a los sones del chiflo y el salterio, bailes o mudanzas con palos de madera. Por la tarde se recita en el entorno de la ermita una pastorada en lengua aragonesa.

El juicio de María Pardo constituye un ejemplo paradigmático del mecanismo que, repetido una y otra vez, llevó a la muerte a tantas mujeres. Esta viuda adquirió primero fama de bruja. Ello, a diferencia de otros casos que estudiaremos, ocurrió poco tiempo antes de ser enjuiciada. Según el testimonio de Juan Fenero, «de dos años acá continuos hasta ahora y de presente María Pardo alias Carrera

MalaSemillaMaquetacion.indd 180 8/11/13 14:11:33

****

ha sido tenida, nombrada y reputada por bruja y hechicera, guardándose todos los del pueblo de ella». A dicha fama, paradójicamente, debieron contribuir las habilidades sanadoras que sus vecinos reconocían en ella.

En febrero de 1573 una serie de muertes, producto al parecer de una enfermedad contagiosa, se abatieron sobre la familia Morel. Tales muertes se atribuyeron enseguida a la dañina influencia de Pardo. Medio año después se publicaban los estatutos contra las brujas. Y en los primeros meses de 1574, mientras una aguda histeria antibrujeril se extendía por el Altoaragón, comenzaban los juicios contra algunas mujeres del valle. En tales circunstancias, María Pardo optó por huir a Huesca, aunque solo tres semanas después de su llegada a la ciudad era condenada a morir en la horca.

María Pardo demostró, en los interrogatorios ante el justicia de Huesca, recordar muy bien la fecha que arruinó su vida. Fue la víspera de Carnestolendas, justo antes de Carnaval, en febrero de 1573. Ese día vino a buscarla Juan Morel mayor para pedirle que fuera a su casa, donde vivían también su hijo, Juan Morel menor (cuando un padre y un hijo se llamaban igual recibían los apelativos de mayor y menor), y la mujer de este, María Malo menor —su madre, como cabe suponer, era María Malo mayor—. Juan Morel menor quería que María Pardo curara a su esposa; en concreto, «volver la espinilla del pecho a su mujer, que la tenía disparatada». Podemos saber qué era «la espinilla del pecho» gracias al libro que publicó en Sevilla en 1585, solo doce años después de estos hechos, el orfebre Juan de Arfe y Villafañe. Se titulaba De *varia conmensuración para la escultura y arquitectura*, y pese a lo que pueda parecer, era un tratado de anatomía, en el que Arfe estudia las medidas y proporciones del cuerpo humano. En él encontramos esta definición: «la espinilla del pecho, que en la cirugía se llama esternón» (p. 103 de la edición de 1806).

MalaSemillaMaquetacion.indd 181 8/11/13 14:11:33

****

Pero más allá de eso, seguimos sin conocer qué significaba tener el esternón «disparatado» y en qué consistía «volverlo», como remedio de la dolencia.

Sea como fuere, María Pardo «volvió» la espinilla a María Malo con «un poco de miel». Tras hacerlo, su marido «la convidó a almorzar». Para ello «sacó de la olla, que tenía al fuego para su comida, un pedazo de tocino magro». Con el tocino en la mano, como explicaba María Pardo, «Morel tomó de una parte y ella de la otra, de donde dicho Morel se cortó un poco, el cual comió luego». A partir de ahí, la tragedia. Juan Morel enfermó y en solo ocho días murió. La propia Pardo hace este angustioso relato de lo que sucedió: «muerto que fue se levantó fama en el dicho lugar que por el tocino que le había dado se había muerto. Y por esta fama se fue luego a la iglesia, a pies descalzos con una candela en la mano, a suplicar a Nuestra Señora le librase de aquella mala fama que le habían levantado. Dice que luego que hubo salido de la iglesia entendió que una moza, llamada Gracia Morel, murió sin confesión».

Gracia Morel era hermana de Juan Morel menor. De manera inevitable, por Yebra y otros lugares se extendió el rumor de que ambos hermanos habían sido emponzoñados por María Pardo. La propia mujer de Morel, María Malo menor, la acusaba de haber envenenado a su esposo con el tocino que compartieron. Pero ello distaba de ser cierto. Juan Fenero, uno de los testigos del juicio, reconocía: «si Juan Morel murió de ponzoña o no, no lo sabe. Pero oyó decir también en Yebra que Juan Morel había muerto de mal pegadizo, porque murieron cuando él una hermana suya y dos cosinos hermanos (primos hermanos)».

Una enfermedad contagiosa por tanto, ese «mal pegadizo», que mató en poco tiempo a los dos hermanos y sus dos primos. Tras las muertes, María Malo abandonó Yebra para vivir con su madre

MalaSemillaMaquetacion.indd 182 8/11/13 14:11:33

****

al otro lado de la sierra de San Pedro, en el pueblo de Abenilla. En cuanto a María Pardo, continuó residiendo en Yebra, aunque cabe imaginar que la convivencia con sus vecinos era cada vez más difícil.

Por fin, cuando la caza de brujas se desató en el valle del Basa a comienzos de 1574, María Pardo huyó a Huesca. Lo hizo cuando las primeras mujeres —como María López, de Sobás— estaban siendo juzgadas, pero aún no se las había ahorcado. Lo explica Juan Fenero: «y como estaba tan infamada de bruja y hechicera se ha venido de allá de miedo de la justicia, huyendo porque habían tomado otras y las tenían para sentenciar». La propia María Pardo lo reconoce en uno de sus interrogatorios:

«Es verdad que, importunada de algunos de dicho lugar de Yebra que le decían que la prenderían, y también entendiendo que habían tomado dos brujas, la una en Sardas y la otra en Sobás, y porque no la prendiesen, se vino desde el dicho lugar de Yebra al puente de Sabiñánigo, y de allí a Huesca, y la trajo un primo hermano suyo».

El 9 de marzo, cuando el justicia de Huesca le tomó declaración por primera vez, María Pardo confesó que había llegado a la ciudad hacía solo «tres o cuatro días». No sabemos —es más, nunca lo sabremos— qué paso desde que entró en tierras oscenses hasta su encarcelamiento. Ni tampoco quién, o quienes, pudieron reconocerla o denunciarla en esos fatídicos días, pero lo cierto es que ese mismo 9 de marzo testificaron también ante el justicia, en Huesca y no en su pueblo, los labradores de Yebra Juan Fenero y Miguel Salas.

El proceso de María Pardo duró once días, del 9 al 19 de marzo de 1574. En su portada se afirma que la ciudad la juzgaba «porque era bruja y andaba y hacía brujerías y hechicerías». El justicia de Huesca en 1574, el año en que la ciudad ahorcó más mujeres, seis, acusadas de brujas, era Juan del Molino. Este infanzón —véase José

MalaSemillaMaquetacion.indd 183 8/11/13 14:11:33

****

Ignacio Gómez Zorraquino (2009, pp. 169-175)— pertenecía a una de las familias que dirigía el concejo. En ella hubo varios juristas; y algunos de sus miembros, como su propio hijo Juan, fueron canónigos de la catedral, en la que los Molino poseían una capilla que servía como panteón familiar.

El motivo que se aduce en el proceso para juzgar a María Pardo es que «ha sido, fue, era y es bruja y hechicera, y que con hechizos y tósigos ha muerto a uno llamado Juan Morel menor y a una llamada Gracia Morel, su hermana». El justicia del Molino y el prior de jurados Martín Araus tomaron declaración, como hemos dicho, a los labradores de Yebra Juan Fenero y Miguel Salas. En las cuentas del concejo figura, en este sentido, el pago de una libra jaquesa al hombre que se envió a Yebra «a buscar testigos contra la bruja». El día 9 el justicia interrogó por primera vez a María Pardo y los interrogatorios se repitieron el 10, el 11 y el 12 de marzo. El 15, Pedro Morana, procurador de la ciudad, presentó la demanda criminal contra María Pardo, quien fue interrogada, por quinta y última ocasión, el 16 de marzo. El 18, los dos labradores de Yesa, que continuaban en la ciudad, testificaron de nuevo. A continuación el justicia concedió a Pardo un día para defenderse. Se trataba, como cabe suponer, de un mero trámite legal, porque nada más finalizar el plazo el justicia Juan del Molino condenó a María Pardo a morir en la horca y a pagar las costas del proceso.

A la mujer de Yebra se la acusó, sobre todo, de la muerte de los hermanos Juan y Gracia Morel. Aunque sus vecinos personados en el juicio, Juan Fenero y Miguel Salas, afirmaban también que había matado «con hechicerías» a un macho del propio Salas, el cargo principal que llevó a la horca a María Pardo fue el fallecimiento de ambos hermanos. En su primer interrogatorio, Pardo reconoció que tras el fallecimiento de Juan Morel «se había levantado fama» en

MalaSemillaMaquetacion.indd 184 8/11/13 14:11:33

****

Yebra de «que por el tocino que le había dado se había muerto». Sin embargo, no admitía que su muerte se debiera a emponzoñamiento, y menos aún que ella hubiera tenido algo que ver en ello.

El tono de sus declaraciones cambió de manera radical en los días siguientes. Sabiéndose perdida, su único propósito fue a partir de entonces tratar de arrastrar en su caída a María Malo, la mujer de Juan Morel. En los interrogatorios del 12 y el 16 de marzo, María Pardo se declaró, así, culpable del emponzoñamiento. Pero lo había hecho porque la mujer de Morel se lo había pedido. Según su declaración, «María Malo menor le dio ponzoña para que la diese a Juan Morel, su marido, porque vivían con grandes riñas y enojos». Le dijo en concreto, «aparte y en secreto, de manera que Juan Morel no lo podía oír, que Juan Morel les daba mala vida, y que no podían vivir con él, que lo había de matar».

El momento propicio para envenenar a Morel, tal y como le aconsejó María Malo, sería cuando aquél la invitara a comer: «y para efectuar lo dicho y matar a Juan Morel, tomó a la respondiente del dedo mayor, y se sacó de la falda un ungüento y untó dicho dedo, diciéndole que no cumplía sino alargar el dedo y untar la parte del tocino que Juan Morel tomase, y que así, con aquello, moriría. Y así fue con dicho dedo untado con dicha ponzoña, que sería como una lenteja. (Juan Morel) sacó de la olla, que tenía al fuego para su comida, un pedazo de tocino magro. Y tomó de una parte del tocino Juan Morel y la respondiente del otro cabo, y cortó Morel con un cuchillo. Y antes de acabarlo de cortar dice que en el dedo tercero de la mano derecha tenía una poca de ponzoña que la misma María Malo le había dado, y de manera que Juan Morel no lo pudo ver ni entender dejó la ponzoña en el cabo del tocino que quedó a Juan Morel. Y como lo hubo puesto comió del pedazo que ella había tomado, que no lo había tocado con la ponzoña, y Juan Morel comió lo que a

MalaSemillaMaquetacion.indd 185 8/11/13 14:11:33

él había quedado. Y luego le dio una poca de basca, y estuvo así con basca ocho días, y al cabo de ellos murió. Y que cree que murió por causa de dicha ponzoña que le había puesto en el tocino».

Pero lo más extraordinario del proceso de María Pardo es el relato que esta viuda desgranó ante el justicia de Huesca, pues sin que en ningún momento fuera sometida a tormento o amenazada con él, «confesó». que era bruja, que había subido dos veces a la sierra volando gracias a ungüentos mágicos, que allí se había encontrado con el demonio, lo había tomado por señor y bailado con él, y que este la había sodomizado. Una confesión tan aberrante, con la que Pardo firmaba su propia sentencia de muerte, solo se explica si consideramos que su objetivo era implicar también a María Malo menor (y a su madre), en un intento de unir su suerte a la suya.

Presentamos a continuación, tejiendo una narración única a partir de sus cinco interrogatorios, las asombrosas confesiones realizadas por María Pardo. Tal y como le contó al justicia del Molino, hacía «un año poco más o menos que ha usado y usa de bruja, siquiere hechicera, porque le enseñaron dicho oficio y arte María Malo y María Malo, madre e hija». Tras enviudar de Morel, la segunda había dejado Yebra, según hemos comentado, para irse a vivir con su madre, que residía en Abenilla, al otro lado de la sierra de San Pedro.

María Pardo, en compañía de María Malo mayor y menor, había estado dos veces en la sierra, con dos meses de separación entre una y otra. En ambas ocasiones, las tres mujeres salieron de sus casas a las ocho de la tarde, Pardo desde Yebra y las Malo desde Abenilla. Tras reunirse al «pie de la sierra», procedían a untarse. En palabras de María Pardo, «juntas allí, que fue esta la primera vez, le dijeron que no podía subir a la sierra sin que se untasen, diciéndole que vería allí en la sierra un fraile, y que no dijese "Jesús" porque se iría luego si lo decía». María Malo mayor y menor la untaron bajo los sobacos

MalaSemillaMaquetacion.indd 186 8/11/13 14:11:33

****

y en las plantas de los pies con un ungüento que no describe (la segunda vez Pardo se untó ella misma). «Y dijeron todas tres estas palabras: "Reniego de Dios y tomo al diablo por señor". Y dichas estas palabras, partieron de dicho pie de sierra hacia arriba por el aire, de manera que sin sentir trabajo alguno subían a dicha sierra en poco rato, que es la subida más de una legua».

«Y en ser arriba vieron un fraile, que estaba echado de costados»; en otro de los interrogatorios dice, no obstante: «luego que llegaron hallaron al demonio, echado en el suelo». Era, en efecto, el diablo, solo que parecía un «fraile, vestido con hábito pardo». María continúa su descripción así: «y en la cabeza cuatro cuernos». En otra declaración reitera este notable hecho: «el cual, dice, estaba vestido de pardo, con cuatro cuernos en la cabeza, y piensa que el bonete era pardillo (también de color pardo)». Un tercer día declara, sin embargo: «y se asentó, y vio que tenía un bonete con cuatro cuernos». Cabe la duda, pues, de si los cuernos pertenecían al diablo o eran simplemente un adorno de su bonete o sombrero. Resulta muy interesante, en ese sentido, que en 1656 las brujas de Fago —Ángel Gari (2007a, pp. 2, 92-93 y 118-120)— hablen de un diablo, al que llaman curiosamente «San Pedro el Viejo», que llevaba asimismo un bonete con cuatro cuernos.

Pero sigamos con la narración de María Pardo: «y estuvieron María Malo mayor y menor hablando con dicho fraile un rato, y apartada un poco, les oía hablar mas no lo entendía. Y dicho fraile tenía la voz gorda. Y estas dos veces, al tiempo que estuvieron con dicho fraile hacía oscuro, y así no le pudo ver la cara ni estatura de él». Tales afirmaciones no se compadecen demasiado bien con las que la viuda de Yebra hizo en otros momentos, que hablan de conversaciones y tratos íntimos con el demonio: «y como llegaron con él, les dijo: "¡Seáis bienvenidas, señoras!". Y ellas respondieron: "¡Bien

MalaSemillaMaquetacion.indd 187 8/11/13 14:11:33

****

seáis hallado, señor!"». María Malo mayor y menor «le dijeron cómo aquel era el señor, y que le hiciese reverencia y le besase la mano. Y así se la besó y le hizo reverencia. Y le parece que la mano que besó no tenía sino dos dedos. Y la primera vez que subieron a la sierra, el diablo les dijo que renegasen de Dios y le tomasen a él por señor. Y así las tres renegaron de Dios y tomaron a dicho diablo por señor».

María Pardo tiene un último momento de duda: «y que diciéndoles que no quería ir en aquel oficio, le dijo el demonio que no podía hacer otro». Tras renegar de Dios, el diablo «las tomó de las manos y las abrazó por detrás, y se pusieron a bailar y bailaron un poco». Y al acabar, «dicho fraile», como había hecho con las Malo, «la tomó también como a las otras por detrás y le remangó las faldas (...) y más dice que el demonio tuvo con ella y las demás acceso por detrás, y que lo que les metía era una cosa fría».

Según Pardo, a instancias del diablo María Malo mayor y menor emponzoñaron las frutas de los árboles y los cereales de los campos. La expresión utilizada, que se repite en algún otro proceso (como el de Jimeno de Viu), es que ambas mujeres «echaron barandos» para arruinar frutos y panes. La viuda de Yebra afirma, en concreto, que el demonio dijo a madre e hija «que echasen barandos para perder la fruta de los árboles». Y que ellas, en cumplimiento de lo que se les ordenaba, «echaron barandos a la fruta de los árboles de Abenilla y de la sierra de Yebra» y «no quedó sino muy poca fruta, porque toda se perdió».

Es más, «en su presencia María Malo madre e hija echaron dos barandos en los términos de Abenilla para efecto que no se cogiesen frutos en los árboles ni panes en los campos». En otra ocasión, mientras bajaban de la sierra, ambas mujeres «le dijeron que habían echado barando para los árboles». Y al preguntarles María Pardo: «¿Y para qué habéys feito ese baranyo a los árboles, que matará a las

MalaSemillaMaquetacion.indd 188 8/11/13 14:11:33

****

gentes que comerán de los frutos?», ellas se limitaron a responder: «¡Oh, grande tala!».

Tales acusaciones se hallan recogidas también en la demanda criminal que el procurador de la ciudad presentó contra María Pardo. Ya al comienzo se hace alusión a crímenes de «hechicerías, ponzoñería, brujería y de hacer barandos de piedra o niebla para efecto de apedrearse uvas y mieses y anieblar frutos de árboles». Esos «barandos» son, no obstante, objeto de atención especial en el artículo octavo, en el que se dice que María Pardo y sus «compañeras y secuaces»:

«En los tiempos que las heredades, campos, viñas, prados y montes están más aparejados para dar de sí sus frutos, útiles y necesarios para la vida humana, sin los cuales no se puede vivir, y los árboles para dar sus frutos, y los montes para dar y haber hierba, necesaria para los ganados gruesos y menudos, prepararon e hicieron con sus hechicerías y ponzoñerías dos o tres barandos de aguaceros malos, nubles y nieblas, por los cuales se apedreó toda aquella tierra y se aniebló, a saber la val de Basa y los lugares de Abenilla y Yebra y otros lugares de por allí convecinos, de suerte que no quedó trigo, cebada, centeno ni otro pan ninguno, ni la hierba de todos aquellos montes, que quedó muy emponzoñada y venenosa, de tal manera que murieron muchos y diversos animales de diversas especies, gruesos y menudos, a saber bueyes, vacas, yeguas, mulas, machos, asnos y asnas, ovejas, carneros, corderos, cabrones y cabras y otros animales, lo cual se hizo en gravísimo menoscabo y perjuicio de la hacienda de los vecinos y habitadores ganaderos de todos aquellos lugares y de muchas otras personas miserables y necesitadas, quedando del todo perdidas y sin hacienda».

En dicha demanda criminal, el procurador Morana decía de María Pardo que era «mujer de mala fama, de mala conversación, mala

MalaSemillaMaquetacion.indd 189 8/11/13 14:11:33

compañera, alborotadora de pueblos, hechicera, ponzoñera, bruja» y «mujer que crea y hace con sus hechicerías y esconjuros barandos para que se anieblen los panes y frutos para que mueran muchas personas y animales». Y además de atribuirle la muerte de Morel, la demanda aseguraba también —y ello estaba lejos de la realidad— que «María Pardo alias Carrera, rea y criminosa, siempre mal a mal acumulando, emponzoñó y embrujó, dio veneno y ponzoña y ha emponzoñado y embrujado y tosigado a muchas y diversas personas, así hombres como mujeres, viudos, casados y doncellas, y a otros animales brutos, a saber mulas, machos, rocines, yeguas, bueyes, vacas, asnos, asnas, de las cuales y por las cuales ponzoñas han muerto».

En cuanto a sus relaciones con el diablo, el procurador escribe: «María Pardo alias Carrera, siempre andando de mal en peor, ha dicho y confesado y de ello se ha jactado, dice, confiesa y de ello se jacta, que ella, con otras sus compañeras, a saber María Malo y María Malo, madre e hija del lugar de Abenilla, subían a la sierra de Abenilla, en donde, después de haber renegado de la fe de Cristo y prometido seguir todo lo que el demonio les induciría, y después de haber jugado, bailado y danzado, dice y confiesa que no sabe quien la cabalgaba y tenía quehacer con ella por detrás, crimen de sodomía cometiendo».

Pedro Morana terminaba tan extremo documento solicitando, en latín, al justicia de Huesca que condenara a muerte a María Pardo, ya fuera quemándola o mediante ahorcamiento. Cuando el justicia dictó finalmente sentencia, el 19 de marzo de 1574, condenó en efecto a María a morir en la horca y a pagar las costas del proceso. Reproducimos dicha sentencia por ser la primera que encontramos:

«*Nos, Joannes del Molino, justitia et judex ordinarius civitatis Oscae, atentis contentis in presenti procesu, omnibus et singulis in estatutis anti-*

MalaSemillaMaquetacion.indd 190 8/11/13 14:11:34

****

quioribus dicte civitatis et aliis in foro, justitia et ratione consistentibus, iuxta tenorem estatutorum antiquiorum dicte civitatis, procedendo de et cum consilio nostri ordinarii asesoris et aliorum jurisperitorum, solum Deum pre oculis habentes, de cuius vultu omne rectum iuditium procedit, pronuntiamus, sententiamus et condepnamus dictam Mariam Pardo alias Carrera, in presenti procesu acusatam, ad mortem naturalem ad in furcandum cum capistro canopis in colo in furca seu pellerin dicte civitatis, taliterque dies suos extremos et naturales ibi finiant et compliant, ad exemplum ex et pluris justitie et terrorem delinquentium, eandem in expensis condepnando, mandantes hanc nostram difinitivam sententiam per oficiales ad quos pertinet intimari et exequi».

La condena a muerte («*ad mortem naturalem*») en las horcas de la ciudad («*in furca seu pellerin dicte civitatis*») se cumplió en los días siguientes (Archivo Municipal, Actas 75, 17-Febrero, 10 y 26-Marzo y 2-Abril-1574 y 76, Cuaderno del Bolsero). El 2 de abril, la hacienda municipal pagó 10 sueldos al verdugo del concejo —el «ejecutor de la justicia»—, que era entonces Guillén de la Fuente, «por haber ahorcado la bruja de la montaña» (en otro registro de ese pago se dice, expresamente, que el verdugo había ahorcado a «María Pardo, bruja»). No sabemos si las autoridades municipales hicieron gestiones para que sus parientes pagaran los costes del juicio. O si alguna instancia judicial, cumpliendo con ello las desesperadas ansias de venganza de María Pardo, acusó como brujas a María Malo mayor y menor. En esos primeros meses de 1574, en cualquier caso, el concejo oscense ahorcó también a un hombre, Pedro de Vas, que había cometido un hurto sacrílego, el robo de un cáliz en Navarra.

MalaSemillaMaquetacion.indd 191 8/11/13 14:11:34

****

María Garcés (1574)
Fuga en Viernes Santo

El 17 de abril de 1574, menos de un mes después de que se dictara sentencia de muerte contra María Pardo, ingresó en la cárcel municipal de Huesca María Garcés, natural de Muro de Bellós, hoy un pueblo abandonado de la cuenca alta del río Cinca. Había escapado de la prisión en que se encontraba en Puyarruego, un lugar cercano al suyo. Fue apresada de nuevo en la tierra llana y llevada a Casbas, una localidad perteneciente a la jurisdicción criminal de Huesca —de Casbas era María Erubín, la comadrona juzgada en 1548—. El proceso de Garcés (Archivo Histórico Provincial, Justicia 303/7) fue aún más fulminante que el de Pardo, pues llegó a la ciudad el 17 de abril y el 19 era condenada a la horca. En sus declaraciones se confesó autora de dos muertes por emponzoñamiento, las de una niña y una mujer recién parida, y admitió también, aunque sin el detalle y la espectacularidad de las confesiones de María Pardo, haber estado en un aquelarre.

Este juicio nos proporciona una evidencia preciosa de que, desde finales de 1573, una aguda histeria antibrujeril se extendió por Aragón, desencadenando en numerosas poblaciones cazas de brujas. Dicho testimonio figura en la demanda criminal que Pedro Morana, el mismo procurador del proceso de Pardo, presentó contra María Garcés ante el justicia de Huesca:

«De seis u ocho meses a esta parte hasta hoy y de presente se han hallado y descubierto en muchos y diversos lugares muchas y diver-

MalaSemillaMaquetacion.indd 192 8/11/13 14:11:34

****

sas ponzoñeras hechiceras, y de ellas han sentenciado a muerte por muchos y diversos males que han hecho y confesado, de suerte que la mayor parte del reino de Aragón y otras provincias y reinos han tenido y tienen muy arruinados y perdidos. Todo lo cual ha sido, fue, era y es en grave daño y evidente perjuicio de toda la república cristiana».

Este documento sitúa entre agosto y octubre de 1573 el comienzo de la gran persecución. Un dato que coincide, por ejemplo, con los estatutos contra las brujas promulgados en los valles de Basa, Serrablo y Guarga, ya mencionados, que datan aproximadamente de septiembre de 1573.

Muro de Bellós, de donde procedía Garcés, se encuentra muy próximo a dos poblaciones que ya han aparecido en otro capítulo: Laspuña y Ceresa, escenario en 1544 del juicio de Granada Sánchez. De María Garcés sabemos que tenía un hijo, pero en su proceso no figura el nombre de su marido ni si este ya había muerto. La fama de bruja, en cualquier caso, le precedía, tal y como se desprende de la testificación de Isabel Escartín, quien acudió en una ocasión «a Muro de Bellós, donde vive María Garcés» en compañía de su marido, Martín Morillo, natural de la localidad:

«Habiendo casado un hijo de María Garcés con una de Puyarruego, que están juntos, y queriendo ir a las bodas, la suegra de la declarante, llamada María, le dijo que no fuese de ninguna manera, porque María Garcés era bruja y le daría algún bocado. Y a unas mujeres de dicho lugar oyó decir que era bruja, y por tal la tenían y se decía públicamente. Y que se maravillaban como habían casado dicha doncella con su hijo, para que le mostrase su oficio de bruja».

María Garcés no era la única a la que se consideraba bruja. Ella misma, en su segundo interrogatorio ante el justicia de Huesca, dio los nombres de «tres brujas compañeras suyas». Eran «Catalina Puér-

MalaSemillaMaquetacion.indd 193 8/11/13 14:11:34

tolas, Martina Lisa y Pascuala, mujer de Antón Ceresuela, del lugar de Puyarruego». Garcés dijo asimismo que «los polvos y veneno» para emponzoñar «se los habían dado Martina Lisa y Pascuala, arriba nombradas, diciéndole al tiempo que se los dieron que aquellos eran venenos para hacer mal, y se los dieron en un trapete de lino». Desconocemos si alguna de estas mujeres fue también juzgada. Porque eso es lo que sucedió con María Garcés, a quien encerraron en la cárcel de Puyarruego. Una cárcel de la que, sorprendentemente, consiguió escapar, tal y como leemos en la demanda criminal: «siendo presa la dicha María por bruja en la cárcel de Puyarruego, viendo que era ya convencida de hechicera y ponzoñera y que por ello había de ser castigada, la dicha María, como mejor ha podido o le han ayudado, ha roto y quebrantado la cárcel y de ella se ha salido. Y se ha venido a la jurisdicción y distrito de la ciudad de Huesca, y así en ella ha sido hallada».

En sus interrogatorios, María Garcés proporciona más detalles de su insólita fuga, ocurrida en plena Semana Santa. En su primera declaración «respondió que, estando en la cárcel de Puyarruego, rompió los hierros de la prisión el día de Viernes Santo». Y en la segunda, «interrogada que cómo se salió de la cárcel de Puyarruego y cómo rompió los hierros, respondió que con unas gafas de ballesta que ahí estaban colgadas (según el diccionario de la Real Academia Española, la gafa era un "instrumento para armar la ballesta, que atrae con fuerza la cuerda hasta montarla en la nuez"), y que era de día. Y estuvo hasta la noche a salir, a nueve o diez horas. Y abrió dos puertas, la primera que era de la cambra donde estaba presa, con la punta de las gafas, y la otra puerta, que era la forana y de la calle, con las manos. Y de allí se fue a Boltaña, y esto fue la víspera de Pascua».

Tras su huida, la siguiente noticia que tenemos sobre María Garcés la presenta ya, tal y como decía el procurador, en tierras de «la

MalaSemillaMaquetacion.indd 194 8/11/13 14:11:34

jurisdicción y distrito de la ciudad de Huesca». Concretamente, en Casbas, donde se encontraba presa el 15 de abril. Esa tarde fue interrogada por Pedro Balcarca y Juan Tomás, dos vecinos de Casbas. Le preguntaron si era bruja y María Garcés, a lo que parece, «dijo y respondió que sí, y que había ocho años que usaba dicho arte y oficio de bruja». Y para agravar aún más su situación se declaró autora de varios crímenes: la muerte de una niña y una mujer, de las que hablaremos enseguida, y haber hecho, junto con otras brujas, «anieblar un pedazo de campo de trigo».

Desde Casbas se informó a Huesca. Al día siguiente, 16 de abril, el concejo oscense ordenó a su procurador que acusara a la detenida «hasta sentencia definitiva por vía de los estatutos de la dicha ciudad. Y se vaya por ella, que está presa en Casbas» (Archivo Municipal, Actas 75, 16-Abril y 29-Octubre-1574). Ese mismo día se desplazaron a Casbas Juan Felices, lugarteniente del justicia de Huesca, y Martín Baraiz, uno de los jurados. Finalmente, el 17 la rea era trasladada a la ciudad y encarcelada. Cumpliendo el mandato recibido, el procurador Pedro Morana presentó la demanda contra Garcés y el lugarteniente la interrogó. La extrema celeridad de las actuaciones judiciales prosiguió en las jornadas siguientes. El 18 de abril el justicia Juan del Molino, el mismo del proceso de María Pardo, volvió a interrogar a María Garcés. Por último, el 19 se tomaba testificación a Isabel Escartín y Juan Morillo y la acusada era condenada a muerte.

En la demanda criminal, un texto que recuerda vivamente los cargos presentados contra María Pardo, el procurador acusaba a Garcés de renegar de Dios y prestar obediencia al demonio: «siendo bruja, hechicera y ponzoñera dicha María, como de hecho lo es, una y muchas veces, en muchos y diversos tiempos y lugares, se ha hallado que iba de noches con otras compañeras de la misma arte a muchas y diversas sierras, en donde danzaban y bailaban y renega-

MalaSemillaMaquetacion.indd 195 8/11/13 14:11:34

****

ban de la fe de Cristo, y realmente se entregaban al diablo, y el diablo las tomaba por vasallas y criadas suyas, y tenían que haber parte con él, crimen de sodomía cometiendo». El procurador Morana, eso sí, incluía una nueva y terrible acusación, tomada de los más siniestros estereotipos sobre la brujería: «y también llevaban muchos muchachos de diversos lugares, y ahí los mataban y sacaban los hígados y se los comían, y hacían ponzoña de ellos».

Interrogada sobre estas cuestiones, María Garcés solo reconoció haber participado en una reunión nocturna con un hombre del que se hizo vasalla, sin llegar a identificarlo con el diablo: «respondió que salió una noche a un prado junto a su lugar con otras tres mujeres, en el cual prado había un hombre vestido como labrador. Y dijeron las que iban con ella al dicho hombre: "Ves aquí una vasalla vuestra". Y le besó la mano. Y respondió el hombre: "Bien seáis venidas". Y luego en la hora la tomó por su sierva, y así le prometió servirle bien. Y después hicieron hoguera, y luego cantó el gallo y se desaparecieron. El resto lo negó».

La demanda le atribuía gran número de muertes de personas y animales: «María Garcés, siendo verdad que es bruja, hechicera y ponzoñera, siempre ejerciendo su arte de hechicería y ponzoñería, ha muerto a muchos hombres, mujeres y niños de diversos padres y madres y de muchos y diversos lugares, y a muchos animales gruesos y menudos, como son bestias, bueyes, vacas, ovejas, machos, puercos y otros animales, de todo lo cual ser ello así que María Garcés los ha muerto con hechicería y ponzoñería es la voz común y fama pública en muchos y diversos lugares».

Eran burdas patrañas. En el proceso, no obstante, María Garcés se reconoció autora de dos muertes, ocurridas en Muro de Bellós hacía más o menos un año. La primera, la de Bárbara Morillo, una niña de corta edad hija de Jaime Morillo y Juana Morillo. Según

MalaSemillaMaquetacion.indd 196 8/11/13 14:11:34

****

Garcés, un día fue a casa de Jaime Morillo, y mientras estaban empañando a Bárbara, se untó la mano con veneno «y tocó a la niña la barriga, y de ahí a pocos días murió». Una confirmación de su muerte, aunque sin achacarla a María Garcés, figura en las testificaciones de Isabel Escartín y Juan Morillo. Ambos vivían en Huesca, pero eran parientes de los padres de la niña muerta: Juan Morillo, de trece años, era hermano de Jaime Morillo e Isabel Escartín estaba casada con otro hermano, Martín Morillo. El procurador de la ciudad, sin embargo, sí responsabilizaba a Garcés del fallecimiento de la pequeña; y añadía detalles truculentos: «y luego que María Garcés dio dicho veneno, ponzoña y hechicería a dicha niña, luego en la hora principió a vomitar, volvérsele la boca y echar espuma por ella, y se le hinchó la barriga y corazón. Y finalmente dicha niña murió de dicho veneno y no de otro mal».

La segunda muerte, sucedida al parecer en abril de 1573, era la de Martina Monclús, una mujer que acababa de parir, cuyo marido se apellidaba Bardají. Según el relato de Garcés, después de que Martina hubiera dado a luz «la fueron a ver ella y otras dos o tres, y le llevaron pan por ser pobre. Y acordaron la respondiente y las otras matarla dándole veneno, y que lo diese la respondiente. Y así se lo dio en un pan. Y luego que comió dicho pan Martina Monclús, en el cual estaba el veneno, se sintió mala, y de ahí a pocos días murió».

Además de estas muertes, Garcés aseguraba haber hecho enfermar, dándole «un papo» (equivalente a bocio, según la Real Academia), a Gracia Fenés, nuera de Catalina Puértolas (esta era una de las mujeres a las que María Garcés calificaba como «brujas compañeras suyas»). Lo contaba así: «estando Catalina Puértolas, suegra de Gracia Fenés, y la respondiente en el horno riñeron Catalina Puértolas y Gracia Fenés, y entonces le dijo Catalina Puértolas que por los enojos que tenía con su nuera le diesen veneno en un pan blando. Y en-

MalaSemillaMaquetacion.indd 197 8/11/13 14:11:34

****

tonces la respondiente puso veneno en el pan blando, en una parte del pan, y comieron del pan todas, y Gracia Fenés comió de la parte del veneno. Y así se le hizo papo».

La demanda criminal le culpaba igualmente de la muerte de un animal de labor, un «macho», al que María Garcés habría emponzoñado con una bebida: «y luego en la hora que murió dicho macho se vino a hinchar, y de la mucha fortaleza y del mucho veneno que dicha María le había dado vino a reventar». En sus declaraciones, Garcés negaba este cargo, si bien reconocía haber matado a uno de sus animales: «dice que nunca ha muerto bestias, sino un asno suyo, por ser ruin, que le dio polvos y veneno en la paja, y comiendo aquella estuvo malo y murió».

El último crimen del que se le responsabilizaba era el de hacer «apedrear» y «anieblar» campos y montes. El procurador Morana utilizaba, de nuevo, la expresión hacer o echar «barandos»: «María Garcés, una y muchas veces, en muchos y diversos tiempos, al tiempo y en el tiempo en que los trigos y otros panes, árboles y montes estaban más crecidos y aparejados para dar fruto de sí para el uso del hombre, María Garcés, con ponzoñería y arte diabólica, ha hecho y formado muchos y diversos barandos de piedra y niebla, por los cuales muchas y diversas veces se ha apedreado y anieblado la mayor parte de la tierra, y han muerto muchos hombres y animales por ello. Todo lo cual ha sido en grande perjuicio, daño, detrimento y perdición de toda la república».

La mujer hizo suyas, en parte, tales acusaciones. Estando todavía en Casbas, a preguntas de Pedro Balcarca, que quería saber «si en algún tiempo se había hallado a hacer apedrear o hacer anieblar panes», contestó «que era verdad que se había hallado con otras un día a hacer anieblar un pedazo de campo de trigo, que ya estaba más de la mitad segado». Y en Huesca admitió «que una vez, yendo al moli-

MalaSemillaMaquetacion.indd 198 8/11/13 14:11:34

****

no de Puyarruego, echó polvos en un campo del concejo para anieblarlo, y otra vez puso polvos en las besaderas del lugar de Muro, para que si fuesen las cabras a beber se muriesen».

Por las razones que fueran, María Garcés admitió, en definitiva, haber causado dos muertes y emponzoñado animales y campos. Pocas esperanzas, después de ello, podía albergar sobre su suerte. El procurador terminaba la demanda criminal solicitando al justicia, en latín, que la condenara a morir en la horca o en la hoguera y en los gastos del proceso. Y el justicia Juan del Molino, igualmente en latín, así lo hizo. El 19 de abril de 1574 María Garcés era sentenciada a la horca («*ad mortem naturalem ad in furcandum cum capistro canapis in colo, in furca seu pellerin dicte civitatis, eiusque cadaber in furca suspendendo*») y a pagar las costas judiciales («*et in expensis in cause presentis condemnando*»). Cabe suponer que, como ocurrió con María Pardo, la pena de muerte se ejecutó en poco tiempo. Pero Pardo y Garcés no serían las únicas mujeres ahorcadas por brujas en Huesca en 1574.

MalaSemillaMaquetacion.indd 199 8/11/13 14:11:34

****

Juana Gállego la Abadesa y las brujas de Aniés (1574)
Se ahorca a la hermana del cura

Los tres meses comprendidos entre marzo y mayo de 1574 constituyen el momento más dramático de la persecución de la brujería en la ciudad de Huesca. Del 9 al 19 de marzo se desarrolló el juicio de María Pardo, tras su huida de Yebra de Basa. Su condena a muerte estaba cumplida el 2 de abril, fecha en que el concejo pagó al verdugo por su ahorcamiento. El 17 de abril entraba en la cárcel municipal María Garcés, fugada con anterioridad de otra prisión en Puyarruego. Su juicio, aún más rápido que el de Pardo, terminó dos días después con una nueva condena a muerte.

Tal premura se debió, probablemente, a que las autoridades oscenses tenían que hacer frente a una nueva y más grave crisis. El 16 de abril el concejo había acordado «que se vaya a Aniés y Plasencia (se trata de Plasencia del Monte, una población no demasiado alejada de Aniés) a tomar testigos contra las tres brujas que están presas». Esas tres mujeres, por tanto, se encontraban ya en la cárcel del concejo, donde debieron contemplar la llegada de María Garcés.

La crisis de brujería desatada en Aniés se agravó en las semanas siguientes. A comienzos de mayo el justicia de Huesca, el jurado segundo y un notario se desplazaron a dicha localidad y apresaron a dos mujeres más, Martina Segura e Inés Carcavilla, que había infringido el destierro que se le impuso con anterioridad por bruja. Más adelante llegó también a la ciudad para ser juzgada Juana Gállego

MalaSemillaMaquetacion.indd 200 8/11/13 14:11:34

****

alias la Abadesa, que se había fugado de la cárcel de Aniés y fue capturada en tierras de Murillo de Gállego.

De estas seis mujeres, Martina Segura y probablemente otra de sus compañeras recuperaron la libertad. Las cuatro restantes, sin embargo, fueron ahorcadas en el cerro de San Jorge en mayo de 1574. Se trata de la ejecución más numerosa de brujas en la historia de la ciudad. Tres de ellas eran Juana Gállego y, con menor seguridad, Inés Carcavilla y Antonia Lorés. Si sumamos sus muertes a las de María Pardo y María Garcés totalizan seis ahorcamientos en Huesca por brujería en apenas dos meses. La ciudad, por fortuna, no volvería a ver nada igual (Archivo Municipal, Actas 75, 16-Abril, 4 y 28-Mayo, 4-Junio y 2-Julio-1574 y 76, 15-Mayo-1575 y Cuaderno del Bolsero).

De tan terrible episodio se conserva un único proceso, el de Martina Segura, una vecina de Aniés que paradójicamente fue absuelta por el justicia de Huesca (Archivo Histórico Provincial, Justicia 303/10). Dicho proceso, sin embargo, contiene noticias de la convulsión que sacudió a Aniés, un pueblo que contaba en el siglo XVI con apenas 80 o 100 habitantes —21 fuegos u hogares en los censos de 1543 y 1609 según Antonio Ubieto (1984, pp. 115-116)—.

El justicia Juan del Molino y el jurado Martín Baraiz, los mismos hombres que habían ido a mediados de abril a Casbas para trasladar a Huesca a María Garcés, interrogaron a dos vecinos de Aniés, Martín Pola y Sancho Arguis, sobre la fama de brujas y hechiceras que arrastraban siete mujeres, nada menos, de la localidad. Además de Martina Segura, que enviudó dos veces, había otras tres viudas (Gracia Bernués, viuda de Pedro Bernués «en últimas nupcias» —es decir, que también se había casado en más de una ocasión—, Martina Montaner, viuda de Lorenzo Pérez, y María Botaya, viuda de Sebastián Albín), dos mujeres casadas (Leticia Mazones, mujer de Martín

MalaSemillaMaquetacion.indd 201 8/11/13 14:11:34

****

Tena y Catalina Delmar, mujer de Martín Tena mayor) y Leonor Lerín, hija de una de las protagonistas de esta historia, Juana Gállego la Abadesa. El labrador Martín Pola excluía de la lista a las dos casadas, porque no creía, con tanta seguridad como con las otras, que fueran brujas. En el proceso de Martina Segura se mencionan además dos juicios que según parece se desarrollaron paralelamente al suyo: los de Inés Carcavilla y Antonia Lorés (es posible, como hemos dicho, que ambas estuvieran entre las cuatro ahorcadas).

Mujeres difamadas como brujas. Mujeres desterradas y encarceladas. Mujeres, finalmente, condenadas a la horca. Y todo ello en el pequeño pueblo de Aniés. A mitad de camino entre Loarre, célebre por su castillo, y Bolea y su no menos famosa colegiata, Aniés cuenta asimismo con un monumento notabilísimo, en un paraje mágico: la ermita de la Virgen de la Peña, enriscada en una pared vertical de roca. En estos siglos, Aniés era un señorío de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén —los hospitalarios o sanjuanistas—, conocida en la actualidad como Orden de Malta. La jurisdicción criminal del lugar pertenecía, no obstante, a Huesca, motivo por el que todas estas mujeres fueron juzgadas y sentenciadas en la ciudad.

La fortísima crisis de brujería que Aniés vivió en 1574 no es, en cualquier caso, más que uno de los varios episodios que conocemos, aunque sin mayores detalles, gracias a las actas del concejo oscense. En 1553 se alude a una «bruja de Aniés», que posiblemente sea Martina López, a quien las autoridades municipales mandaron acusar el 11 de septiembre de dicho año «por sospecha de bruja». Exactamente diez años después, en febrero de 1563, se menciona el «gasto que se hizo de traer una mujer por bruja de Aniés». Más extraordinario aún resulta leer un mes después que fue ajusticiado el herrero del pueblo, ignoramos por qué motivo; este herrero es mencionado todavía por una de las testigos en el juicio contra Martina

MalaSemillaMaquetacion.indd 202 8/11/13 14:11:34

****

Segura. Y en abril de 1570 el concejo acusó también de «bruja o hechicera» a María la Ferrera, que recibía ese apodo porque era viuda de Sebastián Íñiguez, herrero en Ortilla, una localidad no demasiado alejada de Aniés (Archivo Municipal, Actas 54, 11-Septiembre-1553 y Cuaderno del Bolsero, 64, 19-Febrero y 28-Marzo-1563 y 71, 21-Abril-1570).

Aníés vivió, pues, repetidos casos de brujería, separados por lapsos de unos diez años, entre 1553 y 1574, que alcanzaron un paroxismo final, especialmente llamativo, en la última de tales fechas. Y a ello hay que unir, como veremos en otro capítulo, el proceso por brujería en 1646 contra dos vecinas de Aniés, Apolonia Albín y su hija María Otal. Todo ello convierte a esta población en uno de los epicentros de la brujería aragonesa en los siglos XVI y XVII.

Pero vayamos con el proceso de Martina Segura. El 5 de mayo tanto ella como Inés Carcavilla, que se hallaba presa en Aniés «por haber quebrado el destierro por bruja», fueron trasladadas a Huesca y encerradas en la cárcel municipal. Dos días más tarde, Pascual Morana, el procurador del concejo, presentó la demanda criminal contra Segura, en la que la llama «ponzoñera, medicinera y hechicera» y la acusa, sobre todo, de envenenar y matar a sus dos maridos, Domingo Cariñena y Juan Otal.

Al primero le había dado, según el procurador, «ponzoña y veneno en la comida o bebida», de tal modo que «estando antes como de hecho estaba muy bueno y sin dolencia alguna, se sintió malo y principió a vomitar y a echar espuma por la boca, y a volvérsele la boca y hacer muchos visajes, y a hinchársele la barriga y estómago, y a tomarle mucha y grande basca y muy grandes cámaras de sangre. Y tanto le vino a apretar, acosarle y darle tan grande pena dicho veneno o ponzoña que dentro de pocos días murió». Después de muerto, Domingo Cariñena «se hinchó mucho más que antes estaba».

MalaSemillaMaquetacion.indd 203 8/11/13 14:11:35

****

Cuando Martina Segura fue interrogada sobre la muerte de su primer marido, estuvo de acuerdo en que había muerto emponzoñado. Pero la causante no había sido ella, sino Juana Gállego, la Abadesa: «(Domingo Cariñena) murió y tuvo dolencia muy larga, y fue el principio de dicha dolencia una cena que comió en casa de la Abadesa, y de allí lo trajeron doliente. Y siempre dijo que la Abadesa le había dado el mal, y que en un vino se lo había dado, que le pareció era todo salado. Y estuvo cinco o seis años doliente, y se baldó. Y casi perdió el seso, haciendo muchos visajes, y al fin murió».

Por lo que hacía a su segundo marido, Juan Otal, el procurador la culpaba de hechizarlo dándole «cierta salsa no acostumbrada, en lugar de salsa buena, en las sopas y otros potajes». De Otal, que también «después de muerto se vino a hinchar mucho (...) se dijo públicamente por la mayor parte de los vecinos y habitadores de Aniés que había muerto emponzoñado e intoxicado, y que su mujer lo había hecho, por la fama que tenía de ser medicinera». Enfrentada a esta nueva acusación, Martina Segura negó haber «dado ningún mal» a su marido; pero en esta ocasión no responsabilizó a nadie de su fallecimiento.

El procurador Morana le atribuía una tercera muerte: «cavando cuatro hombres un día para Martina Segura en Aniés, a la noche, viniendo a cenar les tomó muy grandes bascas y dolores de estómago y grande vómito, de suerte que uno de ellos murió». En la demanda, por otra parte, se decía de Martina Segura, recurriendo una vez más a manidos tópicos sobre las brujas, que «había ido muchas noches a las sierras y había renegado de Dios y se había hecho vasalla del diablo», algo que la acusada negó y que ningún testigo mencionó en sus declaraciones. El procurador finalizaba, en latín, pidiendo al justicia la muerte en la horca de Martina («i*n furco vulgariter nuncupatur el rollo*» —«en la horca, vulgarmente llamada "el rollo"»—).

MalaSemillaMaquetacion.indd 204 8/11/13 14:11:35

****

Además de los cargos recogidos en la demanda criminal, un testigo se refirió a la dolencia, que el creía «mal de brujería», de Ana Otal, «entenada» de Martina Segura (enteneda es hijastra; Ana Otal era, pues, hija de un primer matrimonio de Juan Otal, el segundo marido de Segura, que también era viudo cuando se casó con ella). De Ana Otal, que más adelante se casó y marchó a vivir a la villa navarra de Fontellas, varias mujeres y un hombre decían, en efecto, «que dicho mal se lo había dado Martina Segura». Esta contraatacó asegurando que «oyó decir a la misma Ana Otal que sospechaba que había recibido el mal en casa del tejedor de Aniés, que no se acuerda como se llamaba. Y que fue que, estando doliente en casa del tejedor un tío de dicha Ana, y velándolo, se durmió, y despertándose se sintió de mala gana Y que le pareció y antojó que vio delante de sí a una que vivía en Aniés en casa de dicho tejedor, que era hermano suyo, y era de Javierrelatre y se decía que había huido por bruja, y no se acuerda como se llama. Y sospechó que le había dado dicho mal». La respuesta de Segura nos proporciona, como vemos, noticias sobre otra mujer huida de su localidad, en este caso Javierrelatre, por su fama de bruja.

Ocho personas, en su mayoría vecinos de Aniés, testificaron sobre los cargos incluidos en la demanda. Dos lo hicieron en Huesca el 9 de mayo ante el justicia Molino y los restantes en Aniés, el 11, ante su lugarteniente Juan Felices. De todos ellos, quien más claramente se manifestó en contra de Martina Segura fue Miguel Ordás alias Nisano, de treinta y ocho años, quien dijo conocerla «muy bien» desde hacía veinte, «a la cual, de dichos años acá continuos hasta ahora y de presente más que nunca la ha tenido y tiene, y es tenida y reputada en Aniés, por bruja y hechicera». Ordás difundía maledicencias sobre ella. El zapatero Miguel Bolea declaró por ejemplo que Miguel Ordás le comentó «que Martina Segura había muerto y empon-

MalaSemillaMaquetacion.indd 205 8/11/13 14:11:35

zoñado a Domingo Cariñena», su primer marido; y Ordás le dijo también que «Martina Segura tuvo un día cuatro cavadores y que a la noche les había dado de cenar, y luego desde que hubieron cenado adolecieron todos cuatro, pero el declarante no sabe que se hubiesen muerto de dicha dolencia, mas que oyó decir a Miguel Ordás que uno de ellos había muerto».

Otros testigos se mostraron más neutros. Catalina Vallés, mujer de Sancho Pola, y el agricultor Juan Blasco se limitaron a declarar que Martina Segura era «tenida y reputada» por bruja en Aniés. Por último, Juan Garralda, Juana Lacambra, viuda de Juan Ligüerre, Miguel Garulo y Pascuala Abad, viuda de Martín Garulo, declararon a favor de la acusada. Valga como ejemplo la testificación de Garralda, que dijo conocer «muy bien a Martina Segura desde que se acuerda acá, a la cual, aunque a algunos ha oído decir que era bruja, pero no que se dijese públicamente, antes bien la ha tenido y tiene por mujer muy honrada y muy buena cristiana y limosnera, y que estaba en su casa, y de allí a la iglesia».

El 16 de mayo el procurador Morana compareció ante el justicia de Huesca y le solicitó, como ya había hecho en la demanda, que condenara a muerte a Martina Segura. Sin embargo, al dictar sentencia el 26 de mayo, el lugarteniente Juan Felices absolvió a Segura («*absolvimus dictam Martinam Segura, acusatam in presenti procesu, a contentis in petitione criminali contra eam oblata*»).

No corrió la misma suerte Juana Gállego la Abadesa, la mujer a la que Martina Segura atribuía la muerte por emponzoñamiento de su primer marido. Es una verdadera lástima no haber localizado su proceso. Entre otras cosas, porque Juana, tras ser encerrada en la cárcel de Aniés, había logrado escapar y huir. Fue finalmente descubierta en Barto, hoy un despoblado perteneciente al término municipal de Murillo de Gállego. Desde allí fue llevada a Murillo y a Huesca, donde fue ahorcada.

MalaSemillaMaquetacion.indd 206 8/11/13 14:11:35

****

Aunque no contamos con su proceso ha aparecido, a cambio, su testamento (Archivo Histórico Provincial, Guillén Cleriguet, n.º 834, ff. 90-91). Es, hasta ahora, el único de una mujer juzgada y ahorcada por bruja en la ciudad de Huesca —de un total de treinta y tres documentos de este tipo, pertenecientes a distintos lugares del Altoaragón—. El testamento de Juana Gállego está fechado el 13 de mayo de 1574, que probablemente señala también, como en casos semejantes, el día en que fue ahorcada en el cerro de San Jorge. El documento comienza de esta impresionante forma: «Yo, Juana Gállego alias la Abadesa, estando presa en la cárcel común de Huesca y siendo condenada a muerte», con «licencia del muy magnífico señor Juan Felices, lugarteniente de justicia de la ciudad de Huesca por el magnífico Juan del Molino, justicia de aquella» y «estando sana y en mi buen seso, hago el presente mi último testamento». La claridad con que la Abadesa explica que se hallaba «condenada a muerte» no tiene paralelos en los testamentos de otras mujeres, donde solo se menciona que estaban presas y hacían su testamento con licencia del justicia correspondiente —aunque ello, por supuesto, ya es suficientemente significativo—.

La disposición inicial es, asimismo, infrecuente. En tanto que otras condenadas indicaban donde deseaban ser enterradas —por lo general, en la iglesia parroquial de cada lugar—, la Abadesa solo señala, poniéndose en manos además, no de sus familiares, sino de quien acababa de juzgarla y sentenciarla: «y primeramente suplico al señor justicia me quiera dar tierra». Vienen a continuación las mandas piadosas, para las que reserva 200 sueldos. Juana Gállego quiere que «se me digan y celebren en dicho lugar de Aniés mi defunción, novena y cabo de año como es costumbre en dicho lugar»; un trentenario de San Amador; cinco misas en memoria de las cinco llagas; y dejaba 2 sueldos «a la redención de cautivos» (el rescate de prisio-

MalaSemillaMaquetacion.indd 207 8/11/13 14:11:35

neros, sobre todo en tierras musulmanas, labor que desarrollaban los frailes mercedarios).

Si siempre sorprende que una mujer condenada por bruja muestre ser en su testamento una cristiana ejemplar, aún más sobrecogedor resulta descubrir que Juana encargaba cumplir todo ello «a mi hermano, mosén Miguel Gállego, regente de la cura de dicho lugar». Juana Gállego era, así pues, hermana del párroco de Aniés. Ese parentesco es, por cierto, la causa más probable de su apodo de «la Abadesa», pues «Abadía» era, en muchos pueblos altoaragoneses, el nombre que recibía la casa en que vivía el cura.

Juana Gállego estaba casada con Juan Lerín y tenía seis hijos, tres varones y tres mujeres: Juan, Antón, Miguel, Catalina, Leonor y María. Algunas cláusulas especialmente emotivas del testamento tienen que ver con sus ropas. La Abadesa le dejaba a su marido una saya parda para que se hiciera otra, un manto de paño fino negro a su hijo Antón y una segunda saya parda a su hija Leonor. Juana nombraba heredero a su esposo y «ejecutores del presente mi último testamento y exoneradores de mi ánima y conciencia a mosén Miguel Gállego, hermano mío, y a Antón Lerín, hijo mío, a Dios y a los cuales encomiendo mi alma». Juana, como las otras mujeres que hicieron testamento antes de ser ajusticiadas por brujas, no sabía escribir.

Juana Gállego fue ahorcada, junto con tres mujeres más, en el cerro de San Jorge. Lo sabemos por los detallados pagos que el concejo oscense hizo a finales de mayo. El día 28 se pagaron 40 sueldos a Guillén de la Fuente, «ejecutor de justicia» (era el verdugo municipal) «por ahorcar cuatro brujas» y otros 4 «del coste de hacerlas llevar a la horca»; este segundo pago figura también en el Cuaderno del Bolsero, y allí se dice que esos 4 sueldos eran «por llevar a la Abadesa y otras brujas a San Jorge». Y hay igualmente un pago de 27 sueldos al carpintero Francisco Cardiela «por una escalera hizo

MalaSemillaMaquetacion.indd 208 8/11/13 14:11:35

****

para ahorcar». Ya hemos dicho que la ciudad ajustició a seis mujeres por brujas entre marzo y mayo de 1574 (María Pardo, María Garcés, Juana Gállego y sus tres compañeras —dos de las cuales eran, probablemente, Inés Carcavilla y Antonia Lorés—). Una última entrada, en esta siniestra contabilidad municipal de la muerte, confirma dicha cifra. El concejo pagó al soguero Juan Nodel el coste de «los cabestros (las cuerdas) que se han tomado para sentenciar las seis brujas».

MalaSemillaMaquetacion.indd 209 8/11/13 14:11:35

****

Gracia Cañardo (1575)
La venganza se sirve fría

Gracia Cañardo (su proceso, en Archivo Histórico Provincial, Justicia 298/2) era viuda. Su marido, cuya muerte algún testigo le atribuía, se llamaba Domingo Otín. El matrimonio tuvo al menos dos hijos varones, cuyos nombres se desconocen, que residían en Coscullano y Secorún. Gracia Cañardo vivió primero en Aineto, en la «val de Serrablo», y más tarde se estableció en Secorún, una localidad muy próxima, donde pasó «lo más de su vida». Su apellido tiene origen probablemente en un tercer pueblo, Cañardo, muy cercano a los anteriores.

Gracia Cañardo tuvo siempre fama de bruja. Martin Acín, uno de los testigos, decía conocerla desde hacía treinta y cinco años y aseguraba que «desde dicho tiempo acá hasta ahora y de presente, continuamente, el declarante y los del dicho pueblo (Secorún) y de las valles de Serrablo y Basa, hasta los chicos, la han tenido y tienen de presente por bruja, hechicera y ponzoñera».

Aineto y Secorún pertenecían al «justiciado de los lugares y valles de Basa, Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo». En el capítulo que dedicamos a María Pardo vimos que dicho justiciado aprobó hacia septiembre de 1573 unos estatutos para perseguir a «brujas y hechiceras». La promulgación de dicho desafuero desencadenó una caza de brujas que hizo huir a Gracia Cañardo. Martín Acín, en su testificación, explica que «tenían determinación y desea-

MalaSemillaMaquetacion.indd 210 8/11/13 14:11:35

****

ban, después de hecho dicho desafuero, prender a Gracia Cañardo, y por haberse ido no la han podido prender. Y sabe y tiene por muy cierto que si la hubieran prendido la hubieran luego sentenciado». Cañardo se refugió en Coscullano, un pueblo cercano a Huesca perteneciente al «Abadiado de Montearagón», donde vivía uno de sus hijos. Entretanto, en los primeros meses de 1574 fueron ejecutados —como consecuencia de los estatutos— el brujón Martín Cañardo y cuatro mujeres, una de las cuales era María Pardo, condenada en Huesca tras huir de Yebra de Basa.

De otra de ellas contaba Martín Acín: «habrá un año sentenciaron por bruja y hechicera a una llamada María López en el lugar de Sobás, consuegra que era de Gracia Cañardo. Y así oyó decir a muchos que se hallaron al tiempo que la sentenciaron que dijo y confesó que Gracia Cañardo, consuegra suya, era también bruja. Y por tal la sentenciaron. Y que ella y Gracia Cañardo y Martín Cañardo, que es el que sentenciaron en Adahuesca por brujón, que todos tres habían ido a Matidero y otras partes, y en las salinas donde daban sal a los ganados habían puesto ponzoña, y que habían muerto con ella muchos ganados».

María López era, pues, pariente política de Gracia Cañardo (un hijo de una había casado con una hija de la otra). Y quizá fuera también familiar suyo este Martín Cañardo, quien debió huir, al igual que María Pardo y la propia Gracia Cañardo, al desencadenarse la persecución, solo para encontrar la muerte por brujón en Adahuesca. Es una lástima no tener más datos sobre él, pues es casi el único hombre ajusticiado en tierras aragonesas por crímenes de brujería.

Hacia las fechas en que María Pardo era juzgada y condenada en Huesca, la Semana Santa de 1574, Gracia Cañardo decidió regresar por última vez a su pueblo, Secorún. Otro testigo, Juan Sanvicente, nos cuenta que el Domingo de Ramos «fue a Secorún a oír misa

MalaSemillaMaquetacion.indd 211 8/11/13 14:11:35

****

y vio a Gracia Cañardo. Y entendió y vio que los del dicho lugar en verla se alteraron, por tenerla en la fama y sospecha que dicho tiene (de bruja). Y también ha oído decir que por tener como tiene un hijo en Secorún, y pobre, y es hombre de bien y tiene amigos y deudos en dicho lugar, su hijo, con consejo de sus amigos, sacó a Gracia Cañardo de dicho lugar y jurisdicción, porque la justicia, prendiendo a su madre y sentenciándola, no lo destruyese, porque de cada bruja que sentencian tiene de costas diez y ocho escudos». Martín Acín abundaba en la misma idea: «y no volvió más sino una vez, que habrá un año volvió y la sacó su hijo con parecer de amigos por no haberle de ejecutar en los diez y ocho escudos que por sentenciar dichas brujas pagan».

Estas noticias, además de terribles —un hijo obligado a hacer marchar a su madre de su lado—, son especialmente interesantes. Como estamos viendo, al sentenciar a una mujer como bruja se la condenaba también a pagar las costas del proceso. Esos dieciocho escudos o libras jaquesas son, muy probablemente, esas costas judiciales. Su pago, que tenía que afrontar la familia de la condenada, podía ser, como en el caso del hijo pobre de Cañardo, una carga insoportable.

A partir de ese momento, y durante casi un año, perdemos la pista de Gracia. Y cuando volvemos a encontrarla, en febrero de 1575, es ya en la cárcel de Huesca, a punto de ser juzgada. Desconocemos, por tanto, cuándo llegó a la ciudad y cuánto tiempo transcurrió hasta que la detuvieron y encarcelaron.

El juicio de Gracia Cañardo se prolongó más de dos meses, del 2 de febrero al 6 de abril de 1575. En la primera fecha, la viuda fue encerrada en la cárcel de la ciudad, argumentando «que, de muchos días, meses y años a esta parte, ha sido y es bruja, medicinera y hechicera, que con sus hechizos ha hecho y perpetrado diversas muertes en personas y animales, en gran daño de la república y de

MalaSemillaMaquetacion.indd 212 8/11/13 14:11:35

su conciencia». El proceso se alargó, entre otros motivos, porque transcurrió un mes antes de que dos de los testigos que declararon contra Gracia Cañardo viajaron desde el valle de Serrablo hasta Huesca; y otro tanto hasta que las demás testificaciones se pusieron por escrito en Secorún y fueron enviadas a la ciudad.

De ahí que la demanda criminal que Pascual Botaya, el procurador de la ciudad, presentó el 7 de febrero ante Martín Lanaja, justicia de Huesca, fuera especialmente breve y no contuviera cargo alguno contra Gracia Cañardo, pues se limitaba a los habituales lugares comunes sobre las brujas. El procurador la acusaba de haber hecho, en Secorún y los lugares próximos, «muchos daños, matando hombres, bueyes, mulas, asnos, ganado y otros géneros de animales, dándoles ponzoña con polvos y otras hechicerías, haciendo apedrear los panes y viñas y anieblándolos». Y la caracterizaba —un nuevo tópico— como «mujer de mala vida, mala fama, mala conversación, bruja ponzoñera, mala de su cuerpo, alcahueta, revolvedora de pueblo, maldiciente y persona que ha cometido todos los delitos de parte de arriba recitados». Como cabía esperar, el procurador terminaba, ahora en latín, solicitando al justicia que condenara a Gracia Cañardo a morir en las horcas del cerro de San Jorge («*in furca sancti Georgii*»).

La demanda criminal, y ello también resulta extraño, es dos semanas anterior a que las autoridades oscenses ordenaran realmente al procurador que acusara a Gracia Cañardo por bruja. Dicha orden, de 21 de febrero, figura tanto en el proceso como en las actas municipales. Y en estas es especialmente notable: «mandaron y determinaron que el procurador de la ciudad acuse y haga parte contra Miguel Rey, alcaide de Centenero, y Gracia Cañardo, presos, por brujón a él y a ella por bruja, por vía de los estatutos de la dicha ciudad hasta sentencia definitiva» (Archivo Municipal, Actas 76).

MalaSemillaMaquetacion.indd 213 8/11/13 14:11:35

****

En ese momento, por tanto, se hallaba en la cárcel municipal un hombre, Miguel Rey, acusado de brujón, que era además «alcaide de Centenero». Centenero se halla próximo al cauce del río Gállego, a su paso por las Sierras Exteriores. En sus proximidades se encuentra en la actualidad el embalse de la Peña. Centenero era entonces un señorío del obispado de Jaca, por lo que el nombramiento de alcaide correspondía, como señor de la localidad, al obispo; por esa razón, es especialmente interesante que este hombre, que debía gozar de la confianza de las autoridades eclesiásticas, fuera juzgado por brujo. Desgraciadamente, no se ha localizado hasta ahora su proceso.

El 9 de marzo, cuando Gracia Cañardo llevaba más de un mes en prisión, testificaron en su contra tres hombres: Juan Sanvicente, vecino de Aineto; el cuñado de este, Martín Acín, y Miguel Bergua, un labrador residente en Huesca que conoció a la acusada en Aineto. Sanvicente y Acín habían viajado desde el valle de Serrablo para declarar personalmente en el juicio. Venían movidos, como veremos después, por agravios y temores que se remontaban a más de treinta años atrás. Su viaje fue sufragado por el concejo oscense, en cuyas cuentas encontramos una partida «por unos testigos que trajeron contra Gracia Cañardo, bruja» (Archivo Municipal, Actas 77, Cuaderno del Bolsero).

Justo al día siguiente, 10 de marzo, en Secorún, Guillén Bergua, procurador de los valles de Basa y Serrablo, ribera de Guarga y junta del Puente de Fanlo, compareció ante Pedro Vallén, vecino de Sobás, que era lugarteniente de justicia y juez de los estatutos «en arte de brujería hechos» en 1573. Se hallaban presentes el notario Juan Clavería, Martín Javierre, vecino de Fenillosa y consejero de dichos desafueros, y Juan Sandias, corredor público. El procurador explicó que «Gracia Cañardo, viuda vecina del lugar de Secorún, se había ido y ausentado de las dichas valles, ribera y junta por temor de

MalaSemillaMaquetacion.indd 214 8/11/13 14:11:35

****

ser presa y capcionada por virtud de los dichos estatutos, por ser difamada de bruja, ponzoñera y herbolera. Y ahora tenía entendido que está presa en poder del magnífico señor justicia de la ciudad de Huesca y acusada por bruja, fetillera y herbolera por el procurador astricto de la dicha ciudad».

Por ello, «para saber de su vida y vivir» convenía «tomar ciertos testigos, personas abonadas y de buena fama para que de aquellos dichos y deposiciones pueda hacer fe ante el señor justicia de la ciudad de Huesca». El procurador pedía «al señor lugarteniente de justicia y juez de dichos desafueros mande citar todas aquellas personas que por él fueren nombradas, y aquellas juradas, las mande interrogar acerca el vivir y vida y costumbres de Gracia Cañardo». Los citados eran María Sanvicente (hermana y esposa, respectivamente, de Juan Sanvicente y Martín Acín, que habían declarado en Huesca el día anterior); Antona Campo, viuda de Juan Baguer, de Sardas; y los vecinos de Secorún María Sánchez, mujer de Nadal Arilla, María Villacampa, mujer de Miguel Aso, y su padre Pedro Villacampa. Todos ellos, antes de testificar, «pasaron a jurar a Dios nuestro señor sobre la cruz de nuestro señor Jesucristo y los cuatro santos evangelios, por ellos manualmente tocados y adorados, decir verdad de aquello que supiesen y fuesen interrogados, pospuesto amor, temor, sobornación, buena y mala voluntad». Sus declaraciones fueron enviadas más tarde a Huesca e incluidas en el proceso.

¿Qué testificaron, en Huesca y Secorún, todas estas personas? ¿Qué historias contaron sobre Gracia Cañardo, a la que siempre habían considerado bruja? Las más llamativas, sin duda, son las declaraciones de Juan Sanvicente, su hermana y su cuñado. Lo que relataron había ocurrido, en su mayor parte, hacía más de treinta años. Todo ese tiempo no había mitigado, sin embargo, la animadversión y el miedo que demostraban sentir todavía por la viuda Cañardo. Y ahora creían

MalaSemillaMaquetacion.indd 215 8/11/13 14:11:35

****

llegado, por fin, el momento de ajustar cuentas —recordemos que Juan Sanvicente y Martín Acín viajaron de propio a Huesca para declarar en el proceso—.

Los miembros de esta familia eran Juan Sanvicente, de 56 años y vecino de Aineto; su mujer María Estallo; su hermana María Sanvicente; el marido de esta, Martín Acín, un labrador de 50 años natural de Secorún, que vivía entonces en Gillué, una localidad próxima; la madre de Juan y María Sanvicente, Sancha Aineto, ya difunta, y el tío materno de ambos, Martín Aineto, de quien se menciona también a su hijo, Ramón Aineto, y su nieto Martín. Este tío de Juan y María Sanvicente, para hacer aún más singular la historia, tuvo alquilada una vivienda a Gracia Cañardo.

Juan Sanvicente hizo un relato excepcional del empozoñamiento de su hijo Joanico, de tres años, ocurrido en Aineto hacía más de tres décadas. Pero antes, el propio Sanvicente nos cuenta los motivos que, según pensaba, llevaron a Gracia Cañardo a sentir rencor hacia él y su familia: «habrá más de treinta años, estando en Aineto, donde también vivía Gracia Cañardo, y siendo guarda o meseguero de los panes, y habiendo prendido dos bueyes de Gracia Cañardo fue a intimarle que le pagase, que es la pena un dinero por cada cabeza. Y Gracia Cañardo se alteró mucho y le dio un dinero, amenazando que le haría y acontecería».

De hecho, ese mismo año, «teniendo este declarante obra de veinte vacas se murieron once o doce vacas súbitamente, que no hacían sino bramar y dar una vuelta y morir. Y también de veintiuna cabras que tenía se le murieron las veinte, que no hacían sino dar un balido y morir. Y así dice que cree y tiene por muy cierto, y siempre lo ha tenido y creído, que Gracia Cañardo, por haberle prendido dichos bueyes, le había causado este daño, porque luego en haberle amenazado se le murieron dichas vacas y sucedió dicho

MalaSemillaMaquetacion.indd 216 8/11/13 14:11:35

mal de niño (las dolencias de su hijo), y también se le murieron las cabras».

Vayamos con el hechizo del niño. La historia comienza así: «teniendo un hijo llamado Joanico, que sería entonces de tres años, y también un hermano, que sería de cinco años (hermano de Juan Sanvicente y tío por tanto de Joanico), y saliendo con el declarante, que iba al campo, y muy alegres, por ser lejos les dijo que se volviesen. Y así se volvieron dichos niños, y no llegó al campo cuando su mujer, de un cabezo del dicho lugar, lo llamó diciendo que viniese al lugar. Y así vino y le dijo que el niño estaba muy malo, diciéndolo por el dicho Joanico, y estaba en los brazos de unas mujeres de casa y vecinas. Y le dieron un poco de aceite de la lámpara de la iglesia, y echó muchas cóleras verdes dicho niño, y se tomó a ladrar como perro, de manera que un perrico albellonero de casa le respondía también ladrando, y estuvo así sin sentido ninguno dicho muchacho».

Su mujer, María Estallo, y su hermana María le contaron que los dos niños, después de que les dijera que volviesen a Aineto, terminaron ante la casa de Gracia Cañardo. Y en palabras de Martín Acín, el marido de María Sanvicente, «recelándose de ello la madre de Joanico y también la mujer de este declarante, que no les diese e hiciese algún daño Gracia Cañardo por tenerla por bruja y ponzoñera, los llamaron para que se quitasen de la puerta de Gracia Cañardo. Y como eran muchachos no se quitaron». Volviendo al relato de Juan Sanvicente, al poco rato el niño de cinco años corrió a avisar a sus familiares, «diciendo que se moría Joanico. Y así fue su mujer y halló dicho niño a la puerta de Gracia Cañardo, echado encima de una piedra casi muerto y sin habla».

Esa noche, en lo que constituye una escena impactante, «estando dicho niño tendido casi como muerto, cerrados los ojos y abierta la boca», y sospechando todos que Gracia Cañardo lo había hechiza-

MalaSemillaMaquetacion.indd 217 8/11/13 14:11:36

****

do, la propia Cañardo llegó por sorpresa a la casa: «se abajó y sentó junto a dicho niño y estuvo cerca de una hora con él, y el declarante, su mujer, su madre y hermana llamada María Sanvicente y otros de casa también allí, al fuego. Y vio que Gracia Cañardo tomó con la mano de la barba y nariz al niño y le cerró la boca, dando a entender que se le secaba la boca en estar abierta. Y a poco se levantó Gracia Cañardo, diciendo al declarante y a los de casa si querían que se quedase allí dicha noche para tenerles compañía, y el declarante y los de casa dijeron que no era menester. Y nunca más ladró dicho niño, que antes ladraba a cada paso».

Esa noche, una vez hubo marchado Gracia Cañardo, Juan Sanvicente se puso en camino hacia «Cerésola, que está a poco más de una legua de Aineto, a hablar con Antona, que ya es muerta, que conocía mucho en muchachos, para que viniese a ver a dicho muchacho. Y dicha mujer dijo que a Aineto no iría, pero que lo sacasen a Fenillosa, que es un lugar que está allí junto, y el declarante dijo que lo sacaría (Cerésola y Fenillosa son, en efecto, pueblos muy cercanos a Aineto; y esta Antona, como vemos, una curandera a la que sus vecinos acudían en situaciones parecidas)».

Juan Sanvicente «volvió para su casa, que empezaba ya a salir el sol, y vio ya a la puerta de casa a Joanico, su niño, con una rosca en el brazo, muy bueno y sano, que le habló e hizo muchas fiestas». Sin embargo, «nunca del todo vino sano, aunque vivió después más de treinta años, y murió habrá un año». Una idea en la que abundaba su cuñado Martín Acín: «siempre ha vivido malsano, y vivió cerca de treinta años y murió la Navidad pasada hizo un año, y vivió muy flaco y perdido, que no tenía sino solos los huesos. Y siempre se creyó entonces y después, y ahora de presente, que Gracia Cañardo le dio dicho mal y que después lo curó». Juan Sanvicente explica además que el mismo año «que le dio dicho mal» se le hicieron en los talones

MalaSemillaMaquetacion.indd 218 8/11/13 14:11:36

****

«unas bambollas (ampollas, según la Real Academia), y se le consumían y le quedaban unas llagas, y le duró esto tres o cuatro años. Y lo llevó al médico de Margudgued, que está junto a Boltaña, y le dijo dicho médico que era ponzoña».

María Sanvicente y su marido Martín Acín contaron en el juicio otras muchas cosas sobre García Cañardo. María recordó acontecimientos de su propia vida, cuando era mucho más joven: «habrá más de treinta años que Gracia Cañardo vino a casa de la presente declarante para que su madre le dejase una muchacha que la acompañase, que quería ir a Bentué, de la val de Nocito, para traerse una o dos cargas de codoñas ("codoña" significa en aragonés "membrillo"; en el diccionario de la Real Academia Española, donde codoña no figura, sí aparece "codoñate" con el significado, justamente, de "dulce de membrillo"). Y la declarante fue a Bentué con Gracia Cañardo, y la mujer de Juan Sasé, del dicho lugar de Bentué, le dijo que como tenía tan poca vergüenza de venir a Bentué siendo mala mujer, bruja y ponzoñera, y habiendo muerto, como le había muerto, diez cabritos, y siendo tan difamada como era y mala mujer». El marido de María Sanvicente añadió que «Gracia Cañardo se defendía, diciendo que mentía, y la mujer de Juan Sasé diciendo todavía que era verdad y que se le quitase de delante».

Uno de los episodios narrados por María Sanvicente sucedió en casa de su tío y primo maternos, Martín y Ramón Aineto: «una mañana, a la que esclarecía el día, antes que nadie de casa fuese levantado, vino Gracia Cañardo y llegándose a un hijo de Ramón Aineto llamado Martín lo tocó, y tocado que lo hubo dicho muchacho adoleció. Y entendiéndolo Martín Aineto, abuelo de dicho muchacho, fue a amenazar al marido de Gracia Cañardo, diciendo que ella le había dado hierbas y que tuviese en bien de remediarlo. Y así luego Gracia Cañardo vino a su casa y tomó a dicho muchacho y lo tuvo

MalaSemillaMaquetacion.indd 219 8/11/13 14:11:36

****

entre sus manos, y luego de ahí a poco rato fue curado y volvió en ser».

María Sanvicente, por cierto, nos cuenta también el modo en que Gracia Cañardo quedó viuda. Como cabe imaginar, la acusaba de matar a su marido, que se llamaba Domingo Otín: «a su hermano, Juan Sanvicente, se le había muerto un rocín, y el marido de Gracia Cañardo le había dicho que un rocín se le había muerto, pero que había oído decir a una mujer que no sería solo. Y que de ahí a pocos días se le murió una mula, y poco tiempo después se le murieron diecisiete animales gruesos. Y que siempre tuvieron y han tenido por cierto que Gracia Cañardo los mató, y asimismo que lo había dicho a su marido». Cuando Cañardo se enteró de que este había hablado con Sanvicente, «le supo mal, y luego su marido adoleció. Y no estuvo doliente sino dos días y murió. Y la declarante tuvo por cierto que su mujer, por pesar, lo había muerto».

Otro increíble suceso, contado ahora por Martín Acín: «ha oído decir a su mujer María Sanvicente que antes que se casase con el declarante, estando cerniendo en Aineto en casa de Martín Aineto, fue Gracia Cañardo adonde cernía y le dijo que venía de Cerésola, y traía una manzana en la mano colorada como la grana, y se la dio a su mujer. Y ella la tomó y la puso encima de una tabla de la vacía de masar, y pasado buen rato se acordó de dicha manzana y dijo a la mujer de Aineto, dueña suya llamada María: "Una manzana me ha dado Gracia Cañardo, y me la he dejado en la masadería muy buena, vamos por ella". Y así fueron las dos y tomaron dicha manzana, y la hallaron y vieron que se había vuelto tan negra como un carbón, y no la osaron tocar con las manos, y con un cuchillo la abrieron y vieron que estaba toda dentro convertida en polvo. Y así tuvieron por muy cierto y averiguado que se la había dado para matarla y que había ponzoña en ella, según que la abrieron y hallaron».

MalaSemillaMaquetacion.indd 220 8/11/13 14:11:36

****

Cuando Martín Acín se casó con María Sanvicente, Martín Aineto, el tío de esta, le alquiló la casa que previamente ocupaba Gracia Cañardo. Ello motivó un nuevo y fatal encontronazo con la «bruja»: «estando Gracia Cañardo en Aineto en una casa de Martín Aineto, y habiéndola alquilado este declarante por ser pariente Martín Aineto de su mujer, le supo malo a Gracia Cañardo, que dijo a la mujer de este declarante: "¡Ah María, de las casas me habéis sacado, pues por la Virgen María yo os haré mal gozar!". Y así dice que estando su mujer preñada, que era el primer año que se casaron, se afolló y mal parió, y estuvo mucho tiempo doliente pensando muriese de dicha dolencia. Y de cierto pensó y creyó que su mujer muriese, y que el mal se lo había hecho Gracia Cañardo. Y nunca después acá se ha empreñado».

Gracias a sus declaraciones descubrimos, por cierto, que Martín Acín había «retozado» al menos una vez con Cañardo: «antes de que se casase, estando el declarante en los términos del dicho lugar de Aineto guardando el ganado de Martín Aineto, vino Gracia Cañardo, que ya era tarde, antes de ponerse el sol, y fue con la moza de Martín Aineto, que llevaban de cenar al declarante. Y así es que tuvieron la plática, y jugando y retozando con Gracia Cañardo y besándola, luego estando allí volteando con Gracia Cañardo, y tocándole dicha Gracia Cañardo con las manos y con el rostro en la cara, tomó al declarante luego una congoja que se moría. Y vinieron al lugar diciendo como se moría y le trajeron un poco de caldo, y tomándolo volvió en sí un poco. Y luego se le hincharon los rostros y carrillos, la frente y toda la cara. Y cree y tiene por muy cierto que en un cazuelo en que le traían las sopas, el cual cazuelo traía Gracia Cañardo, había puesto ponzoña en dichas sopas. Y no comió de ellas por haberle tomado antes dicha basca. Y cree y tiene por cierto que si comiera de ellas hubiera muerto».

MalaSemillaMaquetacion.indd 221 8/11/13 14:11:36

****

Si los relatos de Juan Sanvicente y su familia se refieren a episodios ocurridos en Aineto, los de Pedro Villacampa y su hija María pertenecen a la época en que Cañardo residía en Secorún. Lo que cuentan padre e hija sobre ella tampoco es bueno. Pedro Villacampa, un labrador de Secorún de 70 años o más, y su hija María, de 30, casada con Miguel Aso, relatan una curiosa historia ocurrida en Carnaval, que terminó con el emponzoñamiento y la muerte de uno de sus capones. Según Pedro Villacampa, «una noche de Carnestolendas vino a su casa Gracia Cañardo y trajo un cazuelo de caldo muy gordo para que el declarante y los de su casa lo comiesen, y comido muriesen». Su hija María había ido por agua a la fuente. Cuando volvió, su padre le dijo: «Toma, cata aquí este caldo que Gracia Cañardo ha traído, que yo no lo tomo. Derrámalo y no lo comamos».

Saliendo de casa «con voluntad de derramarlo de fuera», quiso la fortuna que María Villacampa se topara en la puerta con Gracia Cañardo. La joven, entonces, «escondiose el cazuelo y secretamente, que no lo viese, lo echó, y como hacía frío el caldo se heló. Vino un capón, y como estaba helado y se había hecho sebo, comió dicho capón sebo, y luego que lo hubo comido comenzó a ladrar, y luego murió». Su padre contaba lo mismo: «y vino un capón suyo y comenzó a comer y picar del sebo que se había helado, y luego el capón comenzó a ladrar como un perro y a hacer saltos a una parte y a otra, y luego murió».

La familia atribuía también a Cañardo la muerte de Juan Villacampa, de solo 16 años. Sobre ello contamos con los testimonios de su padre Pedro, su hermana María y Miguel Bergua, un labrador residente en Huesca, que lo había oído contar a Pedro Villacampa. La historia es esta: un día en que Juan volvía del pueblo de Cañardo, de una fiesta, y «traía en el bonete de la cabeza una flor», acertó a encontrarse a orillas del río Guarga con Gracia Cañardo. Según

MalaSemillaMaquetacion.indd 222 8/11/13 14:11:36

****

Miguel Bergua, «diciéndole dicha Gracia a Juan Villacampa que le pasase el río, y diciendo Juan Villacampa: "¡Ay, puta bruja, y que te lo has ganado que yo te haya de pasar!". Y porque llevaba Juan Villacampa una flor en el sombrero o bonete, Gracia Cañardo le dijo: "¡Puta bruja me has dicho, pues yo te prometo que esa flor que llevas, si florece, no granará!". Y hasta ocho días poco más o menos adoleció Juan Villacampa, y ladraba como perro, y así murió dentro tres o cuatro días. Y dicho Juan dijo a su padre que el mal que tenía se lo había dado Gracia Cañardo».

Pedro Villacampa le achacaba asimismo la muerte de un nieto. Según él, un día Gracia les visitó y tomo de la mano a un niño de su hija Maria, «y luego al otro día murió, comenzando a hinchársele la mano y de ahí subió, hinchándose hasta el cuerpo, y le dio por el costado».

Los casos referidos por las familias Sanvicente de Aineto y Villacampa de Secorún no agotan los «crímenes» de brujería de que se culpaba a Gracia Cañardo. Antona Campo, de unos 50 años de edad y viuda de Juan Baguer, un vecino de Sardas, le atribuía la muerte de su hijo. Hacía casi dos años, «estando en un huerto suyo vino Gracia Cañardo y le dijo, inculpándole, que por qué, teniendo aquel día leche, no le había enviado de aquella. Y le respondió y dijo que como había dado a muchos otros no había podido enviarle a ella, pero que otro día le enviaría. Y Gracia Cañardo le dijo: "Pues no me habéis enviado leche, yo os prometo que os pesará". Y de ahí a dos días adoleció un muchacho suyo, y de ahí a poco tiempo murió».

María Sánchez, de 40 años y mujer de Nadal Arilla, vecinos de Secorún, tenía aún más cosas que contar. Relató en primer lugar una historia sobre unos huevos, que recuerda vivamente el relato anterior de la manzana podrida: «los años pasados, teniendo a Gracia Cañardo vecina de su casa, quería enviar un hermano suyo al estu-

MalaSemillaMaquetacion.indd 223 8/11/13 14:11:36

****

dio. Gracia Cañardo le dio un par de huevos para dicho estudiante, y tomaron los dichos huevos, que estaban ya algo cascados. Y los acabaron de quebrar, y como fueron acabados de quebrar dice que hedían y pudrían tanto que no había nadie que pudiese tenerlos delante, y así les fue forzado echarlos de casa. Y así tuvieron por muy cierto que por cuanto los huevos había tomado para dicho estudiante, y el dicho estudiante un día había tomado a piedras a Gracia Cañardo, por eso tuvieron por cierto que por aquella malicia le quería dar ponzoñas».

Esta mujer la hacía responsable también de la muerte de gran número de cabezas de ganado: «teniendo junto a la casa de Gracia Cañardo un fenal (prado con hierba para pasto, según el diccionario de la Real Academia), sacó una barza (zarza) que había hecho Gracia Cañardo, y por ser en su fenal, llevábase la barza. Y salió Gracia Cañardo por defenderla y dijo y juró que por la lumbre de Nuestro Señor la pagaría amarga. Y de ahí a algunos días puso treinta ovejas dentro de dicho fenal, y todas murieron y no pudieron sacar ninguna viva. Y aún dice que después, por otra vez, pusieron seis vacas, y a todas se les hicieron papos, y de aquellos murieron. Y tuvieron por muy cierto y creído que Gracia Cañardo les había dado hierbas. Y otra vez puso un macho dentro de dicho fenal y también se murió».

Miguel Bergua, el labrador residente en Huesca, contaba por último un caso similar: «habrá tres o cuatro años que se le han muerto nueve o diez animales gruesos, como son bueyes y mulas, y esto súbitamente. Y cree y tiene por muy cierto que Gracia Cañardo se los mató porque estaba mal con él, que una vez tuvieron palabras».

Tras las declaraciones de estos testigos, en Huesca y Secorún, el justicia oscense Martín Lanaja interrogó el 11 de marzo a Gracia Cañardo, quien se limitó a negar las acusaciones. El 14 de marzo, el

MalaSemillaMaquetacion.indd 224 8/11/13 14:11:36

justicia le asignó un plazo para defenderse. Durante casi un mes, sin embargo, no hay más noticias. El 6 de abril, por fin, Pedro Botaya, procurador de la ciudad, solicitó al justicia Lanaja que pronunciase sentencia y, como había pedido en la demanda, condenase a Cañardo a morir en la horca.

El proceso, tal y como ha llegado a nosotros, no incluye sentencia. Y no podemos saber por tanto qué ocurrió finalmente con Gracia Cañardo. Lo más probable, desde luego, es que fuera ahorcada. El año anterior, en que seis mujeres fueron ajusticiadas por brujas, la ciudad no demostró piedad alguna. Aunque es cierto que ahora, dado que sus cargos eran anuales, tanto el justicia como los demás miembros del concejo eran otros. Así pues, siempre quedará la duda sobre la suerte definitiva de esta viuda de Secorún. Una situación extensible a Miguel Rey, el alcaide de Centenero acusado de brujón, de quien también desconocemos su final. En las actas municipales solo figura un pago de 44 sueldos y 2 dineros, el 25 de abril de 1575, «por haber dado de comer a Miguel Rey, preso por brujón, desde veinte y nueve de enero hasta veinte y tres de marzo, a 10 dineros por día».

MalaSemillaMaquetacion.indd 225 8/11/13 14:11:36

****

María Sánchez (1574)
La comadrona huye a Zaragoza

En el archivo del arzobispado de Zaragoza (C-1/7) se conserva un breve proceso celebrado en julio de 1574 contra María Sánchez, una viuda de Sallent de Gállego, en el valle pirenaico de Tena, a la que se acusaba de ser bruja y haberse establecido en Zaragoza huyendo de una persecución de la brujería, en la que se ahorcó al menos a una mujer. Dicho proceso está reseñado en el excelente catálogo de los procesos criminales del arzobispado que María Isabel Falcón y Miguel Ángel Motis publicaron en el año 2000 (p. 124).

Las pocas noticias que el juicio nos proporciona sobre María Sánchez son que había estado casada con Pedro Casamayor, apodado el Faure. Tenía un hermano, Jaime Sánchez, que fue quien la convenció de que abandonara el valle de Tena cuando comenzaron los procesos por brujería. Según declaró la propia María, en Zaragoza se mantenía gracias a «dos hijos suyos que tiene en la presente ciudad, de los cuales recibe subsidio y amparo». De estos hijos, sin embargo, no dice su nombre ni cuánto tiempo llevaban en la capital aragonesa. Esta viuda de Sallent era comadrona. Tal y como ha estudiado María Tausiet (2006), las parteras o comadronas eran acusadas con alguna frecuencia de ser brujas. En este libro hemos visto ya el caso de otra viuda comadrona: María Erubin, de Casbas, a quien procesó en 1548 el justicia de Huesca; todavía en 1645, una partera de Ejea de los Caballeros, Águeda Samacio, fue denunciada ante la

MalaSemillaMaquetacion.indd 226 8/11/13 14:11:36

****

Inquisición. Volviendo a María Sánchez, tras establecerse en Zaragoza continuó ejerciendo el oficio de comadrona, actuando siempre, en expresión suya ciertamente hermosa, «con toda rectitud, fidelidad y bondad».

No conocemos en qué circunstancias acabó siendo denunciada ante las autoridades eclesiásticas zaragozanas. Probablemente la clave se encuentre en los dos hombres, naturales como ella del valle de Tena y residentes según parece en Zaragoza, que prestaron declaración en el juicio: el subdiácono Juan Martón, de Sallent de Gallego como la propia María Sánchez, y el estudiante de Panticosa Pedro Guillén, cuyo padre, Miguel Guillén, intervino directamente, como lugarteniente de justicia del valle de Tena, en la caza de brujas que hizo huir a Sánchez.

El proceso se desarrolló entre el 7 y el 16 de julio de 1574. Un juicio como este, ante un tribunal eclesiástico, presenta no obstante las mismas fases procesales que los juicios desaforados contra la brujería en ciudades como Jaca o Huesca. En primer lugar, el presbítero Juan Morraja presentó el 7 de julio, como procurador fiscal, un apellido contra María Sánchez ante Jerónimo López, doctor en derecho y oficial eclesiástico. Este ordenó su detención, que se hizo efectiva al día siguiente, en que Sánchez fue encerrada en las cárceles arzobispales. El 12 de julio, Juan Morraja entregó la petición o demanda criminal. Y sobre su contenido prestaron declaración la propia María Sánchez, que negó los cargos (el día 13), y los dos testigos de la acusación (el 16). Este día, por último, compareció ante el tribunal el notario Jerónimo Bae, que actuaba como defensor de Sánchez. El proceso, sin embargo, se interrumpe aquí, por lo que ignoramos si María Sánchez fue finalmente condenada.

El procurador Juan Morraja acusaba a la viuda, en el apellido y la petición criminales, de ser bruja y hacer «hechizos y otros ungüen-

MalaSemillaMaquetacion.indd 227 8/11/13 14:11:36

tos, los cuales usan y acostumbran hacer las brujas». Y aún más interesante; Morraja parecía conocer —no sabemos por qué vía—, las «confesiones» de las acusadas de brujería en el valle de Tena. Dichas mujeres habían declarado que Sánchez era «bruja cabeza y caudillo de todas ellas, la cual les había enseñado a hacer unos polvos con los que, echados sobre las personas que ellas querían, estando al sol venían a consumirse y morir en breve tiempo. Y que por su mandado, y siendo ella cómplice y secuaz de todas ellas, mataron a muchas y diversas personas, haciendo grandes daños y homicidios». Según Morraja, en Sallent de Gállego era «fama pública» que María Sánchez «se halló en una procesión que hicieron unas brujas una noche, y que la conocieron».

El procurador, la acusada y los testigos discrepaban acerca del momento en que se produjo la persecución de brujas en el valle de Tena y, por consiguiente, la huída de Sánchez. Según el procurador Morraja, habían pasado «tres o cuatro años poco más o menos» desde que el justicia del valle abrió procesos criminales a «ciertas mujeres tenidas, nombradas y reputadas por brujas». Por el contrario, María Sánchez afirmaba que hacía «dos o tres años poco más o menos» que vino a vivir a Zaragoza. Finalmente, Pedro Guillén, el estudiante de Panticosa, aseguraba que Sánchez solo llevaba residiendo en la ciudad unos seis meses.

Probablemente era este quien acertaba. Por dos razones. En primer lugar, gracias a su padre —el lugarteniente de justicia Miguel Guillén— estaba sin duda perfectamente informado sobre los procesos de brujería emprendidos en su tierra. Y en segundo lugar, porque situar esta caza de brujas, de la que no se tenían noticias hasta ahora, a principios de 1574 es perfectamente congruente con cuanto vamos sabiendo sobre la histeria antibrujeril que, desde fines de 1573 y hasta 1576, se extendió por buena parte del Altoaragón. Los juicios causaron al menos una víctima mortal. Pedro Guillén afirma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 228 8/11/13 14:11:36

****

ba en efecto que una «bruja que ahorcaron en la dicha val de Tena» había denunciado a María Sánchez. Y en la petición criminal se lee que, durante esta caza, «condenaron por sus legítimas probanzas y confesiones a una o dos de ellas a muerte».

El impulsor de los procesos fue el propio Miguel Guillén, como lugarteniente de justicia. Según su hijo, «tomó información con el notario de dicha valle sobre las brujas de aquella tierra». Una vez se pusieron en marcha los juicios, quien exhortó a María Sánchez para que huyera de inmediato fue su hermano Jaime. Uno de los testigos dice de él que era el procurador del valle —y por tanto, quien acusaba a la brujas ante el tribunal—, mientras el otro afirma que se trataba de uno de los consejeros que, como ocurría en la mayoría de los lugares que habían aprobado estatutos desaforados, asesoraban a los jueces a la hora de dictar sentencia. Sea como fuere, Jaime Sánchez formaba parte de la maquinaria judicial que se levantó en el valle de Tena para castigar la brujería. Y por tanto estaba más que capacitado para advertir a su hermana de cuanto ocurría.

Tal y como resume la petición criminal, María Sánchez, «siendo avisada por un hermano suyo, el cual era procurador astricto de dicha val de Tena, cómo se hacía proceso contra las sobredichas brujas y contra ella, de miedo no la prendiesen y la ahorcasen, siendo ella la principal y caudillo de todas, secreta y encubiertamente y sin que ninguno lo entendiese, a hora cauta y de noche, se huyó y apartó de su tierra y distrito de la dicha val de Tena. Y así, escondidamente, se vino a vivir y habitar a la presente ciudad de Zaragoza, donde ha estado y vivido hasta de presente, sirviendo el oficio de comadre, recibiendo mujeres como otras comadres de la ciudad acostumbran». Juan Martón, el otro testigo, afirmaba haber oído a la propia María Sánchez «que se había salido de Sallent y de dicho valle por miedo que no la prendiesen por bruja».

MalaSemillaMaquetacion.indd 229 8/11/13 14:11:36

****

Desconocemos, como hemos dicho, la forma en que terminó el juicio ante el tribunal arzobispal. Y tampoco sabemos qué fue finalmente de esta viuda. Pero es posible que pudiera seguir viviendo con sus hijos en Zaragoza y ejerciendo el oficio de partera.

MalaSemillaMaquetacion.indd 230 8/11/13 14:11:37

****

Las brujas del valle de Aísa (1574)
Ochenta hombres inician la caza

El 5 de septiembre de 1574 se reunió la plega y junta general del valle de Aísa. En la misma participaban, tradicionalmente, vecinos, todos hombres, de tres poblaciones: la villa de Aísa, que da nombre al valle, y los lugares de Sinués y Esposa (de estos dos últimos eran, como veremos enseguida, las mujeres que estaban a punto de ser juzgadas por brujas). El valle está regado por el río Estarrún, que desemboca en el Aragón más abajo de Jaca; en su cabecera se encuentra la estación de esquí de Candanchú.

Estas plegas y juntas generales se celebraban, por lo general, a cielo abierto. En este caso se hizo, como otras veces —véase Genaro Lamarca (1993, pp. 12 y 58-60)—, en el barranco de Arnés, entre Aísa y Esposa. Allí se reunieron aquel 5 de septiembre ochenta hombres: Juan Gil, como lugarteniente de alcalde del valle; los cuatro jurados de Aísa (Jaime Cabero, Miguel Aísa, Pedro Palacín y Pedro Aísa); los dos jurados de Sinués (Monserrat Aísa y Juan Coarasa); los dos jurados de Esposa (Jerónimo Brun y Juan Lanuza); Miguel García, corredor público del valle, que era quien había convocado la junta; el notario Miguel Alcalde, que daba fe de la misma; treinta y cuatro vecinos de Aísa, dieciocho de Sinués y quince de Esposa, todos ellos labradores, y los dos testigos, uno de los cuales era mosén Pedro Aísa, presbítero de Sinués (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.296, ff. 116-133).

MalaSemillaMaquetacion.indd 231 8/11/13 14:11:37

****

La reunión debía «tratar negocios arduos, graves y de mucha importancia». Se pretendía «pedir justicia», por medio de los estatutos criminales desaforados con que contaba hacía tiempo el valle de Aísa, ya que de no hacerse «sería en total ruina, destrucción y perdición de nuestras vidas, animales y frutos, vistos los grandes daños que de cada día suceden». La junta general tomó varias decisiones. En primer lugar, confirmó plenamente los estatutos sobre «brujería y latrocinio» —aunque lo que se buscaba perseguir era sobre todo el primer delito— aprobados cuarenta y cuatro años antes, el 8 de abril de 1530, en el cementerio de la iglesia de Aísa. A continuación se nombró una delegación, formada por catorce hombres (los ocho jurados y seis vecinos, a razón de dos por cada una de las poblaciones), a la que se dio plenos poderes para tomar cuantas decisiones fueran necesarias. Se anunció también la venida al valle, desde Jaca, para «hacer y administrar justicia» de Bernardino Abarca, señor de la baronía de la Garcipollera y merino de Jaca, que tenía el cargo de alcalde y juez ordinario del valle de Aísa. Y se designó a Sancho Landa, vecino de Aísa, procurador de los concejos de Aísa, Sinués y Esposa, cargo al que competía acusar a las mujeres que iban a ser enjuiciadas.

Los acuerdos adoptados por esta plega y junta general, que pusieron en marcha una dura caza de brujas en el valle, fueron rubricados por mosén Pedro Aísa, como testigo, y por el jurado Pedro Aísa. Los otros siete jurados (los tres restantes de Aísa y los de Sinués y Esposa) no sabían escribir, una indicación de lo extendido que estaba todavía el analfabetismo.

El 26 de septiembre el labrador Sancho Landa, que había sido nombrado procurador del valle por la junta general, renunció al cargo y nombró en su lugar a otro labrador de Aísa, Jaime Arbués, que fue quien llevó la acusación contra las mujeres procesadas por bru-

MalaSemillaMaquetacion.indd 232 8/11/13 14:11:37

jas. Por fin, el 29 de septiembre llegaba al valle Bernardino Abarca, que debía actuar como juez. Ese día los miembros de la delegación elegida por la junta general acordaron con Abarca las dietas y salarios que debían recibir tanto él como el notario Miguel Alcalde. Se les pagarían 32 reales diarios, y otros 200 sueldos jaqueses por cada juicio que se llevara a cabo (además de estas dietas extraordinarias, Bernardino Abarca recibía todos los años en la fiesta de San Miguel, como alcalde y juez ordinario del valle, 50 sueldos jaqueses). A ello había que añadir «posada franca, fuego y lumbre» para ambos mientras permanecieran en Aísa. Abarca nombró consejeros para «aconsejar y votar» junto a él en los procesos. Fueron tres, uno por localidad: Miguel Cabero, de Aísa; el jurado Monserrat Aísa, de Sinués; y el jurado Juan Lanuza, de Esposa.

Todo estaba dispuesto para que comenzara la caza de brujas. Y de hecho, ese mismo 29 de septiembre el procurador Jaime Arbués presentó el primer apellido. Era contra la viuda María López de Castiella, de Sinués, quien, como veremos luego, había huido semanas antes en compañía de sus hijos. Otras mujeres, sin embargo, no tuvieron tanta fortuna. Tres fueron ahorcadas en este nuevo episodio de persecución: Juliana Bernués y Antona Sánchez, de Sinués, y Catalina Aznárez, vecina de Esposa. Curiosamente, ninguna era de Aísa, la cabeza del valle. No obstante, todas las prisiones —en la cárcel común de la villa—, los juicios y las ejecuciones se llevaron a cabo en Aísa.

La documentación sobre los procesos y las muertes de estas mujeres se encuentra en el Archivo Histórico Provincial, en los fondos de Papeles de Justicia (los cuatro juicios conservados tienen signatura 1.191/1, 4, 5 y 6) y de Protocolos Notariales (en los del notario de Jaca Miguel Alcalde, que acompañó a Aísa al juez Abarca). Este grave episodio de brujería fue estudiado por Genaro Lamarca (1993, pp. 89-114), en su libro sobre el valle.

MalaSemillaMaquetacion.indd 233 8/11/13 14:11:37

****

De las tres poblaciones, la más afectada fue con diferencia Sinués. Ello es muy sintomático, pues a semejanza de localidades como Villanúa o Aniés, Sinués se vio sacudida por otras crisis de brujería a lo largo del tiempo. Tal y como explica Genaro Lamarca (pp. 105-114), a fines del siglo XV, durante la visita pastoral que llevó a cabo fray Guillermo Serra en 1499, se menciona la existencia en el pueblo de muchas mujeres que ladraban, síntoma claro de brujería (en estos procesos de 1574 volveremos a ver aparecer el mal de ladrar como una de las manifestaciones del maleficio provocado supuestamente por las brujas). Al parecer, todavía a mediados del siglo XVIII la Inquisición juzgó como brujas a Isabel y Orosia Sánchez, dos hermanas de Sinués.

Ahora, en 1574, se hicieron procesos por brujería a cuatro mujeres de Sinués: Juliana Bernués, Antona Sánchez, María López de Castiella y su hija Catalina Bellío —aunque el de esta no se ha conservado—. Pero gracias a dichos procesos descubrimos que sus vecinos consideraban brujas, al menos, a ocho mujeres del pueblo. Es lo que testificó el labrador Juan Borao alias Bolas, que repitió la misma declaración en tres procesos: «habrá cuatro o cinco años poco más o menos, estando en su casa doliente y de malas ganas, vio entrar y juntarse en casa de María Caniás a María Bellío, Antona Sánchez, María López de Peiré, Juliana Bernués, María López de Castiella y su hija Catalina Bellío, y a Monserrada Cabero, las cuales cree y tiene por muy cierto y averiguado que, por ser brujas e infamadas por tales, se habían juntado para tratar y hacer algún daño».

María Coarasa y su marido Blasco López alias Maño lanzaron también graves acusaciones contra varias convecinas. Según María, «habrá ocho o nueve años poco más o menos, teniendo su marido por mozo y criado suyo en su casa a uno llamado Pedro Alegre, de Borau, una noche a medianoche se puso a gritar a muy grandes

MalaSemillaMaquetacion.indd 234 8/11/13 14:11:37

voces, a las cuales su marido acudió y se levantó de la cama. Y preguntándole lo que había sido le dijo que habían estado en la cocina y habían encendido el fuego María Caniás alias Bandrés, María Alegre y Antona Sánchez (el marido incluyó en su declaración a María López de Castiella y María Bellío), y comido y bebido lo que habían hallado. Y que habían llegado a la cama de esta declarante, en la cual tenía un niño, y que por estar despierto el dicho Blasco López se habían vuelto diciendo que por lo que estaban, bien se podían ir, que no había lugar, y así que se habían ido. Y que Pedro Alegre las había muy bien conocido, y en el medio que las tuvo delante jamás había podido gritar ni abrir la boca ni levantarse de un rincón en que estaba acostado en dicha cocina». El matrimonio estaba convencido de que «habían ido por matarle dicho niño o hacer algún daño en su casa».

La primera mujer procesada en Sinués fue Juliana Bernués. Estaba casada con Pedro Aísa alias Mairal y tenía tres hijos, Pedro, Juan y María. El 4 de octubre de 1574 Jaime Arbués entregó al alcalde y juez Bernardino Abarca un apellido contra Juliana, en el que decía que había sido y seguía siendo «bruja, hechicera y maléfica» (los apellidos y las peticiones criminales presentados contra estas mujeres son idénticos en todos los procesos; se trata de verdaderas «plantillas», redactadas previamente, que dejaban huecos en blanco para escribir el nombre de la acusada en cuestión). Abarca ordenó su captura, que se verificó en los días siguientes. Bernués fue en efecto detenida en Sinués y trasladada a la cárcel común de Aísa. Se hallaba presa ya el 12 de octubre, fecha en la que exhibió ante el juez, en un vano intento por impedir su procesamiento, una firma del justicia de Aragón fechada en enero de 1567, a nombre suyo y de su marido Pedro Aísa (como veremos en otro capítulo, Águeda Ruiz presentó en 1605 en Bolea, al comienzo de su juicio, una firma similar, con idénticos nulos resultados).

MalaSemillaMaquetacion.indd 235 8/11/13 14:11:37

****

El proceso se desarrolló en una sola jornada, la del 13 de octubre. El procurador Arbués entregó al juez la petición criminal, en la que solicitaba su condena a muerte en la horca. A continuación se tomó declaración a varios testigos, todos vecinos de Sinués, que desgranaron graves acusaciones contra Bernués. El agricultor Juan Borao alias Bolas, de 40 años, la acusaba de haberlo puesto al borde de la muerte con solo tocarlo —si bien reconocía que la propia Juliana le había devuelto la salud—:

«Habrá cuatro años poco más o menos, estando un día al fuego en casa de Juliana Bernués le fue a tocar una rodilla con sus manos, y hasta cuatro o cinco horas sintió un frío muy grande por la rodilla arriba hasta la cabeza, de tal manera que se tulló sin poderse valer de su persona. Y dentro de cuatro días vino in articulo mortis, y estando en esto y habiendo mucha gente a la sazón del dicho lugar de Sinués, llegó a verle Juliana Bernués, y pasó entre gente y gente como pudo hasta que llegó a la cabecera de su cama. Y luego le quiso asir de la mano izquierda, y la apartó porque no se la tocase y la puso bajo la ropa, diciéndole que se quitase, que se iba a morir, a lo cual le respondió muy en secreto que no se enojase, que por todo bien suyo había llegado ahí. Y en acabando de decir esto le volvió a echar la mano y le cogió el brazo derecho, y se sacó un paño de narices y le secó el sudor de la cara y pechos. Y en la hora, de poco en poco, se sintió mejor, por lo cual cree y tiene por muy cierto que ella le dio el mal y se lo quitó».

Juan Borao afirmaba también que ella y Monserrada Cabero, otra mujer de Sinués a la que consideraba bruja, habían causado la muerte de un «macho muy galano» que tenía.

Los siguientes testigos fueron el matrimonio formado por el labrador Ponciano Aísa, de 40 años, y su mujer Catalina Barrio, de 30, que la culpaban de la muerte de su hijo recién nacido y de la prolongada enfermedad de ella. Según el testimonio de Catalina:

MalaSemillaMaquetacion.indd 236 8/11/13 14:11:37

****

«Habrá seis años poco más o menos, estando parida en la cama de un niño y quedando muy buena de su parto, un día a la tarde fue a visitarla Juliana Bernués, sin tener plática con ella ni haber antes acostumbrado entrar en su casa. Y como llegó a ella y la halló sola, luego le preguntó que donde tenía el niño, y se lo mostró. Y ella lo recibió y tomó en sus manos, besándolo y bailándolo, y después se lo volvió. Y por entre las sábanas de la cama le tocó los pies, y se fue. Y en la hora tomó un lloro a dicho niño que le duró tres días, con el cual expiró y murió. Y a esta declarante le dio en la hora asimismo un frío y dolor por los pies arriba hasta la cabeza, y se le hizo una hinchazón muy grande en el cuello, que a temporadas se venía a hinchar muy grande de toda su persona y tomarle un accidente que se remetía a las paredes. Y después, hace cuatro o cinco años, le tomó mal de ladrar, que hasta de presente le dura, que cuando le toma verdaderamente parece una perra rabiosa y no hay personas que la puedan tener».

La última declaración fue la de la doncella Ana Escagüés, de 22 años. Según ella, cuatro o cinco años antes, mientras estaba en la fuente en compañía de Bernués, esta le pidió que la ayudase a cargar agua. Así lo hizo, y entonces «Juliana Bernués le dio una palmada en la espalda por el trabajo. Y hasta dos meses poco más o menos le dio un frío por las espaldas muy grande y le tomó mal de ladrar, y le ha durado cuatro años, que cuando le tomaba se remetía como un perro rabioso».

Resulta asombroso, y muy significativo de la paranoia que el temor a las brujas podía despertar, que esta joven relacionara una palmada dada un día por Juliana Bernués con la dolencia que le sobrevino dos meses después.

Ese mismo 13 de octubre Juliana fue interrogada por el juez. Se limitó, como solían hacer otras acusadas, a negar lo contenido en la

MalaSemillaMaquetacion.indd 237 8/11/13 14:11:38

petición y afirmó que «ni ha sido ni es bruja». Tras el interrogatorio se dio la causa por publicada y se concedieron dos días a Bernués para defenderse. La mujer no hizo uso de tal «derecho», si podemos llamarlo así. Es más, el 15 de octubre, al terminar el plazo, la propia Juliana compareció en la cárcel ante el juez Abarca y declaró que se apartaba de la presentación de la firma del justicia de Aragón que había hecho tres días antes, y que de tan poco le había servido.

No quedaba sino dictar sentencia. Bernardino Abarca la condenó a morir en la horca y en las costas del proceso («*ad mortem naturalem* e *in expensis et dampnis*»). Su ahorcamiento, en la villa de Aísa, tuvo lugar en la jornada siguiente. Y con idéntica fecha, 16 de octubre de 1574, hemos encontrado el testamento de Juliana Bernúes, estando «capta y detenida en la cárcel común de la villa de Aísa, con licencia, autoridad y decreto del ilustre señor Bernardino Abarca, alcalde y juez ordinario» (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.296, ff. 127-129). Es el único caso en que tenemos documentados, a la vez, el día en que una de estas mujeres hizo testamento y aquel en que fue ahorcada. Y como vemos, coinciden. Ello sugiere que lo mismo pudo ocurrir con los otros treinta y dos testamentos de mujeres presas en distintos lugares del Altoaragón localizados hasta ahora. Estremece imaginar las condiciones en las que se pusieron por escrito estas últimas voluntades, en la cárcel y con la testadora a punto de ser llevada al patíbulo.

Y estremece leer el testamento de Juliana Bernués, pues esta mujer, que moría ahorcada por bruja (y de la que se suponía que había renegado de Dios), se muestra como una cristiana modélica. Encomienda su alma a Jesucristo y quiere ser enterrada en el cementerio de la iglesia parroquial de Sinués, dedicada a San Pedro. Su deseo era descansar en la misma sepultura de María Aísa, la primera mujer de su marido. Dejaba para celebrar sus honras fúnebres la elevada

MalaSemillaMaquetacion.indd 238 8/11/13 14:11:38

cantidad de 200 sueldos jaqueses, y legaba unos manteles a Nuestra Señora de Monserrat. Reservaba asimismo diferentes prendas y objetos para sus hijos: a Pedro, una saya verde, una toca y una caja; a María una saya de mezcla, unas faldillas y mantequera de color y «todas las otras bujerías y arras de mi persona», y a Juan, una saya, unas faldillas de mezcla, unos manteles y una sábana. Se acordaba también de su hijastra Jerónima Aísa, a la que legaba unas mangas anaranjadas. Uno de los testigos del testamento es Domingo Ipás, presbítero de Aragüés del Puerto. Juliana no firmaba por no saber escribir.

El 19 de octubre, tres días después de la ejecución, el procurador del valle compareció en la cárcel de Aísa ante el juez Bernardino Abarca. Según él, la cantidad que debían pagar los parientes de Juliana Bernués por las costas del juicio ascendía a 300 sueldos. Abarca, sin embargo, las fijó en 200.

El 6 de octubre, dos días más tarde que en el caso de Juliana Bernués, el procurador Arbués presentó un apellido contra una segunda vecina de Sinués. Se trataba de Antona Sánchez, viuda del labrador Pedro Alastruey. Una vez más, Bernardino Abarca ordenó su captura. El día 13 se informó al juez que Antona se encontraba ya en la cárcel de Aísa, donde coincidió con Juliana. De hecho, el juicio de ambas se celebró ese 13 de octubre, fecha en la que se presentó la petición criminal contra Sánchez, se la interrogó y se tomó declaración a los testigos de la acusación.

El primero de ellos fue el agricultor Juan Villanúa mayor, de 40 años, quien recordó un hecho ocurrido hacía dieciocho años. Se trataba del maleficio de un recién nacido, aunque en esta ocasión no terminó con su vida:

«Teniendo un niño de ocho días nacido, y estando su madre fajándolo, un día lo fue a ver Antona Sánchez y lo tocó y miró, y en

MalaSemillaMaquetacion.indd 239 8/11/13 14:11:38

****

saliéndose de casa Antona Sánchez se puso a ladrar el niño como un perro rabioso. Y llegando después a su casa y viendo ladrar a dicho niño, como entendió de su mujer que Antona Sánchez le había ido a ver y lo había tocado, se puso a gritar a muy grandes voces que jurando a tal que él la había de matar, las cuales palabras sabe muy bien y vio que Antona Sánchez las oyó. Y saliéndose este declarante entró muy secretamente Antona Sánchez a ver otra vez al niño y tocarlo, y en tocándolo, entendió de su mujer como el niño se durmió. Y lo vio dormir por todo un día natural y una noche, y vio como dicho niño quedó mejor y que no le ha tomado más dicho accidente, aunque siempre le ha quedado y aún le dura un mal de tripas».

El siguiente testimonio, de María Navarro, mujer de Juan Coarasa, de 30 años, tiene que ver con la antigua costumbre de las amas de cría, que amamantaban a niños que no eran suyos. Se refiere a hechos sucedidos apenas cinco meses antes, en la primavera: «estando parida, Antona Sánchez le llevó un niño a tetar, y en la hora que le hubo dado la teta, teniéndola muy sana y buena, se sintió mal en ella. Y hasta quince días se le abrieron dos forados en aquella, y poco a poco se le ha secado la teta, de tal manera que con ella no puede más criar. Y asimismo dice que le dio un dolor en el brazo y pierna izquierdos, que le duró muchos días, hasta que se le vino a caer el cuero de la mitad de su persona de la parte izquierda».

Por último declararon los esposos Juan Aísa mayor y Catalina Borao, ambos de 70 años. Acusaban a Antona Sánchez de la muerte de su hijo Andrés, dos décadas atrás. Y lo más singular: mientras estaba enfermo, su padre se fue a tierras francesas en busca de un médico, que, una vez en Sinués, actuó más bien como siniestro conocedor de brujas. Esto es lo que testificó Juan Aísa:

«Teniendo un hijo llamado Andrés Aísa doliente de un muy gran dolor de cabeza, y de sospecha de embrujado, fue este declarante a

MalaSemillaMaquetacion.indd 240 8/11/13 14:11:38

****

Bayona y Mauleón a buscar un médico que decían curaba de semejantes enfermedades, y lo hizo llegar al dicho lugar de Sinués. Y estando ahí un día le dijo como su hijo era embrujado, y preguntándole que quién lo había hecho le dijo que él se lo demostraría. Y pasando muchas mujeres con un bautizo por delante de las puertas, les dijo: "Aquella es", diciéndolo por Antona Sánchez. Y que con una puñada que le había dado en la cabeza al dicho Andrés Aísa lo había embrujado».

Al ser interrogada por el juez Abarca, Antona Sánchez lo negó todo. Y aseguró, como también había hecho Juliana Bernués, «que ni ha sido ni es bruja». De poco le sirvió también a ella. El proceso se dio por publicado y se le otorgaron dos días para defenderse, que, al igual que Bernúes, no aprovechó. Así, el 15 de octubre pudo dictarse sentencia, y esta fue nuevamente de ahorcamiento y pago de las costas del juicio. Bernardino Abarca notificó personalmente a Antona su condena.

Juliana Bernués fue ahorcada al día siguiente, 16 de octubre. Con Antona Sánchez se esperó hasta el 20. Sabemos que su ejecución constituyó un espectáculo macabro, pues en el proceso se indica que se llevó a cabo en la plaza pública («*in platea publica*») de Aísa. El último acto fue una vez más semejante al de Bernués, ya que el juez fijó el 24 de octubre las costas del juicio en 200 sueldos.

El Archivo Histórico Provincial guarda el proceso de una tercera vecina de Sinués, María López de Castiella, viuda de Jaime Bellío. Tenía dos hijos, Pedro y Catalina (a ella se le hizo también un juicio por brujería, que no se ha conservado). El procurador Jaime Arbués presentó el apellido contra María López el mismo 29 de septiembre en que Bernardino Abarca llegó a Aísa para comenzar las actuaciones judiciales. Tal y como se hacía tras la presentación de estos apellidos, el juez ordenó la captura de la mujer. Sin embargo, para

MalaSemillaMaquetacion.indd 241 8/11/13 14:11:38

****

entonces María López y sus hijos ya habían abandonado el valle, huyendo de la esperada persecución.

El proceso, pese a ello, continuó en ausencia de la acusada. Justo un mes después, el 29 de octubre (una vez juzgadas y ajusticiadas Juliana Bernués y Antona Sánchez) Arbués informó al juez de la huida de María López. Se decidió citarla mediante un pregón público. Y en los días siguientes se hizo por las calles de Sinués un llamamiento a María López de Castiella, dándole un plazo de diez días para comparecer «personalmente delante del alcalde y juez ordinario y en su corte a oír y ver una demanda criminal contra ella».

Una vez transcurrido dicho plazo sin que, evidentemente, la viuda se personara ante el tribunal, el procurador Arbúes presentó la demanda, el 16 de noviembre. Era idéntica a la de los demás procesos, salvo por este párrafo, que se añadió ex profeso: «María López, rea y criminosa, entendiendo que los dichos jurados y valle de Aísa, en virtud de los dichos estatutos, entendían y determinaban proceder contra los criminosos y delincuentes en los crímenes y delitos en aquellos contenidos, sintiéndose en aquellos rea y culpable, ocultamente se ha ido, huido y ausentado del dicho lugar de Sinués y de toda la dicha valle y sus términos a las partes y lugares a ella bien vistos».

Ese día prestaron declaración los testigos de la acusación. Sus vecinos atribuían a María López males más graves y numerosos que en los otros procesos. Francisca Sánchez, hija de Jaime Sánchez, aseguraba que María López, un día, «le echó mano a los costados diciéndole que estaba muy flaca, y que si había estado doliente. Y hasta dos o tres días le dio un mal de estómago muy recio y se le hizo una hinchazón en el cuello que le ha durado y dura hasta de presente».

Se le acusaba asimismo de las muertes de un buey y de un rocín, al que habría dado «un tortillón de hierba». Pero, sobre todo, se la

MalaSemillaMaquetacion.indd 242 8/11/13 14:11:38

creía responsable del fallecimiento de cinco personas. La primera, hacía tres años, Sebastián Bellío, que «se secó como un leño». La segunda, Antona Sánchez, hija de Miguel Sánchez (de igual nombre, pues, que la mujer ahorcada por bruja), a la que María López amenazó seis años atrás, diciéndole que «no vería los panes cogidos, y hasta dos meses le tomó mal de ladrar» y murió. En tercer lugar, según el testimonio del agricultor Pedro Miguel, su hermana:

«Habrá trece o catorce años, teniendo una hermana llamada María Miguel, estando a la puerta de María López un día le dijo como María López le había dado una puñada en los costados y que en la hora se había sentido doliente, tullida y atónita de toda su persona. Y que antes de poder llegar a casa había caído en tierra. Y este declarante la levantó y vio como le tomó en la hora mal de ladrar y que ladraba como un perro, y le duró dicho mal cuatro o cinco años, y al fin de aquellos, con dicho accidente, murió».

Catalina Borao, mujer de Juan Aísa mayor, la acusaba de la muerte de su hija María. Decía que hacía dieciocho años, en la fuente, «pusieron en el agua sendos pedazos de pan, y María López le dio un bocado de pan del suyo a María Aísa, a la cual le supo muy amargo, y le dijo que qué le había dado en dicho pan que era tan amargo. Y hasta tres o cuatro días adoleció de un mal de estómago que desvariaba y se remetía a las paredes, que no la podían tener, y le tomó mal de ladrar que parecía una perra rabiosa, y vivió algunos años con dicho mal, y con aquel se fue desecando y murió».

Por último, Blasco López, su mujer María Coarasa y su cuñada Elena Coarasa la culpaban de la muerte de Juan López, hermano de Blasco y marido de Elena (dos hermanos, así pues, habían casado con dos hermanas). El testimonio más interesante es el de Blasco López: «habrá tres años poco más o menos el concejo de Sinués tocó a un hermano de este declarante, llamado Juan López, para que

MalaSemillaMaquetacion.indd 243 8/11/13 14:11:38

****

guardase de noche los fajos en las eras y campos. Y un día, teniéndose sospecha pública de que Jaime de Castiella, marido de María López, hurtaba fajos, Juan López, en presencia de este declarante, dijo a María López que él tomaría a su marido hurtando, a lo que le respondió amenazándole que no viviría muchos días. Y hasta dos o tres días adoleció súbitamente y se secó como un leño y murió». De esta declaración se deduce, por un lado, que María López era viuda desde no hacía mucho, pues su marido estaba vivo tres años atrás. Y por otro, que este, Jaime Bellío de Castiella, tampoco tenía muy buena fama en Sinués.

Tras la declaración de los testigos se anunció, de nuevo mediante pregón, la publicación del proceso. Con este segundo pregón se notificaba a la ausente María López que se le concedían tres días para comparecer «en la villa de Aísa y ante el dicho señor alcalde y en su corte» y «dar sus defensiones, si algunas tiene, y mostrar su inmunidad de los crímenes y delitos en dicho proceso contenidos». María López tampoco apareció esta vez. No importaba. El 24 de noviembre el juez Abarca la condenó a muerte y en los gastos del proceso. Y ello se hizo saber mediante un tercer pregón en Sinúes, en el que se comunicaba que Bernardino Abarca había «dado y pronunciado una sentencia definitiva, por la cual ha condenado a María López de Castiella a muerte natural y en las costas y daños por el dicho señor alcalde, arbitraria y desaforadamente, tasaderos».

Dichas costas fueron estimadas, el 30 de noviembre, en 200 sueldos, la misma cantidad que en los otros juicios. Para cubrir tales gastos, las autoridades ejecutaron un campo de María López en Sinués y lo vendieron al agricultor Juan Sánchez, vecino de Aísa, en 210 sueldos. Juan Sánchez compró por idéntica cantidad otro campo de la acusada. Eran las costas de un segundo proceso, el de su hija Catalina Bellío, no conservado, pero que se cita ahora expresamente,

MalaSemillaMaquetacion.indd 244 8/11/13 14:11:38

incluso con su título: *Procesus juratorum dictae vallis contra Catharinam Belliu filiam Jacobi Belliu et Mariae Lopez de Castiella.*

La historia, sin embargo, no termina aquí, porque María López, tras escapar de la muerte, prácticamente segura, que le esperaba en Aísa, había burlado por segunda vez a sus perseguidores. Medio año después, el 23 de junio de 1575, el procurador del valle compareció en la plaza pública de Aísa ante Bernardino Abarca y explicó que Juan Sánchez, el comprador de estos campos, era «vejado y molestado» en su posesión por Pedro Borau, justicia de Aragüés del Puerto, y Juan Gil, del lugar de Jasa, que alegaban ser sus propietarios. Visto que no podía poseer los campos «en paz», Sánchez rehusaba pagar los 420 sueldos en que fueron tasados para costear los procesos de madre e hija.

Las autoridades del valle tenían, no obstante, una solución: ejecutar y vender por los referidos 420 sueldos las treinta y una cabezas de ganado, propiedad de María López y sus hijos Pedro y Catalina Bellío, que ese día se hallaban en Aísa. Pero entonces Pedro Borau y Juan Gil se presentaron ante el juez Abarca y dijeron que «ellos eran señores de las dichas treinta y una cabezas de ganado y de los sobredichos campos y de todos los otros bienes que fueron de María López de Castiella y sus hijos, de muchos días y tiempo a esta parte».

¿Qué había pasado? Los dos hombres exhibieron ante el juez un documento de venta hecho a su favor por María López y su hijo Pedro Bellío. Madre e hijo, que figuran como residentes en Jasa, habían vendido cuanto poseían por 6.000 sueldos jaqueses «a Pedro Borau, justicia, y Juan Gil Maricas, infanzones y habitantes en el valle de Aragüés del Puerto». Los bienes eran unas casas, un pajar, una era, un huerto, siete campos, una faja de campo, cuarenta cabezas de ganado, dos yeguas, un macho y un buey. La venta estaba fechada en Jasa el 23 de septiembre de 1574.

MalaSemillaMaquetacion.indd 245 8/11/13 14:11:38

****

Fijémonos primero en la fecha. La transacción se hizo solo seis días antes de que el juez Bernardino Abarca llegase al valle de Aísa, con el consiguiente comienzo de los juicios. Parece claro que, tras la celebración el 5 de septiembre de la junta general que acordó emprender la persecución de la brujería, María López y su hija Catalina se dieron cuenta de la suerte que les esperaba y decidieron, a diferencia de Juliana Bernués o Antona Sánchez, poner tierra de por medio antes de que fuera demasiado tarde. Y abandonaron así, en compañía de su hijo y hermano Pedro Bellío, el valle de Aísa. Pero no se alejaron mucho, ya que la venta los presenta residiendo en Jasa, en el valle de Aragüés del Puerto, paralelo al de Aísa. Parecen contar además con importantes apoyos, pues uno de los dos compradores, Pedro Borau, era el justicia del valle de Aragüés.

Arbués, el procurador del valle de Aísa, negó validez al documento. Ambas partes defendieron sus tesis, mediante la presentación de testigos, el 4 de julio de 1575. La venta realizada por María López y sus hijos resultó tener mucho de ficticia, lo cual no es de extrañar dadas las circunstancias, pues todos los testigos estuvieron de acuerdo en que los verdaderos dueños, al menos de las cabezas de ganado que se querían ejecutar, seguían siendo María López y su hijo Pedro. Así por ejemplo, Pedro Alastruey alias Layo, un agricultor de Sinués, reconoció que en mayo de 1575 Pedro Bellío le encomendó dicho ganado para que lo tuviese con el suyo «en los puertos del valle de Aísa, y así lo ha tenido hasta que se ha ejecutado».

El proceso finaliza aquí. No hay por tanto sentencia alguna, a favor de una u otra parte, sobre la venta de sus bienes por María López y su familia. Ignoramos, en consecuencia, si las autoridades del valle lograron cobrar las costas de los procesos. Y no sabemos tampoco si madre e hija pudieron regresar algún día a Sinúes, de donde tan precipitadamente tuvieron que huir.

MalaSemillaMaquetacion.indd 246 8/11/13 14:11:38

****

Tres de los cuatro juicios conservados en el Archivo Histórico Provincial son contra vecinas de Sinués. En el último, sin embargo, la acusada vivía en Esposa. Se trata de Orosia Bellío, mujer del agricultor Antonio Bellío. El procurador del valle, Jaime Arbués, presentó un apellido el 11 de octubre de 1574. Y dos días más tarde se informaba al juez Abarca de que Orosia había sido detenida en Esposa, conducida a Aísa y encerrada en su cárcel. El 13 de octubre, en que se presentó la petición criminal contra Orosia Bellío, el procurador Arbués estuvo sin duda atareado, pues hizo otro tanto con Juliana Bernués y Antona Sánchez. Orosia coincidió en prisión, así pues, con las dos desgraciadas vecinas de Sinúes, que serían ahorcadas en los días siguientes.

Varios vecinos de Esposa declararon sobre sus supuestos crímenes como bruja. El labrador Blasco Boira la acusaba de la muerte de un hombre: «habrá trece o catorce años, estando en la cama doliente con un dolor de cabeza uno llamado Pedro Aznárez, le fue a visitar y en llegando le dijo que de qué dolencia se sentía. Y Pedro Aznárez le respondió que de un dolor de cabeza, y que había sido su principio que Orosia Bellío le había ido un día a visitar y le había dado un abrazo. Y que en la hora se había sentido mucho más malo, y que verdaderamente le había muerto, de la cual dolencia sabe murió luego aquella noche».

Morir a consecuencia de un abrazo, en cruel paradoja. Juana Fanlo, mujer de Antonio Escagüés, de 40 años, le atribuía su imposibilidad de parir y la muerte de un animal: «habrá quince años fue un día a los quiñones del monte en compañía de Orosia Bellío, y antes de llegar a dichos quiñones sentaron en una sombra. Y le preguntó Orosia Bellío si estaba preñada, a lo cual respondió que no. Y Orosia le dijo: "Pues yo os prometo que vos no os empreñaréis más en vuestra vida". Y jamás se ha empreñado, habiendo ya antes pari-

MalaSemillaMaquetacion.indd 247 8/11/13 14:11:38

do una vez». En cuanto al animal, era un macho que su marido tenía atado «a la puerta de su casa cargado para ir al monte o campo». Orosia Bellío «pasó la mano por el pecho del macho» y «dijo que bien podía labrar, que bueno estaba gordo. Y la misma tarde tomó un mal el macho que se remetía a las paredes, y al otro día de mañana ya fue muerto».

El interrogatorio de la acusada se retrasó hasta el 19 de octubre, tres días después de que Juliana Bernués hubiera sido ahorcada y un día antes de que lo fuera Antona Sánchez. Probablemente, Orosia presenció los últimos momentos de ambas. Al ser interrogada, tal y como hicieron Juliana y Antona, Orosia Bellío negó que hubiera «hecho daño alguno a nadie, porque ni es bruja ni sabe cosa de brujería». Se le concedieron dos días para defenderse, de los que tampoco hizo uso. La sentencia se demoró no obstante hasta el 3 de noviembre. Pero al menos esta vez no fue de muerte. Bernardino Abarca le impuso un destierro por diez años del valle de Aísa y la condenó a pagar las costas del proceso, que quedaron fijadas, como en los otros procesos, en 200 sueldos jaqueses.

Si Orosia Bellío pudo escapar de la horca no parece ese el caso de Catalina Aznárez, mujer de Miguel García y vecina como ella de Esposa, que hizo testamento el 13 de noviembre de 1574 estando «capta y detenida en la cárcel común de la villa de Aísa, con licencia, autoridad y decreto del ilustre señor Bernardino Abarca, alcalde y juez ordinario» (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.296, ff. 131-133). Su proceso no se ha conservado. En cuanto al testamento, es, como el de las demás mujeres acusadas de brujería, el de una cristiana. Catalina quiere ser enterrada en el cementerio de la iglesia parroquial de San Bartolomé, en Esposa, y que su defunción sea celebrada «bien y honradamente», con presencia de «todos los clérigos del valle y la cruz, que todos serán seis, y se les dé de limosna sendos

MalaSemillaMaquetacion.indd 248 8/11/13 14:11:38

****

reales y de comer». Deja a la iglesia de Esposa «un lienzo que yo tengo en casa», con el que desea que se haga «una camisa para decir misa con su amito y cíngulo». No tenía hijos, solo una sobrina, Pascuala Aznárez, a la que lega una saya y unas faldillas. Por ello, es su voluntad que a la muerte de su marido herede sus bienes la cofradía y hermandad de San Bartolomé de Esposa. Uno de los testigos del testamento es mosén Agustín Bellío, presbítero de Esposa. Como en casos semejantes, Catalina Aznárez no firma el documento por no saber escribir.

La persecución de la brujería iniciada en la plega y junta general del valle de Aísa el 5 de septiembre de 1574 llevó, en los dos meses siguientes, a tres mujeres a la horca, a otra al destierro y obligó a dos más a huir al valle vecino de Aragüés. Semejante convulsión tuvo, como ha estudiado Genaro Lamarca (1993, pp. 104-105), una consecuencia notable. El 5 de abril de 1575 se reunieron en la villa de Aísa «ciertas personas» con el propósito de revocar los estatutos criminales de 1530, que estaban detrás de tales desgracias. Sin embargo, en los días siguientes se convocó una nueva junta general del valle, en la que dichos estatutos fueron confirmados «desde la primera línea hasta la última», ya que se hicieron «para la buena expedición de la justicia» y para castigar «con más facilidad y brevedad» a «brujos, brujas, ladrones y traidores». Tal decisión contó con el voto en contra de veinticuatro vecinos, de los que se da sus nombres (siete eran de Aísa, trece de Sinúes —el lugar donde la caza de brujas había resultado más dramática— y cuatro de Esposa), que insistían en su revocación.

Aunque no tenemos datos al respecto, esta vigencia reforzada de los estatutos se vio acompañada quizá por nuevos procesamientos. Así, el 20 de noviembre de 1575 compareció en Jaca ante Bernardino Abarca el agricultor Pedro Landa, vecino de Aísa (Archivo

MalaSemillaMaquetacion.indd 249 8/11/13 14:11:38

****

Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.296, ff. 101-103). El procurador del valle había dado un apellido contra su esposa, Juliana Borao, y el juez Abarca ordenó su detención. Landa se presentaba ante él como procurador de su mujer, a la que califica de infanzona, y, tal y como Juliana Bernúes había hecho durante su proceso sin demasiada fortuna, entregó una firma del justicia de Aragón con la que trataba sin duda de impedir su enjuiciamiento. No sabemos si lo logró.

MalaSemillaMaquetacion.indd 250 8/11/13 14:11:39

****

Las brujas de Villanúa (1574, 1575 y 1590)
La triple y sanguinaria persecución

La localidad de Villanúa, situada en el alto valle del río Aragón entre Jaca y Canfranc, sufrió tres cazas de brujas sucesivas en los años 1574, 1575 y 1590. Durante las mismas fueron ahorcadas, al menos, diez mujeres: Catalina Ximénez, María Risca, Pascuala Lacambra y María Parres en 1574; Juana Ximénez, Francisca Ladrero, Juana Sánchez alias Barós, Catalina Mayayo alias la Gerdereta y una segunda Catalina Ximénez en 1575, y Montserrat Mayayo en 1590.

Villanúa fue, de esta forma, la población aragonesa en la que la persecución de la brujería causó más muertes (las veinticuatro mujeres ahorcadas por el concejo de Laspaúles en 1592 se repartían, como veremos, entre ocho núcleos de población distintos). Ello se inscribe, además, en una larga historia de este tipo de fenómenos, durante la cual se vivieron en Villanúa otras graves crisis relacionadas con la brujería y la hechicería. Pensemos en el juicio de Guirandana de Lay en 1461, al comienzo mismo de la brujería aragonesa; en el traslado de cinco mujeres a las cárceles de la Inquisición en Zaragoza en 1498; o en el contagio sufrido por la localidad durante la epidemia de posesión demoníaca del valle de Tena, entre 1637 y 1642.

Una notable particularidad de los procesamientos y ejecuciones de mujeres acontecidos en Villanúa entre 1574 y 1590 es que el juez fue el justicia de Jaca, ya que la jurisdicción criminal de la localidad le

MalaSemillaMaquetacion.indd 251 8/11/13 14:11:39

pertenecía. Y en todos los casos, por una singular coincidencia, ese justicia era un notario jacetano: Juan Domec en 1574, Juan Javierre en 1575 y Tadeo Lasala en 1590. La documentación sobre esta triple caza en Villanúa procede, como en la mayoría de los capítulos, del Archivo Histórico Provincial. Son siete procesos del fondo de Papeles de Justicia, unos más completos que otros (los de Juana Sánchez alias Barós, Montserrat Mayayo y María Sánchez en 1575 y Montserrat Mayayo, que fue juzgada dos veces, Juana La Cura, Catalina Izuel y María Izuel en 1590), y diversos documentos de los Protocolos Notariales (los estatutos criminales de 1574 y los testamentos de las nueve mujeres ajusticiadas en 1574 y 1575, entre otros).

A mediados de 1574 los concejos de Villanúa y Canfranc aprobaron unos estatutos criminales contra la brujería. Curiosamente, se promulgaron no una sino dos veces. La primera fue el 1 de junio en Canfranc y el 15 del mismo mes en Villanúa, y la segunda, el 16 de agosto en ambas localidades —Archivo Histórico Provincial, Juan Vidós, n.º 8.275, ff 63-75 y 85 y Juan Javierre, nº 8.241, ff. 30-39; y su transcripción, en Manuel Gómez de Valenzuela (2000b, pp. 149-156 y 239-246)—. Estos estatutos, cuyas primeras líneas dicen que «de mucho tiempo acá está toda esta tierra y comarca difamada de este mal de brujería, hechiceras y ponzoñeras, así de hombres como de mujeres», eran en realidad una copia de los que la villa de Canfranc aprobó en 1530.

Los estatutos de 1574 tuvieron sorprendentemente consecuencias muy distintas en cada localidad. Mientras en Canfranc no se sabe que hubiera procesamientos o muertes, en Villanúa, por el contrario, se vivió una hecatombe. En 1574-1575, como hemos dicho, al menos nueve mujeres fueron ejecutadas, siendo justicias de Jaca y jueces de Villanúa, sucesivamente, los notarios jacetanos Juan Domec y Juan Javierre. Ambos acudieron a Villanúa para actuar como

MalaSemillaMaquetacion.indd 252 8/11/13 14:11:39

jueces sumarísimos; y cada uno llevó consigo, y esto es aún más extraordinario, al otro como notario para dar forma legal a los juicios.

En Villanúa todo comenzó el 16 de agosto de 1574. Ese día, en presencia del propio Juan Domec como justicia de Jaca, se reunió un concejo abierto para aprobar los estatutos desaforados «contra brujas, hechiceras y personas maléficas». Se congregaron, además de los jurados Domingo Mayayo y Antón Ladrero, ochenta y un vecinos varones de Villanúa, de los que se incluye una lista completa (ello nos habla, por cierto, de una localidad con una población relativamente elevada, que podía rondar las 250 personas). En los procesos por brujería, tanto en ciudades como en poblaciones más pequeñas, la acusación era impulsada por el procurador del concejo. Probablemente por ello, y como paso previo al comienzo de los enjuiciamientos, el 10 de septiembre se reunió de nuevo el concejo de Villanúa en las Casas Comunes y procedió a nombrar como procuradores a Esteban Acín, Pedro Ximénez y Juan Izuel mayor.

A diferencia de lo que sucede en 1575 y 1590, no se conservan procesos del año 1574. Pero tuvo que haberlos. Y de hecho, la actividad judicial debió ser frenética en los veinte días posteriores a la designación de los procuradores, porque del 17 al 30 de septiembre cuatro vecinas de Villanúa hicieron testamento antes de ser ahorcadas (Archivo Histórico Provincial, Juan Javierre, n.º 8.241, ff. 47-57 y 75). Se trataba de tres mujeres casadas y una viuda: Catalina Jiménez, mujer de Jaime Garasa, María Risca, mujer de Antón Ladrero, Pascuala Lacambra, mujer de Pedro Sánchez y María Parres, viuda de Sancho Acín. Las cuatro testan con «licencia, voluntad y expreso consentimiento del muy magnífico señor Juan Domec, justicia de la ciudad de Jaca». En sus testamentos no figura el lugar en que desean ser enterradas, pero sí disposiciones de carácter piadoso. Todas, por ejemplo, quieren que les hagan su «defunción» y «cabo de año» un

MalaSemillaMaquetacion.indd 253 8/11/13 14:11:39

****

número variable de clérigos, que van desde cuatro hasta ocho, a los que se debía dar tres sueldos como limosna. Y asimismo, que cantara un «trenteno» por sus almas mosén Martín Izuel, el párroco de Villanúa, que firma también como testigo los testamentos (lo cual significa que, casi con seguridad, estuvo presente mientras se redactaban y pudo confortar a las condenadas en las horas previas a su ejecución). Izuel debía cantarlo en compañía de otros religiosos; cada testadora indica alguno: Miguel Garasa, Domingo Pérez, Martín Juan, vicario de Cenarbe, o Pedro Fanlo. Varias de ellas les nombraron también ejecutores testamentarios.

Catalina Jiménez y María Parres dejaban unos pocos sueldos a Nuestra Señora de Villanúa (dos y cinco, respectivamente) y sendas libras de aceite a las otras ermitas de la localidad. María Risca hizo las mandas más singulares: ordenó que mosén Martín Izuel le dijera perpetuamente una misa el día de San Esteban, y que tras la muerte de aquel lo hiciera, «siempre que fuere clérigo, Lázaro Sánchez, hijo de Pedro Sánchez y Pascuala Lacambra» (se trata, y ello es realmente impresionante, del hijo de otra de las cuatro sentenciadas). Y dejó un campo a Nuestra Señora, «para que sea intercesora con su hijo preciosísimo me quiera hacer merced y perdonar mis pecados».

Catalina Jiménez, mujer de Jaime Garasa, fue la primera en testar y, suponemos, en ser ajusticiada. Hizo testamento el 17 o 18 de septiembre (hay dos copias del documento con fechas distintas). Lo más interesante es que Catalina nombra heredero a Garasa, a quien llama «mi amado marido», una mención de carácter afectuoso que no se repite en ningún otro testamento.

La siguiente mujer, cuyo testamento está fechado el 27 de septiembre, es María Risca. Estaba casada con Antón Ladrero, a quien hace heredero, y tenía un hijo llamado Nadal Ladrero. Hemos visto que uno de los dos jurados de Villanúa ese año 1574 se llamaba pre-

MalaSemillaMaquetacion.indd 254 8/11/13 14:11:39

cisamente Antón Ladrero. No obstante, entre los asistentes al concejo que aprobó los estatutos contra la brujería había otro Antón Ladrero. Probablemente era este el marido de María Risca, porque resulta difícil pensar que el justicia de Jaca, nada más llegar a Villanúa, hiciera apresar y condenara a muerte a la mujer de uno de los jurados. El marido de María tenía 62 años y era conocido como Antón Ladrero alias el Soldado. En Villanúa eran muy frecuentes unos pocos apellidos —Ladrero, Izuel, Mayayo o Ximénez, por ejemplo—; y como los varones llevaban también los mismos nombres —Pedro, Juan o Domingo entre los más habituales—, resultaba inevitable que dos o más vecinos se llamaran igual, de nombre y apellido, aunque no fueran familiares. Por ello, para distinguirlos se les ponía un apodo o alias. Y lo mismo sucedía con las mujeres. Al año siguiente, 1575, Antón Ladrero el Soldado declaró como testigo en el proceso contra Montserrat Mayayo. Y con esa declaración, Ladrero confirma, si era poca prueba su testamento, que su mujer fue ahorcada en septiembre de 1574. Dice así: «el año más cerca pasado, hablando con María Risca, mujer suya, la cual fue sentenciada por bruja, en materia de brujas su mujer le dijo que si alguna bruja había en este lugar de Villanúa, que era Montserrat Mayayo, mujer de Vicente Lacambra».

Los dos últimos testamentos, de Pascuala Lacambra y María Parres, son del 30 de septiembre. Pascuala estaba casada con Pedro Sánchez y entre sus hijos figuraba ese Lázaro Sánchez, futuro clérigo, del que hablábamos antes. Pero esta mujer debió tener un marido anterior, pues en el testamento se menciona también, como hijas suyas, a María y Catalina Callizo.

El testamento de María Parres, viuda de Sancho Acín, es el que contiene las cláusulas más notables. Deja a su sobrina María Acín una saya azul y unas faldillas leonas; a otra sobrina, Polonia Acín,

MalaSemillaMaquetacion.indd 255 8/11/13 14:11:39

una saya de mezcla y unas faldillas azules; y a una tercera, Francisca, cuatro varas de paño azul. Y reserva de sus bienes 850 sueldos para cuando Polonia y María contraigan matrimonio. Tiene tres hijos varones. A Martín Acín le lega un campo, a Juan otro, «por razón de mayorazgo», y a Pedro la «casa que de presente habitamos», que confrontaba con la casa de Vicente Lacambra. Y para el primogénito, Juan Acín, es la «casa nueva», por entonces en construcción, pues esta previsora mujer le indica que debe hacer en ella «una escalera y un solero y dos escalios y una chimenea y almocino y estillero». Su atención llega hasta este punto, ciertamente singular dadas las trágicas circunstancias en que se hallaba: «quiero y es mi voluntad que mis hijos se sirvan del caldero a medias, hasta que compren otros». María Parres nombra herederos a sus hijos Pedro y Juan, «los cuales bienes se los hayan de partir y partan como buenos hermanos por iguales partes».

Las cuatro víctimas, conocidas gracias a estos testamentos, que la persecución de la brujería provocó en Villanúa en 1574 suponen ya un balance peor que el de otras cazas de brujas ocurridas esos años en tierras cercanas (como las de Castiello, Bescós y Santa Cilia, de 1576, que causaron tres muertes en cada uno de estos lugares). Pero es que en Villanúa la historia se repitió un año después, y aún con mayor gravedad. Si en septiembre de 1574 hay cuatro testamentos de mujeres condenadas por brujas, de octubre de 1575 son otros cinco. Y si en 1574 el juez fue Juan Domec y acudió a Villanúa acompañado por el notario Juan Javierre, en 1575 el justicia de Jaca y juez en Villanúa fue el propio Javierre, asistido por Juan Domec en calidad de notario. Esta temible pareja ensayó en otro lugar a comienzos de 1575 los procedimientos que aplicaron después en Villanúa. El 12 de marzo hizo testamento en Bernúes, una población situada al sur de Jaca, Orosia Ibort «estando presa y de licencia de

MalaSemillaMaquetacion.indd 256 8/11/13 14:11:39

****

Juan Javierre»; y el documento, como los testamentos de Villanúa, está en el protocolo notarial de Juan Domec.

Las cinco vecinas de Villanúa que pusieron por escrito sus últimas voluntades en ese terrible octubre de 1575 fueron Juana Ximénez, mujer de Domingo Izuel; Francisca Ladrero, viuda de Domingo Garasa; Juana Sánchez alias Barós, mujer del zapatero, seguramente francés, Bernart Luc; Catalina Mayayo la Gerdereta, casada con Francisco Fanlo, y Catalina Ximénez, mujer de Juan Risca (Archivo Histórico Provincial, Juan Domec, n.º 9.276, ff. 153-160 y 165-171).

Tres testamentos van encabezados por la fórmula, común en estos siglos, «como toda persona en carne puesta de la muerte corporal escapar no pueda, y como no haya cosa más cierta que aquella ni más incierta que la hora de aquella», pero que en estos casos constituía un cruel sarcasmo, pues estas mujeres eran perfectas conocedoras del momento de su muerte, que estaba a punto de producirse. Las cinco se ponían en manos de la divinidad, mediante una segunda fórmula: «encomiendo mi alma a nuestro señor Dios, creador de aquella, al cual suplico humildemente que la quiera colocar con sus santos en la gloria». Sus testamentos, a diferencia de los de 1574, sí fijan lugar para el último descanso de sus cuerpos: todas deseaban que se las enterrara en la iglesia parroquial de San Esteban o en su cementerio.

Otras disposiciones se referían, como el año anterior, a la celebración de la defunción y cabo de año de cada una por varios clérigos (cinco, seis o incluso ocho). Cuatro de ellas querían que el vicario de Villanúa, mosén Martín Izuel, les dijera un trenteno —y una añadía a mosén Miguel Garasa, rector de Castiello de Jaca—. Y por fin, Catalina Mayayo y Catalina Ximénez estipulaban que se oficiara una misa de réquiem cada mes, durante un año (Ximénez aclaraba que

MalaSemillaMaquetacion.indd 257 8/11/13 14:11:39

****

ocho eran por su alma, dos por un hijo muerto y las dos restantes por otra hija muerta). Llegaban, por último, los «píos legados»: para el Santo Sacramento (Juana Ximénez le dejaba 5 sueldos, Catalina Ximénez una libra de aceite y Francisca Ladrero «unas toballas dobles que tengo en casa») y dinero o aceite para la iglesia de Nuestra Señora y ermitas como las de Santiago o San Juan de Izuel. Juana Sánchez alias Barós, finalmente, entregaba unos «enjugamanos».

En cuanto a las familias de estas mujeres, todas analfabetas, Juana Ximénez, que testó la primera —el 12 de octubre— estaba casada con Domingo Izuel, al que nombraba heredero, y tenía cuatro hijos: Domingo, Juan, Ana y Catalina. Y como ejecutores de sus disposiciones testamentarias dejaba a su marido, a su hermano Domingo Ximénez y al vicario de Villanúa, Martín Izuel.

Francisca Ladrero, viuda de Domingo Garasa, cuyo testamento se hizo dos días después, dejaba ocho hijos nada menos: cinco varones —Martín, al que hace heredero, Antón, Juan, Domingo y Monsarrat— y tres hijas —María, Francisca y Quiteria—. Entre otras disposiciones relativas a su ropa, legaba «una saya de las mejores de las mías» a su hija Quiteria. La mujer designaba ejecutores testamentarios a mosén Martín Izuel, a su hijo Martín y a su yerno Blasco Fanlo. Un aspecto muy interesante es que Francisca Ladrero cita como cuñados, y tíos por tanto de sus hijos, a dos religiosos, mosén Esteban Garasa y mosén Miguel Garasa (este es, sin duda, el rector de Castiello citado en los testamentos de otras condenadas, tanto en 1574 como en 1575). Y también es relevante la siguiente disposición: «por cuanto había una iguala entre mis hijos Martín Garasa y Antón Garasa, que habían de estar a una y juntos trabajando. Y acabado el tiempo habían de partir toda la hacienda que quedase en ser a conocimiento de Juan Garasa y de mí. Digo que es mi voluntad que queden conocedores de ello mosén Esteban Garasa y mosén

MalaSemillaMaquetacion.indd 258 8/11/13 14:11:39

****

Miguel Garasa, sus tíos, y que ellos declaren lo que tiene que haber cada uno de ellos acabado el tiempo».

El testamento de Juana Sánchez alias Barós, mujer del zapatero Bernart Luc, está fechado el 21 de octubre. Juana, que tenía dos hijos varones, Blasco y Francisco, nombra heredero a su marido y ejecutores, además de a este, al vicario Martín Izuel y a Pascual Ladrero. De Juana Sánchez se conserva en el Archivo Histórico Provincial (Justicia 1253/3) el comienzo de su proceso. Por desgracia, se ha perdido la mayor parte. Lo único que ha llegado hasta nosotros es la portada y el apellido que Juan Fanlo, procurador del concejo, presentó ante el justicia de Jaca Juan Javierre. La entrega del apellido, tras la cual Javierre ordenó la captura y encarcelamiento de la mujer, se hizo el 7 de octubre, solo dos semanas antes de su testamento. El apellido es idéntico al de otros procesos de Villanúa o del valle de Aísa. En el mismo se acusa a Juana Sánchez de haber sido y ser «bruja, hechicera, ponzoñera y maléfica y por tal públicamente difamada». Y se detallan, en forma estereotipada, sus «crímenes y delitos»: «ha muerto muchas personas y animales, corrompiendo muchos y diversos sembrados y árboles, emponzoñando muchas y diversas personas y a aquellas dando venenos y ponzoñas, de lo cual se han seguido muchas y diversas muertes así de hombres, mujeres, niños y niñas como de animales gruesos y menudos, y muchos sembrados de panes, trigo, centeno, cebada y ordio».

El cuarto testamento, de 29 de octubre, es el de Catalina Mayayo alias la Gerdereta. Había tenido un hijo, Domingo Fanlo, con un hombre llamado Francisco Fanlo, al que no menciona, sin embargo, en sus últimas voluntades. Por las razones que fueran, la convivencia entre ambos estaba rota. Catalina, de hecho, nombra herederos a sus propios padres, el labrador Martín Fanlo (quizá, su padrastro, pues ella no lleva su apellido) y María la Gerdereta (como vemos, su ma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 259 8/11/13 14:11:39

dre es el origen de su apodo). Y designa como ejecutores testamentarios a su hijo Domingo, a sus padres y a los religiosos Pedro Fanlo y Martín Izuel, vicario de Villanúa. Los testigos del testamento son muy significativos: se trata de Juan Fanlo, procurador del concejo, y Juan Lasala, carcelero de la prisión en la que se hallaba (Lasala, al igual que ella, no sabía escribir). Tras el de Catalina Mayayo figura el testamento, estando sanos, de sus padres Martín y María, que nombran heredero universal a su nieto Domingo. Lo más conmovedor es que en este testamento, solo dos días posterior al de su hija Catalina, se refieren a esta como difunta. Ello significa que ya había sido ahorcada. Y es una prueba adicional de que la realización de estos testamentos iba acompañada, casi de inmediato, por la ejecución de la condenada.

El último testamento, del 31 de octubre, es el de Catalina Ximénez, mujer de Juan Risca. Tenía dos hijas, Catalina y Juana, a quienes deja «todos mis vestidos y ropa de lana y lino por iguales partes». Hace heredero a su marido (en el testamento se menciona también a Francisco Risca, su suegro). Los testigos son el vicario mosén Martín Izuel y, de nuevo, el procurador Juan Fanlo.

De finales de 1575 se conserva el proceso, que en este caso no terminó en condena de muerte sino en absolución, de otra vecina de Villanúa. Se trata de Montserrat Mayayo, mujer de Vicente Lacambra (Archivo Histórico Provincial, Justicia 1252/7, ff. 33-63). Esta mujer, no obstante, fue juzgada de nuevo en 1590 y sentenciada entonces a la horca. El proceso se inició el 29 de noviembre de 1575, un mes después de los testamentos arriba descritos. Ese día Juan Acín, otro de los procuradores del concejo, presentó al justicia Javierre un apellido contra Mayayo. El justicia ordenó su captura, que se verificó ese mismo 29. La mujer fue detenida por el verguero Miguel Sanz y conducida a la cárcel de Villanúa, donde quedó bajo custodia del carcelero Juan Lasala.

MalaSemillaMaquetacion.indd 260 8/11/13 14:11:39

****

Dos días más tarde el procurador entregó a Javierre la petición criminal, en la que solicitaba la pena de muerte para Montserrat Mayayo. Ese 1 de diciembre Juan Javierre, acompañado por el notario Juan Domec, interrogó a la acusada, que se limitó a negar el contenido de la petición. Esta vez no se llamó a testigos para que declararan. Lo que hizo el notario Domec fue sacar las testificaciones del «registro original donde estaban». Con ello se refería, seguramente, a otros procesos; en este de Montserrat Mayayo se presentaron también, en ese sentido, las confesiones de Catalina Mayayo la Gerdereta, que al parecer era pariente suya (en el segundo juicio de Montserrat, en 1590, esta declaró que Catalina le enseñó a ser bruja).

Entre las testificaciones que Domec incluyó estaba la de Antón Ladrero el Soldado, ya referida, cuya mujer María Risca había sido ahorcada en 1574. Otro vecino, el pastor de 25 años Blasco Ximénez, declaró que «el año pasado, guardando el ganado en el monte en Uncastillo, oyó decir a Domingo Acín que Mayayo era bruja». Otros dos hombres, igualmente jóvenes, consideraban a Montserrat «bruja y hechicera» y decían que tal era la voz común y fama pública en Villanúa.

El 10 de diciembre se concedieron tres días a la acusada para defenderse. Y en esta ocasión, supo aprovecharlos. El 12 su procurador, Pedro Sánchez (que quizá era, y ello sería muy notable, el viudo de Pascuala Lacambra, una de las mujeres ahorcadas en 1574), entregó al justicia una cédula en la que se afirmaba de Montserrat Mayayo que «fue, era y es persona muy honrada, de buena fama, vida y conversación honesta, buena cristiana, celosa y temerosa de nuestro señor Dios». Y citaba como testigos a seis vecinos varones, que declararon lo mismo.

El 15 de diciembre se dictó sentencia. El justicia nombró cuatro consejeros, dos hombres de Villanúa (Sebastián Aísa y Pedro Ca-

MalaSemillaMaquetacion.indd 261 8/11/13 14:11:39

llizo) y dos de Canfranc (Juan Sánchez y Antón Esporrín). Dichos consejeros votaron por la absolución de Montserrat Mayayo, y Juan Jaiverre fue del mismo parecer. Montserrat, pues, quedó libre, aunque quince años después, como hemos dicho, volvió a ser juzgada y entonces resultaría condenada a muerte.

En el Archivo Histórico Provincial (Justicia 1252/7, pp. 25-32) hay, por último, un fragmento de otro proceso. Es el de María Sánchez, mujer de Juan Ximénez, que se hallaba presa. No tiene fecha, pero dado que el justicia es nuevamente Javierre ha de ser de 1575. Lo conservado son únicamente las declaraciones de los testigos, después de que Pedro Sánchez, al igual que había hecho con Montserrat Mayayo, presentara una cédula de defensa de esta mujer. Los testigos aseguraban que María Sánchez era «mujer de bien, de honra y buena fama, buena cristiana, temerosa y celosa de Dios y de su honra» y que no había «sido tenida ni difamada de bruja ni hechicera». Desconocemos, sin embargo, si la sentencia fue también absolutoria.

Sobre Villanúa se abatió en 1590 una tercera persecución de la brujería. El juez volvió a ser un notario de Jaca, que era entonces justicia de la ciudad: Tadeo Lasala. Y algunas de las acusadas, como Montserrat Mayayo o Juana La Cura, son mujeres que habían escapado por poco de las primeras cazas.

Montserrat Mayayo seguía siendo, década y media después, la mujer de Vicente Lacambra. Su proceso, que esta vez le llevó a la muerte (Archivo Histórico Provincial, Justicia 1300/24), se desarrolló en febrero de 1590. El día 15 el justicia Lasala ordenó que fuera detenida. Y el 16 se hallaba ya en prisión (el carcelero, por cierto, volvía a ser Juan Lasala). El 17 de febrero, Juan Fanlo, como procurador del concejo de Villanúa, presentó la petición criminal y Montserrat Mayayo fue interrogada por primera vez. Dicho interro-

MalaSemillaMaquetacion.indd 262 8/11/13 14:11:39

****

gatorio, así como las declaraciones de los testigos, no están recogidos sin embargo en el proceso. Lo que sí figura es la inquietante «confesión» que Mayayo hizo ante el justicia Tadeo Lasala el 1 de marzo, un día antes de ser ahorcada.

Lasala comenzó diciéndole que «estos días pasados, una y muchas veces, en más número de siete veces, la había interrogado para que descargase su conciencia y dijese y confesase los males y cosas y delitos que había cometido». Pero ella no lo había hecho. Montserrat, sin embargo, no era capaz de seguir ofreciendo resistencia. Y ese 1 de marzo «voluntaria y espontáneamente dijo y confesó que ella es bruja más ha de quince años. Y que se lo enseñó Catalina Mayayo, llamada la Chudereta (su verdadero alias, como hemos visto, era Gerdereta), que eran en alguna manera parientas. Y que le enseñó un día estando en los lecinares, que había ido por leña, y fue tres meses antes poco más o menos que a la dicha Catalina Mayayo la prendiesen por bruja e hiciesen justicia de ella.

La cual le dijo si quería saber las cosas que hacen las brujas, y la respondiente y confesante le dijo que no, y que cómo ella sabía hacerlo. Y Catalina Mayayo le dijo que sí, y esta confesante le dijo que ella no quería saberlo. Y Catalina Mayayo le dijo que lo había de aprender, y viéndose apretada, con miedo, le dijo que pues ella lo aprendería, pero no para matar hombres sino solo animales. Y que así quedaron que para matar animales y vengarse de quien la enojase, y para hacer apedrear y anieblar. Y así le dijo el cómo lo había de hacer, con ciertas palabras y cosas que había de hacer.

Y después un día, viniendo del monte Pedro La Cura, alias la Machola, con un rocín que traía, le salió al camino al encuentro y con polvos que se puso en una mano le dio una palmada y le dijo ciertas palabras, y con decir ello mató el rocín del dicho Machola.

MalaSemillaMaquetacion.indd 263 8/11/13 14:11:40

****

Y después, un día que era de noches y que venía de Canfranc en compañía de Catalina Mayayo, a la que llegaron junto al río de Araguás sintió un gran terremoto y alboroto, de que se espantó. Y le dijo a Catalina Mayayo, su compañera y maestra, que qué era aquello, la cual le dijo que no temiese, que no sería nada y que luego sería pasado. Y así le pidió que le diese la mano, y como se la hubo dado vino una cosa por detrás y le dio una puñada en la espalda, que no sabe quien lo hizo, y luego cesó dicho terremoto.

Y así después otro día se topó con un buey de Esteban Garasa y con dichos polvos le dio una palmada y dijo ciertas palabras, con los cuales polvos lo mató. Y después otro día se topó con un buey de Juan Izuel Pulgares y con dichos polvos le dio otra palmada y lo mató. Y que cuando mataban bestias de rocines o machos le había enseñado dijese de una manera y cuando los bueyes mataba y había de matar decía y había de decir las palabras de otra manera, las cuales ha dicho, presentes los dichos juez, notario y testigos infrascritos.

Y que junto con esto, en dos veces, con dichos polvos que Catalina Mayayo, su maestra, le había dado, había hecho anieblar y apedrear en el término de Villanúa cierta parte de aquel, aunque la piedra no hizo tanto mal como la niebla porque le pareció hacía mal».

Montserrat Mayayo terminó su declaración de esta forma: «y que ha dejado estas cosas de decirlas y confesarlas hasta ahora después que es bruja por vergüenza, y también porque sus parientes le han muchas veces exhortado les dijese la verdad, porque la apartarían y la sacarían de aquí, lo cual les había negado. Ni tampoco lo dijera sino viniera en poder de la justicia. Y que así, por salvar su alma, lo dice y confiesa, y procurará lo que más se le acordará decir y confesarlo».

MalaSemillaMaquetacion.indd 264 8/11/13 14:11:40

****

Tales confesiones quizá salvaran su alma, pero le hicieron perder el cuerpo. Ese mismo 1 de marzo el justicia Tadeo Lasala nombró consejeros, para que dictaran sentencia junto a él, a los vecinos de Villanúa Pascual Ladrero, Pedro Iguácel, Jaime Acín y Juan Ladrero. Todos votaron que Montserrat Mayayo fuera condenada a muerte. Y el justicia así lo hizo. Este es el texto de la sentencia, que en este caso se redactó en castellano:

«*Jesuchristi eiusque virginis matris Marie nominibus invocatis*. Nos Tadeo Lasala, infanzón, ciudadano, justicia y juez ordinario de la ciudad de Jaca y de su distrito, territorio y jurisdicción por la majestad del rey nuestro señor en el año presente, y juez estatutario del lugar de Villanúa. Atendidos y considerados los méritos del presente proceso y las confesiones hechas en él por Montserrat Mayayo, presa y acusada, y satisfecho mi ánimo, de y con consejo de Pascual Ladrero, Pedro Iguacel, Jaime Acín y Juan Ladrero, vecinos y habitadores del dicho lugar de Villanúa, consejeros estatutarios, teniendo a nuestro señor Dios delante de nuestros ojos, del cual todo recto juicio procede, pronunciamos, sentenciamos y por esta nuestra definitiva sentencia condenamos a la dicha Montserrat Mayayo, capta y acusada, a muerte natural, de tal manera que sus días extremos y naturales fenezcan, y en las expensas por nos tasaderas. Así lo pronunciamos nos el juez sobredicho».

Tadeo Lasala acudió tras ello a la cárcel para notificar la sentencia a la acusada. Y la misma se cumplió al día siguiente, 2 de marzo de 1590. Mayayo fue la décima y última víctima de la caza de brujas iniciada en Villanúa en 1574.

En febrero, a la vez que se procesaba a Montserrat Mayayo, se abrió un segundo juicio contra Juana La Cura, mujer de Juan Izuel alias Pulgares (Archivo Histórico Provincial, Justicia 1300/23). Y aunque terminó también en sentencia de muerte, en este caso no pudo

MalaSemillaMaquetacion.indd 265 8/11/13 14:11:40

****

ser cumplida, ya que Juana había huido. Su proceso resulta, sin embargo, de gran relevancia por el detalle e interés de las declaraciones de los testigos. Un primer grupo recordó, con una crudeza estremecedora, las cazas de brujas de 1574 y 1575. El labrador Juan Lasala mayor, que fue entonces y era ahora carcelero, explicaba:

«En años pasados, que al parecer del declarante puede haber catorce o quince años, siendo justicias de la ciudad de Jaca Juan Javierre y Juan Domec, ciudadanos, el uno después del otro, y estatutarios de Villanúa, en el dicho tiempo fue este testigo carcelero de las brujas que en dicho lugar de Villanúa se prendieron e hicieron justicia. Y oyó confesar, entre las otras de que se hizo justicia y padecieron por brujas, a Francisca Ladrero, viuda de Domingo Garasa, Catalina Ximénez, mujer de Juan Baraguás, Juana Ximénez, mujer de Domingo Izuel y Catalina o María Ximénez, hermana de Juan Ximénez mayor, que ellas eran brujas y que entre otras sus compañeras una era Juana La Cura, mujer de Juan Izuel Pulgares».

Estos nombres coinciden con los de cuatro de las mujeres cuyos testamentos hemos presentado: Catalina Ximénez, mujer de Jaime Garasa (debe tratarse de la «Catalina o María Ximénez, hermana de Juan Jiménez mayor» a la que se refiere Lasala), ahorcada en 1574; y Francisca Ladrero, viuda de Domingo Garasa, Catalina Ximénez, mujer de Juan Risca («Baraguás» era posiblemente su apodo) y Juana Ximénez, mujer de Domingo Izuel, sentenciadas en 1575.

Por su parte, Juan Fanlo, de unos 55 años de edad, que actuaba como procurador del concejo en estos procesos de 1590, declaró que «estando Catalina Mayayo presa por bruja cuando Juan Javierre era juez estatutario, le dijo voluntariamente que ella era bruja de seis años a esta parte y que se lo había enseñado Francisca Ladrero, viuda que fue de Domingo Garasa. Que era su compañera Juana La Cura y que ella, con otras, habían muerto» dos niños y dos bueyes.

MalaSemillaMaquetacion.indd 266 8/11/13 14:11:40

****

El ganadero Pedro Acín se refirió también a Catalina Mayayo, condenada a muerte en 1575: «en tiempo que se hizo justicia en Villanúa, que habrá catorce o quince años, la mujer de Francisco Fanlo, que se llamaba Catalina, que no se acuerda el sobrenombre, la había dejado y publicado por bruja (a Juana La Cura), que entre otras ella era su camarada».

Otro ganadero, Pascual Ladrero, en cuya casa se alojó el justicia Javierre en 1575, testificó lo siguiente: «al tiempo que se fue Juan Javierre, justicia y juez estatutario de la brujería, de la casa de este declarante para irse a su casa, le dijo que se guardase de Juana La Cura. Y así, por habérselo dicho Juan Javierre, que era justicia y juez estatutario, se ha guardado y guarda de ella, porque tenía y tiene por cierto que como juez debía saber algunas cosas de ella».

Nadala Hijós, de 46 años, viuda del labrador Juan Izuel, declaró por último: «en el tiempo que tomaron las brujas en Villanúa por los estatutos, siendo Juan Domec justicia y comisario, la declarante era tabernera y en su compañía vivía Catalina Abad, cuñada suya, que estaban casadas con dos hermanos juntos que vivían, que el marido de la declarante se llamaba Juan Izuel y el otro Antón Izuel. Y una noche, estando Miguel Sanz, verguero que era del dicho justicia y ahora es, dijo que había de tomar presa a Juana La Cura, mujer de Juan Izuel Pulgares, y no se acuerda más de lo que dijo Sanz, pero que como lo oyó Catalina Abad fue y avisó de ello a Juana La Cura, la cual fue a decir las dichas razones a Juan Domec, justicia. Y que Juan Domec envió ciertas personas de Villanúa a saber de esta declarante si era verdad que dicho Sanz hubiese dicho dichas palabras, la cual les dijo que allá se lo hubiese, que ella no tenía que decir, que cuando la tomasen con juramento que ella diría la verdad».

Esta mujer, por cierto, sospechaba que Juana La Cura había emponzoñado y matado a una hija suya: «habrá como nueve o diez

MalaSemillaMaquetacion.indd 267 8/11/13 14:11:40

años poco más o menos se le murió una niña muy bonita, que desde que enfermó hasta que murió no pasaron sino cinco días. Y que un día, estando en el molino de dicho lugar Juana La Cura y Montserrat Mayayo habían reñido, y que la una a la otra se habían acusado de sus males, y Montserrat había dicho a Juana La Cura que ella había muerto dicha niña».

Otras testificaciones tenían que ver con las relaciones, nada buenas, de Juana La Cura con su marido, Juan Izuel alias Pulgares, y la familia de este; y las enfermizas sospechas que Izuel albergaba sobre su mujer, de la que pensaba que era bruja y le hacía todo el daño que podía. Juana La Cura recibe en alguna ocasión el apodo de «Pulgaresa», a partir del de su marido. En el proceso figuran también noticias sobre la familia de Juana. Su hermano era Pedro La Cura, casado con Juana Aznárez.

Blasco Acín, que era señor de Aruej (actualmente un despoblado perteneciente al municipio de Villanúa), contó en el juicio esta singular historia: «habrá once meses poco más o menos, cuando iba desde el puente de piedra abajo, vio que estaba labrando en un campo uno llamado Juan Izuel alias Pulgares con un par de bueyes, y a la que volvía con su yugo de bueyes dando la vuelta al surco, tocó con el hierro de la labor en un pie al buey, de manera que lo escalabró, y volviéndose para el declarante le dijo que por haberle mirado había dado al buey. Y mostró pesarle por ello, y así le dijo que cierto le pesaba tal desgracia, y la que en días antes le había sucedido de que se le había muerto un buey muy valeroso. Y a estas pláticas paró de labrar y se pusieron a tratar de la materia y de dichas desgracias. Y así, volviendo los ojos Juan Izuel alias Pulgares hacia el lugar de Villanúa, vio a su mujer, que se llama Juana La Cura, y como la vio su marido le dijo a este testigo: "Bien la veo yo quien me destruye o me los mata", diciéndolo por el buey que se le había muerto los días atrás».

MalaSemillaMaquetacion.indd 268 8/11/13 14:11:40

****

Acín añadió que Juan Izuel había dicho esto último con «enojo y apretamiento de dientes». Sobre este asunto, el herrero de 36 años Antón Garasa declaró asimismo: «ha oído decir que Juana La Cura, mujer de Juan Izuel Pulgares, está reputada en fama de bruja. Y que a su marido se le morían bueyes y animales por la fama que tiene, y que unas personas y otras decían, en sospecha, si la dicha Juana se los mataba».

El labrador Nadal Ladrero, por su parte, narró estas terribles escenas, de las que fue testigo dos años atrás. Pulgares increpaba con furia a Juana La Cura, diciéndole «que se le había muerto un buey: "¡Puta, tú me lo has muerto!" Y no oyó que ella le respondiese cosa alguna, sino que hacía como que lloraba. Y antes oyó decir a Margalico, hijo suyo que puede tener catorce o quince años poco más o menos, que cuando salió de casa dicho buey Juana La Cura, su madre, le había dado una tallada de pan y le había dicho: "Toma, chiquet, ve en buena hora, que no te veré más". Y aquel mismo día murió dicho buey, que no hizo sino llegar al soto que está bajo el lugar y morir». La madre, acusada por su marido y su hijo de envenenadora. Como hemos visto hace un momento, Montserrat Mayayo reconoció, en su proceso de 1590, haber matado con polvos precisamente un buey de Pulgares. Las sospechas y las culpas circulaban en Villanúa en estos dramáticos años en todas direcciones.

En el juicio testificaron también la hermana de Juan Izuel Pulgares, llamada Juana Izuel, y su marido, el tejedor Antón del Soto, ambos de unos 50 años. Soto explicó que desde que vivía en Villanúa tenía por bruja a su cuñada Juana La Cura, «y como a tal se ha abstenido de ir a su casa, porque algunas veces a sus cosas e hijos les tenía amenazados de hacerles mal». Y contaba lo siguiente: «habrá dos años poco más o menos un día Juana La Cura fue a dar mal o emponzoñar a algunas de sus hijas. Y como llegó junto a la puerta

MalaSemillaMaquetacion.indd 269 8/11/13 14:11:40

****

de casa y no vio a ninguna de sus hijas, se topó con una criatura de uno llamado Pedro Franco, sastre, alias Pachón, que ahora vive en Canfranc, y la tomó del brazo. Y en haberlo tocado luego le tomó un mal como que temblaba y estaba muy malo, lo cual supo el dicho Pedro Franco, su padre, y la amenazó que la había de castigar si no le quitaba el mal que le había dado, y entendió después que se lo había quitado, aunque lo dejó con calenturas».

El propio Pedro Franco, de 40 años, declaró sobre este asunto, aunque situaba el episodio cuatro años atrás y no dos: «oyó decir que Juana La Cura había reñido con Juana Izuel, mujer de Antón del Soto, tejedor, y hermana de Juan Izuel su marido. Y que estando a la puerta de dicha Juana Izuel un hijo del declarante llamado Gabriel, que con salud había salido de casa, pasados un día o dos se lo halló muy enfermo, de enfermedad que le ha tomado casi dos años de curar, cayendo y levantando. Y le dijeron que Juana La Cura aquel día que lo había hallado a la puerta de su cuñada lo había emponzoñado, y lo había sospechado viendo que no se había podido vengar con quien había reñido».

Antón del Soto testificó asimismo que hacía unos tres meses una vecina le había contado que «María Iguácel, mujer de Jaime Lasala, estando esquilando la cabeza a Juana La Cura le dijo que no cortaban mucho las tijeras, a lo cual respondió dicha Juana La Cura: "Haz ahora como podáis, que no durará mucho esta cabeza"». La mujer de Soto, Juana Izuel, explicaba por su parte que, tres o cuatro años atrás, «Juana La Cura, cuñada de esta deposante, y Montserrat Mayayo estaban disputando y riñendo la una con la otra. Y Juana La Cura acusaba a la dicha Montserrat que ella había muerto un rocín de Pedro La Cura, y Montserrat acusaba a Juana La Cura que ella había muerto una niña (se trataba de la hija de Nadala Hijós y Juan Izuel, de igual nombre y apellido que el marido de Juana La Cura, de quienes ya hemos hablado)».

MalaSemillaMaquetacion.indd 270 8/11/13 14:11:40

****

Esta riña entre Montserrat Mayayo y Juana La Cura, las dos mujeres condenadas a muerte en 1590, ocurrió al parecer en el molino de Villanúa y debió ser muy sonada, pues sobre ella declararon otros tres testigos. El labrador Pedro Mayayo contó que, hacía unos dos años (no coincide el tiempo) «Juana La Cura y otra habían reñido un día en el molino sobre quien molería antes, y que se habían tratado la una a la otra y llamádose brujas». Domingo Ladrero, de 40 años, lo relataba de este modo: «habrá dos o tres años que Juana La Cura, mujer de Juan Izuel Pulgares, un día estando en el molino reñía con otra mujer, y que en dicho molino se trataron de putas y de brujas». Nadal Ladrero, finalmente, decía haber oído «que Juana La Cura y Montserrat Mayayo, mujer de Vicente Lacambra, la una a la otra se llamaban brujas estando las dos en el molino del lugar. Y riñeron las dos, y la una acusaba a la otra de que había muerto un rocín de Pedro La Cura, y la otra acusaba a la una de que había muerto una hija de Juan Izuel, difunto». Según Ladrero, el propio Juan Izuel le confesó que sospechaba que Juana La Cura había matado a su hija con «un poco de pan que le había dado para que se hiciese sopa en agua camino de Canfranc, la cual niña lo tomó y murió».

Los dos últimos testimonios confirman que Juana y otras mujeres huyeron de Villanúa antes de que comenzasen los juicios. Según Juana Garcés, cinco o seis años atrás habían reñido Juana La Cura y la mujer de Blasco Acín, ya difunta. Esta, al parecer, acusaba a La Cura de emponzoñar a su propia hija, que estuvo mucho tiempo enferma. Y añade que «en las paces hubo de entender el vicario, porque Juana La Cura en la cuaresma no se quería comulgar sino que le restituyese la fama». La testigo terminaba diciendo que «Juana La Cura, como otras, se han huido por brujas y están ausentes de Villanúa».

María García, mujer de Domingo Callizo, de 26 años, explicaba que «vino nueve años atrás de Borau para casar en Villanúa». Y que

MalaSemillaMaquetacion.indd 271 8/11/13 14:11:40

****

desde entonces había oído decir «que Juana La Cura, mujer de Juan Izuel Pulgares, llamada la Pulgaresa, es bruja». De hecho, «su suegra, ya difunta, Margarita Anes, la advertía que se guardase de ella, y así lo había hecho». Esta joven de Borau señalaba, finalmente, que «Juana La Cura se ha apartado de Villanúa por temor de la justicia después que se tratan las cosas de la brujería y que no la prendiesen».

Juana La Cura, en efecto, había huido. Y como ocurrió en el valle de Aísa en 1574 con María López de Castiella, procesada igualmente en ausencia, en los meses siguientes se la convocó a juicio una y otra vez mediante pregones por las calles de Villanúa. El primero, encabezado por la fórmula habitual «Oíd que os hacen a saber», se hizo el 13 de marzo. Se citaba a Juana La Cura, «de parte y por mandamiento del ilustre señor Tadeo Lasala», «para que, dentro tiempo de tres días del día de la presente crida en adelante contaderos, comparezca personalmente en el dicho lugar de Villanúa delante del dicho señor juez y en las casas de su habitación y donde de presente habita, a oír y ver dar una demanda criminal en virtud de los estatutos desaforados de brujería del dicho lugar».

La mujer, por supuesto, no apareció. El 17 de marzo se presentó la demanda criminal. Y con tal motivo se mencionó otro proceso contra Juana Nobes, Montserrat Mayayo y Juana Chant, mujer de Mateo Palacín. Mayayo había sido ahorcada el 2 de marzo; en cuanto a estas dos Juanas, de las que se han perdido al parecer sus procesos, pudieron ser víctimas también de esta renovada caza de brujas, aunque resulta difícil saberlo. El segundo pregón convocando a Juana La Cura se voceó el 5 de abril; en él se le hacía saber que su proceso seguía adelante y se la citaba para que compareciera al día siguiente ante el justicia Tadeo Lasala, comunicándole que si lo hacía se le daría «tiempo competente para defenderse». Al no presentarse, el 7 de abril fue declarada contumaz. Y Lasala se dispuso

MalaSemillaMaquetacion.indd 272 8/11/13 14:11:40

****

a dictar sentencia. El 8 nombró consejeros a cuatro vecinos de Villanúa: Pascual Ladrero, Juan Ladrero, Nadal Ladrero y Juan Izuel alias Cascabillos (otro Juan Izuel, al que de nuevo había que añadir un apodo para individualizarlo). Dichos consejeros, y con ellos el justicia, condenaron a Juana La Cura a muerte y en las costas del proceso. Pero ella se encontraba lejos.

Un tercer proceso (Archivo Histórico Provincial, Justicia 1252/7, ff. 1-24 y 64-71) se instruyó en 1590 contra Catalina Izuel alias la Pulida, mujer de Juan Lacambra —y existe todavía un cuarto, de poca extensión y difícilmente legible, contra María Izuel, que quizá fuera pariente suya—. El 13 de marzo, el verguero Miguel Sanz compareció ante el notario Domingo Bernués y relató que había tomado presa a Catalina Izuel y la había llevado a la cárcel común de Villanúa. Al día siguiente, el procurador del concejo presentó ante Tadeo Lasala la petición criminal. Lo más notable del juicio, en el que no figuran testificaciones, son las confesiones de Catalina. El 17 de marzo «confesó» que «Francisca Gasca alias Gracianeta, mujer de Casetas y cuñada de María Casetas, le había enseñado para que fuese bruja habrá cuatro años poco más o menos, estando esta confesante y respondiente hospitalera en el hospital de este lugar».

Y lo explicaba así: «un día, que acostumbraba ir por leña al término de Letranz para el hospital, fue la dicha Gracianeta con ella, que eran vecinas, y cuando estuvieron en Letranz, que estaba ahí la boyería del lugar, Gracianeta le dijo: "¿Ves aquel buey tan bello? ¿Sí? Pues bien lo mataré yo luego". Y la respondiente y confesante le dijo: "¿Y cómo lo habéis de hacer? ¿Tienes ahí cuchillo para degollarlo?" Y Gracianeta contestó: "Sí, pues bien tengo yo con que lo haré caer presto". Y le dijo: "Veamos con qué". Y así luego vio que de una bolseta como agujero que llevan las gascas bajo las faldas se sacó unos polvos que tenía como pardos y blancos, y con ellos dio

MalaSemillaMaquetacion.indd 273 8/11/13 14:11:40

una palmada al dicho buey, que no sabe de quién era, y lo mató, aunque no murió luego.

Y después Gracianeta le dio de dichos polvos, con los cuales mató tres gallinas y un perro, que no sabe de quién era. Y después otro día mató un puerco suyo, que lo había comprado de los de Pedro Latorre. Y después otro día halló un puerco pequeño de los dichos de Pedro Latorre y le dio un bocado de pan con dichos polvos y lo mató. Y otro día mató una oveja de su consuegro Juan Pontes en un poco de salvado que le dio de comer con dichos polvos. Y con esto dice y confiesa que habrá un año poco más o menos, y no son cumplidos dos, mató con dichos polvos dos becerros, el uno de casa de su padre y el otro de casa de Esteban Izuel, su tío, que de sus bocas mismas los criaban».

El 26 de marzo el justicia Lasala «la volvió a reinterrogar», pues «más cosas que las que le había dicho y confesado se tenía sospecha que sabía. Y que había oído en especial que ella había maleficiado y ligado a su hija con su yerno, que tan mal están y tienen tan mala vida por no poder tener ayuntamiento como marido y mujer». Catalina «respondió que ella no había hecho ni consentido en tal maleficio», y que quien sospechaba que había «ligado y maleficiado» a su hija y su yerno Domingo Garcés era un tal Domingo Ximénez.

Sobre sus maleficios, añadió lo siguiente: «cuando Gracianeta le dio los polvos para hacer mal y con los cuales ella ha muerto las gallinas, perro, puercos y bueyes que ha muerto, le prometió de ir con ella donde quisiese. Y así fueron a Letranz, en donde mataron el dicho buey con los polvos que Gracianeta se sacó del agujero, y que allí le salió una cosa negra como un gato y como la vio dijo "Jesús", y se desapareció». Había matado también «un puerco de Domingo Pascual Palacín y otro de María Garasa llamada la Gareseta, con sendos panes que les dio». Y en cuanto a «los polvos que le habían

MalaSemillaMaquetacion.indd 274 8/11/13 14:11:40

quedado, los había echado en el femeral de junto su casa, bajo una piedra».

El 28 de marzo el justicia, «para deliberar y pronunciar la presente causa y proceso nombró en consejeros y consultores a los honorables Pascual Ladrero, Juan Izuel alias Cascabillos, Nadal Ladrero y Juan Ladrero», los cuales «juraron a Dios y sobre la cruz y santos cuatro evangelios» ejercer «bien y lealmente» su oficio y apartar de sí «todo odio, amor, temor, amistad, parentesco, sobornación y otra cualquier buena y mala voluntad». Los cuatro fueron «de voto y parecer» que el justicia condenase a Catalina Izuel a muerte y en las costas. «Y el dicho señor justicia dijo y votó lo mismo y se conformó con los dichos consejeros».

Sin embargo, la condena no se cumplió, por razones que desconocemos (aunque posiblemente tengan relación con la oposición sorda a esta inacabable caza de brujas que, al parecer, se estaba extendiendo por Villanúa). Catalina, no obstante, siguió en la cárcel durante casi tres meses más, hasta el 18 de junio, fecha en que compareció ante el justicia Tadeo Lasala para hacer esta reveladora declaración, bien demostrativa de lo que fueron la mayoría de los procesos de brujería:

«Dentro de las cárceles comunes del dicho lugar de Villanúa, ante el ilustre Tadeo Lasala, justicia y juez ordinario y juez estatutario del dicho lugar, compareció Catalina Izuel la Pulida, presente yo Domingo Bernués, notario, y testigos infrascritos, la cual dijo que atendido ella había confesado de su propia voluntad los delitos en el presente proceso contenidos en una o muchas veces, dijo que aquello había dicho por temor del tormento y por su necedad, y que ella misma se había condenado, pero que en realidad, de verdad, ella, motu por ella, tales delitos nunca había cometido, antes bien era inmune a ellos, suplicando al señor justicia y juez estatutario le tuviese misericordia».

MalaSemillaMaquetacion.indd 275 8/11/13 14:11:40

****

Al día siguiente, 19 de junio de 1590, Lasala nombró nuevos consejeros (en esta ocasión fueron Nadal Ladrero, Juan Ladrero, Juan Callizo y Martín Izuel). Y dichos consejeros y el justicia optaron, en efecto, por la misericordia. Catalina Izuel fue condenada a un destierro de dos años de Villanúa y sus términos y a pagar las costas del juicio. La sentencia le fue comunicada de inmediato y ella la aprobó, cabe suponer, con alivio y alegría.

El proceso de Catalina Izuel alias la Pulida incluye un pregón, que se leyó por las calles de Villanúa de parte del justicia Lasala, que muestra la resistencia que empezaban a despertar estas enloquecidas cazas de brujas. En el pregón se decía:

«Por cuanto los jurados y concejo del lugar de Villanúa han hecho y ordenado, de muchos años antes y ahora, estatutos desaforados contra brujas y ladrones y cosas de ellas dependientes, incidentes, emergentes, anexas y conexas, y el dicho señor justicia de presente está en el dicho lugar en ejecución de dichos estatutos. Y algunas personas, con poco temor de Dios, se han atrevido a hacer y decir pública y secretamente contra las cosas de la justicia y en estorbo de la buena ejecución y administración de aquella.

Que por tanto, por tenor del presente, se intima, notifica y manda a todas y cualesquier personas de cualquier estado, grado, preeminencia, orden o condición serán que nadie sea osado de decir ni hacer de hecho, dicho ni de palabra en manera alguna contra las cosas sobredichas y en dichos estatutos contenidas y expresadas, ni a dichas brujas y ladrones darles consejo, favor ni ayuda, ni estorbar la ejecución de la justicia en manera alguna, ni sobornar ni pretender sobornar al juez, notario, consejeros, vergueros, carceleros, guardas, decena ni algunos de ellos ni otros oficiales algunos, ni a aquellos ni a alguno de ellos ni a los testigos que habrán declarado o habrán de declarar amenazaren ni amenazar harán de hecho, dicho o palabra,

MalaSemillaMaquetacion.indd 276 8/11/13 14:11:41

****

o estando dichas brujas o ladrones o alguno de ellos en las cárceles los sacarán o procurarán consejo, favor o ayuda».

El pregón finalizaba amenazando a quienes hicieran cualquiera de estas cosas con «las penas de los dichos estatutos desaforados y en penas arbitrarias al dicho juez y sus consejeros imponederas». Ya fuera esta resistencia tardía a la locura antibrujeril o alguna otra razón, lo cierto es que no hubo más juicios ni muertes en Villanúa.

MalaSemillaMaquetacion.indd 277 8/11/13 14:11:41

****

Otros once testamentos de mujeres sentenciadas (1575 y 1576) Continúa el feminicidio en tierras de Jaca

Tras las tragedias del valle de Aísa y Villanúa, la persecución de la brujería prosiguió con extrema dureza en el entorno de Jaca. En este capítulo presentamos once testamentos de mujeres que se encontraban en prisión, en su práctica totalidad del año 1576 (solo hay uno fechado en marzo de 1575). Seis casos corresponden a Castiello de Jaca y Bescós, al norte de Jaca; tres a Santa Cilia de Jaca, al oeste; y dos a Bernúes, al sur de la ciudad.

El 5 de abril de 1575 el concejo de Abay, una pequeña localidad a pocos kilómetros de Jaca, promulgó sus propios estatutos desaforados contra «salteadores de caminos, ladrones, brujas, hechiceras, ponzoñeras y maléficas» —Manuel Gómez de Valenzuela (2000b, pp. 247-255)—. Y como juez de la localidad quedó nombrado un notario de Jaca, Jerónimo Arguis, que era además infanzón. Todo indicaba que estaba a punto de comenzar en Abay otro ciclo de persecución y muerte. Sin embargo, esta vez la rueda se detuvo, porque antes de que terminara el mes los estatutos de Abay, sin que conozcamos bien las razones, fueron revocados (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.296, ff. 56-57). El 27 de abril se presentaron en el pueblo dos jurados de Jaca, Jerónimo Javierre y Salvador Lasaosa, como comisarios forales que decían ser de la jurisdicción de Abay. Y una vez allí, anularon cualquier estatuto hecho por el concejo y destituyeron como juez a Jerónimo Arguis, así como a los vergue-

MalaSemillaMaquetacion.indd 278 8/11/13 14:11:41

ros y corredores nombrados por él. Por último, requirieron a Arguis «que no usase ni ejerciese jurisdicción alguna criminal en dicho lugar» y «que las horcas, si algunas había, derribase y mandase derribar».

El notario Jerónimo Arguis tuvo en los meses siguientes, no obstante, una segunda oportunidad de cazar brujas. Y en esta ocasión supo aprovecharla. A finales de 1575 los vecinos de Castiello de Jaca y Bescós pusieron en marcha una nueva y mortal persecución (Archivo Histórico Provincial, Juan Javierre, n.º 8.241, ff. 160-163, 189-195, 254-256 y 309-310). Castiello está situado a orillas del río Aragón, en pleno trazado del Camino de Santiago, a medio camino entre Jaca y Villanúa. En Castiello nace un pequeño valle por el que discurre el río Ijuez. Es la Garcipollera, que daba nombre al señorío de Bernardino Abarca, el juez que procesó en 1574 a las brujas del valle de Aísa. Su principal núcleo es Bescós, llamado por ese motivo «Bescós de la Garcipollera».

El 6 de noviembre de 1575 se reunieron en las Casas Comunes de Castiello de Jaca los concejos de ambas poblaciones. Por Castiello participaron Juan Iguácel, lugarteniente de justicia, Francisco Casadiós y Pascual Claraco, jurados, Pedro Iguácel, baile, y 18 vecinos. De Bescós se hallaban presentes Domingo Dio y Juan Dio, jurados, Domingo Sanclemente, baile, y 17 vecinos. Todos, tras mostrarse de acuerdo en que «de mucho tiempo acá está toda esta tierra y comarca difamada de brujería, hechicería y ponzoñería», dieron su aprobación a unos estatutos desaforados para su persecución. Y cada concejo nombró dos procuradores, para que intervinieran en los procesos por venir. Los cuatro eran labradores. Ocho días más tarde, el 14 de noviembre, otros 15 vecinos de Castiello, que al parecer no pudieron estar presentes en la primera reunión, aprobaron los estatutos.

MalaSemillaMaquetacion.indd 279 8/11/13 14:11:41

****

Solo faltaba una pieza, la más importante, en este naciente aparato represor: el juez. Por motivos que desconocemos, la jurisdicción criminal de Castiello de Jaca, Bescós y Aratorés se hallaba entonces aprehendida por las instituciones judiciales aragonesas y encomendada, como comisarios forales, a los jurados de una cuarta población, cercana a las tres anteriores, Borau. El mismo 6 de noviembre en que se aprobaron los estatutos, Francisco Sánchez y Juan Reula, jurados de Borau, se presentaron en Castiello de Jaca y, para que «la justicia sea administrada y no perezca y los delincuentes y malos sean castigados», nombraron justicia y juez de Castiello, Bescós y Aratorés al notario Jerónimo Arguis. Y esta vez, a diferencia de lo sucedido en Abay, Arguis pudo actuar libremente. En los meses siguientes al menos seis mujeres lo pagaron con sus vidas, tres en Castiello y otras tantas en Bescós.

De ellas no conservamos los procesos, solo los testamentos. Los seis se hicieron, y ello es suficientemente expresivo, con «licencia, voluntad y expreso consentimiento del magnífico señor Jerónimo Arguis, justicia de dicho lugar». Las testadoras eran, al igual que en los demás casos que venimos estudiando, analfabetas. En estas últimas voluntades de Castiello y Bescós no figura ninguna indicación, como sí sucede en documentos semejantes de otras poblaciones, del lugar en que querían ser enterradas; pero ello no significa que no fueran sepultadas en sagrado, como las demás mujeres sentenciadas por brujería. Entre otras cosas, porque estos testamentos incluyen diversas mandas piadosas (que comienzan, como era habitual, con la fórmula «quiero, ordeno y mando»). Todas deseaban, por ejemplo, que se les hicieran las honras fúnebres acostumbradas, con participación de un número variable de clérigos, a los que debía retribuirse con una limosna de tres sueldos.

Las dos primeras mujeres en testar, el 4 de febrero de 1576 (tres meses después de que se aprobaran los estatutos y se nombrara jus-

MalaSemillaMaquetacion.indd 280 8/11/13 14:11:41

****

ticia a Jerónimo Arguis), fueron Isabel Diest y Elena López, vecinas de Castiello. Isabel Diest estaba casada con Juan Claraco. Tenía tres hijos, Domingo, Orosia y María, que no debían ser mayores de edad, pues a su marido, además de designarlo heredero, lo hace también su tutor. Y otro tanto cabe decir de Elena López, que nombró a su esposo, Domingo Casadiós, heredero y tutor de sus cuatro hijos, Miguel, Domingo, Orosia y Catalina. El testamento de Isabel Diest resulta único por presentar esta estremecedora disposición: quería, y dejaba para ello una cantidad suficiente de dinero, que el rector de Castiello dijera perpetuamente una misa anual por su alma «tal día como hoy, si no hubiere intervalo, y si lo hubiere pase al otro día». La misa debía hacerse, pues, en el aniversario de su muerte. Lo que nos está diciendo esta mujer es que iba a ser ahorcada ese mismo día (como sucedió en Aísa en 1574 con Juliana Bernués, en cuyo caso coinciden la fecha de su testamento y la de su ejecución) o como mucho en la jornada siguiente. Y que ella lo sabía.

De mayo de 1576 son los tres testamentos de Bescós (en todos figura como testigo mosén Jaime Larrich, párroco de la localidad). Al 11 de mayo corresponde el de Pascuala Sasé, viuda de Juan Aznárez. Es el único de los seis de Castiello y Bescós encabezado por la fórmula, común en los testamentos de la época, «como toda persona en carne puesta a la muerte corporal escapar ni evadir pueda, ni haya cosa más cierta que la muerte ni más incierta que la hora de aquella». Pascuala, que tenía tres hijos, Domingo, Juan y Elena, quería que se le dijeran diez misas en cinco años en la capilla de Nuestra Señora.

El 14 de mayo testaron María Bescós y Bartolomesa Aznárez. Sus maridos tenían el mismo apellido, muy frecuente en Bescós, y quizá fueran parientes: Domingo Dio y Juan Dio. María Bescós deseaba también que se le hicieran misas, en este caso tres, en la capi-

MalaSemillaMaquetacion.indd 281 8/11/13 14:11:41

****

lla de Nuestra Señora. Tenia cuatro hijos varones, Domingo, Pedro, Francisco y Antón, que probablemente no habían alcanzado la mayoría de edad, pues nombraba tutor, así como heredero, a su marido Domingo; y lo designaba igualmente ejecutor de su testamento, encomendándole «caramente» que mirara «en hacer» por su alma. Bartolomesa Aznárez y Juan Dio, por su parte, también tenían solo hijos varones, de nombres Pedro y Juan.

El último testamento, de 15 de junio de 1576, vuelve a ser de una vecina de Castiello de Jaca, María Iguácel, casada con Martín Crespán, a quien por cierto —y desconocemos los motivos— no incluye en sus últimas voluntades. Antes de casarse con Crespán debió tener un primer marido, pues en el testamento figuran dos hijos suyos de distinto apellido, a los que nombra herederos a partes iguales: Juan Campo y Orosia Crespán.

Además de los seis testamentos de Castiello y Bescós hemos localizados dos de vecinas de Bernués (Archivo Histórico Provincial, Juan Domec, n.º 9.276, ff. 114-116 y Juan Javierre, n.º 8.241, ff. 291-292). Bernués está situado al sur de Jaca, al otro lado de la peña Oroel, la montaña totémica de la ciudad. Se hallaba, en aquella época, en el camino real que unía Zaragoza y Huesca con Jaca. El primer testamento, fechado el 12 de marzo de 1575, es el de Orosia Ibort, viuda de Pedro Mallén. Lo dictó «estando presa y de licencia del muy magnífico señor Juan Javierre mayor, justicia y juez ordinario de la ciudad de Jaca y de todo su distrito y jurisdicción y juez desaforado del dicho lugar de Bernués». El notario Javierre fue en 1575, en efecto, justicia de Jaca. Y como tal juzgó y sentenció a muerte dicho año, según hemos visto, a cinco mujeres de Villanúa.

Orosia Ibort deseaba ser enterrada en el cementerio de la iglesia de Bernués. Su testamento decía así: «quiero, ordeno y mando que toda hora y cuando nuestro señor Dios ordenará que mi ánima pase

MalaSemillaMaquetacion.indd 282 8/11/13 14:11:41

de este mundo al otro, mi cuerpo sea soterrado en el cementerio de señor San Martín en la iglesia parroquial del dicho lugar». Para su defunción y cabo de año debían estar presentes diez clérigos, a los que se había de dar de comer y «sus basílicas». Orosia tenía una hija, a la que hace heredera, llamada Lorenza Mallén, casada con Domingo Vinué y con un hijo pequeño, Juanotico Vinué. La testadora, que no sabe escribir, nombra ejecutores de sus últimas voluntades a los párrocos de Bernués, mosén García Diest, y de Osia, mosén Martín Izuel, que firmancomo testigos del testamento.

La otra mujer que testó en Bernués lo hizo un año más tarde que Orosia Ibort, el 24 de marzo de 1576. Se trataba de Catalina Ubieto, mujer de Pedro Mallén. Este, como vemos, se llamaba igual que el difunto marido de Orosia, por lo que no cabe descartar que ambas mujeres fueran parientes. El testamento se redactó con «licencia, voluntad y expreso consentimiento del magnífico señor Pedro Bandrés, lugarteniente de justicia». Catalina quería que fueran llamados doce clérigos para sus honras fúnebres y que los rectores de Bernués y Centenero y el vicario de Ena le dijeran dos «trentenos». Dejaba «una toalla de algodón, la mejor que hay», a Nuestra Señora de Monserrat. Esta mujer, que tampoco sabe escribir, tenía cuatro hijos de un matrimonio anterior, Valentín, Juan, Pedro y Elena Viñas.

La última caza de brujas de la que nos ocupamos en este capítulo ocurrió en Santa Cilia de Jaca en el verano de 1576. Santa Cilia se encuentra a orillas del río Aragón, a medio camino entre Jaca y Berdún, la localidad de extraordinario emplazamiento que da nombre al amplio valle del Aragón en este tramo («la Canal de Berdún»). Santa Cilia ha adquirido renombre por su aeródromo, dedicado al vuelo deportivo. Esta persecución causó en Santa Cilia la muerte de tres mujeres, María Esporret, María Barba y María López, de las que

MalaSemillaMaquetacion.indd 283 8/11/13 14:11:41

conservamos sus testamentos pero no los procesos (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.297, ff. 47-52 y 55-58).

El juez que las procesó fue, como en el valle de Aísa dos años antes, un pequeño noble. Si en el primer caso se trató de Bernardino Abarca, señor de la Garcipollera y merino de Jaca, aquí tal papel lo desempeñó Pedro Luna, señor de Aso, donde residía, y justicia y juez ordinario de la villa de Berdún y su jurisdicción. Sabemos cuánto cobraron tanto él como su notario, que seguramente fue, como en Aísa, Miguel Alcalde, en cuyo protocolo de 1576 figuran estas noticias. Dicho salario fue de 30 reales diarios para cada uno de los dos, más 100 sueldos jaqueses por cada proceso; son dietas algo más bajas que las percibidas por Bernardino Abarca y el propio Alcalde en Aísa, ya que allí recibieron 32 reales al día y 200 sueldos por juicio. En el documento en que se fijan tales cantidades, Pedro Luna explica que las percibirían durante el tiempo que emplearan «en la administración de la justicia y ejercicio de los estatutos desaforados de la brujería» de Santa Cilia (estos estatutos tampoco se han conservado).

María Esporret, María Barba y María López hicieron testamento, estando las tres «captas y detenidas en la cárcel común» de Santa Cilia, los días 24 y 25 de agosto y 11 de septiembre de 1576. Todas pedían ser enterradas en el cementerio de la iglesia de la localidad, bajo la advocación de San Salvador. Y deseaban que se hicieran sus honras fúnebres en la forma acostumbrada. Solo variaba el número de clérigos que debían estar presentes: cinco para Esporret y tres en los testamentos de Barba y López. La limosna que se daría a cada uno de estos religiosos era, no obstante, la misma: dos reales y una «antorcha» de cera. María Esporret incluyó otras mandas: dejaba 10 sueldos al hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza y estipulaba que para hacer frente a este gasto y a los de su defunción se

MalaSemillaMaquetacion.indd 284 8/11/13 14:11:41

vendieran sus bienes muebles, y lo que sobrase se dedicara a «misas y obras pías».

María Esporret estaba casada con Juan Escagüés. Este, sin embargo, no vuelve a ser mencionado en el testamento. Y así, María nombra heredero a su hermano, Monserrat Esporret. María Barba, viuda de Pedro Ligüey, tenía un hijo, Martín Ligüey, al que hace heredero. Y por fin, María López, mujer de Juan Caniás alias Galán, deja sus bienes a su marido, pero hace alusión también a sus hermanos, Pedro, Orosia y Catalina López. Las tres testadoras eran analfabetas.

Además de ellas, sabemos que al menos otra mujer fue encarcelada por bruja en Santa Cilia, pero ignoramos su destino final. Se llamaba Orosia Berbués y «estaba capta y detenida en la cárcel común del dicho lugar de Santa Cilia por el crimen de brujería y acusada de aquel». El 10 de septiembre de 1576, un día antes de que María López pusiera por escrito sus últimas voluntades, el carcelero, por orden del justicia Pedro Luna, la entregó a Pedro Besús y Juan Andreu, labradores de Santa Cilia, con obligación de restituirla al juez si así se les ordenaba.

Aso, la localidad de la que Pedro Luna era señor, promulgó también unos estatutos criminales para perseguir la brujería, solo tres meses después de que este pequeño noble actuara como juez de brujas en Santa Cilia (Archivo Histórico Provincial, Miguel Alcalde, n.º 8.297, ff. 94-96). Aso se encuentra junto al río Aragón, unos pocos kilómetros más allá de Berdún en dirección a la frontera con Navarra. El 20 de diciembre de 1576 el justicia, los jurados y vecinos de Aso, reunidos en concejo en el palacio y castillo de la localidad, «donde otras veces», en presencia de Pedro Luna, señor de Aso, y «con licencia, voluntad y consentimiento» suyos, ordenaron unos estatutos dirigidos especialmente contra ladrones y salteadores de

MalaSemillaMaquetacion.indd 285 8/11/13 14:11:41

****

caminos y contra brujos y brujas que hubieren perpetrado homicidios, dado mal de ladrar, muerto ganado o hecho daño en los frutos. Se añadía, no obstante, que de tales delitos el que estaba más «derramado en dicho lugar es el crimen de brujería, arte mágica y otros diversos géneros de hechizos y fetillerías, de donde se han seguido y siguen muertes de hombres y animales y destrucción de los frutos de la tierra».

Los vecinos de Aso otorgaron la capacidad de juzgar, en virtud de dichos estatutos desaforados, a quien la ostentaba con anterioridad: Pedro Luna, como señor absoluto del lugar. De Aso tenemos estos estatutos. Pero no se conservan procesos o testamentos de mujeres presas, aunque es posible que existieran. Para entonces, sin embargo, la histeria brujeril que recorría el Altoaragón desde hacía tres años empezaba por fin a apagarse. Los estatutos de Aso se dictaron el 20 de diciembre de 1576. Y de 1577 no hay ya, prácticamente, noticia alguna de procesos por brujería.

MalaSemillaMaquetacion.indd 286 8/11/13 14:11:41

****

La francesa Boneta (1579)
«¡Ay, qué bonita eres!»

El juicio de Boneta, una francesa natural de Olorón que residía en Huesca desde hacía más de diez años, se celebró en febrero y marzo de 1579 (Archivo Histórico Provincial, Justicia 312/14). Destaca por dos hechos: se trata del primer proceso, de un total de tres, que tienen como escenario la ciudad de Huesca. Y pone de manifiesto, como ocurre en otros juicios, la importancia de la inmigración francesa a tierras aragonesas en los siglos XVI y XVII.

No sabemos mucho de Boneta. En el proceso se le llama «gasca», el femenino de «gascón», que era la denominación habitual para muchos franceses que vivían y trabajaban en Huesca, aunque no fueran originarios de Gascuña. Pero desconocemos su edad, su condición familiar, a qué se dedicaba o incluso si Boneta es nombre o apodo. En Huesca existía entonces preocupación por la presencia de numerosas mujeres francesas y de la montaña, entre las que se sospechaba que había brujas. Un vecino expuso lo siguiente ante el concejo el 26 de diciembre de 1578, apenas mes y medio antes del juicio de Boneta: «hay muchas mujeres gascas y otras montañesas por la ciudad, que hay algunas brujas ponzoñeras, que vean de donde son y las echen de la ciudad las que fueren tales» (Archivo Municipal, Actas 79). Esa sensación de peligro es, seguramente, la que explica el juicio a esta mujer francesa y la condena que se le impuso: un destierro de diez años. Y es también muy significativo, como veremos en

MalaSemillaMaquetacion.indd 287 8/11/13 14:11:41

****

su momento, que un ambiente similar rodee el juicio de otra francesa, Juana Serís, en 1596.

Boneta fue acusada de hechizar a dos chicas de doce y trece años, que, al parecer, habían enfermado después de que les pasara las manos por la cara, al tiempo que les decía: «¡Ay, qué bonita eres!». En el juicio, y esto también lo singulariza, solo testificaron mujeres: las dos víctimas del embrujo (quienes declararon el mismo día y, cabe sospechar, se pusieron de acuerdo antes de hacerlo, dado que sus relatos son muy semejantes), sus madres y una criada originaria de Tardienta.

El primer embrujo, ocurrido en las Navidades de 1578, tuvo como víctima a Paciencia Escuer, de trece años, hija de Juan Escuer y Juana Villacampa. Según el relato que ella misma hizo durante el juicio, «por la semana de Pascua de Navidad pasada, vendiendo vino en casa de su padre, después de comer, vino por vino la Boneta, a la cual muy bien conoce. Y estando con ella le dijo: "¡Ay, qué bonita eres!", y le pasó las manos por la cara y por el cuello y labios. Y así se fue, y hasta poco sintió grandísima basca y vómitos, y que le parecía se ahogaba. Y bajó su madre y le preguntó qué había. Y le dijo que no sabía, sino que la Boneta la había tocado y pasado las manos por la cara. Y que desde entonces se sentía mala, y después le dieron remedios».

Su madre, Juana Villacampa, testificó en idéntico sentido: «por la semana de Pascua de Navidad pasada, mesurando vino una hija de la declarante llamada Paciencia en su misma casa, y estando arriba, bajó al patio de casa y vio en la escalera a su hija que estaba de malas ganas, según ella decía, habiéndola dejado antes muy buena y alegre. Y le dijo qué había y qué tenía, y ella dijo que sentía grandísima basca en el estómago, y que la Boneta, gasca, le había pasado la mano por la cara y le había puesto el dedo por la boca, y que desde entonces se sentía de mala gana».

MalaSemillaMaquetacion.indd 288 8/11/13 14:11:41

****

Entre los síntomas que aquejaron a Paciencia se encontraba el ladrar, un hecho que aparece, tal y como hemos visto, en otros procesos. De acuerdo con el relato de su madre, en efecto, tras encontrarla de «malas ganas, (...) la subió a la cama y se tomó a ladrar como un perro, abriendo una boca muy grande y echando espumajos por la boca. Y luego entendieron en darle remedios y medicinas contra veneno y brujerías, y así le dieron triaca y otras cosas que tomaron de la botiga de Udabe, todas contra veneno y brujerías. Y tomadas, empezó a vomitar y revesar (según la Real Academia Española, revesar significa justamente vomitar). Y así volvió en sí, y quiso Dios que le cesó dicho ladrar y bascas grandísimas que tenía».

La botiga o especiería de Agustín Udabe, donde los familiares de Paciencia Escuer compraron medicinas para la joven, estaba en la calle de la Correría —actual Ramiro el Monje—. Dicha botiga y el propio Udabe juegan un papel importante en el proceso de Violante Sariñena y Catalina Tolón de 1580, que estudiaremos después. En cuanto a la «triaca», el *Diccionario* de la Real Academia la define como «confección farmacéutica usada de antiguo y compuesta de muchos ingredientes, y principalmente de opio. Se ha empleado para las mordeduras de animales venenosos».

Además de madre e hija, en el proceso hay un tercer testimonio del embrujamiento de Paciencia Escuer. Pertenece a María, hija del pelaire Guillén de Tardienta, que trabajaba como criada en casa de Martín Rey. Sus palabras, y ello anima a reflexionar sobre la credibilidad de declaraciones como la suya (y en general, sobre la verosimilitud de las denuncias de brujería en estos procesos), están en abierta contradicción con los testimonios anteriores. Su explicación de los hechos era esta: «una tarde, que ya era de noche, fue por vino a casa de Juan Escuer, y después de haber mercado vino, estándose allí, vio que llegó por vino una mujer que decían se llama la Boneta,

MalaSemillaMaquetacion.indd 289 8/11/13 14:11:41

****

que es gasca, la cual vio que se llegó a la que mesuraba vino, que es una hija de Juan Escuer, doncella que no sabe cómo se llama de nombre. Y llegando a ella vio que la dicha gasca pasó la mano por la cara a dicha doncella que vendía vino y el dedo por los labios. Y en haberlo hecho, luego vio que la hija de Escuer se cayó en el suelo sin hablar, que parecía estaba medio muerta, sin sentido ninguno, y por la boca le salía espuma».

María situaba el incidente a comienzos de febrero («tres o cuatro días» antes de su primera declaración, que tuvo lugar el día 7), mientras para Paciencia Escuer y su madre había ocurrido un mes antes, «por la semana de Pascua de Navidad». Paciencia asegura que se hallaba vendiendo vino «después de comer»; esta criada, sin embargo, habla de «una tarde, que ya era de noche». Y por último, según su testimonio los efectos del embrujamiento fueron fulminantes, con la joven Paciencia, en cuanto la tocó Boneta, desmayada «en el suelo sin hablar, que parecía estaba medio muerta». Para la propia Paciencia, por el contrario, todo había sido mucho más progresivo, ya que no empezó a sentir «basca y vómitos» hasta después de que se hubiera ido la francesa.

El segundo embrujo, sucedido el 6 de febrero, llevó a Boneta a la cárcel municipal. Según el testimonio que prestó la víctima, una niña de doce años llamada Isabel Sierra, hija del difunto Juan Sierra alias Chico y de Magdalena Ibort: «estando sentada en el barrio del Saco (actual calle Roldán) a la puerta zaguera de su casa, a mediodía vino Boneta y dijo a la declarante: "¿No me conoces? ¿Qué haces aquí?". Y le dijo que sí la conocía, y entonces Boneta le pasó las dos manos por la cara y por la barba, diciéndole: "¡Ay, qué bonica eres!". Y Boneta se fue luego, y hasta dos horas pasado lo dicho le vino grandísima basca y una duricia a las golas que la ahogaba ("duricia" es dureza y "gola", garganta). Y lo dijo a su madre y luego

MalaSemillaMaquetacion.indd 290 8/11/13 14:11:42

****

procuraron darle remedios, porque su madre se lo dijo, y le dieron la junzana».

La madre de Isabel, la viuda Magdalena Ibort, relató también lo ocurrido: «una hija suya pequeña llegó a su casa y le dijo que una gasca que llaman la Boneta le había pasado la mano por la cara. Y hasta dos horas poco más o menos a dicha muchacha le tomaron unas bascas que se volvía tiesa y volvía los ojos en blanco, por lo cual, viendo aquello, dio un poco de triaca y junzana a la muchacha. Y así revesó, y con aquello se le pasó y no le ha tomado más nada. A la cual gasca no conoce más que por haberla visto ahora (durante el juicio)».

Según Magdalena Ibort, además de tener «grandísimas bascas», su hija empezó, igual que Paciencia Escuer, a «ladrar como un perro». Por ello le había dado «medicina contra veneno y brujerías, y especialmente la junzana, que dicen es muy buena y apropiada contra lo que dan las brujas». Junzana es uno de los nombres que recibe la genciana, una planta de reconocidas propiedades medicinales.

Al día siguiente, 7 de febrero, Boneta fue encerrada en la cárcel municipal. Declararon en esa fecha Magdalena Ibort, madre de Isabel, y la criada María. El proceso, llevado con más parsimonia que en otros casos de brujería, duró un mes. El 10 de febrero, Pedro Morana, procurador de la ciudad, presentó ante Antonio Juan Mateo, el justicia de Huesca de ese año, la demanda criminal. Morana, que ya actuó en 1574 como procurador en los procesos de María Pardo y María Garcés, terminados con el ahorcamiento de ambas mujeres, compuso un documento asombroso por lo extremado y falso. En primer lugar, y pese a que nada de ello aparece en las declaraciones, acusaba a Boneta de participar en aquelarres y matar a personas y animales: «Boneta, usando de su oficio, ha salido de noches a hora cauta en compañía de otras hechiceras y brujas a bailar

MalaSemillaMaquetacion.indd 291 8/11/13 14:11:42

****

con el demonio y a darle cuenta de los males y daños que hacían y de las mujeres que convertían a ser brujas. Y a más de eso ha hecho muchas veces polvos de hechicera para matar, con sapos, rejalgar, lagartos y otros venenos, y con ellos ha muerto muchas personas y animales».

Y aún más increíble. Al relatar el embrujamiento de Paciencia Escuer, Pedro Morana aseguraba, contra toda evidencia, que la joven había muerto a consecuencia del mismo: «uno de los días y meses ya pasados, estando una hija de uno llamado Juan Escuer vendiendo vino, llegó por vino dicha Boneta, la cual, sin causa ni ocasión, sino solo con doloso ánimo e intención deliberada de matar a dicha hija de Juan Escuer, llegó a ella, y teniendo dicha acusada untada la mano con dicho ungüento o llevando en ella dichos polvos benéficos de hechicera, le pasó la mano por la cara y le puso un dedo dentro de la boca o entre los labios. Y luego dicha hija de Juan Escuer cayó en tierra, teniendo grandes bascas, congojas y desmayos y echando mucho espumajo por la boca, todo señales benéficas, de tal suerte que dentro de pocos días murió. Y dicha hija de Juan Escuer siempre dijo, estando en el artículo de la muerte, que le había dado el mal de que moría dicha acusada, tocándole en la cara como dicho es. Y luego fue voz común y fama pública que dicha rea, capta y criminosa había muerto a la hija de Juan Escuer de la forma y manera que arriba se dice».

Una semana después de que el procurador presentara ante el justicia semejante sarta de embustes, Paciencia Escuer, completamente sana, prestó declaración en el juicio. Pero antes, ese mismo 10 de febrero, la propia Boneta fue interrogada sobre el contenido de la demanda criminal. Por supuesto, lo negó todo. En los días siguientes testificaron las dos «víctimas» de sus hechizos, sus madres y la criada María.

MalaSemillaMaquetacion.indd 292 8/11/13 14:11:42

****

El 24 de febrero, el justicia concedió a Boneta cuatro días para defenderse, prerrogativa de la que la rea no hizo uso. Por fin, el 6 de marzo de 1579 Antonio Juan Mateo, justicia de Huesca, dictó sentencia. En su aberrante demanda criminal, el procurador Morana había solicitado que se condenara a Boneta «a muerte natural y a ser ahorcada, y de tal suerte fenezcan sus extremos y naturales días, o en aquella pena o penas que conforme a los méritos del presente proceso se deba condenar». El justicia, por fortuna, no atendió tal petición y se limitó a desterrar a la acusada de la ciudad de Huesca y su jurisdicción por diez años («*ad exilium decem annorum a presenti civitate Oscae et tota his jurisdictione*»), además de exigirle, como era habitual, el pago de las costas del juicio («*et exequi eandem in expensis condemnando*»). La francesa Boneta, así pues, salvó la vida. No sería ese el caso de otra mujer procesada meses después, todavía durante el justiciado de Antonio Juan Mateo. En septiembre de 1579, en efecto, la viuda Isabel Maza fue sentenciada a muerte tras un proceso que apenas duró un día.

MalaSemillaMaquetacion.indd 293 8/11/13 14:11:42

****

Isabel Maza (1579)
Una uva asesina

Isabel Maza (su proceso, en Archivo Histórico Provincial, Justicia 313/10) nació y vivió en Yaso, un pequeño pueblo bajo la sierra de Guara —se halla próximo a la cueva de Chaves, que poseía un yacimiento neolítico de importancia fundamental destruido salvajemente en los últimos años—. Las señoras feudales de Yaso eran las monjas del monasterio cisterciense de Casbas. La jurisdicción criminal de las poblaciones pertenecientes al monasterio, que formaban el llamado «Abadiado de Casbas», correspondía desde el siglo XV al justicia de Huesca. Por esa razón, esta viuda de Yaso fue juzgada y ejecutada en la ciudad.

El juicio de Isabel Maza reviste especial dramatismo, tanto por las circunstancias en que fue detenida, tras las muertes sucesivas de los tres hijos pequeños de Martín Cabrero, uno de sus vecinos, como por el carácter sumarísimo del proceso: Maza fue trasladada a Huesca al atardecer del 16 de septiembre de 1579 y el día 18 era condenada a la horca.

Isabel había estado casada con Pedro Cabrero —el apellido Cabrero, como veremos, era muy frecuente en Yaso— y tuvo un hijo llamado Martín. En el momento del juicio debía contar, al menos, 50 años. Pascual Calvo, un vecino que testificó en su contra y cuya edad era, justamente, 50 años, declaró que la conocía «de cuarenta años a esta parte». Y añadió que «por todo el dicho tiempo ha oído

MalaSemillaMaquetacion.indd 294 8/11/13 14:11:42

****

decir y la tiene y ha visto tener por bruja y hechicera, y como de tal se ha guardado y visto guardar a otros». Algo similar afirmaba Francisco Cabrero, también de 50 años, quien «dijo que conoce muy bien a Isabel Maza ha más de cuarenta años de vista, plática y conversación que con ella ha tenido, porque son vecinos y viven en un mismo pueblo. Y así dice que desde dicho tiempo acá, hasta ahora de presente, ha tenido y tiene a Isabel Maza por hechicera y maléfica y persona que ha muerto a muchos animales gruesos y menudos y a muchas personas grandes y pequeñas».

La fama de bruja debió, así pues, acompañarla toda la vida. A ello contribuyó posiblemente su carácter, fuerte y desabrido, tal y como se desprende de algunos detalles del proceso. La propia Isabel Maza era muy consciente de la fama que arrastraba. En su interrogatorio declaró, al respecto: «es verdad que en el pueblo la tienen en opinión de bruja, pero mienten».

Según sus vecinos, la condición de bruja la había heredado de su madre. En palabras de Francisco Cabrero, «anoche tarde, trayéndola presa a la presente ciudad de Huesca adonde ahora está, hablando de la madre de Isabel Maza y tratando como era bruja y otras cosas que había hecho, dijo y confesó Isabel Maza que aquel ramo le había quedado de su madre, diciéndolo por bruja». Era creencia en el pueblo, de hecho, que madre e hija habían emponzoñado y matado al padre de Isabel Maza. Y según Pascual Calvo, ella misma lo admitía: «habrá ocho años, y después acá, le ha oído decir y confesar más de diez veces que ella y su madre mataron al padre de Isabel Maza con un par de huevos, en los cuales le echaron polvos benéficos y hechizo. Y lo mismo ha oído decir a su padre, que es de edad de cien años, y a otros muchos viejos».

Y aún más horrible. Pascual Calvo aseguraba que Isabel Maza había hecho morir a su propio hijo: «habrá dos años, yendo una ma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 295 8/11/13 14:11:42

****

ñana a la iglesia a tañer a la oración, oyó que Isabel Maza reñía con un hijo suyo llamado Martín Cabrero, diciéndole el hijo a la madre que de donde venía y había estado aquella noche, que no había estado en casa, diciéndole que sin duda venía de brujear, y que era una muy grande bruja probada. Y pasaron otras cosas que no se acuerda, pero sabe bien y se acuerda que Isabel Maza respondió a su hijo: "¡Calla, bellaco, mal hombre, que yo te coceré!", amenazándole con mucha cólera y enojo. Y de allí a ocho días poco más o menos Martín Cabrero, su hijo, murió. Y en el tiempo que estuvo doliente le vio que estaba con basca y vómito, y que tenía toda la persona hinchada. Y estando doliente Martín Cabrero le oyó decir que tenía por cierto que su madre le había muerto. Y lo vio muerto y enterrar, por lo cual tiene por cierto que Isabel Maza mató a su hijo».

Sin embargo, tan espeluznante fama de bruja no hubiera bastado para llevarla a la horca de no ser por los dramáticos acontecimientos que se vivieron en Yaso a partir del 7 de septiembre de 1579. En las jornadas siguientes murieron uno tras otro los tres hijos de Martín Cabrero —un vecino de igual nombre y apellido que el difunto hijo de Maza—: Isabel, de 8 años; María, de 5 (a quien su padre llamaba también Marica o Mariquita); y el más pequeño, Juan o Juanico, de solo 3 años. Es fácil suponer lo que ocurrió realmente: alguna enfermedad contagiosa acabó en pocos días con la vida de los tres niños. Y también resulta sencillo imaginar cómo lo interpretaron familiares y vecinos, sobre todo sabiendo que Isabel Maza les había dado una uva justo antes de que enfermaran. La culpable únicamente podía ser la bruja. En palabras de su padre, Martín Cabrero:

«Con dicha uva murieron y son muertos todos los tres hijos del declarante, y por haber comido aquella y por haberles echado en aquella Isabel Maza veneno y hechizos. Todo lo cual cree y tiene por muy cierto por la mala reputación y fama que de ella en dicho

MalaSemillaMaquetacion.indd 296 8/11/13 14:11:42

****

lugar se tiene, y porque dichos niños, por muchos meses antes y al tiempo que comieron dicha uva, estaban buenos, sanos, robustos y alegres. Y después de haber comido aquella tuvieron las bascas, vómitos, hinchazones y papos de los cuales murieron».

La historia, gracias a la detallada narración de Martín Cabrero y otros testigos, puede seguirse día a día, y casi, hora a hora. Todo comenzó el lunes 7 de septiembre, víspera de la fiesta de la Virgen, sobre las ocho de la mañana. Martín Cabrero, su mujer Martina y sus tres hijos estaban con otros vecinos, «desollando un asno camino de las viñas de dicho lugar de Yaso». En esos momentos llegó, procedente de los viñedos, Isabel Maza con una cesta de uvas. Tal y como cuenta Arnaut Ascaso, natural de Bigorre, uno de los muchos inmigrantes franceses en el Aragón del siglo XVI, que llevaba viviendo en Yaso catorce años (era viñadero y cuidaba de las huertas): «vio que Isabel Maza venía de una heredad suya por un sendero que venía derecho adonde dichos muchachos estaban, que muy pocas veces solía venir por allí. Y a la que llegó a ellos vio que Isabel Maza dijo a Martín Cabrero y a su mujer si querían uvas, que traía una cesta de ellas. Y dijeron que no, porque ayunaban, que era víspera de Nuestra Señora de septiembre. Y no queriendo de ellas dichos padres, vio que Isabel Maza tenía una uva en las manos, diciendo a los niños que la tomasen. Y vio que la tomaron y que la tenían entre todos, y su madre porfió y dijo que no les diese, porque no les hiciese mal». Pero los niños, según su padre, comieron «entre todos tres» la uva blanca que Maza les había regalado. «Y luego, hasta una hora poco más o menos que hubieron comido dicha uva, Juanico Cabrero principió a basquear y vomitar, y echose sobre un arca».

Las cosas empeoraron, y mucho, el día después. Ese martes 8 era la fiesta de la Virgen, en que se celebra el nacimiento de María, nueve meses después de su Inmaculada Concepción el 8 de diciembre.

MalaSemillaMaquetacion.indd 297 8/11/13 14:11:42

****

Doliente Juan, el niño de tres años, desde la víspera, ese día enfermó también la hermana mediana, María. Y con tal gravedad que fue la primera en morir, en la tarde del 9 de septiembre. Recurramos de nuevo al desgarrado relato de su padre: «Marica Cabrero adoleció, y de la misma manera tuvo basca y vómitos que su hermano, y le apretó el mal de tal suerte que el miércoles a la tarde, que fue el día siguiente, murió. Y antes estuvo toda hinchada y se le hizo un papo en la garganta, el cual la ahogó y murió. Y después de muerta hedía de tal suerte que no había a llegarse a ella ni sufrir el hedor».

El jueves 10 de septiembre fallecía Juan, el hermano menor, quien, al igual que Mariquita, murió «todo hinchado», con «un papo en la garganta» y «el mismo hedor» de su hermana. Y para mayor desgracia, ese jueves por la mañana los primeros síntomas de la enfermedad alcanzaron a Isabel, la hermana mayor —«se le echó de ver la mala gana» en palabras de su padre—. Dos días más tarde, el sábado 12, Isabel tenía ya la «hinchazón y papo» que habían terminado con los niños más pequeños. Desesperado, Martín Cabrero se puso ese sábado en camino hacia Casbas para denunciar a Isabel Maza como bruja. Lo hizo, mediante un apellido, ante su alcaide, Francisco Ferrer. Se siguieron para ello las formalidades legales previstas. El apellido se presentó «con gran querella y diciendo "Avi, avi, fuerza, fuerza"». Martín Cabrero, que acusaba a su vecina de emponzoñar a sus hijos y «haberle muerto dos asnos» —este cargo no vuelve a aparecer en el juicio—, dio como fianza a Francisco Cabrero, otro vecino de Yaso y posiblemente pariente suyo, que testificó también en el proceso.

El alcaide ordenó la captura de Isabel Maza y su traslado a la cárcel de Casbas. La detención se verificó en Yaso ese sábado por la noche. De la misma tenemos dos testimonios, que hablan nuevamente del extremado carácter de Maza. Según Pascual Calvo, «la

MalaSemillaMaquetacion.indd 298 8/11/13 14:11:42

noche que la tomaron dijo que a los seis que la habían tomado ella los escocería, amenazándolos. Y a un sastre que allí estaba, que era de Torla, que dijo a Isabel Maza "bruja", le respondió: "Si yo te tuviese en parte donde pudiese valerme, yo te cocería de manera que no irías por la calle"». Francisco Cabrero relataba, por su parte: «hablando con Isabel Maza, estando presa en Yaso el sábado más cerca pasado, le oyó decir y confesar: "Si yo salgo de aquí, yo haré que se hable de Yaso mientras el mundo sea mundo", con mucha cólera y amenazándolos».

Maza fue encerrada en la cárcel de Casbas el domingo 13 de septiembre. Y dado que la jurisdicción criminal de Yaso y Casbas correspondía al justicia de Huesca, el alcaide Ferrer procedió a informar a la ciudad de la detención practicada. El miércoles 16 llegaba a Casbas Guillermo Jaime Figueroa, lugarteniente del justicia de Huesca —ese año lo era Antonio Juan Mateo—, en compañía del notario Guillén Cleriguet. Para hacer aún más dramático cuanto ocurría, ese mismo 16 moría y era enterrada en Yaso Isabel Cabrero, la hija de 8 años de Martín Cabrero. Tal y como este testificó después, la pequeña Isabel falleció «con el mismo hedor» que sus hermanos. Y si había sobrevivido algo más que ellos se debía únicamente a que «no comió tanta uva».

El alcaide de Casbas entregó a la acusada al lugarteniente del justicia. Y el 16 de septiembre, mientras se hacía de noche, Isabel Maza fue trasladada a Huesca y encerrada en la cárcel municipal. Además de Maza, el lugarteniente del justicia y el notario Cleriguet, integraban la comitiva que desde Casbas se encaminó a la ciudad Martín Cabrero, padre de los tres niños muertos, y las cinco personas que, al día siguiente, testificarían en Huesca: Francisco Cabrero, Pascual Calvo, el francés Arnaut Ascaso y Andrés Calvo, vecinos de Yaso, y Juan Garcés, de Bastarás.

MalaSemillaMaquetacion.indd 299 8/11/13 14:11:42

****

El proceso se desarrolló prácticamente en un día. El jueves 17 de septiembre, de forma sucesiva, se tomaron las informaciones previas (testificaron Martín Cabrero, Francisco Cabrero y Pascual Calvo); las autoridades municipales ordenaron a su procurador que acusase a Isabel Maza, «por vía de los estatutos de la dicha ciudad»; el procurador presentó ante el lugarteniente Figueroa la demanda criminal, y Figueroa interrogó a la acusada y a seis testigos (Juan Garcés, Arnaut Ascaso, Andrés Calvo, Francisco Cabrero, quien declaró dos veces el mismo día, Juan Avento y Martín Lizana).

Dichos testigos presentaron nuevos y graves cargos contra Isabel Maza. Francisco Cabrero relató un hecho ocurrido con un asno dos veranos atrás. Lo provocó un desencuentro, en apariencia nimio, con la acusada. Según Cabrero, un día «yendo a cavar, y pasando cerca de una faja de Isabel Maza, se topó con ella, la cual le dijo que se guardase de pasar por su faja». Francisco Cabrero replicó que no lo estaba haciendo, «a lo que respondió Isabel Maza: "Con desprecio lo decís, pues por alto que llevéis el punto yo os lo haré abajar", amenazándole y braveándole con cólera, y señalándole con el dedo en la cara». Ocho días después sucedió lo siguiente: «habiendo llevado leña de Yaso a Casbas un hijo de la hermana del declarante llamado Juanico, y era de doce años, y llevaba una carga de leña en un asno que valdría diez escudos, Isabel Maza fue también con leña con dicho muchacho. Y vendieron aquella, y partidos de Casbas los dos juntos y con dichos asnicos, a la que llegaron a la partida llamada la Laniacha pasó delante al muchacho y le dijo: "¡Ay, qué gordo está este asnico!", y le dio una palmada en las ancas. Y en llegando a casa llegó ya malo dicho asnico y no quiso comer, y preguntando y diciendo a su sobrino que había habido dicho asnico, dijo que no sabía».

Al día siguiente, domingo, el animal «murió con grandísimas bascas y tribulaciones, y siempre muy frío murió». Entonces, «queján-

MalaSemillaMaquetacion.indd 300 8/11/13 14:11:42

dose y diciendo qué mal podría ser el del dicho asno por haber muerto tan presto, su sobrino le dijo: "Padre —porque así le nombraba— habéis de saber que viniendo ayer sábado de Casbas con Isabel Maza dio una palmada al dicho asno en el anca derecha, diciendo: "¡Ay, qué bonico asno y qué gordo está!". Y que así luego adoleció, no estando a tres tiros de ballesta del lugar cuando le dio». Francisco Cabrero, persuadido de que Isabel Maza «había muerto dicho asno como solía otras veces hacer», y diciéndose a sí mismo: «Bien lo conoceremos», llevó a cabo un extraordinaria experimento para tratar de probar el emponzoñamiento del animal. Hizo desollar el asno, «sospechándose que de dicha palmada había muerto. Y oyó decir a los que entonces se hallaron presentes que en el cuero y en la carne donde le dio se le conocía toda la mano, señalada con cinco vergantos, y como un verganto colorado que de allí salía iba encaminado al corazón». Cabrero, «por más certificarse, abrió dicho asno, y vio como dicho verganto y veneno había llegado y llegaba al corazón». Él mismo pudo ver más tarde los «vergantos» en el «anca derecha, dentro del cuero y encima de la carne», donde «se conocían todos los cinco dedos formados, y que iba un verganto por la esquina y daba en el corazón».

Este hombre no acusaba a Isabel Maza solo de la muerte del asno. Decía de ella que le había «muerto más de cincuenta animales de vacas, bueyes, mulas y asnos, porque les daba ponzoña porque estaba mal con este declarante y con los de su casa, diciendo: "Yo los tengo de acabar a estos, y nunca levantarán cabeza y nunca medrarán"». Y aún peor; la acusada había hecho morir con una uva, como a los tres niños de Martín Cabrero, a una hija suya: «teniendo una niña de ocho años poco más o menos, Isabel Maza le dijo que le guardase las ovejas, que ella le daría una uva, y también a otra muchacha de Martín Maza, del mismo lugar, y era del mismo tiempo.

MalaSemillaMaquetacion.indd 301 8/11/13 14:11:42

****

Y adolecieron las dos, y dijeron luego en adolecer que Isabel Maza les había dado sendas uvas y se habían sentido luego malas. Y estuvo la hija del declarante doliente casi un año, que se vino a hinchar y con grandísimas bascas, estando siempre muy fría. Y así murió, y la otra escapó».

Los demás testigos atribuían a Maza dos muertes más. La primera, la de Juan Cebollero, un vecino de Bastarás, localidad muy próxima a Yaso. Según Juan Garcés, de 40 años: «habrá ocho años poco más o menos, en el lugar de Bastarás, estando doliente Juan Cebollero de una dolencia que tuvo muy larga, que se vino a secar y después se hinchó todo, oyó decir al mismo Juan Cebollero que la dolencia que tenía era de que un día, estando hablando con Isabel Maza en su casa en Yaso, le dio una palmada, y que luego se sintió doliente y lo estuvo siempre. Y que dicho mal y dolencia lo había hecho y causado Isabel Maza. Y después de esto vio que Juan Cebollero murió de dicho mal y dolencia, quejándose siempre de la acusada y que ella lo había muerto». El propio Juan Garcés había sido amenazado: «porque le ejecutó un día un asno, Isabel Maza le dijo: "¡Por la lumbre de Dios, si me ejecutáis yo os coceré!". Y la dejó estar y no la osó ejecutar».

La muerte de Andrés Calvo es relatada por su hijo de igual nombre, un vecino de Yaso de 23 años: «el padre del declarante, que habrá nueve años que es muerto y murió de una dolencia muy larga y al fin se vino a hinchar, y se llamaba Andrés Calvo, le dijo: "Hijo, guárdate de Isabel Maza, porque es una grande bruja y ella me ha muerto a mí con un jarro de vino que me dio, porque luego en haber bebido de él me sentí malo, y estoy como me ves". Y así, de dicha dolencia murió su padre, siempre diciendo que Isabel Maza le había muerto».

La demanda criminal añadía todavía un cargo más, el emponzoñamiento de una vaca: «por haber dado una vaca de Pascual Calvo

MalaSemillaMaquetacion.indd 302 8/11/13 14:11:42

****

una cornada a una vaca de Isabel Maza, le amenazó diciendo que mal gozo vería de dicha vaca, y que no vería el agosto cumplido. Y así dicha vaca murió antes de salir de dicho mes de agosto, secándose toda y consumiéndose, por haberle Isabel Maza dado veneno y hechizos».

En su interrogatorio, la mujer negó todas las acusaciones. Y en relación con la muerte de los tres hermanos, se limitó a admitir que «dio una uva a los hijos de Martín Cabrero. Y sabe que murieron hasta pocos días porque así se dijo en el pueblo». No le valió de nada. El procurador terminaba la demanda, en latín, solicitando al lugarteniente del justicia que condenara a Isabel Maza a muerte, en las costas del proceso y a restituir el valor de los animales muertos.

El viernes 18 de septiembre de 1579, sólo dos días después de que Maza fuera llevada presa a la ciudad, Guillermo Jaime Figueroa, lugarteniente del justicia de Huesca, la sentenció a muerte («*ad mortem naturalem, ita ut naturaliter moriat et suos dies claudat extremos*») y a pagar las costas del juicio. La ejecución se llevó a cabo, probablemente, con igual celeridad. Las actas del concejo incluyen, y ello no es frecuente, dos noticias sobre el ajusticiamiento. El 28 de octubre se pagaron ocho reales a cada uno de los tres juristas, micer Pedro Banzo, micer Gerardo Clavería y micer Torralba, que aconsejaron «al justicia cuando ahorcó la bruja». Y todavía más impresionante: el 9 de noviembre se dio limosna a los frailes franciscanos que confesaron y ayudaron a morir «a la bruja de Yaso y a Ferriz de Bandaliés» —este hombre debió ser condenado por otros delitos, que no conocemos— (Archivo Municipal, Actas 79 y 80). Los franciscanos solían desempeñar en Huesca dicho papel. Tal y como explica en su historia de la ciudad Francisco Diego de Aínsa (1619, p. 577), en el convento de San Francisco había instituida una cofradía en honor de Nuestra Señora de los Desamparados, cuya misión era «acompa-

MalaSemillaMaquetacion.indd 303 8/11/13 14:11:43

****

ñar a los ajusticiados a muerte hasta el lugar del suplicio, con un crucifijo y luminaria, en compañía de los religiosos del convento».

Es posible, aunque produce escalofríos pensarlo, que Martín Cabrero, que había acompañado a Isabel Maza a Huesca para que fuera juzgada, permaneciera también en la ciudad hasta ver morir a quien hacía responsable de la muerte de sus tres hijos.

MalaSemillaMaquetacion.indd 304 8/11/13 14:11:43

****

Catalina Tolón y Violante Sariñena (1580)
Huesca: la batalla de las brujas

El proceso contra Catalina Tolón y Violante Sariñena, que se celebró ante el justicia de Huesca en el verano de 1580 (Archivo Histórico Provincial, Justicia 315/4), es muy destacado. En primer lugar, se acusaba no a una sino a dos mujeres: Catalina, que estaba casada, y la viuda Violante —en el juicio algunos testigos aseguraron, sin embargo, que ambas vivían amancebadas con otros hombres—.

Fue un proceso muy largo, pues las dos mujeres permanecieron en la cárcel del Ayuntamiento más de tres meses. Compárese con el fulminante y terrible enjuiciamiento de Isabel Maza que acabamos de estudiar, sustanciado en apenas un día. Además, mientras este terminó en sentencia de muerte, Catalina Tolón y Violante Sariñena fueron absueltas. La gran duración del juicio se debió, sobre todo, a que ambas pudieron —y supieron— aprovechar las oportunidades de defensa que incluso un proceso desaforado por brujería ofrecía. Estas mujeres presentaron una «cédula» en la que daban réplica a las acusaciones formuladas en su contra. Y aún más extraordinario: dicha cédula, según parece, la prepararon ellas mismas mientras estaban en prisión. Ello significa que, a diferencia de la práctica totalidad de las acusadas en otros juicios por brujería, que eran analfabetas, Catalina y Violante —o al menos una de ellas— fueron mujeres educadas, capaces de leer y escribir con soltura.

MalaSemillaMaquetacion.indd 305 8/11/13 14:11:43

****

El juicio, por último, tuvo como escenario la ciudad de Huesca. No estamos hablando, así pues, de pequeñas poblaciones, estremecidas por el miedo al maleficio, sino de una ciudad universitaria desde tiempos medievales, a la que la imprenta había llegado cinco años antes. El primer libro impreso en la ciudad, cuyo autor era Juan Gascón, uno de los profesores de la universidad oscense, fue un comentario en latín a la lógica y la dialéctica de Aristóteles. Esa Huesca fue paradójicamente el teatro de este proceso de brujería, que aconteció, además, en su mismo centro. Sus protagonistas vivían junto a la iglesia de San Lorenzo, el patrón de la ciudad, y la plaza de la Alquibla, que era la más importante de Huesca. En esos lugares se desarrolló, como vamos a ver, un extraordinario drama, teñido a veces de comedia, del que nos ocupamos con la extensión que merece.

Catalina Tolón y Violante Sariñena no eran oscenses. Catalina era catalana y estaba casada con un soguero, de quien no se dice su nombre. Se empleaba, a veces, como nodriza o ama de cría. El pelaire Francisco García declaró por ejemplo que había «dado leche muchas veces» a dos hijos suyos. Se la acusaba de estar o haber estado amancebada con dos hombres, Pedro Santolaria y Lorenzo Felices, que testificaron en su favor. En cuanto a Violante, era viuda. En Huesca vivía con sus hijos, de los que tampoco sabemos nada, y con un espadero llamado Juan Villanueva, con el que estaba amancebada. Se decía, de hecho, que la pareja había sido desterrada, por esa razón, de Épila y Cariñena. En el juicio, a ambas mujeres se las designa con frecuencia como la «soguera» y la «espadera».

Durante su interrogatorio, Catalina y Violante afirmaron que vivían en Huesca desde hacía cinco años. En la demanda criminal y las declaraciones de otros testigos aparecen, sin embargo, lapsos de tiempo diferentes. Parece claro, en cualquier caso, que eran vecinas de la ciudad desde hacía menos de diez años, y que Catalina llegó

MalaSemillaMaquetacion.indd 306 8/11/13 14:11:43

antes que Violante (esta lo hizo, quizá, solo tres años antes). Habitaban en casas contiguas, junto a la iglesia de San Lorenzo, que eran propiedad de Pedro Santolaria, a quien pagaban un alquiler, seguramente anual, de nueve escudos o libras jaquesas.

Ana Cebollero y Pedro Manero, los otros protagonistas del juicio, contrajeron matrimonio en 1576, el 22 de enero, festividad de San Vicente —segundo patrón de Huesca—. Él trabajaba como pellejero y de ella sabemos que era analfabeta. Manero tenía el apodo de «el Viejo». Parece, en efecto, que existía una importante diferencia de edad entre ambos; Ana Cebollero decía que Catalina Tolón y Violante Sariñena la animaban a matar a su marido porque así «se casaría con otro más joven».

Iniciaron su vida de casados en una casa, cuyo propietario era el calcetero Juan Luc, frente a la iglesia de San Lorenzo —y enfrente también de las viviendas que ocupaban las acusadas—. Un año antes del proceso, el matrimonio se mudó, aunque muy cerca: al comienzo de la Correría, junto a la casa y botiga de Agustín Udabe. Todos estos lugares están situados en uno de los espacios más importantes de Huesca: la iglesia de San Lorenzo, entonces una de las cuatro parroquias de la ciudad, y la plaza contigua de la Alquibla, a la que daba la Correría, que era la plaza principal de Huesca. La actual iglesia de San Lorenzo, de los siglos XVII y XVIII, es la tercera que se construyó en ese mismo solar. La más antigua, del siglo XIII, fue sustituida en la centuria siguiente por un templo gótico, que es el que existía en 1580, cuando se celebró el juicio.

«Correría» es el nombre que tuvo desde la Edad Media, y mantiene hoy popularmente, la calle Ramiro el Monje. Alude a los correeros o guarnicioneros, artesanos de la piel que tenían sus comercios en esta calle (es significativo que el pellejero Pedro Manero se trasladara a vivir, precisamente, a ella). Pamplona tuvo también una Correría y en

MalaSemillaMaquetacion.indd 307 8/11/13 14:11:43

****

la actualidad es aún el nombre de una calle en Vitoria. A la entrada de la Correría, que era donde vivían Pedro Manero y Ana Cebollero, se levantaba la puerta de la Alquibla, una de las cuatro más importantes del recinto amurallado. Las murallas de Huesca se remontan, como poco, al periodo romano, pero fueron reconstruidas en el siglo IX bajo dominio islámico. Alquibla significa, justamente, «sur» o «mediodía» en árabe.

Entre dicha puerta y la iglesia de San Lorenzo se extendía la plaza llamada igualmente de la Alquibla, que era el principal centro comercial de la ciudad. En ella se encontraba también el «rollo de la justicia», una columna de piedra que simbolizaba la autonomía jurisdiccional de Huesca, en la que se llevaba a cabo la ejecución de aquellos reos acusados de crímenes especialmente graves. Por lo que sabemos, las mujeres condenadas a muerte por brujas no fueron ahorcadas en esta plaza, sino en el cerro de San Jorge. Pero sí fue aquí, por ejemplo, donde tuvieron lugar los asombrosos acontecimientos que rodearon el intento de ahorcamiento de Gracián Mancor, en 1556 —véase Carlos Garcés (2000)—. Mancor, un criado del señor de Pompién, estaba acusado de tratar de envenenar —«haber echado tósigo en la olla», dice gráficamente la documentación— a su señora, Margarita Samper. Cuando se encontraba al pie del rollo de la justicia, a punto de ser ahorcado, un grupo de personas, entre las que se encontraban un fraile franciscano, dos clérigos de la catedral y tres prostitutas del burdel municipal, una de las cuales decía «que quería por marido» a Mancor, liberaron al condenado, y más tarde, tras vestirlo de fraile, lo escondieron en el convento franciscano.

La iglesia de San Lorenzo, la plaza de la Alquibla y la puerta homónima que conocieron Catalina Tolón, Violante Sariñena, Pedro Manero y Ana Cebollero ya no existen. La iglesia que ellos frecuen-

MalaSemillaMaquetacion.indd 308 8/11/13 14:11:43

****

taban fue derribada veintisiete años después para construir la basílica actual —del templo anterior apenas sobrevive el atrio gótico—. Frente a esta, donde vivieron el pellejero Pedro Manero y su mujer, estuvo curiosamente hasta hace poco la conocida botería de Pedro Lafuente, dedicada también a la artesanía de la piel. Por lo que hace a la plaza de la Alquibla, dejó de tener ese nombre unos veinte años después del juicio, cuando el obispo Diego Monreal concedió indulgencias a los oscenses que cambiaran los nombres de las calles y plazas de aire «morisco» por otros más cristianos: la calle de los Moros o de la Morería pasó de ese modo a llamarse «de San Martín» y la plaza de la Alquibla se convirtió en «plaza de San Lorenzo». La propia plaza, y con ella la puerta de la muralla, desaparecieron en el siglo XIX al regularizarse el Coso Bajo. En cuanto a la Correría, que es desde 1871 la calle Ramiro el Monje; conserva su nombre medieval, tan evocador, en la memoria colectiva de los oscenses.

Estos son los escenarios en que transcurría la vida de los protagonistas del juicio. Una vida conyugal, la de Pedro Manero y Ana Cebollero, de lo más turbulenta. Él la acusaba de robarle y engañarle con otros. Y ella, quejosa de que la tratara «tan mal», había llegado a comprar arsénico con intención de matarlo. Esto último figura en las declaraciones de dos testigos, uno de la defensa y otro de la acusación. El zapatero Francisco Cabraspina, que testificó a favor de Catalina y Violante, aseguró que «Ana Cebollero fue un día a casa de Agustín Udabe, de donde mercó seis dineros o medio real de arsénico. Y entendiéndolo Agustín Udabe fue a hablar con Pedro el Viejo y le dijo: "Vuestra mujer ha mercado arsénico de mi botiga, podría ser que como habéis reñido os lo hubiese puesto en la olla". Y así fueron a verla y hallaron que el caldo de la olla estaba cárdeno, y parecía que lo había echado allí».

Agustín Udabe, el dueño de la botiga, declaró en contra de las acusadas. Y dio por ello una versión distinta de lo ocurrido, según

MalaSemillaMaquetacion.indd 309 8/11/13 14:11:43

****

la cual Ana Cebollero quiso comprar arsénico, sin conseguirlo, porque Catalina y Violante la incitaban a ello: «seis u ocho días poco más o menos antes de que Ana Cebollero se ausentara de la ciudad, los criados que tiene en su botiga le dijeron que había venido a que le vendiesen arsénico o solimán, y que no se lo habían querido vender. Y también oyó decir a su mujer que Ana Cebollero le había dicho que si le hubieran vendido el arsénico o solimán que había ido a mercar, que matara con él a su marido. Y que así se lo habían aconsejado Violante Sariñena y Catalina Tolón».

Sea como fuere, la tumultuosa convivencia de la pareja llegó a su fin a comienzos de mayo. El propio Pedro Manero declaraba, el 1 de junio: «habrá un mes poco más o menos, entendiendo que su mujer le hurtaba muchas cosas de su casa y le hacía otras cosas que aquí no se sufre ni permite decirlas, riñó con su mujer. Y dio parte de ello a los parientes que tiene en esta ciudad para que la recogiesen, porque no entendía vivir con ella».

La crisis quedó solucionada, aparentemente, en una reunión de familia. En ella participaron, además del matrimonio, tres «deudos y parientes» de Ana Cebollero: mosén Miguel Ibáñez, su tío el zapatero Antón Aguas y Domingo Agüesca, en cuya casa se juntaron todos. Conocemos lo sucedido gracias a las declaraciones de estos dos últimos. Cuando estuvieron reunidos, y «dando quejas de ella su marido», Ana Cebollero confesó que todo lo había hecho por inducción de Catalina Tolón y Violante Sariñena. Aunque «estuvo muy grande rato que no quería decir lo que pasaba», ya que aseguraba que si lo contaba las dos mujeres la matarían, finalmente les reveló que estas le decían «que pues su marido la trataba tan mal se vengase de él en hacerle cornudo y hurtarle lo que pudiese». En concreto, «exhortaron y dijeron a Ana Cebollero que hurtase todo lo que pudiese a su marido, dándole a entender que se habían de ir

MalaSemillaMaquetacion.indd 310 8/11/13 14:11:43

****

todas tres a Barcelona con sendos hombres, y que allí se embarcarían y darían placer».

Y «le habían hecho ser mala de su cuerpo, sirviendo ellas de alcahuetas y terceras». Ante sus familiares, Ana Cebollero detalló los robos cometidos: «hurtó de casa de su marido, de once sábanas que tenía las nueve, y las vendió y dio el dinero a dichas acusadas». Y aún de las dos sábanas que quedaban, «por orden de dichas acusadas tomó una sábana de las dos de su casa, que no tenía más, y dijo a su marido que le vendían dicha sábana, que si la quería comprar. Y su marido le respondió que cuánto pedían de ella, y le dijo que diez reales, y su marido respondió que si querían darla por ocho reales que la tomase, y así le dio dichos ocho reales, los cuales dio a las acusadas». Cebollero confesó haber vendido también sus propios vestidos, «salvo los que llevaba a cuestas»; y que robó a Pedro Manero dieciocho «zamarros». La mujer terminó prometiendo que en adelante «serviría a su marido, y que la perdonase». Y sus parientes así lo rogaron a Pedro Manero. Este, finalmente, «fue contento, y Ana Cebollero se le arrodilló delante y le besó la mano».

La pareja regresó en paz a su hogar. Esa noche, sin embargo, Ana Cebollero hizo a su marido confesiones aún más extraordinarias, que precipitarían en las semanas siguientes su marcha de la ciudad y la detención de Catalina y Violante. Según declaró Domingo Agüesca, a la mañana siguiente Pedro Manero vino a verle «muy espantado y alterado, diciéndole: "Señor, mucho más mal hay de lo que pensábamos, porque esta noche me ha dicho mi mujer en la cama, sin pedírselo yo, que Catalina Tolón y Violante Sariñena eran brujas"». Y no solo eso. Ambas la habían persuadido de que lo matara, y le habían dado para ello un siniestro ungüento. Como explicó el propio Manero en el juicio, su mujer le había anunciado:

MalaSemillaMaquetacion.indd 311 8/11/13 14:11:43

****

«"Pues no creáis, que más trae de lo que pensáis". Y él le dijo: "¿Qué es lo que hay más?". Y Ana Cebollero respondió: "Que me han aconsejado Catalina la catalana y Violante la viuda de casa del espadero que os matase". Y le preguntó: "¿Y con qué me has de matar?". Y su mujer contestó: "Con un ungüento que ellas me han dado". Y le dijo que donde estaba el ungüento, y ella replicó que lo mostraría, que lo tenía en el tejado. Y así fue por él y lo bajó en una escudilla, en la cual había un poco de ungüento que era como amarillo. Y le preguntó como le habían dicho que lo había de matar con aquel ungüento, y ella dijo y respondió que le habían dicho que, estando durmiendo, le untase los pulsos y pasase el dedo por el rostro, y así moriría, diciéndole dichas mujeres que matándole se casaría con otro más joven. Y que ella no lo había querido hacer».

Según Agüesca, la confesión de Ana Cebollero a su marido fue crudamente realista, ya que cuando este le preguntó, sorprendido, «Pues, ¿por qué no me has muerto?», ella contestó «que si lo mataba, ¿dónde había de ir y quien le había de dar de comer?». La mujer le dijo que había tenido el ungüento en el tejado, debajo de unas tejas, durante dos años. Y que conservaba un segundo brebaje, aún «mejor que aquel que le había mostrado», si bien no se lo enseñaría a menos que estuviera presente su tío Antón Aguas. Cuando este llegó a la casa, Ana Cebollero subió al mirador y regresó con una olla que contenía el ungüento, del que la mujer se limitó a decir esta estupenda frase: «Os prometo que diera para matar a todos los de la Correría».

Cebollero explicó que Catalina Tolón y Violante Sariñena habían hecho los ungüentos delante suyo, «de dos sapos que tenían las dos mujeres, azotándolos, de lo que echaban, y con arañas vivas» (Antón Aguas incluía, como ingredientes adicionales, «ajos picados y ciertos polvos que tenía la espadera»). Uno de los ungüentos lo habían con-

MalaSemillaMaquetacion.indd 312 8/11/13 14:11:43

****

feccionado «en casa de la Salasa, mujer de Esteban Mons tiretero, y como lo vio dicha Salasa le dieron a entender que era barniz para las espadas». Por lo que respecta a los sapos, «Catalina la soguera los tenía bajo tierra, en un rincón de la botiga, debajo de la escalera».

Y aún más comprometedor, si ello era posible. Tal como se desprende de las declaraciones de Manero, Agüesca y Aguas, Ana Cebollero confesó haber participado en un aquelarre. Ocurrió una noche en la que Pedro Manero se encontraba fuera de Huesca. Estuvieron presentes, además de la propia Cebollero, Catalina, Violante y una cuarta mujer a la que, ignoramos por qué motivo, la mujer de Manero implicó igualmente en sus fantasías: no se dice nunca como se llamaba, pues todos se refieren a ella como esposa del sastre gascón Juan Carriac (uno de los muchos franceses que vivían en tierras oscenses), aunque ya no estaba con él, dado que el sastre había sido desterrado de Huesca dos años antes «por la muerte de Juan Leoz».

Las cuatro mujeres se reunieron, entre las once y las doce de la noche, en casa de Catalina Tolón, la soguera, «donde siempre se recogían». Violante, la espadera, actuaba como «maestra». Tras desnudarse, se untaron en los sobacos y las «demás junturas» con un ungüento. Y a continuación dijeron ciertas palabras mágicas, que solo figuran en la testificación de Antón Aguas: «Aquel señor al que nos encomendamos nos lleve y nos guarde de zarza y espina y de barza, aunque sea tanta y larga». De inmediato, las cuatro salieron volando «chimenea arriba, y antes le habían avisado que no dijese Jesús». Se hallaron enseguida «fuera de la ciudad, en una huerta o monte», ante un señor «muy rico y muy bien vestido, con una espada» («muy galán» y con vestiduras negras, según las demás declaraciones).

Sobre lo sucedido a continuación mejor será que reproduzcamos los tres testimonios, unánimes sobre todo en que Ana Cebollero terminó molida a palos. Según Pedro Manero, tras encontrarse con

MalaSemillaMaquetacion.indd 313 8/11/13 14:11:43

****

dicho «señor», su mujer «vio que Catalina y Violante le besaron la mano o la ropa y que les hacía hacer lo que él quería, y porque ella no hacía lo que ellas le decían y hacían con dicho hombre, le pegó con un palo dicho hombre».

El testimonio de Agüesca es este: «dicho hombre le dijo y habló si quería ser como las otras y de su arte, diciéndolo por las acusadas que allí estaban, y que ella dijo y respondió: "¡Jesús, no, en ninguna manera!". Y que en diciendo aquello se desapareció dicho hombre. Y las acusadas le dijeron: "¡Ah bellaca mala, porque has dicho Jesús aquí has de morir!". Y le dieron tantos palos y golpes que la pensaron matar, y que así se volvió a su casa, o se halló en casa, con muchos cardenales de los golpes que le dieron, que de ocho días no pudo hacer nada de su persona».

Y por fin, lo declarado por Antón Aguas: «halló y vio a sus compañeras en figuras de cabras, y como las vio en tal figura ella se espantó y dijo: "¡Jesús!". Y así se desapareció el señor. Y las dichas acusadas y la de Carriac le dieron tantos golpes que la pensaron matar, de los cuales golpes estuvo algunos días mala en la cama». De manera sorprendente, Aguas añadía, en lo que suponía de hecho la condenación de su sobrina: «y que antes de lo sobredicho dichas acusadas y la de Carriac hicieron que Ana Cebollero renegase de Dios y tomase por señor al diablo, la cual lo hizo así».

Ana dijo también a sus parientes que había estado presente en la muerte por embrujamiento del hijo del calcetero Martín Planter, ocurrida un año antes. Catalina, Violante, ella misma y la mujer del sastre Carriac fueron una noche a casa de Planter, entraron por la puerta, que se abrió para las cuatro de forma mágica, y subieron. El relato de lo que sucedió figura en las declaraciones de Pedro Manero, Pedro Salvador, Domingo Agüesca y Antón Aguas, siendo esta la más detallada y siniestra: «dijo Ana Cebollero que dichas acusa-

MalaSemillaMaquetacion.indd 314 8/11/13 14:11:43

****

das y la de Carriac la llamaron y sacaron de su casa a medianoche, a casa de Planter, y entraron por la puerta y subieron a la sala. Y que la espadera entró en la cambra donde estaba el niño de Planter, que estaba durmiendo en medio de sus padres, y lo sacó a dicha sala, y después de haber jugado se dijeron si lo matarían. Y que la espadera dijo que no, y lo tomó en la falda y le untó los pulsos, y dijo: "Yo te mando que no mueras sino dentro de seis días". Y así lo volvieron a la cama».

Cebollero atribuía también a ambas mujeres la muerte de dos hijos pequeños del calcetero Juan Luc, sucedidas asimismo un año antes (según la declaración de Aguas, Catalina y Violante «se loaban de ello, diciendo que de día los curaban y de noche les daban salsa» —la propia Ana Cebollero declaró «que Juan Luc y su mujer las llamaban de día para curar los niños y ellas de noche iban a darles ponzoña, y que así los mataron»—).

La mujer de Pedro Manero, de acuerdo con la declaración de este, añadió que «dichas acusadas le dijeron que si ellas tuviesen tanta amistad como ella en casa de Vilillas ya le hubieran muerto la niña que tiene, por un agravio que les hizo una vez (Catalina Tolón, al parecer, había reñido con el hijo de Juan Vilillas), porque no se podían vengar de ellos de otra manera. Y así aconsejaron y dijeron a dicha Ana que matase dicha niña, y ella no lo quería hacer ni lo había hecho».

Ana Cebollero, por último, contó a su tío Antón Aguas que Catalina y Violante «le decían que ella las descubriría, y también lo decía la de Carriac, y que si lo hacía la matarían. Y que ellas no se descubrirían, porque estaban concertadas de no descubrirse unas a otras aunque estuviesen en la horca, temiendo siempre de dicha Ana que las descubriría».

Puestos ante tantas y tan terribles confesiones, Domingo Agüesca y Antón Aguas decidieron comunicarlas a fray Villacampa, un re-

MalaSemillaMaquetacion.indd 315 8/11/13 14:11:43

ligioso del convento dominico de Huesca. Y el fraile «se espantó y maravilló de lo que le contaron, y dijo que le llevasen a Ana Cebollero al monasterio con su marido al día siguiente, a las nueve horas de la mañana. Y así, a dicha hora, Domingo Agüesca y su mujer, Antón Aguas y su mujer y Pedro el Viejo y Ana Cebollero fueron a dicho monasterio, y en la capilla de los Corteses, estando todos juntos, fray Villacampa dijo que qué buscaban, y contestaron que Ana Cebollero diría lo que pasaba» (la capilla de la familia Cortés era, en efecto, una de las que existían entonces en la iglesia de Santo Domingo).

Cebollero volvió a relatar «todo lo que antes había dicho a su marido, palabra por palabra». Sus parientes llevaron consigo «el ungüento en la escudilla», para que lo viera también el dominico. El consejo que este les dio fue terminante: «y fray Villacampa dijo que como era negocio que lo sabían muchos y se iba descubriendo, la prenderían, y que la apartasen del justicia, y que si tenía parientes fuera que la llevasen donde nunca más apareciese».

El «negocio» era efectivamente cada vez más público, sobre todo porque la propia Ana Cebollero se encargaba de ello. Por esos días la mujer hizo partícipe de sus secretos al calcetero Juan Luc. En el juicio, Luc contó que, hacia el ocho de mayo, Cebollero abordó dos días seguidos a una criada suya llamada Catalina, para que esta le transmitiera la siguiente advertencia: «que guardase la niña que ahora tiene de dos mujeres», diciéndolo por Tolón y Sariñena, «porque se la matarían como le habían muerto los otros dos niños». Juan Luc había sufrido en efecto la muerte repentina de dos hijos pequeños, uno de cuatro años y el otro de un mes (de ellos uno era legítimo y el otro bastardo —o «bordico», tal y como figura en la demanda criminal—). Si aún no estaba suficientemente alarmado, al día siguiente el calcetero se encontró con Ana Cebollero en la Correría, y esta

MalaSemillaMaquetacion.indd 316 8/11/13 14:11:44

****

le dijo: «Señor Juan Luc, yo le quiero avisar, guarde la niña que ahora tiene porque la quieren matar dos mujeres de su barrio, que son la viuda que está en casa del espadero y la soguera».

Y le contó que Catalina y Violante habían envenenado a sus otros dos hijos con unos ungüentos, «el uno teniéndolo su madre en los brazos, que era el más pequeño, pasándole la mano por la boca, y al otro, que era el mayor, untándole los pulsos»; que ambas mujeres habían matado también al hijo de Marín Planter; y «que ella misma tenía de dichos ungüentos, que se los habían dado las dichas soguera y espadera para que matase a su marido, y se iría con ellas de allá de la mar».

Luc declaró que, tras revelarle Ana Cebollero estas cosas, su hija enfermó, «y la tiene muy doliente». Y que sospechaba por todo ello «de dichas mujeres». Es más, el calcetero habló con Domingo Aguesca y Antón Aguas, «diciéndoles lo que había oído decir a Ana Cebollero». Ambos hombres, entonces, decidieron no esperar más; como les había aconsejado el fraile, tenían que sacar a su pariente de Huesca lo antes posible, para que «la justicia no la prendiese».

Agüesca y Aguas acompañaron a Ana Cebollero hasta la ermita de Nuestra Señora de Salas (célebre centro de peregrinaciones en la Edad Media —la Virgen de Salas es la que más composiciones tiene dedicadas en las *Cantigas de Santa María* del rey Alfonso X el Sabio—, este santuario mariano está situado a poca distancia del casco urbano, junto al río Isuela). Y desde allí, Antón Aguas, su sobrina y un criado emprendieron camino en dirección a la sierra. Tal y como declaró el propio Aguas:

«Por el camino, por muchas veces dijo a Ana Cebollero si era verdad lo que dicho tiene, y que mirase si había sido persuasión del diablo, si lo hacía y decía por querer mal a dichas soguera y espadera y a la de Carriac o por otra persuasión, o por su marido, si se lo había

MalaSemillaMaquetacion.indd 317 8/11/13 14:11:44

****

hecho decir. Y esto se lo decía y dijo con todo el hervor del mundo, y Ana Cebollero dijo siempre que era todo verdad como ella lo había dicho, y que por ser verdad lo decía y no diría otra cosa, y que lo diría siempre y estaría en lo mismo. Y la dejó en el lugar de Aguas, y de allí un pariente la llevó a la montaña, al lugar de Torruéllola, donde están los parientes de su padre, llamados Cebolleros».

En Torruéllola, efectivamente, volveremos a encontrar por última vez a Ana Cebollero. En cuanto a Catalina Tolón y Violante Sariñena, fueron detenidas en los días siguientes y conducidas a la cárcel del Ayuntamiento. El calcetero Juan Luc tuvo, posiblemente, bastante que ver con ello. Quizá no creyera realmente que ambas mujeres eran las culpables de la muerte de sus hijos. Pero le animaba un fuerte rencor, al menos contra Violante. Tal y como declaró en el juicio otro calcetero, Juan Berned, «antes de que prendiesen a dichas acusadas, hablando con Juan Luc, le dijo que Violante Sariñena había reñido con su mujer, y que o él había de poder poco o había de ser parte para perderla».

En la ciudad, en cualquier caso, se esperaba la detención de las dos mujeres de un momento a otro. En el proceso leemos, por ejemplo, que la mujer del pellejero Miguel Navarro, «tres o cuatro días antes que las prendiesen, fue a hablar a Violante Sariñena y le dijo: "Habéis de saber, Violante, que os quieren prender por brujas. Si lo sois o os sentís culpadas, apartaos". Y Violante Sariñena le respondió como así: "Yo soy mujer de bien, y eso es falso. Y no dejaré de vivir aquí por esa ocasión, pues es falso y no hay quien lo pueda decir con verdad"».

Juan Luc fue una de las dos personas —la otra era Pedro Salvador— a quienes el justicia Martín Araus, el prior de jurados Martín Lanaja y el notario Guillén Cleriguet tomaron declaración el 28 de mayo, primer día de las actuaciones judiciales. Al día siguiente, el

MalaSemillaMaquetacion.indd 318 8/11/13 14:11:44

****

concejo ordenó a los procuradores de la ciudad que acusaran a Violante Sariñena y Catalina Tolón, y ambas fueron detenidas. Según su propio testimonio, Pedro Manero las vio llevar presas a la cárcel municipal. Permanecerían en ella, hasta ser absueltas, casi tres meses y medio.

El 1 de junio, los procuradores José Aguasca y Pedro Morana presentaron ante el justicia la demanda criminal contra Violante y Catalina por «brujas, benéficas y ponzoñeras». En ella se desgranaban los consabidos lugares comunes sobre la brujería: «las dichas acusadas, captas, reas y criminosas, fueron y son mujeres de mala fama y de mala vida, escandalosas y muy dañosas en la república, brujas y ponzoñeras benéficas y homicidas, y acostumbran ir a matar y beneficiar criaturas y personas grandes y otros animales gruesos y menores. Y han acostumbrado y acostumbran, con dicha arte del diablo, anublar, anieblar y apedregar y destruir los frutos de la tierra, alcahuetas, amigadas y endiabladas, muy dañosas en la república».

Pero la demanda contenía también cargos concretos: inducir a la mujer de Pedro Manero a que fuese bruja y matase a su marido; hacer ungüentos ponzoñosos con sapos, que tenían en casa; untarse «desnudas en carnes» para salir por la chimenea «a verse y tratar con el demonio y prestarle obediencia como vasallas suyas, renegando de Dios y de todas sus obras»; y haber matado al hijo de Martín Planter y los dos niños de Juan Luc.

Violante Sariñena y Catalina Tolón fueron interrogadas por el justicia Araus ese mismo 1 de junio. Ambas lo negaron todo. Dicho día testificó también el pellejero Pedro Manero. Y durante el mes siguiente se tomó declaración a más testigos: el 18 de junio a Antón Aguas, Domingo Aguesca, Martín Chavarría y Juan Orda, y el 4 de julio a Rodrigo Musiño. Las testificaciones pusieron el acento en una nueva acusación contra Violante Sariñena, la de vivir aman-

MalaSemillaMaquetacion.indd 319 8/11/13 14:11:44

****

cebada con el espadero Juan Villanueva, «porque lo tiene en su casa como si fuese su marido». Estaba con él, en pecado, desde hacía años, primero en Épila, de donde los desterró el conde de Aranda, y después en Cariñena. Echados también de esta localidad, la pareja se estableció en Huesca. Los testimonios de Chavarría, Orda y Musiño aludían a un hecho aún más grave: un infanticidio cometido por Violante con el hijo que tuvo con Villanueva. Los tres hombres declararon que dos años atrás, para la feria del Corpus, vino a Huesca un espadero bearnés llamado Juan Pluma, que había vivido y trabajado con Violante Sariñena en Épila. Y según Rodrigo Musiño, ambos protagonizaron en la calle, ante muchas personas, esta terrible escena:

«(Violante) dijo a Juan Pluma que era un bellaco luterano que le había robado su hacienda. Y Juan Pluma respondió a la espadera que mentía como bellaca, y le dijo: "¡Ah puta, acordarte deberías de la noche que en Épila pariste el hijo de ese tu amigo, y lo ahogaste, y después lo enterraste en el femeral!". Y dicha espadera respondió que mentía, y Juan Pluma le volvió a decir: "Esto es verdad. ¿Y no te acuerdas que me dijiste que te acompañase a enterrarlo en el femeral, y yo no quise ir y tú sola fuiste y lo enterraste?". Y dicha espadera no respondió cosa alguna».

Tales declaraciones movieron al procurador de la ciudad a presentar, el 6 de julio, una adición a la demanda criminal: «Violante Sariñena, viuda, está amigada con un criado suyo llamado Juan Villanueva, del cual se empreñó y parió un niño, y después de haberlo parido, sin bautizarlo, lo mató. Y dijo a uno llamado Juan Pluma, criado suyo, que la acompañase y le ayudase a llevarlo a un femeral para enterrarlo allí, el cual Juan Pluma no quiso acompañarla para hacer dicho caso, por ser tan feo y atroz. Y así ella se fue sola a hacerlo, lo cual le acaeció en la villa de Épila».

MalaSemillaMaquetacion.indd 320 8/11/13 14:11:44

****

Ese mismo 6 de julio prestó declaración el espadero Juan Villanueva, quien reconoció abiertamente estar amancebado con Violante. Desde que llegaron a Huesca habían «vivido juntos en una casa y habitación, comiendo y bebiendo a una mesa y durmiendo en una cama como amigados, en grave deservicio de Dios y escándalo de los vecinos». Sin embargo, negaba lo referente a la muerte del niño. Villanueva «respondió que ha oído decir a algunos lo contenido en dicha adición, pero que los tenía por contrarios enemigos de Violante Sariñena».

El justicia de Huesca había solicitado entretanto que se localizara e interrogara a Ana Cebollero, refugiada desde su huida de la ciudad en la pequeña población de Torruéllola de la Plana, en plena sierra —se halla de hecho dentro del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara—; Torruéllola está próxima, curiosamente, a Aineto y Secorún, donde vivió Gracia Cañardo, juzgada en Huesca solo cinco años antes por bruja. El 22 de junio, el justicia Martín Araus remitió la demanda criminal contra Violante y Catalina a quien tenía la jurisdicción sobre Torruéllola de la Plana: Ramón Villacampa, «comisario real y juez de los estatutos y desafueros de las villas de Biescas Sobiron, valles de Broto, Tena, Basa y Serrablo, ribera de Guarga, junta de Puente de Fanlo e infanzonía de Osán». Como vimos al estudiar los procesos de María Pardo y Gracia Cañardo, los valles de Basa y Serrablo, la ribera del Guarga y la junta de Puente de Fanlo constituían una unidad jurisdiccional, a cuyo frente se hallaba un justicia, que promulgó en 1573 unos estatutos desaforados para perseguir la brujería. Pues bien, ahora dicho «justiciado» se encontraba englobado en una estructura mayor, que incluye núcleos tan destacados en la historia de la brujería aragonesa como los valles de Tena y Broto, y también la villa de Biescas —cuyo nombre hasta el siglo XVI fue en efecto «Biescas Sobiron»—.

MalaSemillaMaquetacion.indd 321 8/11/13 14:11:44

****

Ramón Villacampa, este juez con tan amplia jurisdicción, tomó declaración a Ana Cebollero el 1 de julio. Gracias a dicha testificación sabemos que era analfabeta, pues fue incapaz de firmarla. Lo que declaró Cebollero ante el juez es sumamente interesante, pues se desdecía de muchas de las cosas que «confesó» a sus parientes, sobre todo las que más la incriminaban a ella. Lo que había contado en Huesca condujo a prisión a Catalina Tolón y Violante Sariñena, pero obligó también a sus familiares a sacarla, quizá para siempre, de la ciudad. Porque Ana Cebollero, en su inconsciencia, se había autoinculpado de hechos gravísimos: estar presente durante la confección de los ungüentos, participar junto a las acusadas y la mujer del sastre Carriac en un aquelarre y haberlas acompañado a matar al hijo de Martín Planter.

Ana Cebollero daba ahora marcha atrás. Seguía, por supuesto, inculpando a Tolón y Sariñena. Pero ella se había resistido siempre a sus insinuaciones. Explicó al juez Villacampa, por ejemplo, que las dos mujeres «le estaban cada día persuadiendo que fuese bruja y que matase con los ungüentos a su marido». Y que Catalina y Violante le dijeron cómo hacían con sapos, arañas y arsénico dichos ungüentos; «le dijeron», lo que significa que ella no los vio hacer, a diferencia de lo que contó en Huesca. Tuvo en casa mucho tiempo estos ungüentos ponzoñosos. Pero como no quería matar a su marido, «porque lo quería bien y no quería ser bruja como se lo aconsejaban», Tolón y Sariñena fueron a su casa «y le dieron muchos golpes y azotes, que la pensaron matar». Cebollero, al menos, exculpaba ahora de las acusaciones de brujería a la mujer del sastre Carriac: «también le dijeron que habían llamado a la mujer que fue casada con Juan Carriac, gascón, que si quería ir con ellas. Y ella les respondió que no quería ir y así, como no quería ir, la volaron por la escalera».

MalaSemillaMaquetacion.indd 322 8/11/13 14:11:44

****

Nada comenta Cebollero, por supuesto, de la reunión nocturna con el demonio, en forma de «señor» ataviado con ricas vestiduras y espada. Endosó al juez, en cambio, este estupendo relato: «le decían que fuese con ellas un poco de camino, y fue. Y les preguntó que adónde iban, y con harta importunación les sacó del pecho adónde iban, y ellas le respondieron que fuese con ellas, que querían ir a echar niebla en los panes y hacerlos apedrear. Y les respondió que si lo querían hacer que lo hiciesen, que ella no se hallaría ni consentiría en tal, porque venía de parte e hija de buen padre y madre y honrados parientes, que no lo haría por lo que debía a Dios, principalmente, y después a su alma. Y así se volvió a casa de su marido sin quererlo hacer».

La mujer de Pedro Manero trató también de desvincularse del asesinato de niños: «y más dice que le dijeron un día que si quería ir con ellas una noche a casa de Planter, que matarían al niño de Planter, y ella les dijo que no quería ir. Y por esto fueron a su casa después y la quisieron matar a azotadas y golpes porque no quiso ir. Y ellas le dijeron que si no quería, que ellas no dejarían de ir, y que vio que hasta seis días murió dicho muchacho, y que cree que ellas lo mataron». Las dos brujas le contaron después, de hecho, que habían entrado «por las puertas de casa en figura de cabras, y que dichas puertas se les abrieron». Y «le dijeron que los dos niños de Juan Luc, que ellas los habían muerto. Y no sabe más que la llamaron para que fuese con ellas, y no quiso ir».

Cebollero creyó conveniente incluir una nueva acusación. Se trataba de otro de los tópicos sobre las brujas, el de que en misa veían negra la hostia consagrada. Ana Cebollero explicó al juez que las dos mujeres le dijeron «estando en misa en San Lorenzo el mismo día de San Lorenzo, al tiempo que alzaban a Nuestro Señor, que mirase la hostia, que si era negra. Y así dice que la miraba y les decía que a

MalaSemillaMaquetacion.indd 323 8/11/13 14:11:44

****

ella no se le parecía negra, sino antes bien que era blanca. Y en ese mismo instante, alzando a Nuestro Señor, le sacudió la espadera un bofetón».

El juez Ramón Villacampa remitió a Huesca el 7 de julio de 1580, para que fueran incorporadas al proceso, las testificaciones de Ana Cebollero. Solo un día antes, el 6, el justicia oscense concedió dos semanas de tiempo a Catalina y Violante para que se defendieran. Y ambas mujeres aprovecharon la oportunidad. El 9 de julio se presentaba ante el justicia Araus la «cédula de defensa», en la que se rebatían, punto por punto, las acusaciones. Y lo más extraordinario de todo. El documento no venía firmado, como era habitual, por un procurador. Lo encabezaban los nombres de Catalina Tolón y Violante Sariñena, lo que significa que, probablemente, lo habían escrito ellas mismas (o, al menos, una de las dos) mientras estaban en prisión. Y por tanto, que no eran analfabetas, como era el caso de quien las había difamado tan gravemente. El día 14, Sariñena y Tolón, hallándose «presas y detenidas en la cárcel común de la presente ciudad», nombraron procurador y defensor al notario Pedro Roda. Y entre el 14 y el 16 de julio testificaron en su favor nueve personas, incluido un clérigo de la iglesia de San Lorenzo.

La cédula, según la cual ambas habían sido «indebidamente captas y acusadas», se basaba en dos puntos principales. El primero defendía el buen nombre de las dos, que «fueron, eran y son muy honradas mujeres, de buena fama, vida, plática y conversación y buenas cristianas, celosas de la honra de Dios», y por consiguiente, que «nunca han sido ni son difamadas de brujas, hechiceras ni malas mujeres». La otra baza de la defensa era atacar a Ana Cebollero, cuyas fantasiosas y malévolas confesiones les habían llevado a prisión. Cebollero era definida como «loca, falta de juicio y fácil en decir, que a trueque de un real dirá lo que sabe y no sabe». Se añadía

MalaSemillaMaquetacion.indd 324 8/11/13 14:11:44

****

que era enemiga de las acusadas; y, por si fuera poco, que «es mujer que a trueque de pocos dineros dará su cuerpo, y así a un hombre de esta ciudad que le prestó diez reales, pidiéndoselos le dijo que no se los quería dar pero que en pago de ellos le daría su cuerpo, que de él hiciese a su voluntad».

Las declaraciones de los testigos de la defensa abundaron, lógicamente, en ambos aspectos. Todos ellos —el pelaire Francisco García, el calcetero Juan Berned, el zapatero Francisco Cabraspina, el barbero Guillén Mimbiela, Pedro Santolaria, Pedro Zamora, Juan Aragón, Lorenzo Felices y mosén Pedro González, presbítero de la iglesia de San Lorenzo— caracterizan a Catalina y Violante como mujeres de bien y buenas cristianas. Como explicaba Francisco García, siempre que «ha venido jubileo a la presente ciudad lo han ganado, y por tiempo de cuaresma les ha visto siempre confesar y comulgar, no solamente una vez pero aún más, y entre año por lo mismo las ha visto confesar y comulgar por muchas veces». Berned las veía igualmente «recibir el santo sacramento y acompañarlo cuando lo llevaban a dolientes»; y «no solamente los días de fiesta, pero muchos de hacienda estar en misa y vísperas». Pedro Santolaria explicaba, por último, que precisamente porque eran mujeres honradas les alquilaba una casa para vivir, aunque con ello perdiera dinero; pues les había «dejado estar en sus casas hallando tres escudos más de lo que ellas le dan, porque cada una de ellas le da nueve escudos y hallaba doce, y que si en este caso entendiera de ellas la menor cosa del mundo las echara de sus casas».

Pero sin duda, lo más jugoso de las testificaciones es lo relacionado con Ana Cebollero, a la que estos hombres dibujan —algo, por otra parte, esperable— bajo una luz nada favorecedora. Los calificativos que emplean para referirse a ella son loca, insensata, de poco juicio, fácil en decir cualquier cosa, inocente, que no sabe lo que se

MalaSemillaMaquetacion.indd 325 8/11/13 14:11:44

hace ni dice, necia, muy niña, simple. El pelaire Francisco García, quien había oído muchas veces al propio Pedro Manero que «su mujer era una loca sin juicio», contaba que vio en numerosas ocasiones que Ana Cebollero, estando ya casada, «se trataba como niña, saliéndose a la calle sin tocas y comiendo un pedazo de pan, diciendo: "Más estimo este pedazo de pan que a mi marido". Y le vio ponerse a jugar con las muchachas del vecindado por la calle, e irse al fosal de San Lorenzo a jugar con dichas niñas».

Su testimonio es coincidente con el del calcetero Juan Berned: «muchas veces la vio que se salía sola a la calle y se tomaba del pie y andaba haciendo el cojo y haciendo gestos, y aunque todos los vecinos la corrían por ello decía que no se le daba nada». Con el de Pedro Santolaria: «Ana Cebollero se salía a la calle en cofias, sin tocas, y se ponía a jugar con los muchachos y otros, y se ponía a comer en la calle haciendo veinte niñerías, tanto que todos los vecinos la reprendían de ello. Y ella se ponía a hacer la zapateta diciendo: "No se me da nada"». O el de Juan Aragón, quien «algunas veces decía en casa que se espantaba de que tal mujer fuese casada»: «vio muchas veces que Ana Cebollero salía a la calle, unas veces sin tocas y otras sin cofia, en cabellos, y se ponía a jugar con los de la calle, andando muy desenvuelta, riendo, gritando y diciendo extremos».

Al zapatero Francisco Cabraspina, el trato con Cebollero le trajo problemas conyugales: «muchas veces Ana Cebollero, como eran vecinos, se ponía a hablar con el declarante, de lo que su mujer tomó celos. Y entendiéndolo Ana Cebollero, volvía más allí y le hablaba veinte necedades, por hacer pesar a su mujer». Más adelante, cuando Pedro Manero y su mujer vivían ya en la Correría, Ana Cebollero «lo volvió a llamar y le dijo: "Entrad en casa, que os he menester hablar". Y entrado, ella cerró la puerta y dijo: "Francisco, ¿no haríamos lo que nos acusaría vuestra mujer?". Y el declarante dijo: "No

MalaSemillaMaquetacion.indd 326 8/11/13 14:11:44

quiero nada, pero ¿dónde está vuestro marido?". Y ella dijo "A la feria de Ramos". Este zapatero oyó asimismo a Cebollero, hablando con algunas mujeres, decir: "Santiguad los niños y guardadlos, no los tomen las brujas"».

En cuanto a Lorenzo Felices, explicaba que «en casa de Catalina Tolón ha comido, bebido y dormido una y muchas veces con otros compañeros amigos» —no es extraño que los testigos de la acusación afirmaran que estaba amancebado con ella—. Sobre Ana Cebollero, el testimonio de Felices es espectacular. Una vez «la vio que a mediodía salía a la calle, aunque fuese día de hacienda, y sin ocasión ninguna se ponía a bailar y hacer zapatetas como si fuera una niña». En otra ocasión, «trayendo los clérigos de San Lorenzo a enterrar un muerto y pasando por delante de la casa de Ana Cebollero, se puso detrás de los clérigos y los siguió seis o siete pasos cantando y haciendo gestos como niña. Y volviendo, venía por la calle escarneciendo y haciendo burla de uno de dichos clérigos, haciendo el cojo y diciendo: "Así anda mosén Galindo"». Otro día, «pasando por delante de la casa de Ana Cebollero juntamente con Miguel Felices, y volviendo por la misma calle, Ana Cebollero le dijo: "En verdad que cuando pasasteis antes vos y vuestro sobrino Miguel Felices os seguí hasta el callizo del señor de Buñales, y si os alcanzara besara a vuestro sobrino, que me parece tiene la cara muy bonita"».

Cuando se había mudado ya a la Correría, Ana Cebollero le llamó una vez «y lo entró a un carasol que hay en dicha casa, y le dijo: "Mi marido está en el Campo del Toro y no vendrá tan presto, y vos habéis de tener parte con mí", diciéndolo por términos y palabras muy claros, como lo dijera cualquier mujer del público. Y así, lo hizo, sin jamás haberle hablado en aquel caso hasta entonces» (el Campo del Toro era un edificio rectangular, situado más o menos donde se levanta la actual plaza de toros, en el que se celebraban espectáculos

MalaSemillaMaquetacion.indd 327 8/11/13 14:11:44

taurinos; en cuanto al público, era el burdel municipal, construido por el concejo hacia 1532 en la salida de la ciudad hacia Zaragoza, que funcionó hasta el primer cuarto del siglo XVII). El relato continuaba así: «y después, estando otro día en casa de la madre del declarante, que es casa de Miguel Felices, y entrando en la caballeriza a dar de comer a un rocín, halló que estaba allí escondida Ana Cebollero, y repentinamente, sin verla, lo fue a abrazar y besar diciendo que había más de cien días que no se habían visto». El último episodio relatado por Felices es de carácter escatológico: «ha oído decir a Isabel Val, mujer de Juan del Horno, que estando un día en misa en San Pedro junto a Ana Cebollero, y habiendo también otras mujeres, Ana Cebollero se hizo cámara (hizo de vientre) allí en la iglesia, junto a ellas, y dijo: "Bien pudiera ir a otra parte, pero por no ir y no salir de aquí me he hecho cámara"» (el singular episodio ocurrió en la iglesia románica de San Pedro el Viejo, antiguo monasterio benedictino y una de las cuatro parroquias, entonces, de la ciudad).

El barbero Guillén Mimbiela, por último, contó: «habrá seis meses poco más que estando Ana Cebollero un día en el horno de Juan Laliena, que cocía pan, llegó el declarante a dicho horno y vio que Ana Cebollero estaba jugando con uno vulgarmente llamado Ramonico el Loco, y que andando jugando Ana Cebollero tomó al dicho Ramonico de sus vergüenzas, diciéndole: "¿Qué te parece, no te agrado?" Y dicho Ramonico respondió: "Sí, quiera Dios". Y le dijo a Ana Cebollero: "No seáis loca, ¿eso habéis de hacer?". Y ella respondió: "¿Qué queréis que haga? Que por reír lo hago"».

El 28 de julio el procurador de la ciudad, además de reafirmarse en el contenido de la demanda criminal, daba réplica a la cédula de defensa presentando ante el justicia un tercer documento, llamado apropiadamente «contradictorio». Aportó asimismo varios testigos, que declararon entre el 30 de julio y el 5 de agosto. Eran Domingo

MalaSemillaMaquetacion.indd 328 8/11/13 14:11:45

****

Buil, Agustín Udabe, Martín Dex, Esteban Mons y de nuevo Pedro Manero, el marido de la ausente Ana Cebollero, que tan duramente había sido atacada por los testigos de la defensa.

A semejanza de la cédula de defensa, este contradictorio y las testificaciones subsiguientes tienen un carácter dual. Tratan por un lado de demostrar el buen nombre de Ana Cebollero y lanzan por el otro ataques nada velados hacía quienes habían declarado a favor de las acusadas. Pedro Manero el Viejo era el primero en hablar bien de su esposa, pese a todo lo sucedido. Decía que la tenía «por mujer de buen juicio, buena cristiana y buena mujer» y que «hacía siempre sus cosas con buen modo y concierto como cualquier otra mujer, hasta que, por inducción de dichas acusadas, ha entendido que su mujer le hurtaba algunas cosas».

Otro tanto declararon el pelaire Domingo Buil, Agustín Udabe, dueño de la botiga contigua a la casa de la pareja, y el tiretero Esteban Mons, cuya casa en la Correría estaba frente a la de Pedro Manero y Ana Cebollero. La calificaban de «mujer de buen seso y manera recatada» y que «aunque de su condición es algo alegre y regocijada, pero en su tratar siempre se ha mostrado por mujer de buen juicio». Sobre esa condición «alegre» abundaba el calcetero Martín Dex, quien, tras oír «algunas veces que Ana Cebollero decía y trataba cosas en la puerta de su casa que le parecía que no las deben decir mujeres discretas», tratando de hacerle ver «lo mal que le parecía el ser tan alegre y regocijada, le respondió que era verdad que ser así alegre y regocijada era de su condición, pero que allende de aquello no se podía decir de ella la menor cosa del mundo, porque se preciaba por muy mujer de bien. Y le decía razones y cosas por donde la tenía por mujer de bien y de buen juicio, porque le hablaba muy a concierto».

Estos testigos se refirieron también a las estrechas relaciones que unían a Catalina y Violante con quienes testificaron en su favor. Así,

MalaSemillaMaquetacion.indd 329 8/11/13 14:11:45

****

Domingo Buil tenía a «Francisco García, Lorenzo Felices, Juan Berned, Pedro Santolaria y Francisco Cabraspina por muy amigos de las acusadas y personas que las querían muy bien y siempre se han mostrado muy parciales en defender todas sus cosas». Según él, desde que estaban presas había oído a «Lorenzo Felices dos y tres veces y más que o él podría poco o sería parte para que dichas acusadas se librasen y libres saliesen de la cárcel, y sobre ello se gastaría cincuenta ducados y lo que fuese menester». Le habían comentado igualmente, un punto en el que coincidía con Pedro Manero, «que Francisco García de su casa daba de comer y lo necesario a las acusadas desde que están en la cárcel».

Casi todos, por último, señalaban que pese a vivir con su marido, Catalina había estado amancebada con Pedro Santolaria primero y con Lorenzo Felices ahora. De Santolaria, por ejemplo, se decía que hacía tres años «se servía de Catalina Tolón, llevándosela a las viñas y haciendo de ella lo que se le antojaba». Y de Felices que él y la acusada «estaban amigados y se trataban como tales, entrando y saliendo públicamente dicho Felices en la casa de Catalina Tolón».

El juicio, que duraba ya casi tres meses, se encaminaba a su final. El 22 de agosto comparecieron ante el justicia tanto el procurador de la ciudad como el de las dos mujeres. El primero solicitó que fueran condenadas a muerte o en la pena que debiera imponérseles y en los gastos del proceso. El defensor pidió por su parte que se absolviera a Catalina Tolón y a Violante Sariñena. La sentencia se demoró todavía una quincena, hasta que, por fin, el 7 de septiembre de 1580 el justicia de Huesca Martín Araus, con el asesoramiento de Martín Monter de la Cueva —un conocido jurista oscense—, absolvió a las dos mujeres («*pronuntiamus, sententiamus, difinimus et absolvimus Violantem Sariñena et Catherinam Tolon, coram nobis acusatas, a contentis in petitione criminali contra eas pro parte procurator*

MalaSemillaMaquetacion.indd 330 8/11/13 14:11:45

****

ilustrium dominorum prioris et juratorum, concilii et universitatis praedictae civitatis, via statutorum, oblata»).

Su absolución no deja de ser llamativa. Catalina y Violante, por supuesto, no eran brujas. Pero de su proceso se desprende, con bastante evidencia, que ambas, siguiendo los términos de la época, estaban públicamente amancebadas, algo que el concejo oscense condenaba y perseguía desde hacía tiempo. Y a Violante Sariñena, además, se la acusaba de haber dado muerte a un niño recién nacido. Las dos mujeres demostraron contar con firmes apoyos en importantes familias de la ciudad (los Felices, por ejemplo), que lograron, tras una tan larga como amarga estancia en la cárcel, hacerles recobrar la libertad. No resulta tan claro, por el contrario, que Ana Cebollero pudiera regresar alguna vez a Huesca junto a su marido, el pellejero Pedro Manero el Viejo.

MalaSemillaMaquetacion.indd 331 8/11/13 14:11:45

****

Martina Dueso (1589)
Pagar después de muerta

Martina Dueso, natural de Colungo y vecina de Alberuela de Laliena, dos poblaciones situadas al este de Huesca, fue juzgada por el justicia oscense en el verano de 1589, condenada a muerte y ahorcada. Su proceso no se encuentra, sin embargo, en un archivo público sino en manos privadas. María Tausiet (2004, pp. 440-441) dio a conocer algunos fragmentos, que aluden sobre todo a las diferencias que Martina mantenía con su suegra y en los que se mencionan, una vez más, las Eras de Tolosa, un escenario imaginario de aquelarres, vinculado con el sur de Francia, que figura también en algún otro proceso del siglo XVI, como los de Dominga Ferrer la Coja en 1534 y Granada Sánchez en 1544.

Pero en el caso de Martina Dueso, más que el proceso en sí nos interesa sobre todo lo que ocurrió después. El juicio terminó con la sentencia de muerte y el ajusticiamiento de la mujer. Tales condenadas debían pagar también las costas del proceso, y ya hemos visto el tipo de situaciones a que ello podía dar lugar: la subasta de las casas, además de otros bienes, en que Granada Sánchez y Jaimeta Latre vivían con sus maridos, tras la ejecución de ambas en Laspuña en 1544; la imposibilidad por las autoridades del valle de Aísa de cobrar, en 1574-1575, las costas de los juicios de las huidas María López de Castiella y su hija Catalina, dado que estas habían vendido previamente todas sus propiedades; o lo ocurrido en Secorún, tam-

MalaSemillaMaquetacion.indd 332 8/11/13 14:11:45

bién en 1574, cuando el hijo de Gracia Cañardo obligó a su madre a irse de su lado (la mujer fue juzgada y seguramente ahorcada al año siguiente en Huesca), para evitar quedar arruinado si Gracia era condenada en su pueblo y tenía que pagar las dieciocho libras jaquesas de las costas judiciales.

Nada supera, sin embargo, lo sucedido con Martina Dueso y el Ayuntamiento de Huesca. Las autoridades municipales hicieron gestiones infructuosas durante catorce años para cobrar los gastos del juicio, que ascendían a poco más de 30 escudos o libras (Archivo Municipal, Actas 89, 4-Agosto-1589; 92, 31-Octubre-1592; 93, 31-Octubre-1593 y 31-Julio, 31-Septiembre y 21-Octubre-1594; 94, 31-Octubre-1594; 97, 31-Octubre-1597; y 100, f. 75v.).

En el concejo oscense, los contadores fiscalizaban cada mes de octubre las cuentas de la corporación saliente y hacían una serie de recomendaciones, llamadas «encautes», para la que estaba a punto de entrar en funciones. Pues bien, en cuatro años distintos —1592, 1593, 1594 y 1597— una de dichas recomendaciones tenía que ver con el cobro de las costas judiciales de Martina Dueso. El 31 de octubre de 1592, por ejemplo, los contadores instaban al nuevo concejo a que «cobren la deuda de la bruja que se trajo aquí de Alberuela».

Un año después se reiteró la misma advertencia: «procuren hacer diligencias para cobrar la deuda de la bruja que se trajo aquí de Alberuela los años pasados». El concejo, esta vez, intentó darle cumplimiento. Lo que restaba por cobrar, tal y como se explicaba el 31 de julio de 1594, era «el gasto que se hizo en traer a la mujer de Alberuela que se ahorcó aquí por bruja y lo que se gastó en su proceso». Se había procurado recuperarlo «ejecutando la hacienda que tenía en Alberuela», pero «no se ha podido proseguir porque el marido ha presentado firma diciendo que es suya la hacienda, y para repelerla y pasar adelante es menester sacar los capítulos matrimo-

MalaSemillaMaquetacion.indd 333 8/11/13 14:11:45

niales y hacer otros gastos». En consecuencia, el 31 de septiembre el concejo acordó «que se den a un correo, que ha de ir por los capítulos matrimoniales de la mujer que ahorcaron aquí por bruja, que era de Alberuela, ciento y veinte sueldos, los ciento para la extracta de los dichos capítulos y los veinte sueldos para el dicho correo, los cuales capítulos están en Naval».

De estas noticias cabe comentar, sobre todo, dos cosas. El marido de Martina Dueso se resistía a pagar y el asunto había terminado en los tribunales (eso significa la referencia a la presentación de la firma). El concejo oscense, por su parte, no cejaba tampoco en su empeño. Pero no solo no conseguía cobrar la deuda pendiente, sino que se veía obligado a afrontar nuevos gastos: por ejemplo, las seis libras que iba a costar obtener en Naval una copia autentificada de las capitulaciones matrimoniales de Martina, con objeto, sin duda, de aportarlas en los tribunales.

En octubre de 1597, los contadores incluyeron entre sus recomendaciones para el nuevo concejo, una vez más, las costas del «proceso de la bruja de Alberuela». La última noticia es de febrero de 1603, anunciando por fin que se había alcanzado un acuerdo. La suma total que se debía percibir ascendía a más de treinta escudos, pero «aunque se habían hecho muchas diligencias por cobrarlos no se había podido hallar orden ni remedio». El prior de jurados lo había intentado de nuevo, y «había sacado por concierto» dieciocho escudos. Y se comunicaba al concejo para que «se sirviese tenerlo por bien y ratificarlo, pues no se había hecho poco». Las autoridades municipales dieron su aprobación y acordaron que «pagando dieciocho escudos los herederos de la hacienda queden libres y absueltos de todo lo demás».

MalaSemillaMaquetacion.indd 334 8/11/13 14:11:45

****

Las veinticuatro mujeres de Laspaúles (1592)
Descubriendo una matanza

Laspaúles, cabeza de un municipio de unos 320 habitantes, está situado a orillas del río Isábena en la parte más oriental del Pirineo aragonés, próximo ya al límite provincial con Lérida. En el año 1980, mosén Domingo Subías, párroco de la localidad, encontró en su iglesia un grueso manuscrito del antiguo concejo de Laspaúles que contiene documentación del periodo comprendido entre 1576 y 1636. En dicho manuscrito figuraban noticias, completamente desconocidas hasta entonces, sobre el ahorcamiento en marzo y abril de 1592 de veinticuatro mujeres acusadas de brujas, procedentes de ocho núcleos de población distintos; otra mujer consiguió huir de prisión, dos más fueron absueltas y dos hombres que corrían riesgo de ser enjuiciados como brujones se dieron a la fuga. Hemos dicho 1592 y veinticuatro mujeres ahorcadas, pese a que hasta ahora se afirmaba que las ejecuciones se produjeron en 1593 y las víctimas fueron veintidós (o incluso veintiuna). Enseguida lo explicamos.

Aragón vivía en los primeros meses de 1592, cuando sucedió en Laspaúles esta espeluznante matanza, momentos especialmente críticos. El 20 de diciembre de 1591 había sido decapitado en Zaragoza, por orden del rey Felipe II, el justicia de Aragón Juan de Lanuza el Joven. Y en febrero de 1592 se produjo un intento de invasión del reino por el valle de Tena, auspiciado por Antonio Pérez, el antiguo secretario del monarca. Los expedicionarios, entre los que ha-

MalaSemillaMaquetacion.indd 335 8/11/13 14:11:45

****

bía numerosos soldados franceses de religión protestante, fueron rechazados por las tropas reales y las compañías aragonesas, entre las que destacó la de Huesca, con 300 vecinos. Tras la derrota de los invasores, el enorme ejército que Felipe II había enviado a fines de 1591 para sofocar las Alteraciones aragonesas permaneció un año en el reino, acuartelado en distintos lugares. Por lo que hace al condado de Ribagorza, del que formaba parte Laspaúles, desapareció de facto en 1590, pasando al dominio real (el último conde, Hernando de Gurrea y Aragón, implicado en las Alteraciones, murió a finales de 1592 en una cárcel castellana, en la que se encontraba ya cuando se ahorcó a estas mujeres).En 1999 se publicó una edición facsimilar del manuscrito descubierto por Domingo Subías. Y al mismo tiempo, desde ese año y hasta 2004, Walter Heim y Artur Quintana ordenaron su contenido de forma cronológica y lo transcribieron en varios números de la revista *Alazet* del Instituto de Estudios Altoaragoneses. La noticia de las ejecuciones ocupa una página completa del manuscrito. Y la única referencia al año en que sucedió todo figura al comienzo de la misma. En la edición facsimilar dicho encabezamiento parece rezar: «A 19 de febrero de 1593»; y así es como figura en la transcripción de Heim y Quintana. Por esa razón, el ahorcamiento de las mujeres se ha fechado siempre en el año 1593. Gracias a la generosidad del Ayuntamiento de Laspaúles, representado por Raquel Alegrete, que envió una copia digitalizada de los documentos a la biblioteca del Instituto de Estudios Altoaragoneses, he podido consultar el manuscrito en su forma original. Y el encabezamiento de la página en cuestión es: «A 19 de febrero de 1592». Datar las ejecuciones un año antes, como hacemos aquí, es congruente con las noticias sobre el desafuero contra la brujería que, tal y como figura también en el manuscrito, debió aprobar el concejo de Laspaúles en los primeros meses de 1592. Y sobre todo,

MalaSemillaMaquetacion.indd 336 8/11/13 14:11:45

****

lo es con otras informaciones sobre los ahorcamientos que aparecen en el mismo, en relaciones de gastos como los de la taberna de la anualidad 1591-92, y no en la de 1592-93, como sería el caso si la datación mantenida hasta ahora fuera correcta. Por último, el contexto político y militar que Aragón vivía a comienzos de 1592 apunta igualmente hacia una fecha como la que proponemos.

El concejo de Laspaúles, del que formaban parte, según parece, seis de las ocho poblaciones en las que hubo mujeres ahorcadas (Sent Pere, Suils, Alins, Arcas, Vilaplana y Villarrué), designó nuevos cargos el 29 de enero de 1592, menos de un mes antes de que comenzaran las detenciones. Como baile, la máxima autoridad jurisdiccional, quedó elegido Bringer Castel, de Villarrué, de donde eran dos de las mujeres ajusticiadas; y su lugarteniente pasó a ser Joan Palomera, de Sent Pere (que fue el lugar donde se ejecutó al mayor número de mujeres, seis; Sent Pere es, probablemente, el actual pueblo de Laspaúles, cuya iglesia está dedicada justamente a San Pedro). Otra noticia relacionada con lo que vamos a contar es del 20 de marzo de 1592. Ese día, cuando ya habían comenzado los ahorcamientos colectivos, el concejo de Laspaúles, reunido en el Roero de Sent Roc (San Roque), acordó nombrar «corredor para los negocios del desafuero» en tanto durara este. De hecho, al día siguiente, 21 de marzo, y en ese mismo Roero de Sent Roc, fueron ajusticiadas seis mujeres.

La información sobre los ahorcamientos figura, según hemos indicado, en una página del manuscrito. Su contenido íntegro es, en castellano actual, este:

«A 19 de febrero de 1592.

A 19 de febrero del año sobredicho fueron presas las personas de Antona Delmás, María de Joan Porter y Antona Moranjo, de Sent Pere, Margalida Sen alias Moranjo y Margalida Seneta alias de

MalaSemillaMaquetacion.indd 337 8/11/13 14:11:45

****

Joan Reals, de Suils, e Isabel Arcas, de Alins, por brujas, y perdieron la vida a 4 de marzo del año sobredicho. Margalida Sen, Antona Moranjo, Antona Delmàs, Margalida Seneta y María de Joan Porter fueron azotadas el mismo día. El mismo día que prendieron a estas prendieron en Espés de Yos (Espés Bajo) a Joana Raso y Sesilia Duran, y perdieron la vida a 4 de marzo del año sobredicho.

A 6 de marzo del mismo año fueron presas Isabel Palacín y María Dejela, de Sent Pere, y Joana Torrent, de Alins, y perdieron la vida a 21 de marzo del mismo año. El mismo día fueron presas Aldonsa Mur, María Duran y Joana Taulac, nieta del pelaire, de Espés de Sos (Espés Alto). Fueron presas el dicho día 6 de marzo y perdieron la vida a 21 de dicho mes. El 6 de marzo fueron presas Catalina Taul de Llagunas y Esperanza Amat de Piedrafita y fueron dadas por libres a 21 de marzo.

A 2 de abril del mismo año fueron presas Barbera Herbera y Leunor Reals, de Vilaplana, María Güeri, Catalina Barón y Margalida Reals, de Suils, Ana Castayn y María Garús, de Villarrué, y Catalina Çierco y Margalida Riu, de Arcas, y perdieron la vida a 21 del mismo mes de abril, salvo Margalida Reals, que se fue de la prisión. Y el mismo día que prendieron a estas huyeron Jaime Güeri, de Suils, y Pedero Piquera, de Sent Pere.

A (en blanco) de abril del mismo año prendieron a María la Denuya y Antona Lanas y perdieron la vida a 29 de abril del mismo año».

Comencemos por destacar algunos hechos. Las veinticuatro víctimas mortales de aquellos dos meses infernales fueron ajusticiadas en cuatro fechas:

1.- El 4 de marzo de 1592. Ahorcamiento de 8 mujeres (Antona Delmás, María de Joan Porter, Antona Moranjo, Margalida Sen,

MalaSemillaMaquetacion.indd 338 8/11/13 14:11:45

****

Margalida Seneta, Isabel Arcas, Joana Raso y Sesilia Durán). Como veremos después, las dos últimas fueron seguramente muertas en Espés Bajo, de manera independiente a las otras —algo, por otra parte, a lo que parece apuntar el propio manuscrito—. En esta ejecución (es la única) se menciona un castigo adicional: cinco mujeres sufrieron pena de azotes antes de ser ahorcadas.

2.- El 21 de marzo de 1592. Ahorcamiento de 6 mujeres (Isabel Palasín, María Dejela, Joana Torrent, Aldonsa Mur, María Durán y Joana Taulac). También aquí las tres mujeres detenidas y ajusticiadas en Espés Alto se citan aparte.

3. El 21 de abril de 1592. Ahorcamiento de 8 mujeres (Barbera Herbera, Leunor Reals, María Güeri, Catalina Barón, Ana Castayn, María Garús, Catalina Cierço y Margalida Riu).

4. El 29 de abril de 1592. Ahorcamiento de 2 mujeres (María la Denuya y Antona Lanas).

Esta conclusión, la de cuatro días de ejecuciones colectivas, queda confirmada por una segunda y paradójica fuente: la detallada relación de gastos de la taberna de Laspaúles, uno de los bienes propios del concejo, en la anualidad comprendida entre el 24 agosto, fiesta de San Bartolomé, de 1591 y la misma fecha de 1592 (Walter Heim y Artur Quintana, 2000, pp. 329-330). Hay dos entradas relacionadas con el desafuero (de 6 sueldos «el día que Español llegó a Laspaúles y trajo los cabos del desafuero» y de 31 sueldos por «el día que tomaron el desafuero») y otra de 2 sueldos por acondicionar sendas viviendas como prisión (Casa Piquera y Casa Puntarón). Y vienen luego varias partidas, que parecen relacionadas con cuatro jornadas de ahorcamientos: 5 sueldos «el día que ahogaron las brujas y dieron de beber a los capellanes en la Casa de la Villa» y 3 sueldos «el día que plantaron las horcas», que corresponderían a la ejecución del 4 de marzo; 8 sueldos 7 dineros «el día que plantaron las horcas a la

MalaSemillaMaquetacion.indd 339 8/11/13 14:11:45

****

Sera de Sent Roc y sentenciaron las brujas», por los ajusticiamientos del 21 de marzo; aún más claramente, 9 sueldos 4 dineros «a 21 de abril, que sentenciaron las mujeres y dieron de beber a los capellanes»; y 7 sueldos «el día que sentenciaron a la Denuya y Antona Lanas y bebieron los capellanes», que fue, como sabemos, el 29 de abril —por cierto, realmente tremendas estas menciones al pago de bebida para los capellanes—. Se encuentra, finalmente, la siguiente referencia: 4 sueldos «por los de Espés, por un día que sentenciaron las mujeres», que alude probablemente a la ejecución de dos mujeres en Espés Bajo el 4 de marzo o de tres en Espés Alto el 21 del mismo mes.

Una segunda constatación. El detallado contenido del texto, junto con otro documento que mencionaremos después, en el que se enumeran los procesos judiciales que se hicieron a estas mujeres, perdidos en la actualidad, permiten conocer el lugar de origen de las veinticuatro ajusticiadas. Vivían en los siguientes núcleos de población, que ordenamos por número de víctimas:

De Sent Pere (seguramente, el actual Laspaúles) eran 6 mujeres (Antona Delmás, María de Joan Porter, Antona Moranjo, Isabel Palasín, María Dejela y María la Denuya).

De Suils, 4 mujeres (Margalida Sen, Margalida Seneta, María Güeri y Catalina Barón).

De Alins, 3 mujeres (Isabel Arcas, Joana Torrent y Antona Lanas).

De Espés Alto, 3 mujeres (Aldonsa Mur, María Durán y Joana Taulac).

De Espés Bajo, 2 mujeres (Joana Raso y Sesilia Durán).

De Arcas, 2 mujeres (Catalina Cierço y Margalida Riu).

De Vilaplana, 2 mujeres (Barbera Herbera y Leunor Reals).

De Villarrué, 2 mujeres (Ana Castayn y María Garús).

Tres mujeres más aparecen en el texto. En primer lugar, Margalida Reals, de Suils, que tuvo la fortuna o el valor de huir de la cárcel,

MalaSemillaMaquetacion.indd 340 8/11/13 14:11:45

salvándose así de una muerte segura. Y Catalina Taul y Esperanza Amat, que fueron las únicas en recuperar la libertad tras ser detenidas —eran de Llagunas y Piedrafita, dos núcleos más alejados de Laspaúles—. Se mencionan, finalmente, dos hombres (Jaime Güeri de Suils —pariente quizá de María Güeri, también de Suils, una de las mujeres ahorcadas— y Pedero Piquera de Sent Pere), que son curiosamente —o no tanto— los únicos que lograron huir antes de ser detenidos.

El manuscrito del concejo de Laspaúles refiere dos sucesos más, que quizá estén relacionados con cuanto venimos contando. Hemos dicho que Casa Puntarón fue convertida en prisión durante estos terribles hechos. Pues bien, el 24 de agosto de 1592, fiesta de San Bartolomé —que, como hemos señalado, era una fecha importante en Laspaúles—, Sebastián Arcas, de Suils, se presentó ante la casa de Pedero y Joan Puntarón y disparó con un pedreñal, matando a este. Por otro lado, el 15 de mayo de 1593 María Gotart fue desterrada, ¿por bruja? (se prohibía en efecto que nadie la acogiera en su casa; véase Walter Heim y Artur Quintana, 2000, pp. 336 y 349).

Las mujeres ahorcadas en Laspaúles entre marzo y abril de 1592 fueron sometidas a juicio. Ello se desprende, en primer lugar, del lapso de tiempo que transcurrió entre las detenciones y los ahorcamientos, que fue por lo general de unas dos semanas. Por otro lado, en la documentación del concejo de Laspaúles figura una noticia, especialmente interesante, sobre la existencia de dichos procesos —Walter Heim y Artur Quintana (2001), pp. 168 y 169—. El 29 de enero de 1592, según hemos visto, Bringer Castel fue elegido baile y Joan Palomera se convirtió en su lugarteniente. Como tal baile, Castel fue seguramente el juez que procesó a estas mujeres y dictó sus sentencias de muerte. El cargo de baile se renovaba, al parecer, cada dos años. De esta forma, el 12 de febrero de 1594 Antón Abat fue designado nuevo baile y Luis Simón lugarteniente.

MalaSemillaMaquetacion.indd 341 8/11/13 14:11:46

****

Pues bien, un mes después, el 21 de marzo de 1594, Bringer Castel, baile saliente, y Pedero Domec hicieron entrega de veintiún procesos por brujería a Luis Simón, el nuevo lugarteniente, y a Juan Moranjo. Diecinueve procesos corresponden a mujeres ahorcadas: las 6 de Sant Pere, las 4 de Suils, las 3 de Alins y las 2 de Arcas, Vilaplana y Villarué (en todos, salvo en uno, coinciden el nombre de la procesada y su lugar de origen con los que figuran en el texto transcrito con anterioridad; la excepción es Barbera Herbera, de Vilaplana, que aquí aparece como Barbera Güeri). Los dos procesos restantes son los de Margalida Reals, de Suils, que consiguió escapar de prisión antes de ser condenada, y Juana Hescribá, de Sent Pere, cuyo nombre no figura en los demás documentos y que no sabemos por tanto si fue absuelta o sentenciada igualmente a muerte. No se citan, por último, los procesos de Catalina Taul y Esperanza Amat, las dos mujeres liberadas, ni tampoco, y ello es muy significativo, los de las cinco ahorcadas en Espés Bajo y Alto, lo que abundaría en la idea de que fueron ajusticiadas —y posiblemente juzgadas— de manera independiente al resto.

Durante los juicios, estas mujeres pudieron ser torturadas, lo que hace aún más terrible su tragedia. Los estatutos desaforados contra la brujería del justiciado de Chía, cuyas tierras eran contiguas a las Laspaúles y que se aprobaron precisamente en febrero de 1592, admitían el recurso al tormento durante los procesos. Y, de hecho, entre los gastos del clavario del concejo de Laspaúles de este año figura una partida de 6 sueldos por «una taula per al turment» (una tabla para el tormento) —Walter Heim y Artur Quintana (2000), p. 328—.

El concejo de Laspaúles debió aprobar un desafuero sobre la brujería, cuyo texto no se conserva, antes de comenzar a detener y ahorcar mujeres. No era, por otra parte, la primera vez que lo hacía. En el año 2001 Domingo Subías localizó otros dos manuscritos del

MalaSemillaMaquetacion.indd 342 8/11/13 14:11:46

antiguo concejo, con documentación de los periodos 1547-1553 y 1638-1660. En el primero de tales volúmenes (ff. 108 y 172) hay referencias a dos desafueros «de las brujas», aprobados por el concejo de Laspaúles en mayo de 1551 —que concluyó, según parece, un mes después— y en octubre de 1552.

El entorno más próximo a Laspaúles vivió, según todos los indicios, una fuerte histeria antibrujeril en el año 1592. Lo prueban la promulgación de tres estatutos contra la brujería —Ángel Gari (2007a), pp. 15-16 y Manuel Gómez de Valenzuela (2003b), pp. 180-193—. Los dos primeros corresponden además a enero y febrero de 1592, el momento en que Laspaúles debió aprobar los suyos y comenzó a detener mujeres. Uno de tales estatutos desaforados, de fecha 5 de enero, es precisamente el de la baronía de Espés, con el que hay que vincular, posiblemente, las cinco mujeres ahorcadas en Espés Alto y Bajo en el mes de marzo. Y el otro, promulgado el 25 de febrero, pertenece al justiciado de Chía, que comprendía los pueblos de Chía, El Run, Bisaurri, Urmella y Barbaruens, y cuyo señor era el obispo de Barbastro.

Estos estatutos de Chía merecen un brevísimo comentario. Se reconoce en ellos, como juez competente, al justicia de Benasque. Se abre la puerta a la utilización de la tortura —ya hemos dicho que algo semejante pudo ocurrir en Laspaúles— y se toman, en ese sentido, precauciones para prevenir que un inocente se declare culpable por temor al tormento. Se intenta evitar asimismo que los carceleros tengan sexo con las mujeres presas, prueba, sin duda, de que había sucedido en más de una ocasión. Y dado que podría llegar a haber «tantos presos en la cárcel común», se aprueba convertir en prisión cualquier lugar. Un último hecho, ciertamente significativo: el procurador del obispo de Barbastro dio su aprobación a los estatutos del justiciado de Chía el 8 de abril de 1592, estando precisamente en

MalaSemillaMaquetacion.indd 343 8/11/13 14:11:46

****

Laspaúles, en unas fechas en las que seguían adelante los juicios y los ahorcamientos.

Y si la baronía de Espés y el justiciado de Chía dictaron desafueros contra la brujería a comienzos de 1592, el 20 de diciembre hizo otro tanto la villa de Benasque. Curiosamente, en el caso de Laspaúles no ha llegado hasta nosotros el texto de los estatutos desaforados y sí, tras los hallazgos documentales realizados por Domingo Subías, sus terribles consecuencias. Por el contrario, en Chía y Benasque se da el caso opuesto. Están los estatutos pero no, al menos por ahora, su posible corolario de procesamientos y muertes. En la baronía de Espés, finalmente, podríamos tener tanto el desafuero como noticias de las víctimas que acarreó, si las cinco mujeres ahorcadas en Espés Bajo y Alto están efectivamente relacionadas con el mismo.

Aunque la violencia en el justiciado de Chía o la villa de Benasque no llegara a alcanzar el clímax de terror que se experimentó en Laspaúles, el que falten por completo las noticias en ambos nos advierte una vez más de que el número conocido de víctimas femeninas que se cobraron las cazas de brujas aragonesas de los siglos XVI y XVII, un número que se hace progresivamente mayor conforme avanzan las investigaciones, será siempre un mínimo. Porque las pérdidas documentales y la existencia verosímil de documentación por descubrir hacen probable que la cifra real de ajusticiamientos sea aún mayor que el drama que, poco a poco, vamos entreviendo. Pensemos, en tal sentido, que sin el descubrimiento casual de los manuscritos del concejo de Laspaúles no sabríamos nada de la peor matanza, con esas veinticuatro mujeres, acaecida en la historia de la brujería en Aragón.

Laspaúles perpetúa desde el año 2004 con una obra teatral, en la que participa gran parte de sus vecinos y a la que asiste un gran nú-

MalaSemillaMaquetacion.indd 344 8/11/13 14:11:46

****

mero de espectadores, el recuerdo de las mujeres ahorcadas a finales del siglo XVI. La obra, titulada *Lo consell de Laspauls*, que tiene en la actualidad carácter bienal —la próxima representación se hará en agosto de 2014—, fue escrita por José Martí Coronado, y recientemente Raquel Alegrete y Domingo Subías han compuesto nuevas escenas.

MalaSemillaMaquetacion.indd 345 8/11/13 14:11:46

****

Juana Serís (1596)
La fama de Francia

Juana Serís procedía del Béarn, en el sur de Francia (su juicio se celebró en agosto de 1596 y se conserva en el Archivo Histórico Provincial, Justicia 350/10). Según testificó en el mismo Bernad Liarne, otro bearnés, Serís era «del lugar de Aranes, del principado de Viarne (Béarn)». Este «Aranes» es probablemente Arrens, en la actualidad Arrens-Marsous, un municipio de cerca de 800 habitantes ubicado en el departamento francés de los Altos Pirineos, cuya capital es Tarbes, en lo que fue el antiguo Béarn.

Hacia 1594, Serís huyó de Francia empujada por la fama de bruja que arrastraba. Tal y como declaró Daniel Laborda, otro francés asentado en Huesca, «habrá como dos años poco más o menos oyó decir públicamente que Juana Serís se había ido y se venía al presente reino de Aragón, huida». En 1594, además de Serís otras mujeres llegaron a tierras oscenses huyendo de la caza de brujas que, al parecer, se había desatado al otro lado de los Pirineos. La situación llegó a preocupar a las autoridades municipales. El 25 de septiembre de 1594 se decía que se había hecho «investigación de las personas vagabundas que había en la presente ciudad, y particularmente de los gascones y gascas que hay en ella» («gascón» y «gasca» son los términos con los que la documentación oscense se refería habitualmente a los inmigrantes franceses, fueran o no originarios de Gascuña; los bearneses, de hecho, debían ser más numerosos que los verdaderos

MalaSemillaMaquetacion.indd 346 8/11/13 14:11:46

gascones. En las siguientes líneas encontramos la expresión, contradictoria en sí misma, «gascas de Béarn»). La conclusión obtenida tras semejante «investigación» era esta: «hay opiniones de que han sido desterradas algunas de dichas gascas de Béarn por brujas y hechiceras, y se había hallado gran multitud de ellas, que sería bien se volviese a hacer otra vez la visita y se desterrasen las que se hallasen recién venidas y que no tienen maridos, y otras personas perniciosas».

En relación con ello, y ahora no se habla solo de «gascas», sino también de «montañesas», el concejo tomó el 7 de octubre de 1594 la siguiente decisión: «que se haga un pregón que todos los gascones y gascas y montañesas que hubiere en la presente ciudad, si dentro de ocho días contaderos desde el día del pregón no mostraren a los señores oficiales las cartas de sus casamientos o probaren con testigos que son casados, que pasados aquellos vacíen de la ciudad. Y asimismo que de aquí en adelante ningún vecino ni habitador de la presente ciudad los pueda recoger en sus casas sin dar razón a los dichos señores oficiales, en pena de cien azotes ejecutados sin remedio alguno así a los que no mostraren y probaren que son casados como a los que de aquí adelante los recogieren».

La preocupación sobre este tema es patente, al menos, durante los dos años siguientes. Así, el 27 de enero de 1595 se acordaba hacer un nuevo pregón para «que ningún vecino ni habitador de la ciudad sea osado de acoger en su casa gascas ni montañesas algunas sin dar razón a los señores oficiales». Y se encomendaba a «los señores jurado tercero y padre de huérfanos tengan particular cuidado de ver las gascas y montañesas que hay en la presente ciudad, porque dicen que han venido muchas de pocos días a esta parte, y las que les pareciere que pueden ser dañosas, inútiles y sin provecho, las manden vaciar».

Finalmente, el 15 de abril de 1596, solo cuatro meses antes del juicio de Juana Serís, Pedro García, un ciudadano oscense, plantea-

MalaSemillaMaquetacion.indd 347 8/11/13 14:11:46

****

ba ante el concejo «que hay muchas gascas y montañesas que dicen se han venido aquí huidas de sus lugares por fama de brujas, que se haga visita y se ponga remedio en ello» (véase, sobre todo ello, Archivo Municipal, Actas 93, 25-Septiembre y 7-Octubre-1594; 94, 27-Enero-1595; y 95, 15-Abril-1596).

Tras llegar, en torno a 1594, a tierras oscenses, Juana Serís se estableció en Lascasas, una pequeña población situada a unos ocho kilómetros al sur de Huesca, que pertenecía desde los tiempos de la reconquista, como señorío, al monasterio femenino de Santa Cruz de la Serós, próximo a San Juan de la Peña (y cuyas monjas, siguiendo las directrices del concilio de Trento, se establecieron en la ciudad de Jaca en esta segunda mitad del siglo XVI). En Lascasas, Juana Serís entró a trabajar como casera en la hacienda que el ciudadano oscense Jerónimo Arnal poseía en la localidad. Y también en Lascasas, esta bearnesa contrajo matrimonio con Juan Castillón.

La inmigración francesa fue una de las características más destacadas en Aragón —y en Cataluña— en los siglos XVI y XVII, tal y como han estudiado José Antonio Salas (1985-1986) y Christine Langé (1993). En el juicio de Serís declararon como testigos tres franceses, dos de los cuales vivían en Lascasas, como ella: Bernarda Barrera, nacida en Lescar y mujer de Juan Ulobac —quien seguramente era también de procedencia gala— y Bernard Liarne, un bearnés que trabajaba como mozo en el molino del pueblo; el tercer francés, Daniel Laborda, estaba avecindado posiblemente en Huesca.

De su mano, y de la de otros compatriotas, la fama de bruja con la que Juana Serís era conocida en su tierra llegó a Lascasas. Durante el juicio, quien contó las cosas más terribles sobre Serís fue Bernarda Barrera. Conocía a la acusada desde hacía más de dieciséis años, pues Juana trabajó como «moza» en la ciudad bearnesa de Lescar, de la que ella era natural; «y allí oyó decir a muchas personas, cuyos

MalaSemillaMaquetacion.indd 348 8/11/13 14:11:46

nombres y sobrenombres no se acuerda, que la tenían en opinión y fama de bruja. Y no sabe cosa». Bernarda no conoció detalles de las muertes por emponzoñamiento de que se acusaba a Juana hasta que vivió, como ella, en Lascasas. Según su declaración, «habrá un año, estando en servicio de Jerónimo Arnal, una moza gasca que tenía también Jerónimo Arnal le dijo que en Pau había dado dos bocados a dos muchachos pobretes, y que murieron de aquello». Dicha mujer se atrevió incluso a mentarle tales muertes, «cara a cara», a la misma Serís, y por esa razón «el marido de Juana quiso matar a la moza gasca».

Bernarda Barrera relató, todavía con mayor detalle, un segundo caso de hechicería atribuido a Serís: «ha oído decir que, estando Juana sirviendo de moza en su tierra, la dueña de la casa a quien servía tenía una hija, la cual dijo a su madre que le esquilase el cabello porque le daba dolor de cabeza. Y que la madre le dijo que Juana la moza la esquilaría, que tenía la mano muy ligera. Y así la hija hizo que la esquilase, y esquilándola dicen que la hechizó o le dio un mal, de que murió. Y luego después dicen que adoleció también la madre, y Juana, temiendo no se descubriese lo que había hecho y la castigasen, de miedo se fue de casa y fue huyendo de lugar en lugar. Y un hijo de dicha mujer, que quedaba mala, fue a buscarla, y habiéndola hallado le dijo que pues le había muerto a su hermana, le rogaba le hiciese placer de ir a curar a su madre. Y dice que le respondió que entonces no podía ir, pero que a la mañana iría. Y dice que no fue ni volvió allá, sino que se vino huyendo a esta tierra».

Bernarda Barrera finaliza su declaración asegurando que había «oído decir a muchos gascones que han venido acá de su tierra que le habían hecho allá proceso, y que si volvía y la podían haber, que la quemarían». De testificaciones como esta resulta claro que los habitantes de Lascasas tuvieron ocasiones más que suficientes para saber,

MalaSemillaMaquetacion.indd 349 8/11/13 14:11:46

****

con el temor que cabe imaginar, de la fama de bruja que acompañaba a su vecina. Así por ejemplo, Bernardo Lacoma, que convivió con Juana Serís «juntos en una casa en servicio de Jerónimo Arnal de dos años a esta parte», declaraba que en el último año «ha oído decir a muchas personas de las de su tierra que Juana Seris es bruja, y que si hubiera estado tres días más en su tierra la hubieran quemado. Y más dice que a un criado que fue de Jerónimo Arnal oyó decir que no quería estar más en servicio de Jerónimo Arnal porque estaba en su casa dicha Juana, que la tenía en reputación de bruja».

Y aún más significativo. A Martina Bergua, otra criada de Jerónimo Arnal que acusó a Juana, como veremos, de haberla emponzoñado con unas peras, le habían llegado también esas inquietantes noticias. Tal y como explicó la propia Martina, «ha oído decir a algunos gascones que han pasado por Lascasas, que la conocían de su tierra, que como la tenían allí por bruja se había huido de su tierra, porque la querían quemar. Y a otras personas del dicho lugar de Lascasas ha oído decir públicamente que es bruja».

El resto de la historia es fácil de imaginar. Dos mujeres de Lascasas, sugestionadas por los cuentos que habían escuchado una y otra vez sobre Juana Serís, enfermaron de gravedad tras comer lo que esta les dio. Y todo terminó, fatalmente, en un proceso por brujería ante el justicia de Huesca, a quien pertenecía la jurisdicción criminal del pueblo de Lascasas.

La primera de tales mujeres era conocida como Juana la de Millera, por razones del todo evidentes: estaba casada con Juan Millera y vivía «en una heredad llamada Millera del término de Lascasas». Según su relato, «este año, por la siega, venía de Millera a Lascasas y se topó con Juana, y le dio dos cebollas y una corteza de pan. Y que el pan no lo comió, sino solo las cebollas, y luego en habiéndolas comido se sintió muy mala, estando antes muy alegre y buena. Y se le

MalaSemillaMaquetacion.indd 350 8/11/13 14:11:46

****

comenzó a hinchar la barriga. Y tomó ruda y comenzó a comerla, y con esta medicina se le deshinchó la barriga y sanó (la ruda, según el Diccionario de la Real Academia, es una planta de olor fuerte y desagradable usada en medicina). Y cree que Juana le dio el mal en las cebollas, porque antes que las comiese estaba buena y alegre».

El segundo caso, aún más notable, es el de Martina Bergua, una «doncella criada de Jerónimo Arnal, ciudadano de Huesca». Bergua declaró dos veces en el juicio y pudo explicar en detalle lo que, según ella, había ocurrido. Solo conocía a Juana Serís desde hacía tres meses, por «haber estado junto con ella dicho tiempo en servicio de Jerónimo Arnal». Un miércoles, a comienzos de ese agosto de 1596, habiendo ido a Lascasas a recoger los «panes» de la hacienda de Arnal, «tuvo ciertas palabras de disgusto» con Serís.

De lo que ocurrió al día siguiente contamos con la versión de la propia Juana Seris, en el interrogatorio a que fue sometida durante el juicio. Según ella, su marido le trajo «unas pocas peras, y teniéndolas en el delantal comía de ellas. Y dijo a su marido y a Martina si querían, y les dio peras y las comieron». Bergua confirma estos hechos: «estando almorzando dicha casera, llegó a esta declarante y le dio tres peras que tenía, y las tomó y se las comió sin pensar en mal alguno —lo cual resulta extraño si Juana Serís tenía semejante fama de bruja—, y a este tiempo esta declarante estaba muy buena».

Al atardecer, Martina Bergua enfermó —para Serís, que trataba de separar lo más posible la ingesta de las peras de las dolencias de la criada, transcurrieron por el contrario algunos días entre un hecho y otro—. Según la francesa, mientras estaba «una tarde en el hortal de la casa de su amo en Lascasas guisando la cena, la dicha moza, yendo a encender el candil, lo colgó y cayó en el suelo, y le llamó diciendo "¡Juana, Juana, ven aquí, que me muero!". Y se le desmayó del todo, que pensó que se le muriese en las manos. Y llamó a su dueña,

MalaSemillaMaquetacion.indd 351 8/11/13 14:11:46

****

y llegó ella ahí con el estudiante de Lastanosa llamado Jerónimo, y la entraron adentro. Y pasado un rato volvió, con los remedios que le hizo la señora. Que no sabe de qué le vino, que ella no le dio cosa mala en las peras ni en otra manera».

Lo que cuenta Martina es, básicamente, lo mismo, solo que ella, claro, atribuía su mal a las peras: «y llegada que hubo la señora la tomaron cuatro hombres y la llevaron a casa de su amo y la pusieron sobre un escaño o cadiera de la casa. Y estando ahí echada por espacio de media hora, la tomaron y la subieron a un aposento y la echaron sobre un colchón. Y luego después comenzó a ladrar con grande rabia, y ladrando como perro, que no la podían tener, la cual rabia le duró hasta las tres o cuatro horas de la mañana poco más o menos».

Tras ello quedó tranquila, aunque «muy cansada y molida». Pero los síntomas regresaron pronto: «y al otro día viernes, casi a la misma hora, algo antes, le volvió a tomar el mismo mal y le duró el mismo tiempo que la otra vez. Y ya que se le hubo pasado, que sería esto antes que amaneciese, sintió que le pasaron la mano por la cara, y algo espantada dijo: "¿Quién está aquí?". Y le respondió Juana que ella era, que no dijese nada ni la descubriese, que ella le quitaría el mal. Y no la vio, porque no había luz en el aposento, pero conoció muy bien que era dicha Juana la que le hablaba y le había pasado la mano por la cara».

Ese domingo, después de misa, Martina Bergua «dijo a Juana: "Juana, yo me voy a Huesca, y vos habéis venido la otra noche a mí y me habéis dicho que no os descubriese, que vos me curaríais". Y entonces le respondió Juana: "Es verdad, yo te curaré. No me descubras". Y le volvió a porfiar: "Dame algo para curarme y no os descubriré". Y respondió: "No pienses en nada, que yo te curaré". Empero nunca lo ha hecho. Y la noche siguiente no le tomó el mal, pero

MalaSemillaMaquetacion.indd 352 8/11/13 14:11:46

****

vuelta a Lascasas le volvió a tomar más fuerte que nunca, y después le ha tomado dicho mal por dos veces. Y cree que dicho mal le ha procedido de la comida de dichas peras, que se las dio emponzoñadas».

Martina Bergua debió denunciar lo ocurrido. El 11 de agosto, Diego Mendoza, lugarteniente del justicia (ese año el justicia de Huesca era Jaime Araus), Jaime Viota, prior de jurados, y el notario y secretario del concejo, Sebastián Canales, tomaron declaración a Martina. Era el comienzo del juicio a Juana Serís. Al día siguiente esta fue detenida, trasladada a Huesca y encerrada en la cárcel de la ciudad, por su «reputación de bruja». El 13 de agosto el lugarteniente del justicia, el prior de jurados y el secretario municipal, estando en Lascasas, tomaron declaración a los franceses Bernarda Barrera y Bernad Liarne y a Juana la de Millera, víctima del otro emponzoñamiento causado supuestamente por Juana Serís. El 17 de agosto Bernardo Artigas, el procurador de la ciudad, presentó la demanda criminal. Y en los días siguientes fueron interrogados, además de la propia Serís —que lo negó todo—, Daniel Laborda, Bernardo Lacoma y, de nuevo, Martina Bergua. El 26 de agosto, Jaime Araus, justicia de Huesca, concedió a Serís un plazo de seis días para defenderse, pero el 29 esta renunció a tal derecho. De esa forma, ese 29 de agosto el lugarteniente de justicia procedió a dictar sentencia.

En la demanda criminal contra Serís, el procurador enumeraba los crímenes de brujería cometidos en Francia, de los que era acusada por los testigos (haber matado en Pau a dos muchachos con «bocados ponzoñosos» y a una joven en Lescar tras cortarle el pelo) y aseguraba que fue «procesada y condenada en la ciudad de Lescar, del principado de Béarn» como bruja y hechicera. A continuación, refería el envenenamiento de Martina Bergua en Lascasas y definía a Juana, echando mano de todos los tópicos sobre la brujería,

MalaSemillaMaquetacion.indd 353 8/11/13 14:11:46

****

como «mujer de mala fama, mala vida, trato y conversación, reputada comúnmente y por todos por bruja y hechicera. Y mujer que con veneno y hierbas malas hechiza y embruja a muchas y diversas personas, mala cristiana y enemiga de pobres». La conclusión solo podía ser una. El procurador Artigas pedía al justicia de Huesca que «por su definitiva sentencia declare, pronuncie y condene a la rea, capta y criminosa a muerte natural y a que sea ahorcada en la horca pública de la presente ciudad de Huesca, o en aquella pena o penas que conforme los méritos del presente proceso debiere ser condenada, y en las costas por esta causa hechas y hacederas».

El 29 de agosto de 1596, sin atender la petición del procurador de la ciudad, Diego Mendoza, lugarteniente del justicia, condenaba a Juana Serís a cinco años de destierro («*ad exilium quinque annorum a presenti civitate Hoscae et eius jurisdictione*») y a pagar las costas del juicio. Por segunda vez en apenas dos años, la existencia de Juana se veía rota. En la primera ocasión tuvo que huir de su patria, donde amenazaban con quemarla como bruja. Y ahora, tras haberse establecido y casado en Lascasas, tenía nuevamente que abandonarlo todo. Pero, al menos, conservaba la vida.

MalaSemillaMaquetacion.indd 354 8/11/13 14:11:46

****

Águeda Ruiz (1602 a 1605)
Encadenando juicios y huidas

Águeda Ruiz era vecina de la villa de Bolea, situada a unos 20 kilómetros de la ciudad de Huesca, famosa por sus cerezas y cuyo principal monumento es su bellísima colegiata del siglo XVI. Estaba casada con el sastre Jaime Fuertes, tenían hijos de los que desconocemos sus nombres y vivían en el barrio de la Ferrería. De esta mujer se conserva un extenso proceso —Archivo Histórico Provincial, Justicia 1211/8; véase también María Tausiet (2004, pp. 219, 233-236, 349-350, 352, 355-358, 364 y 414-415)—, por el que sabemos que el concejo de Bolea llevó a cabo actuaciones judiciales en su contra por brujería durante tres años, que le hicieron abandonar dos veces su casa. En 1602 el justicia de Bolea tomó declaración a varios testigos, que la acusaban de merodear de noche por la villa y causar diversos maleficios. En 1604 el concejo ordenó a su procurador que la acusara criminalmente. Y en julio de 1605 fue encerrada en la cárcel de Bolea y se inició un juicio contra ella, el más largo de cuantos presentamos en el libro, ya que duró cuatro meses, durante los cuales permaneció en prisión. Sus huidas de la villa, previas a este proceso, la llevaron en un caso a residir en Zaragoza y en otro a recluirse en la ermita de Santa Quiteria. Águeda Ruiz fue finalmente condenada a dos años de destierro.

Era consideraba bruja por algunos de sus vecinos desde hacía tiempo. Miguel Zatoya, por ejemplo, afirmaba en 1602 que «de más

MalaSemillaMaquetacion.indd 355 8/11/13 14:11:47

****

de siete años a esta parte ha oído decir en la presente villa de Bolea a muchas y diversas personas, cuyos nombres no se acuerda, que Águeda Ruiz tenía fama de bruja». Y no era la única. Otras vecinas de Bolea, como Gracia Arascués o Juana Liesa, arrastraban idéntica fama. Es posible que alguna de ellas fuera también procesada, aunque no conservamos sus juicios, porque en la cédula de defensa que el procurador de Águeda presentó durante su proceso se dice, textualmente, que «toda esta pretendida e injusta acusación ha tomado y tiene su principio y fundamento de la prisión y acusación de otras acusadas del sobredicho delito en la presente villa».

La historia de la persecución de la brujería en Bolea se remonta, al menos, un cuarto de siglo atrás en el tiempo. Hemos descubierto dos testamentos de mujeres presas en la cárcel del concejo (Archivo Histórico Provincial, Felipe Sanclemente, nº 892, ff. 9-10 y Melchor Arbustante, n.º 5.978, ff. 40-41), y dadas sus fechas, los años 1576 y 1581, casi con seguridad se les acusaba de ser brujas. El 21 de marzo de 1576, mientras continuaba en buena parte del Altoaragón la gran caza de brujas iniciada a finales de 1573, una viuda llamada Orosia Castán hizo testamento estando «capta y detenida en la cárcel común de dicha villa de Bolea» y «con licencia a mi dada por el muy magnífico señor Pedro Garcés, justicia y juez ordinario de la dicha villa». Orosia, que no sabe escribir, deseaba ser enterrada en el cementerio de la colegiata de Bolea. Pedía que sus honras fúnebres, también en la colegiata, se hicieran con asistencia de su vicario y racioneros y otros clérigos de Bolea. Entre ellos menciona a mosén Juan Cosculluela, que es también uno de los testigos del testamento. Orosia Castán tenía tres hijas, Miguela, a la que hace heredera, Lorenza e Isabel Ferrer. Esta viuda dejaba su manto a Miguela y una saya parda a Isabel. Y sus demás vestidos y ropas eran para las hijas de Pedro Escartín, con el que desconocemos el parentesco que le unía.

MalaSemillaMaquetacion.indd 356 8/11/13 14:11:47

****

El 27 de marzo de 1581 se aludía en una reunión del concejo oscense a la caza de brujas que se desarrollaba por entonces en tierras de Bolea: «todos sabían y tenían entendido que en Bolea y en otros lugares se hacían presas a algunas mujeres por brujas y hechiceras, de las cuales se habían retraído y venídose a la presente ciudad, y que también había sospecha que en la presente ciudad había algunas» (Archivo Municipal de Hueca, Actas 81). En perfecto acuerdo con esta noticia se encuentra el segundo testamento a que aludíamos, pues está fechado el 21 de marzo de 1581, solo seis días antes. Es el de María Iñíguez, esposa de Mateo Lorés, quien testa «estando sana y presa, con licencia del justicia» (el justicia de Bolea, Pascual Nisarre, es también uno de los testigos del testamento). María Iñíguez quiere ser enterrada, igualmente, en el cementerio de la colegiata —«en el fosal de señora Santa María la Mayor de la villa de Bolea»— y que le sean dichas «tres fiestas bien y honradamente, como es costumbre», por el vicario y los racioneros de la colegiata. La mujer, que tenía un hijo de corta edad, Joanico, deja heredero a su marido y nombra ejecutor testamentario, además de a este, «a mosén Jerónimo Monesma, vicario». María tampoco sabía escribir.

Pero vayamos ya con Águeda Ruiz. En octubre de 1602 se abrió un primer proceso. Juan Nisarre, que era entonces el justicia de Bolea, y Martín Ruiz, infanzón y uno de los jurados (y pariente, quizá, de la propia Águeda, pues en el juicio de 1605 actuará como procurador suyo), interrogaron entre el 18 y el 24 de octubre a cuatro testigos: tres de ellos, el francés Pedro Casanueba, Miguel Zatoya y María Lorau eran jóvenes —se les llama, en efecto, «mancebos» y «doncella», lo que significa que aún no se habían casado—. El cuarto, Vicente Tresaco, tenía más edad, pues acusaba a Águeda Ruiz de la muerte de su hijo.

MalaSemillaMaquetacion.indd 357 8/11/13 14:11:47

****

Las declaraciones de Casanueba y Lorau son ciertamente singulares. Pedro Casanueba, que trabajaba como obrero de villa (era, pues, albañil o maestro de obras), relató haber vivido, en mayo o junio de 1598, lo siguiente:

«Saliendo una noche de la casa de Juan Arteta, que sería entre once y doce horas de la noche, para irse a casa de Pedro Casanueba, su tío, que la tiene en el barrio de Tolato, vio tres cosas en la plaza de la casa de Castilla muy espantosas, que no supo atinar qué era. Y se espantó mucho, y encomendándose a Dios se le desaparecieron, y no las vio. Y pasando adelante, a lo que llegaba a emparejar con la casa de Cristóbal Sánchez, que la tiene junto a la fuente, volvió a ver las mismas tres cosas espantosas. Y santiguándose y encomendándose a Dios pasó hasta casa de Lucas Barbasán con grandísimo espanto, tanto que no sentía si tenía vestidos o no, de tan erizado y espantado estaba.

Y pasando adelante siempre su viaje, a lo que llegaba a emparejar con el huerto de Andrés Arguis, que está camino de dicho barrio de Tolato, vio tres mujeres que estaban paradas. Y aunque iba espantado, cuando vio dichas tres mujeres ya no tuvo tanto temor, antes bien conociendo que ellas habían sido las que había visto antes, o a lo menos sospechándoselo, arremetió para ellas con la espada en la mano, las cuales dieron a huir. Y dos entraron por un campo que ahora es de Domingo Latrás, que está junto a dicho huerto, y la otra se fue hacia el horno de Tolato, a la cual siguió. Y la alcanzó al pasar el pontarrón de la acequia que va a Mueras, y le dio con la espada dos o tres planzazos y la echó en el suelo, y a lo que quiso volver a darle, volviéndose atrás vio las otras dos mujeres que habían huido, detrás de él.

Y así se volvió para las otras y dejó aquella y corrió tras ellas, y la una de las dos llevaba un paño blanco en la cabeza, prendido por

MalaSemillaMaquetacion.indd 358 8/11/13 14:11:47

****

debajo de la barba a manera de viuda, y unas faldetas pardetas, y la otra tocas de casada con otras faldetas pardas. Lo cual todo pasó a lo que quería salir la luna, y así como no hacía muy claro no las pudo conocer en las caras. Y corriendo y persiguiéndolas, la una de ellas se esbarró o apartó hacia el huerto de Domingo Latrás, porque ya entonces hacía la luna clara, y no la vio sino de espaldas. Y la otra se entró por la puerta de un corral de Damián Lizana, por el cual se podía entrar en su casa, por lo cual, y por el tamaño y manera de su persona y sus vestidos, y por haberse entrado por allí, creyó y tuvo por cierto, y después acá siempre lo ha tenido por muy cierto, que fuese Gracia Arascués.

Y la otra que se quedó en el pontarrón de la acequia y que fue a quien dio los planzazos, que se la dejó allí por seguir a las otras, no la pudo conocer más de que llevaba unas faldillas azules y un paño blanco en la cabeza. Y por no haberla visto de cara no la pudo conocer más de que al otro día de mañana, pasando por el barrio de la Ferrería, vio que estaba a la puerta de su casa Águeda Ruiz, mujer de Jaime Fuertes, sastre. Y así como vio a este declarante se le volvió una cara como de muerta, y comenzó a mirarle con mala gracia y a hablar entre sí mormoteando, no habiéndole dado ocasión para que le quisiese mal. Y así, por ello, al momento sospechó que fuese la mujer de las faldillas azules que él topó la dicha noche, así por lo dicho como por el talle y tamaño de su persona».

Casanueba declaró también —en este caso sobre Gracia Arascués— esto: «quejándose una mujer del barrio de Tolato llamada la viuda de Carrera de que Gracia Arascués y la mujer de Pallola le habían muerto un hijo suyo, un día estando Gracia Arascués y la mujer de Pallola en un corral, estaba el declarante muy cerca, de donde podía oír todo lo que hablaban, y ellas a él no lo podían ver. Y oyó que dijo Gracia Arascués: "¿Qué te parece, Pallolesa, de la bellaca de

MalaSemillaMaquetacion.indd 359 8/11/13 14:11:47

la viuda de Carrera, que dice que nosotras le hemos muerto su hijo? Pues por la pasión de Dios que me lo ha de pagar de manera que ella no lo sepa"». Pedro Casanueba pensaba, en conclusión, que Águeda Ruiz y Gracia Arascués eran brujas y hechiceras.

La doncella María Lorau relató hechos sucedidos en 1599. Lorau servía como criada en casa de Gerónimo Ayala, un vecino de Bolea. Y con ellos estaba también Águeda Ruiz, que cuidaba de la mujer de Ayala, María Diest, por encontrarse enferma. Un día:

«Águeda Ruiz sacó un jarrico de vino de la bodega para beber, y bebió la dicha Águeda, y después le dijo a esta declarante si quería beber, y le respondió que sí. Y así Águeda Ruiz tomó una taza ancha buena que su ama tenía, muy preciada, de vidrio, y se apartó hacia la bodega y echó agua en dicha taza y vino y ella misma se la llevó, y la tomó en sus manos, estando llena la dicha taza y sana y buena, porque no se le echaba de ver tuviese ninguna quebradura, y estaba entera y con vino. Y así como llevó dicha taza a los labios para beber, a lo que había pasado un trago se le rompió la taza por medio y se le derramó todo por los vestidos abajo. Y como lo vio Águeda Ruiz dijo, halagándola: "¡Qué dientes tienes, que así has roto la taza!". Y le respondió que ella no la había tocado con los dientes».

Al poco, María Lorau «se sintió como medio turbada». Ambas mujeres marcharon al campo a trabajar, y «ya por el camino le parecía que se trastornaba toda, y la cabeza toda desvanecida, estando como estaba al tiempo que le dio el vino muy buena y sana y sin tener ocasión de estar mala. Y después de llegada a dicho campo, ya entonces no se podía tener en los pies de puro desvanecida y sentirse muy mala, de manera que se hubo de tender larga en el campo. Y diciéndole Águeda que fuese a ayudarla, le respondió que no podía en ninguna manera. Y Águeda respondió: "Jesús, ¿de tan poca cosa te sientes tan mala? ¿Qué harías si hubieses estado mala algunos días?"».

MalaSemillaMaquetacion.indd 360 8/11/13 14:11:47

****

»Y así le dijo que se quería volver a casa, y queriéndolo hacer no pudo en ninguna manera, ni menearse. Y así Águeda Ruiz le ayudó a irse a la casa de su dueña, y llegada en el patio se dejó caer tendida en el suelo, que no pudo más de tan mala que se sentía. Y no se pudo desnudar, y así una hija de Diego Diest, que no sabe cómo se llama, la desnudó y la puso en la cama y le dio a beber una poca de agua, la cual le supo amarga como una hiel, y no pudo pasar un bocado de pan aunque estaba remojado. Y visto que estaba tan mala, y que se iba cayendo toda, su dueña le dijo que se fuese a casa de su hermana, y así la llevaron.

»Y después, pasados algunos días, sintiéndose algo mejor volvió a casa de su dueña, y estando en ella llegó Águeda Ruiz y le dijo: "¿Cómo estás María, cómo te va? ¿Qué has tenido? ¿De tan poco te has postrado tanto? Pues en casa de tu amo no has tenido malas noches ni has tenido ocasión para estar mala". Y la comenzó a tocar toda y le tentó el pulso, y le dijo: "Pues tú no tienes calentura ni otro mal, pues ¿qué tienes, qué te sientes?". Y le respondió que no sabía en ninguna manera, y con esto la dejó. Y de allí a dos días se volvió a tullir toda, y comenzó a hincharse de manera que dentro de ocho días la volvieron a casa de su hermana.

»Y visto que su mal iba adelante, y que se iba secando y penando, determinó irse a Huesca al hospital. Y llegada a dicho hospital estuvo enferma en él mucho tiempo, de manera que estuvo más de un año toda tullida e hinchada, y visitándola un médico de dicha ciudad le dijo que no sabía qué mal tenía, ni le sabía acertar el dicho mal. Y cansada de estar en dicho hospital, un día se salió de él, visto que no tenía remedio su mal, y salida de él, topándola en la calle un médico que se llama Azcoy, le dijo que por qué se había salido del hospital, que estaba muy enferma y muy acabada, y que si no se volvía se moría en un rincón, y que él iría y la visitaría.

MalaSemillaMaquetacion.indd 361 8/11/13 14:11:47

****

»Y así se volvió a dicho hospital y de allí adelante la fue a visitar dicho doctor Azcoy, y preguntándole otros qué mal tenía, oyó, y se lo dijo a ella, que estaba embrujada, y que tuviese paciencia, que él procuraría curarla. Y así le ordenó quince bebidas que tomase en quince días, y cada vez que las tomaba vomitaba unas cosas malas, y la postrera bebida que tomó echó una cosa por la boca tan recia como un huevo. Y visto por el dicho médico dijo que ya estaba mucho mejor, por lo cual siempre creyó y tuvo por cierto, y lo ha tenido por muy cierto, que Águeda Ruiz, en dicha bebida y cuando la anduvo tocando, le dio ponzoña y mal para matarla, y que si acabara de beber lo que le dio en la taza y no se quebrara la matara. Y después de haber vuelto a la presente villa Águeda Ruiz le ha querido hablar, y ella ha huido y se ha guardado de ella todo lo que ha podido».

Lo que cuenta el tercer testigo, Miguel Zatoya, ocurrió en 1597 o 1598. Al parecer, Zatoya iba diciendo por Bolea que una noche se encontró con Águeda Ruiz, que iba en compañía de otras brujas. Una tarde, «bajando por la cuesta del horno de Tolato hacia las eras de dicho Tolato», se cruzó con Águeda Ruiz, «que subía hacía su casa, que la tenía en el barrio de la Ferrería, con una rueca en la cinta y un pan debajo del brazo». Y en cuanto vio a Miguel Zatoya «se llegó a él y le asió con una mano de la muñeca derecha, y le dijo: "Ahora sí puedes decir, Miguel, que nos topamos". Y le respondió que no sabía lo que se decía, y ella respondió: "Ni yo tampoco". Y con esto se fue a la era de Sebastián Nisarre, que trillaba para él, y llegado a dicha era, de allí a un rato no pudo cenar de pura alteración de haber visto que dicha Águeda, tan sin propósito ni ocasión, le hubiese dicho aquello y tomado de la muñeca. Y de allí a poco se sintió con calentura, y la tuvo toda la noche. Y luego se comenzó a hinchar todo, que casi vino a no ver gota de puro hinchados los ojos, la cara y lo

MalaSemillaMaquetacion.indd 362 8/11/13 14:11:47

demás de su persona. Y estuvo de dicha manera tres días, al cabo de los cuales se sintió mejor.

Y después, subiendo hacia la villa por el barrio de Tolato a las dos horas de mediodía, volvió a topar a la dicha Águeda, y asimismo se llegó a él y le dijo: "Ahora sí que nos topamos", y lo tomó de la mano izquierda. Y le dijo: "¡Mujer del diablo! ¿Qué queréis hacer? No me tentéis". Y Águeda Ruiz le respondió: "Vos me tentáis a mí, porque habéis dicho que una noche me topasteis con otras brujas camino de la fuente del Tejar". Y le dijo que no decía verdad, y que no sabía lo que se decía en aquello. Y con esto la dejó estar y se apartó de ella, y se fue su camino».

Al ser interrogada en el proceso de 1605, Águeda Ruiz respondió cumplidamente a las insidias de Zatoya. Afirmó categóricamente «que nunca ha salido de casa de noche ni la han topado en el barrio de Tolato sola sino con compañía de su marido o alguno de sus hijos o alguna persona de la casa de Gerónimo Ayala, adonde estaba sirviendo a María Diest, mujer de Gerónimo Ayala, por estar enferma en la cama». Y añadía lo siguiente: «un día, estando en la casa de Gerónimo Ayala, pasando por delante de la puerta de ella Miguel Zatoya le dijo Gerónimo Ayala que mirase que el dicho Miguel Zatoya decía de ella que la había topado de noche. Y así salió a la puerta de dicha casa en presencia de Gerónimo Ayala, y llegándose a él le echó la mano, no se acuerda si al brazo o a la mano, y le dijo: "Venga acá, señor Miguel. ¿Y dice que me ha topado de noche?". Y Miguel Zatoya respondió: "Señora, sea como hasta aquí, que yo no he hecho tal ni sé de ello más que de mi madre"».

La declaración, en ese primer juicio de 1602, del último de los testigos, el labrador Vicente Tresaco, fue mucho más corta. Y la hemos comentado ya; se limita a acusar a Águeda Ruiz de la muerte de un hijo suyo: «habiéndosele muerto un hijo con gran brevedad y sin

MalaSemillaMaquetacion.indd 363 8/11/13 14:11:47

****

saber de qué, y estando como estaba vecina suya Águeda Ruiz, por tener la fama que tenía, y por otras ocasiones que a este declarante le parecieron, sospecharon él y su mujer que ella le hubiese dado algún mal».

En este proceso de 1602, llamado «de la sumaria información», que se insertó íntegramente en el posterior de 1605, no figuran más que las declaraciones de estos cuatro testigos. Entre otras cosas, porque Águeda Ruiz se apresuró a huir de Bolea en cuanto comenzaron las actuaciones judiciales. Lo explica a la perfección el procurador del concejo, en la demanda criminal que presentó contra Águeda Ruiz en julio de 1605: «cuando el señor justicia de la presente villa tomó las informaciones en el presente proceso insertas, llegó a noticia de Águeda y en la hora se ausentó de su casa y de la presente villa, y se retiró en una ermita que está situada en los términos de dicha villa, en la cual ermita estuvo mucho tiempo retirada y recogida guardándose de la justicia y de los ministros de ella. Y después se fue a Zaragoza, donde ha residido».

Según el mismo procurador, en la capital aragonesa la mujer aseguró «muchas y diversas veces» que no regresaría a Bolea (Águeda Ruiz, sin embargo, lo negaba. En su interrogatorio declaró que «cuando se fue a la ciudad de Zaragoza tuvo siempre intento de volver a la presente villa»). Sea como fuere, lo cierto es que terminó por regresar. Pero con ella retornó también su fama de bruja. Y la misma hizo rebrotar, antes que después, los temores y las denuncias. Es lo que ocurrió con el matrimonio formado por María Olibán y Pedro Bergés, que trabajaba como herrero y albéitar. En agosto de 1605, durante el juicio definitivo contra Águeda Ruiz, ambos explicaron lo que había ocurrido en su casa dos años atrás —hacia el verano de 1603, por tanto—. María Olibán contó que:

MalaSemillaMaquetacion.indd 364 8/11/13 14:11:47

****

«Estando recién parida, una noche y teniendo en el aposento una lámpara encendida junto a la cama donde dormía, y estando despierta, entre once y doce de dicha noche poco más o menos vio a los dos lados de dicha cama dos mujeres, y como las vio se espantó toda. Y como tenía la lámpara encendida, vio y conoció muy bien a las dos mujeres, las cuales se llamaban Águeda Ruiz, mujer de Jaime Fuertes, y Juana Liesa, mujer de Pedro Tresaco mayor, de la Ferrería. Y en viéndolas se espantó toda, tanto que dijo: "¡Jesús Dios mío!" y "¿Qué es esto?". Y tomando agua bendita de una pilica que tenía junto a la cabecera de la cama se puso debajo de la ropa, y procuró cuanto pudo esconderse y despertar a su marido, y no pudo jamás por mucho que hizo. Y luego al otro día le dijo a su marido todo lo arriba dicho, el cual le dijo que por qué no se había levantado a perseguirlas. Y en habiéndose cubierto debajo de la ropa sintió muy gran ruido y estruendo en su casa, y a un perrico que tiene ladrando como que iba tras las dichas mujeres».

La mujer añadió que «no pudieran entrar en su casa, por estar cerrada, sino que el demonio abriese la puerta», y que por todo ello las tenía por brujas. En cuanto a Pedro Bergés, además de ratificar el testimonio de su esposa, aseguró que desde entonces se había «sentido malo del brazo izquierdo, por lo cual teme que dichas mujeres dicha noche lo hubiesen tocado y hecho algún mal».

El procurador del concejo, yendo más allá de lo declarado por el matrimonio, afirmaba en la demanda criminal que Águeda Ruiz había entrado en la casa «con ánimo e intención deliberada de matar a Pedro Bergés o María Olibán». Y que lo sucedido la había empujado a marchar por segunda vez de Bolea: «viendo que sus cosas estaban declaradas y que estaba notablemente disfamada, y temiendo que María Olibán había de publicar y decir lo que había acaecido, se ha ido retirando y andaba a sombra de tejados, y se ha recogido en

MalaSemillaMaquetacion.indd 365 8/11/13 14:11:47

una ermita que está en los términos de la presente villa so la invocación de Santa Quiteria, donde ha muchos días que está recogida y retirada sin salir de allí por temor que la prendan, dejando su casa, marido e hijos».

Durante el interrogatorio, Águeda Ruiz habló también del tiempo que pasó en la ermita: «estando en su casa una tarde ya de noche, llegaron a ella dos hombres deudos suyos a decirle que se fuese de casa, que sabían la querían prender. Y que ella les respondió que no se quería apartar, pues no tenía por qué. Y no obstante ello, a puras importunaciones de dichos hombres se salió de su casa, y se fue a la ermita de Santa Quiteria, donde estuvo retirada por algunos días. Y si no fuera por sus deudos se hubiera salido de dicha ermita y venido a su casa, porque no tenía culpa de lo que le acusaban. Y lo dejó de hacer por importunaciones de ellos».

El 1 de abril de 1604, las autoridades municipales, reunidas en las Casas Comunes de la villa, tras afirmar que les constaba «clara y manifiestamente» que Águeda Ruiz era culpable de crímenes de brujería y hechicería, ordenaron a Juan Ariguel, procurador del concejo y carcelero, que la acusara criminalmente de tales delitos. Pese a tan terminante mandato, no volvemos a tener noticias de actuaciones judiciales contra Águeda Ruiz hasta un año después. Posiblemente, ello se deba a la ausencia de la mujer, que, comprensiblemente, continuaba sin volver a casa.

El proceso criminal en su contra se inició, finalmente, en julio de 1605. El procurador del concejo había presentado, según parece, un apellido. Y dado que Ruiz no se encontraba en Bolea, dicho apellido, tal y como se hacía en caso de huida de los acusados, fue pregonado por las calles de la villa. En ese momento, Águeda decidió que lo mejor era terminar con su fuga y presentarse a las autoridades. Y así, el 23 de julio compareció en la cárcel ante el infanzón y justicia de

MalaSemillaMaquetacion.indd 366 8/11/13 14:11:47

****

Bolea Pedro Ayala, al que entregó una firma de derecho expedida a su favor por el justicia de Aragón (en esos momentos lo era Martín Bautista de Lanuza). La firma estaba fechada en Zaragoza el 9 de julio de 1605, solo dos semanas antes de presentarse en la cárcel. En ella se decía que Agueda Ruiz era infanzona y buena cristiana. Y que a noticia del tribunal del justicia de Aragón había llegado que el concejo de Bolea, a instancia de su procurador y en virtud de sus estatutos criminales desaforados, pretendía proceder contra ella. El documento continuaba explicando que los infanzones debían ser juzgados de acuerdo con los fueros y observancias de Aragón y «no conforme los estatutos y ordenaciones de las ciudades, villas y lugares del presente reino»; y también, que según los fueros no se podía dar tormento a nadie y menos aún a un infanzón. El tribunal del justicia de Aragón exigía, en consecuencia, que no se hiciera «proceso alguno desaforado» a Águeda Ruiz.

Pese a tal firma, la mujer fue encarcelada y comenzó el juicio —los estatutos criminales, y los de Bolea no eran una excepción, prohibían que los acusados recurrieran a este tipo de firmas de derecho—. Pero ello no impidió que Ruiz desplegara, como vamos a ver, una activa defensa, semejante a la de Catalina Tolón y Violante Sariñena en su proceso oscense de 1580. El 8 de agosto, cuando llevaba ya casi veinte días en prisión, Águeda Ruiz nombró al notario de Bolea Adrián Calvo su procurador y defensor.

El 26 de julio Juan Ariguel había presentado, como procurador del concejo de Bolea, la petición o demanda criminal. En ella, además de detallar sus supuestos crímenes, el procurador afirmaba de Ruiz que era «bruja, hechicera y ponzoñera de más de doce años a esta parte». Y pedía que se la condenara «a muerte natural, es a saber a ahorcarla en la horca pública de dicha villa» y en las costas del proceso. Dos días más tarde, Águeda Ruiz fue interro-

MalaSemillaMaquetacion.indd 367 8/11/13 14:11:48

gada sobre los cargos contenidos en dicho documento. La mujer los negó todos.

El 8 de agosto, a la vez que Águeda nombraba defensor al notario Calvo, el procurador del concejo presentó otra firma del tribunal del justicia de Aragón. Pero esta, como cabe imaginar, era favorable a las autoridades municipales. Estaba fechada en Zaragoza un año antes, el 17 de mayo de 1604. En ella se afirma que el concejo de Bolea tenía, de muy antiguo, carácter «mixto»; con ello se quería indicar que lo formaban tanto infanzones como hombres sin nobleza, a los que se denominaba «de signo servicio». A su frente se encontraban, también desde hacía mucho, un justicia, un baile y tres jurados, de los que dos eran infanzones y uno de signo servicio. La firma decía que los «actos, estatutos, ordenaciones y obligaciones» dictados por el concejo comprendían, por todo ello, tanto a infanzones como a quienes no lo eran. Y lo mismo era aplicable a los estatutos y desafueros criminales, por lo que Águeda Ruiz, que había alegado su infanzonía como motivo para quedar exenta, no lo estaba en absoluto. Y además, los estatutos criminales de la villa de Bolea se aplicaban siempre, aunque se presentara alguna «firma e inhibición» del tribunal del justicia de Aragón como la exhibida por la acusada.

El 19 de agosto, Martín Ruiz menor, que era también procurador de Águeda (y como hemos dicho, quizá pariente suyo), compareció ante el justicia de Bolea. Protestaba por la lentitud del proceso y decía que la acusada padecía hacía «muchos días en la cárcel». Había pasado, en efecto, más de medio mes desde el interrogatorio de Águeda Ruiz, sin que se hubieran hecho apenas otras diligencias. Pedía, por todo ello, que «el presente proceso se concluya con brevedad». A partir de ese momento, y como respuesta a dicha petición, el juicio se acelera. Pero dado que Águeda Ruiz siguió defendiéndose (su procurador presentó una cédula de defensa, que fue

MalaSemillaMaquetacion.indd 368 8/11/13 14:11:48

****

más tarde contestada por el representante del concejo), el proceso se alargó de forma considerable. Como hemos dicho, se trata, con unos cuatro meses de duración, del más largo de cuantos veremos en el libro, por encima de los casi tres meses y medio que duró el de Catalina Tolón y Violante Sariñena, cuya prolongación se debió igualmente a la defensa desplegada por ambas mujeres, que les valió finalmente la absolución.

Ese 19 de agosto prestaron declaración los primeros testigos presentados por el procurador del concejo. Las testificaciones siguieron hasta el 4 de septiembre. El día 7 se publicó la causa y el justicia de Bolea otorgó a Águeda Ruiz un plazo de veinticinco días para defenderse. Los procuradores de la mujer, de forma extraña, se lo tomaron entonces con calma, y así, el notario Adrián Calvo no compareció ante Pedro Sanclimente, lugarteniente del justicia, hasta el 2 de octubre. Pretendía que varios testigos de la acusación aclararan algunos puntos de sus testificaciones. El 8 de octubre de 1605, por último, hizo entrega —esta vez al justicia, Pedro Ayala— de la cédula de defensa.

En ella se negaba que Águeda Ruiz hubiera cometido delito alguno como bruja o hechicera. Y se afirmaba que era, por el contrario, mujer de bien, honrada y buena cristiana, «cristiana vieja, limpia y libre de toda raza de mora, judía, confesa ni penitenciada por el Santo Oficio de la Inquisición», e infanzona e hidalga, con parientes «principales» en la villa. Se insistía por fin, aunque ya hemos visto que era una línea de defensa sin futuro, que «por ser infanzona e hidalga no está sujeta ni comprendida en los estatutos criminales».

El resto de la cédula de defensa estaba dedicada a desacreditar a los testigos de la acusación, tanto a los que prestaron declaración en 1602 —Pedro Casanueba o Miguel Zatoya— como a los que lo habían hecho en este proceso de 1605 —el matrimonio formado por

MalaSemillaMaquetacion.indd 369 8/11/13 14:11:48

****

Pedro Bergés y María Olibán—. El francés Pedro Casanueba declaró, si recordamos, haberse encontrado una noche con «tres cosas espantosas», transformadas después en mujeres a las que golpeó y persiguió, una de las cuales, según él, era Águeda Ruiz. Sobre Casanueba se dice en la cédula las siguientes lindezas: que era «gabacho» e «infame plebeyo»; que «estaba borracho y fuera de su natural juicio»; y que su declaración era, además de «inverosímil e increíble», «falsa, inicua y perversa, hablando con el debido acatamiento», y hecha de «impertinencias y desconciertos». Por su parte, Miguel Zatoya, que decía haberse «topado» una noche con Águeda Ruiz, era «simple, de poco juicio y entendimiento, variable, vacilante, temerario e inconstante, y hombre que cree por cierto lo que sueña y cuenta sus sueños por historias y casos verdaderos».

Pedro Bergés y su mujer María Olibán habían declarado que Águeda Ruiz y Juana Liesa estuvieron una noche, con intenciones nada santas, en su dormitorio. Pues bien; según la cédula de defensa, Bergés era «borracho, sucio, vil, infame de infames costumbre y condición». Pero con quien se ensañaban realmente era con María Olibán, de la que se afirma que «muchas y diversas veces, abaldonando su honra y reputación con su deshonesto y feo vivir, se han ofrecido en su casa y con su propio marido mil ocasiones lastimosas y de graves pesadumbres, harto a costa de su persona». Alguna vez su marido, «procurando su enmienda y con eso su castigo», había llegado a «tenerla atada por espacio de tres o cuatro días, como a una bestia o cosa vil y sucia, al pie de una cama, harta de palos y otros males (...) Y a más de esto, ha sido de suerte su deshonesto y mal vivir que no solo bastaba y basta a la descomposición de su casa, pero aún para alterar y descomponer la villa toda, metiéndola en alboroto, tañendo campanas y metiéndola en armas».

Al final de la cédula, Adrián Calvo solicitaba del justicia de Bolea la libre absolución de Ruiz. Entre el día 8 de octubre, en que se

MalaSemillaMaquetacion.indd 370 8/11/13 14:11:48

presentó dicha cédula, y el 13 prestaron declaración varios testigos aportados por Calvo, que continuaron con la descalificación de los testigos de la parte contraria. Así, el infanzón Francisco Pérez Olibán dijo del francés Pedro Casanueba que «en lo que dice y declara que cuando vio tres mujeres arremetió para ellas con la espada desnuda, lo tiene por hombre que en viéndolas huyere luego y no osara ir tras ellas»; y de Miguel Zatoya afirmaba que «es hombre fácil y que con facilidad le harán creer cualquier cosa». El labrador Pascual Tresaco declaró, por su parte, que Casanueba era «hombre plebeyo de triste trato y condición», al que «más de dos veces lo ha visto fuera de su juicio y trastocado aquel por haber bebido demasiado vino». El infanzón Miguel Orós consideraba a Zatoya «hombre simple, mentecato e invencionero», que «ahora dice uno y luego dice otro»; y de María Olibán había oído «que era y es mujer deshonesta, y que hacía traición a su marido con algunas personas de dicha villa». El labrador Cosme Meavilla, por fin, aseguraba de Pedro Bergés que «usa y hace oficio de curar las mulas enfermas» (ya hemos dicho que era herrero y albéitar) y que lo había visto más de cuatro veces «embriago y fuera de su juicio».

El único testigo que fue más allá, y aportó un elemento importante para desmontar las acusaciones contra Águeda Ruiz, fue María Diest, la mujer del infanzón Gerónimo Ayala. Para ellos trabajaba como criada, si recordamos, la doncella María Lorau, que acusaba a Ruiz de haberla envenenado con una valiosa taza de vidrio, que se había roto mientras bebía de ella. María Diest declaró, por el contrario, que Águeda Ruiz le dijo un día que María Lorau había roto la taza. Y tras llamar a esta y preguntarle, Lorau confesó que habían sido unos puercos de la casa. En el interrogatorio al que fue sometida, Águeda Ruiz había dicho lo mismo: «y que nunca dio de beber a la moza ni sabe que quebrase la taza, antes bien la dicha moza dijo a

MalaSemillaMaquetacion.indd 371 8/11/13 14:11:48

****

María Diest, su dueña, en presencia de esta respondiente, pidiéndole dicha taza, que los puercos la habían quebrado».

Al igual que sucedió en 1580, durante el juicio de Catalina Tolón y Violante Sariñena, a la cédula de defensa respondió el procurador del concejo presentando, el 19 de octubre, una «cédula contradictoria». En ella negaba categóricamente las duras críticas proferidas contra sus testigos. Así, de Pedro Casanueba aseguraba que era «hombre que ha bebido y bebe el vino muy templado, y que nunca le ha hecho mal ni daño ni ha salido de juicio por beberlo». Y de María Olibán, en fuerte contraste con cuanto se decía de ella, que «ha sido y es muy honrada, virtuosa y recogida». El procurador tenía también alguna cosa que decir, aunque mucho menos acerada, sobre los testigos de la defensa. De Francisco y Gerónimo Pérez de Olibán, padre e hijo, afirmaba por ejemplo que eran muy amigos de Águeda Ruiz y «la han favorecido y favorecen en cuanto han podido». Los días 24 y 25 de octubre prestaron declaración varios vecinos de Bolea, llamados a juicio por el procurador del concejo para confirmar las tesis de su cédula contradictoria.

Con ello el juicio quedaba prácticamente visto para sentencia. Pero el veredicto se demoró, extrañamente, otro mes más, mientras Águeda Ruiz continuaba en prisión. Pedro Ayala, justicia de Bolea, dictó por fin sentencia el 26 de noviembre de 1605. Era condenatoria, pero leve. Águeda Ruiz fue desterrada de Bolea durante dos años. Sería la tercera vez en poco tiempo que se veía obligada a abandonar su casa y su tierra. Porque, aunque el 29 de noviembre Adrián Calvo, su procurador, anunció una apelación ante el justicia de Aragón, nada más sabemos. El proceso, tal y como ha llegado hasta nosotros, termina aquí.

MalaSemillaMaquetacion.indd 372 8/11/13 14:11:48

****

Las crisis más conocidas de la brujería española y su influencia en Aragón (Zugarramurdi y Cataluña. 1609 a 1622)

Durante el reinado de Felipe III (1598-1621) se sucedieron, en ambos extremos de los Pirineos, dos gravísimas crisis de brujería: una es, todavía hoy, la más conocida de cuantas ocurrieron en España y la otra fue la que causó, con mucha diferencia, el mayor número de muertes. La primera, ocurrida en Navarra en 1609-1610 —a la vez, por cierto, que eran expulsados los moriscos— hizo del nombre de una pequeña población pirenaica, Zugarramurdi, sinónimo permanente de brujería. En 2013, sin ir más lejos, Alex de la Iglesia ha estrenado una película titulada justamente así, *Las brujas de Zugarramurdi*. En cuanto a la segunda, que tuvo como escenario Cataluña entre 1614 y 1622, llevó a la horca al menos a 400 mujeres —véase, para ambas, Gustav Henningsen (1983), William Monter (1992, pp. 318-324), Antoni Pladevall (2007), Agustí Alcoberro (2007, pp. 108-109, 2008, pp. 500-504 y 2012) y Joseph Pérez (2010, pp. 205-233)—.

Pierre de Lancre, un juez del parlamento de Burdeos, protagonizó en 1609 una sanguinaria caza de brujas en el País Vasco francés, cuyo número de víctimas, quemadas en la hoguera, se suele cifrar en ochenta. De ella, sin embargo, no se conservan los juicios. Tan dura persecución se conoce únicamente gracias al libro que el propio Lancre publicó tres años después, titulado *Tableau de l'inconstance des mauvais anges et demons* (la obra, que tuvo una segunda edición en

MalaSemillaMaquetacion.indd 373 8/11/13 14:11:48

1613, incluye un grabado con una de las representaciones más detalladas e impresionantes de un aquelarre).

La epidemia de brujería que se desató en el lado francés de los Pirineos se trasladó muy pronto a la vertiente navarra, y Zugarramurdi se convirtió en uno de sus núcleos más importantes. La persecución fue dirigida esta vez por el tribunal de la Inquisición, con sede en Logroño. Empezaba así, tal y como lo definió William Monter (1992, p. 318), «el caso más famoso de brujería de la historia de la Inquisición española». O incluso, como dice Gustav Henningsen, su principal estudioso, «con sus ramificaciones, este fue probablemente el mayor proceso de brujería en la historia» (2012, p. 56).

La Inquisición quebró, en esta ocasión, la línea de escepticismo y moderación con que venía encarando desde hacía tiempo el problema de la brujería. Trece acusados murieron en las prisiones inquisitoriales durante los largos meses que permanecieron encerrados. Y seis más fueron quemados en el famoso auto de fe de noviembre de 1610 en Logroño, al que asistieron miles de personas. A comienzos de 1611 el impresor Juan Mongastón publicó una relación detallada del auto de fe, que tuvo una influencia determinante en que la palabra «aquelarre», que se utilizó en el auto, haya acabado siendo el término más empleado en español para referirse a las supuestas reuniones nocturnas de las brujas con el demonio.

El auto de fe de Logroño y el impreso de Mongastón desencadenaron una aguda brujomanía en tierras navarras y vascas. Durante el año 1611, el inquisidor Alonso de Salazar y Frías recorrió la región y al regresar a Logroño traía consigo nada menos que 1.800 confesiones de brujería, de las que casi 1.400 correspondían a niños menores de 14 años. Salazar, a quien Gustav Henningsen calificó como el «abogado de las brujas» en su clásico estudio de 1983, terminó convencido del carácter ficticio de los aquelarres, los maleficios y las

MalaSemillaMaquetacion.indd 374 8/11/13 14:11:48

confesiones de las brujas. Y fue en gran medida el responsable de que la Inquisición regresara, ya con carácter definitivo, a su tradicional línea escéptica en relación con la brujería.

El episodio de las brujas de Zugarramurdi tuvo durante una década importantes repercusiones. En 1616, cerca de trescientas brujas fueron procesadas por las autoridades vascas en Vizcaya. La Inquisición se vio obligada a enviar a la zona al propio Alonso de Salazar, en un intento de tranquilizar los ánimos. Ocho mujeres, asimismo, fueron quemadas por brujas en 1621 en la localidad burgalesa de Pancorbo.

La «gran represión» de la brujería, tal y como la llamó Agustí Alcoberro, que conmocionó Cataluña entre 1614 y 1622, causó una verdadera hecatombe. Se trata del episodio más sangriento en la historia de la brujería en España, comparable con las grandes cazas de brujas europeas. Las cifras generalmente admitidas hablan de 400 ejecuciones, aunque un documento inquisitorial, contemporáneo de los hechos, cifra en más de 1.000 las brujas ahorcadas.

Esta ingente persecución no afectó en esta ocasión de manera importante a las zonas pirenaicas. Los primeros episodios se dieron al otro lado de los Pirineos, en Perpiñán y el condado de Rosellón, que era todavía territorio catalán, y en las comarcas occidentales de Lérida, afectando también, al parecer, a alguna zona aragonesa limítrofe con Cataluña. En el ámbito leridano los procesos los instigó un labrador llamado Cosme Soler, apodado Tarragó, que actuó como cazador de brujas. Un área en la que la persecución tuvo una gran incidencia fue la Cataluña central (en las comarcas de Manresa, Vic y Vallés). No obstante, de una forma u otra la caza de brujas alcanzó al conjunto del Principado. Los procesos y ejecuciones, llevados a cabo como en Aragón por la justicia local, se hicieron especialmente intensos a partir de 1617,

MalaSemillaMaquetacion.indd 375 8/11/13 14:11:48

un año al que se denominó «el del diluvio» por las grandes inundaciones que se registraron.

Desde 1619 comenzó a manifestarse una creciente oposición a los juicios por brujería, que generó un debate en la administración real, la Inquisición y los obispados catalanes. En 1622, por fin, la Audiencia Real se hizo cargo de todos los procesos y liberó a los encausados. Este hecho terminó con la caza de brujas en Cataluña, aunque ello no impidió que se produjera, en los años siguientes, algún brote violento, como el de 1627 en Ulldecona, en las tierras del bajo Ebro, durante el que fueron ahorcadas cinco mujeres.

¿Qué repercusiones tuvieron en Aragón el auto de fe de Logroño de 1610 y la persecución emprendida en Cataluña a partir de 1614? En la ciudad de Huesca y los lugares cercanos, cuya jurisdicción criminal le estaba encomendada, no hubo ninguna. En tierras oscenses, las noticias sobre brujas —y también sobre bandoleros— desaparecen de la documentación durante prácticamente medio siglo, desde el juicio a la francesa Juana Serís, de 1596, hasta los procesamientos y muertes de 1645, que estudiaremos en los próximos capítulos. No hay referencias, en efecto, ni en las actas municipales ni en los procesos celebrados ante el justicia de Huesca. Otras zonas altoaragonesas, sin embargo, no permanecieron inmunes a esta renovada persecución de la brujería. Y así, entre 1620 y 1628, y como eco posiblemente de la gran caza de brujas desatada en Cataluña, catorce mujeres fueron ajusticiadas en Bielsa, el valle de Tena, Tamarite de Litera y Ansó.

No obstante, las primeras noticias son de perdón. Corresponden al valle de Tena y fueron publicadas por Manuel Gómez de Valenzuela (1995b, pp. 60-63 y 2003a, p. 155). En septiembre de 1611 las autoridades del valle perdonaron a María Cacho, alias Narbonica, que había sido desterrada por dos años acusada de brujería. Dos

MalaSemillaMaquetacion.indd 376 8/11/13 14:11:48

meses después se hacía lo mismo con María Val, mujer de Domingo Acín, vecino de Sandiniés. Junto con otras mujeres había sido condenada en 1599 a destierro del valle. Ahora, «vistos los trabajos que vos, dicha María Val, habéis padecido de doce años que habéis estado ausente de vuestra casa, marido y valle de Tena» y «atendido que sois vieja», se le permitió regresar a su casa.

La piedad se terminó en 1620. Ese año estuvo en Bielsa, dejando a su paso cuatro mujeres muertas y una desterrada, el saludador Andrés Mascarón, al que la Inquisición juzgó dos años después —Ángel Gari (1991, pp. 350-352 y 2007a, p. 292)—. Los saludadores decían tener poderes para sanar, mediante palabras, oraciones o ceremonias, algunas enfermedades. Se les creía capaces de curar, sobre todo, a personas y animales afectados por el mal de la rabia. Mascarón llegó a la villa pirenaica de Bielsa, situada en la cabecera del río Cinca cerca ya de la frontera con Francia, en el verano de 1620. Y su concejo lo empleó, con consecuencias trágicas, para descubrir las brujas que vivían entre ellos.

Andrés Mascarón nació, hacia 1582, en Salvatierra de Escá, una localidad zaragozana muy próxima al límite con Navarra (en su tramo navarro, el río Escá recorre el valle de Roncal). Desde los doce años vivió en Zaragoza, donde se casó y trabajó como sastre y cochero. Otros saludadores le convencieron, sin embargo, de que tenía virtudes para saludar y curar la rabia. Y así, desde 1617 recorrió como saludador distintos lugares, al objeto de «ganar dinero para su sustento». Llevaba consigo licencias que le autorizaban a sanar «del vicario general del arzobispado de Zaragoza y de otros obispos» —cuando fue juzgado por la Inquisición, Mascarón presentó dichas licencias ante el tribunal—.

En Bielsa Mascarón se dedicó, en julio y agosto de 1620, a visitar enfermos y practicar otras curas. Pero aseguró además al conce-

MalaSemillaMaquetacion.indd 377 8/11/13 14:11:48

jo que podía saber qué mujeres de la villa eran brujas (o en términos de la época, que las «conocía»). Las autoridades municipales le creyeron, y así, según los testigos que declararon ante la Inquisición, se hizo un pregón por las calles de Bielsa para que se reuniesen «hombres y mujeres en la plaza del lugar (...) Y allí los saludó a todos, y daba a besar un Cristo y los soplaba. Y dijo al justicia y jurados que a la persona a quien diese mayor soplo, aquel era brujo o bruja, y que el notario las asentase por tales, asegurándoles que a las que señalase, sin escrúpulos las podían castigar por brujas. Y prendieron algunas solo por su dicho». Andrés Mascarón señaló hasta «quince o dieciséis mujeres que decía eran brujas, así en la villa de Bielsa como en sus aldeas». Cinco de ellas «fueron presas, y ahorcadas las cuatro y la otra desterrada». La villa de Bielsa le pagó por sus servicios cien reales.

Ante hechos tan graves, el obispo de Barbastro advirtió a la Inquisición de lo que sucedía. Mascarón, sin embargo, no fue detenido y juzgado por el Santo Oficio hasta mayo de 1622, casi dos años después. El saludador declaró ante los inquisidores que en la villa pirenaica realizó curas a personas que decían estar embrujadas, dándoles bebidas compuestas de vino y aceite. Pero negó «haber dicho que conocía las brujas y haberlas señalado, ni que por su declaración las ahorcasen». La sentencia fue de gran levedad, pues la Inquisición se limitó a indicarle que no usase más «el oficio de saludador».

El 18 de octubre de 1620, dos meses después de la estancia de Mascarón en Bielsa, Domingo Araus, un canónigo de la catedral de Jaca, realizó exorcismos en la iglesia de Las Tiesas a dos muchachas de apellido francés, Ana y María Sabirac (Archivo Histórico Provincial, Protocolo de Domingo de Les; debo este dato inédito a la generosidad de Manuel Gómez de Valenzuela). Las Tiesas —en realidad son dos las poblaciones con este nombre, Las Tiesas Altas y

MalaSemillaMaquetacion.indd 378 8/11/13 14:11:48

****

Las Tiesas Bajas— se halla a orillas del río Estarrún, aguas abajo de Aísa, Sinúes y Esposa, poblaciones de las que ya hemos hablado en relación con la caza de brujas de 1574. Mucho más dramática es la noticia de 10 de enero de 1621, descubierta y publicada igualmente por Gómez de Valenzuela (1989, p. 97 y 2003a, p. 156). Ese día Catalina Campo, vecina de Sallent de Gállego en el valle de Tena, hizo testamento «estando presa y detenida en la cárcel común del lugar de Sallent». Es muy probable que, como en casos semejantes, hubiera sido juzgada por brujería y estuviera a punto de ser ajusticiada.

A mediados de 1621 el concejo de Jaca desterró por bruja, durante diez años, a una mujer llamada Ana Portau, casada con Pedro Benedit. Tan interesante noticia, así como la transcripción del documento que la contiene, me la ha proporcionado Manuel Gómez de Valenzuela. De Portau se tenía ya una referencia anterior, de agosto de 1611 —Gómez de Valenzuela (2009, pp. 310-311)—. En esa fecha, las autoridades jaquesas se lamentaban de que «en esta ciudad, de algunos años a esta parte, se recogen muchas mujeres de algunos lugares de la montaña, y no falta quien dice que hay entre ellas algunas brujas». Y señalaban, como especialmente «difamada», a Ana Portau. La mujer había robado una gallina y otras cosas. Por esa razón, el justicia de Jaca la tomó presa y le hizo un primer proceso.

Ahora, diez años después, fue desterrada de la ciudad. El virrey de Aragón, aunque se desconocen los motivos que le movieron a ello, se interesó hasta tal punto por este asunto, aparentemente menor, que escribió a las autoridades jaquesas pidiendo que le explicaran las causas del destierro. La carta con la contestación del concejo, en la que figuran los hechos que pasamos a relatar, está fechada el 6 de julio de 1621 (Archivo Municipal de Jaca, Caja 833, Libro de cartas, 1621-1626). La ciudad, que también le envió al virrey el proceso

MalaSemillaMaquetacion.indd 379 8/11/13 14:11:48

de 1611, explicaba que Ana Portau estaba «en predicamento de bruja y hechicera de muchos años a esta parte».

En la carta se relatan algunos de los hechizos que se le atribuían. Por ejemplo, el de «una dama moza llamada María Bonet, la cual corren dos años que está con mal de ladrar, y la voz común es que Ana Portau le ha dado el mal». Y otro tanto había ocurrido con «dos mujeres mozas» de la ciudad, que habían muerto. Las autoridades jaquesas contaban asimismo esta historia, de ribetes fantásticos: estando enferma Ana Portau, fue a visitarla un médico. En la entrada de la casa se encontró con su hija, que también se hallaba doliente. Subió hasta la habitación donde estaba Portau, y «la halló en su cama, y alrededor de ella tres o cuatro mujeres que no pudo conocer, vestidas con diferentes tocados y trajes». Tras atenderla y bajar, el médico le dijo a su hija: «ya he dicho a las mujeres de arriba lo que se ha de hacer para su madre. Y ella le respondió: "Señor, ¿qué mujeres? Que no hay ninguna con mi madre"».

Los maleficios habían continuado ese mismo 1621. Portau, mientras pedía limosna, se acercó un día a un religioso para que este le diera del pan que llevaba. «Y con aquella ocasión le tocó el brazo», que enseguida quedó tullido. El hombre solo curó cuando fue a ver a Ana Portau «con halagos y dándole de merendar». Algo parecido hubo que hacer con su siguiente «víctima», una hija del mismísimo justicia de Jaca, Francés Lasala. El justicia tomó presa a la mujer porque encontraron en su casa un «estambre» cuyo robo se había denunciado previamente. Al poco tiempo, «estando una hija del justicia sentada al pie de una escalera, llegó Portau y le tocó el pie con la mano, de manera que desde aquel punto se le enfrió». Y aún peor: «de ahí a tres o cuatro días le dio un mal de ladrar fortísimo, haciendo grandes visajes y extremos, de suerte que había días que le tomaba diez o doce veces, y habiéndose probado muchos remedios que ordenaban los médicos no aprovechaban».

MalaSemillaMaquetacion.indd 380 8/11/13 14:11:49

****

El embrujo quedó resuelto de esta singular manera: «y estando muy afligidos sus padres llegó a ellos una persona, y con mucho secreto les dijo que procurasen poner a su hija delante de quien sospechaban le había dado el mal, que por lo menos, si del todo no se curaba, se le aliviaría mucho. Y así, una señora vecina de su casa envió a llamar a Ana Portau con una criada, diciéndole que le quería dar algo. Y fue, y a lo que estaba con ella en un aposento entraron a la hija del justicia. Y como la vio principió a dar grandes voces Ana Portau y a hacer grandes extremos, diciendo que como se podía hacer con ella esta traición. Y sosegándola, la tuvieron ahí un buen rato, haciendo que la muchacha la mirarse cara a cara, aunque ella lo rehusaba. Al fin la miró, y de aquel punto adelante no le ha tomado más el mal y se le calentó la pierna». Por desgracia, si la hija del justicia sanó, «la criada que fue a llamar a Ana Portau adoleció luego y ha muerto». En Jaca se decía que esta «quitó el mal en un puesto y lo empeoró en otro».

La paciencia de los jacetanos llegó a su límite a finales de junio, cuando todas las furias del firmamento parecieron abatirse sobre la ciudad. Como le explicaban las autoridades municipales al virrey, «por San Juan no hacía otro el cielo que tinieblas y tempestades de vientos, truenos, aguas y piedra granizada, que fue forzoso sacar todos los días y noches el cuerpo de nuestra patrona Santa Orosia, cosa nunca hecha, según nos atemorizaba». Por fin, «el día de San Pedro fue presa Ana Portau por orden de los del gobierno y el padre de huérfanos. Y de aquella hora en adelante no se ha visto más nublado ni tempestades». El concejo añadía que cuando fue detenida «se le hallaron quince ovillos de lana delgada que su dueño los pide como hurtados»; y también, y esto era mucho más inquietante, un jarro con unas aguas «que parecían ser hechas de hierbas». El concejo desterró de Jaca a la mujer durante diez años, «por sosegar el

MalaSemillaMaquetacion.indd 381 8/11/13 14:11:49

pueblo y castigar en algo el mal». Pues, finalizaba la carta, «si ha de volver acá sospechamos que sucederán algunos desastres».

En 1623, tres años después de que lo hiciera Andrés Mascarón, otro saludador y conocedor de brujas actuó en el Pirineo —Ángel Gari (1991, pp. 352-356 y 2007a, pp. 292-293)—. Se trataba de Francisco Casabona, nacido en Albero (hay dos Alberos, Alto y Bajo, al sur de Huesca). Era soltero y tenía 21 años. Ante los inquisidores declaró que, con ocho años y viviendo en Zaragoza, se puso a servir a un soldado llamado Morales, con el que estuvo año y medio en Castilla hasta que, yéndose el militar a embarcar en Cartagena, él se quedó en España. Según Casabona, fue Morales quien le dio las letras o provisión falsa de la Inquisición, a nombre de un tal Sebastián Ferrer, que enseñó en los distintos lugares del valle de Tena por los que pasó. Dicha provisión decía lo siguiente:

«Mandamos a cualesquiera comisarios, familiares, rectores, vicarios, justicias y jurados de todo el reino de Aragón, por mandado de nosotros los inquisidores de la Inquisición y ciudad de Zaragoza. Damos fe como hemos examinado a Sebastián Ferrer de todas cuantas cosas en esta santa casa se saben, y así mandamos a cualesquiera comisarios, familiares, justicias y jurados del reino de Aragón que ayuden y favorezcan a dicho Sebastián Ferrer, saludador natural de la ciudad de Huesca».

El falso documento estaba fechado el 29 de julio de 1608, iba firmado por los inquisidores Fernando Santos y Gerónimo Lanuza y llevaba hasta un sello. El soldado Morales le había dicho que con él «hallaría de comer en cualquier lugar que llegase, saludando personas y animales». Y a ello se había dedicado en los años siguientes, tras adoptar la identidad del oscense Sebastián Ferrer, a cuyo nombre figuraba el documento. Aunque la provisión del Santo Oficio iba dirigida a las autoridades inquisitoriales, eclesiásticas y seculares

MalaSemillaMaquetacion.indd 382 8/11/13 14:11:49

de Aragón, Casabona afirmaba haber recorrido también con ella, como saludador, Navarra, Cataluña y Valencia. Y que pasó incluso a Francia e Italia, «y en todos los lugares presentaba dichas letras y saludaba y le daban lo necesario».

En mayo de 1623 Francisco Casabona se presentó, acompañado de otro hombre, en el valle de Tena. Tal y como explicó durante el juicio, en cada población «saludaba» a hombres, mujeres y animales con una oración muy larga. Después soplaba a las personas y les hacía adorar un Cristo que llevaba. A los enfermos los saludaba tres veces. Y en cuanto a los animales, además de soplarles les echaba agua bendita. En todos los lugares mostraba a sus autoridades el documento inquisitorial y les pedía que le dieran posada, de comer y beber y cabalgaduras para llegar hasta el próximo pueblo.

Recorrió de este modo Yésero, Biescas, Pueyo, Panticosa, Sallent y Búbal. En Yésero uno de los jurados, que no creyó en las credenciales de Casabona, le negó cabalgaduras. El saludador le amenazó entonces con hacerle «ir a la Inquisición» y se fue «muy colérico y enfadado». En Biescas, Casabona pidió a un vecino que le acompañase y este anduvo con él quince días por los valles de Tena y Broto. Los pueblos de Pueyo y Sallent le dieron, además, dinero. Y en Panticosa su párroco declaró que el saludador le entregó un papel donde estaban escritos los nombres de treinta y seis mujeres de la población, «y le dijo que se guardase de aquellas, porque todas eran brujas».

Casabona se presentó también ante el justicia del valle de Tena, a quien explicó «que quería dar vuelta por todos los lugares de aquellas montañas para saber qué mujeres eran brujas, y que le enviaría memoria de las que lo fuesen, para que las castigase conforme los estatutos». Además del hombre con el que llegó al valle y el habitante de Biescas que terminó viajando con él, Francisco Casabona

MalaSemillaMaquetacion.indd 383 8/11/13 14:11:49

se hizo acompañar asimismo por el corredor del valle de Tena, que vivía en Sallent. Tal y como este testificó más tarde ante los inquisidores, cuando llegaron a Búbal Casabona le ordenó poner por escrito «todas las mujeres que le nombrase, porque todas eran brujas. Y escribió algunas, y pareciéndole mal cesó en escribir».

El saludador, que actuaba como vemos con una completa falta de escrúpulos, terminó componiendo una larguísima y potencialmente letal nómina de mujeres del valle sospechosas de brujería. Se aportó como prueba en el juicio y la formaban, nada menos, seis cuadernillos. Casabona hizo que el corredor los entregara al justicia. Según el propio corredor, «en dichos papeles estaban nombradas las mujeres de los lugares que habían andado, y las que le parecían brujas las señalaba con una cruz».

Tales actividades, amparadas en el falso documento de la Inquisición, terminaron llegando, como cabe imaginar, a oídos del Santo Oficio. Casabona fue detenido en la ciudad de Huesca. Como él mismo contó después, en lo que constituye un nuevo episodio de carácter novelesco, trató de hacer desaparecer la provisión falsificada, que ahora resultaba tan comprometedora. Mientras se encontraba en la cárcel la tiró «en una necesaria (un retrete), de donde la sacaron» —y se presentó, igualmente como prueba de cargo, en el proceso—.

El saludador fue conducido a Zaragoza y quedó preso en las cárceles secretas de la Inquisición, en el palacio de la Aljafería, el 7 de agosto de 1623. A diferencia de lo ocurrido con el también saludador y conocedor de brujas Andrés Mascarón, que recibió una sentencia extraordinariamente leve pese a que sus actividades les costaron la vida a cuatro mujeres, Francisco Casabona pagó severamente haber recorrido los Pirineos avalado por un documento inquisitorial falso. Los inquisidores lo condenaron a cien azotes y destierro del amplio

MalaSemillaMaquetacion.indd 384 8/11/13 14:11:49

distrito sobre el que tenía competencia el tribunal de Zaragoza durante «diez años, y los seis primeros sirva en las galeras de su majestad, al remo y sin sueldo».

En 1625 fue juzgada y sentenciada a muerte en el Valle de Tena una mujer llamada Marzala o Marzaleta Mingarro, vecina de Sallent de Gállego —véase Manuel Gómez de Valenzuela (1989, pp. 97 y 108-109, 1995b, pp. 107-109 y 2003a, p. 155)—. No se conservan, sin embargo, noticias de su proceso, sino de las consecuencias del mismo. Como era habitual, la mujer había sido condenada también a pagar las costas del juicio. Y con tal motivo un campo suyo fue vendido, en 380 sueldos, al notario e infanzón Juan Guillén (un año más tarde, en diciembre de 1626, Guillén lo vendió a mosén Martín Blasco Narros, un presbítero domiciliado en Sallent).

El episodio más trágico ocurrido en Aragón en aquellos años tuvo como escenario Tamarite de Litera, una importante villa de la tierra llana, próxima al límite con Cataluña, donde se desencadenó en 1626 una de las más cruentas cazas aragonesas de brujas —véase Ángel Gari (1991, pp. 356-360 y 2007a, pp. 23, 245, 297-299 y 370)—. Durante la misma se ahorcó a siete mujeres, de las que solo conocemos el nombre de una, Susana Güerri. En estos juicios, además, se aplicó tortura a las acusadas. Otras dos viudas de 70 años, Margalida Escuder y Juana Bardají, fueron también condenadas a muerte por las autoridades de Tamarite, pero ambas pudieron salvar la vida al ser reclamadas por la Inquisición.

Al Santo Oficio llegó información de que las dos habían confesado haber renegado de Dios y prestado obediencia al demonio. Se escribió por ello al comisario que la Inquisición tenía en Tamarite para que hiciese ver a las autoridades concejiles que, si era cierto, debían entregar las reas a los inquisidores. El comisario cumplió diligentemente con su obligación. Además de remitir a Zaragoza una copia

MalaSemillaMaquetacion.indd 385 8/11/13 14:11:49

****

de las confesiones de Escuder, se personó en la cárcel municipal y le preguntó directamente a ella, estando todavía presa, «si había renegado de Dios». La mujer le respondió, con toda franqueza, «que con los tormentos dijo que renegaba de Dios y del padre que la engendró». Margalida Escuder y Juana Bardají fueron trasladadas a la capital aragonesa, y el 25 de agosto de 1626 ingresaban en las cárceles de la Inquisición (según Ángel Gari, ese año pasaron también por el Santo Oficio otras dos mujeres de Tamarite, Juana Seneta y una viuda de 70 años llamada Juana Garante).

Margalida Escuder era viuda del sastre Juan Puey. Nació en Pelegriñón, un lugar situado junto a Tamarite. Declaró ante los inquisidores que hacía unos cinco años acudió un día, junto con otras mujeres, a «un campo que está fuera de la villa poco más de doscientos pasos. Y poco antes habían encontrado al demonio a caballo en un cabrón». Las otras le dijeron al diablo «que le traían una vasalla». Y a continuación, «todas se hincaron de rodillas e hicieron la obediencia al demonio». Ella le besó la mano, renegó de Dios «y de la madre que lo parió y del padre que la engendró»; y «también tuvo parte con ella el demonio por detrás». La mujer dijo a los jueces, no obstante, que «volviendo a su casa aquella noche se arrepintió». Y pasados unos meses «lo confesó todo a un fraile, que la absolvió y dio penitencia que ayunase a pan y agua, y que así ayunó seis meses».

Las «confesiones» de Juana Bardají fueron bastante más expresivas, y proporcionan una imagen más rica de los supuestos aquelarres a los que acudían. Juana era viuda de Arnau Clíos, uno de los muchos franceses que vivían por entonces en Aragón. Años atrás había pasado por una difícil situación cuando, seguramente tras enviudar, su hija y su yerno la echaron de casa. En su primera audiencia ante los inquisidores contó que, hacía siete u ocho años, una de

MalaSemillaMaquetacion.indd 386 8/11/13 14:11:49

****

las mujeres que habían ahorcado en Tamarite por bruja la llevó una noche a un huerto, fuera de la villa. Y allí se encontraron con el demonio, que había adoptado, curiosamente, la forma de un «perro mediano». La otra mujer le dijo al demonio «que le traía una vasalla». Y el perro, al parecer, «respondió que muy bien».

Tras este primer encuentro, pasados ocho o diez días fueron, también de noche, «a cierto campo, donde estaba el demonio entre unas viñas con muchas mujeres bailando y saltando. Y el demonio, en un caballo negro en figura de hombre. Y apeándose le dijo que pues era su vasalla había de hacer lo que él le mandase, y renegar de Dios y de Nuestra Señora y de la fe. Y ella respondió que ya lo haría. Pero que no lo había hecho porque Dios le había dado favor y ayuda para que no renegara, aunque el demonio le había echado agua en la cabeza. Y que la rea y las demás, con unas velas que hacían la luz como cárdena y olían a azufre, fueron a besar la mano al demonio, haciéndole reverencia y cantando cosas deshonestas. Y que a la rea y a las demás se les ponía el demonio por detrás. Y que habiéndole arremangado las faldas le llegó a tocar el sieso con una cosa fría, aunque no le entró dentro porque ella no quería estar quieta, y por ello la aporreó.

Y que después hicieron apedrear, orinándose todas en el suelo y tomando aquella tierra, desparramándola por el aire. Y luego se anubló el cielo y comenzó a tronar, y a la mañana apedreó e hizo harto mal en algunos campos». Según Juana Bardají, estuvieron con el demonio todo un día, desde la diez de la noche hasta las nueve de la noche siguiente. En el interrogatorio reconoció haber matado tres mulas y procurado hacerlo con un niño, con «unas unturas».

Los inquisidores le preguntaron «si sabía o presumía la causa de su prisión». Y la mujer contestó que si se hallaba ante el Santo Oficio «sería porque ante la justicia seglar de Tamarite había confesado

MalaSemillaMaquetacion.indd 387 8/11/13 14:11:49

****

en el tormento, por el miedo y no por ser verdad, que había renegado de Dios y tenido parte con ella el demonio por detrás». Ambas cosas, pues, las reconoció en Tamarite solo tras ser torturada. Porque si nos fijamos en lo declarado ante la Inquisición, Juana negaba ahora —o lo intentaba al menos— los dos hechos. El demonio le había pedido, sí, que renegara de la fe pero ella no había querido. Y aunque intentó tomarla por detrás no había podido, porque no se estaba quieta.

En las siguientes audiencias, sin embargo, los inquisidores le hicieron «confesar» su reniego. Bardají dijo primero que «el demonio le hizo hacer una cruz en el suelo y que escupiese en ella, diciendo: "Renuncio a Cristo". Y que renegó de Dios y de su Madre, pero no de corazón"». Para admitir, más adelante, que sí renegó de corazón y con ánimo de apartarse de Dios, y que estuvo así seis años. La pobre mujer terminó pidiendo perdón a Dios y al Santo Oficio, perdón y misericordia. Y este fue, en efecto, misericordioso. Los inquisidores votaron para ambas mujeres su reconciliación, sin confiscación de bienes, y un periodo de reclusión más o menos largo. Y aunque en la documentación publicada no figura la decisión última que tomó la Suprema, el órgano rector de la Inquisición, es seguro que Margalida y Juana salvaron la vida. Entretanto, según parece, continuaban las cazas de brujas en la zona de Tamarite de Litera. Es lo que se desprende de la carta que el tribunal de Zaragoza remitió a la Suprema el 8 de diciembre de 1626. En ella se dice que «por proceder contra muchas de aquella comarca, sería necesaria orden de su majestad para que el presidente de este reino la diera a los demás jueces, que confesando algo que toque al Santo Oficio, remitiesen las personas con los procesos».

Pertenecientes a ese mismo año 1626, Manuel Gómez de Valenzuela ha dado a conocer dos nuevas noticias relacionadas con

MalaSemillaMaquetacion.indd 388 8/11/13 14:11:49

la brujería (2009, pp. 362 y 364-366). El 5 de agosto, las autoridades municipales de Barbastro ordenaron al procurador de la ciudad que iniciara, en virtud de los estatutos desaforados barbastrenses, un proceso criminal contra Jerónima Mongay alias Narans Plans, porque les constaba que era bruja. El otro hecho, realmente notable, ocurrió en octubre en la villa de Bielsa, donde como sabemos cuatro mujeres habían muerto ahorcadas en 1620 tras el paso del saludador Andrés Mascarón.

El 19 de octubre el concejo de Bielsa acordó, a instancias de su jurado mayor Juan Montaner, realizar una «encuesta general contra brujos y brujas y ladrones». Y Montaner la aprovechó para tratar de abusar sexualmente de una vecina. Una noche, el jurado hizo acudir a Ana Lavilla, mujer de Pascual Ferrer, a la casa de la viuda del barbero Solans, donde él la estaba esperando. Una vez llegó, y «después de haber tenido muy larga conversación y tratado de cosas de brujas», Montaner y la mujer «salieron de dicha casa y procedieron juntos a la de Pascual Ferrer. Y llegados al patio que delante de ella hay, cerraron la puerta. Y cerrada, había echado Juan Montaner mano de Ana Lavilla para quererla conocer carnalmente, y defendiéndose ella con palabras agrias, le dijo que concediese, con la voluntad que si lo hacía la sacaría del cartel de las brujas». El concejo, en esta ocasión, actuó de manera ejemplar, pues privó de su cargo a Montaner.

Ese mismo octubre de 1626, pero en el valle de Tena, fue condenada a destierro otra mujer acusada de bruja. Se trataba de Elena Labadía, mujer de Antón Guillén, que vivía en Hoz de Jaca. En noviembre de 1627, sin embargo, Labadía fue absuelta por las autoridades del valle, argumentando que no había «entera probanza de que aquella haya hecho ni cometido delito alguno de brujería» y calificando a la mujer de «buena cristiana y de buena fama» —Manuel Gómez de Valenzuela (1995b, pp. 114-115 y 2003a, p. 155)—.

MalaSemillaMaquetacion.indd 389 8/11/13 14:11:49

****

El 26 de julio de 1628, por último, una junta general de la villa y el valle de Ansó, en la que participaron unos cincuenta hombres, se reunió en las Casas de Concejo de Ansó para aprobar unos estatutos desaforados contra la brujería (Philippe Moreau, 1995). Dichos estatutos, tal y como señalamos en la introducción, fueron los últimos que se promulgaron en Aragón cuyo objetivo primordial era la persecución de brujos y brujas. Estos estatutos de Ansó de 1628, que preveían incluso la aplicación de la tortura a los acusados, estaban dirigidos en efecto contra quienes «habrán sido o serán brujos o brujas, hechiceros o hechiceras, fetilleros o fetilleras, maléficos o maléficas. O hubieren dado o mandado dar veneno o ponzoña en bebidas y comidas y dieren polvos emponzoñados o los mandaren dar para matar o enfermar las personas y animales, aunque no se haya seguido muerte. Y los que habrán hecho apedrear los frutos de los campos, árboles y hierbas de los montes en daño de las gentes. Y contra los que tuvieren fama pública en los pueblos, que creen que es verdadera y no fingida, de que son brujos y brujas».

El valle lo formaban la villa de Ansó y el lugar de Fago. Ambas poblaciones, pertenecientes al Pirineo aragonés más occidental, se encuentran a muy pocos kilómetros del límite con Navarra. Los estatutos tuvieron una aplicación inmediata (tan inmediata que seguramente se dictaron con tal objetivo): al día siguiente de su aprobación, el 27 de julio, los cuatro jurados de la villa de Ansó ordenaron al procurador del valle, Juan Pérez, que acusara criminalmente, en virtud justamente de los nuevos estatutos, a Juana Aznar, mujer de Juan Larraz, «por los crímenes de bruja, hechicera, sortílega, fetillera, maléfica, homicida y haber enseñado dicho oficio a otras personas, y otros delitos tocantes a la brujería».

Juana Aznar no vivía en Ansó. Era vecina de Fago. Curiosamente, sería también allí, como veremos en el capítulo final, donde se

MalaSemillaMaquetacion.indd 390 8/11/13 14:11:49

****

produjo, en 1656, el que puede considerarse el último gran episodio de la historia de la brujería en Aragón durante los siglos XVI y XVII, la época clásica de las cazas de brujas. Las mujeres de Fago que procesó entonces la Inquisición hablaban de una vecina ahorcada tiempo atrás por bruja. Probablemente, tal y como piensa Ángel Gari (2007a, p. 92), esa mujer fuera Juana Aznar.

MalaSemillaMaquetacion.indd 391 8/11/13 14:11:49

****

Salvador Ardevines y Gaspar Navarro (1621 y 1631) Brujería en dos libros aragoneses

En 1621 y 1631 se publicaron dos libros de sendos autores aragoneses y títulos impactantes. En la primera fecha apareció en Madrid, del médico Salvador Ardevines Isla, la *Fábrica universal y admirable de la composición del mundo mayor, donde se trata desde Dios hasta nada, y del menor, que es el hombre*. Y en 1631 se imprimió en Huesca la obra del clérigo Gaspar Navarro, *Tribunal de superstición ladina. Explorador del saber, astucia y poder del demonio, en que se condena todo lo que suele correr por bueno en hechizos, agüeros, ensalmos, vanos saludadores, maleficios, conjuros, arte notoria, cabalista y paulina y semejantes acciones vulgares* —véase, sobre ambos, Carlos Garcés (2005 y 2012b) y Fernando y Ramón Zubiri (1985)—.

Estos libros nos interesan sobre todo porque incluyen referencias a casos de brujería ocurridos en Aragón. Y también porque muestran claramente las creencias que sobre la misma existían en los siglos XVI y XVII. Gaspar Navarro, por ejemplo, está plenamente convencido de que las brujas eran llevadas a los aquelarres por el demonio y que estas reuniones nocturnas de brujas y brujos ocurrían realmente.

Del médico aragonés Salvador Ardevines Isla, autor del primero de los libros, se sabe muy poco. Nació probablemente en Luna, en las Cinco Villas zaragozanas, pero ignoramos en qué fecha. La primera noticia que tenemos de él lo presenta en Zaragoza en 1585, asistien-

MalaSemillaMaquetacion.indd 392 8/11/13 14:11:49

****

do a las bodas de la infanta Catalina Micaela, hija de Felipe II, con el duque de Saboya. En 1599 ejercía la medicina, según parece, en Barbastro. Cuatro años después hizo un primer intento, que no llegó a buen término, de publicar su *Fábrica universal y admirable*. La obra no vio la luz hasta 1621, en Madrid, gracias al impresor Diego Flamenco. El libro incluye una dedicatoria a Felipe IV, el nuevo y joven monarca, firmada por el propio Ardevines, lo que nos asegura que por entonces seguía vivo. A partir de ese momento, sin embargo, no tenemos más datos, y tampoco sabemos el año en que murió.

Ardevines solo publicó esta *Fábrica universal y admirable*, que incluye un sencillo grabado con su retrato y en la que nos habla, en un estilo claro, de las concepciones vigentes en su época sobre Dios, los ángeles y los demonios, el ser humano, las supersticiones, las brujas y los hechiceros, la duración del año y los tipos de calendarios, las estrellas y los planetas. En relación con esto último, el modelo de universo que aparece en el libro sigue siendo el geocéntrico, con la Tierra inmóvil y el Sol girando a su alrededor.

El Instituto de Estudios Altoaragoneses ha adquirido recientemente un ejemplar de singular importancia y magnífica conservación del libro de Salvador Ardevines. Lleva el exlibris impreso de Vincencio Juan de Lastanosa, el mecenas y coleccionista oscense del siglo XVII, por lo que perteneció a su famosa biblioteca. Incluye subrayados y anotaciones manuscritas que realizó probablemente el propio Lastanosa, quien escribió al final del volumen, con su característica letra: «Leilo a 9 de septiembre del año 1649 2ª vez».

Ardevines recoge en su *Fábrica universal y admirable* varios episodios, ciertamente insólitos, ocurridos en Aragón. Entre ellos, el del duende que tocó en 1601 el órgano del convento agustino de Huesca. Se trata de la iglesia medieval de Santa Maria in Foris, de la que ya hablamos en el capítulo dedicado a Beltrana la Gasca, pues en su

MalaSemillaMaquetacion.indd 393 8/11/13 14:11:50

torre hubo cárceles para brujas. El libro de Salvador Ardevines nos interesa, precisamente, por sus menciones a la brujería en tierras aragonesas. El autor se refiere a «las cosas que hacen las brujas y brujos, de que tenemos larga experiencia, por las montañas de Aragón, Navarra y Guipúzcoa confines de Francia, por su propia confesión de ellas» (pp. 43-44). Son tres, sobre todo, los casos que Ardevines incluye (pp. 103-104 y 106). El primero es este:

«A una señora noble de Aragón sucedió que, teniendo en su casa un ama que había criado un hijo suyo en una aldea suya adonde vivía, y habiendo venido acaso a la ciudad de Zaragoza donde su señora vivía entonces, y habiéndola hecho detener algunos días, llegó un muchacho de mal talle a llamar al ama. Y habiéndole mandado venir delante de la señora, le dijo al ama, hablando en lenguaje tosco: "Que vengaz, que ya es hora", que así era el lenguaje de su lugar o aldea. Y esto con un semblante airado y fiero, de que se espantó la dama señora del lugar, y le dijo que se fuese, que enviaría al ama. Ido el muchacho, el ama dijo a su señora que no se podía detener un punto, que la estaban esperando, y por ruegos que hizo no la pudo detener. Fuese, y pasado algún tiempo la prendieron por bruja, y queriéndola ahorcar confesó la muerte de un hijo de su señora y cómo el demonio la fue a llamar en figura de aquel muchacho».

El siguiente relato tiene como protagonista a un religioso: «asimismo me contó un sacerdote, clérigo que hoy es fraile capuchino, varón de vida ejemplar, que estando en cierta abadía (la casa del párroco) en las montañas de Aragón, en la cual había un enfermo, oyó dar grandes voces a dicho enfermo, y recordándose (despertando) a las voces, quiso de camino recordar al ama o casera de la casa, que en su propio aposento dormía, y no pudo. Fue a ver lo que era, y el enfermo le dijo que le habían venido a la cama ciertas brujas, las cuales él nombró por sus nombres, y entre las nombradas estaba el ama

MalaSemillaMaquetacion.indd 394 8/11/13 14:11:50

de la casa. El sacerdote quedó admirado y replicó que cómo podía ser aquello, pues el ama dormía con un profundo sueño, de modo que no había podido despertarla con algunas diligencias que hizo, y que aún se quedaba durmiendo. Y cuando volvió la halló tan bien dormida como antes».

Y el último habla del canónigo y catedrático universitario oscense Martín Santolaria, que refirió a Ardevines este terrible episodio, en el que se aplicó a una bruja presa uno de sus ungüentos mágicos: «el maestro Martín Santolaria, catedrático jubilado de la universidad de Huesca y canónigo de aquella santa iglesia, gran teólogo y universal en todas las ciencias, cuyos escritos lo enseñan (publicó en Huesca algunas obra en latín sobre dialéctica, que debía ser la materia que impartía en la Universidad), me contó de otra que, habiéndose untado por mandado de la justicia para que se hiciese experiencia, cayó en tierra como muerta, y estando así desacordada le quemaron en la pierna con una cerilla encendida. Y cuando recordó después de un largo espacio de tiempo, preguntándole donde se había hecho aquella llaga de la pierna, respondió que, yendo a hacer mal, en ciertas espinas se había hecho aquella llaga».

Justo diez años después de que apareciera la *Fábrica universal y admirable* de Salvador Ardevines se publicó en Huesca el segundo libro que comentamos. Su autor era esta vez religioso: Gaspar Navarro, natural de la localidad zaragozana de Aranda de Moncayo y canónigo del castillo-abadía de Montearagón, la impresionante fortaleza románica que Sancho Ramírez, el segundo rey de Aragón, construyó ante la Huesca islámica para preparar su conquista y que quedó arruinada en el siglo XIX tras la desamortización. La obra, titulada *Tribunal de superstición ladina*, fue publicada en 1631 por Pedro Blusón, el impresor de la Universidad oscense. De la misma se conservan cuatro ejemplares en el fondo antiguo de la Biblioteca Pública

MalaSemillaMaquetacion.indd 395 8/11/13 14:11:50

de Huesca, que pertenecieron originalmente a los jesuitas y a los capuchinos de la ciudad, al Colegio universitario de San Vicente y a la Catedral de Roda de Isábena.

Tal y como indica el título, estamos ante una reprobación de las supersticiones, semejante a la escrita un siglo antes por el también aragonés Pedro Ciruelo. En opinión de Gaspar Navarro, detrás de las prácticas supersticiosas se encontraba casi siempre la mano del diablo. De ahí que el libro se subtitule *Explorador del saber, astucia y poder del demonio*. En él, según ese mismo subtítulo, se condenaba todo «lo que suele correr por bueno en hechizos, agüeros, ensalmos, vanos saludadores, maleficios, conjuros, arte notoria, cabalista y paulina y semejantes acciones vulgares». Y en consecuencia, a lo largo de sus páginas vemos desfilar a adivinos, astrólogos, sanadores, magos, brujos y brujas, sueños, revelaciones, apariciones y males de ojos. El motivo, en apariencia nimio, que impulsó a Navarro a escribir el volumen ocurrió en la villa de Loarre: «estando comiendo le vino a uno un flujo de sangre por las narices, y con unas cruces que hizo un hombre en la cabeza y un soplo que dio, y dijo esta palabra, "Adán", le cesó luego la sangre» (p. 84). Pese a su carácter inofensivo, el canónigo sospechaba que «debajo de aquellas ceremonias obraba el demonio».

Las opiniones de Gaspar Navarro distan de ser amables. En el prólogo afirma ufano que España nunca había visto «más floreciente la viña que Dios plantó» que «en estos nuestros siglos dorados en la fe». Y ello porque el morisco no podía ya, «como si fuera jabalí», vendimiar partes de ella ni el judío «desperdiciar racimos» como «hambriento perro insaciable», dado que «nuestros católicos reyes (...) desterrando a los unos y los otros», habían asegurado «a la viña su lozanía, verdor y fruto». Por añadidura, la sólida doctrina de los religiosos españoles impedía el nacimiento de hereje alguno.

MalaSemillaMaquetacion.indd 396 8/11/13 14:11:50

****

En tan dichosas circunstancias, sólo le quedaba «a nuestra Iglesia santa un enemigo chiquito y malicioso», que «con su gran astucia la destruye, royendo en silencio». Se trataba de «los pecados de supersstición». Para reparar semejante daño había compuesto su «librito», escrito en «lenguaje fácil y común», pues su propósito era «desengañar al vulgo del error frecuentísimo que padece en muchas supersticiones». Ya en la dedicatoria a Jesús Nazareno, el titular de la iglesia del castillo de Montearagón y de la catedral de Huesca, Gaspar Navarro explicaba que «este mi *Tribunal* condena toda superstición, usurpadora del divino culto».

Navarro se hace eco de una larga tradición eclesial de carácter misógino. Advierte que «más crédito se ha de dar a las revelaciones del hombre que de la mujer, porque este sexo femíneo es más flaco de cabeza, y las cosas naturales o ilusiones del demonio las tiene por del cielo y de Dios». Y expone, sirviéndose de distintos autores, la opinión que muchos hombres tuvieron de la mujer en siglos pasados. De San Ambrosio, uno de los padres de la Iglesia, recoge esta perla: «no se permite de ninguna manera conversación continuada de mujeres con eclesiásticos, porque es la mujer puerta del diablo, camino de maldad, mordedura de escorpión; finalmente, es la mujer un sexo dañosísimo, que donde se acerca enciende fuego». A lo que Gaspar Navarro añade, de su propia cosecha, «por tanto digo yo: de la mala se ha de huir y de la buena se ha de recatar».

Los capítulos del *Tribunal de superstición ladina* se llaman «Disputas», y varias de ellas están dedicadas a los brujos y, sobre todo, las brujas. Así, la número 20 lleva por título: «De las insolencias que hacen los brujos y brujas cuando van de noche a sus juegos y juntas, en las cuales preside el demonio». Va a hablar, pues, de los aquelarres, aunque Navarro no utiliza dicha palabra, que hoy se ha hecho común para referirse a las reuniones nocturnas de las brujas con el

MalaSemillaMaquetacion.indd 397 8/11/13 14:11:50

demonio. Pero antes, el canónigo de Montearagón presenta un antiguo debate: el de si las brujas y los brujos iban «realmente, en cuerpo y alma» a los aquelarres o se trataba de meras imaginaciones o ensoñaciones, provocadas por el demonio. Para Navarro no había duda: «los brujos y brujas van verdadera y realmente». Y la forma en que, según él, se desplazaban, demostrando con ello una total credulidad, era esta: el diablo, «en figura de cabrón, los aguarda a la hora que han de ir, y ellas y ellos suben a caballo en él, y se asen de unas cerdas o crines que tiene para que no caigan, y los lleva por los aires a la parte que les tiene señalada».

La descripción del aquelarre, sacada de diferentes obras sobre brujería y hechicería, entre ellas las del jesuita español Martín del Río o el célebre y terrible *Malleus malleficarum* (*Martillo de las maléficas*), incluye estos elementos, que no aparecen por cierto en los juicios que venimos estudiando: el diablo «está sentado en un solio y trono, con muchos atavíos y riquezas (...) Puestas las manos sobre un libro grande, de unas escrituras y hojas negras y oscuras, juran obedecer al demonio como a príncipe y señor suyo (...) hecho todo esto, al miserable le borra Dios del libro de la vida y se escribe en el libro negro de la muerte (...) rebautízanle en el nombre del demonio y le ponen otro nombre, y le señalan con unas señales negras, que son unos caracteres como de pie de gallo o de liebre o de otro animal (...) todos juntos hacen una procesión, llevando al nuevo novicio o novicios» —solo se menciona una procesión de brujas, según hemos visto, en el proceso de la comadrona María Sánchez de 1574—; y «se preparan unas mesas con comidas, principalmente de las carnes de los niños que matan, asadas o cocidas sin género de sal. Comen y beben, cantan, saltan y bailan por el honor de su príncipe, y el demonio, tomando cuerpo fantástico de hombre, tiene acceso con ellas».

MalaSemillaMaquetacion.indd 398 8/11/13 14:11:50

****

Este detalle, casi dietético, de comer sin sal en el aquelarre se halla presente en un supuesto caso real que Gaspar Navarro toma del influyente libro del jurista y juez de brujas italiano Paulo Grillando, titulado *Tractatus de hereticis et sortilegiis*, de 1536. Habla de una mujer de la que su marido sospechaba que era bruja. Para descubrirlo, se esconde una noche y ve que, tras untarse con ungüentos, sale volando. Al día siguiente le da de palos hasta hacerle confesar la verdad. Ella, entonces, le invita a ir a una de sus reuniones nocturnas. Y una vez está con el demonio y los demás brujos y brujas, el relato continúa así: «se sentaron a una mesa, donde había ciertos manjares, y como comenzasen a comer de ellos y estuviesen muy desabridos, y no viese sal en toda la mesa, pidió que le diesen sal, y esto tres o cuatro veces». Finalmente, tras mucho insistir «le trajeron un salero lleno de sal y lo pusieron delante. Y entonces dijo: "¡Bendito sea Dios, que hay sal!". Y como el demonio es enemigo de Dios y de su santísimo nombre, al instante se fueron todos y lo dejaron solo». A la mañana siguiente el marido descubrió, con estupor, que se hallaba a cien millas de su casa. Y para poder regresar tuvo que pedir limosna.

Los maleficios, el otro gran pilar de la creencia en las brujas, tienen también una importante presencia en el *Tribunal de superstición ladina*. La Disputa 22 se ocupa, por ejemplo, del «maleficio que llaman impotencia», denominado vulgarmente «ligados en el matrimonio». La siguiente versa sobre los maleficios «contra la salud de los hombres y aojamientos» (el mal de ojo). En la número 24, Navarro trata de «maleficios diversos», como son «abortos», «dificultad de parir», el «maleficio de odio» y el que «impide la leche en las mujeres cuando crían». Por último, la Disputa 25 discute «si las cosas naturales, como hierbas, medicamentos y otras cosas semejantes, pueden quitar los maleficios».

MalaSemillaMaquetacion.indd 399 8/11/13 14:11:50

****

El canónigo de Montearagón, que llama a las brujas «malditas hijas de Satanás», pide para ellas el más severo de los castigos: «los prelados y jueces que llegan a saber que algún hombre o mujer es brujo o bruja deben proceder contra ellos, castigándolos con todo rigor por el celo y honra de Dios». Una última y siniestra referencia a la brujería se encuentra en las páginas que Gaspar Navarro dedica a los saludadores. Los saludadores aseguraban poder «sanar algunas enfermedades» por medio, según Navarro, de «palabras y ceremonias vanas». Curaban sobre todo personas y animales afectados por el mal de la rabia, y el mismo concejo oscense recurrió a sus servicios en algunas ocasiones. Gaspar Navarro refiere por cierto lo que le ocurrió a un saludador en Huesca (p. 93). Al parecer solía hacer la siguiente demostración, como si fuera un saltimbanqui: tras ponerse la punta de una espada en el pecho y la empuñadura en la pared, se acercaba a esta haciendo que la espada se arqueara. Por desgracia, un día en que se encontraba repitiendo el truco en los claustros del convento de San Francisco la espada le traspasó de parte a parte, aunque no llegó a morir.

Navarro cuenta que algunas poblaciones, tal y como hemos visto en el capítulo anterior, llamaban a los saludadores para que llevaran a cabo una tarea mucho más dramática, y de consecuencias potencialmente irreparables, la de identificar entre las vecinas a las que eran brujas (p. 91): «y estos (los saludadores) dicen que conocen las brujas y brujos, como en algunas ocasiones se ha visto, que la gente ignorante y necia ha llevado a algunos saludadores a ciertos lugares para que les dijesen quienes eran brujas o brujos. Y yo pudiera decir de alguno de los dichos lugares, lo cual callo y pongo en silencio, porque no salgan sus ignorancias y necedades en pública plaza. Y estos dicen esta y aquella son brujas». El canónigo de Montearagón, que demuestra en su libro estar convencido de la realidad de

MalaSemillaMaquetacion.indd 400 8/11/13 14:11:50

****

los aquelarres, con una credulidad digna de encomio, se permite al mismo tiempo calificar de ignorantes a quienes recurrían a los saludadores como conocedores de brujas.

MalaSemillaMaquetacion.indd 401 8/11/13 14:11:50

****

Mariana Cornel (1645)
«Esta es la justicia que mandan hacer»

El juicio de Mariana Cornel está estrechamente relacionado con el de María Antonio Masalle (sus procesos, en Archivo Histórico Provincial, Justicia 582/1 y 583/1). Las autoridades oscenses enfrentaron a ambas en la cárcel del Ayuntamiento el 28 de diciembre de 1644, hasta conseguir que Masalle reconociera haber sido quien enseñó a ser bruja a Mariana Cornel. Esta prestó luego declaración en el juicio de su compañera, y ello nos permite conocer su edad —es, prácticamente, un caso único entre las mujeres juzgadas por brujas que estudiamos en el libro, pues en los procesos se preguntaba por lo general la edad a los testigos, pero no a los acusados—. Mariana tenía 30 años, y con esa edad murió ahorcada tras el juicio que pasamos a presentar.

Mariana Cornel y María Antonio Masalle vivían en Sesué y Eriste, dos pequeños pueblos próximos a Benasque en la cuenca alta del río Ésera. Estamos hablando por tanto de tierras pertenecientes al antiguo condado de Ribagorza, en el Pirineo aragonés oriental, próximas ya al valle de Arán y el límite con la provincia de Lérida. Los procesos de ambas mujeres testimonian la existencia en 1644 de una caza de brujas en la zona de Benasque, desconocida hasta ahora, a resultas de la cual murieron al menos dos mujeres, Margarita Sanz e Isabel Reviella (de esta caza de brujas hablaremos con mayor extensión en el proceso de María Antonio Masalle). Cornel y Masalle,

MalaSemillaMaquetacion.indd 402 8/11/13 14:11:50

****

a quien azotaron y marcaron en Benasque durante tal persecución, se establecieron en Huesca, pero su fama de brujas viajó con ellas hasta la tierra llana. Mariana Cornel, acusada de embrujar a una muchacha, murió ahorcada en Apiés, una población cuyo señorío pertenecía a la ciudad de Huesca, el 4 de enero de 1645. En cuanto a María Antonio Masalle sufrió igual suerte, en este caso en la propia Huesca, el 3 de marzo.

En la portada del proceso de Cornel puede leerse: «De Mariana Cornel, justiciada en Apiés por bruja». La localidad de Apiés, situada a 10 kilómetros al norte de la ciudad, forma parte en la actualidad de su término municipal. Su población ronda los 80 habitantes. Estuvo estrechamente vinculada a Huesca desde el siglo XV, pues las autoridades oscenses compraron en 1423 Apiés y Lienas, dos poblaciones próximas (Lienas es hoy un despoblado), a sus anteriores señores, Miguel Ximénez de Embún y su esposa, Isabel Sesé (véase Francisco Diego de Aínsa en su historia de Huesca de 1619, pp. 101-102). Aínsa escribe que, tras la compra, los vecinos de Apiés prestaron homenaje a la ciudad, su nueva señora feudal, el 16 de noviembre de dicho año. Y añade: Apiés y Lienas «son vasallos de la ciudad de Huesca. Y así van todos los años los prior, jurados y consejeros de ella a visitar y a hacer nominación de justicia y jurados en dichos lugares».

Tal situación se mantenía vigente en 1645, cuando fue juzgada y ahorcada Mariana Cornel. Como señala el procurador del concejo en la demanda criminal: «los ilustres señores prior y jurados de la ciudad de Huesca han sido y son señores absolutos del presente lugar de Apiés y de sus términos, con la jurisdicción civil, criminal, alta, baja, mero y mixto imperio, suprema y absoluta potestad, y de las personas así hombres como mujeres en él estantes o habitantes. Y como tales señores han ejercido y ejercen su dominio, dominicatura y potestad absoluta».

MalaSemillaMaquetacion.indd 403 8/11/13 14:11:50

****

Hacia el 20 de diciembre de 1644 Mariana Cornel se encontraba en Apiés pidiendo limosna —«pordioseando», dice alguno de los testigos—. Durante el juicio, Juan Olibán, un labrador de unos 47 años de edad, declaró haberla visto mendigando días antes de ser encarcelada, y él mismo le había dado limosna. Cornel se acercó a la casa de Lorenzo Lierta, donde se encontró con su sobrina, María Otal (de la que no sabemos su edad; su tío Lorenzo tenía 39 años). Tal y como testificó la propia Mariana Cornel, la joven se negó a darle nada —la demanda criminal afirma, sin embargo, que esta lo hizo «porque no tenía pan en casa»—.

Sea como fuere, María no tardó en enfermar. Y su familia y los vecinos de Apiés achacaron de inmediato la dolencia a Cornel. Según la demanda criminal, tras no obtener la limosna apetecida, «Mariana Cornel la amenazó. Y de ahí a poco salió de casa María Otal y se encontró con Cornel, en las cuales dos veces espiritó y dio muy grande mal a María Otal con las maldiciones, razones y acciones que ella sabe. Y de ahí a poco rato le tomó a María Otal un grande mal, como endiablada y que estaba llena de espíritus malignos, diciendo luego al punto que Mariana Cornel se lo había dado, porque no le había querido dar limosna».

En su interrogatorio, cuando se supo ya perdida, Mariana admitió haber embrujado a María Otal: «pidió limosna a la dicha muchacha, y por aquella negársela le dijo dichas palabras y otras con intención de que quedara embrujada, como de hecho quedó hechizada y embrujada (esas palabras eran, como veremos: "El diablo te lleve cuerpo y alma y no comas ni bebas ni te acuestes, y si te acostares no te levantes")».

Los síntomas que presentaba Otal eran, de acuerdo con la demanda, estos: «estuvo por muchos días espiritada y con un mal muy grande, que dice cosas que no puede saberlas y hace acciones y fuer-

MalaSemillaMaquetacion.indd 404 8/11/13 14:11:50

****

zas extraordinarias e imposibles para sus años y complexión, y padece y ha padecido muy grande daño ocasionado todo de dicho mal». Una descripción en la que coincidía su tío Lorenzo Lierta: «muchas y diversas veces la ha visto con el mal, haciendo grandes fuerzas, extremos y visajes, y diciendo cosas imposibles que ella pudiera saberlas, con que quedaba muy molida y quebrantada y sin ningún valor de persona».

Considerada por todos culpable de la enfermedad que aquejaba a la joven, Mariana Cornel fue encerrada en la cárcel de Apiés. Al día siguiente, y dado que el mal no remitía, Lorenzo Lierta, «deseoso de curar a su sobrina, fue a hablar a Mariana Cornel en la cárcel». Según su relato, «por librarla de tan gran trabajo procuró, haciendo todo esfuerzo, convencer a Mariana Cornel de que se ajustara a curar a María Otal, la cual dijo, prometió y confesó curarla y quitarle el mal que ella le había dado y dárselo a un perro o gato, para que con ello curara».

La propia Cornel, viendo en ello la única posibilidad de salir con bien de la situación en que se hallaba, explica en su interrogatorio que «estando presa, dijo que se lo quitaría si la libraban de la cárcel». Pronto se corrió por Apiés la voz de que la «bruja» se ofrecía a curar a la muchacha. Martín Ciprés, un vecino de unos 31 años, acudió a la prisión e hizo a Cornel este inusitado ofrecimiento: «teniendo noticia de que Mariana Cornel había dicho que quitaría el mal que le había dado a María Otal, este testigo, deseoso de ejecutarlo, fue a la cárcel donde estaba presa, a la cual dijo que si quería quitar el mal que había dado a María Otal le daría un par de zapatos, y por esto y otras promesas que le hizo le respondió que sí».

De este modo, Felipe Becha, justicia de Apiés, en compañía de varios vecinos (entre los que se encontraban Martín Ciprés y Juan Olibán, que más adelante testificarían sobre lo ocurrido), conduje-

MalaSemillaMaquetacion.indd 405 8/11/13 14:11:50

****

ron a la prisionera hasta la casa de Lorenzo Lierta. Pero las cosas, en palabras de este, fueron mal desde el principio: «antes de llegar al aposento donde estaba María Otal ni esta ver ni poder ver a Mariana Cornel, si bien estando ya dentro de casa, oyó que María Otal decía gritando: "¡Ah, bellaca mujer! ¿Por qué me has dado el mal? Aquí está. Si yo no tenía pan, ¿cómo te lo había de dar? ¿No te dije yo que en viniendo del horno te daría?"».

Hicieron entrar en la habitación a Cornel, quien —tal y como testimonia Martín Ciprés— «pidió que le dieran unas malvas, y se las llevaron, y oyó este testigo que dijo Mariana Cornel que con el agua de ellas y otros medicamentos le quitaría el mal». Después se acercó a María Otal, y según su tío, «se puso a estregarle la barriga y pechos, diciendo que ello la curaría, y diversas otras palabras que este testigo no pudo comprenderlas, y otras acciones, diciendo que con uno y otro la curaría». Pero no fue así, porque «no la curaba, antes bien hacía mayores esfuerzos y extremos», razón por la cual Lorenzo Lierta «la echó de casa». Juan Olibán fue también testigo de que cuando Mariana «la tocaba y estregaba, María Otal hacía grandes extremos y estaba más furiosa que antes, y decía cosas extrañas que no sabe de dónde las sacaba ni sabía». El destino de la pobre mujer quedó sellado. Mariana Cornel fue conducida de vuelta a la cárcel de Apiés, de donde solo saldría ya en dos ocasiones: para ser llevada a Huesca a testificar en el juicio contra María Antonio Masalle; y camino de la horca, en los primeros días de 1645. En cuanto a María Otal, tuvieron que llevársela de Apiés; Martín Ciprés explicaba que después de la visita de Mariana Cornel le había «tomado el mal muchas veces, y ha sido fuerza sacarla del lugar a curarla».

A Mariana, de nuevo en la cárcel, se le pidieron explicaciones. Martín Ciprés, que le había ofrecido un par de zapatos por curar a la joven, le recriminó «que cómo era que le había prometido quitar

MalaSemillaMaquetacion.indd 406 8/11/13 14:11:51

****

el mal a María Otal y no se lo había quitado». La respuesta que Mariana Cornel dio a preguntas como esta haría morir en los meses siguientes a una segunda mujer. La detenida, perdida toda esperanza, confesó ante sus captores lo que estos quisieron oír. Que era bruja desde hacía un año; que María Antonio Masalle, a quien podrían encontrar en Huesca, le había enseñado a serlo, y que no había curado a María Otal porque «Masalle le había enseñado el modo de dar el mal y no de quitarlo» y por ello «no se lo había podido quitar». Cornel desveló incluso las «maldiciones» que, según el «arte y oficio de brujería», debía decir para «matar y hacer mal como bruja». Eran estas: «El diablo te lleve cuerpo y alma, y no comas ni bebas ni te levantes de la cama sana y enferma», en la versión que proporcionó en su juicio, y «El diablo te lleve cuerpo y alma, y no comas ni bebas ni te acuestes, y si te acostares no te levantes», en la declaración que hizo en Huesca durante el proceso contra Masalle.

También reveló que «tres semanas antes de Navidad poco más o menos, estando en la ciudad de Huesca, María Antonio Masalle, en el puente que está camino de los capuchinos, le quitó los cabellos debajo los brazos. Y después de habérselos quitado le dijo: "Ve tu camino"». Este era otro tópico muy difundido sobre las brujas. Dado que, según se creía, uno de los lugares del cuerpo en que se aplicaban sus ungüentos mágicos, por ejemplo para volar, eran las axilas, se pensaba también que, para que dichos ungüentos hicieran mayor efecto, las brujas se las depilaban. Algunos testigos, como Martín Ciprés o Lorenzo Lierta, declararon en ese sentido que «María Antonio Masalle y Mariana Cornel es voz común y fama pública no tienen cabellos bajo los brazos».

Preguntada sobre ello, Cornel dijo no saber si «María Antonio Masalle tiene cabellos bajo los brazos o los deja de tener. Y que la respondiente no tiene cabellos bajo los brazos», una respuesta,

MalaSemillaMaquetacion.indd 407 8/11/13 14:11:51

****

la de que ella, de natural, no tenía pelo en las axilas contradictoria con la confesión que acababa de hacer de que Masalle la depiló en el puente «que está camino de los capuchinos». Dicho puente es el de San Miguel, llamado así por encontrase junto a la iglesia medieval de igual nombre. Se hallaba próximo a la puerta norte, conocida como Sircata, de las murallas árabes de Huesca. A comienzos del siglo XVII se fundó en esta zona el convento capuchino de San Orencio, que es al que alude Mariana Cornel. El antiguo puente de San Miguel desapareció en 1912 al inaugurarse el actual, una notable construcción de hormigón armado con una estructura muy avanzada para su época.

Las confesiones de Mariana, en las que María Antonio Masalle aparecía como su maestra en «el arte y oficio de brujería», significaron la inmediata detención de esta. De hecho, el juicio al que se sometió a Masalle en Huesca se inició antes que el de Cornel en Apiés. El 28 de diciembre de 1644, Mariana Cornel fue llevada a la ciudad para declarar como testigo en el proceso de su compañera. El verguero del concejo, Lorenzo Cíbor, hizo la siguiente declaración, realmente impactante, sobre todo si hacemos el esfuerzo de imaginar el desarrollo de la escena: «en la ocasión que se llevó a Huesca a encararla con María Antonio Masalle, de quien dijo que le había enseñado a ser bruja, y sustentándoselo Mariana Cornel, hizo decir y confesar este testigo a aquella que era verdad que le había enseñado a ser bruja».

El juicio de Mariana Cornel comenzó en Apiés el 3 de enero de 1645, y duró únicamente ese día. Lorenzo Beneche, procurador de la ciudad, presentó ante Felipe Becha, justicia y juez ordinario de Apiés, la demanda criminal contra Cornel. En la misma pedía que la condenara «a muerte natural o a aquellas mayores y más graves pena o penas que le pareciere poder y deberla condenar». El justicia de

MalaSemillaMaquetacion.indd 408 8/11/13 14:11:51

****

Apiés interrogó a Mariana Cornel, y sus confesiones equivalían a una sentencia de muerte: la mujer admitió ser bruja, haber dado «un mal de brujería» a María Otal y, para empeorar aún más su situación, reconoció «que después que está en la cárcel, todas las noches menos tres han venido a visitarla los diablos, y que le han dicho que no tenía que temer, que no la ahorcarían, que ellos la guardarían» (esto ocurría solo un día antes de ser ajusticiada).

Ese mismo 3 de enero, el justicia Becha tomó declaración a Juan Olibán, Lorenzo Cibor, Martín Ciprés y Lorenzo Lierta. Tras ello, ordenó la «publicación» del proceso y concedió a Mariana Cornel, como plazo imposible para defenderse, hasta las seis de la mañana del día siguiente. Ambas cosas le fueron comunicadas a la detenida:

«Yo, el notario de la presente causa, fui personalmente, juntamente con los testigos abajo nombrados (eran Lorenzo Doz, habítante en Huesca, y Lorenzo Lierta, el tío de María Otal), a la cárcel común de dicho lugar de Apiés, en donde estaba presa la persona de Mariana Cornel, a la cual, cara a cara y en su misma persona, presentes los testigos, le intimé lo de parte de arriba proveído de la publicación del presente proceso y que se defendiese de los cargos y delitos contra ella dados en este proceso, hasta las seis horas de la mañana del día siguiente, que ese tiempo le había dado dicho justicia para defenderse y no más, la cual respondió que lo tenía por intimado».

No hubo intento alguno de defensa. El 4 de enero de 1645, Felipe Becha, justicia de Apiés, en nombre del prior y los jurados de la ciudad de Huesca, señora del lugar («*iustitia ac iudex ordinarius loci de Apiés pro illustribus dominis priore ac iuratis civitatis Oscae ut dominis absolutis eiusdem loci*»), la condenó a muerte y en las costas del proceso («*pronuntiamus et condemnamus Marianam Cornel, ream, captam et acussatam, ad mortem naturalem et in expensis in dicto procesu factis*»). Su ajusticiamiento tuvo lugar ese mismo día, en Apiés, mientras se pregonaba este terrible anuncio:

MalaSemillaMaquetacion.indd 409 8/11/13 14:11:51

****

«Ante mí, notario, compareció dicho justicia y me hizo relación que había ejecutado la sobrescrita sentencia en la persona de dicha condenada mediante el verdugo, diciendo el pregón: Esta es la justicia que mandan hacer los señores prior y jurados de la ciudad de Huesca, en nombre de la dicha ciudad».

MalaSemillaMaquetacion.indd 410 8/11/13 14:11:51

****

María Antonio Masalle (1645)
Una bruja no llora

Los juicios de María Antonio Masalle y Mariana Cornel incluyen, como hemos dicho, noticias de una caza de brujas en la zona de Benasque. Dicha persecución, en la que fueron ahorcadas al menos dos mujeres, ocurrió probablemente a mediados de 1644. Tal precisión cronológica la proporciona la demanda criminal que se presentó contra Masalle, que sitúa en abril de 1644 uno de sus embrujos, la muerte de un buey. La caza de brujas tuvo que producirse, necesariamente, después de esta fecha.

Masalle y Cornel vivían en Eriste y Sesué, dos pequeñas poblaciones a orillas del río Ésera, aguas abajo de Benasque. Esta zona vivió, según parece, lo más duro de la persecución, pues una de las ejecutadas procedía de Sahún, localidad que se encuentra entre Eriste y Sesué. Las dos mujeres que murieron se llamaban Isabel Reviella y Margarita Sanz. Y ambas denunciaron como bruja, poco antes de ser ajusticiadas, a Masalle. De la primera se dice: «estando presa Isabel Reviella, sastresa del lugar de Sahún, por bruja en las Casas de dicho lugar, dijo que María Antonio Masalle era bruja también como ella». Juan Olibán, uno de los vecinos de Apiés que testificaron en el proceso contra Mariana Cornel, conoció al parecer al marido sastre de Isabel Reviella, un «hombre viejo que no sabe cómo se llama», quien le dijo «que habían ahorcado a su mujer por bruja y que a María Antonio Masalle la habían azotado y marcado, siendo más bruja

MalaSemillaMaquetacion.indd 411 8/11/13 14:11:51

****

que su mujer». Igual de dramáticas son las noticias sobre la segunda acusada: «queriendo ejecutar la pena de muerte en Margarita Sanz, bruja, la encararon con María Antonio Masalle, y en dicho trance y paso Margarita Sanz una y muchas veces, cara a cara, dijo a María Antonio Masalle que era bruja».

Masalle, de quien ignoramos su edad, si estaba casada, era viuda o tenía hijos —y tampoco sabemos mucho de su apellido, tan poco frecuente, que quizá era francés—, debió ser detenida y juzgada. Gracias al proceso que se le hizo después en Huesca conocemos algunas de las «brujerías» que le atribuían en su tierra de origen. Tanto Isabel Reviella como Margarita Sanz decían que Masalle había ido con ellas «al puerto de Lisar y hecho apedrear mucha partida de panes». Dicha tormenta de granizo aparece recogida, con mayor detalle, en la demanda criminal: «María Antonio Masalle, en compañía de Margarita Sanz y de otras sus secuaces brujas y hechiceras, se fueron al puerto de Lisar y en aquel, con los hechizos, brujerías e invenciones diabólicas que sabe, hizo apedrear. Y se apedreó mucha parte de la tierra sembrada en el término de Sahún, haciendo muy grande daño en los trigos, no dejando sino muy poco de ellos, y apedreando por dos o tres veces con muy grande fuerza». El puerto de «Lisar» está relacionado, probablemente, con el torrente de Llisat, que desemboca en el río Ésera justo al sur de Sahún.

A Masalle se le acusaba también de haber dado muerte a un buey: «un día del mes de abril del año mil seiscientos cuarenta y cuatro, María Antonio Masalle llegó a la mujer de Beltrán Melchoto y le dijo si le quería dejar coger hierbetas en un campo suyo, la cual le respondió que no. Y de ello se enojó e irritó, amenazándola y diciéndole que bien le costaría. Y por ello, con sus hechizos, brujerías e invenciones diabólicas, dentro de dos días después de sucedido lo dicho mató un buey de Beltrán Melchoto».

MalaSemillaMaquetacion.indd 412 8/11/13 14:11:51

****

En la demanda criminal se dice, asimismo, que «ha acostumbrado tener y llevar consigo sapos y otros animales venenosos y ponzoñosos». Y se contaba sobre ello este notable episodio, ocurrido en la Virgen de Guayente, un conocido santuario mariano del valle de Benasque: «estando aquella en la iglesia de Nuestra Señora de Guayente se le cayó un sapo que tenía y llevaba en la falda, el cual María Antonio Masalle, con muy gran prisa, lo volvió a coger y se lo envolvió en la falda, guardando y teniéndolo con muy grande amor y caricia».

Y por último, se la acusaba de haber enseñado a ser bruja a Mariana Cornel: «habrá un año poco más o menos, en el lugar de Sesué, a pura instancia y persuasión, persuadió a Mariana Cornel para que fuese bruja y hechicera como ella lo era. Y así le enseñó las brujerías y hechizos, y le dijo ciertas palabras y maldiciones para que las dijese, que con ellas haría muchos males y daños a las personas a quien las echase y contra quien las dijese, con las cuales le dijo que quedaba hecha bruja y hechicera».

Masalle no fue condenada a muerte, pero la pena que se le impuso fue extremadamente dura: ser azotada y marcada a fuego con un hierro al rojo, como si fuera una res. Semejante castigo, que dejaba en el cuerpo del acusado una prueba permanente de su delito, era relativamente frecuente en aquellos siglos como castigo aplicado a ladrones, brujas y otros delincuentes. En Huesca estaba entre las sentencias que podía imponer el justicia; así, por ejemplo, el concejo acordó en 1565 hacer «un hierro para señalar en las espaldas a los que azotan» (Carlos Garcés, 2012a, p. 92).

Tanto los castigos infligidos a Masalle como el ahorcamiento de las otras mujeres se llevaron a cabo en Benasque, según se desprende de la demanda criminal presentada contra Mariana Cornel en su juicio: «María Antonio Masalle ha estado y está azotada y marcada

MalaSemillaMaquetacion.indd 413 8/11/13 14:11:51

****

en Benasque por bruja, y ha dicho y confesado que ahorcando en Benasque una bruja, aquella la descubrió y dijo que era bruja, y por ello la prendieron».

Además de ser «azotada y marcada», Masalle —y quizá también Cornel— fue probablemente desterrada. Sea como fuere, ambas mujeres dejaron atrás el valle de Benasque y se establecieron en Huesca, como se lee también en la demanda criminal de Mariana Cornel: «usando y ejerciendo su oficio y ejercicio de bruja y hechicera, se fue a la ciudad de Huesca el año pasado de mil seiscientos cuarenta y cuatro, en la cual hizo y usó diversas brujerías y hechicerías. Y en dicha ciudad se volvió a hablar y tratar con María Antonio Masalle».

El 28 de diciembre de 1644 María Antonio Masalle estaba presa en la cárcel del Ayuntamiento de Huesca. Ignoramos cuánto tiempo llevaba en la ciudad —unos meses, en todo caso— y de qué había vivido, o seguramente malvivido, en tierras oscenses. Lo único que conocemos, gracias al proceso de Cornel, son los motivos de su ingreso en prisión. Mariana Cornel, que se hallaba en Apiés pidiendo limosna —ese era quizá también el «modo» de vida de Masalle—, fue encarcelada, como hemos visto en el capítulo anterior, acusada de embrujar a María Otal. Tras ser incapaz de devolverle la salud, confesó que María Antonio Masalle, a la que —decía— podrían encontrar en Huesca, le enseñó a ser bruja y a dar «mal» a las personas. El resto es fácil de imaginar.

Ese 28 de diciembre, festividad de los Santos Inocentes, señala el comienzo del proceso de Masalle. Y está lleno de acontecimientos. Jaime Juan Viota, el justicia de Huesca, y Martín San Juan, prior de jurados, tomaron declaración a Juan Porter, vecino de Santolaria la Mayor, y José Torrente, habitante de Benasque (Viota llevaba solo dos días en el cargo, pues los justicias de Huesca entraban en

MalaSemillaMaquetacion.indd 414 8/11/13 14:11:51

****

funciones el 26 de diciembre, fiesta de San Esteban). Miguel Latre, procurador de la ciudad, presentó la demanda criminal contra María Antonio Masalle. Y Mariana Cornel, tras ser trasladada desde la cárcel de Apiés a la de Huesca, fue interrogada. Ya vimos también, en las declaraciones del verguero del concejo Lorenzo Cíbor, la terrible escena que se vivió entre Cornel y Masalle en la cárcel del Ayuntamiento: «en la ocasión que se llevó a Huesca a encararla con María Antonio Masalle, de quien dijo que le había enseñado a ser bruja, y sustentándoselo Mariana Cornel, hizo decir y confesar este testigo a aquella que era verdad que le había enseñado a ser bruja».

Mariana Cornel fue ahorcada en Apiés el 4 de enero de 1645. Por lo que hace a Masalle, su proceso se aletargó durante mes y medio, pues el justicia oscense no la interrogó sobre los cargos incluidos en la demanda criminal hasta el 14 de febrero. Al día siguiente, 15, se hizo otro tanto con Martín Ciprés y Lorenzo Lierta, que habían declarado ya en el proceso de Cornel.

Masalle admitió ante el justicia que «es verdad que está azotada y marcada porque decían que era bruja, pero niega que lo sea». La demanda aseguraba que «ha estado y está sin pelos debajo los brazos, y se los quita y pela para poderse untar con sus hechizos y brujerías» (la mujer fue, sin duda, sometida a un reconocimiento en la cárcel). Sobre este punto, como hizo Mariana Cornel durante su juicio, respondió «que no tiene pelos debajo el brazo, y que está como Dios la hizo». Pero lejos de serle admitido como defensa, se repitió, como en el juicio de Cornel, la historia de que había depilado las axilas de su compañera: «María Antonio Masalle, en la presente ciudad de Huesca, hacia el puente de San Miguel encontró a Mariana Cornel, a la cual le volvió a ratificar y enseñar las palabras y maldiciones que le había enseñado para ser bruja y hacer daño, y la reconoció debajo los brazos, y hallando que tenía cabellos, se los quitó, rapó y

MalaSemillaMaquetacion.indd 415 8/11/13 14:11:51

****

dejó las corvas debajo los brazos lisas y sin pelo alguno, diciéndole que aquello lo hacía para que en todo y por todo fuera bruja y hechicera».

Pero el cargo más impresionante, relacionado con otro de los tópicos sobre las brujas —el de que eran incapaces de llorar—, era este: «María Antonio Masalle ha sido y es bruja y hechicera, y por serlo no ha podido ni puede llorar ni hacer le salgan lágrimas de sus ojos. Y siendo esto así, para engañar en algunas ocasiones decía que lloraba y se mojaba los ojos con saliva diciendo eran lágrimas, y otras veces decía que se los mirasen, que ya parece se le hacía gana de llorar. Pero jamás, aunque se le ha apretado y hecho instancia para que llorase, ha llorado ni se le ha caído lágrima, aunque ha hecho de su parte todo lo que ha podido para llorar». Estremece pensar en sus jueces y carceleros «apretando y haciendo instancia para que llorase», sin conseguirlo. Como igual de estremecedora es la respuesta de Masalle: «que sí ha llorado, y que tiene gana de llorar ahora, pero que no puede hacer salir lágrimas».

El 16 de febrero el justicia Viota le concedió ocho días para defenderse. Y una vez transcurrió dicho plazo sin que lo hiciera, el proceso quedó visto para sentencia. Pero en esta ocasión el final revistió carácter excepcional. El 25 de febrero se reunió en el Ayuntamiento el concejo general con el que abríamos el libro. En un concejo de ese tipo participaban más ciudadanos de lo habitual. Entre otros puntos, la asamblea debía votar la creación de un juez «albarraneo», que sentenciase a María Antonio Masalle. La cuestión se planteó en los siguientes términos:

«En la cárcel de la presente ciudad se tenía presa una mujer con noticias muy grandes y señales muy manifiestas de que era una grande bruja, que así se lo había dicho en su misma cara la que se ajustició en el lugar de Apiés, diciéndole que ésta le había enseñado el

MalaSemillaMaquetacion.indd 416 8/11/13 14:11:51

oficio Y se sabe de cierto que, infamada de serlo, la han azotado y marcado en otra parte. Que ya todos sabían lo mucho que esta mala semilla cundía en todo el reino y los muchos lugares que tenían perdidos, asolados y destruidos, pues solo en Luna se sabía hay perdidas más de treinta casas».

La localidad de Luna, en las Cinco Villas, se veía afectada en efecto, desde 1644, por una epidemia de brujería y posesión demoníaca, que ha estudiado Ángel Gari (2007a, pp. 20, 26-27, 29 y 205). La discusión continuó en esta forma:

«Por todo lo cual, para que un tan grave delito no quedase sin castigo, y se hiciese en ésta uno que fuese ejemplar, a todos había parecido se usase de la ley de la albarrana, que es una ley antigua que esta ciudad tiene para semejantes casos y atroces delitos. Que así fuesen servidos de dar poder para que se requiriese al señor justicia revoque el señor lugarteniente que tiene y cree otro albarraneo para el caso dicho, que es la forma dispuesta por las ordinaciones» (Archivo Municipal, Actas 140).

Sin embargo, en el momento de la votación uno de los presentes, Miguel Alastruey, se opuso, por lo que el nombramiento de albarraneo quedó pospuesto hasta una nueva reunión del concejo general. En dicha reunión, el 3 de marzo, el prior de jurados replanteó el asunto de modo muy semejante:

«Muchos días ha estaba presa en la cárcel de la presente ciudad una mujer cuyo nombre era María Antonio Masalle, con indicios y noticias grandes de ser una grande bruja, cometiendo graves excesos y delitos. Y entre otros, que había enseñado a serlo a la que poco tiempo ha se ajustició en el lugar de Apiés, añadiéndose a esto el haberla azotado y marcado por ello en otra parte, como constaba por su proceso, que se había traído aquí. Y como hoy está este reino tan lleno de desdichas y trabajos y enfermedades ocasionados de las

MalaSemillaMaquetacion.indd 417 8/11/13 14:11:51

muchas brujas que en él hay, cuyo contagio ha cundido tanto como todos sabían, era muy necesario que se hiciese en ésta una justicia que fuese en ella castigo y en los demás ejemplo y escarmiento, para desterrar tan maldita semilla. Por todo lo cual parece que era esta la ocasión en que debía de valerse de la justicia albarrana, tan antigua en esta ciudad, introducida tan próvidamente por nuestros pasados para semejantes casos. Que siendo servidos se haría en la conformidad que disponen y dan lugar las ordinaciones».

Esta vez el concejo se mostró de acuerdo en «que, como muy justa y debida, se disponga el castigo en dicha bruja por la albarrana», de modo que «el procurador de la ciudad requiera al señor justicia revoque su lugarteniente ordinario y cree un lugarteniente albarraneo, el cual sentencie a dicha bruja hasta su ejecución». Y «dada dicha sentencia por el juez albarraneo, el procurador de la ciudad requiera al señor justicia» para que cese a este a su vez.

Sobre el juez albarraneo como medio aún más expeditivo de administrar justicia que los estatutos desaforados, habla Francisco Diego de Aínsa en la historia de la ciudad que publicó en 1619, titulada *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (pp. 103-104). Aínsa explica que «la cabeza de esta ilustre y bien concertada república es el justicia», que llevaba, como símbolo representativo, un «palo, que es negro, y de media vara o más de largo». El justicia nombraba un lugarteniente, al que hemos visto actuar en varios de estos juicios por brujería, «el cual —según Aínsa— tiene la misma jurisdicción que el justicia y en su ausencia usa del mismo oficio». Pero además de dicho lugarteniente era posible «crear otro, siempre y cuando por el procurador de la ciudad, con deliberación y mandamiento de la mayor parte del concejo de aquella, fuere requerido, al cual llaman juez albarraneo. Esto se suele hacer cuando la insolencia de los malhechores obliga a desaforar-

MalaSemillaMaquetacion.indd 418 8/11/13 14:11:51

se la ciudad». El juez albarraneo, de acuerdo con las ordinaciones de la ciudad, se podía «nombrar que no sea ciudadano ni vecino de la ciudad, sea natural del reino o extranjero, a cuya sentencia se ha de estar, no obstante que el reo apele».

No es fácil explicar por qué, en el caso de María Antonio Masalle, el concejo decidió recurrir a una medida tan extrema. Ella fue la única mujer acusada de bruja a la que condenó un juez albarraneo. Cierto es que el año 1645 resultó especialmente duro a este respecto, con tres mujeres ahorcadas (Mariana Cornel en Apiés, la propia Masalle y, según veremos enseguida, María Cortillas). Pero los estatutos criminales de 1471, aplicados por los sucesivos justicias de Huesca, habían demostrado ser más que suficientes para hacer frente a crisis como esta. Ni siquiera en 1574, en que el concejo ajustició seis mujeres por brujería, se nombraron albarraneos.

Sea como fuere, el 3 de marzo de 1645 el justicia Jaime Juan Viota designó como lugarteniente albarraneo para sentenciar a Masalle a Juan Lucas Altamirano. Y, de hecho, su actuación fue tan fulminante que la condena a muerte lleva esa misma fecha. Dice así —a diferencia de las sentencias dictadas habitualmente por los justicias oscenses, que están en latín, esta se redactó en castellano—:

«*Christi nomine invocato*. Yo, Juan Lucas Altamirano, lugarteniente de justicia albarraneo de la ciudad de Huesca, atendidos los méritos del presente proceso, en fuerza de los estatutos criminales de la presente ciudad, condeno a María Antonio Masalle, acusada en el presente proceso, a muerte natural y en las costas en este presente proceso hechas, y así lo pronuncio».

MalaSemillaMaquetacion.indd 419 8/11/13 14:11:52

****

María Cortillas (1645)
En Nochebuena no andan brujas

María Cortillas, una viuda de Labata, fue seguramente la última mujer ajusticiada por brujería en la ciudad de Huesca y en el conjunto de Aragón. Y en ese sentido, en la portada de su proceso se lee, en grandes letras: «Por bruja» (Archivo Histórico Provincial, Justicia 585/9). El juicio de Cortillas presenta muchas similitudes con el de Isabel Maza, celebrado en 1579. Las localidades de ambas, Labata y Yaso, se hallan muy próximas. Y aunque separados por más de medio siglo, en los dos casos el desencadenante directo de la prisión y muerte de estas mujeres fue el fallecimiento repentino de niños pequeños, en circunstancias que hacían pensar en su emponzoñamiento. En el caso de Isabel Maza, fueron los tres hijos de Martín Cabrero; y ahora, con María Cortillas, la niña de Jaime Calvo, que era además el justicia de Labata.

María Cortillas debió pasar toda su vida en Labata. Era viuda (sus vecinos le atribuían la muerte de su marido, Domingo López) y no sabemos si tenía hijos. Se la consideraba bruja desde hacía tiempo. Ella misma explicaba, al ser interrogada por el justicia de Huesca, que «en el lugar de Labata le han levantado ha más de catorce años falso testimonio de que era bruja». Algo muy parecido señala uno de los testigos, el labrador Martín Viñuales: «sabe y ha visto que de quince años a esta parte en dicha villa de Labata, pública y comúnmente, la han tenido y tienen por bruja y hechicera». Viñuales, por

MalaSemillaMaquetacion.indd 420 8/11/13 14:11:52

cierto, menciona el apodo con que era conocida: «la Rapuna, que así llamaban por otro nombre a María Cortillas». Jaime Calvo, el justicia que vio morir a su hija pequeña, alarga no obstante el plazo de su mala fama, al asegurar que la conocía «de treinta años a esta parte» y todo ese tiempo la había considerado bruja.

Sus vecinos estaban convencidos de que su marido había muerto «hechizado y embrujado». Es lo que declararon Jaime Calvo y Martín Viñuales. Según el primero, María Cortillas «amenazó a su marido diciendo que se lo había de pagar», porque este «le había dado en una ocasión de palos y maltratadola (...) Y de ahí a pocos días Domingo López se puso muy flaco, pálido y seco, y en esa conformidad se fue secando y penando por espacio de dos años poco más o menos, hasta que murió sin enfermedad alguna». Jaime Calvo, además, «oyó decir que después de muerto dicho López, se volvió su cuerpo negro y muy cárdeno». En el interrogatorio al que se le sometió, María Cortillas lo negó de forma categórica: «es verdad que su marido fue penando hasta que murió por espacio de más de un año, pero eso fue por haberle dado unos palos unos soldados. Y niega que después de muerto su marido estuviera morado ni cárdeno».

Los dramáticos acontecimientos que condujeron a su encarcelamiento, en Labata primero y Huesca después, fueron la enfermedad y muerte fulminantes de María Calvo, la hija de seis o siete años del justicia de la villa, Jaime Calvo, de 50 años. En sus declaraciones, Calvo habla del encontronazo que había tenido meses atrás con la viuda, origen en su opinión de la desgracia que acababa de sufrir: «habrá ocho meses que, como justicia, fue a hacer una ejecución en casa de la dicha María, la cual le dijo: "En fin, que me ejecuta, pues yo sé que le pesará"». Su relato continuaba así: «y ahora, el día de las Almas (dos de noviembre, festividad de los Difuntos o de las Almas,

MalaSemillaMaquetacion.indd 421 8/11/13 14:11:52

****

al día siguiente de Todos los Santos), fui a dicha casa y la dicha María dijo: "Dicen que teme que le he de hacer algún mal, pues crea que en chicos o chicas me he de vengar"».

Ese mismo día cayó enferma su hija pequeña, María Calvo. Según su padre, «la envió a unas casas de dicho lugar, y volviendo de ellas y pasando por enfrente de la casa de María Cortillas, ha oído decir que María Cortillas llamó y entró en su casa a María Calvo». Juan Mur, otro testigo, añadía este detalle: «ha oído decir a unas mujeres de Labata, vecinas de la casa de María Cortillas, que pasando por delante de su casa María Calvo, hija de Jaime Calvo, ella la había llamado diciéndole: "Ven acá, te daré unos santicos"».

Una vez tuvo en su casa a la hija del justicia, de acuerdo con el relato que hizo este, Cortillas «le hizo comer unas nueces, tocando y andándola, con lo cual la hechizó y embrujó. Y así, embrujada y hechizada, la envió a casa, y luego que llegó vio que se querelló su hija, diciendo que estaba mala, y muriéndose. Y luego se conoció que estaba hechizada, y se fue muriendo y penando por momentos hasta el día siguiente, en el cual vio que murió echando ponzoña y cosas sobrenaturales por la boca. Y todos cuantos la veían decían que era hechizo y ponzoña que María Cortillas le había dado».

La niña, pues, falleció el 3 de noviembre. La viuda Cortillas negaba cualquier relación con su muerte; decía que «conoció a María Calvo, sabe que es muerta y niega lo demás respecto de haber entrado en su casa, dadole nueces ni haberla hechizado». Daba lo mismo. Su padre procedió, como justicia de Labata, a encarcelar a quien todos consideraban responsable del fallecimiento. Miguel Segura, otro vecino, relató que «estando la dicha María en la cárcel de la villa la oyó decir: "No sé a fe si yo le he muerto la hija al justicia, también a mi me han muerto otras"» (palabras muy semejantes a las que figuran en la declaración de Juan Monclús, de 22 años, que había es-

MalaSemillaMaquetacion.indd 422 8/11/13 14:11:52

cuchado de labios de Cortillas: «Si una hija le he muerto, otra se me ha muerto a mí»).

Como Labata pertenecía a la jurisdicción criminal de Huesca, el proceso de María Cortillas debía celebrarlo el justicia oscense. La detenida fue trasladada en los días siguientes a la ciudad y encerrada en la cárcel del Ayuntamiento. Junto a ella viajaron a Huesca el justicia de Labata y padre de la niña muerta y los demás vecinos que testificaron en el proceso: Miguel Segura, Juan Monclús, Martín Viñuales, Juan Mur y Pedro Viñuales.

El juicio fue, como en casos semejantes, muy rápido, pues apenas duró cuatro días, del 8 al 11 de noviembre. El 8 Jaime Juan Viota, justicia de Huesca, y Jerónimo Esporrín, uno de los jurados, tomaron declaración a Jaime Calvo y Miguel Segura. Al día siguiente, las autoridades municipales ordenaban al procurador de la ciudad que acusase a María Cortillas; y ese mismo 9 de noviembre el procurador, Miguel Latre, presentó la demanda criminal. El 10, finalmente, el justicia Viota interrogó tanto a la acusada como a los seis vecinos de Labata —declaró también un séptimo testigo, Juan Francisco La Rosada, que residía en Huesca pero tenía casa en Labata y era probablemente natural de la villa—.

Tales declaraciones desvelaron nuevas y graves acusaciones contra María Cortillas. Las más singulares afectaban a la familia de Juan Mur, un labrador de 72 años que la acusaba del fallecimiento de su nieto, apenas un bebé, de que su hija, María Mur, hubiera perdido la leche con que lo amamantaba y del emponzoñamiento y muerte de su propia esposa, Isabel Cabrero. El hijo del matrimonio formado por María Mur y Pedro Viñuales, un labrador de unos 25 años, murió, para hacerlo todo aún más dramático, la Nochebuena de 1644. Sus padres lo habían acostado con ellos, en la misma cama, «sano y bueno». Y la mañana de Navidad lo encontraron muerto. La desgra-

MalaSemillaMaquetacion.indd 423 8/11/13 14:11:52

cia fue de inmediato atribuida a la viuda Cortillas, un perfecto chivo expiatorio al que se le achacaba cualquier mal que sufrían sus vecinos. El abuelo del niño, Juan Mur, declaró que había «oído decir pública y comúnmente en Labata que María Cortillas había estado en casa la noche de Navidad pasada, y que aquella noche había hechizado y embrujado y con sus hechizos muerto al nieto del declarante».

Jaime Calvo, el justicia, iba todavía más lejos. Aseguraba haberle escuchado a la propia Cortillas «alabarse de que ella había muerto un niño que su madre se lo halló muerto al lado en la cama», refiriéndose al hijo de María Mur, a quien además se le retiró de forma súbita la leche. Su marido, Pedro Viñuales, tenía una razón para explicarlo todo. Según él, María Cortillas, «con sus hechizos y brujerías mató al hijo del declarante y de María Mur, y asimismo quitó de pronto la leche a María Mur. Y esto por odio y rencor que le tenía, por haber reñido con él y amenazadole, diciéndole que en su casa no había de cantar gallo ni gallina y que la había de ver desolada».

Cuando María Cortillas fue interrogada sobre tales hechos, los negó de manera firme: «es verdad que murió el muchacho y que fue la noche de Navidad. Y que no fue por haberlo embrujado, pues aquella noche no andan las brujas, sino que sería por haberle echado su madre el brazo encima, según se dijo en Labata». La declaración de Cortillas pone de manifiesto una nueva creencia popular sobre las brujas, la de que el 24 de diciembre, la noche en que nació el Niño Dios, no podían hacer males (aunque ello no impedía a sus vecinos atribuirle, precisamente por su fama de bruja, la muerte del niño ocurrida en Nochebuena). María Cortillas, por otra parte, contraatacaba culpando a la madre del fallecimiento del bebé. No era raro, en efecto, que los niños pequeños, que compartían cama con sus padres, murieran asfixiados durante la noche —véase María Tausiet (2004, p. 431)—.

MalaSemillaMaquetacion.indd 424 8/11/13 14:11:52

****

La familia Mur acusaba también a María Cortillas de los hechizos sufridos por Isabel Cabrero, la abuela del niño fallecido. Juan Mur, su viudo, relató este extraordinario episodio: su mujer, «estando recién parida en la cama de María Mur, y estando la comadre y otras mujeres empañando a la dicha María Mur recién nacida, llegó a la casa María Cortillas y sin llamar se subió por dicha casa. Y entró en el aposento en donde estaban empañando a María Mur, de la cual cogió un pañal de lino, el cual estaba mojado de orines. Y con aquel se lavó la cara, y luego dijo: "No me lo tengan a mal esto", con lo cual se fue de la casa. Y luego vio que a Isabel Cabrero se le secó y fue la leche». Y en cuanto a la muerte de su esposa, «cree y tiene por cierto que María Cortillas hechizó y embrujó y con sus hechizos mató a Isabel Cabrero, mujer del declarante, por unas diferencias que ambas tenían sobre el alquiler de unos pellejos, por cuanto yéndose la mujer del declarante a la fuente de dicho lugar topó a María Cortillas, la cual, llegándose a ella y tocándola con la mano en su persona, le dijo: "En fin, que no me quieres pagar el alquiler de aquellos pellejos". Y llegando a casa Isabel Cabrero luego le cogió una desgana, y en adelante, por espacio de más de ocho meses siempre estuvo mala, y se fue secando poco a poco sin entenderle médico ni cirujano la enfermedad, y al cabo de los dichos ocho meses murió».

En relación también con unos pellejos, Martín Viñuales, un labrador de más de 56 años, contó lo que le ocurrió cuando era justicia (se trata de un relato especialmente interesante, con un maleficio que no se manifiesta hasta dos meses después y el recurso, para combatirlo, a un conocido brujón de la zona): «siendo justicia de dicha villa de Labata, llegó María Cortillas y le dijo que le hacían pagar el alquiler de unos pellejos que había alquilado a Pedro Viñuales, vecino de dicho lugar. Y llamando a dicho Viñuales y oyéndolo en presencia de María Cortillas, halló no tener aquella justicia, por lo cual

MalaSemillaMaquetacion.indd 425 8/11/13 14:11:52

****

le absolvió. Y de ello se dio por ofendida María Cortillas, la cual le amenazó diciendo que lo había de pagar. Y de ahí a dos o tres meses poco más o menos amaneció todo endolorido con fuertes dolores, y se puso seco y negro, de tal manera que todos cuantos le veían le decían que estaba embrujado. Y viendo esto llamó a un tal Correas, habitante en el lugar de Panzano, al cual le dijo que creía que estaba embrujado, y que lo había embrujado María Cortillas, y así que viese si se atrevía a curarlo. El cual Correas pidió unas hierbas, y en el ínterin que fueron a buscarlas, dicho Correas, según confesó después, fue a la casa de María Cortillas y habló con ella, y cuando volvió le dijo: "A justicia hacer justicia derecha". Y entonces le respondió este declarante: "Diceslo por los pellejos de la Rapuna", que así llamaban por otro nombre a María Cortillas. Y dicho Correas se sonrió y se fue. Y después, al día siguiente envió a llamar a María Cortillas, la cual vino, y le dijo si sabía algún remedio para curarle. Y ella rehusó dos o tres veces decirlo, y después le dijo que años atrás un hombre le había enseñado unas hierbas, que ella las iría a buscar. Y fue y las trajo, y con ellas hirvió vino, y con él lo lavó en dos ocasiones. Y después no quiso venir en otras a curarlo, de lo cual infirió que ella le había dado el mal».

Este Correas, vecino de Panzano (un lugar muy próximo a Labata), es un curioso personaje. Quizá se trate del bearnés Beltrán Correas, un carpintero de 40 años que compareció en 1624 ante la Inquisición como brujo, hechicero y supersticioso y cuya zona de actuación incluía precisamente Labata (Ángel Gari, 2007a, p. 370). Correas aparece mencionado en otros dos juicios de mediados del siglo XVII. Uno de ellos, estudiado también por Ángel Gari (2007a, pp. 20 y 29 y 2012b, pp. 181-182), es el proceso inquisitorial de 1644-1645 contra Ana Pérez Duesca, relacionado con la epidemia de posesión demoníaca de Luna, en el que se cita a Correas como

MalaSemillaMaquetacion.indd 426 8/11/13 14:11:52

«hechicero y conocedor de brujas». El otro, que se verá más adelante, es el instruido en 1654 contra las hermanas Catalina y María Vicente. Miguel Diest, uno de los testigos, acusaba a María Vicente de haberlo emponzoñado siete años atrás. Y comentaba: «viendo que el mal que padecía era hechizo y brujería y concordando todos los que lo veían ser así, hicieron venir a uno llamado Correas, que por fama se decía que era brujón, el cual a la sazón se hallaba en la ciudad, y a ruegos de su tío vino a verle. Y le aplicó diversas hierbas, untos y cocimientos, con los cuales fue mejorando y alcanzó salud entera».

Otro embrujo del que se culpaba a Cortillas eran las muertes, hacía tres o cuatro años, de tres mulas de Juan Broto, alcaide de Labata. Tal como declaró el justicia Jaime Calvo, «a Juan Broto se le murió una mula en su caballeriza, y haciendo concepto aquel de que se la había hechizado y muerto María Cortillas, por haber tenido un enfado con ella, dicho Broto fue a querellarse de ello a María Cortillas, la cual oyó que respondió: "Aguárdese, Juan Broto, que ahora empiezan a morírsele las mulas, que dentro de poco tiempo se le morirán más". Y dentro de pocos días se le murieron otras dos mulas».

Varios testigos —Jaime Calvo, Martín Viñuales, Juan Mur y su yerno Pedro Viñuales— coincidían también en achacar a María Cortillas las tormentas de granizo que se abatieron sobre Labata en tres años consecutivos. Jaime Calvo recordaba haber oído muchas veces a Cortillas «decir con cólera, enojo y malicia, estando las cosechas sazonadas para cogerse: "Mala pedregada les dé"» (según Martín Viñuales, lo que exclamaba era: «Mala pedregada viniese que no quedase nada»). El resultado, en cualquier caso, era siempre el mismo: «en tres años continuos que lo ha dicho, a pocos días después que lo decía caía y cayó en los términos de Labata mucha cantidad de piedra, que con ella se destruían y perdían los frutos y panes. De mane-

MalaSemillaMaquetacion.indd 427 8/11/13 14:11:52

****

ra que luego en apedrear se decía pública y comúnmente en Labata que María Cortillas lo hacía con sus hechizos y brujerías» (en el pueblo se comentaba, en efecto: «Esto lo hace María Cortillas»).

Jaime Calvo atribuía asimismo a la viuda Cortillas el embrujamiento de dos mujeres, María Pérez y María Aniés. Estos son, en todo caso, los últimos «delitos» de que se le acusó. El 10 de noviembre, solo dos días después de que comenzara el juicio, el justicia de Huesca Viota concedió a María Cortillas, como tiempo para defenderse —se trata nuevamente de una burla macabra—, apenas unas horas, desde las ocho de esa tarde a las seis de la madrugada siguiente. Y cuando amaneció aquel 11 de noviembre de 1645, la condenó a muerte y a pagar las costas del proceso («*pronuntiamus et condemnamus Mariam Cortillas, ream, captam et accusatam, ad mortem naturalem et in expensis presentis processu*»). Eran las ocho de la mañana. A continuación, el notario José Rasal comunicó a Cortillas que había sido condenada a la horca.

A diferencia de otros procesos, este incluye una nota sobre la ejecución de la condena. Dice así: «Jaime Juan Viota, justicia de Huesca, encomendó la persona de María Cortillas, acusada y condenada, a Orencio Nogueras, lugarteniente de zalmedina de esta presente ciudad, para que, mediante el verdugo, hiciera que se ejecutara la sentencia de muerte en la persona de dicha María Cortillas. El cual lugarteniente de zalmedina en su poder otorgó haber recibido a María Cortillas para fin de hacer ejecutar dicha sentencia en la persona de aquella».

Tal y como comentamos al hablar de la ejecución de Isabel Maza en 1579, es posible que al ahorcamiento de María Cortillas, sobre todo si como parece se produjo con celeridad, asistieran el justicia de Labata Jaime Calvo, que la acusaba de la muerte de su hija María, y los demás vecinos de la villa que estuvieron en Huesca mientras se celebraba el juicio.

MalaSemillaMaquetacion.indd 428 8/11/13 14:11:52

****

Apolonia Albín y María Otal (1646)
Madre e hija se defienden

Apolonia Albín y su hija María Otal nacieron y vivieron en Aniés (su proceso, en Archivo Histórico Provincial, Justicia 588/6). Apolonia era viuda de Juan Otal, sobre quien se discutió en el juicio si era o no infanzón. En cuanto a María Otal, que se llamaba curiosamente igual que la joven hechizada año y medio antes en Apiés por Mariana Cornel (Apiés y Aniés tienen, asimismo, nombres semejantes), aparece en ocasiones como María Otal «el Bajo», un apodo que llevaba algún Otal de Aniés en el siglo XVI. María tenía un hermano, Lucas Otal, que no juega sin embargo papel alguno en el juicio.

Aniés había vivido ya varios episodios de brujería entre 1553 y 1574, con una gran crisis en esta última fecha, protagonizada por Martina Segura y Juana Gállego la Abadesa. Resulta destacable —aunque no sea demasiado extraño dado el pequeño tamaño de la población—, volver a encontrar setenta y dos años después los mismos nombres y apellidos. Así por ejemplo, Martina Segura, juzgada en 1574, estuvo casada con Domingo Cariñena y Juan Otal. En este proceso encontramos, justamente, a sendos testigos llamados Domingo Cariñena y Juan Otal; y Apolonia, como hemos dicho, había estado casada con otro Juan Otal. Apellidos también coincidentes en los procesos de Aniés de 1574 y 1646 son Tena, Gállego o Garulo.

El juicio de Apolonia Albín y María Otal es el tercero, tras los de Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580 y Águeda Ruiz de 1605,

MalaSemillaMaquetacion.indd 429 8/11/13 14:11:52

****

en que las acusadas se defendieron con vigor. Su línea de defensa se basaba en la infanzonía del difunto marido de Apolonia —y por tanto de su hija María— que, tal y como se alegaba, las hacía inmunes a las actuaciones judiciales emprendidas en su contra. Esta vez el tribunal se mostró de acuerdo y ambas mujeres fueron puestas en libertad. Sin embargo, antes permanecieron encarceladas en Huesca más de dos meses, lo que hace de este proceso el tercero en duración de todos los que presentamos, solo superado, precisamente, por los dos que acabamos de mencionar, y por idéntico motivo —la defensa de las acusadas—.

Todo comenzó el 6 de mayo de 1646. Tal como Lorenzo Cibor, verguero de la ciudad de Huesca, declaró al día siguiente ante el notario José Rasal, «en el lugar de Aniés el día de ayer, entre once y doce horas antes del mediodía, Miguel Tena, lugarteniente de baile de dicho lugar de Aniés, le había encomendado las personas de Apolonia Albín y María Otal, las cuales había preso en dicho lugar por fama pública de brujas. Las cuales recibió y trajo presas a la presente ciudad de Huesca y a las cárceles comunes de ella, y las entregó al alcaide de ellas entre las cinco y seis horas después del mediodía».

El 13 de mayo, el justicia Vicencio Tarazona y José Malo, jurado cuarto, tomaron declaración a Lorenzo Pérez y Miguel Vinué, vecinos de Aniés trasladados a Huesca para la ocasión. Ese día, las autoridades municipales ordenaron a Pedro Lorenzo del Rey, el procurador de la ciudad, que acusara a ambas mujeres. Y este presentó la demanda criminal el 14 de mayo, fecha en la que testificaron cinco vecinos de Aniés: Martín Tena, Miguel Bretos, Antón Cruzet y los ya citados Pérez y Vinué. El 17 de mayo, finalmente, se interrogaba a Apolonia Albín y a su hija María.

Los cinco hombres que declararon en su contra eran labradores relativamente jóvenes (el mayor, Antón Cruzet, tenía 40 años y el

MalaSemillaMaquetacion.indd 430 8/11/13 14:11:52

menor, Lorenzo Pérez, 24). Los cinco iniciaban sus testificaciones utilizando idéntica fórmula: «ha oído decir pública y comúnmente en Aniés a muchas personas, cuyos nombres de presente no se acuerda, que (Apolonia y su hija) han sido y son brujas y hechiceras, y que han hecho y hacen muchas brujerías, hechizos e invenciones diabólicas».

Los hechizos de que se les acusaba son, en cualquier caso, menos numerosos que en otros procesos. Lorenzo Pérez achacaba a Apolonia Albín el difícil parto que había sufrido su esposa el mes anterior: «estando su mujer este mes de abril pasado a días de parir, tiene por cierto que ella la embrujó y hechizó de manera que no pudo parir que no fuera a fuerza de conjuros que el prior de Aniés le hizo, por cuanto este declaró que estaba hechizada, aunque no dijo quién le había dado el mal». Según Pérez, «Apolonia Albín dijo y se alabó delante de la viuda de Juan Montaner, llamada Dorotea, que no pensara su mujer parir como ellos pensaban, que por la lumbre de Dios se le había de acordar antes que pariese muy mucho».

Miguel Vinué, de 34 años, culpaba a Albín de las dolencias que sufría desde hacía tiempo: «habrá siete años poco más o menos, saliéndose hacia un monte llamado Nuevo y yendo a caballo en un jumento suyo, y estando sano y bueno al tiempo dicho, y por consiguiente el dicho jumento que consigo llevaba, al salir del lugar de Aniés se encontró con Apolonia Albín, y esta le preguntó si iba a Nuevo, y respondiéndole que sí dijo: "Pues yo también voy, hágame merced de llevarme unas alforjas sobre el jumento". Y le dijo que sí, y no acordándose que era bruja y hechicera, se las llevó. Y luego después de allí a tres días se le murió el jumento, y el albéitar que lo vio dijo que estaba hechizado y que no moría de mal natural. Y asimismo a él, de allí a veinticuatro horas, le dio un mal en su persona que ningún médico ni cirujano de muchos que le han visitado y curado le

MalaSemillaMaquetacion.indd 431 8/11/13 14:11:52

han conocido qué mal era, antes bien todos ellos han dicho que era hechizo o brujería. Y ha estado todos los dichos siete años poco más o menos todo su cuerpo llagado o mucha parte de él, sin poder hallar remedio alguno para las llagas que en su cuerpo tenía. Y viendo que no halla remedio para su mal, teniendo por cierto que Apolonia Albín le había dado el mal en la ocasión sobredicha en algún hechizo o brujería, habrá tres semanas poco más o menos la amenazó y dijo que si no le quitaba el mal la había de matar. Y luego que hubo hecho dicha amenaza, de allí a pocos días se ha hallado sano de dichas llagas y heridas y curado de su mal».

Candorosa, por no decir otra cosa, la afirmación que Vinué hace de que accedió a llevar las alforjas de Apolonia Albín porque no se acordaba que «era bruja y hechicera». Este labrador refirió un segundo episodio: «habrá dos años poco más o menos Apolonia Albín le dio un real que le debía, y al mismo instante que le dio le vinieron a su cuerpo muchos accidentes y ansias. Y acordándose del real que la dicha le había dado, y creyendo que en aquel le había añadido mal al que tenía, la amenazó delante de algunas personas, diciendo que si no le quitaba el mal que le había dado cuando le dio dicho real que la había de matar a escopetadas o puñaladas. Y cree que por dichas amenazas le quitó el mal, pues de allí a media hora poco más o menos que la amenazó se le quitó el mal y se halló bueno».

En la demanda criminal figura también este cargo contra la madre: «el día de Nuestra Señora de marzo del año de mil seiscientos cuarenta y cinco, habiendo ido a Aniés uno llamado Pedro Barraca, vecino de la villa de Loarre, Apolonia Albín le convidó a comer, el cual dijo a Martín Tena que Apolonia Albín lo había convidado a comer y que fuera en su compañía a comer a dicha casa, lo cual rehusó Martín Tena por tener por bruja y hechicera a Apolonia Albín y temer le diera algún mal en la comida o bebida. Lo cual llegó a no-

MalaSemillaMaquetacion.indd 432 8/11/13 14:11:53

ticia de Apolonia Albín, y fue adonde Martín Tena estaba y le dijo que bien podía ir a comer a su casa con toda seguridad, que no le daría ningún mal, que aunque la fama que le hacían era de que era bruja y hechicera, que estuviera asegurado no le vendría mal alguno. Que aunque le levantaban rabia que con unas pasas que dio a una hija de Antón Cruzet, por cuanto aquella se había muerto de ahí a tres días que se las dio, que aunque decían que ella la había muerto, que le levantaban la rabia, y que no era verdad».

El procurador de la ciudad afirmaba asimismo, de manera sorprendente, que Apolonia «ha sido de muchos años y tiempo a esta parte mujer que se le ha visto sacar lenguas de culebras y hacer otros embelecos e invenciones diabólicas para hacer mejor sus hechizos y brujerías». En su testificación, Martín Tena, de unos 30 años, reiteraba eso mismo; que había «oído decir en dicho lugar a muchas personas que Apolonia Albín sacaba lenguas de culebras». Entre los testigos de la acusación se encontraba por cierto Antón Cruzet, de 40 años, cuya hija, según acabamos de ver, se decía que había sido emponzoñada y muerta por Apolonia Albín con unas pasas.

La única acusación contra María Otal se encuentra en las declaraciones de Lorenzo Pérez. Según este, dos o tres años antes, habiendo reñido con «una llamada Juana, mujer de Jusepe el porquero, habitante en Aniés, y deseando vengarse de dicha Juana, se lo dijo a María Otal el Bajo, diciéndole que deseaba vengarse de dicha Juana por cierto caso que con ella había tenido, y que haría cualquier cosa por vengarse de ella. Y luego le respondió que si había de guardar secreto se podía volver al siguiente día, que ella le daría cierta cosa con la cual quedaría muy bien vengado, y que no sabría la dicha Juana por donde venía el mal. Y por tenerla por bruja y ver que otros la tenían en la misma opinión, creyendo que el remedio que le daría sería algún hechizo o brujería, no quiso volver por ello».

MalaSemillaMaquetacion.indd 433 8/11/13 14:11:53

****

El procurador resumía las acusaciones afirmando que «Apolonia Albín, de más de ocho o diez años a esta parte, y María Otal el Bajo, por más de cinco años a esta parte, hasta ahora y de presente, continuamente y siempre, han sido y son brujas y hechiceras». Y solicitaba al justicia de Huesca que las condenara «a muerte natural o en aquellas mayores y más graves pena o penas que según los méritos del presente proceso y estatutos de la presente ciudad constará». Interrogadas el 17 de mayo, Apolonia y su hija María lo negaron todo.

El 18 de mayo, el justicia les concedió ocho días para defenderse. Y ambas los aprovecharon. Y a conciencia. El día 23, el notario Sebastián Panzano presentaba, como procurador de Apolonia Albín y María Otal el Bajo, una extensa cédula de defensa. Su argumento principal era que Juan Otal, «marido y padre que fue de Apolonia Albín y María Otal», había sido infanzón e hidalgo. Por lo tanto, su hija María también lo era. Y como infanzona no estaba sujeta a los estatutos criminales de la ciudad de Huesca, conforme a los cuales se la juzgaba (admitido esto, Apolonía Albín, como mujer y madre de infanzones, tampoco podía ser procesada). El notario Panzano finalizaba asegurando, categóricamente, que «Apolonia Albín y María Otal, por todo el tiempo de sus vidas, han sido y son mujeres honradas, buenas cristianas, de buena reputación, fama y costumbres, sin que hayan tenido opinión ni reputación de brujas ni hechiceras ni otra alguna mala opinión».

El 27 de mayo Sebastián Panzano entregó a Lorenzo Almazor, lugarteniente del justicia, una firma de infanzonía a favor de Apolonia Albín y María Otal, impresa y fechada en Zaragoza el 18 de mayo, que había expedido el tribunal del justicia de Aragón. Ese día se tomó declaración asimismo a siete testigos aportados por la defensa. Todos eran labradores de Aniés, pero considerablemente ma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 434 8/11/13 14:11:53

yores que los cinco que habían testificado contra Apolonia y María. Los nombres y edades de estos testigos eran: Lorenzo Garulo, de 60 años; Miguel Tena alto, 60 años (padre, posiblemente, del Martín Tena de 30 que actuó como testigo de la acusación); Juan Salas, de 50; Domingo Cariñena, 54 años; Domingo Dena, de 36 años; Miguel Gállego, 58; y Miguel Garulo, de 40. Los siete declararon, utilizando expresiones idénticas, que Apolonia y María eran «mujeres honradas, buenas cristianas, de buena reputación, fama y costumbres» y que no habían visto ni oído «decir que hayan tenido opinión ni reputación de brujas ni hechiceras ni otra alguna mala reputación». Y los cuatro primeros se mostraron también de acuerdo en que Juan Otal y su hija María eran infanzones e hidalgos.

El 5 de junio, el justicia Vincencio Tarazona otorgó al procurador de la ciudad, Pedro Lorenzo del Rey, diez días para contestar a la cédula de defensa. En esa misma fecha, el procurador de Albín y Otal solicitó al justicia su inmediata liberación. El procurador de la ciudad no descuidó su nueva tarea, y ya al día siguiente, 6 de junio, hacía entrega de su réplica. Este nuevo documento acusatorio no se ocupaba, a diferencia de la demanda, de supuestos casos de brujería. Se centraba en negar que Juan Otal fuera infanzón. Otal no habría disfrutado, por tanto, de «las exenciones ni preeminencias que los hijos de algo e infanzones del presente reino han gozado, gozan y deben gozar»; antes al contrario, era «hombre de signo servicio y como tal ha contribuido en las azofras de dicho lugar y pagado siempre, como hombre de signo servicio, las pechas, sisas y maravedí». En consecuencia, su hija María tampoco era infanzona, y «como mujer que es de signo servicio, y vivir como vivía y habitaba en Aniés, ha estado y está sujeta a la jurisdicción criminal de vuestra merced, señor justicia, y por el consiguiente a los estatutos criminales de la presente ciudad». Es decir, que su procesamiento era perfectamente

MalaSemillaMaquetacion.indd 435 8/11/13 14:11:53

válido. Y si la cédula de defensa finalizaba afirmando que las acusadas eran honradas y buena cristinas, el procurador Del Rey aseguraba que Apolonia Albín y María Otal eran «de mala vida, fama y reputación, brujas y hechiceras, y tenidas y reputadas por tales».

Ese mismo 6 de junio Sebastián Panzano, el procurador de Apolonia y María, solicitó por segunda vez su puesta en libertad. Pero por el momento la maquinaria judicial siguió su curso. Se tomó declaración, así, a los doce testigos que Pedro Lorenzo del Rey presentó para abonar sus argumentos. Todos ellos eran, nuevamente, labradores. Y salvo uno, que vivía en Huesca, vecinos de Aniés. Solo Domingo Cariñena había declarado con anterioridad. Ello significa que durante el proceso testificaron veintidós labradores de Aniés (que viajaron a Huesca ex profeso para actuar como testigos), lo que debía suponer una proporción muy alta de la población masculina de la localidad. Dos de los que declararon ahora decían ser «infanzones labradores»: Juan Rey y Juan Otal (de una familia Otal distinta de la de las acusadas). Los nombres y edades de estos testigos eran: Martín Nueno, de 55 años; Miguel Bretos, de 60 —el Miguel Bretos de 28 años que ya había declarado, también como testigo de la acusación, debía ser su hijo—; Lorenzo Gállego, 55 años; Martín Garulo, 60; Domingo Cariñena, de 54, que testificó igualmente a favor de las dos mujeres; Juan Sanclemente, 40 años; Juan Pérez, de 35; Vicente Garzo, 28; Juan Rey, infanzón labrador, de 20 años; Juan Vivas, de 29, habitante en Huesca; Hermenegildo Guillén, de 46 años; y Juan Otal, con 50, también infanzón labrador.

No puede decirse que el resultado de sus testificaciones fuera demasiado halagüeño para quien las había promovido, el procurador de la ciudad. Los doce testigos (incluido Domingo Cariñena, que diez días antes aseguraba tener a las dos por mujeres honradas y buenas cristianas) admitían que la «voz común y fama pública» en

MalaSemillaMaquetacion.indd 436 8/11/13 14:11:53

****

Aniés era que madre e hija «han sido y son brujas y hechiceras». Pero a partir de ahí sus opiniones diferían grandemente, en una gradación que iba desde lo acusatorio hasta, casi, la absolución. En un extremo, Martín Garulo, Juan Sanclemente y el infanzón Juan Otal tenían por brujas a ambas mujeres. Vicente Garzo y Hermenegildo Guillén las consideraban asimismo hechiceras, pero reconocían no haber «visto que hayan hecho hechizo ni brujería alguna». Martín Nueno, Miguel Bretos y Juan Pérez no se aventuraban a decir que las tuvieran por brujas. Domingo Cariñena y Juan Rey, por su parte, solo albergaban «alguna sospecha» de que lo fueran. Juan Vivas, el único habitante en Huesca, afirmaba directamente que no tenía por brujas a ninguna de las dos. Y Lorenzo Gállego decía que dicha fama pública solo afectaba a Apolonia Albín, aunque él no la consideraba bruja, y «mucho menos tiene por bruja a María Otal ni ha visto que sea fama pública en el lugar de Aniés que lo sea».

Sobre Juan Otal, el marido de Apolonia y padre de María, los testigos se mostraban de acuerdo en que no había sido infanzón. A partir de ahí, sin embargo, nuevas matizaciones. Juan Otal quizá no fuera infanzón, pero Pablo Otal, un pariente suyo (según Martín Nueno, eran primos hermanos), que vivía en Ortilla, no demasiado lejos de Aniés, sí lo era, pues había «probado su infanzonía». Y algunos testigos declaraban tener también por infanzones e hidalgos a los antepasados de Juan Otal y Pablo Otal. Sobre las familias infanzonas de apellido Otal de Aniés y Ortilla, Ricardo Galtier-Martí ha publicado dos artículos (2005a y 2007). Y aunque en ellos no aparecen documentados los protagonistas de este juicio, si hay datos especialmente interesantes. En concreto, que los Otal de Aniés recibían en el siglo XVI, como María Otal, el apelativo de «el Bajo». Y que, efectivamente, un Pablo Otal que vivía en Ortilla, emparentado con los Otal de Aniés, acreditó en 1640 «ser infanzón».

MalaSemillaMaquetacion.indd 437 8/11/13 14:11:53

****

El 7 de junio el notario Sebastián Panzano solicitó por tercera vez la liberación de Apolonia Albín y María Otal. No sería la última, pues lo hizo de nuevo cinco días después. Durante un mes deja sin embargo de haber noticias. Hasta el 11 de julio, en que, por quinta vez, Panzano pidió al justicia de Huesca la puesta en libertad de madre e hija. Hubo todavía una sexta, tres días después. Y ahora, por fin, el justicia Vincencio Tarazona accedió a lo solicitado. Habiendo indicios razonables de que la familia Otal a la que pertenecían ambas mujeres fuera infanzona, el proceso criminal en que se hallaban incursas no debía continuar. En realidad, nunca tendría que haberse celebrado. Por esa razón, el justicia no pronunció una sentencia absolutoria, como sí ocurrió en el juicio, también largo y complejo, contra Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580. En este no figura sentencia, porque no la hubo. El justicia de Huesca se limitó a ordenar la puesta en libertad de Apolonia Albín y María Otal. Era el 14 de julio de 1646. Las dos mujeres habían permanecido encarceladas dos meses y ocho días.

MalaSemillaMaquetacion.indd 438 8/11/13 14:11:53

****

Catalina y María Vicente (1654)
Las hermanas brujas

El juicio de Catalina Vicente y María Vicente (Archivo Histórico Provincial, Justicia 647/5 y 648/10) es, a la vez, el último de los trece procesos de brujería celebrados ante el justicia de Huesca que se han conservado y el tercero y final, tras los de Boneta en 1579 y Catalina Tolón y Violante Sariñena en 1580, cuyo escenario fue, precisamente, la ciudad de Huesca. Las calles, plazas y monumentos oscenses son aquí, de nuevo, el sugerente telón de fondo ante el que se desarrollan sorprendentes historias de brujas y hechizos. Una ciudad que se estaba recuperando todavía de la que sería también su última gran epidemia de peste, la de 1651-1652, que en apenas unos meses se cobró la vida de 1.400 personas, un cuarto de la población.

En esta ocasión se juzgó a dos mujeres, que además eran hermanas: Catalina y María Vicente. El extenso proceso ha llegado incompleto hasta nosotros, por lo que se desconoce cuál fue la sentencia que se les impuso. Ambas hermanas arrastraban, en cualquier caso, una antigua fama de brujas. De hecho, Catalina había sido ya juzgada por la Inquisición, once años atrás.

El paso de Catalina Vicente por el Santo Oficio en mayo-junio de 1643 ha sido estudiado por Ángel Gari (1991, pp. 401-403 y 2007a, pp. 295-296 y 372). Catalina declaró ante los inquisidores ser natural de Huesca, tener 40 años y haber quedado viuda del labrador Es-

MalaSemillaMaquetacion.indd 439 8/11/13 14:11:53

teban Uroso. Por entonces «tenía en su casa soldados», un extremo posible, pues esos años fueron los más duros de la guerra de Cataluña. A mediados de 1642 el ejército francés que apoyaba la rebelión catalana se apoderó de Monzón y Aragón se convirtió en frente de guerra; la mejor prueba de ello es que el rey Felipe IV estuvo en tierras aragonesas, durante varias campañas, entre 1642 y 1646.

A Catalina Vicente se le acusaba, sin más detalles, de haber matado con hechizos a un niño, que tras fallecer quedó muy seco y negro. Pero lo que la llevó en realidad ante el Santo Oficio fue el embrujo de una joven oscense, María Tierza. Cuatro o cinco años antes le habían culpado ya de otras dolencias de María. Y entonces su hermano, Pedro Tierza, fue a su casa, le tiró piedras y llegó a amenazarla con un «alfanje». En la primavera de 1643 María Tierza volvió a caer enferma. Sufría «muchos dolores en diferentes partes del cuerpo, sin aprovecharle remedio ninguno que le hiciesen, ladrando algunas veces como perro». Y nuevamente Catalina Vicente fue señalada como el origen del mal. La madre de la muchacha, pensando que quien había hechizado a su hija también podía curarla, hizo llamar a Catalina. Esta acudió y «tomó de la mano a la enferma». La joven «se quejó mucho de un dolor que le había dado en el ombligo», y Catalina Vicente dijo «que debía ser ventosidad y que le diesen unos granos de anís». Pero tras salir de la casa, «quedó peor de lo que estaba y empezó a dar grandes gritos quejándose de todo el cuerpo, que apenas se dejaba tocar».

Más tarde, la supuesta bruja volvió a visitarles, «sin haberla llamado», y «viendo que estaba sin sentido dijo que le diesen unos tragos de caldo». Catalina les indicó, por cierto, que no echasen en él «pimienta ni clara de huevos, sino las yemas solas», y les aconsejó también que le hiciesen tomar «un poco de gragea, por lo que había entendido en otras ocasiones que había servido a enfermos». Con

MalaSemillaMaquetacion.indd 440 8/11/13 14:11:53

****

todo ello María Tierza mejoró. El 5 de mayo, sin embargo, su madre la hizo venir una vez más, «y por tenerla más obligada le dio un hábito de Nuestra Señora del Carmen». Pero Catalina Vicente supo por una vecina que la familia la llamaba y regalaba únicamente para que curase a María, pues sospechaban que la había embrujado. Regresó, así, a casa de la enferma «muy colérica y enojada», jurando por su vida que antes de veinte días haría que fuese nombrada en Huesca.

La enfermedad de la joven, entretanto, siguió adelante. Y según declararon los testigos ante los inquisidores, todo se debía a un hechizo que se hallaba oculto en su habitación. «Habiéndola conjurado unos religiosos y dicho misa en su aposento, y habiendo buscado en dicho aposento y otras partes de la casa si había alguna cosa en que estuviese el maleficio», la propia María Tierza «dijo que mirando hacia la pared que estaba a un lado de la cama parecía se le saltaban los ojos. Y reconociendo aquella parte habían hallado en un agujero un envoltorio pequeño cubierto con un pedazo de media de hilo con muchos cordeles, y dentro unos plomos de alfileres retorcidos. Y llevando dicho envoltorio a la enferma, le apretaba más el dolor, de que se reconocían hechizos».

Catalina Vicente fue denunciada como bruja ante el Santo Oficio. Detenida y llevada a Zaragoza, quedó recluida en las cárceles secretas inquisitoriales el 31 de mayo de 1643. Pero permaneció en ellas apenas diez días, pues los inquisidores, haciendo gala una vez más de la moderación con que solían proceder ante este tipo de acusaciones, se limitaron a reprender a la mujer. Con ello la causa quedó suspendida y Catalina Vicente recuperó la libertad.

En 1654, tras finalizar la guerra de Cataluña con la toma de Barcelona por los ejércitos reales en 1652 y después de que Huesca, como hemos dicho, quedara asolada por la peste, Catalina Vicente fue de nuevo procesada, esta vez junto a su hermana María. Sin

MalaSemillaMaquetacion.indd 441 8/11/13 14:11:53

****

embargo, en esta ocasión no tuvo que comparecer en la Inquisición, sino ante las autoridades de su propia ciudad. El juicio contra las hermanas Vicente comenzó el 23 de septiembre. Ese día Juan Alberto Gastón, el procurador del concejo, presentó ante el justicia Francisco Luis Azlor un apellido. Se trata, por cierto, del primer proceso por brujería ante el justicia oscense en que se conserva el apellido como primer trámite judicial. Su presentación, como hemos visto, era común en los procesos criminales de otras localidades altoaragonesas, pero no en los de Huesca. En dicho apellido, el procurador Gastón afirmaba de María y Catalina Vicente que eran «brujas y hechiceras y por tales tenidas y reputadas» desde hacía más de diez años, y pedía al justicia que las hiciera detener. Su detención y encarcelamiento se demoró, sin embargo, casi tres meses, lo que también resulta desacostumbrado.

No hubo más actividad procesal hasta el 11 de octubre, en que prestaron declaración Inés Lafontana, su hija de dieciséis años María Fauque y el marido de esta, el soguero Miguel Ortíz. Sus testimonios fueron, como veremos después, largos y extraordinarios. Versaban sobre los supuestos hechizos que María sufría desde hacía dos años a manos, sobre todo, de María Vicente. Es posible, de hecho, que Miguel Ortíz fuera quien denunció a ambas hermanas ante las autoridades municipales.

El juicio ganó en actividad a mediados de diciembre. Del 14 al 18 se interrogó a varios testigos. El 18, por ejemplo, declararon el albañil Juan Bonasias y el notario Miguel Diest, cuyos relatos son, junto a los de María Faure, los de mayor extensión y singularidad. Ese mismo día el justicia Azlor ordenó por fin la captura de Catalina y María Vicente y las dos hermanas fueron encarceladas en el edificio del Ayuntamiento. El 20 de diciembre, por último, testificaron de nuevo Miguel Ortíz, Juan Bonasias y el notario Diest, y el pro-

MalaSemillaMaquetacion.indd 442 8/11/13 14:11:53

curador de la ciudad entregó al lugarteniente del justicia, Francisco Gómez Mendoza, la demanda criminal contra las dos mujeres, documento que no se conserva.

La mala fama perseguía a las hermanas Vicente desde hacía mucho tiempo. Gracia Callau, viuda de Pedro Ximénez, que tenía unos 50 años, declaró que sabía de ellas hacía veinticuatro años, y «que las dichas han sido y son brujas y hechiceras por todo el tiempo que las conoce». Y añadía que «muchas personas, habiendo Catalina y María Vicente pasado por delante de ellas y estando ya aquellas de espaldas, decían "Cata las brujas", haciéndoles higas». Ella misma se las hacía «siempre que las ha topado», pero reconocía haberles prestado «muchos servicios y procurado que en su casa, estando ausente, se les hiciesen, más por temor de sucederle algún trabajo, a ocasión de vivir muy cerca de donde ellas viven, que por voluntad de hacérseles».

En el apellido, además de brujas, se acusa a Catalina y María Vicente de ser alcahuetas, en estos notables términos: «han sido y son alcahuetas, y en su casa han permitido y permiten que a muchas doncellas se les haya quitado su honor y virginidad. Y han encubierto y encubren, y permitido y permiten, que se hagan muchas ofensas a Dios nuestro señor, dando entrada a muchas mujeres y hombres. Y a muchas, para obligarlas a ser malas y ruines mujeres, les han dado hechizos». El albañil Bonasias testificó, en ese sentido, que las hermanas le confesaron que «en su casa se habían quitado más de veinticinco virgos de hijas de padres honrados».

Las declaraciones más extensas de cuantas se recogieron en el juicio, que constituyen casi una pequeña novela, son las que se refieren a los embrujos y hechizos que María Fauque padeció desde los catorce años. En octubre de 1652, María trabajaba como criada en casa de Juan Francisco Garro. Según leemos en el apellido, un día

MalaSemillaMaquetacion.indd 443 8/11/13 14:11:53

****

«llegó a la puerta de dichas casas de Juan Francisco Garro a pedir limosna María Vicente. Y encontrándose en el patio con dicho Garro, este la despidió diciendo que Dios la favoreciera. La cual le replicó y dijo que no se iría mientras no le diera limosna, y Garro le dijo: "Vaya con Dios, señora, que otros pobres más necesitados tengo yo a quien darla". Con lo cual se salió y fue de su casa, quedándose a la puerta María Vicente».

La propia María Fauque continúa explicando que llegó entonces «una mujer vecina a dichas casas, que no se acuerda como se llama sino solo Estefanía, la cual subió adonde estaba y le dijo: "Mira que abajo hay una pobre mujer que pide limosna, y el señor la ha despedido diciéndole que tenía otros pobres más necesitados, y que no quiere irse sin que le den limosna". Y oyendo lo dicho, se asomó a la ventana que cae a la puerta de dichas casas y placetilla, y vio estar en dicha puerta a María Vicente, a la cual dijo: "Vaya con Dios, señora, que basta que el señor la haya despedido". Y vio que se iba mormoteando. Y a lo que estuvo al cobertizo de las casas de Ribera, que se sale para poder ir hacia la plaza del señor San Pedro y hacia la Nevería, se volvió María Vicente hacia ella, que estaba aún en la ventana, se metió la mano en la frente señalándola con un dedo, y oyó que con mucha rabia y rencor dijo: "¡Yo te ofrezco que te se acuerde!".

Y aquel mismo día se sintió mala, con ansias y congojas en su cuerpo, y sin poder comer ni poder pasar bocado, y demudado el color, estando antes muy buena, sana y con buen color y salud. Y pasados cuatro o cinco días le cogió una muy mala gana y ansia en su cuerpo, de la cual quedó privada de todos sus sentidos naturales. Y después de haber vuelto en su natural y juicio, le dijeron su dueña y otras señoras que estaban presentes que había hecho visajes horribles y espantosos y asimismo dicho cosas horribles y espantosas mientras había tenido el mal, de tal manera que les parecía era aquel

MalaSemillaMaquetacion.indd 444 8/11/13 14:11:53

mal dado, y que las cosas que había hecho y dicho eran de espíritus malignos e infernales.

Y desde entonces adelante fue empeorando y continuándole dicho achaque, y aunque le aplicaron muchos y diversos remedios, y hecho diversos conjuros y exorcismos, no pudo verse libre de dicho achaque, antes bien, viendo que no podía curar ni tener remedio, le fue fuerza salirse de dichas casas de Juan Francisco Garro, su amo, e irse, como se fue, a la casa del canónigo don Miguel Lasús, a estar en compañía de Inés Lafontana, su madre, sirviendo a aquel».

Su madre hizo que varios eclesiásticos, entre los que se encontraba el franciscano Francisco Arnedo, exorcizaran a María Fauque. La joven dejó en efecto la casa de Garro, situada, como acabamos de ver, cerca de la plaza de San Pedro el Viejo y la Nevería. La iglesia y el claustro de San Pedro, construidos en estilo románico como sucesores de un templo paleocristiano o visigodo, fue, en los siglos medievales, un monasterio benedictino y una de las cuatro parroquias de Huesca (las otras eran la Catedral, San Lorenzo y San Martín). En cuanto a la Nevería, era el lugar en que se vendía hielo, de consumo frecuente en esta época, tras ser traído desde los pozos existentes en la sierra; el comercio y los pozos de hielo en tierras altoaragonesas han sido estudiados por Pedro Ayuso.

María Fauque se instaló con su madre Inés Lafontana, una viuda que había cumplido ya 50 años, en la casa del canónigo Miguel Lasús, ubicada también en un lugar emblemático de la ciudad: la plaza de Santo Domingo, junto a una de las nueve puertas de la muralla, en la que se encontraba la iglesia del convento dominico (una iglesia, la que conoció María Fauque, que ya no existe. Era el segundo templo que los dominicos levantaron en el lugar tras su llegada a Huesca en el siglo XIII; pero esa construcción, del siglo XIV, desapareció en 1687 al construirse la actual iglesia de Santo Domingo).

MalaSemillaMaquetacion.indd 445 8/11/13 14:11:54

****

La casa del canónigo fue escenario de los siguientes «embrujos» de María Vicente. En palabras de Fauque, «estando en las casas del canónigo Lasús mejorada del hechizo y brujería y sin tomarle accidente ninguno, pasados muchos días se asomó a una de las ventanas de dicha casa que salen a la plaza del señor Santo Domingo. Y estando como tiene dicho, libre de su achaque, vio en dicha plaza a María Vicente, la cual se plantó y se puso a mirar de hito en hito y con todo cuidado a la declarante. Y sin tener otro achaque, motivo ni ocasión, sino solo el haberla visto María Vicente y miradola, sin poder hacer otro cayó hacia atrás de dicha ventana y dio en el suelo del aposento, privada de los sentidos por mucho rato. Y después volvió en su natural ser y juicio, y oyó decir a las personas que se hallaron presentes que había hecho muchos extremos, y hecho y dicho cosas horribles y espantosas, y estado con el mismo mal y hechizo que antes tenía».

Se encontraba con ella Magdalena Laguna, una mujer de 30 años, casada con Vicente Robert, que vivía junto a la casa del canónigo. La madre de María Fauque le había pedido que hiciera compañía a su hija mientras iba al horno. Y como declaró en el juicio, «a lo que hubo subido a la sala de dichas casas del canónigo Lasús, vio que María Fauque se estaba arrastrando mordiéndose las manos y maltratándose todo su cuerpo. Y oyó que decía: "¡Que pasan las brujas, que me han vuelto a dar el mal y yo no las he visto!". Y entonces se asomó a la ventana y vio que pasaba María Vicente por delante de la puerta de las casas del canónigo Lasús. Y con voz alta, de manera que pudo oírla María Vicente, dijo: "¡Mal haya quien no os castiga, bellacas, que atormentáis a esta pobrecita!". Y vio que dicha bruja y hechicera no respondió palabra ni se volvió, antes pasó adelante».

Alguien fue a avisar a la madre de María, tal y como ella misma explica: «la fueron a buscar al horno de Lobera, de la calle de San

MalaSemillaMaquetacion.indd 446 8/11/13 14:11:54

****

Martín, en donde le dijeron que a su hija le había vuelto a tomar el mal de antes. Y con gran presteza dejó el horno y se fue a casa a ver a su hija, y en el camino, a lo que llegó a la puerta de José Garro, vio que María Vicente pasaba por dicha plaza con paso harto acelerado y vio que se encaminó por la calle que se viene hacia la cruz de San Martín. Y continuó su camino a toda prisa para llegar a casa, y halló y vio en ella y la sala de aquella, y en brazos de las vecinas, a María Fauque, su hija, con el mismo mal y hechizo que antes tenía».

En este párrafo vemos aparecer otros hitos esenciales del urbanismo oscense. La «calle de San Martín» (actual calle Lanuza, en honor del justicia de Aragón Juan de Lanuza, decapitado en 1591 por Felipe II) fue durante centurias el eje central del barrio musulmán, mudéjar primero y morisco después; hasta finales del siglo XVI fue conocida, de hecho, como calle de los Moros o de la Morería. En ella, paradójicamente, se levantaba desde el siglo XIII una iglesia, la parroquia de San Martin. En cuanto a la cruz de San Martín, era una cruz de término, situada delante de una de las puertas de la muralla, la del Alpargán. Finalmente, la casa de José Garro estaba en efecto en la plaza de Santo Domingo; en ella los Garro construyeron en 1624 un corral de comedias, que funcionó como teatro hasta el siglo XIX.

Varios días después, María Fauque vivió un episodio semejante, en el que también se halló presente Magdalena Laguna, quien había ido, como la vez anterior, «a la casa del canónigo Lasús, y halló a María Fauque que estaba mal en un aposento, y que un religioso agustino descalzo la estaba conjurando. Y oyó que hablaban los enemigos dentro de su cuerpo, y dijeron a la declarante: "¡Ah, Magdalena! ¿Ya has visto a aquellas buenas piezas?". Y dijo: "Yo no". Y le replicaron: "Sí, tal que ahí están, bajo el árbol de Santo Domingo, hilando". Y entonces ella respondió: "Es verdad, que he visto ahí a María y Catalina Vicente"».

MalaSemillaMaquetacion.indd 447 8/11/13 14:11:54

****

La propia Fauque se asomó a una ventana, «desde la cual vio a María Vicente, que estaba hilando estambre a la portería del convento de Santo Domingo. Y desde dicha ventana principió a gritarle y darle voces, diciéndole: "¡Bellaca, hechicera, quítame el mal que me has dado!". Y María Vicente, así como la oyó, se fue a toda prisa». Su madre Inés, al oírla gritar, acudió «a dicha ventana a quitar a su hija de aquella, para que no se arrojara con el mal que tenía. Y entonces asimismo vio a María Vicente en dicha plaza, y que se iba a toda prisa de ella hacia la calle de la cruz de San Martín».

También contempló la escena, desde la plaza, Isabel Juana San Martín, mujer de Lorenzo Foba, de más de 40 años, quien declaró que «estando en la plaza de Santo Domingo, y muy cerca de las casas del doctor Miguel Lasús, canónigo de la catedral de la presente ciudad, vio en una ventana de dichas casas estar a María Fauque. Y estando cerca de la portería de dicho convento María Vicente, aguardando la limosna, oyó que María Fauque, desde dicha ventana, en voz alta, una y muchas veces, decía y dijo, mirando a María Vicente: "¡Bellaca, hechicera, quítame el mal que me has dado!". Y oyendo dichas razones, María Vicente, sin volverle respuesta, se fue de dicho puesto y plaza. Y al irse todos los que ahí quedaron, que eran muchos, decían comúnmente: "Esto es verdad, que esta mujer es bruja"».

En los meses finales de 1653 la joven Fauque vivió otros dos encuentros desastrosos con María Vicente. El primero aconteció en casa de Francisca Marta, una tía viuda del canónigo Lasús: «estando mejorada y buena de sus males y hechizos, por un día del mes de septiembre del año mil seiscientos cincuenta y tres llevó desde las casas del canónigo Lasús a las de doña Catalina Coscón una fuente de higos. Y después de haberlos dado en dichas casas, se fue a la casa de doña Francisca Marta, donde le había dicho su madre que

MalaSemillaMaquetacion.indd 448 8/11/13 14:11:54

****

la esperara. Y entrando por dicha casa vio que de la bodega, a ocasión de vender vino en ella, salía María Vicente, la cual se encontró con la declarante, y al mismo instante que María Vicente la miró, sin tener tiempo sino solamente para dejar sobre una silla la fuente en que había llevado los higos, le volvió a dar el mismo mal de hechizo que antes tenía y le había dado María Vicente. Y cayó en tierra privada de los sentidos, y estuvo así por mucho rato. Y después de habérsele pasado oyó decir a todos los que se habían hallado presentes que mientras había tenido el mal había hecho muchos extremos, y dádose a sí misma muchos golpes. Y de lo dicho se halló muy rendida, fatigada y ansiosa».

El segundo episodio ocurrió en el convento franciscano (en cuyo solar se levanta hoy la sede de la Diputación Provincial de Huesca). Tal y como explica su madre Inés, «por causa de padecer María Fauque los males y hechizos que tiene dichos, determinaron hacer una novena al señor San Francisco de la presente ciudad, y todos los días de ella hacer que la conjurara el padre fray Francisco Arnedo». A comienzos de noviembre se celebraba en la iglesia de los franciscanos el aniversario de la muerte de Jerónimo Clemente, durante el cual el jurado segundo repartía limosna entre los pobres, que provenía del dinero dejado por el difunto en su testamento. Como cabe imaginar, a dicho aniversario acudían muchos necesitados, entre los que estaban las hermanas Vicente. Según la declaración de Inés Lafontana, «entraron María y Catalina Vicente, hermanas brujas y hechiceras, y al mismo punto le cogió el mal y hechizo a su hija, y oyó que los espíritus malignos e infernales le hablaban dentro del cuerpo y decían: "Ya entran mis dueñas, ya entran mis dueñas"».

Isabel Juana San Martín, que acompañaba a madre e hija, «vio que María Fauque estaba desmayada y sin sentidos corporales, haciendo extremos y fuerzas, los cuales dejaba de hacer cuando la exorciza-

MalaSemillaMaquetacion.indd 449 8/11/13 14:11:54

****

ban y le ponía sobre la cabeza la estola el religioso que la conjuraba» (una vez más, el franciscano Arnedo). Quienes se encontraban en el templo, según esta testigo, «hicieron salir a María Vicente de dicha iglesia, dando todas las personas que en ella estaban voces y diciendo: "¿No hay justicia para castigar esta bellaquería tan declarada?"». Y mientras abandonaba la iglesia, en palabras de Inés Lafontana, «teniéndole aún el mal y hechizo a su hija, oyó que los espíritus malignos volvieron a hablar y decir: "Ya salen mis dueñas, ya salen mis dueñas". Y en dicha ocasión vio que los demás pobres se apartaban de María y Catalina Vicente, como huyéndoles el cuerpo por no estar cerca de ellas. Y después de haberse salido de la iglesia María y Catalina Vicente, su hija quedó libre del mal y achaque que tenía y volvió en su ser natural».

El siguiente incidente que narra María Fauque, aún más fantástico, ocurrió una noche de mayo de 1654, mientras descansaba en la cama junto a su madre: «estando a oscuras, encomendándose a Dios y abrazada con una hechura de Cristo crucificado, muy despierta y en su natural juicio, vio que entraron en el aposento, con una luz de color azul que consigo traían, María y Catalina Vicente, a las cuales, por estar despierta y en su natural juicio y por la claridad de dicha luz, conoció y vio ser ellas, las cuales vio que le hacían momos, y como que querían llegarse a hacerle daño. Y viendo lo dicho, principió a decir el acto de contrición y el credo en voz alta y a encomendarse a Jesucristo y a los santos y llamar a su madre, a la cual no podía despertar. Y haciendo y diciendo lo dicho, vio que dichas brujas y hechiceras se fueron. Y se despertó su madre, a la cual contó lo que había visto».

Agobiadas por tanta desgracia, María y su madre decidieron dar un giro radical a sus relaciones con las hermanas Vicente, en busca de mayor ventura: «deseando la declarante, e Inés Lafontana su ma-

MalaSemillaMaquetacion.indd 450 8/11/13 14:11:54

dre, estar libre y buena del hechizo y brujería que padecía, procuraron ver si con acariciar y trabar amistad con María y Catalina Vicente se le quitarían los hechizos y brujerías que le tenían dados y puestos. Y por ello trabaron amistad, así la declarante como su madre, con Catalina y María Vicente, a las cuales les hicieron algunas amistades y les dieron algunas cosas, con las cuales vio que las tenían gratas. Y en todo el tiempo que duró dicha amistad dejó de estar atormentada de los espíritus malignos que María Vicente le tenía dados y puestos en su cuerpo con sus hechizos y brujerías, hasta que Miguel Ortíz, marido que de presente es de la declarante, les dijo que no fueran a la casa de Catalina y María Vicente, que eran mujeres escandalosas y que tenían fama de brujas y alcahuetas, al cual le respondieron que si iban era solo por tener salud y por no padecer el tormento que padecía, y no por otra causa alguna».

Entra en escena, en efecto, un nuevo personaje. El soguero Miguel Ortíz, de 30 años (tenía catorce más que María Fauque), quien pidió a su prometida y a su madre que dejaran de tratar a las hermanas Vicente, con estas persuasivas razones: «deseando acomodarse y casarse con María Fauque, y habiendo sabido que aquella y su madre tenían comunicación con Catalina y María Vicente, en los primeros del mes de julio del presente año mil seiscientos cincuenta y cuatro se fue a hablar a Inés Lafontana y María Fauque, a las cuales les dijo el poco gusto que tenía de que tuvieran amistad y correspondencia con María y Catalina Vicente, porque eran unas alcahuetas, brujas y hechiceras, y que entendiesen que si iban o comunicaban con ellas no se casaría con María Fauque, porque perdía mucho de su buena opinión. A lo cual le respondían que era verdad que habían ido, pero que lo hacían con intento solo de ver si quitarían el hechizo y mal que padecía María Fauque, porque después que las comunicaban y les daban algo estaba muy mejorada y a aquella no la atormentaban los

MalaSemillaMaquetacion.indd 451 8/11/13 14:11:54

****

hechizos. A lo cual les dijo que más valía la buena fama que buena salud y poca opinión, con lo que Inés y su hija respondieron que no irían más a ver ni tratarían a las dichas. Y vio que temían mucho Inés Lafontana y María Fauque que le volviese a tomar el mal».

Y tanto, porque no pasaron sino unas horas. Según Maria Fauque, «la noche del día que Miguel Ortíz les dijo lo dicho, estando durmiendo en la cama, sintió un grande ruido y estruendo en el aposento, y sintió que luego le dieron un fuerte golpe y tirón de la barba, del cual ruido y golpe quedó con muchas ansias, fatigas y congojas toda aquella noche hasta la mañana, que se durmió». Su madre fue también testigo de lo sucedido: «aquella misma noche, estando en la cama con su hija, acostadas y durmiendo, le despertó su hija y le dijo que no se durmiese, porque se sentían ruidos grandes, y que le habían dado un gran golpe bajo la barba, que no sabía quién. Y se despertó y oyó diversos ruidos, y una voz que decía y hablaba como que arreaba alguna cabalgadura. Y se levantó y pidió luz a otros caseros que había en la misma casa, los cuales despertaron a las voces de la declarante».

Por la mañana, Inés Lafontana se fue de la casa, dejando a su hija «quieta durmiendo en la cama». Y entonces, como se lee en el apellido que se presentó contra ambas hermanas, llegó Catalina Vicente, «llamando: "Mariquita, Mariquita" (por María Fauque)». Se hallaba presente Emerenciana Purroy, la dueña de la casa en la que Inés Lafontana y su hija habían alquilado un aposento; tenía 36 años y estaba casada con Juan Espona. Catalina Vicente le dijo: «"¿Qué hace la gente?". Y le respondió Emerenciana: "Ha pasado muy mala noche, y creo que duerme". Y Catalina dijo, como risueña: "¿Cómo?". Y diciendo dicha razón se subió al aposento de María Fauque y la despertó».

Fauque testificó otro tanto: «y estando durmiendo, Catalina Vicente la despertó, y la vio en dicho aposento, la cual se sentó en un

MalaSemillaMaquetacion.indd 452 8/11/13 14:11:54

banco al lado de la cama. Y le dijo: "¿Qué es esto, Mariquita? ¿Qué ha sido?". Y le respondió que no lo sabía, que se sentía muy mala. Y entonces Catalina Vicente le dijo que si le quería dar de almorzar, y dijo que sí"». En esos momentos regresó Inés Lafontana, y al ver a su hija con Catalina Vicente, solo acertó a exclamar: «¿Qué es esto? ¿Esta visita tenemos?». A lo que Catalina volvió a sugerir: «Almorcemos». Y la madre, por no tomar solo «pan y vino, fue a buscar a casa del canónigo Lasús unas sopas y un huevo, las cuales trajo».

María Fauque continúa el relato en esta forma: «y vio que su madre le hizo para almorzar a Catalina Vicente unas sopas y un huevo. Y dijo: "Traiga, madre, dos cucharas, que las dos comeremos". Y al paso que iba comiendo de dichas sopas se le iba apretando y afligiendo el corazón. Y vio que Catalina Vicente sacó de su falda o abantal dos guindas y una cereza, y le dijo: "Mira, Mariquita, que guindas. Toma, cómelas". Y se las hizo tomar y comer. Y estando en esto llegó a dicha casa y aposento María Vicente, su hermana». Una vez juntas las cuatro, llamaron a la dueña de la casa, Emerenciana Purroy, quien «entró, tomó unas cuantas cerezas de la falda de una de dichas Catalina y María Vicente, y se volvió a salir». Catalina Vicente, por fin, dio un abrazo a María Fauque. Y en cuanto marcharon, según el testimonio de Inés Lafontana, «a su hija principiaron a darle grandes aflicciones y congojas, diciendo que con las sopas, guindas o abrazos que le habían dado se estaba muriendo, y apretándosele las entrañas y el corazón. Y quedó privada de los sentidos naturales, y de la misma manera, mal y hechizo que antes tenía». Emerenciana remachaba el clavo diciendo que, en adelante, «ha visto que en todas las ocasiones que María Fauque veía cerezas o huevos, le cogían ansias al estómago».

Tras semejante almuerzo vino a visitarlas Miguel Ortiz, su futuro yerno y esposo. Solo para encontrarlas, en sus propias palabras,

MalaSemillaMaquetacion.indd 453 8/11/13 14:11:54

****

«a la madre llorando y a la hija en la cama con grandes ansias, congojas y haciendo extremos terribles, y a su parecer acabándosele la vida. Y dijo a Inés Lafontana: "¿Qué es esto, señora? ¿Qué novedades son estas?". La madre le contestó: "¡Ay, señor Miguel, ya temía yo que habíamos de tener estos trabajos en no comunicar con Catalina y María Vicente! Sepa vuestra merced que ya anoche le principió a dar mala gana, y hoy de mañana han estado aquí las dos, la una primero y después la otra. Y le han dado de almorzar a María por su mano, y después acá no puede reposar, que se está muriendo, ni puede ver cosa de lo que le han dado de almorzar, sopas con ajos, huevos, guindas ni agua, que de todo esto le dieron"».

El relato de Ortíz, con el que terminamos este excepcional recorrido por los «hechizos» de la joven María, no tiene desperdicio: «movido de lástima fue a la casa de Catalina y María Vicente, a las cuales no halló. Y andando por la ciudad vio a María Vicente en la plaza de los bernardos (actual plaza de San Bernardo, tras el edificio del Ayuntamiento, en la que existió desde comienzos del siglo XVII un colegio de la orden cisterciense para que estudiaran en él, y en la Universidad de Huesca, los frailes de los conventos cistercienses de la Corona de Aragón), y la siguió y alcanzó en el callejón de casa de Tomás Alós, a la cual dijo: "Señora María, aquella moza se está acabando". A lo cual respondió: "¿Qué quiere que le haga?". Y le replicó: "Que quiero que le quiten el mal que le han dado, que desde ayer por la mañana que le dieron de almorzar se está acabando, y así háganlo de bien a bien, porque sino se hará de otro modo". Y María Vicente le dijo: "Haga lo que quiera, que no le tengo miedo". Y con esto la dejó ir.

Y el mismo día, al anochecer, se fue a la casa de María y Catalina Vicente, y hallando la puerta cerrada y oyendo hablar dentro creyó que había hombres dentro. Y así entró en un corralico u hortal que

MalaSemillaMaquetacion.indd 454 8/11/13 14:11:54

****

sale a un corral de las casas de Catalina y María Vicente. Y se asomó por sobre la tapia, y las vio y oyó, que María Vicente le decía a su hermana: "¡Ay, me ha topado en el callejón de Tomás Alós, y me ha dicho que le quitáramos el mal antes que lo llevase por otro modo". Y oyó que Catalina respondió: "¿Quitar? Por la pasión de Dios que ha de purgar con él". Y tuvo impulsos de entrar y matarlas, sino que se halló sin armas, y consideró que lo mejor era dar noticia a la justicia. Y se fue luego a la casa de Inés Lafontana y María Fauque, las cuales le dijeron que se quedara a tenerles compañía. Y vio que pasó muy mala noche, atormentada de los espíritus malignos. Y al día siguiente, a persuasión suya, fueron Maria Fauque e Inés Lafontana al lugar de Aniés, donde conjuraron a María Fauque. Y vio que vino muy mejorada, y al parecer de todos buena y libre del achaque que padecía. Y viendo que estaba buena María Fauque, se casó con aquella».

Resulta curioso que el lugar al que María es llevada para que la exorcicen sea precisamente Aniés, uno de los núcleos más singulares de la brujería altoaragonesa, tal y como aparece en este libro a partir de procesos como los de Martina Segura en 1574 o Apolonia Albín y su hija en 1646. En cuanto a la alusión que Miguel Ortíz hace a «dar noticia a la justicia», es posible que fuera él, en efecto, quien llevase el caso de su futura esposa ante el justicia de Huesca, pues no en vano las primeras testificaciones que incluye el proceso son, justamente, las de María Fauque, Inés Lafontana y el propio Ortíz.

No menos extraordinarias que las de María Fauque fueron las declaraciones del albañil de 56 años Juan Bonasias, que hacía responsable a Catalina Vicente de la muerte de sus cinco hijos, su madre y un primo hermano sacerdote, así como de causarle a él mismo distintas dolencias y heridas. Bonasias vivía «en las casas de la iglesia y

MalaSemillaMaquetacion.indd 455 8/11/13 14:11:54

****

encomienda de San Juan». La orden militar de San Juan de Jerusalén, cuyos miembros eran los hospitalarios o sanjuanistas, nació, como la del Temple, en Tierra Santa tras la Primera Cruzada. Entre los siglos XII y XIX tuvo en Huesca una iglesia y encomienda, próximas al palacio real. Tras la desamortización, un particular compró la iglesia y construyó con sus piedras una plaza de toros, que existió hasta bien entrado el siglo XX.

En su casa, Bonasias «tenía y daba posada a diversos estudiantes» (seguramente de la Universidad de Huesca, fundada por el rey Pedro IV de Aragón en 1354 y que existió hasta 1845). Una tarde, unos diez años atrás, «vio que llegaron a las dichas casas Catalina Vicente en compañía de una llamada Inés Rutia, la cual venía disfrazada y en hábito de hombre. Y viéndolas en tal traje, les dijo que qué buscaban, y aquellas le respondieron que venían a ver a un estudiante que estaba enfermo. Y les dijo, por ver que no venían con traje decente ni a hora cómoda para poder ver al enfermo, que se fueran con Dios, que no era aquella hora de venir a ver enfermos ni que a su casa habían de venir en semejante disfraz».

El apellido presentado por el procurador de la ciudad contra las hermanas continúa el relato así: «y viendo que no iban a hacer cosa buena sino a inquietarle su casa y la gente que en ella tenía, les dijo que se fueran de ella, y que botando a tal si volvían otra vez a su casa había de darlas de palos, porque no venían a cosas honradas. Con lo cual se fueron, y Catalina Vicente, bruja y hechicera sobredicha, al salir de dichas casas, incitada por el demonio y con ira, furor y malicia diabólica, amenazando a Juan Bonasias le dijo: "¡Pues yo le juro que se le acuerde, y que antes de muchos días le ha de costar lo mejor de su casa y que me lo pague!"».

Las consecuencias de tales amenazas fueron, según Bonasias, devastadoras: «y de ahí a cuatro días vio que cinco hijos que tenía, lla-

MalaSemillaMaquetacion.indd 456 8/11/13 14:11:54

mados Juan, Vicente, Matías, María y Martina Victoria, empezaron a andar de mala traza y de muy mal color, de tal manera que se fueron secando y consumiendo, sin saber ni poder los médicos conocer ni hallarles enfermedad alguna, antes bien concordando todos los que los veían que estaban embrujados y hechizados. Y con dicho achaque y sospecha, y no de otro mal ni enfermedad alguna que se les hubiera sabido ni conocido, unos después de otros murieron dentro de nueve días, contados desde el día que Catalina Vicente le amenazó y dijo que se lo había de pagar y costar lo mejor de su casa».

Pero no terminaron ahí las desgracias. En su casa vivían también su madre, Margarita Pérez, y su primo, el clérigo Juan Casado: «un mes y pocos días después de haberse muerto, hechizados y embrujados, los cinco hijos del declarante, Margarita Pérez y mosén Juan Casado, que vivían y habitaban juntos en las casas donde él vivía, se fueron secando y consumiendo, de tal suerte que los médicos ni otra persona alguna no les conoció, supo ni halló achaque ni enfermedad alguna, antes concordaban todos en que aquellos estaban embrujados y hechizados de la manera y como lo estaban y habían muerto los cinco hijos del declarante, de tal manera que, sin poderles aplicar remedio ni conocerles enfermedad alguna, Margarita Pérez y mosén Juan Casado murieron y penaron con el hechizo y brujería que Catalina Vicente les había dado».

El siguiente episodio ocurrió en «la calle de la Magdalena» (actual calle Pedro IV, conocida todavía, justamente, como la Malena o Magdalena por la antigua iglesia homónima. La iglesia de la Magdalena, probablemente una mezquita cristianizada tras la conquista aragonesa de la ciudad en 1096, se hallaba cerca de la puerta norte de las murallas y de la encomienda sanjuanista). Juan Bonasias, deseoso de vengar tantas muertes, se encontró un día con quien creía la causante de todo. La escena se desarrolló como sigue: «viéndose acosa-

MalaSemillaMaquetacion.indd 457 8/11/13 14:11:54

****

do y apurado con las muertes tan breves de sus cinco hijos, madre y primo, causadas de los hechizos y brujerías de Catalina Vicente, con ánimo de vengarse y de ejecutar en ella el castigo que merecía la salió a buscar, a la cual topó en la calle de la Magdalena, delante de las casas de una llamada María Salas. La agarró con una mano y con la otra echó mano a un puñal para darle de puñaladas, y a ocasión de haber ahí mucha gente que acudió se la quitaron de entre manos. Y vio que Catalina Vicente se entró dentro de las casas de María Salas, y la siguió y fue tras ella, y para asegurarse mejor cerró la puerta de la calle y se subió escaleras arriba tras Catalina Vicente, a la cual siguió hasta el cuarto más alto de la casa.

Y como vio Catalina Vicente que la seguía e iba con el puñal en la mano, se arrojó por la ventana más alta de dichas casas, que cae hacia el hortal de la casa de la iglesia de San Juan. Y esto sin alterarse ni turbarse y sin prevenir la caída. Antes bien, se arrojó de manera que si hubiera de bajar por escaleras o caerse sobre muchos colchones no pudiera echarse con más seguridad, habiendo como hay de la ventana donde se echó hasta dicho hortal donde cayó, tras lo que se levantó y huyó, más de cincuenta palmos de alto. Y esto sin hacerse mal ni daño alguno ni aún oírla quejar ni hablar palabra, y tan buena y sana como antes estaba, de lo cual quedó el declarante, y todas las personas que lo vieron y entendieron, turbados y absortos».

Bonasias tuvo un segundo encuentro con la mujer, aún más desgraciado: «volvió a buscar a Catalina Vicente, a la cual halló y cogió en la calle de la Magdalena, a la cual le dijo, con ánimo de convencerla para que le quitara el hechizo que le tenía dado y puesto en su casa, que entrara dentro de una casa de dicha calle. Y vio que, aunque se lo rogó mucho, no quiso entrar. Y entonces la asió, queriéndola entrar a fuerza, y Catalina Vicente le cogió y asió de la mano derecha y en ella le clavó una uña, de tal suerte que le fue fuerza sol-

MalaSemillaMaquetacion.indd 458 8/11/13 14:11:55

tarla. Y desde entonces, sin tener otro achaque, causa ni ocasión, sino la dicha uñada, quedó baldado de dicha mano y estuvo baldado de ella sin poderse valer ni trabajar con ella por tiempo de más de un año». Bonasias terminó, de hecho, yendo a casa de las hermanas Vicente, «a las cuales rogó que le curaran el mal y baldadura de la mano, que les ofrecía no inquietarlas ni lo entendería, a lo cual le respondieron que se fuera con Dios, que no curaban ellas males».

Todavía peor. Ambas hermanas le causaron una grave herida en una pierna: «trabajando en su oficio de albañil frontero de las casas de la habitación de María y Catalina Vicente, que habrá siete años poco más o menos, y estando sobre unos andamios sin hacer mal ni daño a dichas brujas ni a persona alguna, vio y oyó que dichas brujas y hechiceras empezaron a decir y echar maldiciones al declarante, diciéndole que se lo llevaran los diablos, que se rompiesen los andamios, que cayese de ellos y se rompiese el cuello y los huesos. Y con dichas maldiciones y hechizos, sin poderlo prevenir, cayó con dichos andamios en tierra, un grande golpe del cual se le hizo una herida en la pierna derecha, la cual herida desde entonces hasta de presente ha tenido y tiene. Y aunque los médicos y cirujanos le han aplicado multitud de remedios, jamás ha sido posible ni han hallado remedio para que se le curara».

Además de los increíbles «embrujos» sufridos por María Fauque y el albañil Juan Bonasias, que ocupan por su extensión buena parte del juicio, hay en el mismo otras acusaciones contra las dos hermanas. Por ejemplo, las del notario Miguel Diest y Orós, de 32 años, que culpaba de sus males, como Fauque, a María Vicente:

«Habrá siete años poco más o menos, por un día del mes de febrero al anochecer, saliendo con dos amigos suyos de las casas de uno llamado Lorenzo Zapatero, vecino de la presente ciudad, que las tenía y tiene en la calle de la Magdalena, se topó con María Vi-

MalaSemillaMaquetacion.indd 459 8/11/13 14:11:55

cente, la cual, sin haber hablado con él, le cogió y asió de la mano derecha y se la apretó, y luego le soltó la mano. Y se volvió hacia ella, que hasta entonces no la había conocido por ser tarde, y como la conoció, y sabía la fama y opinión que tenía de hechicera, le dijo: "¡Oye, brujaza, yo te aseguro que si me duele algo te he de romper las costillas". Y antes ni después dicha bruja no le respondió palabra alguna.

Y de ahí a dos días, sin tener achaque ni accidente alguno, y sin saber ni poder conocer los médicos enfermedad alguna, cayó enfermo en la cama con gran melancolía y dolor de cabeza, secándose y consumiéndose, durándole dicho achaque por espacio de dos meses, sin poder los médicos hallar remedio ni conocer su enfermedad, antes bien dichos médicos lo dejaron por no saber qué obrar, dándolo por inescapable. Y viéndose en lo último de su vida y preguntándole su madre si alguna persona le había tocado o le había dado mal, dijo que María Vicente le había tocado y apretado la mano.

Y oyó decir a su madre que había procurado hacer que viniese María Vicente a verle con todo el esfuerzo, pero que aquella nunca quiso venir, aunque a ruegos de su tío, mosén Juan Orós, llegó a verle a la cama Catalina Vicente, y procuraron su tío y su madre que se quedara a servirle, y no quiso quedarse. Y viendo que el mal que padecía era hechizo y brujería, y concordando todos los que lo veían ser así, hicieron venir a uno llamado Correas, que por fama se decía que era brujón, el cual a la sazón se hallaba en la ciudad, y a ruegos de su tío vino a verle. Y le aplicó diversas hierbas, untos y cocimientos, con los cuales fue mejorando y alcanzó salud entera. Y oyó decir después a su madre, tío y otras personas que había dicho Correas que estaba embrujado, y que no tenían mucho que descuidarse en haberlo llamado, que si se tardaran mucho hubiera perecido». Hechizado por una bruja y sanado por un brujón. De

MalaSemillaMaquetacion.indd 460 8/11/13 14:11:55

****

este Correas hemos hablado al estudiar el proceso de María Cortillas de 1645.

El apellido incluía un nuevo y apabullante cargo, sobre el que no se conserva en el juicio testificación alguna: «María y Catalina Vicente, hermanas y brujas y hechiceras, continuando siempre en su mala vida y diabólicas e infernales costumbres y ejercicios de embrujar, hechizar y matar y maltratar con sus hechizos y brujerías a muchas personas, procuraron tener entrada y amistad en la casa de uno llamado Francisco Torralba, vecino del lugar de Banariés. Y en ella, con sus hechizos y brujerías, hechizaron y embrujaron a tres hijas de dicho Torralba, de tal manera que una de las hijas, llamada Manuela, se fue consumiendo y secando, de tal modo que iba penando, y sin saberle enfermedad alguna murió. Y las demás hijas de dicho Torralba han estado y están muy malas y de muy mal color, flacas y consumidas, sin saber ni conocer achaque ni enfermedad alguna, si solo el hechizo que dichas brujas les han dado».

Otros tres hombres lanzaron gravísimas acusaciones contra las hermanas. Juan Mancho, un obrero de villa de 24 años, aseguraba que tres años antes estuvo «hechizada y espiritada una hermana del declarante, y por sospechas de haberlo hecho María y Catalina Vicente, sobre el persuadirlas de que curaran a su hermana tuvo muchos pesares con ellas, y en tanto grado que si entonces tuviera libre acción en ejecutar su enojo las hubiera muerto».

El tejedor de 46 años Domingo Lagardeta explicaba, por su parte, que «a ocasión de ser tejedor, en diversas ocasiones han llegado diversas mujeres a urdir o tejer a su casa, a las cuales oyó decir que no traían las criaturas o niños que tenían por temer no les diesen mal Catalina y María Vicente, a causa de vivir cerca de la casa del declarante. Y asimismo oyó decir en diversas ocasiones a Ana Punzot, su mujer primera, que ella siendo moza, sirviendo en las casas del canó-

MalaSemillaMaquetacion.indd 461 8/11/13 14:11:55

nigo Olcina y vendiendo vino en dichas casas, llegó Catalina Vicente y le dijo que le fiase un poco de vino. Y le respondió que no podía fiar a nadie. Y Catalina Vicente le dio a su mujer, en prendas del vino que había de llevar, una sortija de plata, con la cual se quedó su mujer, y le dio el vino. Y luego se puso su mujer la sortija en los dedos, y sin tener otro achaque sino el haberse puesto dicha sortija en los dedos le cogió un terrible mal y accidente, que hubieron de llamar otras personas a los dueños de casa para que cuidaran de la bodega. Y después estuvo muy al cabo, y la santiguó el arcediano Pérez, y vino a estar mejor. Y después, estando casados, le tomaba alguna vez como mal de corazón, de manera que quedaba sin sentido».

Juan Navallas, un boyero de 30 años, narraba por fin la terrible muerte de su hijo, ocurrida solo dos meses antes: «tenía un niño de siete meses en su casa, que la tiene con su mujer y familia frontera con las casas de Catalina y María Vicente. Y un día que lloraba dicho niño, y estando aquel bueno y sin achaque ni enfermedad alguna, viniendo a sus casas se topó con María y Catalina Vicente, que estaban a la puerta de su casa, las cuales le dijeron que él y su niño reventasen, que no había hecho sino enfadarlas a puro de sentirlo llorar. Y no osó responderles palabra ya con cuidado, pero poco le importó, pues desde aquella misma tarde principió dicho niño a irse secando y consumiendo, de tal manera que de ahí a diez días, sin conocerle enfermedad ni achaque alguno médicos ni cirujanos, antes bien sin poderle hacer ni aplicar remedio alguno, murió».

El proceso de Catalina y María Vicente no está, como hemos dicho, completo. Sabemos que el 21 de diciembre de 1654, tras ser presentada la demanda criminal, ambas hermanas fueron interrogadas. Y que se tomó declaración, nuevamente, a la mayoría de los testigos (incluidos María Fauque, Inés Lafontana, Miguel Ortiz, Juan Bonasias o Miguel Diest). Ni el interrogatorio de las acusadas ni es-

MalaSemillaMaquetacion.indd 462 8/11/13 14:11:55

****

tas segundas testificaciones, sin embargo, se conservan. Y tampoco sabremos nunca qué sentencia, si es que la hubo, impuso finalmente el justicia de Huesca a las hermanas Vicente.

MalaSemillaMaquetacion.indd 463 8/11/13 14:11:55

****

Las brujas de Fago y Ana Martínez (1656 y 1662)
El final de un drama

La última de las treinta y una historias del libro es doble. Nos ocuparemos en primer lugar de las brujas de Fago, a las que juzgaron los inquisidores en 1656 y cuyos procesos vuelven a presentar todos los elementos que caracterizaron a la brujería moderna desde el siglo XV: el aquelarre en presencia del demonio, los ungüentos extraídos de sapos, los maleficios, que incluyen sobre todo muertes de niños. Y acabaremos con el caso de Ana Martínez, una mujer de Castilsabás, cerca de Huesca, procesada sucesivamente por el justicia oscense y el tribunal de la Inquisición.

La pequeña localidad de Fago, próxima a Ansó y al límite con Navarra, se hizo tristemente célebre hace pocos años por el asesinato de su alcalde y el posterior juicio del autor del crimen. En 1656, el tribunal de la Inquisición de Zaragoza juzgó por brujería a un grupo de sus vecinas. Los elementos más descollantes han sido reseñados por Ángel Gari (2007a, pp. 20, 92-93, 118-120). Sería de gran interés, no obstante, la publicación de la documentación inquisitorial sobre estas mujeres y la realización de un estudio monográfico. Tanto más si tenemos en cuenta que en 1628, como ya hemos visto, el caso de Juana Aznar, otra vecina de Fago, llevó al valle de Ansó a dictar el último desaforamiento dirigido específicamente contra la brujería que se conoce en Aragón.

Hasta siete mujeres de Fago son mencionadas en 1656: Catalina Fuertes, María López de Fuján y otras cinco con idéntico ape-

MalaSemillaMaquetacion.indd 464 8/11/13 14:11:55

llido (Gracia Aznárez, Antona Aznárez, Orosia Aznárez, Catalina Aznárez y Juana Aznárez). En su proceso ante la Inquisición, como decimos, vemos aparecer por última vez aquelarres, ungüentos y maleficios. Y en una combinación muy sugestiva, con elementos que entroncan con los procesos de los siglos XV y XVI y otros, por el contrario, sin paralelos conocidos. El diablo con el que decían reunirse vuelve a recibir, en efecto, el nombre de Boc. Y el lugar del aquelarre son las «Landas de Boc». Aún más sorprendente; se repite, de manera casi idéntica, la fórmula para trasladarse mágicamente al encuentro del demonio que aparecía ya en 1498, en el juicio de Narbona Darcal. Si allí esa fórmula era «Sobre arto y sobre espina al Anna de Boch seamos aína», en Fago, a la altura de 1656, resulta ser «Sobre arto y sobre espina vamos a las Landas de Boc aína». Para acudir al aquelarre, donde bailaban ante el Boc, que luego tenía relaciones sexuales con ellas, las vecinas de Fago decían darse ungüentos extraídos de sapos, a los que azotaban para obtenerlos.

En otras declaraciones, sin embargo, el escenario de las juntas con el diablo recibe nombres distintos: Campos de Burdeos o de los Burdeles y Planos de Peryeta. Del propio demonio, al que se llama en una ocasión, sorprendentemente, «San Pedro el Viejo», se dice que era «lindo hombre», si bien tenía pies de cabra y un sombrero o bonete con cuatro cuernos (tal y como se indicaba ya, si recordamos, en el proceso de María Pardo de 1574). Las descripciones de los maleficios, por último, adquieren en ocasiones caracteres brutales. Las mujeres se acusan, por ejemplo, de haber desenterrado en el cementerio a una niña, a la que habrían matado tras jugar a la pelota con ella, para cocerla y comerla y hacer polvos ponzoñosos con su hígado. En 1657, y sin duda en relación con estos hechos, la Inquisición juzgó a un francés llamado Pedro Jono, que se había establecido poco antes en Ansó para trabajar. Jono, que «se jactaba de que

MalaSemillaMaquetacion.indd 465 8/11/13 14:11:55

conocía las brujas», fue condenado a destierro por los inquisidores —véase Nicolas Diochon (2009, pp. 70-71)—.

Ana Martínez, nuestra última protagonista, fue juzgada por el Santo Oficio en 1662. Su historia se conserva en Madrid, en el fondo de Inquisición del Archivo Histórico Nacional (Libro 997, ff. 177-181). La presentamos aquí gracias a Ángel Gari, que nos cedió la transcripción íntegra de la documentación referente a esta mujer. Ana Martínez tenía 30 años y estaba casada con el labrador Esteban Lacava. Era natural de Castilsabás, una población cercana a Huesca. Más tarde vivió en Sipán, otro lugar próximo a la ciudad, y finalmente se estableció en la propia Huesca.

Los hechos que la llevaron ante el justicia oscense, primero, y ante los inquisidores, después, ocurrieron al parecer en Sipán. Un día, Ana Martínez «entró en casa de un cantarero a comprar un cántaro. Y concertándolo con una hija del dicho tuvieron alguna diferencia las dos sobre unos dineros falsos». Martínez amenazó a la hija del cantarero y esta, «dentro de pocos días, se había hallado espiritada y hechizada».

El hechizo de la joven hizo que el justicia de Huesca la detuviera (para entonces, Ana Martínez vivía ya en la ciudad). Lo que ocurrió después, sin embargo, no lo conocemos gracias a la documentación municipal oscense. Las únicas referencias son de la Inquisición, según las cuales la mujer confesó en Huesca «que era verdad que había hechizado a dicha cantarera y que ella era bruja». Reconoció también haber «ido de noche a diferentes partes, donde había estado con los demonios. Y que había renegado de la iglesia de Jesucristo», así como «que tenía pacto con el demonio y era su esclava, y que lo había hecho por vengarse de quien le hiciese mal. Y que tenía demonios a su mandado».

En Huesca se creía que había embrujado a la hija del cantarero «cogiéndole unos cabellos». Y de hecho, Martínez mostró al justi-

MalaSemillaMaquetacion.indd 466 8/11/13 14:11:55

cia «un pedazo de cera con cabellos, y dijo que aquel era el hechizo de la hija del cantarero. Y con una aguja que mostró, penetrando la dicha cera, hacía que la dicha hija del cantarero tuviese muchos males». Ana habría llegado, incluso, a invocar a los diablos: «forzada de los ministros de justicia, que le dijeron que había de sacar los demonios de poder de la cantarera, se había vuelto a una pared del aposento donde estaban con ella y había llamado a Lucifer. Y tocando ella con la mano en la pared se le había aparecido como un hombre grande, viejo, y le había dicho que no se espantase, que luego saldría de la cárcel. Y le mandó que un poco de cera y cabellos que el mismo Lucifer le había entregado, lo entregase a la justicia, que poniéndoselo a la cantarera en el dedo pulgar saldrían los espíritus. Y que ella lo había entregado».

El 8 de marzo de 1662 Ana Martínez ingresó en «las cárceles del Santo Oficio», en el palacio de la Aljafería de Zaragoza. Allí hizo confesiones aún más inauditas. Según esta mujer, «hacía dos años, la víspera de San Lorenzo, estando en la cama en el lugar de Sipán, había entrado su marido y le había persuadido a que fuese hechicera, y que fuese aquella noche a las Eras de Toledo con él a aprender su oficio y a tomar los cazuelos de los demonios. Y aunque ella lo rehusó, le dijo que iría aquella noche con él. Y que luego se untaron y salieron por la puerta y habían ido en un vuelo a las Eras de Toledo. Y no había visto a nadie, sino que su marido bailaba y hacía unas ceremonias con unos cazolicos de ungüentos y una candelita verde que le había dado el demonio, que eran tres, Barrabás, Satanás y Lucifer, y que eran como unos hombres viejos con vestidos blancos».

Un diablo «había levantado el dedo de la mano derecha y pasado dos veces por la frente» de Martinez; «y además de eso le pasó por la frente un cuchillo pequeño que tenía, y le cortó un poco de ella. Y reconociendo si tenía alguna cicatriz en la frente se le halló una». La

MalaSemillaMaquetacion.indd 467 8/11/13 14:11:55

****

mujer contó también que «el demonio tuvo parte con ella en el vaso natural por detrás, y que le había metido por él una cosa como fría y que el semen que derramó era frío también». Y, finalmente, que «habiéndose untado su marido y ella con el ungüento de los cazolicos, fueron en un vuelo a casa de dicha cantarera, y Satanás, que iba con ellos, les abrió la puerta. Y que había puesto unos cabellos que tenía de dicha cantarera, envueltos con un poco de cera, al costado de dicha cantarera».

El aquelarre imaginario vivido por el matrimonio destaca por dos hechos. El primero, los nombres del demonio, que no hemos visto aparecer en ningún proceso. Y después, esas «Eras de Toledo» como escenario del mismo. Quizá se trate, sencillamente, de una deformación de las Eras de Tolosa, mencionadas en juicios del siglo XVI como los de Dominga Ferrer, Granada Sánchez o Martina Dueso, y vivas todavía en el siglo XX en la tradición popular. Otra posibilidad es la que plantea Ángel Gari, quien piensa que la expresión «Eras de Toledo» podría aludir a la localidad altoaragonesa de Toledo de la Nata.

Ana Martínez, no obstante, terminó más adelante retractándose de todo. Afirmó con rotundidad que, «aunque tenía la fama, no había dado el hechizo a la cantarera. Que el haber confesado todo lo que llevaba dicho ante la justicia real de Huesca había sido por temor y amenazada que la habían de ahorcar, y ver allí al verdugo. Y que la verdad era que todo lo que había confesado en aquella ocasión, y en este Santo Oficio llevaba dicho, había sido y era mentira y no había hecho tal cosa, y que aunque estuviera muriendo no dijera más, y que Dios le diese buen suceso». Y añadió todavía que «el haberlo confesado era pensando que con eso la despacharían luego».

El abogado que le asignó el tribunal presentó «un alegato de defensas», argumentando que era «buena cristiana e iba a misa» y,

MalaSemillaMaquetacion.indd 468 8/11/13 14:11:55

****

también, que se trataba de una mujer «muy simple, fatua y sin entendimiento». Una serie de testigos confirmaron ambos extremos. Por fin, tras comunicar lo acontecido a la Suprema, el órgano rector de la Inquisición con sede en la corte, esta ordenó, el 30 de septiembre de 1662, que la «rea fuese advertida y reprendida en este tribunal por haber perjurado y hecho invocación de los demonios en Huesca. Y que con esto se suspendiese la causa». Tan benévola sentencia se ejecutó el 9 de octubre.

Todavía habría algún caso más. Pero la época de las condenas severas y, aún más claramente, la de las condenas a muerte había pasado. A mediados del siglo XVII, por fortuna, la «mala semilla» había agotado sus negros frutos.

MalaSemillaMaquetacion.indd 469 8/11/13 14:11:55

MalaSemillaMaquetacion.indd 470 8/11/13 14:11:55

****

Bibliografía

Aínsa e Iriarte, Francisco Diego de (1619), *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca, así en lo temporal como en lo espiritual*, Huesca, Pedro Cabarte.

Alcoberro Pericay, Agustí (2007), «La cacera de bruixes a Europa», en *«Per bruixa i metzinera». La cacera de bruixes a Catalunya*, Barcelona, pp. 94-.109.

— (2008), «Cacera de bruixes, justícia local i Inquisició a Catalunya, 1487-1643: alguns criteris metodològics», *Pedralbes* 28, pp. 485-504.

— (2012), «Los otros "abogados de las brujas". El debate sobre la caza de brujas en Cataluña», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 92-115.

Alcoberro Pericay, Agustí y Ramón Sarobe (2007), «Els defensors de les bruixes. La fi de la cacera a Catalunya», en *«Per bruixa i metzinera». La cacera de bruixes a Catalunya*, Barcelona, pp. 140-153.

Ardevines Isla, Salvador (1621), *Fábrica universal y admirable de la composición del mundo mayor, donde se trata desde Dios hasta nada, y del menor, que es el hombre*, Madrid, Diego Flamenco.

Ascaso Sarvisé, Lourdes (1986), *El monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (1173-1350)*, Huesca, IEA.

MalaSemillaMaquetacion.indd 471 8/11/13 14:11:55

****

Broto Aparicio, Santiago (1999), «Puértolas: brujerío en el valle», *Diario del AltoAragón*, 23-Mayo.

— (2005), «Almudévar: estatutos de 1576 sobre brujería», *Vía Lata. Revista Cultural e informativa de Almudévar* 65, pp. 10-11.

Castell i Granados, Pau (2011), *Un judici a la terra dels bruixots. La cacera de bruixes a la vall Fosca 1548-1549*, Tremp, Garsineu Edicions.

Cativiela Alfós, Virginia (1999), «Una bruja en el castillo de Lisano (1576)», *Diario del AltoAragón*, 18-Abril.

Combescure Thiry, Monique –introduccion y transcripción- y Miguel Ángel Motis Dolader —presentación y estudio preliminar— (2003), *El Libro Verde de Aragón*, Zaragoza, Libros Certeza.

Diochon, Nicolas (2009), «El establecimiento del Santo Oficio en Aragón y las prácticas supersticiosas: particularidades y figuras aragonesas», en Anne Charlon y Aránzazu Sarría Buil (dirs), *Aragón. Una identidad tierra adentro*, Dijon, pp. 53-72.

Durán Gudiol, Antonio (1962), «Las bibliotecas eclesiásticas de la diócesis de Jaca a finales del siglo XV», *Argensola* 49-50, Huesca, pp. 55-101.

Espada Giner, Carmen (1997a), *Dominica la Coja. Una vida maldita, un triste destino*, Zaragoza, Libros Certeza.

— (1997b), «Joana de Riu: un proceso del siglo XVI: las brujas del Pirineo», *Trébede* 1, pp. 69-74.

— (1998), *La vieja Narbona. De las sombras del alba, al resplandor de las hogueras*, Zaragoza, Libros Certeza.

Espada Giner, Carmen y Jaume Oliver Bruy (1999), *Les bruixes al Pallars. Processos d'inquisició a la varvassoria de Toralla (s. XVI)*, Tremp, Garsineu Edicions.

Falcón Pérez, María Isabel y Miguel Ángel Motis Dolader (2000), *Procesos criminales en el arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.

MalaSemillaMaquetacion.indd 472 8/11/13 14:11:56

****

FERNÁNDEZ OTAL, José Antonio (2006), «Guirandana de Lay, hechicera, ¿bruja? y ponzoñera de Villanúa (Alto Aragón), según un proceso criminal del año 1461», *Aragón en la Edad Media* 19, Zaragoza, pp. 135-172.

GALTIER-MARTÍ JIMÉNEZ, Ricardo (2005a), «Doña María Dolores Pardo Otal, médico, natural de Sangarrén. Los Otal (I), infanzones en Aniés», Zaragoza, *Raíces del Altoaragón* 2, pp. 201-222.

— (2005b), «Viaje por la jurisdicción criminal de la ciudad de Huesca. Año 1657», Zaragoza, *Raíces del Altoaragón* 2, pp. 223-238.

— (2007), «Los Otal (II), infanzones de Ortilla», Zaragoza, *Raíces del Altoaragón* 5, pp. 187-194.

GARCÉS MANAU, Carlos (2000), «El burdel de Huesca en los siglos XVI y XVII (2)», *Diario del AltoAragón*, 31 de diciembre de 2000.

— (2005), «El canónigo y la superstición (Año 1631)», Huesca, *Diario del AltoAragón*, 19 de junio.

— (2012a), *El Ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder*, Huesca, IEA.

— (2012b), «Duendes, brujas y demonios en un libro adquirido por el IEA que perteneció a Lastanosa, publicado en 1621 por el médico aragonés Salvador Ardevines», *Argensola* 121, Huesca, IEA, pp. 123-144.

GARCÉS MANAU, Carlos y María Pilar FELICES SA (2003), *Libros impresos en Huesca en los siglos XVI y XVII. Fondo antiguo de la Biblioteca Pública*, Huesca.

GARI LACRUZ, Ángel (1991), *Brujería e inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*, Zaragoza, DGA.

— (2006), «La brujería en el Pirineo central en la Edad Moderna», *Temas de antropología aragonesa*, 14.

— (2007a), *Brujería e inquisición en Aragón*, Zaragoza, Delsan.

MalaSemillaMaquetacion.indd 473 8/11/13 14:11:56

****

— (2007b), «La historia de la brujería en Aragón», *Culturas mágicas: magia y simbolismo en la literatura y la cultura hispánica*.

— (2010), «Brujería en los Pirineos (siglos XIII al XVII): aproximación a su historia», Pamplona, *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra* 85, pp. 317-354.

— (2012a), «Brujería e intolerancia en el norte de España», *Miguel Servet, eterna libertad. V Centenario de su nacimiento (1511-2011*, Villanueva de Sijena, pp. 345-400.

— (2012b), «La posesión demoníaca en el Pirineo aragonés», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 158-200.

Giménez Giménez, Juan y Manuel Benito Moliner (2007a), «Brujería en tierras oscenses. Introducción», Huesca, *Diario del AltoAragón*, 1-Julio.

— (2007b), «Brujería por tierras oscenses. Una bruja benasquesa en Apiés», Huesca, *Diario del AltoAragón*, 8-Julio.

— (2007c), «Brujería por tierras oscenses. Una bruja de Labata», Huesca, *Diario del AltoAragón*, 15-Julio.

— (2007d), «Brujería por tierras oscenses. Una viuda de infanzón en Aniés», Huesca, *Diario del AltoAragón*, 22-Julio.

Giménez Giménez, Juan (2010), «Brujería en Huesca», *Alacay* 23, Huesca, Junio, pp. 56-59.

Gómez de Valenzuela, Manuel (1989), «El estatuto de desaforamiento del valle de Tena de 1525 por delitos de brujería y hechicería», *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón* 115, Octubre, pp. 89-109.

— (1992), *Documentos del Valle de Tena (siglos XIV y XV)*, Zaragoza.

— (1995a), *Documentos del Valle de Tena (siglo XVI)*, Zaragoza.

— (1995b), *Documentos del Valle de Tena (siglo XVII)*, Zaragoza.

— (2000a), *Los estatutos del Valle de Tena (1429-1699)*, Zaragoza.

MalaSemillaMaquetacion.indd 474 8/11/13 14:11:56

— (2000b), *Estatutos y Actos Municipales de Jaca y sus montañas (1417-1698)*, Zaragoza, IFC.

— (2003a), *La vida en el valle de Tena en el siglo XVI*, Huesca, IEA.

— (2003b), *Derecho municipal aragonés: estatutos, actos de gobierno y contratos (1420-1786)*, Zaragoza.

— (2009), *La vida de los Concejos aragoneses a través de sus escrituras notariales (1442-1775)*, Zaragoza, IFC.

— (2011), *Desaforamientos, ecología y sociedad: tres estudios de derecho histórico aragonés*, Zaragoza, IFC.

Gómez Pérez, José (1954), «Manuscritos españoles en Burdeos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LX, 2, p. 477-510.

Gómez Zorraquino, José Ignacio (2009), «Algunas fórmulas para medrar en el Aragón de los siglos XVI y XVII. El ejemplo de la familia Olcina», *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, pp. 157-200.

Heim, Walter y Artur Quintana i Font (1999), «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636)», *Alazet* 11, Huesca, IEA, pp. 185-295.

— (2000), «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (Continuació)», *Alazet* 12, Huesca, IEA, pp. 245-353.

— (2001), «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (Continuació)», *Alazet* 13, Huesca, IEA, pp. 163-266.

— (2003), «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (Continuació)», *Alazet* 15, Huesca, IEA, pp. 391-455.

— (2004), «Manuscrits del Consell de les Paüls (1576-1636) (Continuació)», *Alazet* 16, Huesca, IEA, pp. 249-317.

Henningsen, Gustav (1983), *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Madrid, Alianza.

— (2012), «El invento de la palabra *aquelarre*», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 54-65.

MalaSemillaMaquetacion.indd 475 8/11/13 14:11:56

****

Iranzo Muñío, María Teresa (2005), *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, Ayuntamiento.

Lamarca Langa, Genaro (1993), *El valle de Aísa. Historia de una comunidad pirenaica*, Zaragoza, Mira Editores.

Langé, Christine (1993), *La inmigración francesa a Aragón (siglo XVI y primera mitad del siglo XVII)*, Zaragoza, IFC.

Levack, Brian P. (1995), *La caza de brujas en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial.

López Dueso, Manuel (1998), «Brujería en Sobrarbe en el siglo XVI», *Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe* 4, pp. 21-66.

Monter, William (1992), *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, Barcelona, Crítica.

Moreau, Philippe (1995), «Ordinaciones contra brujas en Ansó en 1628», en Claude Allaigre (dir.), *Le monde rural: réalités, mythes et représentations (domaine ibérique)*, Pau, Publications de l'Université, pp. 53-64.

Morejón Ramos, José Alipio (2009), *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón. La figura cultural del IV duque de Villahermosa (1526-1581)*, Zaragoza, IFC.

Moreno Martínez, Doris (2012), «La discrecionalidad de un inquisidor. Francisco Vaca, ¿el primer abogado de las brujas?», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 202-214.

Moreno Rodríguez, Pilar (2002), *Espacios y silencios. El monasterio de Casbas. Guía de cultura monástica*, Huesca.

Navarro, Gaspar (1631), *Tribunal de superstición ladina*, Huesca, Pedro Blusón.

Padre Huesca —Fray Ramón de Huesca— (1797), *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, t VII, Pamplona.

Pérez, Joseph (2010), *Historia de la brujería en España*, Madrid, Espasa.

MalaSemillaMaquetacion.indd 476 8/11/13 14:11:56

****

Pladevall, Antoni (2007), «La cacera de bruixes a Catalunya», en *«Per bruixa i metzinera». La cacera de bruixes a Catalunya*, Barcelona, pp. 110-129.

Reguera, Iñaki (2012), «La brujería vasca en la Edad Moderna: aquelarres, hechicería y curanderismo», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 240-283.

Salas Ausens, José Antonio (1985-1986), «La inmigración francesa en Aragón en la Edad Moderna», *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, Zaragoza, pp. 51-77.

Sebastián López, Santiago (1994), «Iconografía de la brujería: de Ribera a Goya», *Goya* 238.

Subías Armengol, Domingo (ed.) (1999), *Facsímil de manuscritos de Laspaúles de los siglos XVI y XVII*, Laspaúles.

Tausiet Carles, María (1996), «Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad», *Temas de antropología aragonesa* 6, Zaragoza, pp. 237-260.

— (2004), *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*, Madrid, Turner.

— (2012), «Brujería y Eucaristía: el aquelarre como antivisión», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 66-89.

Ubieto Arteta, Antonio (1984, 1985 y 1986), *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, 3 vols., Zaragoza, Anubar.

Usunáriz Garayoa, Jesús Mª (2012), «La caza de brujas en la Navarra moderna (siglos XVI-XVII)», en Jesús Mª Usunáriz (ed.), *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, RIEV Cuadernos 9, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, pp. 306-350.

MalaSemillaMaquetacion.indd 477 8/11/13 14:11:56

****

VINYOLES VIDAL, Teresa (2007), «Metgesses, llevadores, fetilleres, fascinadores...: bruixes a l'edat mitjana», en *«Per bruixa i metzinera». La cacera de bruixes a Catalunya*, Barcelona, pp. 12-31.

ZUBIRI VIDAL, Fernando y ZUBIRI DE SALINAS, Ramón (1985), «Pequeños comentarios de un libro titulado *Tribunal de superstición ladina*», Zaragoza, *Archivos de Estudios Médicos Aragoneses* 30-31, pp. 431-563.

MalaSemillaMaquetacion.indd 478 8/11/13 14:11:56

MalaSemillaMaquetacion.indd 479 8/11/13 14:11:56

MalaSemillaMaquetacion.indd 480 8/11/13 14:11:56